R-3329

CEREMONIAL del Coro y del
altar e instruccion de oficios
de los religiosos descalços del
Orden de Nuestra Señora de la
Merced . . . de nuevo enmendado. —
En Madrid: Por Francisco Nieto,
1668

CEREMONIAL DEL CORO, Y DEL ALTAR, E INSTRVCCION DE Oficios de los Religiosos Descalços del Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos.

DE NVEVO ENMENDADO, SEGVN LOS DE-cretos de la Sacra Congregracion de ritos.



Año de 1668.

CON LICENCIA.

En Madrid: *Por Francisco Nieto.*

LICENCIA DEL ILLVSTRISSIMO Señor Comissario General de la Santa Cruzada.

NOS el Maestro Fr. Antonio de Sotomayor, Confessor de su Magestad, de su Consejo de Estado, y del de la Suprema Inquisicion, Abad de Santander, Comissario Apostolico General de la Santa Cruzada; en todos los Reynos, y Señorios de su Magestad. Otrosi, Iuez Apostolico, y Real en lo tocante á la impression, tassa, y distribucion de los libros Sagrados, y nueuo Rezado, &c. Por la presente damos licencia, al Procurador General de los Mercenarios Descalços, para que pueda imprimir vn Ordinario, de lo que pertenece al Rezado de los Oficios Diuinos, Coro, y Oficiales dèl de su Orden, para el seruicio del Culto Diuino: por quanto nos consta, está conuenido el dicho Procurador General, con el Padre Fray Lucas de Alcalá, por si, y en nombre del Conuento de S. Lorenço el Real, y que tiene su beneplacito para ello: con que antes de venderse trayga ante nos el dicho Ordinario, ó Ceremonial á corregir y enmendar, so pena de excomunion mayor, y de cinquenta ducados para

gastos de guerra contra Infieles. En testimonio de verdad, de lo qual dímos la presente, en Madrid á quatro de Abril, de mil y seiscientos y treinta y dos.

Fray Antonio de
Sotomayor.

Por mandado de su Illustriss.

Gil de Chauri y Zarate.

FR.

IESVS, MARIA, IOSEPH.

FRAY IVAN DE SANTA MARIA, humilde Vicario General de todo el Orden de Descalços de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captiuos, &c. A los Venerables Padres Prouinciales, Difinidores, Comendadores, y Comendadoras, y a nuestros muy amados en Christo, los demàs Religiosos, y Religiosas de nuestra Obediencia, salud, y dileccion en el Señor.

ATendiendo, conforme la obligacion de nuestro Oficio, à lo que los Religiosos, y Religiosas deuẽ vniformemente guardar en lo tocante a las Ceremonias, pertenecientes al Diuino Culto, y en lo concerniente à la policia de su trato, cosa muy essencial a la perfecciõ, y hermosura regular; y que en todas las Prouincias aya vniformidad en su obseruancia, y igualdad en todos los ritos, y ceremonias: deregando qualesquier abusos, y costumbres por qualquier titulo introducidas, paraque se pueda dezir con el Propheta Sophonias, cap. 3. vers. 9. *Deo, & ordini inseruiamus in humero vno, vno ore, in his dẽritibus, & ceremoniis.* Y tocãdo à nos por obligacion de nuestro Oficio procurarlo; cõ todas nuestras fuerzas (en medio de nuestras ocupaciones) hemos solicitado, que nuestro Ceremonial antiguo, se buelva de nueuo à dar la estampa; por auerse con el discurso del tiempo casi consumido la primer impresion, que dèl se hi-

zo, con licencia del Illustrissimo Señor Don Fray Antonio de Sotomayor, Presidente, y Comissario General de la Cruzada; y por que de nueuo se corrigiesse, si se hallasse en algo defectuoso, y no conforme à algunos nueuos decretos de la Sacra Congregacion de Ritos. Este ha sido el motiuo de repetir la impressión de nuestro Ceremonial, y dar el lleno al cumplimiento de nuestra obligacion en obsequio de nuestra familia. Por la misma razon se reconociò Moyses obligado en el cap. 18. del Exodo a ordenar, y dirigir su querido pueblo à Dios, dandole Ceremonias, y Ritos de orden suya: *Ostendas populo cæremonias, & ritum colendi, viamque, per quam ingredi debeant, & opus, quod facere debeant.* Pretendemos solicitar en todas V. Reuerencias, con este beneficio, vn nueuo agassajo de correspondencia en la igual, y perfecta obseruancia de todos los Ritos, y Ceremonias; poniendo el sumo cuydado, que el exterior culto pide en orden, y direccion à la adoracion, y reuerencia de Dios, a quien deuemos toda honra, y rendimiento, como enseña el Angelico Doctor Santo Tomas; por ser el indice mas propio, y verdadero de la interior Fè, que professamos; a donde brilla, y sobresale mas la virtud de la Religion, como lo significò Ciceron, lib. 2. de Inuentione his verbis: *Religio est, quæ Superioris cuiusdam naturæ, quam diuinam vocant, curam, cæremoniamque affert.* Y explicò esto nuestro Padre San Agustin, lib. 83. quæstionum, quæst. 31. Ser propio acto de la virtud de la Religion el exterior cultò: *Quia hac conditione* (dize San Agustin) *Gignimur, vt generati nos Deo iusta, & debita obsequia præbeamus hoc vinculo pietatis obstricti; Deo Religati sumus: vnde ipsa Religio nomen accepit.* Y su puesto, q̃ por tantos, y tan varios titulos deuemos el Culto, y reuerencia à la Magestad Diuina: ya que no le podemos pagar, como su Magestad merece; sea a lo menos con la rectitud, que

la

la tenuidad de nueſtra fragil naturaleza puede; como lo advirtiò San Baſilio, in Pſalm. 28. *Deum nos minime poſſe digne honorare; ſed bene poſſumus iuſte honorare.* Por tanto pedimos a todos V. Reuerencias, amantiſsimos Padres, Hermanos, y Hermanas; con paternales entrañas, que ſe eſmeren en la obſeruancia de ellas; pues en tanto podemos eſperar grandes, y particulares, y comunes aumentos a nueſtra Sagrada Religion, en quanto puſieren todos los Religioſos de ella la proa en la obſeruancia de las Ceremonias: porque de eſto conſeguimos mas la vtilidad propia, que la gloria, que ſe le puede ſeguir a la Mageſtad Diuina, como dixo San Baſilio en el lugar citado: *Non Deus gloria indiget; ſed vult te dignum reddi, qui olim laudem, & gloriam promerearis, ritus, & cæremonias cuſtodiendo:* De eſta obſeruancia, eſte es el vtil que ſe acrecienta. Deſpues de cũplidas las leyes, toda la dicha, q̃ prometiò Dios al linage de Abrahã, fue; *Eo quod obedierit Abrahã vocimeæ, & cuſtodierit præcepta, & mandata mea, & cæremonias:* Gen. 26. porque guardò Abraham mi ley, y Ceremonias, le multiplicò a Iſaac grandes bendiciones, prometiendole dilatada generacion. Ojala aſsi le imitemos todos, paraque Dios ſea glorificado en noſotros; y quiera la Diuina Mageſtad, que ello ſea aſsi, como lo deſſeamos, y nos lo prometemos de la mucha obſeruancia de V. Reuerencias, Padres amantiſsimos, y del deſeo, y feruor, que tienen de cũplir en todo con ſu Religioſa obligacion: eſto exhortamos con las palabras que nos perſuade Nueſtro Padre San Aguſtin en ſu regla; *Donet Dominus, vt obſeruetis hæc omnia tanquam ſpiritualis pulchritudinis amatores, & bono Chriſti odore de bona conuerſatione flagrantes.* El Señor, que nos puſo debaxo del yugo de la obediencia, y enſeñança de tan

ſo-

Soberano Maeſtro, nos lo conceda. Amen: Dadas en Nueſtro Conuento de Santa Barbara de Madrid, en nueſtra Prouincia del Señor S. Ioſeph, en veinte y ocho de Iulio de eſte preſente año de mil ſeiſcientos y ſeſenta y ſiete

Fray Iuan de Santa Maria,
Vicario General.

PROE-

PROEMIO
DEL CEREMO-
NIAI DEL CORO.

AVNQVE Nueſtro Santiſsimo Padre Clemente VIII en ſu conſtitucion,al principio del Ceremonial Romano,intitulado *Cæremoniale Epiſcoporum*, dirigido a los Obiſpos, y demàs Prelados de las Iglesias manda. *Nullo vnquam tempore in toto, vèl in parte mutari, vèl ei aliquid addi, aut omnino detrahi poſſe.* Añade deſpues. *Per præſentes autem antiqua Cæremonialia in his, quæ prædicto Cæremoniali reformato ſunt conformia, minimè aboleri, aut abrogata cenſeri volumus. Sed illorum etiam vſum (ſalua reformatione prædicta) permittimus.* La clauſula primera no prohibe,ni borra totalmente antiguo Ceremonial. Porque fuera contraria à la ſegunda, ſino tambien permite en todo lo que fuere conforme,y no hiziere contradiccion. Como donde ſeñala inclinacion de cabeça,no ſe opone hazer noſotros dentro de la eſfera de eſtar en pie,inclinacion adgenua, ò profunda. Ni donde manda genuflexion, hazer dentro de ella poſtracion,y otras ſemejantes. Porque eſtas inclinaciones mayores incluyen las menores,y ſon loables,como de mayor reuerencia. Aſsi lo ha declarado al preſente la Sacra Congregaciõ de Ritos, *ſub Sanctiſsimo D. N. Alexandro VII. Conſultatione ore tenus habita; relatu Secretarij. Submiſsionis Cæremoniæ reformationi ſtatus conformiores, videlicèt poſtrationes pro genuflexionibus ſubrogatæ, & ſimiles aliæ, Cæremoniali Romano non opponi Eminentiſsimi Patres cenſebant.* Pero ſi contradize, donde manda genuflexion, hazer en pie ſola inclinacion adgenua,ò profunda. Y quando dize,que eſtémos en pie,ponernos poſtrados, ò ſemejantes. Todas las Ceremonias,que pertenecẽ a nueſtro Coro de Ceremonial, y Manual,ſon las miſmas del Romano, ò coſtumbres inmemoriales,que no le contradizen. En quanto a lo inmemorial conſta deſu origen. Porque nueſtra Orden tuuo principio,año de 1230

por la Santidad de Gregorio IX. aprobada 12. años antes viuæ vocis oraculo por la Santidad de Honorio III. como es autẽtico en nuestro Bullario: y tãbien refiere el Doctor Barbosa. *Collect. Bull. verbo Fratres B. Mariæ de Mercede*, y el Ceremonial Romano, como se vé en sobredicha cõstitucion, se publicò año de 1600. En quanto a que no le contradizen, se hallarà expressamente con distintas declaraciones, que ha hecho la Sacra Congregacion de Ritos, registro suyo, y autoridad competente. Y admitiendo las inmemoriales, que no le contradizen; parece nota de crueldad querer totalmente extinguir, y arrancar lo que por tantos siglos nuestra Orden plantò, y criò por Santos nuestros Primitiuos, y sucessiuamente, quando se admitiò el Ceremonial Romano, se estableciò por constitucion, *dist. 1. capit. 1. de Officio Ecclesiæ. Vbi Cæremoniæ Romanæ Cæremonijs nostri Ordinis nõ contradicunt, Ordinarium Ordinis seruetur.* Aquella hermosissima Oliva, en la qual Viernes Santo meditando Nuestro Patriarca San Pedro Nolasco la Pasion de nuestro Señor Iesu-Christo, se representò el Orden de Santa Maria de la Merced, ò Misericordia (haze mencion el Compendio de processos que se hizieron para su Canonizacion por mandado de la Santidad de Alexandro IV. y tratan Coronistas antiguos, y modernos, y de nuestra familia Descalça con nueua erudicion el Padre Difinidor General Fr. Pedro de San Cecilio al principio de los Annales de la Orden) todas sus hijos han de procurar fomentarla, y conseruarla con el riego de sus doctrinas, y labor de sus obras, no solo paraque sean mas profundas sus rayzes en los quatro votos essenciales, sino tãbien cõ zelo de sus ramas, hojas flores, y frutos, qual es todo genero de Constituciones, y Ceremonias, no menospreciando alguna, cõmo ojas, que lleua el ayre, sino consagrandoa Dios nueuos pimpollos, y renueuos, como a lo vltimo de tan crecida, y vistosa oliua vido nuestro Padre. Son mucho del agrado, gusto, y olor de su Magestad. Entonces podremos dezir con el Apostol San Pablo, ad Corinth. 11. capit. 2. *Deo autem gratias, qui semper triumphat nos in Christo Iesu, & odorem notitiæ suæ manifestat per nos in omnino loco: quia Christi bonus odor sumus.* Las costumbres de Ceremonias, q̃ cõ la variedad de los tiempos se introduxerõ, y tienen mas de abuso, que de loables; y tambien las inmemoria- que contradizen al Ceremonial Romano (despues q̃ se admitiò)

el

el miſmo como baſtagos, y ramas ſecas de aquella oliva, purga, poda, y arranca en la vltima clauſula irritante de ſobredicha conſtitucion. *Non obſtante præmiſſis quarumuis Eccleſiarum etiam iuramento, confirmatione Apoſtolica, vèl quauis firmitate alià roboratis, ſtatutis, & CONSVETVDINIBVS, cæteriſque contrarijs quibuſcumque.* Las coſtumbres de Ceremonias inmemoriales, y que no le contradizen, no ſolamente las admite, ſino tambien aprueban con el repetidos decretos de la Sacra Congregacion de Ritos. *In Barboſa Colle. t. Bullar. verbo conſuetudo, anno 1607. Sacra Congregatio ita, conſuetudo laudabilis, & antiqua circa Ritus, & Cæremonias ſeruanda eſt, anno 1611. conſuetudines laudabiles, & inmemoriales non tolluntur per Cæremoniale, verbo Cæremoniale, anno 1605 Sacra Congregatio ita, Cæremonialis liber Epiſcoporum ad vnguem ſeruandus eſt, niſi adſit laudabilis, & inmemorialis conſuetudo in contrarium, anno 1604. & 1611. & 1615. Cæremoniale Romanum non tollit inmemoriales, & laudabiles conſuetudines, ſed abuſus. Idem teſtatur R. P. D. Bartholomæus Gauanto meritiſsimus Sacræ Rituum congregationi conſultor in eius Commentarijs, tom. 2. pagin. 204. num. 1. ita: Propios mores vnaquæquè habet Eccleſia, & laudabiles conſuetudines, quas non tollit à Cæremoniali Romano nequè Rubricis Breuiarij ſæpius declarauit Sacra Rituum Romana Congregatio, ſed videant Epiſcopi ne ita pugnent cum vniuerſali Eccleſia, vt Peritorum iudicio minus ſint laudabiles conſuetudines.* No ay Ceremonia alguna, que de nueuo ſe inuente, como prohibe ſuſodicha Conſtitucion, y declaran vltimos decretos de la Congregacion Sacra. Ni eſte Ceremonial, y Manual, que ſalen a luz, ſon nueuos, ſino del miſmo Ceremonial Romano, y Ritual de la Santidad de Paulo V. incluyendo las coſtumbres inmemoriales, y loables de nueſtra Orden, que no contradizen: Y auuque *Peritorum iuditio*, eſtàn reviſtos, y aprobados: *nihilominus omnia non ſemel, ſed iterum adque iterum ſemperque ſub correctione Præclaræ, ac Sacræ Rituum Congregationis.*

* * * *

CE-

CEREMONIAL DEL CORO.

TRATADO PRIMERO

DE CAMPANAS, Y VSO DE TABLILLAS.

COMO LAS CAMPANAS SIRVEN DE LLAMAR al Coro, é Iglesia, antes de tratar las Ceremonias destos lugares començamos por lo q̃ nos haze señal: y si en la fabrica material es lo primero que se descubre, enfrente se pone de Ceremonial, y Manual. Sobre la estrauagante del Papa Iuan XXII. introduze la glosa à la campana, hablando de si propria estos versos.

Laudo Deum verum. *Defunctos ploro.*
Plebem voco; *Pestem fugo,*
Congrego Clerum, *Festaque honoro.*

CAPITVLO. I.

Designos à Visperas, Maytines, y manifestacion del Santissimo Sacramento.

1 EN nuestros Conuentos, puede auer dos, ò tres campanas, segun la posibilidad; todas las quales se podrã tocar en fiestas, q̃ se dedica primera Vez Iglesia nuestra, ò ay Canonicacion, ò Beatificacion de algun Sãto de nuestra Ordẽ; y en semejãtes ocasiones se podràn repicar en otras publicas alegrias, al arbitrio del Prelado, y Padres de Cõsejo, segun nuestra Cõstitucion, *dis. 1. cap. 6.*

2 En todas fieſtas claſicas, que ſegun nueſtra conſtitucion, y actas tienen Viſperas cantadas, ſe ha de hazer primero cō todas las campanas à primeras, y ſegundas Viſperas, y *M*aytines: y ſegundo ſigno con la campana ſegunda, dōde huuiere tres, ò con la mayor donde huuiere dos, y tercero ſigno con la menor; pero en las demas fieſtas claſicas del Breuario, y de nueſtro quadernillo ſe hazen dos ſignos, el primero con dos campanas ſolas (aunque aya tres) y el ſegundo con la campana menor.

3 En todos los demas dias del año ſe haràn dos ſignos: el primero con la campana mayor: el ſegundo con la menor. Exceptuadas Viſperas en Quareſma (menos Domingos) que ſolo ſe harà primero ſigno, y ſi fuere para fieſta del numero antecedente cō tres, ò dos campanas, y ſe harà deſpues de la Comunicanda en *M*iſſa cantada, que ſirua tambien para Hora menor, y no auiendo *M*iſſa cātada al ſegundo Pſalmo de Nona; Sabado Santo deſpues de Pax Domini, vn ſolo ſigno con todas las campanas para Viſperas.

4 El *M*iercoles Santo acabada la Oracion mental de la tarde, ſe tocaràn a pino todas las campanas para *M*aytines in Cœna Domini: el qual ſigno ſirue para Cōpletas, y en el fin de el ſe tocarà a examen.

5 A Maytines en la mañana de Reſurreccion, y los dos dias ſiguientes, ſe harà ſigno primero a las quatro, y los demas dias de la octaua à las quatro y media. A los de Nauidad a las onze; y ſi antes tocare la Matriz, nos conformarémos con ella ſi hauiere coſtūbre; pero el velador no tocarà las tablillas, ni diſpertarà los Religioſos haſta ſuſodichas horas, ſino a los Sacriſtanes que abran las puertas de la Igleſia, y tengan preuenido todo lo neceſſario.

6 Siempre al Hymno Te Deum Laudamus de Maytines, ſe toca a pino la campana mayor. Pero en los claſicos, que ſe cantan Maytines, ſe tocan todas las campanas; y la noche de Nauidad ſirue eſte ſigno para la *M*iſſa del Gallo.

7 Donde ſe dizen Maytines ſobre tarde, deſpues de la Oracion mental, como Colegios, no ſe haze mas que ſigno primero, conforme a la ſolemnidad.

8 Quando el Santiſsimo Sacramento ſe ha de manifeſtar à Viſperas, ò Miſſa cantada, el ſigno primero del Coro, ha de ſer con

con todas las campanas. Quando se ha de manifestar a la Oracion mental de la tarde, se harà el mismo signo media hora antes. Regularmente, siempre el manifestar, y encerrar el Santissimo Sacramento, se han de tocar a vn tiempo las campanas de la Iglesia, y campanillas del Altar.

9 El dia de la Ascension, se dispondrà el Coro, de manera que al acabar Sexta, y examen; sean las doze, y se comience Nona, a la qual se tocaràn todas las campanas, mientras dura Sexta, y examen; y a la vna para encerrarle.

10 Quando se manifiesta el Santissimo Sacramento, en la Octaua del Corpus, se tocaran todas las campanas a Oracion mental, que es descubrirle a las quatro y media, y a las cinco, se tocaran los tres signos acostumbrados hasta la media que se començaràn Maytines.

11 El velador de Maytines, antes del primer signo tenga dado luz a los Religiosos, el tercero signo, ò segundo no se haze hasta que el Prelado en el Oratorio haga señal, como haze para segundo signo, quando no ay mas que dos.

12 El modo de signos, es haziendo pinos con las cãpanas entre breues pausas. La duracion del primero quando ay tres, como medio quarto de hora, respectiue menores segundo, y tercero: y el primero como el segundo, quando no ay mas que dos: y siempre es corto el vltimo con que se entra en el Coro.

13 Iamàs se ha de dexar campana empinada, ni buelta, ni caer de golpe, sino subsstenida poco a poco.

CAPITVLO II.

De signos à Oracion mental, Horas menores, y Missa cantada.

1 A Oracion mental se haze signo con la cãpana mayor: a Prima, ò Completas con la menor (exceptuado el signo de Oracion n. 7. del capitulo antecedente) tãbiẽ se exceptua Prima, y Kalenda solẽne, Vigilia de Nauidad de N.S. de la Merced, y de N. P. S. Pedro Nolasco, q̃ sin signo ha de ser cõ todas las cãpanas, y se toca a la Oracion media hora antes. El dia de Nauidad se toca a Prima a las siete. La mañana de Resurrecciõ

deſpues de la Proceſsion ſe dize Prima inmediatamente.

2 La Salue que ſe canta todos los Sabados de el año en forma de Proceſsion a la Igleſia, deſde primero de Setiembre haſta Domingo de Ramos ſe cantarà quando ſe haze ſigno à la Oracion mental de la tarde: el reſtante de tiempo, ſe cantarà deſpues de Completas; cuyo ſigno ſe harà con la campana mayor, y no menor; que ſirua para Completas, y Salue, como el otro ſirue para Oracion mental, y Salve a mas del ſigno del clauſtro que ſe ha de hazer aqui. No ſe exceptua Sabado Santo, porque la Salve es deſpues de Completas, quando tiene Antifona nueſtra Señora, aunque no antes, ni ſe dexan Letanias de N.S. como ni en Vigilia de Pentecoſtes.

3 Quando ay Miſſa cantada en fieſtas del cap. 3. num. 1. y de manifeſtacion del Santiſsimo Sacramento nu. 7. el primer ſigno del Coro ha de ſer con todas las campanas, y deſpues de media hora ſegundo ſigno con la campana menor, en los demas dias del num. 2. el primer ſigno, con la campana mayor.

4 Quando no ay Miſſa cantada ſegun nueſtra conſtitucio diſt. 1. capit. 4. no ay media hora entre primero, y ſegundo ſigno (la qual ſe dà para que los fieles puedan concurrir a la Miſſa mayor) entonces ſe ha de hazer primero, y ſegundo ſigno en la miſma forma que a Viſperas, y nunca el primero con todas las campanas, porque no ſe haze para horas menores rezadas ſino en orden a la Miſſa ſolemne.

5 Al ſegundo Pſalmo de la hora menor, que precede a Miſſa cantada, ſe toca la campana mayor a pino (exceptuadas todas las de difuntos, que no ſe toca a pino, ſino haziẽdo doble)

6 Quando por la mañana ſe cantare Miſſa de las ſolemnes num. 4. por legitimo impedimento, como el dia del Corpus, el ſigno para ella ha de ſer con todas las campanas, como auia de ſer el primero antes de medio dia. Tambien a la Miſſa ſolemne la mañana de Reſurreccion, por la diſtancia del primer ſigno, con que ſe entrò en el Coro.

7 Deſpues de la Comunicanda en Miſſa cantada, ſe toca la campana menor, quando rezan Sexta, ò Nona. Si Viſperas en Quareſma, ſe haze el ſigno del cap. 1. num. 3. ſi Nona el dia de la Aſcenſion, el ſigno del num. 9. que allì ſe dixo.

8 El primer ſigno del num. 5. y tambien el ſegundo a las diez

diez y media. El primer ſigno del num. 4. es a las nueue y media El ſegundo a las diez. Exceptuanſe dias de Sermon, y de la Purificacion de N. Señora, Miercoles de Ceniza, Domingo de Palmas, y quando Martes, y Miercoles ſe canta Paſsion, y la vigilia de Pentecoſtés con Profecias, que el primer ſigno ſerà à las nueue, el ſegundo a las nueue y media.

9 Los Prelados han de zelar el Oficio diuino a las horas ſobredichas regularmente, en quanto fuere poſsible, para que no ſe relaxen conſtituciones; de prima y ſegunda meſa, de ſilencio, y hora de Viſperas. El cap. 14. diſt. 1. que en dias ſolemnes, y feſtiuos, dexa al arbitrio del Prelado, ſegun la oportunidad del lugar ſe comiençe el Oficio a tiempo mas conueniente, es dilatarla hora ſeñalada, pero no tãto, que ſe quiebren otras conſtituciones. Pero caſo que el Oficio ſe acabò muy tarde, queda al miſmo arbitrio del Prelado, haziendo ſigno a Viſperas a las dos, que no ſe haga ſegundo, ni ſe llame a los Religioſos haſta las tres: y cabe en la miſma conſtitucion cap. 4.

10 El Iueves, y Sabado Santo, y vigilia de Pentecoſtes, Miſſa del Gallo, y de Reſurreccion. quando el celebrante en la Miſſa entona Gloria in excelſis Deo, ſe han de tocar a Pino todas las campanas de la Igleſia, y al miſmo tiempo las campanillas del Altar, haſta fin del Hymno.

11 Exceptuaſe Sabado Santo, en caſo que no ayatocado a la Gloria la Matriz, adonde huuiere coſtumbre de conformarſe con ella que entõces en N. Igleſia ſolamente ſe han de tocar las campanillas del Altar; y en tocando la Matriz, ſe han de tocar las campanas de nueſtro campanario, aunque ſea muy deſpues de la Gloria: y por Igleſia Matriz, ſe entiende Catredral, ò Parroquial, la mayor del lugar, y aunque nueſtra Igleſia eſté fuera de los muros: Es decreto del Concilio Lateranenſe, ſeſſ. 11. ſub. Leone X.

CAPITVLO. III.

Deſignos à Sermon, Proceſsiones, y otras coſas,

1 A Sermon antes de medio dia, y de Difuntos, la Viſpera a prima noche, ſe ha de tocar a pino la campana-

mayor,como vn quarto de hora, haziendo graue pausa de tres a tres pinos,y el propio dia despues de Prima. A Sermon sobre tarde,el mismo signo antes de la vna.

2 A la Procesion de Candelas,y Palmas, y todalas festiuas de nuestra Orden,y en hazimiento de gracias se tocan a pino todas las campanas, quando sale la Procesion de la Iglesia, hasta que buelua a ella.

3 A Procesion festiua, ò a otro qualquier genero de Procesion,que viniere a nuestra Iglesia, se tocan a pino todas las campanas,a la primera vista quando entra, y despues quando sale,hasta que del todo se aparte: Lo mismo a Procesion de nuestro Manual, para recibir personas de solemnidad. Tambien mientras passare por junto a nuestra Iglesia el Santissimo Sacramento; ò Procesion festiua, ò persona de solemnidad, la primera vez,que entra en su lugar con Cruz,y Clero.

4 Quando las Letanias,ò Preces,por necessidades comunes se dixeren en el Coro, sin hazer Procesion, del mismo modo se han de tocar las campanas desde el principio hasta el fin: y quando se hiziere rogatiua por persona de solemnidad nu. 3. por otra persona con la campana mayor,ò dos, al arbitrio prudente del Prelado.

5 A plegaria por peligro de parto, se dàn nueue golpes en la campana mayor,rezandovna Aue Maria,devno a otro. A las Aue Marias se hazen tres medios buelos con la campana mayor,con tres golpes en cada vno, en él primero se haze pausa,que se pueda rezar el verso Angelus Domini.&c,Ave Marias;en el segundo Ecce Ancila Domini,&c. AveMaria: en el tercero Verbum Caro.&c. Ave Maria.

6 Al examen de conciencia se toca la campana menor dando golpes continuados por espacio de vn Padre nuestro rezado.

7 Para sacar el Santissimo Sacramento de su Tabernaculo,y lleuarcon solemnidad al enfermo,con la campana mayor se ha de hazer señal en la forma antecedente hasta que buelua el Sacramento.

8 Para dar la Extrema vncion, con ninguna campana de la Iglesia se haze señal.

(*✠*)

CAP.

CAPITVLO. IV.

De dobles por Difuntos.

1 DOBLE es modo triſte, y ronco, quanto ſe dobla la cãpana que dé golpe à vna parte, y otra, menos de medio buelo.

2 El dia de la commemoracion de todos los Fieles difuntos, ſon los dobles con todas las campanas. El dia antes quando comiençan ſus Viſperas haſta el fin, y por interualos conuenientes haſta cerca del ſigno de oracion mental, deſpues de Completas, y a prima noche haſta las nueue; quando comiençan ſus *M*aytines haſta fin de Laudes; media hora antes de oracion mental de la mañana, y deſpues de Prima haſta ſigno de entrar en el Coro, entre pauſas, como ſe ha dicho.

3 Se haze doble para la Miſſa cantada quando comiença ſu Vigilia, ò al ſegundo Pſalm. de hora menor, que precede. Deſpues de Sanctus, haſta Agnus excluſiue, mientras dura la Proceſsion, ò Reſponſorios, ò Abſolucion.

4 En el Conuento donde el Religioſo falleciere, ſe ha de hazer doble con todas las campanas, quando eſpirò, como no ſea deſpues de auer tocado a ſilencio, que en eſte tiempo no ſe doblarà, haſta que ſe aya tocado a la oracion de por la mañana, y ſe haga con interualos conuenientes, haſta hora de ſu entierro, y quando và el cuerpo a la Igleſia, Vigilia, y Miſſa num. 3. y mientras al oficio de ſepultura. El novenario continuado de Miſſas cantadas la forma del num. 3.

5 En los demas Conuentos ſe harà el miſmo doble a las Ave Marias, y al oficio. Y lo miſmo por Religioſa nueſtra, y Padre, ò Madre de Religioſo, y Aniuerſarios de conſtitucion.

6 A entierro que viene a nueſtra Igleſia ſe hazen tres dobles. El primero, ſabida la muerte, ò que ſe entierra en nueſtra Igleſia. Segundo, por eſpacio conueniente antes que venga el entierro. Y el tercero, quando traen el cuerpo a la Igleſia. Y a la Vigilia, y Miſſa num. 3. y oficio de ſepultura. Y el miſmo num. 3.

7 En el Conuento donde huuiere trescampanas, no se han de doblarpor persona de fuera,sino fuere de especial nota, y dignidad Eclesiastica, ò secular; en los demas Conuentos de dos campanas,al arbitrio prudente del Perlado, segun el vso de la tierra se harà el doble con vna, ò dos a las demas personas:y en esta conformidad a las honras entre año num. 3.

8 En la Missa quotidiana de los Lunes, y todas las demas que ocurrieren de difuntos (fuera de las exceptuadas) se haze doble con la campana mayor,en la forma del num. 3. El Papa Gregorio XIII. mandò, que en todas Iglesias, y de regulares a prima noche se haga doble general por los difuntos, concediendo indulgencias a los que oraren por ellos, donde huuiere costumbre,se harà con la campana mayor, quando la Matriz,mientras se reza vn Responsorio de espacio.

CAPITVLO. V.

De la campana pequeña del Claustro.

1 EN todos nuestros Cõuentos,ha de auer vna cãpana pequeña en el claustro interior àzia el Refectorio en parte commoda pendiente, que pueda ser oyda de los Religiosos.

2 En esta campana se dàn golpes continuados por espacio de vn Credo rezado, y los Religiosos toman capas para todo lo siguiente: a recibir Cenizas,Candelas,y Palmas,ypara todo genero de Processiones exceptuadas de Iueves,y Viernes Santo,que se lleua, ò trae el Santissimo Sacramento de el Monumento, para las quales sin hazer signo se toman capas baxando del Coro a la Iglesia) (y exceptuada la Procession de Lumen Christi Sabado Santo,que se haze signo cõ las tablillas,y se toman capas) y para recibir todas Processiones, que vinieren à nuestra Iglesia, y personas de solemnidad de nuestro Manual, y quando la Comunidad và a la Procession del Corpus,ò a otra Procession(exceptuada de Iueues a Sabado Santo,que el signo es con las tablillas tomando capas) y quanno và a entierro, ò honras de Papa, ò de Obispo Diocesano, Rey,ò Reyna,ò Principe heredero,y de Patron,ò Prelado, segun constitucion dist. 1. cap. 12. Y para entierro de Religioso,

y

y recibir el de fuera, y quando ha de acompañar no parte, sino la comunidad : y para absolucion solemne de difuntos, que se hiziere en la Iglesia ; y quando el Visitador haze visita de el Santissimo Sacramento, y quando su Magestad se lleua con solemnidad a enfermo, no se ha de yr en cuerpo, sino con capas, pues ministro, y acolitos van sobre vestidos, y a los demas pide sobrepellizes, la Santidad de Paulo V. y tambiẽ debaxo de Palio si le huuiere.

3 A la Salue solemne los Sabados, y para Preces, ò Rogatiua, por necessidades comunes, ò particular, ò otro oficio fuera de hora en el Coro, y Comunion de los no Sacerdotes, y para cantar Te Deum laudamus en eleccion de superior, y para su recepciõla primera vez que viene al Conuento, y para dar Extremavncion a enfermo, en sobredicha campana se dã quatro golpes seguidos, y quatro de espacio. Y los Religiosos segun costumbre, no tomàn capas (exceptuados los que vàn a comulgar.

4 A todo genero de capitulos se dàn quatro golpes de espacio, y quatro seguidos. A leccion, conferencia, y conclusiones en casas de estudio, cinco golpes seguidos: en todos los Conuentos a barrer cinco golpes de espacio, a la disciplina seis golpes de espacio.

5 A comida, y cena, se hazen dos signos. El primero, con tres golpes de espacio. El segundo, con tres de espacio, y cinco seguidos: este segundo se haze vnico para colacion, y siempre para segunda mesa.

6 Al Refitolero, se llama con vn golpe, al enfermero, con dos seguidos, al despensero, con tres seguidos, al ropero, con quatro seguidos, y para la ropa, con quatro de espacio.

7 A silencio de medio dia, y noche se dàn tres golpes muy despacio, que entre vno, y otro se pueda rezar vna Ave Maria; los signos de esta campana, no cesan en Semana Santa, ni en tiempo de entredicho.

(*_*)

CAPITVLO. VI.

Del vſo ordinario de tablillas.

1 EL velador de Maytines, antes del primer ſigno, y el velador de Oracion mental, por la mañana media hora, ò vn quarto de hora antes que haga ſigno, en los tranſitos delos dormitorios, han de dar tres golpes con las tablillas a cõ pàs, en forma que aya diſtincion entre vno, y otro. Y luego en voz alta, diràn: Alabado ſea N. Señor Ieſu-Chriſto, y ſu bendita Madre, la ſiempre Virgen Maria; a Maytines, ò a la Oracion, hermanos, a alabar al Señor. Y ſin bolver a tocar las tablillas, yràndando luz acada celda. Luego cadavno yràa aguardar la hora, para hazer ſigno a la Oracion mental, ò a Maytines.

2 En eſta forma ha de tocar las tablillas, el que a prima noche dà motiuo a la preſencia de Dios, diziendo en voz alta. Solamente el concepto eſpiritual, deſpues que ſe aya tocado a ſilencio, y aguardando como tres Credos rezados, aque ſe recoĳan los Religioſos.

3 Quando al Religioſo ſele conociere agonizar de muerte, ſe han de tocar muy apriſa, y repetidamente las tablillas por todo el Conuento, para que los Religioſos acudan a la celda del enfermo, y le canten el Credo, y aſiſtan, y ayuden en aquella hora; al miſmo tiempo antes que eſpire el enfermo, el miſmo que tocò las tablillas ha de yr a la campana mayor, y con ella hazer plegarìa en la miſma forma que ſe toca à las Ave Marias; y aviendo eſpirado ſe haze doble, como no ſea dentro del tiempo de ſilencio de parte de noche, como ſe dixo arriba.

CAPITVLO. VII.

Del ſilencio de campanas, y vſo de tablillas, deſde la Gloria del Iueves Santo, haſta la de Sabado Santo.

1 IVeves Santo, deſpues de Oracion mental de la mañana no ſe haze ſigno a prima, porque no ſe dize. A las cho

ocho ſe han de tocar a pino todas las campanas, y a las ocho y media, ſegundo ſigno, con la campana menor, entonces ſe entra en el Coro, y ſe dizē las quatro horas menores; acabadas ſe buelven a tocar todas las campanas para la Miſſa ſolemne: In Cœna Domini, y a la Gloria otra vez, a vna con las campanillas del Altar.

2 Deſde el fin de la Gloria, haſta que ſe cante el Sabado Santo la Gloria, no ſe ha de oyr campana de la Igleſia, ſino es à Sermon: ni ſe ha de regular por el ſilencio de campanas en tiempo de entredicho, el qual como cenſura ſolamente ſe eſtiende a lo que el derecho prohibe.

3 En eſte tiempo ſolamente ſe hazen ſignos con las tablillas, remedando el que las toca a la campana de la Igleſia, tocando deſpacio, y acompàs, al modo de ella.

4 A viſperas, Iueves, y Viernes Santo, ſe haze vn ſigno con las tablillas, como en las demàs Ferias de Quareſma ſe haze con la campana, aunque los Religioſos eſtàn en él Coro. Al Mandato, ò Lauatorio, primero ſigno a la vna y media, ſegundo a las dos.

5 Viernes Santo à la Oracion Mental de la tarde ſe haze ſigno con las tablillas: acabada ſe haze tambien ſigno para Tinieblas, y ſirue a Completas, al fin del ſigno ſe toca a examen. El Iueves Santo, ſe toca a Tinieblas a las ſeis, obſeruada la miſma forma.

6 Viernes Santo, a las ocho de la mañana, primero ſigno, con las tablillas; a las ocho y media ſegundo, entonces ſe entra en el Coro, y ſe dizen las quatro horas menores, acabadas ſe haze ſigno para el oficio del Altar, con las tablillas.

7 Sabado Santo, para oracion mental de la mañana, ſigno cõ las tablillas; à las ocho y media primero ſigno, a las nueue ſegundo. Acabadas las horas menores, ſe haze ſigno con las tablillas.

8 En toda ocaſion, ſiempre la leccion del Refectorio, ſe comiença: *In nomine Domini N. Ieſu Chriſti Amen.* Si la Comunidad huuiere de acompañar, ò recibir Proceſsion, ſe haga ſigno cõ las tablillas. Y tambien ſi acõteciere dar por Viatico el Santiſsimo Sacramento (ſin hazer ſeñal con campana de la Igleſia.) Para dar Extrema vncion; y ambos Sacramentos, ſe han de adminiſtrar, como en nueſtro Manual (menos la campani-

panilla q̃ và delante del Sãtiſsimo Sacramento) y en eſte tiempo, no ſe ha de tocar a ſilencio; ni echar preſencia alguna.

9 Si aconteciere morir Religioſo dentro del Triduo, ſe procure reſeruar el cuerpo, haſta deſpues de la Miſſa del Sabado Santo, ò enterar antes de la Miſſa Iueves Sãto; conforme el dia que muriò, para que al oficio de ſepultura, no le falte doble de campanas, ni ſolemnidad; pero Iueves, Viernes, y Sabado Sãto, no ſe ha de dezir Vigilia, ni encerrado el Santiſsimo Sacramento en el Monumento, otra Miſſa haſta la mañana de Reſurreccion; pero podràn dezirſe algunas Miſſas el Sabado Santo, en algun Oratorio a arbitrio del Prelado, pero no en la Igleſia.

10 Caſo forçoſo, que no ſe pudo enterrar antes, ni cõſeruar para deſpues, ſe ha de llamar la Comunidad cõ las tablillas, y ſin doble de campanas, ſe ha de hazer el oficio de ſepultura, en voz baxa, como eſtà en el Manual, ſin Vigilia, ni Miſſa, como ſe ha dicho. Y la Cruz Proceſsional cubierta; pero el Viernes Santo deſpues de la adoracion deſcubierta.

CAPITVLO. VIII.

Obſeruancia de Entredicho, con ſilencio de campanas, y vſo de tablillas.

1 LA obſeruancia de entre dicho, pide quatro condiciones neceſſarias, y faltando alguna ſe quebranta, y ſe cõtienen en el capitulo. *Alma mater Eccleſia deſentent. ex com. in 6 Adijcimus quod ſingulis diebus in Eccleſijs, & Monaſterijs Miſſæ celebrentur, & alia dicantur diuina officia, ſicut prius, ſubmiſſa tamen voce, ianuis clauſis, excommunicatis, ac interdictis excluſis, & campanis non pulſatis.*

2 Todas las Miſſas, y todo genero de oficios diuinos, ſe han de celebrar, y dezir como antes de entredicho, pero de aboxde primera condicion neceſſaria, en voz baxa de modo que no ſe oyga fuera de la Igleſia. En obligacion, que da todo lo que pertenece a la Comunidad de Breuiario, Miſſal, y Manual (exceptuado todo genero de Proceſsiones, por el rieſgo de oyrſe canto fuera de la Igleſia) y todo lo que de conſtitucion, dotacion, ò coſtumbre ſe ſuele cantar, no ha de ſer rezado

do, ni cantado en voz alta, sino en voz baxa, como se ha dicho. Y oficio cantado, no ha de ser en el Coro alto, ni baxo junto a la puerta de la Iglesia, sino haziendo Coro en la Capilla mayor.

3 Sobredicho derecho determina, que las *Missas*, y Oficios diuinos se celebren como antes, dexa la solemnidad que no quita, como adorno de Altar segun la fiesta, numero de candelas, ornamentos de Celebrante, y Ministros, Incienso y dar paz, &c. Solamente prohibe la solemnidad que se contiene en las quatro condiciones. Y la ley penal, no se ha de entender ha cubrir Retablos, ò Imagenes, ò Cruz Processional, ni otra diminucion que se no expressa.

4 Segunda condicion necessaria; se hande excluyr de todo Oficio diuino, no dexando entrar en la Iglesia descomulgados vitandos, publicos, notorios, ò nominatim denunciados, ni a los entredichos, ni a los que por su culpa, dolo, ò fraude, siendo causa, ò dando ocasion, ayuda, consejo, ò fauor, se opuso el entredicho, aunque sea persona Ecclesiastica, Regular, ò secular; y aunque tenga Bula de la Cruzada, ò qualquier otro priuilegio, en los quales siempre se excluyen los comprehendidos en esta segunda condicion. Y caso que entraren a Oficio diuino, se les ha de amonestar, y no queriendo salir fuera, no se incurre censura, excluydos con violencia. Pero si huuiere escándalo, ò riesgo se ha de dexar la Missa, no estando començado el Canon, y suspender otro Oficio diuino, hasta que sean excluydos.

5 Tercera condicion necessaria, a ningun oficio diuino, se ha de tocar campana de la Iglesia, ni campanilla del Altar a Sanctas, Eleuacion de la sagrada Hostia, y Caliz, ni Comunió. A las Horas Canonicas, y Missa cãtada, se hade hazer signos cõ las tablillas, en la forma, y tiempo que se auian de hazer con campanas.

6 A la Oracion mental de mañana, y tarde, y examenes de conciencia, se han de hazer signos con las tablillas, por euitar escandalo con campana, no se juzgue tocar a cosa de oficio diuino. A otra cosa que no lo es, como las Ave Marias, ò a las Animas a prima noche, quando hiziere señal la Matriz, nos conformarémos, sin exceder por la misma causa. La campana pequeña del Claustro, y las demas del Conuento

to que dan corrientes, como quando no ay entredicho. Y se obserua el cap. 7. y 8. (exceptuado signo de campana de la Iglesia en este capitulo.)

7 A Sermon quando le huuiere, se ha de hazer signo con la campana de la Iglesia en la misma forma que es costumbre: y se han de abrir las puertas de la Iglesia, y dexar entrar a todos, aunque sean los comprehendidos en la segunda condicion, y aunque fuesse Gentil, Iudio, ò Herege, porque es excepcion Canonica de consecratione dist. 1. cap. 77. ita. *Episcopus nullum prohibeat ingredi Ecclesiam; & audire Verbum Dei, siue Gentilem, siue Hæreticum, siue Iudæum vsque ad Missam cathecumenorum*; y de la decretal capit. Responsio nostro de sentent. excommunic. *Ita Pontifex; Postulas edoceri, an cũ ciues excommunicationis, & interdicti sententijs sint ligati, liceat opud Ecclesiam coavocare, quibus prædices Verbum Dei, & ad correctionem inducas. Super quo respondemus, quod sine scrupulo conscientiæ hoc facere poteris, cum videris expedire: dummodo contra formam interdicti nullum eis diuinum officium celebretur.* Pero el Sermon ha de ser acabada la Missa, y el Oficio diuino, que restare del Coro; porque entonces no pueden assistir susodichos, ni los que no tienen priuilegios, como Bula de la Cruzada, y no verse obligado el Sacristan, y Portero a boluer a examinar, y excluir los que no pueden assistir al Oficio diuino, cerrando las puertas.

8 Quarta condicion necessaria, mientras se dize Missa, ò otro Oficio diuino, han de estar cerradas las puertas, en forma que sola vna esté emparejada, que por ella desde afuera, no se vea el Oficio del Altar, y con vn Religioso que assista en ella, y no dexe entrar sino a personas preuilegiadas; y resistiendo, aunque digan los de segunda condicion, que tienen priuilegio. Las demas puertas, y la que sale al Clausstro, si se comunica con la porteria, no han de estar con llaue. Y tãbien el portero, y Sacristan, han de examinar las personas que entran para la Iglesia de la porteria a la Sacristia.

9 Personas priuilegiadas, que pueden assistir a todo Oficio diuino, por derecho comun son Clerigos desde prima tonsura, dedicados a alguna Iglesia, y se comprehenden (a mas de los priuilegios de las Religiones) todos los Religiosos, y Monjas, Conuentos, y Nouicios, en comun sentencia de los Doctores, excluydas siempre las personas de la segunda condicion.

Por

10 Por priuilegio de la Bula de la Cruzada a todas las personas que la tuuieren, se han de dexar entrar en la Iglesia a todo Oficio diuino, cada qual con su familia, aunque los de ella no tengan Bula, no viniendo de por si, sino en compañia, y proteccion de la persona que la tiene. Y excluydos siempre los de segunda condicion, aunque tengan Bula. En los Reynos donde no se publica, no se pueden admitir Seculares, Legos, sin priuilegio semejante.

11 El Sacramento de la Penitencia, por derecho comun se concede a todos enfermos, y sanos. Como pueda administrar a los comprehendidos en la segunda condicion en peligro de muerte, ò debaxo de quales condiciones, se ha de recurrir a nuestro Manual.

12 Las Religiones tienen priuilegios para q̃ sus Regulares recibã la sagrada comunion. A otra persona, no se ha de administrar sin priuilegio de Bula de la Cruzada, ò semejante donde no se publica, y ha de tener en persona, y si no la tiene la familia que acompaña, y assiste a oficio diuino, num. 11. no puede comulgar. Y corre obligacion al Sacerdote aduertir antes de dar la Comunion; y siempre queda excluida la persona de segunda condicion.

13 El Santissimo Sacramento por Viatico, se concede a todos sin priuilegio, y de las quatro condiciones, se exceptua su solemnidad; se ha de lleuar en la misma forma de nuestro Manual, delante la campanilla, auiendo hecho primero señal con la campana mayor de la Iglesia, como tambien por derecho se concede Sacramento de Baptismo, con su anexa solemnidad en sentencia comun de Doctores.

14 El Sacramento de la Extrema vncion a nadie se cõcede sin priuilegio, como se dixo de la Comunion num. 13. Al Religioso se ha de ministrar en la misma forma de nuestro Manual.

16 A los priuilegiados num. 10. se concede oficio de sepultura con Vigilia, y Missa, por derecho obseruadas sus quatro condiciones. A otra persona se niega, no solo oficio, sino tambien sepultura en Iglesia, ò cementerio, aunque sea niño recien bautizado; no teniendo priuilegio personal, como de Bula de la Cruzada: teniendo se concede sepultura, y oficio en la misma forma. Y si en la Matriz huuiere costumbre

bre de hazer algun doble de campanas, se harà tambien moderado en nuestra Iglesia. A los comprehendidos en la segunda condicion totalmente se niega oficio, y sepultura, sino ha precedido absolucion de la censura, en foro competente.

16 El capitulo. *Alma mater Ecclesia*, no solamente concede, sino tambien manda, que se leuante el entredicho en las festiuidades de Pasqua de Nauidad, y de Pasqua de Resurreccion, y de Pasqua de Pentecostes, y de la Assumpcion de la Gloriosa siempre Virgen MARIA, celebrando las Missas, y todo Oficio diuino, sin las condiciones primera, tercera, y quarta; y en quanto a la segunda de excomulgados siempre se excluyen, pero admite a los entredichos, a la assistencia de diuinos Oficios en forma; que aquellos por cuyo exceso, se puso el entredicho de ninguna manera se acerquẽ al Altar: esto es, no admitir su ofrenda, ni ministrar Comunion, ni assiento cercano de especial honor. La Glossa explica el primer dia de cada fiesta, desde primeras Visperas, hasta segundas inclusiue. Pero nuestra Iglesia totalmente se conformarà cõ la Matriz, al tiempo de leuantar el entredicho, obseruandolo quando lo buelue a poner, sin anticipar, ni posponer, ni alargar mas dias que la Matriz.

17 La Santidad de Martino V. y Eugenio IV. concedieron a la vniuersal Iglesia, leuantar el entredicho en la festiuidad de Corpus Christi, con toda su Octaua. De otros priuilegios, que gozan las Religiones para otras festiuidades, y dias señalados, se trata al fin de todo el Ceremonial en la escolia, como tambien para recibir Sacramentos, y oficio de sepultura, sin 1. 3. y 4. condicion; pero se ha de reparar si puede auer escandalo de afuera.

18 Los Prelados, y demas Regulares a quien toca, tienen obligacion de zelar, y obseruar el entredicho por el precepto del santo Concilio Tridentino num. 1. Y debaxo de graues censuras, y penas que incurren por derecho, se pueden ver en los capitulos citados, y en la escolia al fin del Ceremonial, la Salve, y Letania de los Sabados, se ha de dezir su Missa voce, y sin Cruz, y Preste.

(✠)

CAP.

CAPITVLO IX.

Obseruancia de Cessacion à diuinis con silencio de campanas, y vso de tablillas.

1 Cessatio à diuinis, es la vltima, y mas rigurosa prohibicion de que vsa la Iglesia, cessandode todo lo diuino en demonstracion de la mayor tristeza, por grauissima injuria que ha recibido. Quando se notificare, se ha de consumir en la Missa la sagrada Eucaristia del Comulgatorio, dexãdo el Tabernaculo abierto. Y en otra Missa, la Hostia grande del Tabernaculo mayor. Entõces preuenido el Sacerdote, cõ Roquete, y Estola, y velo super humeral, acompañado de Religiosos, con cirios encendidos, y en la forma del Iueves Santo, ha de leuar el vaso de formas consagradas al Oratorio interior, y secreto del Conuento, dispuesto primero, y preparado diziendo solo en voz triste el Psalmo Miserere, y otros de Penitencias, sin responder los Coros, ni añadir otra cosa quando encierra el Sacramento. Y el Tabernaculo mayor se dexa abierto.

2 No se puede dezir *Missa* en la Iglesia, ni Oratorio secreto. Y vna concession, que se refiere de la Santidad de Leõ X. para poder celebrar en secreto, fue oraculo viuæ vocis, q̃ ya no tiene valor por la Santidad de Gregorio XV, y Vrbano VIII. Pero los Regulares pueden consultar sus priuilegios, en Bulas, y rescriptos Pontificios, y en las festiuidades, y dias señalados, que pueden celebrar auiendo cessacion à diuinis, entonces pueden dezir Missa en Oratorio secreto, sin escandalo, ò nota de fuera.

3 Cada ocho dias, se ha de dezir solamente vna Missa rezada en sobredicho Oratorio, consumiendo en ella todas, las formas consagradas, y consagrando otras de nueuo, pocas, porque no se reseruan mas que para Viatico. Y no puede assistir a la Missa mas que vn ministro, y sera Sacerdote, para ministrar lo necessario a la renouacio: Ni otro Religioso, aunque sea Superior, ni persona de fuera, puede assistir, ni oyr la Missa.

4 Todo Oficio diuino, que pertenece a la Comunidad

de Breviario, Missal, y Manual, se prohibe en la Iglesia, y Coro, aunque se diga entre dos Religiosos. Y vna concesion, que se refiere de la Santidad de Leon X. que dos, ò mas Religiosos pudiessen dezir Oficio diuino en el Conuento, fuera de la Iglesia, fue viuæ vocis oraculo, como el de num. 2. Tambiẽ cessan las bẽdiciones sagradas del Manual, y lo que pide el Ministro, y Sacerdote, diziendo Dominus vobiscum, Preces, y Oraciones.

5 Cada Religioso Professo, queda en su obligacion de rezar las Horas Canonicas, y tambien puede sin ayudante rezarlas en el Coro, é Iglesia (porque no parezca suplen por comunidad) y qualquier otro oficio, y oraciones.

6 Como cessa todo el Oficio diuino, tambien los signos de la campana de la Iglesia. Y por la misma causa, en la Iglesia Regular, suele no auer Sermon, sino en la Matriz, à quien toca la correcion, y enseñança del Pueblo. Caso que cõ vega, aya Sermon en nuestra Iglesia, exceptuado lo que queda en el capitulo antecedente, num. 8. Pero para hazer signo de campana, se cõsultarà la costumbre de la Matriz, no parezca se haze para cosa de Oficio diuino.

7 Las tablillas, se tocan para la oracion mental de la mañana, y tarde, y examenes de conciencia (lo qual en Comunidad se ha de tener) entrando en el Coro, sin Psalmo, sin dezir Antifona al principio de la oracion mental, ni Preces, y oraciones en el fin (como en el triduo mayor) pero se lee la meditacion, y se obserua el capitul. 8. de vso ordinario de tablillas, menos el signo de la campana dela Iglesia, para el Coro, ò doble, y queda corriente la campana pequeña del Clausstro cap. 7. y las demàs interiores del Conuento.

8 A la entrada del Refectorio, a comida, cena, ò colaciõ, no se dize el Psalm. El Prelado toca la cãpanilla de la mesa, y entrã los Religiosos, y haziẽdo inclinaciõ a la Imagẽ, y se sientan en sus lugares descubiertas las cabeças, y el Prelado haze señal de la Cruz sobre las mesas, en la forma de colaciõ, y del triduo mayor, y sin pronunciar bendicion de mesa, ni el lector pedir bendicion; pero diziendo: *In nomine Domini N. Iesu Christi. Amen.* Se procede todo el tiempo que dura cessacio. Al fin de la comida, cena, y colacion toca el Prelado, la campanilla el lector, sin dezir, *Tu autem Domine*, se baxa de el Pulpito: y todos

dos los Religiosos ante las mesas, rezan de secreto vn Pater noster, con inclinacion profunda, y se vàn.

9 Quando la Iglesia no quiere concurra la Comunidad, aunque sea entre dos para rezar lo que es mas, num. 4. es conforme a la razon, cesse tambien lo que es menos, como bendicion, y gracias de la mesa, Preces, y Oraciones del Capitulo, Psalmo, y Oraciones de diciplina, y otras semejantes, que pertenecen a la Comunidad de constitucion. La diciplina, se ha de tener en silencio, conmesurando el Prelado el tiempo de costumbre; para lo qual dirà de por si rezado, muy de espacio, lo que es de constitucion. Ni se quitan capitulos, para encargar las necesidades de la Iglesia, corregir culpas, y otras consultas del Conuento. Si se ofreciere Abito, ò Profession, se dilatarà despues de cessacio, ò se remitirà a Conuento donde no le aya. Y a este modo, cessa todo Oficio vocal de Comunidad, pues la Iglesia entõces por nadie ruega a Dios. Viuos, ni difuntos, en señal de grandissima injuria, y sentimiento.

10 En este tiempo, a nadie concede la Iglesia Sacramẽtos, mas q̃ el Baptismo, Penitencia en peligro de muerte, Viatico. Pero benigna interpretaciõ de Doctores, se estiẽde al Sacramento de Penitencia, tambien a sanos por la fragilidad humana.

11 El Viatico, se concede a todos, y se ha de administrar en la misma forma del capitulo antecedente num. 14. Comunion, y Extremavncion a naide se concede, aunque sea Sacerdote. Dado priuilegio, se ha de ministrar, como en nuestro Manual, euitando siempre nota, ò escandalo de fuera.

12 A los priuiligiados del capitulo antecedente num. 10. benigna interpretacion de los Doctores, conceden en tierro en lugar sagrado, pero en silencio sin Oficio de sepultura, el sobre vestido ministro, ni doble de campana, ni otra solemnidad. Y aunque sea en esta forma, totalmente se niega a otra persona, aunque sea niño recien baptizado. Para oficio de sepultura de Religioso se omite doble de campana, y otras circunstancias de solemnidad, que vengan a noticia de afuera, y cause escandalo, ò nouedad, se ha de hazer secreto: ahora escusada.

TRATADO II.

DEL ORATORIO, Y CORO, ENTRADA, y salida, y de la Iglesia, y modos de signarse inclinaciones, y existencia en el Oficio diuino.

NVESTRA Constitucion dist. 1. cap. 4. constituye Oratorio, cerca del Coro, para que los Religiosos, *Ad Angelorum ministeria diuinasque laudes se præparent* Preparados, quiere como Angeles para el ministerio de diuinas alabanças. Alusion, parece que haze al siglo de Oro de nuestra Religion, que refiere el clarissimo Obispo de Barcelona Arnaldo de Burgo, en la informacion que por mandado del Papa Alexandro IV. hizo de nuestro primer Padre San Pedro Nolasco, escriue: *Audiuit à Virgine Maria Domine labia mea aperies, prosequentesque Angelici Chori Marianas vigilias B. Patertrium horarum spatio inter Virginis amplexus cum cælestibas choris est decantatus.* Vision, no en sueño, sino en vigilia, que a sus hijos nuestro S. Partiarca, como Iacob en sueño: *Videns Angelus ascendentes, & descendentes*, puede testificar: *Verè Dominus est in loco isto, non est hic aliud nisi domus Dei, & porta Cæli. Genes. cap. 28.*

CAPITVLO I.

Disposicion de Orotorio, y Coro, asseo, y cuydado de Versiculares.

1 EN el Oratorio, avrà vna pintura acomadada de nuestro P. San Pedro Nolasco, aunque sea Tribuna. En el Coro, assiento superior del Prelado, pintura de la siempre Virgen Maria, y otra de Christo Señor nuestro, enfrente en lo superior de la rexa, todas con velos corredizos de seda. Las

y en

tanas del Coro con enteras cortinas, y la rexa con dos medias corredizas.

2 En la rexa, ò celosia del Coro, ha de auer cortinas, las quales han de estar siempre echadas, sino es estando N. Señor descubierto, ò se renueua, y quando se alça en la Missa cantada; y todo el tiempo que el Santissimo estuuiere colocado en el Monumento, y para descorrerlas ò cubrirlas, salẽ los Versicularios entre la rexa, y Faciſtol, haziendo inclinacion al Altar, recoje cada vno la cortina de su Coro; y boluiẽdo juntos, hazen inclinacion al Altar, y sin boluer las espaldas, por la parte de adentro hazen inclinacion, ò reuerencia al Prelado, y Coro, y en la misma forma, han de cubrir la rexa despues.

3 A la entrada del Coro, ha de auer vna pilera capaz de agua bendita sobre puesta vna Cruz, y a vn lado vn hysopo pendiente cada Sabado los Versicularios la han de renovar de agua bendita, y las demas publicas del Conuento.

4 El Coro si fuere capaz, ha de tener assientos duplicados, y en el primer lugar de cada Coro interior, han de estar los dos Cãtores, para el Oficio cantado; y siempre los Versicularios, despues de los demas hermanos del Coro. No auiendo Coro interior, los Cantores, obseruan su antiguedad.

5 Caso que el Hedomadario esté en el Coro con pluuial, su lugar ha de ser en el Coro de la Hebdomada, despues del Prelado Superior, que en el sobredicho Coro estuuiere, precediendo al Comẽdador; sino es en caso que Presida; que entonces el Comẽdador ha de preceder, ò el Presidente in capite, si le huuiere.

6 El Coro aunque sea duplicado, solamente se diuide en dos, diestro, y siniestro, y en cada vno se alterna el Oficio cada semana, con nombre de Coro de Hebdomada, y se ha de señalar en vna tabla aseada, escritas estas letras: *Hic est Chorus*, la qual ha de estar enfrente del Coro de Hebdomada, ò avrà tambien otra con las mismas letras en el otro Coro, y entonces ambas tendrànvelos corredizos, que la Hebdomada se descubra su semana, cubriendo la otra. A los Versicularios, pertenece cada semana mudar la tabla. *Hic est Chorus*, ò descubrir vna, y cubrir otra, lo qual han de hazer cada Sabado antes de Visperas, pero en la Quaresma antes de la oracion

mental de la tarde, y siempre antes que la Comunidad entre en el Coro.

7 En el sitio medio del Coro, quanto dexe hasta la rexa suficiente espacio para postraciones, ha de auer Faciſtol grande de madera, de quatro asientos mouibles, en quadro para los libros con remate de vna Cruz.

8 En parte conueniente, cerca del Coro, ha de auer vn Missal en dos cuerpos de letra grande, repartidas en cada vno Missas del tiempo. Dos hierros vsuales, que asienten fixas las ojas, dos varillas para las apuntaciones, Missal comun, para cantar Epistolas, y Profecias, quando no se pudiere en el Presbyterio: Martyrologio, libro de Meditaciones: Breuario de letra grãde para las lecciones de Maytines, y oficio cantado en Atril portatil, y todos susodichos libros han de tener regiſtros bastantes, y siempre cerrados con manezuelas, òcintas Y se dexe en parte conueniente, donde no se maltraten, ni manchen.

9 A los Versicularios pertenece el cuydado de los libros. Iamàs los han de traer al Faciſtol, ò Atril, ni regiſtrar, quando la Comunidad està en el Coro, como para Missa, Visperas ò Maytines; sino antes que la Comunidad entre en el Coro, han de estar regiſtrados, y puestos, y cerrados en el Faciſtol, ò Atril, aunque sea para Missa despues de Prima, q̃ no sea necessario mas que abrirlos para començar el Oficio. Ni tampoco han de quitar los libros, quando la Comunidad està en el Coro, sino solamente cerrarlos, y despues quitarlos, lleuandolos a su lugar num. 9.

10 En la Missa que se canta cada Versicularios, ha de apuntar todos los versos de la oja que cae a su lado, y nunca ambos en la misma (que suele equiuocar al Coro) el que no apunta ha de tener la vara fuera del libro, y el que apunta, si errare el Coro, dé vn golpe moderado, señalãdo el verso. En el final de la oja a los dos puntos, la ha de boluer el Versicularios de aquel lado, y al mismo tiempo assentarla el otro, y ambos los hierros vsuales, ninguno ha de estriuar con la mano en el libro, afeandolo, sino el del Coro diestro ha de estriuar la diestra en el Faciſtol, y con la siniestra apuntar la oja; y el del Coro siniestro, la siniestra en el Faciſtol, apuntando con la diestra.

En

11 En el Oratorio, ò antecoro, ha de auer tres tablas sobre escritas de buena letra. En la primera las fiestas de el Quadernillo de nuestro Orden con su propio Rito, repartidas por sus meses, y propios dias, y entre ellas en la misma forma las fiestas del Reyno, como España, y tambien las del propio Obispado, del qual ninguna se ha de poner con mas rito que doble comũ (exceptuado el Patrõ principal del Obispado de primera classe con octaua) y ninguna de sobredichas fiestas; se ha de escriuir aparte, sino todas cõforme el mes, en que ocurren, permixtas, para que se hallen luego, euitando oluido, ò confusion.

12 En la segunda tabla han de estar escritos los Aniuersarios de constitucion por sus meses, y dias, y en la misma forma, todas las Missas perpetuas cantadas, y expressando la Missa que ha de ser, y lo especial de dotacion; como Santissimo Sacramento descubierto, Sermon, Processiõ, Vigilia, ò Responsorio, &c.

13 En la tercera tabla al principio de cada trienio, se han de yr escriuiendo todos los Religiosos, que murieren en ambas Prouincias de la Concepcion, y señor San Ioseph, y cada Prouincia sus Religiosas. Y en cada difunto se ha de expressar el dia en que se hizo el Oficio. La Prouincia de San Ramon Nonnato escriue sus Religiosos difuntos, y tambien actual, ò al que lo ha sido al General, y al Secretario General actual, y Comissario, ò Visitador que fuere de otra Prouincia, aunque muera en el camino en la forma de nuestra constitucio dist. 1. ca. 8. La Prouincia que sucediere de nueuo, ha de hazer lo mismo que la de San Ramon, si demas no estuuiere hermanada con otra Prouincia.

14 A los Versiculariοs, pertenece barrer el Coro, antecoro, y Oratorio, sacudir el poluo de la rexa, y Faciστol, y assientos, y alear las Imagenes: y conforme al tiempo de ivierno, ò verano, a disposicion de su Maestro, ò Vicario, sacudir las esteras, poner, ò quitar, y en grandes calores a horas conuenientes regar el Coro.

(*❀*)

CAPITVLO. II.

De la entrada, y ſalida de el Oratorio, Coro, è Igleſia.

1 LOS Religioſos, oìdo el ſigno primero de Maytines, y de Viſperas, y de Horas menores, quando no ay Miſſa cantada antes de medio dia, y quando la ay, al ſegundo ſigno, y al de oracion mental de la tarde, y tablillas de la mañana vàn al Oratorio, y haziendo inclinaciõ a la Imagen, cada vno ſe prepara para la oraciõ mental, ò vocal, y para eſta puede dezir la oracion que pone la Santidad de Vrbano VIII. *Aper Domine os meum, &c.*

2 El Prelado haze ſeñal, para que ſe toque el vltimo ſigno de Maytines, y Viſperas, y ſegundo de horas menores, quando no ay Miſſa cantada, y para ſigno de Prima, y Completas. Y ſiẽpre haze ſeñal para començar el Oficio diuino, y en el fin para hazer poſtracion, ò leuantarſe en orden al ſalir del Coro.

3 Siempre que toma vno agua bendita en Comunidad, ò de por ſi, a entrada del Orotorio, Coro, ò Igleſia, el modo es beſando primero la Cruz, aplicando la mano dieſtra, y luego a la boca, y entrando la extremidad de el police, en la agua bendita, los demas dedos eſtendidos (no cruzado police, ſobre indice) con el miſmo police haze Cruz en la frente, otra en la boca, y otra en el pecho, como ſe ſigna a Evangelio. No ſaca agua con la mano para rociarſe, como haze el hyſopo.

4 El Pſalmo *Lætatus ſum*, con que deſde el Oratorio, ſe và al Coro, y el Pſalm. *Deus miſereatur noſtri, &c.* ò *De Profundis*, y la Antifona. *Si iniquitates*, a la ſalida del Coro, ò Igleſia comiença ſiẽpre el Verſiculario de la Hebdomada, y a Coros le vàn diziendo, y boluiendo a començar, haſta que el Prelado, ò quien preſide (no otro alguno) termine con *Gloria Patri &c.* ò *Requiem æternam, &c.*

5 Quando antes de yr al Coro, ſe ha dado principio en la Igleſia al Oficio (como Salve ſolẽne los Sabados antes de la Oracion mental) la Comunidad dela Igleſia và al Coro, ſin el Pſal-

mo

mo: *Lætatus sum*; el qual solamente se dize, quando no ha auido principio de diuinas alabanças, como en salida del Oratorio, al Coro. Tãbien començado el Oficio en el Coro, quãdo se và a la Iglesia a cosa perteneciente, no se buelue al Coro cõ el Psalm. *Lætatus sum*. En este caso a la buelta del Coro, entre Faciſtol, y rexa, se haze genuflexion; pero en el primero se haze postracion, porq̃ no se hizo a la entrada en la Iglesia.

6 Del Oratorio salen los Religiosos, para el Coro de dos en dos, haziendo inclinacion a la Imagen, y entre las rexa, y Faciſtol, hazen postracion al Santiſsimo Sacramento, saliendo cada vno por el lado de su Coro, y hasta que los dos primeros han salido, no llegan los segundos, y assi los demas, deteniendose los mas antiguos. En llegando a sus lugares, si es para oracion mental, se ponen de rodillas buelтos al Altar y entonces no hazen postracion indecoramente, estando vnos tras otros; porque para hazerse, ha de estar vn Coro en frente del otro, y entonces no se pide por constitucion, ni en breue han de mudar sitios. Si es para començar Oficio diuino se ponen postrados vn Coro enfrente de otro, hasta que el Prelado haga señal.

7 Desde el fin de tinieblas Miercoles Santo, hasta la Gloria Sabado Santo, entrada, y salida del Oratorio, Coro, é Iglesia, y Refectorio, ha de ser en silencio, sin dezir Psalmo alguno, Y de Viernes a Sabado Santo, quando no exiſte en la Iglesia, el Santiſsimo Sacramento, nadie haze postracion entre la rexa, y Faciſtol, pero todos hazen genuflexion al Altar, y Cruz. Antes de començar el Oficio diuino se postran en sus lugares, como tambien a las Preces, y Oraciones, que pidieren postracion.

8 A Preces, y Oraciones, despues de la oracion mental todos estàn de rodillas buelтos al Altar, y en haziendo señal el Prelado, se leuantan sin hazer postracion, como se dixo num. 6. Y acabado el Oficio diuino siempre que vn Coro estuuiere de rodillas enfrente de otro, y siempre que ambos Coros estuuieren en pie vno en frente de otro, y buelтos al Altar, todos hazen postracion en sus lugares. Pero siempre que estuuieren de rodillas buelтos al Altar, aguardan señal del Prelado para leuantarse, sin hazer postracion. Y siempre salen del Coro de dos, en dos, como num. 6. sin hazer postracion

cion entre la rexa, y Faciſtol, ſino ſola genuflexion.

9 Deſpues de la Hora Canonica del Coro, aunque ſe aya dicho el Oficio de difuntos, ò por ellos cantado Miſſa, ò Reſponſorios, y aunque ſean Maytines à prima noche, y aunque ſea en el Coro baxo de la Igleſia, ſiempre ſale la Comunidad, con el Pſalmo *Deus miſereatur noſtri, &c.* Exceptuadas ſiempre Completas, aunque ſe digan con Viſperas, y aunque la Comunidad no vaya al Refectorio, ſino al lugar del Oratorio, el Pſalmo es *De profundis*, con Padre nueſtro, y Ave Maria, por los bien hechores. Lo miſmo, quando deſpues de Cõpletas del Coro ſe và àl Refectorio: pero quando ſe terminò en el Oratorio, deſpues al entrar en el Refectorio, ſiempre ſe dize el Pſalm. *De profundis*, *&c.* ſin añadir Padre nueſtro, y Ave Maria, por los bien hechores.

10 Regla general para todo genero de Proceſsiones, y otro Oficio del Altar, que no ſea medio entre el Oficio diuino, como num. 5 ſiendo final del Oficio del Coro, ſale la Comunidad de la Igleſia, con el Pſalmo, que auia de ſalir del Coro, *Deus miſereatur noſtri, &c.* ò *De Profundis*, como deſpues de la Salue ſolemne los Sabados, quando es deſpues de Completas. Pero ſino es final del Oficio del Coro, porque ya ſe terminò en el Oratorio, ſale la Comunidad en ſilencio.

11 Exceptuaſe todo oficio de ſepultura (como no ſea niño antes de los años de diſcrecion) y quando la Comunidad và a la Igleſia, para abſolucion ſolemne de difuntos, Reſponſorios, ò Proceſsion, los Lunes por las Animas: que ſiempre la Comunidad ſale con la Antifona. *Si iniquitates*, y *Pſalmo De profundis, &c.* diziendo la Antifona entera al principio, ſi el Rito de difuntos ha ſido doble, y quando no, ſolamente el principio, *Si iniquitates*, el Pſalmo ſe determina con *Requiem æternam*, y ſe acaba con la Antifona entera, ſin añadir otra coſa.

12 Qualquier Religioſo, y Superior que và al Coro, y oye principio de hora, *Domine labia mea aperies. Deus in adiutorium. Conuerte nos Deus.* Y ſiempre que oye el verſo *Gloria Patri* que el Coro eſta diziendo Hymno, ò en la Miſſa cantando Oracion, ò Euãgelio, ſe detiene en pie, haſta que ſe aya dicho antes que llegue a la rexa, y Faciſtol a hazer poſtracion, ò genuſle-

nuflexion,lo miſmo ſe ha de obſeruar para ſalir del Coro.

13 Quando el Prelado entra en el Coro, eſtando la Comunidad,diziendo el Oficio diuino, haze poſtracion entre la rexa,y Faciſtol,y quando paſſa a ſu lugar todos ſe leuantan deſcubiertas las cabeças,y tambien inclinandolas, el Prelado quando llega àzia los Sacerdotes, inclina vn poco la cabeça a vno,y otro Coro,en ſu lugar, ſe poſtra orãdo vn poco quãdoſe leuãta inclina la cabeça a vno,y otro Coro correſpõ diẽdo todos cõ mayor inclinaciõ,y en ſentãdoſe,ò cubriẽdoſe el Prelado,hazẽlo miſmo los Coros. Quãdo el Prelado ſale del Coro,en ſu lugar ha haze poſtraci õ,ò genuflexiõ en la forma q̃ ſe halla,como la Comunidad nu.8. Al paſſar por los Sacerdotes ſe obſerua lo que ſe ha dicho: entre la rexa, y Faciſtol haze genuflexion,y a la puerta del Coro, no haze mas inclinacion,ni al Altar,ni Coro. Otras vezes que entrare,ò ſaliere ſolamente ay de menos poſtracion, pero genuflexion en ſu lugar.

14 Otro Religioſo,que entrare en el Coro,y tambien el Prelado,auiendo Superior en él, haze poſtracion entre la rexa,y Faciſtol, y por donde paſſa, inclina la cabeça a los Sacerdotes,y le correſponden,inclinandola tambien los hermanos. En ſu lugar haze poſtracion;y ſi el primer Pſalmo eſtà començado,aguarda ſeñal,ſi no ſe ha començado,ſe detiene orãdo vn poco,y ſe leuanta ſin eſperar ſeñal,y haze inclinacion, como ad genua al Prelado,y luego inclina la cabeça a los colaterales Sacerdotes,los quales correſponden, y tambien el Prelado deſcubriẽdo la cabeça,ò inclinãdola vn poco a todos los Sacerdotes ſuſodichos,que entraren. Quando ſale del Coro,en ſu lugar haze poſtracion,ò genuflexion, como ſe ha dicho num.13.y al Prelado inclinacion como ad genua,y al paſſar ſe obſerua la forma dicha;entre la rexa,y Faciſtol haze genuflexion,y a la puerta del Coro ſolamente haze inclinacion a todo el Coro,ſin boluer las eſpaldas al Altar. A eſta corteſia ſolamente correſponde todo el Coro, deſcubriendo las cabeças a Prelados, Vicario General,que ha ſido, Diffinidores Actuales,y caſo que ſea celebrante con pluuial; otras vezes que entrare,ò ſaliere,ſolo ay de menos poſtracion, pero genuflexion en ſu lugar. Y eſtando el Santiſsimo deſcubierto, el que entrare en el Coro,no ha de hazer inclinacion alguna

al.

al Prelado,y al ſalir,la ha de hazer ſolamente al Altar.

15 Ninguno puede ſalir del Coro ſin licencia del Prelado,la qual ſe pide beſando el propio Eſcapulario,juntamente con la inclinacion,como ad genua,que ſe haze al Prelado,ſegun coſtumbre:ò ſe pide licencia manifeſtando la cauſa por ſi, ò por quien llama,y entonces otorgada,y expreſſa,no ſe beſa el Eſcapulario,ſino ſolamente ſe haze la inclinacion, como ad genua al Prelado. Lo miſmo hazen los que ſalen a ſeruicio del Coro,como tocar campanas,&c.

16 Regla general,ſiempre que la Comunidad Proceſſionalmente entra,ò ſale del Coro,ò Igleſia,en ſilencio,ò con Pſalmo,vàn delante los menos antiguos,y por ſu orden los demas,y el vltimo el Prelado. Pero ſiempre que el acto de la Comunidad ſe acabò , ſin auer de yr proceſsionalmente a otra parte,como quando totalmente ſe diſpide en el Oratorio , ò Sacriſtia,ò Refectorio, ſale primero el Prelado haziendo inclinacion a la Imagen,y todos al Prelado;y en eſta forma ſe ſiguen por ſu orden los mas antiguos.

17 Quando la Comunidad và fuera del Conuento à otra Igleſia,como vàn llegando al Altar,donde eſtà el Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento,hazen poſtracion,quedãdoſe de rodillas,y oran vn breue eſpacio,haſta que el Prelado haga ſeñal;entonces ſe leuantan,y vueluen a hazer genuflexion,antes que ſe deſpidan del Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento. Pero ſi no la ay en el Altar , quando llegan , no hazen poſtracion,ſino de rodillas oran,como ſe ha dicho , y quando ſe leuantan hazen genuflexion a la Cruz,y Altar. La miſma forma ha de obſeruar el Religioſo,quando entra,y ora en la Igleſia. Pero quando paſſa por delante de ella en la calle no haze genuflexion,ſino inclinacion profunda.

CAPITVLO. III.

Como ,y quando ſe ſignan los Religioſos en el Oficio diuino,y hazen inclinacion de cabeça.

1 PRincipio de Maytines,quando ſe dize:*Domine labia mea aperies*,ſe haze ſeñal de la Cruz en la boca con el poli-ce dieſtro,los demas dedos eſtendidos, y juntos. Principio de Com-

Completas en el pecho, quando se dize: *Converte nos Deus salutaris noster*: Principio del Evangelio primero, y vltimo en Missa, y del Mandato del Iueves Santo en la tarde, quando se dize; *Initium*, ò *Sequentia sancti Euangelij*, con el mismo police, se hazen tres Cruzes; la primera, en la frente; la segunda, en la boca; la tercera, en el pecho.

2 Con la mano diestra, los dedos estendidos, y juntos se forma la Cruz de la frente al pecho, y del ombro siniestro, al diestro; al principio de todas horas, quando se dize: *Deus in adiutorium meum intende*: Y tambien al principio de todas las horas del Triduo mayor, aunque no se pronũcian susodichos principios. Y al verso: *Adiutorium nostrum in nomine Domini*, antes de la Confession de Prima, y de Completas, y despues de ella, al verso. *Indulgentiam, & absolutionem peccatorum nostrorum*. Al fin de Prima, quando se dize: *Dominus nos benedicat, &c.* Y al fin de Completas, quando se dize: *Benedicat, & custodiat nos, &c.* Al introito de la Missa (no siendo de Requiem) en el final de la Gloria, quando se dize: *Cum sancto spiritu, &c.* Y en final del Credo, quando se dize: *Et vitam venturi sæculi. Amen.* Y quando se dize despues de la Eleuaciõ de la sagrada Hostia, y Caliz: *Benedictus qui venit, &c.*

3 Ni por el Romano, ni costumbre de nuestra observancia, nos signamos al principio de Maytines, el primer dia de la Epifania, ni al verso. *Deus in adiutorium meum intende*, tres vezes que se dize despues de *Pretiosa*; ni al verso. *Adiutorium nostrũ in nomine Domini*, antes de *Dominus nos benedicat*, al fin de Prima. Entonces el verso es de precacion de la bendicion, que pidimos, y no se haze vna tras otra, ni el Prelado se signa. A los canticos Euangelicos. *Magnificat. Benedictus Dominus Deus Israel. Nunc dimitis seruum tuum Domine*, no se signan los Religiosos, como ni al principio del Euangelio en Maytines, ni se signa quando el Sacerdote en la Missa canta. *Pax Domini sit semper vobiscum*: Como ni la Paz se dà, ò recibe formãdo la señal de la Cruz, sino por amplexo, ò de osculacion de instrumento. Ni se signan al fin del Euangelio, como ni el Sacerdote, ni quando adextra, el mismo nos bendize, diziendo: *Benedicat, & custodia vos*, al fin de la Missa, y para Comuniõ, quãdo dize; *Indulgentiam, & absolutionem peccatorum vestrorum, &c* Pero en ambas ocasiones se inclina la cabeça.

Re-

4 Regla general, siempre que vno se signa, pone el cuerpo derecho en forma, que si estaua postrado se pone de rodillas, si en pie con inclinacion profunda, ò ad genua, endereça totalmente el cuerpo para signarse; por lo qual las dos vezes que los Religiosos se signan al fin de Prima, y Completas, a los versos. *Dominus nos benedicat, &c.* y *Benedicat, & custodiat nos, &c* no se haze inclinacion alguna, ni despues de signarse, sino derecho el cuerpo a todo el verso, se signan con deuocion. Lo mismo al verso. *Indulgentiam, &c. num.* 2.

5 Inclinacion de la cabeça, se haze, no solamente descubriendola, sino tambien inclinandola, y siempre se haze al nombre de Iesvs, ò Iesu-Christo, y MARIA (su bendita Madre) y al nombre propio del Santo, que se reza, y de los que se haze conmemoracion; y si la fiesta, ò conmemoracion es de dos, ò mas santos juntos, a todos juntamente sola se haze vna inclinaciõ de cabeça. Y siẽpre al nõbre propio de el Papa, que reyna, aunque sea en el Canon de la Missa. La inclinacion de cabeça, se gradua respecto de quien se haze mayor al nombre de Iesvs, ò Iesu-Christo, que a los demas, y al nombre de Maria, que a otro santo, y al principal de quien se reza respecto de Conmemoracion, &c.

6 En los sufragios comunes de Visperas, y Laudes, y de la oracion, *Acunctis*, no se haze inclinacion de cabeça a los santos, que se nombran. Pero respecto de nuestra familia en el Coro, y fuera dél, se harà inclinacion de cabeça, siempre q̃ se nombrare S. Pedro Nolasco nuestro primer Padre, no la harà el Sacerdote en la Missa, en la Oracion *Acunctis*. Y segun la costumbre debida, siempre que se nombra el Santissimo Sacramento.

7 En la Missa que oficia el Coro, haze inclinacion de cabeça, quando el celebrante canta: *Gloria in excelsis Deo*, y *Credo in vnum Deum*, como tambien haze el celebrante: y a los versos de la Gloria. *Adoramuste. Gratias agimus tibi.* Y a la palabra del Credo. *Simul adoratur*, y en las ferias de Quaresma, aunque los Coros estàn de rodillas, han de inclinar tambien las cabeças, quando en el Altar se canta. *Humiliate capita vestra Deo.* Y en el triduo mayor en todas horas, quando el que haze el oficio, dize la Oracion: *Respice quæsumus Domine super hanc familiam tuam, &c.* aunque siempre la dize de rodillas, a toda la

Ora-

Oracion, él ſolo ha de tener tambien vn poco inclinada la cabeça.

8 Regla general, ſiempre que los ſingulares, dos, ò vno ſalieren al medio del Coro, para dezir coſa de Oficio diuino, ò para otro miniſterio, antes de apartarſe del medio inclinan la cabeça al Prelado, y Coro por la parte de adentro, ſin hazer circulo, ſe vàn a ſus lugares. Eſta inclinacion ſe dexa, quando el Santiſsimo Sacramento exiſte fuera de ſu Tabernaculo, de manifiesto, ò deſpues de la cõſagracion en la Miſſa, ò colocado en el Monumento. Como entonces tambien ſe dexan oſculos de coſa que ſe dà, ò recibe, y mano de Prelado, y de qualquier celebrante.

CAPITVLO. IV.

Como, y quando ſe haze inclinacion ad genua, ò profunda en el Oficio diuino.

1 INclinacion ad genua, ſe haze aſsiendo el Eſcapulario con ambas manos, vafirmandolas ſobre las rodillas, baxar la cabeça, y tambien los ombros, haſta las rodillas. Profunda ſe haze cruzados los braços ſobre los muſlos, debaxo del Eſcapulario, aſido con ambas manos, baxar el cuerpo entrente de las rodillas.

2 Siempre ſe haze inclinacion ad genua al verſo entero. *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto* (exceptuado a principio de Horas Canonicas, que la inclinacion es profunda) al verſ. *Sit nomen Domini benedictum*, del Pſalmo. *Laudate pueri Dominum*, y al verſo. *Benedicamus Patrem, & Filium cum Sancto Spiritui*, del cantico. *Benedicite omnia opera Domini Domino*: y a los vltimos verſos de todos los Hymnos, en q̃ ſe dà Gloria a la Santiſsima Trinidad, y quando ſe dize: *Iube Domne benedicere*, en lecciones de Maytines, y breues de Prima, y Completas, haſta que ſe aya pronunciado toda la bendicion; y a la Oraciõ Santa Maria deſpues de Precioſa en Prima, y a todo la Oracion de N. Señora de Conmemoracion, en el Coro, y Miſſa, y Sufragios de Viſperas, y Laudes (quando el Coro eſtà en pie) y a la Oracion final de ſu Antifona, en todas las horas: y a las oraciones deſpues de la Antifona. *Conceptio tua*, y *Gaude*

Ma-

Maria,en Completas. En la Salve ſe haze inclinacion ad genua, a eſtas palabras enteras: *Et Ieſum benedictum fructum vẽtris tui*) al nõbre de Ieſus, ſolamẽte ſe haze inclinacion de cabeça, por la regla del capitulo antecedente nu. 1.) para inclinacion ad genua, ha de ſer toda la diccion, como tambien ſe ha de hazer a eſtas palabras enteras. *O dulcis Virgo Maria*, y por la miſma regla mayor, es la inclinacion a Ieſus, que a Maria, no porque paſſen los limitis de ad genua, ſino en la extenſion a toda la diccion.

3 En Miſſa, que oficia al Coro, ſe haze inclinacion ad genua al verſo de la Gloria. *Suſcipe deprecationem noſtram.* Y al verſo del Prefacio. *Gratias agamus Domino Deo noſtro.* Y ſiendo de N. Señora, a las palabras enteras. *Et te in veneratione B. Mariæ ſemper Virginis*, ò las propias que en ſu lugar ſe dixeren, como no. *Et te in Conceptione, Aſſumptione, &c.* Y en el introito de la Miſſa de Nueſtra Señora. *Salue Sancta parens*, quando ſe repite, no ſe haze inclinacion, como ni en la Antifona. *Salue Regina*, a la repeticion. *Spes noſtra ſalue*, ni en la Antifona. *Ave Regina Cœlorum*, a la repeticion. *Aue domina Angelorum.*

4 En toda la Oracion de Miſſal, ò Manual ſe haze inclinacion ad genua, quando ſe dize. *Intercedente, ò Beata Maria ſemper Virgine, intercedente, ò interceſsione ò per interceſsionem B. Mariæ ſemper Virginis, ò B. Mariæ patrocinio confidentes, ò B. Mariæ ſemper Virginis intercedentibus meritis.*

5 En todo el Oficio menor de N. Señora, no ay inclinacion profunda (como en el mayor) ſino ad genua, ni al Gloria Patri del principio de las horas, ni a las Oraciones. Exceptuaſe Padre nueſtro, y Ave Maria, y Credo, antes de Maytines juntos con los de oficio mayor, y Padre nueſtro, y Ave Maria, antes de Viſperas juntas, con las de Oficio mayor, que ſe rezan con inclinacion profunda, reſpecto del Oficio mayor.

6 Qando los Cantores, Verſiculariós, ò Religioſo, que dize Reſponſorio de la lecciõ en Maytines, pronunciaren el verſo Gloria Patri, &c. La inclinacion ad genua, que es de ſola coſtumbre de la Orden, y nó ſe haze bueltos al Altar, ſino vno en frente de otro, ſe ha de hazer deſpues de dicho todo el verſo; y ſi los que apuntan hojas del Miſſal, no lo dizen, ſe inclinan ad genua, juntamente con el Coro.

7 Regla general todo el año, aunque ſean Ferias de

peni-

penitencia,al principio de todas las Horas Canonicas, no ay postracion alguna,como ni en el Romano genuflexion, sino en pie con inclinacion profunda, se reza vn Padre nuestro,y Ave Maria,y vn Credo,principio de Maytines, y de Prima,y y Padre nuestro,y Ave Maria,principio de Completas, en la forma del numero siguiente,y el Padre nuestro, antes de lecciones de Maytines;y siempre sola se haze inclinacion profunda al verso Gloria Patri,&c.principio de todas horas.

8 A las Preces Dominicales, de Prima, y Completas, està todo el Coro con inclinacion profunda, hasta que en la oracion se aya dicho. *Per Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum.* ponen los cuerpos derechos para signarse a los dos versos. *Adiutorium nostrum,&c.* y *Indulgentiam,&c.* Y mientras el Prelado,ò Hebdomadario, haze la confesion hasta auerle respondido, *Misereatur tui,&c.* inclusiue. El Hebdomadario dize las Preces,el cuerpo derecho;haze inclinacion profunda,en lo que reza secreto del Padre nuestro, y Credo,y ausente el Prelado para la confesion, hasta que el Coro aya dicho. *Misereatur tui,* inclusiue,y buelue a poner el cuerpo derecho,quando el Coro comiença la confesion. Presente el Prelado haze la confesion,como se ha dicho del Hebdomadario, el qual entonces haze la confesion con el coro.

9 El Padre nuestro, despues de Preciosa en Prima, aunque sean Ferias de penitencia;siempre se reza con inclinacion profunda;y el vltimo de *Fidelium animæ*, aunque Prima se diga sola,ò con Tercia.

10 El Padre nuestro del *Fidelium animæ*, de Tercia, Sexta,Nona,Visperas,y Laudes,aunque vna hora no se siga a otra,se ha de rezar con inclinacion profunda. Exceptuado despues de Preces Feriales, de penitencia de Visperas,y Laudes,y de hora menor final, a la qual no precedio menor de N.Señora,como en los tres dias primeros de semana Santa, que se reza con postracion,ò genuflexion, segun el capitulo siguiente.

11 En tiempo Pasqual,y Sabados,y Domingos de todo, el año se reza con inclinacion profunda,Padre nuestro, Ave Maria,y Credo el fin de Completas.

12 A la Oracion principal de todas las Horas Canonicas,y de la Misa al principio, y despues de Communicanda

(exceptuadas ferias de penitencia) se haze inclinacion profunda, hasta que se aya dicho. *Per Dominum nostrum Iesu Christum Filium tuum.* Y si la terminacion es. *Qui viuis, & regnat,* ò *qui tecum,* quando se dize, *in vnitate.*

13 A la Oracion *Ecclesiæ tuæ,* o otra oracion mandada dezir por necessidad publica, se haze inclinacion pro funda. Pero en accion de Gracias ad genua, como no sea la principal de la Missa.

CAPITVLO. V.

Quando se haze genuflexion, y como, y quando postracion en el Oficio diuino.

1 DOnde el Romano señala genuflexion en el Oficio diuino, de dos modos la ha hecho nuestra Orden de cõstitucion, y cõstũbre inmemorial, vno ordinario modoq̃ es derecho: otro prociiue haziendo postracion en la misma genuflexion. El qual modo es, haziendo en la genuflexion la inclinacion profunda del capitulo antecedente num. 1. Pero teniendola cabeça muy baxa, que casi llegue al suelo, no descansando en él; porque es penitencial, sino cruzados los braços sobre los muslos, y por esto se llama. *Postratio super formas* à diferencia de la postracion de la Orden, fuera del Oficio diuino, que se llama ua venia. Esta segunda se puede hazer sobre el suelo, y con descanso, como en examenes de conciẽcia. Y en la primera, no se pide, que la cabeça toque en el suelo, ni que se bese, sino es quando pide la constitucion al que yerra, leyendo, ò cantando en el Coro, y en la Kalenda de Nauidad, quando se pronuncia, que el Verbo en carne naciò en la tierra.

2 Haze genuflexion el Coro, quando en el Euangelio de S. Iuan se canta. *Et Verbum caro factum est.* y quando en el Euangelio de Epifania, se canta. *Et procidentes adorauerũt eum.* no quãdo las primeras, ò segundas palabras se dizẽ en verso, ò respõsorio) y quãdo en el Euãgelio de la feria quarta de la Dominica quarta de Quaresma se cãta. *Et procidẽs adorauit eũ.* Y quãdo en la Epistola del Domingo de Palmas, y en todas las Epistolas de las Missas de la Cruz, se canta. *In nomine Iesu omne genuflectatur*

Cœ-

Cœlestium terrestrium,& infernorum (no quando se canta en el introito de la Missa,ò se dize en el capitulo de Nona) quando se canta *Flectuamus genua*, y en la Quaresma a todo el verso del tracto. *Adiuua nos Deus,&c.* Y en todas las Missas del Espiritu Santo a todo el verso. *Veni Sancte spiritus, eple,&c.* Y en el Credo de toda la Missa,quando se cante. *Et incarnatus est de Spiritu Sancto,ex Maria Virgine,& Homo factus est.* Quando en el introito de la Missa de Nuestra Señora, la saludamos con adoracio perdulia en aquellas palabras al principio. *Salue Sancta Parens.* La qual genuflexion,no ha de hazer el celebrante de la Missa,con sus ministros del Altar.

3 En todo el tiempo tambien haze genuflexion en el Coro,quando en el Invitatorio, se dize. *Et procidamus ante Deum*,y en el Hymno. *Te Deum laudamus*,a todo el verso. *Te ergo quæsumus tuis famulis subueni; quos pretioso sanguine redimisti.* Y solo al primer verso del Hymno. *Veni Creator spiritus*, y solo al primero. *Aue Maris stella* y al verso solo del Hymno de la Cruz. *O Crux ave spes vnica* (no en la Procesion del Santissimo Sacramento, Viernes Santo, porque no se ha de hazer a la Cruz,dexando el Sacramento,ni al Sacramento,que no es la Cruz,ni entonces ha sido costũbre de nuestra Orden; sino en Visperas,ò Procesion de la Cruz, como no sea en la calle) Estando descubierto el Santissimo Sacramento, y en su Procesion (menos en la calle) se haze genuflexion con ambas rodillas,bueltos al Sacramento a los dos versos. *Tantum ergo Sacramentum, veneremur cernui*, menos los que lleuan la Cruz, y ciriales,y el celebrante la Custodia en las manos,y el Diacono, y Subdiacono, leuantando las fimbrias anteriores del pluuial. En la Procesion de Sabado Santo de nueua luz, hazen todos genuflexion,y el Diacono que lleua la cãna quando canta. *Lumen Christi*; exceptuado solo el que lieua la Cruz Processional,y todos en pie responden. *Deo Gratias*,no de rodillas. Quando en lecciones de Maytines, y en las breues de Prima,y Completas,se dize. *Tu autem Domine miserere nobis*, haze genuflexion,el que la dize. Todo el Coro està de rodillas en las Letanias de Sabado Santo,y vigilia de Pentecostes, y en las mayores,y menores,quando se dizen en el Coro,y en la Letania lauretana,y en la Antifona y Oracion de Nuestra Señora final en todas las Horas Canonicas,y en Completas,

alas q̃ se siguẽ. *Conceptio tua. Gaude Maria, &c.* y sus Oraciones, y al Padre nuestro, Ave Maria, y Credo (exceptuados en feria de postraciõ) El Hebdomadario se leuãta para dezir las Oraciones de las Antifonas. En tiẽpo Pasqual, y Sabados, y Domingos de todo el año està todo el Coro en pie en todas susodichas Antifonas, y Oraciones, y Padre nuestro, Aue Maria, y Credo; pero todo el Coro haze genuflexiõ, quando se dize, *Salue Regina*, ò *Aue Regina Cœlorum*; y se obseruan las inclinaciones ad genua del capitulo antecedente numer. 2. y la profunda numer. 11.

4 Aunque sea tiempo Pasqual, y Sabados, y Domingos se han de hazer las genuflexiones contenidas en dichos parrafos: porque son saluraciones, ò adoraciones latria, ò perdulia. El orar en los versos que se siguen, ha de ser en pie; pero el adorar, ò saludar a Dios, Cruz, ò Maria, siempre es con genuflexion debido culto, y consta de las Rubricas del Missal, y Ceremonial Romano, que en dichos numeros se citan a la margen, y son genuflexiones, que forçosamente se hazen en el tiempo Pasqual. Y por el mismo titulo, y veneracion, dize la Rubrica de ordine genuflectendi: *Circunstantes in Missis priuatis semper genuflectunt, etiam tempore Paschali, præterquàm dum legitur Euangelium.* Y en la Missa solemne, quando se està en pie, no se prohiben las adoraciones contenidas num. 3. ni en todo tiempo num. 4. porque son palabras limitadas. Quando el verso es largo, aunque sea rezado, y quando breue, siendo cantado, la genuflexion, es con ambas rodillas, porque ay detencion. Regla general, siempre que el Santissimo Sacramento estuuiere descubierto, todos los que salieren en medio del Coro ha dezir algo rezado, ò cantado, han de hazer genuflexion.

5 Regla general, siempre que los Cantores, Versiculares, ò Hebdomadarios, ò otro Religioso, cantando, ò rezando, comiençan, ò dizen palabras que piden genuflexion, al mismo tiempo la hazen, que las dizen no en pie; porque la genuflexion corresponde a las palabras, que la piden, no a las que no piden despues. Y si susodicha es regla de el Romano, cantando a punto, y a vezes es necessario ver el libro, como puede tener excepcion en nuestro canto igual, y llano; y que los mas versos se saben de memoria? Solamente quando el ver

so

ſo fuere largo, por no errar los Cantores, pueden haziendo al principio genuflexion, leuantarſe luego a proſeguir por el libro, al modo que el Sacerdote en la Miſſa. Y no corre en eſta regla la razon, que en la inclinacion ad genua del capitulo antecedente num. 7.

6 Todo el Coro eſtà de rodillas en los ſiete Pſalmos penitenciales, con ſus Preces, y Oraciones, Ferias ſextas de Quareſma, y ſolo el Hebdomadario ſe leuanta para dezir. *Dominus vobiſcum*. Y las Oraciones con el final. Y tambien eſtà todo el Coro de rodillas a todas las preces de graduales, ferias quartas de Quareſma, y ſolo ſe leuanta el Hebdomario para dezir *Dominus vobiſcum*, y Oraciones. Y todo el Coro eſtà de rodillas a las preces, y Oraciones de Viſperas, y Laudes de difuntos, aunque el rito ſea doble, con ſola vna oraciõ. El Hebdomario ſe leuanta para dezir. *Dominus vobiſcum*, y las Oraciones, ò ſola vna oracion, y ambos Verſiculario, ò vno, conforme el rito, ſe leuantan para dezir el verſo. *Requieſcant in pace*. Al qual excluſiue, ſe leuanta todo el Coro, ſino ſe ſigue poſtracion, para examen que entonces ſe quedaràn de rodillas. Exceptuaſe Reſponſorio, ò Reſponſorios, deſpues de Miſſa de difuntos, ò en otra ocaſion, que ſe digan, aunque ſea inmediatamnte al nocturno, ò nocturnos de difuntos, que en entonces todo el Coro eſtà en pie. Solamente en las Preces de Viſperas, y Laudes, como ſe ha dicho, eſtàn de rodillas.

7 Sin fundamento ha ſido el vſo de hazer poſtracion en preces de Viſperas, y Laudes de difuntos, y en ſu Miſſa a la primera Oraciõ antes de la Epiſtola, y deſpues de comunicanda, y deſde Benidictus, haſta Agnus, ocurriendo en ferias de poſtracion; y tambien no ocurriendo hazer poſtracion deſde Benedictus, haſta Agnus. Suſodichas poſtraciones, no ſe hallan en las conſtituciones primitiuas de nueſtra obſeruancia diſt. 1. cap. 2. de *inclinationibus*: porque la poſtracion ſiempre ha ſido propia, y ſola del Oficio mayor, ſegun principio, y origen de ſucoſtumbre; y tambien conſta del Breuiario propio antiquiſsimo de nueſtra orden, fol. 102. y 130. como ninguna poſtracion ay en penitenciales, ni preces de Graduales, ocurriendo, y ſiendo inmediatos, y anexos a ferias de poſtracion.

8 En todas las Miſſas de difuntos, preualece, y ſe ha de ob-

obſeruar ſiempre la rubrica del Miſſal de ordine genuflectendi, y Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 1. Y en ambas partes ſe manda, que todo el Coro eſté de rodillas a todas las Oraciones, haſta auer reſpondido Amen, antes de la Epiſtola, y todas deſpues de comunicanda, haſta, *Requieſcant in pace*, excluſiue. Lo miſmo, quando la Miſſa es de rito doble, con ſola vna oracion; y ſiempre auiendo cantado. *Sanctus*, &c. ſe pone todo el Coro de rodillas, haſta que el celebrante cante. *Per omnia ſæcula ſæculorum*, antes de *Pax Domini ſit ſemper vobiſcum*.

9 Preces feriales de penitencia, en las quales ſegun la rubrica del Breuiario de Precibus, eſtà todo el Coro de rodillas a todas las Horas del Oficio mayor, y tambien de Viſperas, ſino ocurre fieſta de nueve lecciones, como en ferias de Ad viento, Quareſima, quatro Temporas, y vigilias que ſe ayunan de precepto (exceptuadas vigilia de Nauidad, y vigilia y quatro Temporas de Pentecoſtes) no ſe comprehenden vigilias de Aſcenſion, ni ferias de Rogaciones, porque no ſon ayunos de precepto, ni vigilia de Epifania.

10 En ſuſodichas Preces feriales de Prima, eſtà todo el Coro, Hebdomadario, y Prelado, poſtrados en todo lo que eſtàn con inclinacion profunda cap. 4. num. 9. Pero el Coro, no ſe leuanta haſta. *Benedicamus Domino*, excluſiue. En todo lo demas q̃ en dicho num. tienẽ el cuerpo derecho, eſtàn de rodillas, ſolo el Hebdomadario ſe leuanta para dezir. *Dominus vobiſcum*, y la oracion. En las preces feriales de Completas, eſtà todo el Coro poſtrado, haſta la terminacion de la oracion. El Hebdomadario de rodillas, en lo que auia de eſtar en pie, el cuerpo derecho, y poſtrado en lo que auia de hazer inclinacion profunda, ſe pone en pie para dezir: *Dominus vobiſcum*, y la oracion; y dicho *Benedicamus Domino*, ſe pone de rodillas preſente el Prelado; pero auſente deſpues que aya dicho: *Benedicat, & cuſtodiat nos, &c.* En todo lo demas que ſe ſigue, deſpues de la Oracion de completas, eſtà todo el Coro de rodillas. El Cantor ſale al medio, y comiença la Antifona de N. Señora final de Completas, y el Verſiculario tambien en el medio canta el verſo, boluiendo a ſus lugares, donde ſe ponen de rodillas, y el Hebdomario ſe pone en pie para dezir las oraciones de las tres Antifonas de Nueſtra Señora. Y todos re-

rezan poſtrados Padre nueſtro, Ave Maria, y Credo.

11 En Preces feriales de Tercia, Sexta, y Nona, el Hebdomario eſtà de rodillas en todos los verſos, poſtra ſe a loque reza ſecreto del *Pater noſter*, y ſe pone en pie para dezir. *Dominus vobiſcum*, y la oracion. El coro eſtà poſtrado en todas las preces, y ſe pone en pie excluſiue al *Benedicamus Domino*. Exceptuada hora final, a la qual no ſe ſigue menor de nueſtra S. como en los tres dias primeros de la ſemana Santa, que entonces el Coro ſe queda de rodillas para la Antifona de Nueſtra Señora, y entonces tambien rezan con poſtracion el Padre nueſtro del *Fidelium animæ*.

12 En preces feriales de Viſperas, y Laudes, el Hebdomario las dize de rodillas, y tambien todo el Padre nueſtro en clara voz; poſtraſe al Pſalmo de profundis, ò Miſerere, que comiença en ſu Coro, y ſe alterna con el otro Coro; poneſe de rodillas a proſeguir las preces, y ſe leuanta en pie para dezir. *Dominus vobiſcum*, y la Oracion principal, y ſe queda en pie en las conmemoraciones, y ſufragios comunes, para dezir las oraciones, leuantandoſe tambien el Verſiculario, para dezir los verſos de ſuſodichas conmemoraciones, y tambien *Benedicamus Domino*. Y ſe Poſtran para rezar ſecreto el Padre nueſtro del *Fidelium animæ*. El Coro eſtà poſtrado a todas las preces, haſta la terminacion de la Oracion principal; Poneſe de rodillas a todas las conmemoraciones, y ſufragios comunes, poſtraſe al Padre nueſtro del *Fidelium animæ*; y a la Antifona, y Oracion de Nueſtra Señorà, eſtà de rodillas, poniendoſe en pie el Hebdomadario, para dezir ſu oracion. Si inmediatamente ſe ſiguieren Completas, todo el Coro ſe pone en pie excluſiue al. *Benedicamus Domino*.

13 Las preces feriales de Viſperas en Aduiento, deſde 16. de Diziembre haſta 13 dias en que ſe dizen las Antifonas mayores de la O, ſe exceptuan de poſtracion; pero todo el Coro eſtà de rodillas, y tambien el Hebdomadario, el qual cõ el Verſiculario ſe pone en pie, obſeruada en todo lo demas la forma del numero antecedente; y el Padre nueſtro del *Fidelium animæ*, ſe reza de rodillas. Las preces feriales de Viſperas, y completas, Miercoles Santo, no ſe exceptuan de poſtracio, porque en ellas no comiença la ſolemnidad in Cœna Domini ſino a los Maytines como feria qsinta, ſe obſerua en las pre-

ces de Viſperas la miſma forma que num.13.y en las Completas,la miſma que num.11.

14 En todas las horas mayores,y menores del Triduo mayor eſtàn todos de rodillas(ſin hazer poſtracion) al verſo entero *Chriſtus factus eſt pro nobis, &c.* Si es cantando,comiença el Cantor de la Hebdomada, ſi rezado el Verſiculario, y proſigue todo el Coro.

15 Iueues Santo al fin de Prima, Tercia, Sexta, Nona, Viſperas, y Completas, no ay poſtracion, ſino todo el Coro de rodillas, y tambien quien haze el Oficio, reza ſecreto el Padre nueſtro, y alternan el Pſalmo Miſerere, y quien haze el Oficio,de rodillas,dize la oracion inclinada tambien vn poco la cabeça, haſta *Qui tecum*, que ſe dize en ſilencio.

16 En fin de tinieblas,que ſe dizen Miercoles, Iueues, y Viernes Santo;y en fin de Prima,Tercia,Sexta,y Nona de Viernes,y de Sabado ſanto;y en el fin de Viſperas, y Completas, Viernes Santo,todo el Coro,y quien haze el Oficio eſtà poſtrado al Padre nueſtro ſecreto,y a todo el Pſalmo Miſerere,y quien haze el Oficio dize la Oracion,como numero antecedente.

17 En ninguna hora final de ſuſodicho triduo mayor ſe añade deſpues de la oracion Padre nueſtro,ni coſa alguna, aunque ſea ſecreto. Y en ninguna hora al principio, ni de las demas ferias deſde el num.9.ay poſtracion, como ſe aduirtio por regla general cap.4.num.8.

18 En las Miſſas de ferias de penitencia num. 10. eſtà todo el Coro poſtrado en la oracion principal, antes de la Epiſtola,y deſpues de comunicanda haſta ſu terminacion; y luego ſe ponen de rodillas a las Oraciones que ſe ſiguen inmediatas a la principal antes de la Epiſtola, y a todas las que ſe ſiguen a la principal deſpues de comunicanda, haſta auer reſpondido, Amen, inmediato a la Epiſtola, y deſpues de comunicanda, excluſiue al *Benedicamus Domino*. Oracion principal,ante de Epiſtola,es la inmediata que precede con *Dominus vobiſcum*,ſin *Flectamus genua*,ni *Leuate*. A otras oraciones anteriores de Profecias,que tienen *Flectamus genua*,ò no tienen

nen *Dominus vobiſcum*, eſtàn todos en pie, buelros al Altar, ni acabada de hazer genuflexion, a *Flectamus genua*, y luego pueſtos en pie a la palabra *Leuate*, ſe bueluen a poner de rodillas, para la Oracion. La principal con ſus inmediatas antes de la Epiſtola, ſon las que tienen genuflexion, por la rubrica del Miſſal de *Ordine genuflectendi*; y la principal tiene poſtracion por coſtumbre inmemorial de nueſtra orden. Todo el Coro ſe pone de rodillas auiendo cantado: *Sanctus*, &c. haſta auer cantado *Benedictus, qui venit*, &c. deſpues de la elevacion de la ſagrada Hoſtia, y Caliz, y luego ſe ponen poſtrados, haſta que el celebrante cante. *Per omnia ſæcula ſæculorum*, antes de *Pax Domini ſit ſemper vobiſcum*. Y como haſta entonces eſtà el Coro de rodillas por la rubrica ſobre dicha, y Ceremonial Romano lib. 2. cap. 18, cabe la poſtracion de coſtumbre de nueſtra orden, en la qual ay moroſa detencion.

19 En ſobredicha rubrica del Miſſal de ordine genuflectendi eſtàn exceptuadas de genuflexion las Oraciones, y haſta Pax Domini las Miſſas de Vigilia de Nauidad, y Sabado Santo, y Vigilia de Pentecoſtes; porque ſon feſtiuas, y ſolemnes, demas que la Miſſa de Sabado Santo, y Vigilia de Pentecoſtes pertenecen a tiempo Paſqual, en el qual oramos en pie, y por la miſma cauſa eſtàn exceptuadas las Miſſas de quatro Temporis de Pentecoſtes. Tambien la Miſſa de Iueues Santo; porque es feſtiua, y ſolemne de color blanco, y vſo de dalmaticas, y tiene Gloria, y Credo, como ha declarado la ſacra Congregacion de Ritos. En eſtas, y todas las demas Miſſas de el año de fieſtas, feria, vigilias, que no ſe ayunan de precepto, y votiuas, eſtablece la rubrica: *Ab omnibus genuflectitur quando elenatur Sacramentum. Ad alia ſtant.* Y el Ceremonial Romano lib. 2. capitul. 8. lo declaramas: *Chorus adorat cum aliis, dùm eleuatur Sacramentũ, chorus proſequitur cantum Benedictus qui venit*, &c. *Et tunc omnes ſurgunt.* Entonces no ſe compadece poſtracion, haſta el Pater noſter, quando manda el Romano, que todos ſe pongan en pie, para ſignificar congruente ſolemnidad, y diferencia de las Miſ-

Missas por difuntos, en las quales se hazen genuflexiones, en señal de tristeza, y llanto, y de ferias de penitencia, en las quales se hazen postraciones en señal de penitencia, y dolor: ni en susodichas Missas, concuerda postracion, hasta el Pater noster, quando ninguna postracion ha auido en sus Oraciones ni Horas Canonicas. Por lo qual auiendo el Coro cantado de rodillas *Benedictus qui venit, &c.* luego todos se ponen en pie, hasta el fin de la Missa.

20 El Viernes Santo, no ay Missa, porque no se haze consagracion en especie de pan, ni vino, y la que se llama Missa es, con la Hostia consagrada el dia antes. Por lo qual no està comprehendida la oracion vnica, que se dize entre dos Profecias, sin titulo, ni *Dominus vobiscum*, sino solamente. *Flectamus genua leuate*, en la rubrica de *Ordine genuflectendi*, como se dixo nu. 9. A susodicha Oracion, estàn todos en pie bueltos a Altar.

21 Haze postracion todo el Coro, quando en la Passion de Domingo de Palmas, se canta: *Iesus autem exclamans voce magna emisit spiritum*. Y Martes Santo. *Iesus autem emissa voce magna expirauit*. Y Miercoles Santo. *Et hæc dicens expirauit* Y Viernes Santo: *Et inclinato capite tradidit spiritum*; y dura la postracion, hasta que prosiga el Texto. Y el mismo Viernes a la adoracion de la Cruz, se postra el Coro, cantando, *Venite adoremus*. Y en la Calenda de Nauidad, desde la palabra *In Bethleem Iudæ*, hasta *secundum Carnem inclusiue*.

CAPITVLO. VI.

Quando en el Oficio diuino tienen los Religiosos descubiertas, ò cubiertas las cabeças, quando los rostros al Altar, ò frente de otros, y quando en pie, ò sentados.

1 REgla general, ninguna inclinacion mayor, ni menor se haze en el Oficio diuino, cubierta la cabeça Y si la menor de cabeça, se ha de hazer descubriendola, con mayor titulo en las mayores. La inclinacion ad genua, y profunda se hazen en pie (no sentados) y siempre descubiertas las cabeças, y vnos en frẽte de otros, y la postraciõ de rodi

llas

llas, siempre vnos en frente de otros, y teniendo descubiertas las cabeças (exceptuados examenes de conciencia, y oracion mental, que no pertenecen al Oficio diuino, que conforme al tiempo que estaràn cubiertas, ò descubiertas las cabeças.)

2 El tiempo que segun nuestra costumbre estan cubiertas las cabeças en examenes, oracion mental, y otros actos de comunidad, y tambien en lo que se dixere de Oficio diuino, se regula desde primero de Octubre, hasta vltimo dia de Mayo inclusiue; y en los quatro meses restãtes, en todo se tienen las cabeças descubiertas. Respeto de processiones, es otra regla en el Manual.

3 Siempre, y todo el tiempo que estuuiere el Santissimo Sacramento fuera de su Tabernaculo, colocado de manifiesto, ò en el Monumento, ò despues de la consagracion en Missa, todos han de tener las cabeças descubiertas, sin excepcion de examen, ni oracion mental, ni de inuierno, ni cosa alguna.

4 En el oficio mayor de Horas Canonicas, estàn todos descubiertas las cabeças en todo tiẽpo, y en pie, y los rostros al Altar a los versos: *Domine labia mea aperies, &c. Deus in adiutorium, &c. Conuerte nos Deus, &c.* Y sus respuestas al invitatorio, con su Psalmo, a los versos de los nocturnos; y despues de Hymnos, a las absoluciones de las lecciones al Hymno. *Te Deum laudamus, &c.* A todas las capitulas, y responsorios breues, a las conmemoraciones, y sufragios comunes con sus oraciones: desde Preciosa en prima, hasta la terminacion de la oraciõ *Dirigere*. a los versos, y oracion, quãdo lo pide el Psalmo, saliendo del Coro, ò Iglesia, y siempre queda exceptuada inclinacion ad genua, ò profunda num. 1.

5 Todos estàn descubiertas las cabeças en todo tiempo y en pie, y vnos enfrẽte de otros a todos los Hymnos, y Antifonas: a la bendicion, y leccion breue de prima con su final; a la bendicion, y leccion breue de completas, hasta *Conuerte nos Deus*, exclusiue; a los versos finales despues de la oracion de prima, y Completas, y de horas menores, y de Visperas, y Laudes, quando sola ay vna oracion, y no respõdiẽdo al celebrante en el Altar. A las bendiciones de lecciones de Maytines: al Texto del Euangelio, hasta *& reliqua*; a los tres cantiCOS

cos Euangelicos, *Magnificat, &c. Benedictus Dominus Deus Israel, &c. Nunc dimittis, &c.* A los tres Psalmos continuados, *Laudate Dominum de Cœlis, &c. Cantate Dominum canticum nouum, &c. Laudate Domino in sanctis eius, &c.* Al Psalmo *Laudate Dominum omnes gẽtes, &c.* Al simbolo de la Fé. *Quicumque vult salus esse, &c.* Por loable declaracion de la sacra Congregacion de Ritos: a las palabras en el responsorio: *Verbum caro factum est, ò procidentes adorauerunt eum.* Y en el tiempo Pasqual, y Sabados, y Domingos de todo el año, en todas horas a la Antifona, y Oracion final de Nuestra Señora, y en Completas a las Antifonas, y Oraciones de *Conceptio tua, &c.* y *Gaude Maria, &c.*

6 Por ambas Constituciones primitiuas de nuestra obseruancia dist. 1. cap. 2. y costumbre inmemorial, a los Psalmos de todas las Horas Canonicas, alternatiue, està vn Coro en pie, y otro sentado; en forma, que al primer Psalmo, el Coro del Hebdomada se queda en pie, y el otro se sienta, y al segũdo Psalmo se queda en pie, el que se auia sentado; y se sienta el que auia estado en pie: y el sentarse ha de ser a la mediacion del primer verso, y el leuãtarse a la mediaciõ del vltimo; y cõforme el tiẽpo tienẽ cubiertas ò descubierts a las cabeças. Y los q̃ estàn en pie, en frente de los que estàn sentados. Todos se sientan a lecciones de Maytines, con sus responsorios (con excepcion de el numero antecedente) al Martyrologio (exceptuado el principio de la Kalẽda de Nauidad, como se dize en su propio lugar.) Lo mesmo se ha de hazer estando N. Señor descubierto, obseruando el estar con las cabeças descubiertas.

7 En las Preces Dominicales de Prima, y Completas, cap. 4. n. 8. ambos Coros, y tambien el Hebdomadario, estàn vnos en frente de otros, en todo tiempo descubiertas las cabeças; pero el Hebdomadario se buelue al Altar, para dezir *Dominus vobiscum*, y la oracion. En susodicha forma està todo el Coro a la confesion, y absolucion principio de Completas. Y es regla general para el Hebdomadarid, quando se dize capitulas, absoluciones ante lecciones, y Oracios, &c. Y versiculares, quando dizen versos, ò Responsorios breues, &c. Y los cantores, ò otro singular, quando dizen cosa de Oficio diuino ha de ser los rostros al Altar, menos quando el Hebdomadario,

rio, dize bendiciones de lecciones, que està enfrente de el Coro, y todos, quando hazen inclinacion ad genua, ò profunda.

8 Sobre el capitulo 5. todas las genuflexiones de el nu. 2. y del num. 3. (donde no huuiere excepcion) se hazen bueltos todos al Altar; y tambien en la Antifona final de N. Señora, quãdo se dize de rodillas en Completas, y en la que se sigue *Conceptio tua*. Solamente a la postracion para examẽ (que tiene mora) se pone vn Coro en frente de otro, y sin mudar sitio, se dize la Antifona. *Gaude Maria, &c.*

9 Y sobre el mismo cap. num. 7. vn Coro se queda en frente de otro de rodillas para los Penitenciales, que se siguẽ despues de Laudes, ferias, Sextas de Quaresma, y a todos los Psalmos de graduales ferias quartas, estàn todos sentados cubiertas las cabeças, pero a todas las Preces, y oraciones, se ponen de rodillas. Y a todas las preces, y oraciones de Visperas, y Laudes de difuntos, estàn todos de rodillas. Y sobre el n. 9. todos estàn de rodillas, en las oraciones de Missas de difuntos, y despues de *Sanctus*, hasta *Pax Domini* excluſiue, y esto ha de ser mirandose vn Coro a otro.

10 Sobre el num. 10. 11. 12. del mismo capitulo, en preces feriales de todas horas, està vn Coro enfrente de otro; y tambien el Hebdomadario: porque se mezcla genuflexion, con postracion, en todas ellas no se ha demudar sitio; pero el Hebdomadario quãdo se pone en pie para dezir oraciones tiene el rostro al Altar. Exceptuase n. 14. de postracion, en las preces feriales de Visperas en las Antifonas mayores de la O en Aduiento, por lo qual en todas ellas ambos Coros, y tambien el Hebdomadario, han de estar de rodillas, vn Coro en frente de otro. El verso *Christus factus est, &c.* num. 14. dizen los Coros de rodillas, bueltos al Altar, Iueues Santo nu. 15. en fin de Prima, Tercia, Sexta, Nona, y Visperas, y Completas, y el Padre nuestro, y Psalmo Miserere, y oracion; porque en ſusodichas horas, no ay postracion. Està vn Coro enfrente de otro, al verso *Christus factus est, &c.* fin de tinieblas nu. 16. los tres dias, y fin de Prima, Tercia, Sexta, Nona, Viernes, y Sabado Santo, y fin de Visperas, y Completas Viernes Santo, por la postracion que se sigue al Padre nuestro, y Psalmo Miserere, y oracion.

So-

11 Sobre el numer. 18. eſtà vn Coro en frente de otro en las oraciones de Miſſas feriales de penitencia, para la poſtracion en la primera, quedandoſe de rodillas a las que ſe ſiguen ſin mudar ſitio. Y ſe ponen de rodillas bueltos al Altar, auiendo cantado *Sanctus*, para la eleuacion de la ſagrada Hoſtia, y Caliz, y auiendo cantado: *Benedictus*, vn Coro en frente de otro hazen poſtracion excluſiue, haſta *Pax Domini*. En todas las demas Miſſas num. 19. A la Oracion principal al principio, y deſpues de comunicanda, ſe haze inclinacion profunda, como ſe dixo cap. 4. num. 12. Y auiendo el Coro cantado *Sanctus*, ſe ponen de rodillas bueltos al Altar, haſta auer cantado *Benedictus*, y luego en pie.

12 En el oficio menor de Nueſtra Señora; a todas horas eſtàn ambos Coros en todo tiempo deſcubiertas las cabeças; y en pie ſin ſentarſe a coſa alguna, y en correſpondencia al oficio mayor eſtã bueltos al Altar, ò vnos enfrente de otros.

13 En todo el oficio de difuntos eſtàn todos deſcubiertas las cabeças, en pie, y bueltos al Altar, a invitatorio con ſu Pſalmo, y a los verſos de los nocturnos, y a los verſos deſpues de todos los Pſalmos de Viſperas, y Laudes. Y ſe ponen vnos enfrente de otros deſcubiertas las cabeças al Pſalmo. *Laudate Dominum de Cœlis*, con los dos ſiguientes, y a los canticos *Magnificat*, y *Benedictus*, con ſus Antifonas. Sientanſe ambos Coros conforme al tiempo cubiertas, ò deſcubiertas las cabeças a todas las Antifonas, y Pſalmos, y lecciones con ſus Reſponſorio; en la forma, que en Viſperas, no ſe leuantan haſta el verſiculo excluſiue, lo miſmo en cada nocturno, y laudes. Los Cantores en el oficio cantado, y Verſicularios en el oficio doble rezado, ſe leuãtã para encomẽdar las Antifonas, y començar en medio del Coro, Pſalmos, ò verſiculos, &c. Pero quando el oficio es ſimple rezado; el Verſicalario ſe leuanta deſcubriendo, é inclinandola cabeça, para encomendar la Antifona, y dezir el primer verſo de el Pſalmo, ſin ſalir de ſu lugar.

14 A Miſſa cantada, que oficia el Coro, eſtàn todos deſcubiertas las cabeças en pie, y los roſtros al Altar, ò àzia el Faciſtol (quando ſe canta por el Miſſal) al *Aſperges*, ò *Vidi aquam*, &c. Y a ſus verſos, y oraciones (pero a la aſperſion del Coro, ſe pone vno en frente de otro) al introito de la Miſſa;

Kyries, Gloria, a todas las oraciones del principio, y fin (exceptuadas las de postracion, ò genuflexion, ò inclinacion profunda, ò adgenua) al Euangelio, Credo, ò Ofertorio, Prefacio Sanctus; y en todas, las Missas de el cap. 5, num. 20. al Pater noster, y en estas, y todas las demas a los Agnus; comunicanda, a las tres Aleluyas Sabado Santo; pero entonces se pone vn Coro en frente de otro al Psalmo *Laudate Dominum omnes gentes*, y el cantico *Magnificat*, como en Visperas. Y al fin de la Missa estàn buelt os al Altar: y si despues de Missa ay absolucion por difuntos, ò responsorios, se pone vn Coro enfrente de otro, hasta que el celebrante diga. *Et ne nos inducas, &c.* que se bueluen al Altar, hasta el fin.

15 En toda la Missa se sientan los Coros conforme al tiempo cubiertas, ò descubiertas las cabeças a la Epistola, y todas las profecias: al vltimo verso entero del gradual, ò Aleluyas; y auiendo cantado el ofertorio, hasta que se comience el Prefacio, exceptuada la incensacion del Coro, para lo qual todos se ponen en pie descubiertas las cabeças, vnos enfrente de otros, y la misma forma se ha de obseruar quando se da la paz.

TRATADO III.

DE LOS OFICIOS EN ORDEN AL Coro, y modos de oficiar en el canto, y rezo.

OFICIO, es lo mismo que efficio, dize S. Geronimo, *lib. de officijs. Vnicuique conuenit suum efficere officiũ*: Diuino, porque es acto que mira a Dios de personas dedicadas a su Magestad: Canonico, porque ha de ser segun las reglas establecidas por la Iglesia, estos respectos aludiò el Propheta Rey Psalm. 46. *Psallite Deo nostro psallite: psallite Regi nostro: psallite. Psallite sapienter.* Entonces se cãta, y reza sabiamente, quando se atiende a nuestro Dios, y a nuestro

nuestro Rey. *Psallam spiritu psallam, & mente*, dezia el Apostol San Pablo, donde San Geronimo Epist. 4. *Legerat enim esse præceptum, psallite sapienter* Tambien se canta, y reza con sabiduria quando se obseruan las reglas de la Iglesia, que del mismo Prophera tomò el motiuo, segun alaba el Ecclesiastico, cap. 47. *De omni corde suo laudauit Dominum, qui fecit illum, & stare fecit cantores contra Altare, & in sono eorum dulces fecit modos. Et dedit in celebrationibus decus, & ornauit tempora vsque ad consummationem vitæ, vt laudaret nomen sanctum Domini, & amplificaret mane Dei sanctitatem.*

CAPITVLO I.

Del Prelado en orden al Coro.

1 AL Prelado pertenece hazer el oficio en primeras Visperas, y Maytines, y Missa solemne, los dias primeros de las tres Pasquas; en la Epifania; Ascension, Corpus Christi, Concepcion Purissima, Reuelacion de la Orden, y Assumpcion glorioſa de la Madre de Dios, en la fiesta de N. Padre San Pedro Nolasco, y de la Aparicion del glorioso Arcangel San Miguel, Patron principal de nuestra Descalcez, y de la Natiuidad de San Iuan Baptista, fiesta de San Pedro, y S. Pablo, y de nuestro Protector Patron señor San Ioseph: Y el primer dia q̃ se dedica propia Iglesia, y en la fiesta titular della, y titular de la Prouincia, y en la fiesta de todos Santos, y la Missa solemne de N. Señora, de los Sabados.

2 En el triduo mayor, desde las tinieblas, Miercoles Santo pertenece al Prelado, quãto mas superior, si assiste el oficio, aunque sea en horas menores a exemplo de la humildad de Christo Señor Nuestro, como tãbien haze el Obispo, y en horas menores, menos en lo que no pudiere, encargando al Prelado inmediato.

3 Al Prelado, Superior, si assiste, pertenece la bendiciõ, é imposicion de Cenizas, y la bendicion, y distribucion de cãdelas, y palmas, y si es Comendador, tambien las Missas cantadas, anexas al oficio, por declaraciones de la sagrada Congregacion de ritos

Al

4 Al Comendador pertenece dar el Santissimo Sacramento por Viatico a Religioso de su Conuento, concediendole entonces la absolucion plenaria de la Orden (obsequio de Pastor, y Padre en vltima hora) y aunque el Ceremonial de nuestra obseruancia dize, que tambien le ministre Extrema vnciõ, podrà por si, ò por su Vicario; como tambien dize del oficio de sepultura, el qual siendo de Superior actual, ò que ha sido, ò Difinidor actual, ò honras de primer dia, pertenece de obligacion al Comendador.

5 Al Prelado compete, hazer señal en lo que se dixo trat. 2. cap. 2. Y para proseguir preces, ò començar la hora despues de oracion rezada secreto, y comiença la Antifona. *Veni sancte spiritus*, &c. antes de oracion mental, y despues la Antifona, y oraciones, &c. Prelado, se entiéde Superior, si assiste, donde no el Comendador, y en su ausencia su Vicario, el qual sino assiste, compete lo sussodicho al mas antiguo de todo el Coro conuentual (no huesped) excepto si fuere Difinidor, y en tiempo de Capitulo General, ò Prouincial, que entonces todos los vocales suponen mas que conuentuales, por la Religion, ò Provincia. Al Comẽdador cõpete començar en la disciplina el Psalmo Miserere, y cantar sus Oraciones. Pero hazer señal al principio, paraq̃ se ponga fuera la luz, es del Superior, si assiste, y tambien paraque se buelua dentro.

6 Al Prelado con el ordẽ sobredicho; pero faltando tambien el Vicario, al Hebdomadario (no al mas antiguo) pertenece por costũbre antigua de nuestra Orden dezir, en todas las horas los versos; *Fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace. Dominus det nobis suam pacem. Diuinum auxilium maneat semper vobiscum.* Y el verso. *Adiutorium nostrum in nomine Domini*, y confessiõn, y absolucion en Prima, y Completas, y los versos, y bendicion al fin de Prima, y bendicion al fin de Cõpletas.

7 Al Prelado del Coro, compete dar vltima bendicion para la vltima leccion de Maytines, al que haze el oficio, y se entiende, quanto mas Superior, si assiste, donde no, al Prelado inmediato Superior, ò inferior, y a falta de todos al Vicario del Comendador, como no aya en el Coro quien le preceda, como Vicario general que ha sido, ò Difinidor actual, que entonces tãbien a falta de Vicario, dize la vltima bendicion, el mas anti-

guo del Coro, donde se haze el oficio. Y no haze al caso, que assista en el otro Coro el Prelado a quien toca, como se ha dicho, dar la vltima bendicion: Y si haze el oficio el Prelado, dize la vltima bendicion el Superior, si assiste; dõde no, el Prelado inmediato con el orden sobre dicho. Quando nuestro padre Vicario General, ò Prouincial, dixeren la vltima leccion, por hazer el oficio, ha de estar todo el Coro en pie, descubiertas las ca beças, mientras la dize.

CAPITVLO. II.

Del Vicario en orden al Coro, Maestro de Ceremonias.

1 AL Vicario, a mas de lo que pertenece del Capitulo antecedente, en ausencia de su Comendador le incumbe ser Maestro de Ceremonias, por no multiplicar oficios, y porque serà mas bien obedecido, como subrogado por el Comendador.

2 El Vicario de Coro, como Maestro de Ceremonias tan exactamẽte, las ha de saber, y practicar, que las pueda enseñar a todos: pues el Ceremonial Romano se dà autoridad para aduertir, aun que sea al Obispo, y todos sin contradicion, no solamẽte deuen obedecer a su palabra, sino tambien a seña muy leue. Pero en el Coro, ò Iglesia lo que pueda aduertir con vna seña, ha de escusar palabra, y jamàs por yerro grande, que acõtesciere, ha de leuantar la voz, y menos el Prelado, por superior que sea (para fuera de dichos lugares sagrados se dexa la aduertencia, correccion, ò penitencia) le pertenece enmendar, ò suplir falta, que el Coro, ò particulares hizieren.

3 Gouierna el Coro, en rezo, y canto, por lo qual nuestro ordinario antiguo, tambien le dà nombre de cantor; todos le han de seguir en subir, ò baxar la voz, en començar, mediar, y concluyr versos, y en forma que se obserue nuestra constitucion, dist. 1. cap. 4. que no se comience el verso antes de plene terminacion de otro, y siempre aya mediacion, haziendo pausa mayor, ò menor, conforme el oficio, y jamas ha de permitir, que alguno a la mediacion, ò fin del verso dilate, y estienda la voz fuera de los demas, sino que la suspenda, abreuiando,

y

y ciñendo la terminacion, segun estas palabras. *Non protrahendo vocem in pausa, vel in fine versus, sed suspendendo, ita vt breuiter, & succinte terminentur.* Nuestro canto, que segun la misma constitucion, ha de ser igual, y llano, no ha de ser deletreando sylabas, sino pronunciando las palabras, que hagan sentido en lo que se canta, pero siempre haziendo pausa, como se ha dicho.

4 No ha de ser facil en subir, ò baxar el canto, que haze disonancia a los de afuera, y perturba el Coro, sino en caso, que el punto sea muy alto, ò muy baxo, molesto, ò incomodo en proseguir. Por lo qual regularmente ha de tomar tono medio, que puedan seguir todos, y no cantando apunto, es mas conforme a nuestra Descalcez.

5 Sobre dicho Ceremonial Romano, dize que pertenece a su oficio, no permitir dentro del Coro platicas, ni quien con risa, ò acto otro descõpuesto, ò menos modesto perturbe el diuino Oficio, ni estar durmiẽdo, ni leer cartas, ò otros escritos, ni libros en las manos, aunque sea Breuiario, ò Diurno, rezando priuatiue, sino para rezar, ò cantar a vna con el Coro, ni que permita se diferencie alguno en el modo de assistir, como estando los demas en pie, él sentado, ò de rodillas, ò al contrario. Sino que todos, con rito vniforme, atento, y deuoto assistan en los diuinos Oficios.

6 La Santidad, y modestia en el diuino Oficio, encarga nuestra regla cap. segundo, y tercero, y los defectos comprehẽde nuestra constitucion cap. de leui culpa. Y al Vicario pertenece euitarlos, y que los hermanos del Coro, siempre rezen, ò canten por Breuiario, Diurno; y tambien conuiene al Hebdomadario, ni fiar de su memoria lo que dize comun a todo el Coro.

7 No podrà exercer bien su oficio sin leccion, y estudio de Rubricas de Breuiario, y Missal: las quales con otras funciones Eclesiasticas, hallarà facilmẽte en nuestro Ceremonial y Manual, ha de tener cuydado por año, meses, ò semanas, valiẽdose tambien de quien le ayude a fixar a la puerta del Coro, ò entrada de Oratorio tabla, ò papel de Rezo de ambas Visperas, y Maytines, y Missa cantada, y rezada, Primeras lecciones, Conmemoraciones, Gloria, ò Credo, Prefacio, ò Comunicãtes; lo que es de nota, &c. Al modo q̃ algunas Catedrales hazen qua-

dernillos de su rito, y rezo. Y como el de nuestra Orden es diferente, errara sin duda, y todos los Prelados que a la letra se gouernaren por susodichos quadernillos, como tambien la Catedral, si se conformasse con el nuestro. Como se explicara en el tratado 4. de ambas partes del Ceremonial.

8 Ha de auisar con tiempo al Sacristan, quando ay Aniuersario de constitucio, ò Missa cantada, con las circunstancias de su dotacio, segun las tablas del ante coro, trat. 2. cap. 1. Y quãdo ay Religioso difunto, escriuiẽdo en su tabla, quãdo se hizo el oficio. Y quãdo ay oficios extraordinarios, ha de cuydar, y preuenir todolo necessario del culto Diuino, aduirtiẽdo al celebrãte, y demas ministros, y a la Comunidad, antes de entrar en ellos lo q̃ se ha de hazer, teniendo Ceremonial, ò Manual, apuntando, y quando fuere menester ha de assistir en el Presbyterio, ò otro Religioso en su lugar, no en cuerpo, sino decentemente con roquete, ò capa de Religioso: porque qualquier yerro, ò falta, a él solo lo atribuye el Ceremonial Romano, por ser de su oficio, y obligacion.

9 Porq̃ tẽga el estudio, y vigilãcia sobredicha; en orden al mayor culto de Dios N. S. el mismo Romano le constituye priuilegiado, y desocupado, y acomodando a nuestro instituto, no ha de suplir por el Prelado haziendo oficio en dias solemnes, porque ha de ser continua su assistencia en el Coro, y diuinos Oficios, ni quando se toca al Coro se ha de ocupar en confessonario, y menos negocios, q̃ impidan su assistencia, ni en tabla se le ha de nombrar oficio mas que de humildad.

10 De ningun modo se le permite, ni a Prelado alguno despues q̃ el Ceremonial, y Manual de nustra descalcez, examinado, y aprouado; salga a luz, alterar, mudar, quitar, ò añadir cosa alguna, menos introducir ceremonia de otra Iglesia Secular, ò Regular, ni de Autor por clasico q̃ sea, ni de otro vso antiguo, ò moderno de nuestro obseruancia.

(*) ✠ (*)

CAPITVLO. III.

De la tabla de oficios.

1 EN cada Conuento ha de auer tabla embarnizada,en cuya primera columna, siempre estàn con permanencia escritos los oficios:y en frẽte en segunda columna el Vicario cada semana ha de escriuir los nombes de quiẽ los ha de hazer,por orden de antiguedad sucessiuo. Se ha de leer en el Refectorio,Sabado cerca del fin de la comida, y en saliendo,la harà poner pendiente en la sala de profundis; donde cada vño pueda ver el oficio de la semana,que entra, y comença despues de leida la tabla. En la qual se han de distinguir Sacerdotes de Hermanos. A los primeros escriviendo la letra P.y F. Pater Frater: en los segundos, sola Fr. Frater,como tambien nuestra constitucion dist. 1.cap. 11.los diferencia cõ el nombre de Reuerencia,y de Caridad,exhortando con el Apostol San Pablo ad Rom. 12. *vt Fratres seinuicem honore preueniant*.y 1.*ad Timoth*. 5 dize:*Presbyteri duplici honore dignissimi*.Y sia los Prelados, y de oficio se nombrà *P. N. Vicarius Generalis, vel Provincialis, P. Commendator. P. Diffinitor, P. Vicarius*; dignidad de Sacerdote en la letra P. no se ha dexar, diziendo a tecas,sin distincion a todos, solamente Frater,al Prelado, no se ha nombrar para ectana leccion porque el Ceremonial Romano lib. 2. cap. 5.y 6.no señala leccion a Prelado,sino la nona,quando haze el oficio.

TABVLA OFFICIORVM.

Dominica.	N.N.
Hebdomadarius.	P.Fr.N.
Diaconus.	Fr.N.
Subdiaconus.	Fr.N.
Acolyti,	Fr.N.& Fr.N.
Thuriferarius.	Fr.N.

Cruciferarius. Fr.N.
Cantores. P.Fr.N.& P.N.
Ad versus,& responsoria horarum Fr.N.& Fr.N.
Primam lectionem leget minor in choro, reliquas per ordinem.
Nonam qui facit officium.
Ad primam Missam. P.Fr.N.
Ad vltimam. P.Fr.N.
Acholyti pro Missis priuatis. Fr.N.& Fr.N.
Pulsator campanarum nocturnus. Fr.N.
Ad auroram,& excitandos fratres. Fr.N.
Pulsator diurnus. Fr.N.
Lector primæ mensæ,& Kalendarum. Fr.N.
Lector secundæ mensæ. Fr.N.
Seruitores primæ mensæ. Fr.N.& Fr.N.
Seruitores secundæ mensæ. Refectorarius,& Fr.N.
Fricatores. P.Fr.N.&.Fr.N.
Custodes informorum. P.Hebdomadarius,& Fr.N.
Receptor hospitum. Fr.N.
Minister raturæ. Fr.N.
Verritores. Omnes.
Ad officium humilitatis. Fr.N.&.Fr.N.
Lucernarius. Fr.N.
Ad præsentiam Dei post completorium. Fr.N.
Zelator officiorum,& domus. P.Vicarius.
Reliqua remanent ad arbitrium Patris Commendatoris.

2 La Dominica sa ha de escriuir segun el orden de el Breuiario, aduirtiendo su capitulo del tratado quarto. Al Hebdomadario pertenece la Missa cantada Conuentual, quando no ay mas que vna, y aunque se diga por la manaña, como de difuntos el Lunes. Pero caso que aya dos Missas cantadas. La primera, toca al que tiene primera Missa. Y la segunda, siẽdo vltima Conuentual antes de medio dia, pertenece al Hebdomadario. Sobre la hora de dezir la vltima Missa rezada, vean los Prelados en el tratado quarto la rubrica del Missal de hora celebrandi Missam, porque no pueden dispensar en ella, ni ay priuilegio.

3 Al Comendador, no se ha de nombrar Hebdomadario, porque tiene dias señalados, en que ha de hazer el oficio; como se dixo cap. 1. Ni al Prelado del Coro, conviene otros modos de oficiar en él, sino en los dias que se ha dicho.

4 El Vicario ha de distribuir los oficios con discrecion, no imponiendo dos incompossibles a vno, ni cargando oficios, que comodamente, no se puedan hazer. Cantores se nombran dos Padres Sacerdotes; Versiculanios dos hermanos del Coro; Acolytos de estatura iguales; y para Missa cantada, en quanto fuere possible, no hermanos de obediẽcia, sino del Coro, pues el Ceremonial Romano lib. 1. cap. 11. quiere estén ordenados de Acolytos: y como por las rubricas del Missal el Diacono turifica al Coro, y Subdiacono dà la Paz, el Turiferario, que ha de hazer estos ministerios en España, se ha de preferir Corista, aunque sea de orden sacro, mas robusto que los Acolytos, que pueda sustentar, y gouernar turibulo, y naveta, como quiere el mismo Ceremonial Romano.

5 Las rubricas del Missal de Processiones de candelas, y Palmas, y de Iueues, Viernes, y Sabado Santo, y absolucion de difuntos, con la procession del Corpus Christi, en el Ceremonial Romano, y Ritual de la Santidad de Paulo V, mandan que el Subdiacono cõ su ornamento competente, lleue la Cruz Processional. Por lo qual no lleuandola el Subdiacono de la Missa, no se ha de passar a extremo, que la lleue hermano de obediencia, quanto fuere possible ha de ser del Coro, robusto que la pueda lleuar, y se ha de preferir de orden Sacro.

6 Al Vicario, y Maestro de Nouicios, respecto de hermanos, que estàn a su cargo, pertenece, y tiene obligacion de enseñarles a ayudar las Missas rezadas, y cantadas, y como se ha de gouernar el turibulo, ministrar incienso, dar la paz, y otros ministerios Eclesiasticos de Altar, y Coro, conuocando los para este fin; como para misterios de la Fé, y costumbres loables de la Religion: porque aunque cada vno estudie por el Ceremonial, ò Manual, ò Rubricas del rezo; es muy diferente el exercicio, y practica; y en cosas del Culto diuino, no ay

que se pueda omitir, sino anteponer a otras.

7 El Vicario, ha de cuydar que cada hermano de obediencia; ayude vna Missa rezada, ministerio de Angeles, y de mayor merito, que solo oirla, y por lo menos que ninguno por ocupado que sea, dexe de oir Missa todos los dias; y dõde huuiere numero de hermanos del Coro, su Maestro ha de cuydar entendiendo de Prima, embiar luego dos Acolytos a la Sacristia (sin esperar, que llame el Sacristan.)

8 El Vicario, antes de la Vigilia de Nauidad, ha de hazer tabla particular, que se lea en el Refectorio, y despues se fixe a la puerta del Coro, en la qual tabla, escriua quien ha de cantar la Kalenda, Cantores, y Versicularios, hasta el primer dia de Pasqua inclusiue, y para el oficio, desde primeras Visperas al Prelado, el qual canta la Nona leccion; y para las dos de Homilia, ha de nombrar a dos mas antiguos inmediatos, y los demas con descenso por Sacerdotes, hasta menos antiguos, entresacando para todo mejores vozes. Para las Missas cantadas, dos dias siguientes nombrarà los mas antiguos: para el quarto el Hebdomadario por tabla comun, y cada vno haze el oficio desde sus primeras visperas.

9 Otra tabla particular ha de hazer para el Sabado de Palmas, que se leerà despues de la Comun, en la qual nombrarà al Prelado para el oficio del Domingo, en la forma del cap. 1. num. 3. y desde Tinieblas Miercoles, hasta el primer dia de Pasqua inclusiue. Y los que han de cantar la Passion, y para lecciones cantadas, los tres dias de tinieblas, ha de escoger las mejores vozes, nombrando para las primeras lamentaciones a Sacerdotes menos antiguos, y con ascenso a mas antiguos las demàs, como es orden del Ceremonial Romano lib. 2 cap. 22. y ha sido costumbre de nuestra obseruancia; y aduirtiendo, que en este oficio el Prelado, ò quien en su lugar haze el oficio, no dize vltima leccion (como en Maytines de fiesta) y menos primera lamentacion (que es abuso) pero le ha de nombrar para la tercera leccion dia de Pasqua, y las dos de Homilia a inmediatos mas antiguos para todo oficio, Cãtores, y Versicularios, para las Missas cantadas de los dos dias siguientes a los mas antiguos, que hazen el oficio tambien desde sus primeras visperas. Al fin desta tabla, y de la antecedente, ha de escriuir. *Reliqua non mutantur.*

Quan-

10 Quando el Santiſsimo Sacramento eſtà colocado en el Monumento de Iueves a Viernes Santo, y la Comunidad no haze oficio en el Coro, con diſcrecion ha de embiar Religioſos por horas, de dos en dos, y con capas, que aſsiſtan delante del Santiſsimo, y para de noche eſcriuirà papel conſultando al Comendador. Con la miſma aſsiſtencia ha de obſeruar, quando el Santiſsimo Sacramento queda deſcubierto por todo el dia, como en Iubileo de quarenta horas, &c.

CAPITVLO IV.

Orden de dezir lecciones, y Reſponſorios.

1 SIempre que el Prelado en Maytines haze el oficio cantado, ò rezado dize la vltima leccion, y las dos de Homilia, han de dezir inmediatos mas antiguos, y las demàs Sacerdotes, comencando por menos antiguos, no hermanos del Coro, donde huuiere numero de Sacerdotes. En tinieblas, ninguna leccion, dize, ni el que en ſu lugar haze el oficio, ni en oficio de difuntos, aunque ſea doble, ni vigilia cantada, ſino es que eſte con plutial el que haze el oficio, que entonces, ha de dezir la vltima leccion;

2 Todos los Reſponſorios de lecciones cantadas en oficio feſtiuo, y de tinieblas, y de vigilia doble de difuntos cãtan ambos Cantores, y ninguno el que canta leccion. Y enſu ſodicha vigilia el Sacerdote menos antiguo canta primera leccion, la ſegunda el cantor del Coro donde no es Hebdomada; la tercera el cãtor de la Hebdomada. En Vigilia cantada ſin invitatorio, porque no es doble, los dos cantores, como ſe ha dicho, cantan ſegunda, y tercera leccion, y cada vno ſolo ſu Reſponſorio, la primera leccion con ſu Reſponſorio canta el menos antiguo.

3 En todo oficio mayor doble, ò ſemidoble de nueue lecciones (no haziendo el Prelado el oficio) las tres primeras lecciones las han de dezir tres hermanos del Coro (auiendoſelas repaſſado ſu Maeſtro, ò el Vicario) la primera dirà el Verſiculario de la Hebdomada, la ſegunda el otro Verſiculario, y la tercera el menos antiguo de la Hebdomada; deſde la quar-

ta

tael Sacerdote menos antiguo, del otro Coro, alternando los Coros; esto es el menos antiguo Sacerdote de vn Coro, y luego el menos antiguo del otro, hasta la nona, ò vltima, que la dize el que haze el oficio, y en oficio de tres lecciones quando ay homilia, dize la tercercera, que es vltima; y las dos antecedentes, las han de dezir Sacerdotes, ò Diaconos menos antiguos. Pero quando el oficio es de tres lecciones sin homilia, las dizen hermanos del Coro, en la conformidad dicha; y las de menor de nuestra Señora, i noturno ferial recado de difuntos. Y en el oficio entero, y doble de difuntos, como el dia de la Comemoracion de ellos, ò quando repartido en la Semana, se dize por Religioso difunto, ò por Aniuersario. Pero se ha de aduertir, que en los Conuentos de suficiente numero de Religiosos para cada leccion se nombrarà Religioso determinado.

4 En todo oficio mayor, y de difuntos de rito doble el que dize leccion, dize su Responsorio, juntamente con el q̃ entra a dezir leccion. Exceptuase quando ay *Te Deum laudamus*, en oficio de nueue, ò tres lecciones, que respectiue octauo Responsorio, ò segundo, dizen ambos versicularios, y siempre en el oficio doble de difuntos el nono Responsorio.

5 En los demàs oficios de nueue, ò tres lecciones, semidobles, simple, ferial, menor de nuestra Señora, y de difuntos, cada vno que dize leccion, dize tambien su Responsorio, sin excepcion de octauo, ò segundo en oficio de nueue, ò tres lecciones quando ay *Te Deum laudamus*. Pero quando no ay *Te Deum*, sino Responsorio nono, y en oficio de tres solas lecciones de Homilia, tercer Responsorio, y vno, y otro dize solo el Versiculario de la Hebdomada, y en ningun oficio el Hebdomario dize, ni acompaña para dezir Responsorio.

6 Todas las lecciones de qualquier oficio se han de dezir en medio del Coro con el Breuiario, ò Diurno en las manos, ò estriuando con ellas en el Facistol, ò Atril (no debaxo del Escapulario) exceptuadas lecciones breues de Prima, y Completas, y se han de leer clara, y distintamente en voz, que la pueda percebir el Coro.

7 Regla general, qualquiera que sale, a dezir leccion en medio del Coro, inmediatamente se buelue de rostro azià su Coro (sin boluer las espaldas al Altar) y haze inclinacion de

de cabeça al Prelado, y todo el Coro y para dezir: *Iube domne benedicere*, jamàs ha de boluer las espaldas al otro Coro, sino àzià los menos antiguos del Coro dõde sale. Quando despues de dicha leccion, ò Responsorio, se aparta del medio para su lugar; haze tãbiẽ inclinacion de cabeça al Prelado, y Coro, como dize el Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 5. y 6 No sale derepẽte, sino con tiempo Lo mismo obseruan Versicularios en lecciones breues de Prima, y Completas, y el Lector del Martyrogio, y el que en el Coro cantare Epistola, ò Profecia.

CAPTVLO. V.

Del Oficio del Hebdomadario.

1 EL Hebdomadario comiença todas las Horas Canonicas, como *Domine labia mea aperies. Deus in adiutorium meum intende. Conuerte nos Deus salutaris noster.* Antes de absoluciones de lecciones de Maytines, dize en clara voz. *Pater noster*, y al fin. *Et ne nos inducas intentationem.* Dize las absoluciones, y bendiciones para lecciones de Maytines. y breues de Prima, y Completas: dize la vltima leccion quando ay Homilia, y le dà bendicion el Prelado cap. 1. nu. 7. comiença las Antifonas sobre los canticos. *Magnificat. Benedictus Dominus Deus Israel.* Y *Nunc dimittis*, *&c.* Dize las capitulas, y oraciones, y las Preces Dominicales de Prima, y Completas en la forma del trat. 2. cap. 4. num 8. y en la forma del cap. 5. num. 7. Dize Preces, y oraciones de Penitenciales, y Graduales, y de difuntos, y desde el num. 11. obserua la forma en Preces feriales de penitencia. Dize *Benedicamus Domino*, en las quatro horas menores, y Completas de oficio mayor, aunque sean cantadas, y en todas las del menor de N. Señora, y otras cosas que àsu oficio pertenecen, se dizen en sus propios lugares.

2 En todas las horas, que se dize rezada la Antifona de nuestra Señora final del oficio, y tambien en completas. *Conceptio tua. Gaude Maria*; las comiença el Hebdomadario, y dize sus versos, y oraciones. Tambien ausente el Prelado dize en todas horas los versos, bendiciones de el capitul. 1. num. 6.

En

3 En Completas ſe canta la Antifona final de nueſtra Señora (menos el ſabado, q̃ ſe canta en la Igleſia) entonces en el Coro ſe haze aſperſion de agua bendita (como Domingos mientras en la Igleſia) y en ambas ocaſiones ſe ha de obſeruar la forma ſiguiente. El verſiculario del Coro donde eſtà la pileta de agua bendita, ſale con tiempo, y mojando el hyſopo en la agua; viene entre la rexa, y faciſtol; y ſi la Antifona de nueſtra Señora, ſe dize en pie, y ſiempre para la aſperſion de los Domingos, auiendo hecho genuflexion al Altar; en pie aguarda, y dà el hyſopo al Hebdomadario, y en pie ſe queda, y recibe el hyſopo, aduirtiendo quando lo dà, que primero lo beſa, y luego la mano del Hebdomario; pero quando lo recibe, primero la mano, y luego el hyſopo, y haziendo genuflexion al Altar, lo pone en ſu lugar, los quales oſculos ſolamente no dà quando el Santiſsimo Sacramento exiſte fuera de ſu Taberna culo. Pero ſi la Antifona de nueſtra Señora, ſe dize de rodillas entre la rexa, y faciſtol ſe pone de rodillas, en eſtà forma, dà, aguarda, y recibe el hyſopo con oſculos, como ſe ha dicho.

4 El Hebdomario (como no aya ſido Vicario General ò ſea Difinidor actual, que entonces ſuple el Sacerdote menos antiguo de ſu Coro) viene entre la rexa, y faciſtol, y hecha genuflexion al Altar, toma en pie el hyſopo; y ſi en el Coro aſiſte nueſtro Padre Vicario General, le dà el hyſopo con oſculos del numero antecedente, el qual ſe rocia primero aſsi, y luego rocia al Hebdomario, boluiendole el hyſopo: el qual ſi entonces tambien aſsiſte el Prouincial de la Prouincia, le rocia luego, y procede rociando el Coro dieſtro, y deſpues el ſinieſtro. Pero ſi el Superior que preſide es Prouincial de la Prouincia, le dà el hyſopo para que ſe rocie en la forma arriba dicha, y luego rocia al Comendador, y procede al Coro dieſtro, y deſpues ſinieſtro, a Prelado, Vicario General que ha ſido, y Difinidores actuales, haziendo inclinacion de cabeça a cada vno rocia de por ſi, y algo le correſponden: a todos los demas Religioſos no rocia de por ſi, ſino como de tres a quatro, moviẽdo cõ grauedad el hyſopo, no a los roſtros, ſino a lo ſuperior de las cabeças, y todos ſe la inclinan ſin detenerſe él para hazer inclinacion. No aſsiſtiendo ſuperior, el Hebdomadario ro-

rocia primero al Comendador, y en su ausencia al Vicario (como no aya quien le preceda en el oficio, y lugar) luego se rocia assi propio, luego a los demàs; y quando buelue entre la rexa, y faciſtol, rocia al Verſiculario boluiendole el hyſopo, y hecha genuflexion al Altar, se và a su lugar.

5 Regla general, faltando del Coro el Hebdomadario, ò el Prelado, ò otro que haze el oficio cantado, ò rezado, ſuple el inmediato deſpues del miſmo Coro, el qual totalmẽte acaba el oficio, aunque deſpues entre otro mas inmediato, como no ſea el propio Hebdomadario, quando le toca hazer el oficio: porque ſi perrenece al Prelado, ò a quien en ſu lugar encomẽdo, nada ſuple el Hebdomadario, ſino el inmediato, como se ha dicho. Y ſi el Hebdomadario, es el menos antiguo Sacerdote de ſu Coro, en ſu ausencia ſuple el Sacerdote inmediato antes. El Hebdomadario, ha de dezir las Capitulas, Preces, y Oraciones, aſsi de horas mayores, como menores; en medio del Coro en vn atril pequeño, y portatil, que para eſto avrà en el Coro, pueſto en tal proporcion, que no haga embaraço con el faciſtol grande.

CAPITVLO. VI.

Reglas de Cantores, y Verſiculares; y quando ofician dos, ò vno.

1 EN todas las fieſtas de primera, ò ſegunda claſſe, quatro Cantores en medio del Coro, entonaràn el invitatorio; y el Pſalmo: *Venite exultemus*, lo diràn entre todos quatro alternatiuamente, los dos vn verſo, y los otros dos el otro haſta el Gloria Patri excluſiue, el qual verſo cantaràn todos juntos enteramente, haſta el fin; y luego todos quatro diràn la mitad del invitatorio, el Coro lo acabarà: El verſo *Benedicamus Domino*, en las dichas fieſtas dobles de primera, y ſegunda claſſe, lo cantaràn en medio del Coro, todos quatro Cantores.

2 En todo el oficio cantando mayor, ò de difuntos; y Miſſa con rito doble, ò ſemidoble, y Letanias mayores, y menores han de oficiar dos cantores ſaliendo al medio, conforme

al

al Ceremouial Romano en los capitulos del numero antecedente,y cap.31.*de Dominicis per annum*, y declaracion de la Sacra Congregacion de Ritos. Pero en todo oficio cantado, simple,ferial,votiuo,comun(exceptuada Missa de N. S.en Sabado,y en vigilia sin inuitatorio;y Missa quotiadiana de difuntos y su'procession,oficia solo vn Cantor,no en su lugar,sino saliẽ do al medio,porque es diferente regla de oficio cantado, que rezado.

3 La Antifona de N. S. que se canta fin de Completas conforme a la regla sobre dicha,si el oficio ha sido doble, ò semidoble,ambos cantores saliendo al medio la entonan,y ambos Versicularios en el mismo medio cantan al Versiculo. Pero quando el oficio,ha sido simple,ò ferial solo el Cantor,y solo el Versicularios de Hebdomada cantan saliendo al medio.

4 Los versicularios para ninguna cosa cãtada,ni rezada,como Responsorios breues,versiculos,&c. Hande salir entre la rexa, y faciſtol,sino al medio ante el Faciſtol,como los Cantores,cõforme al Ceremonial Romano lib. 2.cap. 3.y 6. Excepto los Versiculos,cãtados de Visperas,y Laudes, que estos los han de dezir entre la rexa , y faciſtol , no auiendo Acolytos vestidos que los puedan cantar en el Altar.

5 Quando los Cantores cantan Responsorios, todo el Coro los comiença,y ellos cantan enteramente el verso,ò versos:el Coro canta la repeticion , y conforme la señal del Breviario buelue a començar el Coro,y las Antifonas,que encomiendan despues de entonadas;prosigue todo el Coro,y quãdo se repiten,no las comiençan los Cantores,sino todo el Coro , conforme al Ceremonial Romano lib. 2. desde el cap. 1. hasta 7.

6 A los Versicularios,pertenece en todo el oficio cantado los versiculos despues de Hymnos,Nocturnos,y Conmemoraciones,Responsorios breues , y el verso *Panem de Cœlo, &c.* Quando està de manifiesto el Santisimo Sacramento,y en la Salue solemne Sabados el verso.*Ora pro nobis,&c.* Pero caso que estén sobrevestidos al Altar,respecto dél, es su ministerio, ante puesto al del Coro;entonces los menos antiguos del mismo Coro han de cantar el versiculo.

7 Quando amos Cantores , ò Versicularios cantan

en

en el medio, el de Hebdomada comiença el punto, siguiendo el otro, porque no disuenen las vozes, y quando falta algun o de ellos para su oficio, suple el inmediato, conforme la regla del capitulo antecedente num. 5. Y tambien quando el cantor por mas antiguo preside en el Coro.

CAPITVLO. VII.

De lector de Martyrologio, y materia de Oracion mental.

1 PARA dezir la leccion de Martyrologio, y la breue al fin de Prima, ha de obseruar el lector las inclinaciones del cap. 4. num. 7. Todos los dias se ha de leer en el Coro (exceptuado el triduo mayor de Iueves, Viernes, y Sabado Santo, que no se dize) no se pide bendicion para leccion de Martyrologio, y ninguna parte della se ha de abreuiar; porque la Iglesia, por lo menos quiere hazer memoria de los Santos, que no puede celebrar, y siempre se termina en esta forma: *Et alibi aliorum plurimorum Sanctorum, Martyrum, & Confessorum, atque Sanctarum Virginum.* Todo el Coro responde *Deo Gratias.*

2 Siempre se lee la leccion del dia siguiente, començando por las Kalendas, Nonas, òidus, y cantidad de Luna, segun seña la la letra de Martyrologio de aquel año. Despues de la Luna, inmediatamente se han de pronunciar las fiestas del Señor mouibles con las formulas que se contienen al principio del Martyrologio, y luego la leccion del dia en que cada vna ocurre. (Exceptuado primer dia de Pasqua de Resurrecion; en el qual ante todas cosas se ha de pronunciar su formula, porque no se pronunciò Sabado Santo, luego la Kalenda, Luna, y leccion del dia siguiente.) Estas fiestas del Señor mouibles, son nueue. Dominica de Septuagesima, Miercoles de Ceniza, Dominica de Palmas, la Cena del Señor, primer dia de Pasqua de Resurreccion, la Ascension, la fiesta de Pentecostes, y de la Santissima Trinidad, y Corpus Christi.

3 En todos los demas dias del año, despues de pronunciada la Luna, inmediatamente se ha de dezir la fiesta, ò Santo, de que se ha de rezar el dia siguiente, y se entiende, no solamẽ-

te

te del Breuiario Romano,ſino tambien de nueſtro quadernillo,y los dias octauos de ſus fieſtas,que tienen octauas;y del Reyno,como en Eſpaña,y propio Obiſpado, y de los concedidos ad libitum,rezandoſe de ellos. No ſe entiende oficio votiuo del Santiſsimo Sacramento,de N. Señora,y de N. Patriarca en la ſemana.

4 Si el Santo de quien ſe ha de rezar el dia ſiguiente, ſe contiene en la miſma leccion del Martyrologio,no al principio,ſino al medio,ò fin. Deſpues de pronunciada la Luna,inmediatamente ſe ha de dezir la clauſula de la leccion de Martyrologio,donde ſe contiene el Santo;y luego proſeguir deſde el principio de la leccion,y en llegando a la clauſula ya dicha,ſe ha de omitir leyendo adelante. Pero ſi el Santo,ò fieſta, que ſe contiene en la leccion de Martyrologio,no ſe ha de rezar el dia ſiguiente,ſino tranferir para otro dia(como nueſtro Patriarca San Pedro Nolaſco,pueſto por la Santidad de Alexandro VII. en la Kalenda,vigilia de Nauidad)ſe ha de leer ſu clauſula en la parte de leccion donde eſtuuiere,ſin hazer mudança, ni dexarla de leer; y tambien ſe ha de pronunciar otra vez, para el dia que ſe reza por eſpecial diſpoſicion del capitulo General:y menos pronunciar otra vez,para el dia que ſe reza. La miſma vigilia,que ſe contiene en el Martyrologio aũ que ſe aya de anticipar ſu ayuno,y oficio: exceptuados los caſos que expreſſa el miſmo Martyologio en los numeros 7.y 8 deſte capitulo.

5 Los demàs Santos,ò fieſtas del num. 3. que no eſtuuieren en la leccion de Martyrologio,auiendoſe de tranferir, ſe pronunciaràn deſpues de la Luna para el dia en que cada vno ſe huuiere de rezar,aunque eſtén eſcritos en otros dias de ſus propios Kalendarios. Pero Santos nueſtros declarados por la Sede Apoſtolica, ſin decreto toda via para rezar de ellos, ſe han de leer en la leccion de Martyrologio, cada vno en propio dia,no en primer lugar,ſino el Martyr,deſpues de los Martyres de Kalenda,el Confeſſor,deſpues de los Confeſſores,y la Virgen,deſpues de las Virgines,&c.

6 En el Martyrologio, no ſe pueden eſcriuir los Santos,ò fieſtas que en el no ſe contienen,como del num 3 y 5.ſino en Kalendario aparte, por lo qual ſe dixo en la plana 39.

num.

nu. 12. que todas estén escriptas en la tabla del ante Coro, y se han de pronunciar sencillamente conforme a las reglas sobre dichas, sin añadir vida del Santo, sucesso, ò muerte, sin registro de la Sacra Congregacion; ni en leccion de Martyrologio se puede añadir, mudar, ò quitar cosa alguna, mas de lo que dà licencia al principio dél la Santidad de Gregorio XIII.

7 Dentro de Roma, no ay mudança, sino corrientes se leen en el Martyrologio la Vigilia de San Bartolome Apostol a 24. de Agosto, y su fiesta a 25. Pero fuera de Roma, en todas las demàs Iglesias para el dia 23. de Agosto, despues de la Luna se ha de dezir *Vigilia Sancti Bartholomei Apostoli*; luego *Antiochia Natalis, &c.* la leccion del mismo dia 23. Para el dia 24. despues de la Luna se ha de dezir *S. Bartholomei Apostoli*, toda su clausula del dia 25. luego dezir la leccion del dia 24. *Carthagine, Sanctorum, &c.*

8 En año que no es visiesto, no ay mudança, sino corrientes se leen en el Martyrologio la Vigilia de San Matias Apostol a 23. de Febrero, y su fiesta a 24. Pero en año visiesto, para el dia 23. se ha de dexar Vigilia *Sancti Matthiæ Apostoli*, y comencar *apud Firmum, &c.* prosiguiendo toda la leccion. Para el dia 24. se ha de dezir *Sexto Kalendas Martij*, Luna la que señala dia 24. y luego no se ha de dezir otra cosa mas que las palabras siguientes Vigilia *S. Matthiæ Apostoli Item commemoratio plurimorum Sanctorum Martyrum, & Confessorum, atque Sanctarum Virginum.* Responde el Coro *Deo Gratias.* Para el dia 25. se ha de dezir, *Sexto Kalendas Martij.* Luna la misma del dia 24. y luego toda la leccion, la qual comiença. *In Iudæa Natalis, Sancti Matthiæ Apostoli, &c.* Aduirtiendo el lector, que la leccion para el dia siguiente es del num. 25. y se computa por num. 26. y la del num. 26. se computa por num. 27. y la del 27. por 28, y la del 28. por 29. Porque se ha añadido vna Kalenda, y leccion mas, como tambien vn dia, por traer Febrero en año visiesto 29. dias Y despues del dia de San Matias, se muda la letra Dominical, conforme la rubrica del Breuiario al fin del mes de Febrero.

9 Al lector de Martyrologio, tambien pertenece la lecciõ espiritual, materia de oracion mental de mañana, y tarde. Para la qual, el Vicario aurà escogido, y preuenido vno, ò dos libros mas deuotos con registros para lecciones de mañana, que

se han de ordinario de la Pasion de Nuestro Señor Iesu-Christo, con orden que Sabado, y Domingo se lea de su gloriosa Resurreccion, y los demas dias de la semana, sucessos de su Pasiõ Santissima. Y otros registros de color diferente para lecciones sobre tarde; tambien con orden que el Sabado, y Domingo se lea de la bienauenturança, y los demàs dias de la semana de otras postrimerias.

10 En las Pasquas con sus octauas, y otras solemnidades de Christo, y su Madre, en que la Iglesia celebra particulares misterios; la mañana, y tarde se leerà de propia materia distinctos puntos, como el libro diere lugar.

11 Auiendo el Prelado dicho la Oracion del Espiritu Sãto, comença el lector la leccion, y quando le haze señal pone el libro en su lugar, y cierra las ventanas del Coro, y se buelue donde estaua. Acabada la hora de oracion, quando los Religiosos se leuantan, abre las ventanas.

CAPITVLO. VIII.

De Prima cantada, y Kalenda, Vigilia de Nauidad, y nona de la Ascension, y Tercia de Pentecostes.

1 REgla general, para ninguna Hora Canonica por cãtada, y solemne, que sea, se toma pluuial mas que para Visperas, y Laudes, como consta de la Rubrica del Missal de *Qualitate paramentorum: pluuiali vtitur in officio laudum, & vesperarum, quando solemniter dicuntur.* Ni para Maytines, como cõsta tambien del Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 5. y 6. y 14. menos para Completas al cantico. *Nunc dimittis*: ni jamàs se ha de incensar el Altar (fuera de Visperas, y Laudes, y Missa.) Y si en las demas Horas Canonicas, no se incensa, menos al Miserere, que suele cantarse en Quaresma.

2 Para manifestar, y encerrar el Santissimo Sacramẽto, se toma pluuial, y se incensa el Santissimo, sin turificar el Altar. Pero qualquier hora menor de las sobredichas, se ha de començar, y acabar en el Coro, y no en el Altar. El Cantor de la Hebdomada canta el primer verso del Hymno en su lugar, y encomienda la Antifona al inmediato despues dél, y canta tam-

tambien el primer verſo del Pſalmo haſta los dos puntos : y el Pſalmo,q̃ cabe al otro Coro,comiença ſu Cantor. Exceptuaſe el Hymno de Tercia de Pentecoſtes, *veni Creator ſpiritus*; para cuyo primer verſo ſalen los dos Cantores al medio, y de rodillas lo cantan.

3 El Reſponſorio breue de qualquier hora menor cantan ambos verſicularios, ſaliendo al medio ante el faciſtol.

4 Para la *K*alenda en la vigilia de Nauidad, el Sacriſtan tẽdrà preuenido para el Cãtor Amito, Alua, Cingulo, y pluuial de color morado, ni ha de preuenir Turibulo y Naueta cõinciẽſo, porque la *K*alenda, no es Euangelio, que ſe ha de turificar. Por lo qual no ſe ſobreviſte el Turiferario, ſino ſolos dos Acolytos con collares morados, para lleuar los ciriales. Baxo del Presbyterio ſobre tapete pone Atril grande con ſu cubierta morada, y *K*alenda regiſtrada. Quando ſe toca ſigno a Prima, enciende quatro velas en el Altar, y las velas de los ciriales.

5 El Cantor de la *K*alenda, y dos Acolytos vàn a ſobreveſtirſe acabada la hora de la Oracion mental: y quando ſe cãta el Reſponſorio breue, los Acolytos ſalen al Altar, y con las genuflexiones devidas toman los ciriales, y vienen ante la puerta baxa del Presbyterio, que ſale de la Capilla mayor al Atril, y acompañan delante al lector de la *K*alenda, y con ellos viene el Sacriſtan con vna vela encendida en las manos ſin cãdelero para dar luz, quando el lector canta la *K*alenda: llegan todos ante la infima grada baxa del Presbyterio, y haziendo genuflexion ſe ponen ante el Atril, el lector ſiempre las manos juntas ante el pecho, el Sacriſtan con la vela a ſu lado ſinieſtro, los dos Acolytos a los dos lados del Atril vno enfrente de otro inmobles ſin azer genuflexion en las palabras de la *K*alenda, aunque los demas la hagan, ni leuantar ciriales.

6 Auiendo cantado el Hebdomadario la oracion de Prima, y tambien *Benedicamus Domino*, *&c.* el lector de *K*alenda, la comiença en tono medio de eſpacio, y deuoto; todos los del Coro, no ſe ſientan, ſino eſtàn en pie deſcubiertas las cabeças bueltos al Altar, y en llegando el Cantor a la palabra *In Bethelee̅ Iudæ*, todos los de el Co-

ro, ſe poſtran vn Coro enfrente de otro, y beſan el ſuelo, dando gracias a ſu Mageſtad por auerſe humillado en él, naciendo hombre, y no ſe leuantan de la poſtracion, haſta que el Cantor de la Kalenda cante *Eodem die excluſiue, &c.* Entonces ſe ſientan todos los del Coro; y quando ſe pronuncia la fieſta de Nueſtro Patriarca San Pedro Nolaſco, todos deſcubren las cabeças (regla general; tambien en otras Kalendas quando ſe pronuncia fieſta de Chriſto, y ſu Madre, ò principal del dia ſiguiente. Pero en la formula de primer dia de Paſqua de Reſurreccion del cap. antecedente n. 2. no ſe ſientan haſta auerſe pronunciado).

7 El Lector de la *K*alenda leuanta mas la voz, y canta mas deſpacio *In Bethlecm Iudæ naſcitur ex Maria Virgine factus homo*, y en el tono que començò la Kalenda canta *Natiuitas Domini noſtri Ieſu Chriſti ſecundum carnem*; Luego ſe pone de rodillas con el Sacriſtan de vela, y en breue mora ſe leuantan, proſigue *Eodem die, &c.* Y quando en el fin reſponde el Coro *Deo gratias*, todos ſe vienen ante la grada inmediata baxa del Presbyterio, como al principio, y hecha genuflexion, entran en la Sacriſtia por la miſma puerta donde ſalieron, y los Acolytos con las genuflexiones debidas ponen los ciriales en ſus lugares. El Cantor de Hebdomada en medio del Coro canta la leccion breue al fin de Prima con las genuflexiones, é inclinaciones del cap. 4. nu. 7. Lo meſmo ſe ha de obſeruar proporcionablemente en la *K*alenda de Nueſtra S. de las Mercedes, que ſe ha de cantar cõ ſolemnidad, y la de Nueſtro Padre San Pedro Nolaſco, excepto que el plutial ha de ſer blanco.

(✠)

CAP

CAPITVLO IX.

Del modo de oficiar Miſſa cantada

1 CONforme a la regla del cap. 6. num. 2. dos cantores ò ſolo el de la Hebdomada, ſaliendo al medio, comiençan el introito de la Miſſa, verſo, y Gloria Patri, haſta los dos puntos, y bueluen a començar el introito; todo el Coro proſigue deſde los dos puntos, introito, y el verſo, Gloria Patri, y repeticion del introito. La miſma forma los Domingos, en la Antifona *Aſperges me*, ò *Vidi aquam*, verſo Gloria Patri. Y en toda la Miſſa, obſeruan las reglas dichas; y al repetirſe el introito, ſerà mas apriſa.

2 Los Cantores, ò Cantor, perſeuerando en el medio, ſiempre el de Hebdomada comiença Kyrie, ſigue ſu Coro eleyſon, el otro Coro ſegundo Kyrie eleyſon, alternando los demàs los Coros, haſta vltimo Kyrie eleyſon, q̃ cantan ambos Coros. Pero a la gloria ambos Cãtores; òvno, cõforme la regla ſobredicha, cantan *& in terra pax hominibus*. y entonces ſe vàn a ſus lugares, ſigue el Coro de la Hebdomada *Bonæ voluntatis*, alternando los demàs verſos los dos Coros, haſta vltimo verſo. *Cum Sancto Spiritu*, *&c.* que cantan ambos Coros mas deſpacio. Si no ay gloria, començando primer Kyrie; los Cantores, ò Cantor, ſe vàn a ſus lugares.

3 Si en el Coro ſe cantare Epiſtola, ò Profecia; el que ſale al medio a cantarla, obſerua las inclinaciones del capitul. 4. num. 7. Y conforme a la regla ſobredicha, dos Cantores, ò el de la Hebdomada, en el medio comiençan el gradual, y primer verſo haſta los dos puntos, proſiguiendo todo el Coro: cantan la primer Alleluya, todo el Coro ſegundo, cantan el vltimo verſo entero; todo el Coro vltimo *Alleluya*. En tiempo Paſqual cantan primer Alleluya, y primer verſo haſta los dos puntos: todo el Coro ſegundo *Alleluya*, y el primer verſo deſde los dos puntos, y tercer *Alleluya*: Cantores vltimo verſo entero, todo el Coro vltimo *Alleluyà*.

4 Quando ay tracto, los Cantores, ò Cantor no cantan entero el vltimo verſo del gradual, ſino haſta los dos puntos, y luego ſe vàn a ſus lugares: y todo el Coro, deſde los dos puntos

tos acaba el vltimo verſo, y el de la Hebdomada comiença el primer verſo de el tracto, alternando los demàs los dos Coros, haſta los dos puntos del vltimo verſo, que deſde alli acaban ambos Coros. Exceptuado, quando tambien ay *Sequentia*, q̃ entonces el vltimo verſo del tracto entero; canta el Coro aquien le cabe; y el otro Coro comiença la *Sequentia*, alternando ſus verſos los dos Coros haſta el final, que cantan ambos.

5 Quando deſpues de gradual, ò verſo ay *Sequentia*, la comiença el Coro de la Hebdomada; porque el final que precedio pertenece a todo el Coro, ò Cantores, y ſiempre el final de *Sequentia*, ò de tracto, quando no ay *Sequentia*, cantan ambos Coros mas deſpacio, no final intermedio, y ſi final de *Sequentia* es *Alleluya*, eſta cantan ambos Coros, no el verſo antecedente deſde los dos puntos, ſino el Coro a quien cabe.

6 En el tracto de ferias de Quareſma, donde ſe contiene el verſo *Adiuua nos Deus, &c.* ſe obſerua la forma del numer 5. menos, que el Cantor, no ſe và a ſu lugar, ſino perſeuera en el medio para cantar ſu ſodicho verſo, haſta los dos puntos de rodillas, ſegun la regla del capitul. 4. tract. 2. num. 5. Y tambien en el tracto de Miſſa votiua de Eſpiritu Santo, para cantar el verſo *Veni Sancte Spiritus, &c.*

7 Deſpues de la Epiſtola Sabado Santo *Alleluyas*, verſo, y tracto, ſe dize en el Manual, como tambien deſpues de la comunion del celebrante las *Alleluyas*, Pſalmo, Antifona, y Cantico en lugar de viſperas.

8 Quando el celebrante canta *Credo in vnum Deum*: los dos Cantaros en el medio cantan *Patrem Omnipotentem*: y ſe và n a ſus lugares, el Coro de la Hebdomada, ſigue *Factorem cœli, & terræ, &c.* alternando los verſos, los dos Coros; y el vltimo *Et vitam venturi ſæculi, Amen*, cantan mas deſpacio ambos Coros.

9 El ofertorio comiençan ambos cantores, ò el de la Hebdomada, ſaliendo al medio, y luego ſe và n a ſus lugares, y proſigue todo el Coro. Exceptuado de difuntos, que perſeuera en medio para cantar ſu verſo entero.

10 Al fin de Prefacio ambos Cantores, ò el de Hebdomada, ſaliẽdo al medio, comiençan *Sanctus*, y ſe và n a ſus lugares

res, e Coro de la Hebdomada sigue *Sanctus* el otro Coro. *Sanctus Dominus Deus Sabahot*: el Coro de la Hebdomada *Pleni sunt cœli, & terra gloria tua*, ambos Coros. *O sanna in excelsis.*

11 Despues de eleuacion de la sagrada Hostia, y Caliz, estando todos de rodillas en sus lugares, buelto al Altar; el Cantor de la Hebdomada, comiença *Benedictus*, siguen ambos Coros: *Qui venit in nomine Domine ò sanna in excelsis.* Y despues de cantado *Benedictus*, si huuierende estar los Coros de rodillas, ò en pie; en las ocasiones, que ya queda dicho, han de estar en todo tiempo descubiertas las cabeças, y buelto al Altar, y no vn Coro enfrente de otro; que el estar vn Coro contra otro, ha de ser en las Oraciones de la Missa, y en las Preces, quando estàn de rodillas, y en este sentido se entiende el num. 9, del trat. 2. cap. 6. Y la rexa del Coro, ha de estar descubierta, hasta despues de auer consumido, que entonces saldràn los Versiculario, a echar las cortinas, obseruando, lo que se dixo en el trat. 2. cap. 1. num. 2.

12 Para los Agnus en toda Missa salen ambos Cantores al medio, y si es de rito doble, ò semidoble, &c. Ambos Cantores comiençan primer *Agnus Dei*, el qual sigue el Coro de la Hebdomada, y comiençan segundo *Agnus Dei*, y sigue el otro Coro, y comiençan tercer *Agnus Dei*, y sigue el Coro de la Hebdomada, hasta los dos puntos, cuyo final *Dona nobis pacem*, ò *Dona eis requiem sempiternam*, cantan ambos Coros. Pero si la Missa es de Rito simple, ò ferial, &c. Cada Cantor solo, començando el de la Hebdomada alternatiue, canta *Agnus Dei* en las tres vezes, prosiguiendo cada Coro, como se ha dicho, y siempre perseuera en el medio para començar la Communicanda.

13 Los Agnus se han de cantar muy despacio, en forma que en el fin el celebrante aya començado a comulgarse; entõces ambos Cantores, ò el de Hebdomada, entonan la Communicanda, y prosiguen ambos Coros, pero si el Celebrante toda via no ha recebido la Sagrada Hostia, ha de hazer pausa el Coro, sin mudar lugares, y quando se comulga se comiença la communicanda, no antes, y respectò del Coro se llama *Communio* como respecto del celebrante *post communio*, por dezirla despues de auerse comulgado. Y auiendo los Cantores, ò Cantor

entonado la Comunicanda, se vàn a sus lugares. Exceptuada Missa de difuntos, que perseueran en el medio, porque ambos, ò el de la Hebdomada cantan el verso entero de la comunicanda.

14 Exceptuase Missa cantada, en que se dà comunion, otros como Iueves Santo, mañana de Resurreccion, y noche de Nauidad, que mientras se ministra la Comunion, se ha de cantar la Comunicanda, como manda la Rubrica del Missal de *Oratione Dominica vsque ad factam communionem*; no despues de los Agnus, ni quando el Celebrante se comulga. Por lo qual auiendo los Cantores cantado los Agnus, se vàn a sus lugares, y tambien la Comunidad, y quando se comiença a ministrar la Comunion salen al medio, y entonan la comunicanda, prosiguiendo el Coro, y acercandose entonces; porque precede detencion mientras concurren los que han de comulgar. No se canta *Tantum ergo Sacramentum*, &c. ni otra cosa mas que la comunicanda, mientras se ministra la Comunion, porque debaxo de precepto de obediencia en la Bula de la Santidad de Pio V. al principio del Missal, no se puede hazer adicion, ni componer otra ceremonia.

15 Si despues de Missa se ha de cantar en el Coro Responsorio de difuntos, ambos Cantores, ò el de Hebdomada, saliendo al medio, comiençan prosiguiendo todo el Coro: cantan el verso, ò versos enteros, todo el Coro la repeticion: cantan *Kyrie*, el Coro de la Hebdomada *eleyson*, el otro Coro *Christe eleyson*; ambos Coros *Kyrie eleyson*. En el fin cantan *Requiescant in pace*. Y que aya vno, ò tres Responsorios, se ha de perseverar en el medio, hasta el verso *Requiescant in pace*.

CAPITVLO X.

Del modo de oficiar Visperas cantadas.

1 LAS primeras Visperas, en que comiença la fiesta, son de mayor solemnidad, que las segundas: por lo qual el cãto regularmẽte ha de ser en primeras, no en segun

das

das: porque en cierto modo es disminuir, ò posponer la solemnidad. Nuestra constitucion dist. 1 cap. 5. que manda se cãten primeras, ò segundas, se deue entender, auiendo impedimento en el comun para las primeras, ò quando para mayor celebridad interuiene Musica de fuera, en segundas, y no primeras. Pero no auiendo vno, ni otro, el canto ha de ser en las primeras conforme al Romano.

2 Costumbre inmemorial ha sido tomar pluuial el celebrante al cantico, para turificar el Altar, y cantar la oracion. Y cabe en la declaracion, que hizo la Sacra Congregacion de Ritos año de 1607 *Consuetudo, vt pluviale capiatur ab Hebdomadario faciente officium ad capitulum, & non a principio vesperarum seruanda est.* Entonces se sobreviſten Acolytos, y Turiferario, como para Laudes, y jamàs se han de preuenir sobreveſtidos en el Coro; no estando, como se supone el celebrante con Pluuial, ni quando sale del Coro en su habito comun para la Sacristia le han de acompañar ministros sobreveſtidos.

3 El Sacristan preuiene Amito, Alua, Cingulo, y Estola, Pluuial del color conueniente a la fiesta; aunque el Ceremonial Romano lib. 1. cap. 3. de *vesperis solemniter celebrandis.* No pida Estola para semejante funcion no extante se vsarà de ella por ser su vso muy loable, y costũbre general en todas las Religiones de España. Tẽdrà tãbien preuenido Amito, Roquetes, y collares para Acolytos, y Turiferario, Turibulo cõ bracas, y naueta cõ incienso. En medio de la Capilla mayor ante el Presbyterio, sobre tapete pone el Atril grande con su cubierta de seda del mismo color con Breuiario registrado: y quando se toca el vltimo signo, se enciende las velas del Altar, y ciriales.

4 El celebrante quando canta *Deus in adiutorium meum intende*, se signaen forma que a cada palabra corresponde la accion de la mano: quando canta *Deus*, toca la frente, *in audiutorium* el pecho, *meum*, ombro siniestro, *intende* dieſtro. Y es regla general en el canto y rezo, que las palabras correspondan en el modo de signarse.

5 Auiendo cantado el Coro *Gloria Patri*, &c. al verso *sicut erat*, &c. salen ambos cantores al medio, y hecha inclinacion

cion al Altar,no vno,ſino ambos ſe llegan al Prelado que preſide en el Coro de la Hebdomada,como no haga el oficio,que ſi lo haze alque ſe ſigue,y haziendo inclinacion de cabeça antes,y deſpues le encomiendan la primera Antifona, pronunciando el Cantor de aquel lado el principio de ella,en voz q̃ la perciba:bueluen ambos al Faciſtol, y hecha inclinacion al Altar,aguardanque el Coro aya cantado la Antifona,y luego cãtã el primer verſo del Pſalmo haſta dos los pũtos,y hecha inclinaciõ al Altar,ſe vàn a ſus lugares. La miſma forma obſeruãpara encomendar las demàs Antifonas , y entonarlos Pſalmos.

6 Prelado,a quien ſe ha de encomendar primera Antifona,es del miſmo orden,que ſe dixo en el cap.3.numer. 7. No auiendo Prelado,ſe ha de encomendar al mas antiguo del Coro donde ſe haze el oficio,alternando las demàs,en mas antiguos de cada Coro,ſegun el Coro donde primera ſe encomẽdò,y aunque ſuſodicho mas antiguo haga el oficio ; pero no ſiendo primera Antifona,no ſe le ha de encomendar otra ſobre Pſalmos. Ni quando ſe encomendò al menos antiguo ; ſi entraſſe deſpues el mas antiguo del miſmo Coro,no ſe le ha de encomendar la Antifona que ſe ſigue. Los Cantores a todos hazen inclinacion de cabeça,quando encomiendan las Antifonas,y todos correſponden en ſeñal que admiten.

7 Deſpues de *Gloria Patri*,del tercer Pſalmo,ſalen a ſobreveſtirſe el Celebrante, Acolytos,y Turiferario , y obſeruan la forma en la ſalida del Coro del cap.2.trat. 2.num. 13. haſta el 14.menos que en ſus lugares ninguno haze poſtracion,ni genuflexion:entre la rexa,y faciſtol en recta linea, el Celebrante en medio hazen genuflexion,y paſſando adelãte los miniſtros el Celebrante vàatras;y ſi es Prelado de todo el Coro, ninguno ſe buelve para hazer inclinacion ; pero ſi no es el Prelado ſolamente ſe bueluen para hazer inclinacion a todo el Coro, ſin boluer las eſpaldas al Altar.

8 En llegando a la Sacriſtia,todos hazen inclinacion a la Imagen. El Celebrante le calça,y purifica las manos,miniſtrando vn Acolyto , y todos ſe ſobreviſten con pũtualidad,ayudando el Sacriſtã,y atendiẽdo principalmente al Celebrãte el qual ninguna oracion dize,quando ſe ſobre viſte,como para Miſſa.

9 En el Coro canta la capitula , el inmediato deſpues de

de quien haze el oficio, conforme queda dicho. Ambos Cantores ſaliendo al medio, cantã el primer verſo del Hymno, y al fin del Hymno ſalẽ ambos verſiculariosentre el Faciſtol, y la rexa cantã el verſiculo. Y quando ſe comiença la Antifona ſobre el cantico *Magnificat*, ſalen amoos Cantores al medio, y entonan el primer verſo del cantico haſta los dos pũntos.

10 Cerca del fin del Hymno, los Acolytos tomãdo ciriales, ſalẽ cõ el Celebrante por la puerta de la capilla mayor q̃ và al Atril, òporladelPresbyterio; elTuriferario delante cõ Turibulo, y Naveta: y ante la vltima grada del Presbyterio, hazen todos genuflexion, y ſe vienen al Atril entrando el Celebrante por el lado del Euangelio, y ſiempre las manos juntas ante el pecho, el police dieſtro, ſobre el ſinieſtro enforma de Cruz; el Turiferario por el otro lado, a la dieſtra del Celebrante vn poco a tras; los dos Acolytos a los lados del Atril, vno enfrente de otro: en eſta forma auiendoſe cantado el verſiculo en el Coro, el Celebrante entona el principio de la Antifona ſobre el cãtico *Magnificat*, la qual no ha de ſuplir otro, aunque el ſuperior haga el oficio, como tambien la entona el Obiſpo celebrãdo Viſperas. Suſodicha Antifona, y primera ſon priuilegiadas, como ſe dixo num. 5. y 6. y por lo miſmo a quien haze el oficio no ſe encomienda otra.

11 Aviendo el Celebrante entonado la Antifona ſobre la *Magnificat*, ſale del Atril por el lado de la Epiſtola; y los dos Acolytos delante por el miſmo lado de la Epiſtola el Turiferario: y donde ay gradas de Presbyterio, ante la vltima hazen todos genuflexion, ſuben las gradas, y ante la inmediata del Altar, en el plano, todos hazen genuflexion; y deſpues que dandoſelos Acolytos en pie con ciriales; el Celebrante con el Turiferario a ſu dieſtra ſubẽ la grada; el Celebrãte beſa el Altar y ſi el Sãtiſſimo Sacramẽto exiſte fuera de ſu tabernaculo quãdo beſa el Altar, tãbien haze genuflexion: pero el Turiferario ſiẽpre haze genuflexion ſobre la grada, y tambien los Acolytos quãdo el Celebrãte beſa el Altar. El celebrante boluiendoſe de roſtro por lado de Epiſtola, miniſtrãdo el Turiferario pone inciẽſo cõ bẽdiciõ *ab illo benedicaris, &c.* Y leuãtãdo el Turiferario la parte dieſtra anterior del pluuial, el Celebrãte turifica el Altar en la miſma forma q̃ al principio de Miſſa, y ſe trata en el

Ce

Ceremonial de Altar. Y tambien quando el Santiſsimo Sacramento exiſte fuera de ſu Tabernaculo, y quando ay Reliquias, ò Imagines de Sãtos ſobre el Altar: y quando, y como ſe ha de pedir bendicion de incienſo, al Prelado mayor, como Cardenal, Obiſpo, &c. Y que ſiempre que el Celebrante en la Turificacion haze inclinacion profunda a la Cruz, quando paſſa, ò genuflexion al Santiſsimo Sacramento dentro, ò fuera de ſu Tabernaculo, Turiferario, y Acolytos han de hazer genuflexion. Y en el Altar para Viſperas, y Laudes, no ha de auer Atril alguno, ſino plana, y deſocupada la meſa del Altar, y los candeleros retirados a dentro.

12 Cerca del fin de la Turificacion de el Altar; los Acolytos con genuflexiones debidas; el Turiferario, en la eſquina de la Epiſtola, no incienſa al celebrante, ſino recibe de ſu mano el Turibulo (y es regla general quando le miniſtra cuchara, ò Turibulo, primero beſa lo que dà, luego la mano, y quãdo recibe, primero la mano lugo lo que recibe) (pero eſtando el Santiſsimo Sacramento fuera de ſu Tabernaculo, no ay oſculos en coſa alguna) el Celebrante ſe viene al medio ante la grada inmediata del Altar, a ſu dieſtra, el Turiferario, y con los Acolytos, todos hazen genuflexion en el plano, y baxan donde ay gradas de Presbyterio, el Celebrante àzia el lado de Euangelio; el Turiferario àzia el lado de Epiſtola delante de todos, y los dos Acolytos por las dos extremedes: y ante la vltima buelven todos a hazer genuflexion, y luego ſe ponen en el Atril en la miſma forma del num. 10.

13 No ſe turifica de por ſi el Santo colocado en las Andas; y fuera del Altar donde ſe dize Miſſa (turificacion propia y ſola del Santiſsimo Sacramento) las Imagenes, y Reliquias de Santos, ſolamente ſe turifican juntamente con la incenſacion del Altar; pero ſi el Santo, cuyas ſon las Viſperas, eſtà colocado en Altar diſtincto donde ſe dize Miſſa, y para mayor celebridad ſe quiſiere turificar; el Celebrante con ſus miniſtros auiendo hecho la genuflexion ſobredicha, vienen al Altar del Santo, el Celebrante haze profunda inclinacion a la Cruz (no auiendo Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento) los Acolytos, y Turiferario hazen genuflexion; el Celebrante beſa el Altar en medio, y miniſtrando el turibulo el Turiferario

ſin

ſin poner de nueuo incïenſo, ſi totalmente no ſe huuiere acabado el humo, que entonces pondrà ſin bendicion el miſmo Turiferario en virtud, y mezcla del ya bendito: turifica el Altar en la miſma forma que al Altar mayor (menos lo que ſe deue al Tabernaculo del Santiſsimo, ò Reliquias de Santos ſobre el Altar) ſino huuiere, ni ſe haze turificacion de por ſisa la Imagen del Santo colocada en centro del retablo, como ni en el Altar mayor. Y ſiempre que haze profunda reuerencia a las Cruz, quando paſſa delante de ella, haze genuflexion; el Turiferario, no los Acolytos con ciriales: pero acabada la Turificacion del Altar, quando ſe apartan; el Celebrante haze profunda reuerencia a la Cruz, y Acolytos, y Turiferario genuflexion. Y tambien quando vienen al Atril, donde ay Tabernaculo del Santiſsimo, todos hazen genuflexion.

14 Quando el Celebrante ſe pone ante el Atril con ſus Miniſtros en la forma del num. 10. El Turiſerario con inclinaciõ de cabeça, antes, y deſpues le turifica tres vezes (ſin correſponder el Celebrante) luego no incienſa Acolytos, ſino hecha genuflexion ante la vltima grada del Presbyterio, và al Coro, en el qual no incienſa Cruz, ni Imagẽ (que ya hizo el Celebrante en el Altar) ni primero a los Cantores; porque no aſsiſtentes con pluuiales, ni ſalen al medio: ſino haziendo genuflexion entre la rexa, y Faciſtol, ſiempre que paſſare; inmediatamente ſe llega al Prelado, y con inclinacion de cabeça antes, y deſpues le turifica tres vezes, luego a los del Coro en la miſma forma que deſpues del ofertorio en la Miſſa ſolemne, y ſe trata en el Ceromonial del Altar, y tambien quando intervienen perſonas iluſtres de afuera; y quando deſpues de la turificacion de todos, buelue al Presbyterio, hecha genuflexion al Altar, turifica los Acolytos. Y tenga eſpecial aduertencia en ſu turificacion que entonan el Celebrante *Dominus vobiſcum*, totalmente la ha de dexar en el eſtado que le cogiere.

15 El Celebrante ante el Atril las manos juntas ante el pecho canta *Dominus vobiſcum. Oremus*, y la oracion. Y es regla general, que para coſa alguna en Viſperas, Maytines, y Laudes, y Miſſa, aunque ſea Euangelio, los Acolytos han de leuantar los ciriales.

Cer-

16 Cerca de la conclusion de la oracion, ambos Cantores salen al medio, y despues que el Celebrante ha repetido *Dominus vobiscum*, cantan *Benedicamus Domino*. Si despues de primera oracion, ay comemoracion vna, ò mas, juntamente con los Cantores salen entre el Faciſtol, y la rexa ambos verſicularios; los Cantores comiençan principio de Antifona de comemoracion; los Verſicularios cantan el verſo entero, y los Cantores, ſolos *Benedicamus Domino*, y los Verſicularios, ſe vàn obſeruadas las reglas citadas numero 9.

17 El Celebrante conforme al Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 3. quando en el Coro ſe canta *Benedicamus Domino*, ſe viene el Celebrante precediendo el Turiferario, y Acolytos con ciriales, y en vna, y otra ocaſion, ſale el Celebrante de el Atril por lado de Epiſtola, y ante la vltima grada del Presbyterio, todos hazen genuflexion, y ſin ſubir las gradas ſe bueluen por la miſma puerta baxa de la Capilla mayor, por donde ſalieron al principio; y luego los Acolytos con las genuflexiones debidas ponen los ciriales en ſus lugares. El modo de tomar, y poner los ciriales ſe dize en el Ceremonial del Altar, tratado 3. capitul. 5.

CAPITVLO. XI.

Del modo de oficiar Maytines, y Laudes de canto feſtiuo, en todo, ò parte.

1 SE aduierte la regla general que ningunos Maytines, aunque ſean de Paſqua, ſe comiençan con pluuial, ſino en el Coro en habito comun el Prelado, ò quien haze el oficio: por lo qual ſi antes ſe ha de manifeſtar el Santiſsimo Sacramento, como noche de Nauidad, y mañana de Reſurrecciõ fieſta, y octaua de Corpus Chriſti, el Hebdomadario por tabla, ò Sacerdote ſeñalado por el Vicario, tomarà pluuial para manifeſtar el Santiſsimo, y luego en ſu habito comun con ſus Miniſtros ſe vendrà al Coro.

2 El Celebrante de Maytines canta *Domine labia mea aperies, Deus in adiutorium*, &c. ſignandoſe como en el capitulo ante

antecedente num. 4. al verso *Sicut erat, &c.* del *Gloria Patri*, salen quatro Cantores al medio, los dos que son por tabla, y los otros dos de la semana antecedẽte, y hecha inclinacion al Altar, cantan el inuitatorio, y Psalmo; como se dixo en el cap. 6. num. 1. y los primeros Cantores cantan el primer verso del Hymno, y si los Maytines son cantados, antes del final del Hymno, ambos llegan al que preside en el Coro de la Hebdomada, si no haze el oficio, y le encomiendan la primer Antifona, en la forma del capitulo antecedente num. 5. y quando buelven al Faciſtol, hazen inclinacion al Altar, y en el final del Hymno que se nombra la Santiſsima Trinidad, vno enfrente de otro se inclinan ad genua; y auiendo cantado el primer verso del Psalmo hasta los dos puntos, hecha inclinacion al Altar, se vàn a sus lugares. La misma forma obseruan para encomendar las demàs Antifonas, y entonar los Psalmos por el orden del capitulo antecedente num. 6.

2 Si el oficio de Maytines desde la primera Antifona, es rezado, auiendo los Cantores cantado el primer verso del Hymno, se vàn a sus lugares; y ambos Versicularios antes del final del Hymno salen al medio, y ambos se llegan al Prelado, y encomiendan la primera Antifona, obseruando en todo lo demas del numero antecedente.

4 En Maytines de primer dia de Epifania al tercer nocturno, ambos Cantores salen al medio, y cantan invitario, y Psalmo, repitiendo el Coro en la forma de su propio dia. En Maytines de Pasqua de Resurreccion, que no ay Hymno, cantan el inuitatorio, y Psalmo, y a la repeticion del Coro, encomiendan primer Antifona al Prelado, y entonan Psalmos, y encomiendan las demàs Antifonas, como num. 2.

5 En fin de cada nocturno, ambos Versicularios salen ante el faciſtol, y en el oficio cantado, y rezado dizen el versiculo, El Hymno cantado *Te Deum laudamus*, entonan ambos Cantores en el medio, y se obseruan las reglas citadas en el capitulo antecedente num. 9. el verso *Sanctus* se dirà alternatibamente por vno, y otro Coro; de suerte que el Coro de la Hebdomada, dirà el primer *Sanctus*, y el segundo el otro Coro, y acabarà el de la Hebdomada el verso, diziendo el tercer *Sanctus*, y prosiguiẽdo el *Dominus Deus Sabahot*, con pausa al *Sanctus*

El

El orden de dezir lecciones,y Reſponſorios,cantados,ò rezados,queda dicho en eſte tratado,cap.4.y quien dà la vltima bendicion,en el cap.1.num.7.

6 Siempre que en Laudes tienen canto deſde la capitula, el Sacriſtan preuiene todo lo que ſe dixo en el capitulo antecedente num.3.pero las velas del Altar, han de eſtar encendidas deſde principio de Maytines,y el modo de oficiar Laudes;es lo miſmo que de Viſperas.Solamente ſe diſtingue,que ſi fueren rezadas haſta la capitula,ofician los Verſiculariosſ; pero ſi fueren cãtadas,los Cãtores. Al quinto Pſalmo cãtado,ò al cantico *Benedicite* rezado,ſalẽ à ſobreveſtirſe el Celebrante,Acolytos,y Turiferario,y en el Coro,y Altar ſe obſerua toda la forma del capitulo antecedente. Lo particular es,que de noche quando el Celebrante con ſus Miniſtros ſale de la Sacriſtia al Atril, para cãtar la Antifona ſobre el cantico *Benedictus*, và delãte con el Turiferario el Sacriſtan,cõ vna vela encendida en las manos ſin candelero para dar luz al Breuiario ſobre el Atril, y entonada la Antifona la apaga,y dexa ſobre el Atril,y quando buelve el Celebrante de la Turificacion del Altar, para cantar la Oracion,la enciende en vno de los ciriales, y dà luz a todo lo reſtante del oficio. Y el Celebrante con ſus Miniſtros jamas aguardan al Reſponſorio del Coro.

7 La noche de Nauidad,auiendo el Celebrante dicho la vltima leccion en el Coro,ſale a ſobreveſtirſe con Acolytos y Turiferario. Los Acolytos con las genuflexiones debidas,toman los ciriales;y vienen a la puerta de la capillamayor que ſale al Atril,y precediendo el Turiferario ſin Turibulo,y Nauetaſ;porque no ſe incienſa el Altar,ſino lleuando en las manos vna vela encendida,para dar luz al Breuiario,vienen todos cõ el Celebrante,y haziendo en recta linea genuflexion ante la vltima grada del Presbyterio,ſe ponen en el Atril los dos Acolytos vno enfrente de otro, y el Turiferario a la ſinieſtra del Celebrante,el qual deſpues del Hymno *Te Deum laudamus*,canta *Dominus vobiſcum*,juntas las manos ante el pecho:*Oremus*, y la oracion *Concede quæſumus*, *&c.* con ſu concluſion, y repite *Dominus vobiſcum*: y quando en el Coro ſe canca *Benedicamus Domino*,ſale del Atril por el lado de Epiſtola delãte el Turiferario,y Acolytos,y haziendo todos genuflexion ante la vltima gra-

grada del Presbyterio, se guarda para la Missa solemne, que se sigue, la forma del Ceremonial del Altar, tratado 3. capit. 14.

8 En Laudes de Pasqua de Resurreccion se observa la misma forma de el numer. 6. Lo particular es, que la Antifona, que se canta en lugar de capitula, Hymno, y versiculo: *Hæc dies quam fecit Dominus*, ambos Cantores saliendo al medio la cantan, y perseverando en el medio para entonar el cantico *Benedictus*. Todo el Coro prosigue la Antifona desde los dos pũtos. *Exultemus, & lætemur in ea*. Lo segundo particular es, que despues de *Benedicamus Domino*, no se dizen versos finales, ni Antifona de nuestra Señora, porque se sigue Missa solemne; sino entonces saliendo del Atril, el Celebrante con Turiferario, y Acolytos, hazen todos genuflexion ante la vltima grada del Presbyterio, y para la Missa solemne se guarda la forma del Ceremonial del Altar trat. 3. cap. 14.

9 En Maytines, y Laudes Semidobles de infra octaua de Corpus Christi, ambos Cantores ofician cantando inuitatorio &c. Y primer verso del Hymno, segun el num. 3. deste capitulo: luego en todo lo rezado ofician cada Versiculario de por si. Ambos Cantores entonan el Hymno *Te Deum laudamus*, y en Laudes se guarda la forma del numer. 6. menos que en lo rezado no ofician ambos Versicularios, sino cada vno de por si, como se ha dicho; y menos ministracion de vela encendida; porque la celebracion es sobre tarde. Ante el Atril el celebrãte acaba lo que le toca del oficio: y se le aduierte, y tambien a todo el Coro, que la Antifona de Nuestra Señora, la tarde del Domingo infra octauo, no se dize de rodillas, sino en pie, aũque los Maytines son del Lunes siguiente (lo mismo en Maytines sobre tarde otro Domingo.) Y saliẽdo del Atril por el lado de Epistola el Celebrante, precediendo Turiferario, y Acolytos, todos hazen genuflexion ante la vltima grada del Presbyterio (donde las ay) y luego suben las gradas, y ante la infima de Altar en el plano, bueluen todos hazer genuflexion, y para encerrar el Santissimo Sacramento se observa la forma de nuestro Manual. Y jamàs el Coro ha de dezir el Responso descubierto el Santissimo Sacramento, sino despues de cerrado. Las Indulgencias concedidas a los que assisten en las Horas Canonicas de la fiesta, y Octaua de Corpus Christi, por

la Sãtidad de Vrbano IV. ſe ganã, aunq̃ no ſe reze de la infra octaua, ſino deSãto ocurrẽte por declaracion del Papa Iuã XXII.

CAPITVLO XII.

De Maytines de Tinieblas, Miercoles, Iueues, y Viernes Santo.

1 SObre la Rubrica del Miſſal *In Cœna Domini*, y Paraſceué, y Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 23. 25. y 26. ſe nota en el Manual, que los oficios, Iueues, y Viernes Santo, no ſe han de hazer en Altar del Monumento, ſino en Capilla aparte. Por lo qual, ſi el Monumento ſe fabricare en el Altar mayor, a vſo de Igleſias de Eſpaña, ſe ha de eſcoger el Altar de comulgatorio para celebrar los oficios. Y ſi el Altar mayor queda deſocupado, ſe haràn en el, y el Monumento en el Altar del comulgatorio, para el fin que ſe dirà en propio lugar.

2 En el Altar deſocupado de Monumento para las Tinieblas enciende el Sacriſtan ſeis velas amarillas en ſeis candeleros llanos. El Miercoles con frontal morado, Iueues, y Viernes totalmente deſnudo el Altar; Miercoles la Cruz del Altar cubierta con velo morado, Iueues para los Maytines de Viernes Santo, la Cruz de ſuſodicho Altar, y las demàs de otros Altares cubiertas con velo negro, y en los Maytines, Viernes Santo, todas las Cruzes de los Altares deſcubiertas, como ſe deſcubrieron en la adoracion de la Cruz.

3 A lado de Epiſtola de ſuſodicho Altar deſocupado (no en otra parte, y de ninguna manera lado del Monumento (pone el Sacriſtan el candelero triangular, con quinze cirios de a libra, ò cerca de ella, conforme la poſsibilidad del Conuento; todos de cera amarilla; ninguno de cera blanca, y todos iguales, junto al candelero, pone inſtrumento para ir apagando cirios El Vicario ſeñalarà Religioſo del Coro, ò Sacriſtan Sacerdote, que ſepa quãdo ha de apagar cirios, ſin q̃ en el Coro ſe toque cãpanilla, ni ſe dẽ palmadas, y ha de aſsiſtir junto al candelero, y no en cuerpo, ſino cõ Roquete, ò por lo menos cõ ſu capa comun.

4 Se dixo, que todos los quinze cirios han de ſer de cera amarilla, y ninguno de cera blanca, porque aſsi lo ordena el Ceremonial Romano lib. 2. cap. 22. Y la miſtica ſignificacion trae el racional de Diuinos Oficios, del clariſsimo Obiſpo Durando, lib.

lib.6.cap.72. *Quindecim candelæ significant 12 Apostolos & 3 Marias, quæ sequebantur Dominum, quæ extinguntur quemadmodum tunc omnes laudes Dei tacuerunt. Apostolis tamen fugientibus ipsæ Mariæ, quia minus timebant, circa Christum, quod poterant versabantur. Postea subditur: candela autem, quæ in medio est, non extinguitur, sed accensa seruatur occultè, vt postea reueletur, & Ecclesiam illuminet & signi cat primò fidem, quæ in sola Virgine remansit, perquam postea omnes fideles docti, & illuminati sunt. Secundò significat Christum, qui licèt viueretur secundum carnem extinctus, tamen secundum diuinitatem, quæ illis erat occulta, viuebat, & postea resurgens cum luce clarissima se suis discipulis manifestauit.* Aora significa la cadela vltima a la Virgen Maria, ò a Christo Señor Nuestro, se viste de cera amarilla, que significa el sumo dolor, y angustia, y tristeza en la Passion. La diferẽcia no cõsiste en que sea de cera blanca, sino q̃ nunca se apaga como las demàs, sino siempre queda encendida, no obstãte podrà ser blanca, por ser vso de toda España.

5 Padre nuestro, Aue Maria, y Credo principio de Maytines y Padre nuestro ante lecciones, y principio de las demàs horas, se rezã cõ inclinaciõ profunda; cõforme a regla general, al principio de todas se signã; y quando està el SS. Sacramento colocado en el Monumento, todos los del Coro, en todo tienen descubiertas las cabeças, y a los Psalmos estã alternatiue en pie, ò sentados como en otro oficio mayor: y todos los singulares que salen en medio, obseruan las reglas generales ya dichas.

6 En oficio cãtado de Tinieblas, ofician ambos Cãtores, si fuere rezado ambos Versiculorios: y saliẽdo al medio, encomiẽdan la primera Antifona de Maytines, y primera de Laudes al Prelado, y las demàs por su orden, començando los Psalmos en la misma forma del cap. 11. n. 5. y 6. Los versiculos de Nocturnos, y el de Laudes en todo oficio cantãdo, y rezado dizen los Versicularios, y conforme fuere el oficio cãtado, ò rezado, Cãtores, ò Versicularios saliendo al medio encomiẽdã a quiẽ haze el oficio la Antifona sobre el cantico *Benedictus*, y le comiencan.

7 En fin de cada Psalmo, vltimo verso desde los dos pũtos se cãta mas despacio baxãdo la voz para distinciõ, como no ay *Gloria Patri*. Y en el fin de cada Psalmo de Maytines, y Laudes, el Religioso assistẽte n. 3. haziẽdo genuflexiõ a la Cruz del Altar antes, y despues apaga cõ el instrumẽto los cirios del cãdelero triãgular por este ordẽ succesiuo. En el fin de primer Psalmo el cirio vltimo

rior,que mira al lado del Euangelio:en el fin del ſegundo Pſalmo,no apaga el cirio vltimo inferior del otro lado de la Epiſtola:en el fin del tercer Pſalmo,apaga el cirio que ſe ſigue deſpues de apagado,lado del Euangelio:en el fin del quarto Pſalmo apaga el cirio que ſe ſigue deſpues de apagado, lado de Epiſtola,y con eſte miſmo orden, de vn lado,y otro và apagando los demàs cirios,en los fines de los Pſalmos,y ſolamente dexa encendido el cirio colocado en el ſuperior lugar,punto medio,que deuide los demàs.

8 Quando en el Coro ſe dize el cantico *Benedictus Dominus Deus Iſarel*;el miſmo Religioſo aſsiſtente,con el inſtrumento de apagar,haze genuflexion en el plano,ante la grada inmediata del Altar,y ſe llega a la eſquina del Euangelio, y quando ſe comiença el verſo *Vt ſine timore*,&c. no antes, apaga la vela vltima de dicha eſquina, y boluiendoſe luego al medio, haze genuflexion como antes y ſe llega a la eſquina de la Epiſtola, y al verſo q̃ ſe ſigue *In ſanctitate,& Iuſtitia*,&c. apaga la vela vltima de dicha eſquina:bueluеſe luego al medio, y hecha genuflexion ſe llega al lado del Euangelio,y al verſo que ſe ſigue. *Et tu puer Propheta*, &c. apaga la vela que ſe ſigue deſpues de la apagada de dicha eſquina,y boluiendoſe al medio haze genuflexion,y llegãdoſe al lado de la Epiſtola,al verſo que ſe ſigue *Ad dandam ſcientiam*,&c. apaga la vela que ſe ſigue,deſpues de la apagada de la miſma eſquina,buelveſe al medio,y hecha genuflexion,ſe llega al lado del Euangelio, y al verſo que ſe ſigue *Per viſcera miſericordiæ*,&c. apaga la vela que queda de aquе lado,y hecha genuflexion en el medio,ſe llega al lado de Epiſtola,y al vltimo verſo *Illuminare his qui in tenebris*,&c. apaga la vela que queda de aquel lado. A lmiſmo tiempo que ſuſodicho Sacerdote aſsiſtente và apagando las velas del Altar,el Sacriſtan menor,ò hermano de obediencia, ſeñalado por el Vicario, ha de apagar todas las lamparas que huuiere por toda la Igleſia(reſeruãdo todos los cirios,y velas encẽdidas en el monumẽto,ſinq̃ alguna ſe apague ni por breue eſpacio)y en forma ha de apagar las demàs lamparas,que al vltimo verſo del cantico *Illuminare his qui in tenebris*,&c. ſe hallen todas apagadas.

9 El miſmo Sacerdote aſsiſtente, auiendo apagado las ve-

velas del Altar, inmediatamente hecha genuflexion, viene al candelero triangular, y quando se comienca a repetir la Antifona sobre el cantico *Benedictus*, quita de dicho candelero el cirio que quedò en lo mas encendido alto, y mientras se repite toda la Antifona, lo tiene encendido en la mano diestra leuantada, y estriuando sobre la esquina de la Epistola del Altar, ò sobre pequeña mesa, que ha de estar alli junto, como credencia; y quando se comiença *Christus factus est, &c.* esconde el cirio encendido de tras del mismo Altar, ò de dicha mesa, del modo mejor que puede.

10 Repetida la Antifona sobre el cantico *Benedictus*, se dize el verso *Christus factus est, &c.* Paternoster secreto, y el Psalmo *Miserere*, con su oracion de rodillas, y recado para cumplir con la rubrica, que manda que el *Miserere*, y oracion se digan de rodillas para terminar, y cumplir el oficio; inmediatamente hecha señal por el Prelado, se dà principio a la disciplina de tres misereres; los quales se han de dezir en tono baxo, de voto, y lloroso, terminandolos solo con la oracion respice; dicha la oracion, inmediatamen los del Coro hazen ruido, y estruendo por brebe espacio.

11 Aduierte el Ceremonial Romano, que las tinieblas se acabē tarde, al poner del Sol. Por lo qual si la Comunidad huuiere de ir a alguna Procession sobre tarde, no ha de anteponer el oficio, que entonces en la significacion de la Iglesia, no son tinieblas, sino despues a hora acomodada las rezaràn; y si fuere muy desacomodada, dexarà el Prelado algunos Religiosos, que a su hora las digan, pues es de mayor obligacion el rezo Romano, que acompañar Cofradia.

CAPITVLO XIII.

Del modo de oficiar vigilia cantada de difuntos.

1 TODAS Las Vigilias cantadas, que se contienen en nuestra Constitucion dist. 1. cap. 8. registradas por la Santidad de Vrbano VIII. y todas las que se cantaren en honras solemnes, aunque esté ausente el cuerpo difunto; y Aniuersarios son de rito doble con inuitatorio, y siempre se ha de cantar el primer Nocturno: pero las Vigilias dotadas, que no fuere Aniuersarios, y honras ordinarias, y no solemnes, el rito no es

doble, ſino como ſimple: y ſe canta el primer Nocturno ſin inuitatorio: En las de rito doble, ofician ambos Cantores; en otras, cada Cantor de por ſi, ſaliendo al medio. Y todos los que ſalen al medio, obſeruan las reglas, ya dichas.

2 En Vigilia de rito doble, ambos Cantores ſalen al medio, y cantan el inuitatorio, y Pſalmo *Venite exultemus*, repitiendo el Coro el inuitatorio en la forma del Breuiario de oficio de difuntos; luego ambos Cantores encomiendan la primera Antifona al Prelado, y las demàs por ſu orden, y comiencan Pſalmos en la miſma forma del capitulo 10. num. 5. 6. Si la Vigilia no fuere de rito doble, el Cantor de la Hebdomada, quando ſale de ſu lugar, encomienda la primera Antifona a menos antiguo de ſu Coro, y llegando al medio, comiença el Pſalmo. Para la ſegunda Antifona, y Pſalmo, obſerua la miſma forma el Cantor del otro Coro: y para la tercera con ſu Pſalmo, el Cantor de la Hebdomada. En fin de cada Pſalmo, el verſo *Requiem æternam dona eis Domine*, ſiempre ſe ha de dezir en plural, aunque la Vigilia ſea por ſingular difunto, y ſiempre el Coro contrario dize: *Et lux perpetua luceat eis*, y ambos Coros eſtàn ſentados en la forma dicha trat. 2 cap. 6. num. 13.

3 Los Verſiculario dos, ò vno, conforme al Rito, ante el faciſtol cantan el verſiculo. Las tres lecciones con ſus reſpõſorios ſe cantan conforme al orden cap. 4. num. 1. y 2. deſte tratado. Y deſpues del tercero Reſponſorio, que conforme al rito cantan ambos Cantores, ò ſolo el de la Hebdomada, inmediatamente cantan *Kyrie*, ſigue el Coro de la Hebdomada *eleyſon*, el otro Coro *Chriſte eleyſon*; ambos Coros *Kyrie eleyſon*, perſeuerando los Cantores, ò Cantor en el medio luego quien haze el oficio entona *Pater noſter*, y en el fin: *Et ne nos inducas, &c. A porta inferi. Requieſcat*, ò *Requieſcant in pace*. Eſtos verſos, ſi la Vigilia es doble, y por ſingular difunto, ſe han de dezir, y reſponder en numero ſingular, y ſi fuere por muchos, en numero plural; pero ſi la Vigilia, no es de rito doble, aunque ſea por ſingular difunto, ſiempre ſe han de dezir en numero plural; *Domine exaudi orationem meam. Dominus vobiſcum*; y ſi la vigilia es de rito doble ſolà vna oracion conueniente, y ſiempre la concluſion implicita, *v. g. Per Chriſtum Dominum noſtrum*. Y ſi inmediatamente ſe ſigue Miſſa cantada, ò oficio de ſepultura, nada ſe añade: pero

ſino

sino se sigue, se ha de añadir en el numero singular, si la vigilia es de rito doble, y por singular difunto. En numero plural, si es por muchos, y siempre en vigilia simple en numero plural *Requiem æternam dona ei, ò eis, &c.* Si la vigilia no es de rito doble, aunque sea por singular difunto, siempre se han de dezir tres oraciones la primera, porquien es la vigilia, la segunda *Deus veniæ largitor, &c.* la tercera *Fidelium Deus, &c.* y siempre se termina. *Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum.* Y siempre en el plural *Requiescant in pace.* aunque sea vigilia doble por vn difunto.

4 Quando despues de la tercera leccion, se sigue Missa cãtada, se ha de dezir el Respõsorio enteramẽte, de manera q̃ el *Requiem æternã*, no ha seruir de introito a la Missa, haziẽdo mixto abusibo con detraccion de lo que es necessario, conforme al Ceremonial Romano lib. 2. cap. 36.

CAPITVLO. XIV

Del modo de oficiar visperas rezadas dobles, semidobles simples feriales, y de menor de N. Señora.

1 EN todo oficio rezado solamente ofician los Versiculatios, y en Visperas dobles ambos saliendo al medio, encomiendan primera Antifona al Prelado, las demàs por su orden, y comiençan Psalmos en la misma forma del cap. 10. num 5. y 6. Mientras el Hebdomadario, dize la capitula, salen a medio, y dizen el primer verso del Hymno, y perseueran en ell medio, haziendo en el fin al del Hymno inclinacion ad genua, vno enfrente de otro; luego dizẽ el Versiculo, y se llegan ambos àzia el Hebdomadario, é inclinando la cabeça, el Versiculario de aquel lado le pronuncia el principio de la Antifona sobre el cantico *Magnificat*, buelven al medio, y dizen el primer verso Magnificat, &c. y se vàn a sus lugares. En visperas dobles, rezadas de tres dias de Pasqua de Resurreccion, en el medio dizen *Hæc dies quã fecit Dominus*, observando lo demàs que se ha dicho.

2 Las siete Antifonas de la O. antes de Nauidad, son dobles, y mayores en la rubrica propia del Breuiario; no las han de començar los Versiculatios, quando son de conmemoracion, ni el Hebdomadario, quãdo rezãdose de ferias sõ sobre el can-

tico *Magnificat*, ſino ambos Verſiculariosſaliendo al medio: el primer dia la encomiendan al Prelado, y los demàs dias a los mas antiguos, alternatiue de cada Coro en la forma del capit. 10. num. 6. y deſde la Antifona de la O. ambos verſiculariosacaban el oficio como doble, aunque ſe reze de feria.

3 A la concluſion de la Oracion principal, ambos Verſiculariosſalen al medio; ſi ayvna, ò mas conmemoraciones, comiençan ſus Antifonas, y dizen ſus verſos enteros, y al fin de viſperas *Benedicamus Domino*, en la forma del cap. 10. num. 16.

4 En Viſperas ſemidobles, oficia cada Verſiculario de por ſi, ſaliendo al medio. El de la Hebdomada quando ſale, encomienda la primera Antifona al menos antiguo de ſu Coro, llega al medio, y comiença el primer Pſalmo: la miſma forma guarda en la ſegunda Antifona, y Pſalmo, el Verſiculario del otro Coro, y alternatiue en las demàs Antifonas cõ aſcẽſo a los mas antiguos, y començar Pſalmos cada Verſiculario. El de la Hebdomada en la forma del num. 1. comiença el primer verſo del Hymno, dize el Verſiculo, encomienda al Hebdomadario la Antifona ſobre *Magnificat*, y dize el primer verſo; y tambien en medio del Coro en Viſperas ſemidobles de infra octaua de Reſurreccion, dize la Antifona haſta los dos puntos *Hæc dies quam fecit Dominus*. Y a la concluſion de oracion principal obſerua el num. 3.

5 En Viſperas de oficio ſimple, ferial, y menor de N. Señora, cada Verſiculario oficia de por ſi, pero ninguno para coſa alguna ſale al medio, ſino en ſu lugar. El Verſiculario de la Hebdomada comienca todas las Antifonas, y Pſalmos que le cabẽ, y alternatiue el Verſiculario del otro Coro todas las Antifonas y Pſalmos que le caben, a diferencia de oficio ſemidoble, y dize de roſtro àzia al Altar, haziendo ſiempre inclinacion de cabeça deſpues de auer dicho. Deſde ſu lugar el Verſiculario de Hebdomada comienca el primer verſo del Hymno, dize el verſiculo, encomienda al Hebdomadario la Antifona ſobre *Magnificat*, inclinandole la cabeça, comiença ſu primer verſo, y comiença las Antifonas de conmemoraciones, dize ſus verſos enteros, y en fin *Benedicamus Domino*, haziendo inclinacion al Altar, y luego inclinacion de cabeça al Prelado, y Coro. Exceptuaſe *Benedicamus Domino* de menor de nueſtra Señora, que nõ lo di-

ze

ze el Verſiculario, ſino el Hebdomadario. Si el oficio ferial es de penitencia, que en el fin tiene Preces, queda dicha la forma tract. 2. cap. 5.

CAPITVLO XV.

Del modo de oficiar Maytines, y Laudes rezadas, dobles, ſemidobles, ſimples feriales, y de menor de Nueſtra Señora.

1 EN Maytines dobles ofician ambos Verſiculares, ſaliendo al medio, y obſeruan en lo rezado la miſma forma, que en el oficio cantado, y en Maytines dobles rezados los dos dias de Paſqua de Reſurreccion. En Maytines dobles de tiempo Paſqual, que cada Nocturno ſe dize debaxo de vna Antifona; ambos Verſiculares ſalen al medio para encomendar cada Antifona alternatiue, y començar el Pſalmo de cada Nocturno. Pero a los demàs Pſalmos, no ſalen al medio, ſino cada vno en ſu lugar comiença el Pſalmo, que del antecedente cupo a ſu Coro *Gloria Patri*. Los Verſiculos de los Nocturnos, y Hymno *Te Deum laudamus*, dizẽ en la miſma forma, cap. 11. n. 5. Laudes ofician ambos en la miſma forma del capitulo antecedente num. 1. y 3. En los Claſicos de primera, y ſegunda clas, que es todo reçado; y lo meſmo en las Viſperas, ſe obſeruarà lo miſmoq̃ en los cãtados, excepto q̃ ſaldràn quatro Verſiculares en lo que ſalen quatro Cantores, y en el reſponſorio de la octava leccion, ſaldràn tambien quatro Verſiculares, los dos de aquella ſemana, y los dos de la antecedente; y en falta deſtos, los dos menos antiguos, de vn coro, y de otro.

2 En Maytines ſemidobles oficia cada Verſiculario de por ſi, ſaliendo al medio, y nada dizen ambos; como ni en Viſperas ſemidobles, a diferencia de oficio doble; ſino es el inuitatorio con el Pſalmo *Venite exultemus*, que lo diràn ambos Verſiculares juntos, y el primer verſo del Hymno, le dirà el Verſiculario de la Hebdomada, y haziendo en el final inclinacion ad genùa buelto de eſpaldas a ſu Coro: y al menos antiguo dél deſde el medio encomienda primera Antifona, y comiença el primer

mer Psalmo. La segunda Antifona encomienda el otro Versi. cular io almenos antiguo de su Coro quando sale de su lugar, y llegando al medio comiença segundo Psalmo, y en esta forma alternatiua encomienda cada Versicularie las Antifonas de Nocturnos que se siguen, con ascenso mas antiguos, y comiençan Psalmos. El Versicularie de la Hebdomada dize en medio el versiculo de primer Nocturno, y tercero; el otro versicularie el segundo. El de la Hebdomada comiença el Hymno *Te Deum laudamus*. En laudes oficia cada Versicularie en la misma forma del capitulo antecedente num. 4.

3 En Maytines de oficio simple, ferial, y de menor de N. Señora, el Versicularie de la Hebdomada en su lugar dize inuitatorio, y Psalmo *Venite exultemus, &c.* y el primer verso del Hymno, y comiença todas las Antifonas, y Psalmos que le caben; y alternatiue el otro versicularie las Antifonas y Psalmos que le caben: el de la Hebdomada en fin del Nocturno dize el versiculo, y *Te Deum laudamus*, quando le ay: y en Laudes oficia cada vno en la misma forma del capitulo antecedente numer. 5. Si el oficio ferial es de penitencia, que en el fin tiene preces, que da dicha la forma tract. 2. cap. 5.

CAPITVLO XVI.

Del modo de oficiar horas menores, y Completas de oficio rezado doble semidoble, simple, ferial, y de menor de Nuestra Señora.

1 EN todas horas menores de susodichos oficios el Versicularie de la Hebdomada en su lugar, dize el primer verso del Hymno, y comiença la Antifona, y juntamente el Psalmo, y alternatiue cada versicularie en su lugar comiença el Psalmo, que del antecedente cupo *Gloria Patri*. Exceptuadas las horas menores del Triduo mayor, que el primer Psalmo de cada vna comiença el Versicularie de la Hebdomada, y los demàs, todo el Coro aquien cabe. El Hymno de Tercia *Veni Creator Spiritus*, tiene excepcion (que en los dias dobles de Pentecostes, ambos Versicularios saliendo al medio lo comiençan de

de rodillas, los demàs dias de infra octaua semidobles; del mismo modo el Versiculario de la Hebdomada saliendo al medio. Pero en su lugar en todas horas menores de Pasqua de Resurreccion, y su octaua dize la Antifona hasta los dos puntos *Hæc dies quam fecit Dominus.*

2 En el oficio doble, ambos Versiculários en el medio dizen los Responsorios breues; en el oficio semidoble, el Versiculario de la Hebdomada en el medio, obseruando las reglas ya dichas. En el oficio simple, y ferial, y versículos de menor de Nuestra Señora; dize el Versiculario de la Hebdomada en su lugar. A las Preces Dominicales de Prima, se obserua trat. 2. cap. 4. num. 8. Si ay Preces feriales de penitencia la forma se cõtiene cap. 5.

3 En Completas de todos susodichos oficios para la leccion breue sale al medio el Versiculario de la Hebdomada, y guarda la forma del cap. 4. num. 7. deste tratado, en todo lo demàs se obserua la forma anrecedente num. 1. y 2. El Versiculario de la Hebdomada encomienda la Antifona sobre el canti- *Nunc dimittis*, aquien haze el oficio con inclinacion de cabeça, y siempre en su lugar lo comiença. Exceptuado en el triduo mayor que comiença el Coro aquien cabe. A las Preces Dominicales de Completas, se obserua trat. 2. cap. 4. num. 8. Si ay Preces de penitencia se contienen cap. 5. En la Antifona de Nuestra Señora, que se canta fin de Completas, se obserua la regla del cap. 6. num. 3. como se haze la asperson de agua bendita, se dize en el cap. 5. deste tratado.

CAPITVLO XVII.

De el modo de oficiar oficio rezado de difuntos doble, y ferial.

1 EN Visperas dobles ofician ambos Versiculários, saliendo al medio, y encomiendan la primera Antifona al Prelado, ò al mas antiguo de la Hebdomada: y las demàs por su orden, y comiençan Psalmos en la misma forma del capitulo 10. num. 5. y 6. Y obseruada la forma de estar sentados los Coros del cap. 6. trat. 2. num. 13. Ambos Versiculários salen

al

al medio para dezir el verſiculo, y encomendar la Antifona ſobre *Magnificat*, a quien haze el oficio, y començar el primer verſo en la forma del cap. 14. num. 1. Y a la concluſion de oracion ſalen al medio para dezir *Requieſcant in pace*, haziendo el Altar inclinacion de cabeça al Prelado, y Coro: à los verſos, y oracion eſtàn los Coros de rodillas en la forma dicha.

2 En Maytines dobles, ambos Verſiculares ſaliendo al medio dizen el inuitatorio, y Pſalmo *Venite exultemus*, &c. y encomiendan la primera Antifona al Prelado, y las demàs por ſu orden, aunque los Nocturnos dobles ſe diuidan por la ſemana y comiençan Pſalmos en la forma del cap. 10. num. 5. y 6. Y ambos Coros eſtàn ſentados, como ſe citò numero antecedente. Ambos Verſiculares ſalen al medio, para dezir los Verſiculos en fin de Nocturnos en la forma del capitulo antecedente numer. 2. y en el cap. 4. deſte tratado ſe contienen los que han de dezir las lecciones, y ſus reſponſorios. En Laudes ofician ambos verſiculares obſeruada la miſma forma de Viſperas numer. 1.

3 En cada Nocturno doble ſiempre que ſe dixere de por ſi, ſin Laudes, el tercer Reſponſorio han de dezir ambos Verſiculares, y en el fin *Kyrieeleyſon*, obſeruada en toda la forma del cap. 13. num. 3. y 4. Y a los verſos, y oracion eſtàn ambos Coros en pie, y eſtàn de rodillas ſolamente a las preces de Viſperas, y Laudes, aunque el rito ſea doble, y entonces ſe han de dezir en la forma del Breuiario, menos el Pſalmo *Lauda anima mea Dominũ*, &c. y de *Profundis*, &c. q̃ no ſe dizen: los verſos primeros, ſi el oficio es por ſingular difunto, ſe dizen en numero ſingular, y el verſo *Requiem æternam*, la concluſion de la oracion es plena, v. g. *Per Dominum noſtrum Ieſum Chriſtum*, &c. como en el Breuiario, y verſo final *Requieſcant in pace*, es en numero plural.

4 En el oficio ferial de Viſperas, Nocturno ſin inuitatorio, y Laudes de cada ſemana, oficia cada Verſicular de por ſi en ſu lugar, y el de la Hebdomada en forma de Viſperas de oficio ferial cap. 14. num. 5. comiença todas las Antifonas, y Pſalmos, que le caben, y alternatiue el otro Verſicular todas las Antifonas, y Pſalmos que le caben. El de la Hebdomada en ſu lugar dize el verſiculo, encomienda la Antifona ſobre *Magni-*

fi-

ficat, al Hebdomadario, y comiença su primer verso. La misma forma se obserua en Laudes, y en el Nocturno. Las tres lecciones con sus Responsorios, quedan dispuestas capitulo quarto. Los versiculos en fin de Visperas, Nocturnos, y Laudes, dize el Versiculario de la Hebdomada, y tambien el verso *Requiescant in pace* en su lugar, haziendo inclinacion ad genua al Altar, y luego inclinacion de cabeça al Prelado, y Coro.

5 Nuestra constitucion dist. 1. cap. 8. dize que el Nocturno ferial de cada semana se diga juntamente con Laudes, dos vezes repite: *Vnum Nocturnum cum laudibus*, porque el Nocturno tenga fin conueniente con las Preces, y oraciones del fin de Laudes. Pero si en algun caso se diuidiere, diziendo Nocturno solo, se ha de obseruar la forma del capitulo 13. num. 3. y 4. que despues del tercero responsorio el Versiculario de la Hebdomada en su lugar ha de començar *Kyrie*, y el Hebdomadario dize los versos en numero plural, y las tres oraciones del Breuiario, terminada la vltima *Qui viuis, & regnas in sæcula sæculorum*. Y como se dixo numer. 3. solamente a las preces de Visperas, y Laudes, estàn los Coros de rodillas, y entonces se han de dezir en la misma forma del Breuiario, con el Psalmo *Lauda anima mea Dominum, &c.* ò *De profundis, &c.* Y la conclusion de la oracion tercera, es semiplena: *Qui viuis, & regnas in sæcula sæculorum*, como en el Breuiario. El Psalmo *Lauda anima mea Dominum*, ò *De profundis* de susodichas preces comiença el primer verso, hasta los dos puntos, el Hebdomadario, siguiendo su Coro, alternando los versos ambos Coros.

6 El Responso que se dize despues de Maytines, se ha de dezir en la conformidad que se ha dicho, la Antifona mayor de N. Señora, esto es en pie, ò de rodillas: el oficio de Difuntos, no se ha de dezir en dias de primera, y segunda classe, ni en las octauas, y tiempo Pasqual, que nuestra Constitucion determina dist. 1. cap. 8.

(*_*)✠(*_*)

CAPITVLO. XVIII.

De Psalmos Graduales, y Penitenciales, y Letanias mayores, y menores en el Coro.

1 EL Hebdomadario comiença el primer Psalmo, hasta los dos puntos de los cinco primeros Graduales, y sigue su Coro: el otro Coro comiença el primer Psalmo de los cinco segũdos; y el de la Hebdomada, el primero de los cinco terceros, al modo de Nocturnos: pero ningun Versiculario comiença, sino cada Coro el Psalmo que le cabe, alternando versos en todos los Graduales, y los q̃ tienẽ *Gloria Patri*, comiença el Coro a quien le cupo el Psalmo antecedente. En todas las Preces se obserua la forma dicha tract. 2.

2 El Hebdomadario comiença la Antifona, y primer Psalmo hasta los dos puntos de los penitenciales sigue su Coro, y se alternan versos con el otro Coro, a quien cupo *Gloria Patri* del Psalmo antecedente, comiença el que se sigue. El Psalmo de las Preces *Deus in auditorium meum intende*, comiença el Hebdomadario, y sigue su Coro, y se alternan versos con el otro Coro.

3 En Conuentos donde no ay comodidad de hazer Processíon de Letanias mayores, y menores, se han de rezar en el Coro a la misma hora que Maytines se dixeren despues de *Benedicamus Domino* de Laudes inmediatamente, sin añadir otra cosa conforme a las rubricas del Breuiario. Y si las Letanias mayores ocurren primero, ò segundo dia de Pasqua de Resurreccion, se tranfieren por decreto de la Sacra Congregacion de Ritos al tercero dia de Pasqua, despues de cuyas Laudes semandan dezir.

4 En susodichas Letanias mayores, y menores, en el Coro, a todas estã los Religiosos de rodillas bueltos al Altar, como a las de Sabado Sãto, y Vigilia de Pẽtecostes: ambos versiculares las dizẽ en medio, y el Coro repite por entero hasta *S. Maria* exclusiue, desde alli a medias; y tambien el Coro repite por entero desde *Christe audi nos* hasta el vltimo *Kyrie eleyson*. Y el Hebdomadario solo se leuanta para dezir *Dominus vobiscum*, con las oraciones, y fi-

final en la forma de penitenciales; y a la letra como estàn en ellos se han de dezir, sin añadir cosa alguna, ni al principio se dize *Exurge Domine*, sino solamente quando se haze Procesion.

5 En las Letanias, quando se rezan con los Penitenciales, y quando mayores, y menores se dize de por si cantadas, ò rezadas, en Procesion, ò en el Coro ha declarado la Sacra Congregacion de Ritos, que no se añada Santo alguno, aunque sea Patron principal, como nuestro Patriarca San Pedro Nolasco, sino a la letra; como estàn en los Penitenciales, y en todas en Sede vacante de Papa, se ha de omitir la palabra *Domum Apostolicũ*: que significa *Dominum Apostolicum*, porquien se entiẽde el Papa sucessor del Principe de los Apostoles, y solamente se han de dezir las palabras, que se siguen: *Vt omnes Ecclesiasticos ordines in sancta Religione conseruare digneris*. Y entonces tambien en las Preces se ha de omitir el verso. *Oremus pro Pontifice nostro N.* y toda su respuesta *Dominus cõseruet eũ, &c.* Y en las oraciones se ha de omitir la del Papa *Omnipotens sempiterne Deus miserere famulo tuo, &c.* Como tambien en Sede vacante del Papa, se calla en el Canon de la Missa Pontifice, y nombre propio.

6 Los Psalmos Graduales se han de dezir en el Coro antes de Maytines de oficio mayor, y menor: los penitenciales inmediatamente despues de *Benedicamus Domino* de Laudes de oficio mayor: y en nuestra orden no se han de dezir a otra hora separada de Maytines, porque no ha avido costumbre, y era necessaria inmemorial, como ha declarado la Sacra Congregacion de Ritos.

La Bula de la Santidad de Pio V. al principio del Breuiario, exime de toda obligacion, y pecado en Graduales, y penitenciales: pero por cada cosa en el Coro, y fuera dél, concede 50. dias de Indulgencia, la qual no ay en las Letanias mayores, y menores: pero obligacion si del Coro, y del singular, que reza fuera del, porque son preceptiuas en propia Rubrica, y sentencia mas comun de Doctores.

(??)

TRA-

TRATADO IV.

DE LAS FIESTAS, Y SANTOS, QVE legitimamente se pueden rezar, y de rubricas derito, y rezo.

EN la Bula de la Santidad de Pio V. al principio del Breviario Romano, reformado, y restituydo por decreto del Santo Concilio Tridentino, se han de ponderar las clausulas siguientes: *Hoc nostrum Breuiarum, ac precandi, psallendique formulam præcipimus obseruari. 2. Statuentes nullo vnquã tempore, vel totum, vel ex parte mutandum, vel ei aliquid addendum, vel omnino detrahendum esse. 3. Quoscumque, qui Horas Canonicas ex more, & ritu ipsius Romanæ Ecclesiæ dicere, vel psallere debent ad dicendum, & psallendum post hac in perpetuum, ex huius Romani Breviarij præscripto, & ratione omnino teneri, neminẽque, nisi ex hac sola formula satisfacere posse. 4. Apostolica authoritate decernimus, quod post huiusmodi Breuiarij publicationem ad precandum, & psallendum iuxta illius ritum, tàm in choro, quàm extra illum maneant obligati. 5: Nulli ergo omnino hominum liceat, hanc paginam infrigere, vel ei ausu temerario contraire sub indignatione omnipotentis Dei, &c.* Lo mismo reconociò la Santidad de Clemente VIII. y exactamente perficionò Nuestro Santissimo P. Vrbano VIII. por cuyo mãdato se imprimiò al principio del Breuiario Romano, la declaracion, y decreto de la Sacra Congregacion de Ritos: *Non potuisse post Bullam Pij V. de Breuiario Romano, neque posse locorum ordinarios, tàm Sæculares, quàm Regulares addere, &c.* Aunque por sagrados Canones, antes de susodicha Bula de Pio V. podian los Arçobispos, y Obispos, acerca de oficio, y rito de Santo; despues de publicada susodicha Bula, conforme a las clausulas contenidas, y sobredichas, cessò, y derogò su antigua facultad, aunq̃ sea en Diocesana Synodo, *Ex quouis prætextu*, aunque sea causa justa, con sentimiento, devocion, ò voto del comun: ninguna ay legitima, sino se contiene en la rubrica del Breuiario,

ò

ò Bula Apostolica,ò licencia de la Sacra Congregacion de Ritos. Menos pudieron,ni pueden despues de publicacion de dicha Bula de Pio V. Los capitulos generales de las Religiones cosa alguna acerca de oficio,ò rito,ni aplicar lecciones, ò cosa de otra oficio,sin aprobacion de la Sacra Congregacion, ni estender lo que solamente es concedido a vna Provincia como España,fuera de ella,ò de vn Obispado a otro, ò de vna Religion a otra,en la forma que prohibe susodicho decreto,y otros repetidos de la Sacra Congregacion. En quanto a rubricas de rito,y rezo,se suponen las generales del Breuiario, en las quales ha de ser estudioso el Vicario Maestro de Ceremonias,solamente lo especial,dificultoso,ò digno de aduertẽcia notamos en este tratado,para que se halle a mano la resolucion.

CAPITVLO I.

De las fiestas,y santos de obligacion,y ad libitum de la vniuersal Iglesia.

1 LAs fiestas,y Santos de obligacion de rezo son todas las que se contienen en el Breuiario Romano,y las que de nueuo se fueren incorporando por los Sumos Pontifices,y al presente se contiene de precepto para la vniuersal Iglesia 29.de Enero N.P.S.Pedro Nolasco Confessor,no Pontifice,semidoble con oracion y sus tres lecciones del segundo Nocturno,propias por nuestro SS.P.Alexandro VII. tambien es de obligacion por la Bula especial de la Santidad de Gregorio XIII.en qualquier Iglesia,donde huuiere Altar,ò Capilla, con expresso titulo,y vocacion de Nuestra Señora del Rosario, rezar de dicha fiesta el primer Domingo de Octubre con rito de doble mayor,y el oficio de las Nieues, menos las lecciones de segundo Nocturno, las quales han de ser de la Natiuidad de Nuestra Señora,mudando la palabra *Natali*,en *Solemnitate*: y la Missa de la fiesta de las Nieues: no la propia del Rosario, concedida solamente a la Orden de Santo Domingo, y prohibida a los demàs por decreto de la Sacra Congregacion de Ritos.

2 Los Santos concedidos *ad libitum*,para toda la Igle-

ſia,ſe contienen fuera del Breuiario, en quaderno aparte. El oficio de los Santos Angeles de Guarda, ſe reza deſpues de la Dedicacion de San Miguel,en el primer dia no impedido con oficio de nueue lecciones,doble,dominica,ſemidoble, é infra octaua. Y porque no es de obligacion,ſino *ad libitum*,ha declarado la Sacra Congregacion de Ritos,que es doble menor,y que diuida Viſperas primeras,ò ſegundas, con doble menor concurrente,y ſi concurre con doble mayor;ſolo tiene conmemoracion el oficio de los Santos Angeles de Guarda. Y la excepcion en la rubrica de *Concurrentia num.*2. no es en dobles comunes,ſino ſolemnes de primera,ò ſegunda claſſe,ò dobles mayores.

3 *De* San Conrado,ſolamente pueden rezar los Placentinos,y Netinos en Sicilia,y la Orden de San Franciſco al preſente,ſegun conceſſion de la Santidad de Vrbano VIII.y Sacra Congregacion de Ritos;pero otros no pueden rezar.San Roque al preſente no eſtà Canonizado,ni Beatificado por la Sede Apoſtolica:pero es tenido por Santo,y Beato de tiempo inmemorial:y en el Concilio Conſtantiense: por lo qual con maduro acuerdo la Sacra Congregacion de Ritos,en dos decretos le concediò oficio,y Miſſa en ſu dia;pero ſolamente en las Igleſias, y Hermitas dedicadas al Santo, de las quales es Titular, pero fuera de ellas en otras Igleſias Seculares, ò Regulares, no ſolamẽte del Obiſpado;pero ni de la miſma Ciudad,ò Lugar ſe puede rezar,ni dezir Miſſa del Santo:y lo miſmo ſe entiẽde aunque el Santo ſea el Titular de la Igleſia Matriz,como prohiben, no ſolamente los decretos ſobredichos, ſino tambien el impreſſo al principio del Breuiario §.2,a mas de que en el dia 16.de Agoſto,deſpues de la Aſſumpcion de N.Señora,ſe reza de precepto en el Breuiario Romano de S.Iacinto doble, que no ſe puede dexar por S.Roque,aunque tuuiera rezo *ad libitum* para la vniuerſal Igleſia,como ſe dirà cap.8.ſino en ſu Igleſia Titular, donde es de primera claſſe.Deſtos dos Santos,como de otros, que tuuieren coartado oficio a Igleſia,ò lugar,no ſe ha de eſtender, ni paſſar limites de ſu conceſſion,atendiendo en lo futuro,ſi los Sumos Pontifices conceden mayor extenſion *ad libitum* ,ò de obligacion para la vniuerſal Igleſia,como de otros vàn concediendo.

CAP-

CAPITVLO II.

De las fiestas, y santos de obligacion en nuestra Orden.

1 EN la Bula de la Santidad de Sixto V. que comiença *Pijs Regularium*, y se contiene en el Bulario de nuestra orden, subsisten las fiestas, y Santos siguiētes, y sus oficios propios.

Ianuarij.

14 SS. Nominis Iesu duplex
17 S. Antonij Abbatis duplex cum octaua.
25 S. Ildephonsi Episcopi & Confes. duplex.

Februarij.

12 S Eulaliæ Virginis, & Martyris duplex cum octava,

Martij.

20 S. Ioachim Patris Beatæ Mariæ Virginis dupl.
24 S. Gabrielis Archangeli duplex.

Aprilis.

24 Boni Latronis duplex.

Iulij

16 Triumphus Sanctæ Crucis, duplex.

18 S. Marinæ Virginis, & Martyris duplex.
25 S. Iacobi Apostoli, præcipui Hispaniarum Patroni dupl. cum octaua.

Augusti.

28 S. Augustini Episcopi, & Confessor, & Eccles. Doctoris, dup. cum. oct.

Septembris.

18 S. Raphaelis Arcangel duplex.

Nouembris.

10 Passio imaginis Domini nostri Iesu Christi duplex
21 Præsentatio B. Mariæ Virginis duplex.

Decembris.

18 Expectatio B. Mariæ Virginis duplex.

2 Se ha de notar en ſobredicho *K*alendario, que algunas fieſtas, que en el ſe contienen, como San Ildefenſo doble, el Triunfo de la Cruz doble, Santiago Patron principal de Eſpaña doble, con octaua; la Expectacion de Nueſtra Señora doble; puſo la Santidad de Gregorio XIII. entre los Santos de Eſpaña, y en virtud de ſu Bula, en ſola Eſpaña ſe rezan, no fuera de ella; pero en toda nueſtra Orden, aunque ſea fuera de Eſpaña ſe hã de rezar, no en virtud de la *B*ula de la Santidad de Gregorio XIII. ſino deſobredicho para nueſtra Orden de la Santidad de Sixto V. como en ella puſo tambien a S. Ioachin Padre de N. Señora doble, que oy es de precepto a toda la Igleſia en el Breviario, reconocido por la Santidad de Vrbano VIII.

3 La Preſentacion de Nueſtra Señora, puſo la Santidad de Sixto V. en ſuſodicho *K*alendario; porque antes no ſe contenia en el Breuiario Romano, que ſacò a la luz la Santidad de Pio V. en el qual añadiò eſta fieſta el miſmo Sixto V. y el oficio, que oy ſe reza la Santidad de Clemente VIII.

4 En el Breuiario antiguo, y propio, y coſtumbre inmemorial de nueſtra Orden mas de 300. años antes del Breuiario Romano (el qual ſegun la Bula de la Santidad de Pio V. al principio dél ſe publicò año de 1568. Y el origen de nueſtra Orden ſe puede ver en el proemio deſte libro) ſe contienen, y ſe rezan de ſegunda claſſe, con octaua; las quatro fieſtas de la Madre de Dios, Concepcion, Preſentacion, y Purificacion, y Viſitacion. Por la rubrica del Breuiario Romano de *Octauis*, *n.* 1. dõde en la mſma linea de octauas el *B*reuiario dize, q̃ ſe reze cõ octauas: *Et in feſtis aliorũ ſanctorum, quæ apud quaſdam Eccleſias, Congregationes, & Religiones conſueuerunt ſolemniter cum octaua celebrari.* Y tambien fauorece el privilegio de la Santidad de Sixto V. para las miſmas octauas de la Madre de Dios.

5 En el miſmo Breuiario antiguo, y propio fol. 175. ſe contiene eſpecial rubrica, que en todo el año el Iueues de cada ſemana no impedido con oficio de nueue lecciones ocurrente, ò tranferido, ſe reze oficio votiuo, ſemidoble del Santiſsimo Sacramento, excepto el tiempo de Aduiento, y Quareſma. Y folio 417. y ſe contiene otra eſpecial rubrica con ſobredicha ſola limitacion, que en todo el año, el Sabado no impe

pedido con oficio de nueue lecciones, ocurrente, ò tranferido ſe reze de la Madre de Dios, oficio votiuo, ſemidoble de nueue lecciones, excepto el tiempo de Aduiento, y Quareſma, y eſtando el Sabado inipedido, ſe reze en dia de la ſemana, que no tenga el miſmo impedimento, y condicion, que dentro de la ſemana no ſe aya rezado de alguna fieſta de la Madre de Dios, ò de octaua ſuya: pero aunque ſe aya rezado, ſi el Sabado, no eſtà impedido con el oficio de nueue lecciones, como ſe ha dicho, ſe reze en dicho Sabado el oficio votiuo, ſemidoble d la Madre de Dios. Y como ſobredichos oficios votiuos ſemidobles del Santiſsimo Sacramento, y de la Madre de Dios, no ſe pueden rezar por los oficios propios del Breuiario antiguo, ſe rezan por el Breuiario Romano. Del Santiſsimo Sacramento en ſu dia omitiendo lo propio de *Alleluyas*, y dando las primeras lecciones de eſcritura occurente, y la Miſſa votiua del Santiſsimo Sacramento, que ſe pone al fin del Miſſal. El oficio votiuo, ſemidoble de la Madre de Dios, ſe reza por el Breuiario Romano ſu Concepcion inmaculada, omitiendo lo propio del dia, como *Hodie, hodiernam ſolemniter ſolemnijs, y ſolemnitas*, en cuyo lugar ſe dize *Memorias* y dando las primeras lecciones de eſcritura ocurrente. A eſtas coſtumbres inmemoriales, fauorece el indulto de la Santidad de Clemente VIII. que reſpectiue participamos.

6 La continua memoria de la Madre de Dios todo el año, y con la anteposicion dicha, fundaron nueſtros Primitiuos Padres *à limite reuelationis*, en la Aparicion milagroſa, y ſobre natural, Canonizada por la Sede Apoſtolica, en la decretal de la Santidad de Clemente VIII. en que Canonizò a San Raymundo de Peniafort. Y por la ſantidad de Paulo V. en las lecciones de ſegũdo nocturno de ſobredicha reuelaciõ, y aparicion en la Bula, que comienca: *Decet Romanum Pontificem.* Y por la Santidad de Nueſtro Santiſsimo Padre Alexandro VII. en las lecciones propias de Nueſtro Patriarca San Pedro Nolaſco: y tambien celebrada con grandes elogios, y ante laciones en todas las Bulas de los Sumos Pontifices, deſde la Santidad de Gregorio IX. haſta la Santidad de Vrbano VIII. y Alexandro VII. Y entre todos dize la Santidad de Paulo

V. en la Bula de confirmacion que comiença *Inter omnes*, eſtas palabras: *Deiparam Virginem, primam, & veram huius ordinis inſtitutricem.* Notese al *primam, & veram.* Por ſer pues la Madre de Dios Titular primera, y verdadera fundadora de toda nueſtra Religion, apareciendo para eſte fin a un tiempo (no en ſueños) como para la fundacion del Templo de las Nieues, que ſe dize en ſu fieſta, ni por ſola eſpecie imaginaria, ſino viſiblemente; como afirmã ſobredichas Bulas Apoſtolicas *Serena Fronte ſe conſpiciendum dedit*, à Nueſtro Patriarca San Pedro Nolaſco, velando en oraciõ: *Eidem Petro qui ſanctis meditationibus, & orationi vacans cogitabat.* Y a San Raymundo de Peniafort, y al Rey Don Iayme, primero de Aragon: *Ac eadem virgo SS. B. Raymundo, & Iacobo primo Aragonum regi apparuit, id ipſum de Religioſis admonens*, ſe hallò nueſtra Orden eſtrechamente obligada a la continuada memoria deſta Señora.

7 Rezamos de la fieſta de la Virgen Maria de la Merced, òMiſericordia en ſu reuelacion y Aparicion num. 6. la Dominica mas proxima à las Kalendas de Agoſto Por Bula de la Santidad de Paulo V. oficio como la fieſta de las Nieues con lecciones propias de ſegundo nocturno. Titular de primera claſſe con octaua por la Rubrica del Breuiario Romano de *Octauis.* Y por la miſma Rubrica, rezamos de primera claſſe, con octaua de Nueſtro Patriarca San Pedro Nolaſco, Patron principal, General de toda nueſtra Orden, oficio aprobado por la Sacra Congregacion de Ritos de Nueſtro Santiſsimo Padre Alexandro VII. Y por Bula de la Santidad de Vrbano VIII. rezamos de San Ramon Nonnato, Cardenal de la Santa Igleſia Romana, Confeſſor; no Pontifice, en 31. de Agoſto, de ſegunda claſſe con octaua, por la comunicacion reſpectiua de priuilegios, con Sãtos de propio abito; y ſe vé en los Kalendarios de las demàs Religiones, ſegun la Bula de la Santidad de Iulio II. que comiença: *Aliàs ad ſupplicationem, &c.* Dondedize: *De feſtiuitatibus ad feſtiuitates in honorem Sanctorum, reſpectiue conceſſa intelligantur.*

8 En 15. de Enero rezamos de San Raymundo de Peniafort, Confeſſor, no Pontifice doble, y la decretal de ſu Canonizacion de la Santidad de Clemente VIII. num. 5. concede rezo del Santo à la vniuerſal Igleſia, y nueſtra Orden, deſde entonces ha rezado, y admitido por las obligaciones eſtrechas, que le

re

refieren en ſuſodicha decretal, como auer ſido vno de los tres a quien ſe apareciò la Madre de Dios para la fundacion de nueſtra Orden, y auer intervenido en ella, y en el habito de nueſtro Patriarca, y dado conſtituciones, &c.

9 En 17 de Setiembre rezamos del Santiſsimo Nombre de Maria doble, oficio aprobado por la Sacra Congregacion de Ritos, y es ya comun a otras Igleſias Regulares, y Seculares.

10 En 15. de Octubre, ſe ha de rezar de la Dedicacion de las Igleſias de la Orden de primera claſſe, con octaua por la Rubrica del Breuiario Romano de *Octauis*; en los Conuentos a dõde no ſe rezare Dedicaciõ de propia Igleſia. Pero en los Cõuẽtos a dõde ay rezo, ò ſe reza la Dedicaciõ de propia Igleſia cõ octaua ſe omitirà la octaua de la Dedicaciõ de las Igleſias, y ſolo ſe rezarà con la dicha ſolemnidad, ſin octaua; todo lo qual es conforme al Breuiario antiguo de Nueſtro Orden.

11 Repetidos capitulos Generales han admitido el priuilegio de la Santidad de Paulo V. que comiença. *Domini noſtri Ieſu Chriſti, &c.* concedido a los Padres Menores, para que puedan rezar de ſu Patriarcha el primer dia de cada mes, no impedido con oficio de nueue lecciones ocurrente, ò transferido: y nueſtra orden, reſpectiue, reza de ſu Patriarca San Pedro Nolaſco oficio votiuo, ſemidoble, limitado todo el tiempo de Aduiento, y Quareſma, y Quatro Temporas, y Vigilias, y Feria ſegunda de Rogaciones, y los dos dias, que en la ſemana ſe ha de rezar del Santiſsimo Sacramento, y de la Madre de Dios, ſegun la coſtumbre inmemorial, num. 5. Y tambien fuera de los dos meſes de Enero, y Febrero, en los quales ſe reza de la fieſta de N. Padre, con ſu octaua.

12 En todo el rezo, y rito deſte capitulo; conuienen ambas Famlias de Nueſtra Orden, Calçada, y Deſcalça. Y en quanto à que participamos de todos los priuilegios de las demàs Religiones, veaſe la Eſcolia al fin del Ceremonial capit. 3.

(✠)

CAPITVLO III.

De la fiesta de la Aparicion del Glorioso Arcangel San Miguel Patron principal, especial de toda nuestra Descalcez.

1 AVnque Nuestra Constitucion, confirmada por la Santidad de Vrbano VIII. dist. 1. cap. 6. consagra, y dedica nuestra Recoleccion al Glorioso Arcangel San Miguel en su Aparicion: porq̃ en su dia 8. de Mayo tuuo principio; y mãda se descubra a mañana, y tarde el Santissimo Sacramento: *In die apparitionis S. Michaelis Arcangeli, mensis Maij, quo Recollectio nostra habuit initiũ. Sanctissimũ Eucharistia Sacramẽtũ publicè, ac solemniter detegatur; manè quidẽ, & vesperè, &c.* Y por los mismos repiti dos capitulos generales, cõ fuerça de constitucio, señalaron cãto de primera classe, a susodicha fiesta, y vigilia de ayuno, y otras excepciones, y circunstancias de toda solemnidad. No obstante se consultò a la Sacra Congregacion de Ritos de N. Santissimo P. Alexandro VII. si nuestra Descalcez, deuia su principio a sobredicha fiesta, ò a la Ascension de Nuestro Señor Iesu-Christo; por quanto en vn mismo dia 8. de Mayo año de 1603. ocurrieron ambas fiestas. Es cosa autentica en el proemio de nuestras Cõstituciones, y tambien lo refiere el Doctor Barbosa. *Collect. Bullar. verb. Fratres B. Maria de Mercede Redemptionis Captiuorum.* Y cõsta del Kalendario de fiestas mouibles de aquel año.

2 El decreto de la Congregacion Sacra *de verbo, ab verbum*; sacado de su original, firmado, y sellado, es el siguiente.

Ordinis Redemptionis Captiuorum.

S. Acr. Rit. Congregatio declarauit, Fratres Discalceatos S. Mariæ de Mercede Ordinis Redemptionis Captiuorum in oeurrentia festorum Ascensionis Dominicæ, & Apparitionis S. Michaelis Archangeli Patroni eorum Ordinis debere transferre officium S. Michaelis non obstante quacumque consuetudine, & contraria obseruatione. Die 21. Ianuarij 1662.

Et facta de prædictis SS. relatione, sanctitas sua annuit, & quatenus constitutiones Ordinis a san. mem. Vrbano VIII. approbatæ secus innuere videantur, his non obstantibus, ita seruari mandauit. Eodem die. 21. Ian. eodemque anno 1662.

Episcopus Sabinensis Card. Sacebetus.

Loco ✠ sigilli.

Franciscus Maria Phacheus Sacræ Rituu. Congreg. Secretarius

3 Sobre este decreto se ha de notar, que el titulo *Patroni eorum Ordinis*, no se entiende Patron menos principal: porque respecto de toda la Iglesia es Patron, y Guarda; como se dize en la primera leccion del segundo Nocturno de su Aparicion *Custodem, & Patronum Dei veneratur Ecclesia*; sino especial, y principal Patron de toda nuestra Descalcez, por auer tenido principio en su dia; como lo es de aquel Templo; que se fundò en el Mõte Gargano, y se dixo n. 2. *In sua tutela esse eum locum, &c.*

4 Sino fuera para mayor declaracion de lo dicho, no era necessario decreto. Por que en la ocurrencia de ambas fiestas, Ascension, y Aparacion; aunque de primera classe, es cosa clara en las Rubricas del Breuiario Romano, yo la misma tabla de ocurrencia §. 1. *Nottandum*. que la Aparicin se ha de transferir Y aunque ocurriesse fiesta de primera classe de la Virgen Maria, se pospone en igual classe a fiesta de su Hijo N. Señor Iesu-Christo.

5 Ni la Sacra Congregacion en sobredicho decreto juntara ambas fiestas para graduacion, si la Aparicion respecto de nuestra Descalcez, no fuera Patron especial principal

pal de primera classe con octaua, por la rubrica del Breuiario Romano de *Octauis*. Porque por si misma, y por Patron menos principal de toda la Iglesia, tiene el rito de doble mayor en la tabla de dobles mayores del mismo Breuiario. Y para esto segundo menos era necessario el decreto, ni carear la Aparicion, con la Ascension.

6 El titulo de Patron de toda nuestra Descalcez, en el decreto, es absoluto por antonomasia especial, y principal, por auer tenido principio en el mismo dia de la Aparicion, como declara la Santidad de Vrbano VIII. en nuestra constitucion.

7 Nuestro Patriarca San Pedro Nolasco, es Patron principal General de toda nuestra Orden Calçada, y Descalça de primera classe con octaua; y no impide al Glorioso Arcangel San Miguel en su Aparicion, Patron especial, principal de toda nuestra Descalçez de primera classe con octaua: como el Apostol Santiago es Patron principal, y General de toda España de primera classe con octaua, q̃ no impide el Patron principal, y especial de cada Obispado de España de primera classe con octaua.

CAPITVLO IV.

De las fiestas, y Santos de España, y de cada Obispado de ella, de obligacion, y ad libitum.

1 QVando se dize España, se entiende todos los Reynos, y Provincias, con Islas, y tierra firme de las Indias sugetas a la Corona de Nuestro Catolico Rey Carlos II. como consta de la Bula de la Santidad de Gregorio XIII. al principio de los Santos de España, en la qual ay Obispados diferentes, y se habla de cada vno de por si, sin confundir, mezclar, ò estender de vno a otro.

2 Para toda España, en Iglesias Seculares, y Regulares, son generales de obligacion de todas las fiestas, y Santos, que se contienen en el quadernillo de España, al fin del Breuiario Romano, como consta del Texto de sobredicha Bula, y nuestras Iglesias Regulares las han de rezar, y celebrar a la letra, como en dicho quadernillo se contienen: porque en esta forma son de obligacion, y no los oficios propios, que de algunos dellos reza

re

re la Matriz de algun Obiſpado, los quales para regulares ſon *ad libitum*. Por conceſsion de la Santidad de N. Alexandro VII. ſe ha de rezar en toda Eſpaña la fieſta del Patrocinio de Nueſtra Señora, todo como en la fieſta de las Nieues, pero las lecciones del ſegundo nocturno del dia quinto de la infra octaua de la Natiuidad de la Madre de Dios. Y los que aſsiſten a la Miſſa ſolemne ganan indulgencia plenaria.

3 En qualquier Igleſia nueſtra dentro de Eſpaña, por ſuſodicha Bula de Gregorio XIII. y fuera de Eſpaña, por decreto de la Sacra Congregacion de Ritos al principio del Breuiario Romano, reconocido donde huuiere inſigne Reliquia de algũ Santo. *Caput, brachium, vél Crus, aut illam partem Corporis, in qua paſſus eſt Martyr, modoſit integra, & non parua, & legitimè ab Ordinario approbata*, como declara ſuſodicho decreto a ſuſodicha Bula, ſe ha de rezar del Santo, en ſu dia con rito doble, aunque no ſe contenga en el Breuiario Romano, y aunque ſe contenga con menor rito, y aunque no es doble mayor, ſino comun, manda ſuſodicha Bula, queſi ocurre en ſu dia otro Santo doble, ſemidoble, ſe tranfiera al primer dia no impedido, y de Santo ſimple, occurrente ſe haga conmemoracion. Pero ſolamente en la Igleſia donde exiſte la inſigne Reliquia, ſe puede rezar con ſuſo dicho rito; pero no fuera de ella en otra Igleſia alguna, como prohibe el miſmo decreto, como tãbiẽ del Titular de ſingular Igleſia, no ſe puede rezar con ſu rito en otra.

4 En cada Obiſpado de Eſpaña, los Regulares tienen obligacion de rezar, y celebrar la fieſta del Patron principal de ſu Obiſpado en ſu propio dia doble de primera claſſe, por la primera de las claſſes del Breuiario Romano, y ſolamente quanto al primer dia ay obligacion de conformarſe con la Matriz, en quãto a la octaua queda *ad libitũ*: las palabras de ſobre dicha Bula ſon: *Et quo die celebrabitur feſtiuitas Patroni vnius Diœceſis, Religiones omnes teneantur eodem die in ſuis Eccleſijs intra limites illius Diœceſis exiſtentibus eandem feſtiuitatem celebrare, & in hoc cum Eccleſia Matricezæ conformetur.* En eſta clauſula ſolamente habla del Patron principal del Obiſpado, no de otros Patronos menos principales, que puede auer, y ſupone clauſula mas arriba, y tambien la rubrica del Breuiario de *Duplici num.* 1. pero entre ellos ſolo, vno es principal por la rubrica de *Octauis num.* 1. y primera claſſe de dobles. Y la Igleſia Regular note, que

que ha de ser Patron principal de todo el Obispado', no de lugar,singularque entonces no ha de eleuar rito,sinorezar,como estuuiere en el Breuiario Romano.

5 Los Regulares de España puedẽrezar *ad libitum*,no de obligacion(como ha declarado la Sacra Congregacion de Ritos) de los Santos de su Obispado, y porque no exceda numero se ponen las palabras de susodicha Bula:*Declaramus vnamquamque Hispaniæ Ecclesiam eorum tantum Sanctorum, qui in Breuiario non sunt descripti,officia propia celebrare posse,qui vel illius Diœcesis sunt naturales,vel eius Ecclesiæ,seù Diœcesis sunt Patroni,vel eorum corpora seù notabiles reliquiæ in ea Ecclesia,seu Diœcesi requiescant.* Lo primero esta clausula,no se entiende de Santos contenidos en el Breuiario Romano,enquanto a eleuar rito, de los quales los Regulares han de rezar con el rito solo,que en él estuuierẽ,por que la concesion es restrictiua:*Eorum tantum Sanctorum, qui in Breuiario non sunt descripti,*auiendo antes dicho:*aliàs ordo Breuiarij ferè sub verteretur.* Y si la Matriz de algun Obispado reza con mayor rito de algunos; serà costumbre inmemorial antes del Breuiario Romano,como dàn lugar las rubricas de *Duplici n.* 1. *de Semiduplici,num.* 1.*de Ferijs,num.* 1.*de Octauis,num.* 1.*de Commemorationibus,num.* 3.*de Translatione,num.* 1.*de Concurrentia,num* 2. *de Lectionibus,num* 9.como se dixo en el proemio deste tratado.Pero susodicha costumbre inmemorial de mayor rito, solamẽte se puede guardar en la Iglesia Matriz,donde la ha auido,respecto de su Clero,no en las Iglesias Regulares,aunque sean del mismo lugar,dõde tal costumbre inmemorial no ha auido.

6 Los Santos de su Obispado, que pueden los Regulares de España rezar *ad libitum* con rito doble, y que no han de estar contenidos en el Breuiario Romano, son los naturales,ò Patronos de su Obispado, ò de los que insignes Reliquias en la quantidad num. 3. existen en la Matriz, ò dentro de su Obispado:y no se ha de confundir esta concesion con la del num. 3. la qual por distincta clausula de la *B*ula,y tambien decreto de la Sacra Congregacion,solamente habla de la Iglesia singular, secular,ò Regular,donde existe la insigne Reliquia: Y aunque por susodicha Bula,es para qualquier Iglesia singular de toda España por susodicho decreto:es para qualquier Iglesia singular de toda la Christiandad.Pero como se dixo en el mismo num. 3. no

se

ſe eſtiende el rezo doble de la inſigne Reliquia, fuera de la Igleſia ſingular donde exiſte a otra; aunque ſea dentro del miſmo lugar. Pero inſigne reliquia de Santo, no contenido en el Breuiario, en la Matriz, ò en qualquier otra Igleſia dentro de ſu Obiſpado, que exiſte, ſe eſtiende el rezo doble a todo el Obiſpado por la clauſula de la Bula, num. 5. la qual no deroga el decreto de la Sacra Congregacion, el qual es ley para la vniuerſal Igleſia, y la Bula de Gregorio XIII, priuilegio para cada Obiſpado de Eſpaña. No es de obligacion a los Regulares, ſino *ad libitum* deſpues del primer dia del Patron principal de ſu Obiſpado, n. 4. rezar, y celebrar los demàs dias de ſu octaua, por declaracion de la Sacra Congregacion de Ritos; aunque tiene octaua por la rubrica de *Octauis* del Breuiario Romano. Pero noſotros le daremos octaua *in gratiam Patroni principalis*.

7 De los Santos de ſu Obiſpado, en el numero antecedente, no han de rezar los Regulares con mayor tito; que doble comun en virtud de la Bula de Gregorio XIII. porque mientras no conſta de mayor rito en otra Bula Apoſtolica, ò decreto de la Sacra Congregacion de Ritos, ſerà coſtumbre inmemorial antes del Breuiario Romano, que ha perſeuerado en la Igleſia Matriz, como ſe dixo num. 5. El primer dia del Patron principal de primera claſſe, fieſta mandada obſeruar a los Regulares por Gregorio XIII, y ſu Rito por la rubrica del Breuiario Romano, queda exceptuado num. 4. los demàs Patronos menos principales, ſon dobles mayores en ſu tabla del Breuiario reconocido; pero dicho Rito es para la Matriz, y Clero de ſu Obiſpado: no reſpecto de Regulares, que no tienen obligacion de rezar de ellos, ſino *ad libitum*. menos tienen obligacion a mayor Rito, como ſe dixo nu. 5. Y lo miſmo hiziera la Igleſia Matriz, ſi rezarà de Santos Patronos de nueſtra Orden principal, y menos principales, que ſin eleuar rito, ni dar octaua alguno de ellos, quando mas rezarà dobles comunes; porque como deeſtos ſu ſolemnidad, es ſolamente dentro de la Religion, tambien de los otros reſpecto de la Matriz, y ſu Clero. Y en quanto a Patron principal, y menos principales de Reyno, Prouincia, y Obiſpados deſde el año de 1630. ſino ſe obſerua para elegirlos la forma de la Sacra Congregacion de Ritos, ſub Vrbano VIII. que ſe toca al principio del Breuiario §. 5. la eleccion es nula.

La

8 La Dedicacion aniuerſaria de la Igleſia Matriz, ſe ha de rezar ſolamente el primer dia, omitiendo la octaua, y la fieſta, ò Santo Titular della, es fieſta ſingular de la miſma, y propia Igleſia, y no ſe comunican a Igleſias Regulares, aunque exiſtan dentro de el miſmo lugar, como ha declarado la Sacra Congregacion de Ritos, en el decreto al principio de el Breuario §. 2. ni ſe contienen (como ſe ſupone) en la clauſula de Gregorio XIII. numer. 5 De la fieſta, ò Santo Titular de la Matriz, ſi ſe contiene en el Breuiario Romano, con ſolo el rito q̃ eſtà en él ſe ha de rezar. Y de ningun ſanto del Obiſpado ſe ha de rezar cõ octaua por obligaciõ, ſino *ad libitũ*, exceptuado el Patron principal, ſegun el nu. 6. y 7. porque rezar de ellos *ad libitũ* ha ſido coſtumbre antiquiſsima de nueſtra orden en el Breviario propio fol. 214. y dà lugar nueſtra Conſtitucion diſt. 1. cap. 19.

CAPITVLO. V.

De las octauas del Señor en ocurrencia, y concurrencia de otras fieſtas.

1 LA infra octaua de Nauidad es priuilegiada, aunque ſe reze fieſta de primera claſſe, que ſiempre ſe haga conmemoracion de ella en primeras, y ſegundas Viſperas, y Laudes, por la Rubrica de *Octauis, num. 3.* y *de Commemorationibus, num. 6.* y al fin de la tabla de *Ocurrentia §. 5.* En primeras, y ſegundas Viſperas, ſiempre ſe han de dezir las Antifonas, y Pſalmos de Nauidad *Tecum principium, &c.* Exceptuado caſo, que las primeras viſperas de la Circuncision, no tenga mas que conmemoracion, por ſer ſegundas Viſperas de fieſta de primera claſſe, que entonces las Antifonas, y Pſalmos, han de ſer de la miſma fieſta de primera claſſe de ſegundas viſperas, y en ſus primeras ſe terminaron las Antifonas, y Pſalmos de Nauidad.

2 La Circuncision del Señor, dia Octauo de Nauidad, es de ſegunda claſſe; pero tiene priuilegio, que ſi ocurre fieſta de primera claſſe la tranſfiere al dia ſiguiente por la rubrica de *Trãslatione, num. 2.* y al fin de la tabla de *Occurrentia §. 1.* Si a las ſegun

das

das Viſperas concurre fieſta de primera claſſe, la Circuncision no tiene mas que Conmemoracion: ſi concurre con fieſta de ſegunda claſſe; eſta tiene Conmemoracion, y todas las Viſperas ſon de la Circuncision; porque en igual rito ſe prefiere la fieſta del Señor por la rubrica de *Concurrentia num.* 2.

3 La infra octaua de la Epifania, es priuilegiada, en que ſolamente ſe puede rezar dentro de ella fieſta de primera claſſe y ſin dexar ſu conmemoracion en ambas Viſperas, y Laudes por la rubrica de *Octauis, num.* 3. de *Commemorationibus. num.* 6. y al fin de la tabla de *Occurentia* §. 2. y 5. Si ſegundas Viſperas de fieſta de primera claſſe, concurren con primeras del dia octauo, deſte ſola ſe haze commemoracion por la rubrica de *Concurrentia num.* 2.

4 El dia octauo de la Epifania de ſu rito, es como doble mayor, pero tiene priuilegio, q̃ ſi ocurre fieſta de primera claſſe transferirla al dia ſiguiente, no impedido con fieſta de nueue lecciones por la rubrica de *Octauis, num.* 3. y de *Translacione, nu.* 2. y al fin de la tabla de *Ocurrẽtia* §. 1. Si las Viſperas ſegũdas de dia octauo de la Epifania, concurren con fieſta de primera, ò ſegunda claſſe, el dia octauo ſola tiene conmemoracion; pero ſi concurren con doble mayor, eſte ſolo tiene conmemoracion, y todas las Viſperas ſon del dia octauo, por la rubrica de *Concurrentia, num.* 7.

5 La infra octaua de Paſqua de Reſurreecion, ni de primera claſſe admite fieſta por la rubrica de *Octauis, num.* 3. de *Commemorationibus, num.* 3. de *Translatione, nnm.* 1. y al fin de la tabla de *Ocurrentia* §. 1.

6 La Dominica *in Albis*, dia octauo de Reſurreccion, tiene priuilegio de primera claſſe, que ſi ocurre fieſta de primera claſſe, la tranfiere al dia ſiguiente, no impedido con fieſta de nueue lecciones por la rubrica *octauis*, *numer.* 3. de *Commemorationibus*, *numer.* 3. de *Translatione*, *numer.* 1. y al fin de la tabla de *Ocurrentia.* §. 1. Y porque concurriendo ſus Viſperas ſegundas con fieſta de primera claſſe, no dexa ſu conmemoracion por la rubrica de *Commemorationibus, num.* 4. Y concurriendo con doble mayor, eſta ſola tiene conmemoracion por la rubrica de *Concurrentia num.* 7. Pero de ſu propio rito, es

como

como doble mayor, por lo qual concurriendo sus Visperas segundas con fiesta de primera, ò segunda classe, aunque sea tranferida la Dominica *in Albis*, sola tiene conmemoracion por la rubrica de *Commemorationibus; num.* 4. y de *Concurrentia, num.* 7. Y en ocurrencia, y concurrencia de Santos simple, admite su nona leccion, y conmemoracion por la Rubrica de *Commemorationibus numer.* 10. y por las tablas de *Ocurrentia y Concurrentia.*

7 La infra octaua de Pasqua de Pentecostes, ni fiesta de primera classe, admite por la rubrica de *Octauis num.* 3. de *Commemorationibus, num.* 3. de *Translatione, num.* 1. y al fin de la tabla de *Ocurrentia, §.* 1.

8 El dia octauo de Pentecostes, es la fiesta de la Santissima Trinidad, de segunda classe en las tablas, y la primera Dominica de Pentecostes, en que siempre ocurre, es semidoble como las Dominicas siguientes, de la qual admite nona leccion, y su conmemoracion; en ambas Visperas, y Laudes, como las segundas, no concurran con primeras visperas de fiesta de primera, ò segunda classe, por la rubrica de *Commemorationibus, num.* 4. y 6. y de *Dominicis, num.* 1. y tabla de *Ocurrentia y Concurrentia*, y por las mismas rubricas admite conmemoracion de Santo simple, solamente en Laudes, y Missas rezadas; pero tiene titulo *Dominica Trinitatis primæ classis, quæ nunquam omittitur*, no porque la Dominica primera de Pentecostes, en que siempre ocurre, de su rito sea de primera classe, como se ha dicho, sino porque la fiesta de la Santissima Trinidad, ocurrente en dicha Dominica, tiene priuilegio de primera classe, que si ocurre otra fiesta de primera classe la transfiere al dia siguiente, no impedido con fiesta de nueue lecciones por las rubricas citadas en el num. 7. Si las segundas visperas de la Santissima Trinidad, concurren con fiesta de primera classe, la Santissima Trinidad, sola tiene conmemoracion por la rubrica de *Concurrentia, num.* 2. Y si concurren con fiesta de segunda classe, esta sola tiene conmemoracion, y la Santissima Trinidad, enteras sus visperas por la misma rubrica de *Concurrentia num.* 2.

9 Si en la fiesta de primera classe de *Corpus Christi*, ocurre en su primer dia, otra fiesta de primera classe, como la Natiuidad de San Iuan Baptista, ò Patron principal, ò Dedicacion, ò Titu-

lar

lar de propria Igleſia, ſegunda fieſta de las ſuſo dichas ocurrente ſe transfiere al dia ſiguiente de infra octaua, y no ſe dexa deſpues de toda ella por la rubrica de *Translatione, num.* 1. y al fin de la tabla de *Ocurrentia* §. 1. el qual en eſta forma ſe ha de entender. Y las ſegundas viſperas del primer dia de Corpus, ſon enteras con ſola conmemoracion de la fieſta ſiguiente de primera claſſe por la rubrica de *Concurrentia, num.* 2. y que ſon de la exiſtencia Real de Chriſto Señor Nueſtro en el Sacramento. Y en la fieſta ſiguiente de primera claſſe, ſe ha de hazer conmemoracion de la infra octaua en Laudes, y ſegundas viſperas.

10 La infra octaua de *Corpus Chriſti*, es priuilegiada, que no admite dobles transferidos, ni aunque ocurra fieſta de ſegũda claſſe dia del Corpus, ſe ha de rezar dentro de la infra octaua, ni deſemidobles tranferidos, ni ocurrentes, ſolamente admite dobles ocurrentes; y ſi ocurren dos en vn dia, ſe reza del mas digno, dexando el otro deſpues de la octaua, y ſiempre tiene conmemoracion la infra octaua en ambas Viſperas, y Laudes por la rubrica de *Octauis, numer.* 3. *y de Commemorationibus, num.* 6. y al fin de la tabla de *Ocurrentia* §. 3. y 5. y en ſu propio dia en el Breuiario reconocido; exceptuaſe donde fuere Titular de propia Igleſia la Santiſsima Trinidad, que ſu infra octaua, como mas digna por declaracion de la Sacra Congregacion de Ritos, ſe prefiere a la infra octaua de *Corpus Chriſti*, rezando dela primera, y conmemoracion de la ſegunda, y el Domingo dia octauo de la Santiſsima Trinidad, como en ſu propio dia ſe dize a Prima el Symbolo de San Atanaſio.

11 El dia octauo de *Corpus Chriſti*, de ſu rito, es como doble mayor, admite conmemoracion de infra octaua, y Santo ſimple, pero en concurrencia antes, ò deſpues con doble mayor, eſte ſola tiene conmemoracion, y el dia octauo enteras ſus viſperas primeras, y ſegundas, y ſi ocurre en el miſmo dia octauo ſe transfiere al ſiguiente no impedido con ſola conmemoracion en ſegundas Viſperas. Exceptuaſe dia octauo de otra fieſta qne tiene octaua, como de la Natiuidad de San Iuan Baptiſta, que ſi ocurre en el dia octauo del Corpus, como no ſe puede trasferir ſola tiene cõmemoracion en ambas viſperas, y laudes q̃ enteramente ſon del dia octauo del Corpus por la rubrica de *Octa-*

uis, num. 3. de Translatione, num. 1. de Concurrentia, num. 2. y 7. y al fin de la tabla de *Concurrentia, §. 1. y 2.*

12 El dia octauo del Corpus, en concurrencia, antes, ò despues con fiesta de primera, ò segunda classe el dia octauo sola tiene conmemoracion, como se nota al fin de la tabla de *Concurrentia §. 1. y 2.* Y si en el mismo dia octauo ocurre fiesta de primera classe como del numer. 9. el dia octauo sola tiene conmemoracion en ambas visperas, y laudes: pero tiene priuilegio, que si ocurre fiesta de segunda classe, la transfiere al dia siguiente, no impedido, y consta de la rubrica antes de la fiesta del Corpus: *In die octauæ non fit, nisi de Natiuitate S. Ioannis, & de festo SS. Apostolorum Petri, & Pauli, vèl de alio ex solemnioribus si ocurrant, cum commemoratione octauæ.* Es exclusiua *non fit nisi, &c.* admitiendo fiesta de primera classe; pero no otra, aunque sea de segunda classe, y conforme a esta rubrica, se ha de entender la de *Translatione, num. 1. 2.* como se aduirtiò, num. 9.

13 Si la conmemoracion de San Pablo a 30. de Iunio ocurre dia octauo de Corpus Christi, donde es Patron principal, ò Titular de propia Iglesia, tiene entero su oficio desde primeras visperas, como se nota en el Breuiario con sola conmemoracion del dia octauo, como se dixo en el numero antecedente. Pero en la vniuersal Iglesia no es de primera classe, ni de segunda; pues admite en laudes conmemoracion de la infraoctaua de San Iuã, ni es doble mayor, porque las segundas visperas diuide con el dia octauo de San Iuan Baptista, ni se llama fiesta, sino conmemoracion, porque es secundaria, y doble menor, incluida su fiesta primaria de primera classe, sin diuision del Apostol San Pedro en la fiesta de ambos Apostoles; por lo qual si la conmemoracion de San Pablo ocurre dia octauo del Corpus, se transfiere al primer dia de infra octaua de ambos Apostoles, que no esté impedido con otro oficio de nueue lecciones, y en los dias antecedentes se ha de dezir la conmemoracion de infraoctaua de ambos Apostoles, porque la fiesta de San Pablo començò con la de S. Pedro: y quando se rezare de la conmemoracion transferida, todo su oficio desde primeras visperas, hasta segundas inclusiue, es como en el Breuiario para su propia Iglesia. Quando se reza en su propio dia 30. de Iunio si ocurre en Saba-

bado en las segundas visperas, primero se ha de hazer commemoracion del oficio doble de ambos Apostoles con su Antifona comun, que del oficio semidoble de la Dominica.

14 La infraoctaua de la Ascension del Señor no tiene priuilegio, admite dobles, y semidobles, como infraoctauas comunes, en todas las quales rezandose fiesta de primera, ò segunda classe, no tiene commemoracion la infraoctaua, sino solamente en segundas visperas de fiestas de segunda classe, auiendose rezar de la infraoctaua el dia siguiẽte; pero sino se reza della no tiene cõmemoracion, ni aunque se reze de ella la tiene en segundas visperas de fiesta de primera classe, por rubrica de *Commemoratio nibus, num.* 4 5. y 6.

15 El dia octauo de la Ascension, tiene rito, como doble mayor; porque concurriendo sus visperas primeras, ò segundas con otro doble mayor, este sola tiene commemoracion, y son enteras las visperas del dia octauo por la rubrica *de Concurrentia, n.* 2 y 7. al fin de la tabla *de Concurrentia* §. 2. Y si concurre con fiesta de primera classe tiene priuilegio de no dexar su commemoracion, como se nota al fin de la tabla de *Concurrentia*, §. 2. El qual priuilegio, no tienen los demas dias octauos comunes por la misma tabla, y rubrica de *Commemorationibus, num.* 4. Si segundas visperas, concurre con fiesta de segunda classe, es comun a los dias octauos, tener commemoracion por la misma tabla, y rubrica de *Concurrentia, num.* 7. como tambien es comun; y al dia octauo de la Ascension, que si ocurre fiesta de primera, ò segunda classe, el dia octauo sola tiene commemoracion en ambas Visperas, y Laudes por la rubrica de *Translatione, num.* 2. y *de Commemorationibus num.* 4 y en la tabla de *Ocurrentia*.

16 En la feria sexta despues del dia octauo de la Ascensió se reza de santo semidoble, aunque sea transferido, y dél se haze commemoracion en las segundas visperas del dia octauo; pero entonces no se haze commemoracion de la feria sexta, mas que en Laudes y segundas visperas.

CAPITVLO. VI.

De las Octauas fuera del Señor en Ocurrencia, y Concurrencia con otros Sanctos, y Octauas.

1 FVERA de las octauas del Señor, priuilegiadas del capitulo antecedente, ninguna otra tiene priuilegio, aunque sea fiesta de primera classe, y del numero de màs solemnes, como de la Assumpcion de la Madre de Dios, de la fiesta de todos Santos, de San Iuan Baptista, de San Pedro, y San Pablo, de Nuestra Señora de la Merced, de Nuestro Patriarca San Pedro Nolasco, de Titular de propia Iglesia, y Dedicacion, aunque sea la primera vez, &c. En todas se ha de obseruar el num. 14. del capitulo antecedente: y se aduierte, que es priuilegio especial de las infraoctauas de San Estauan, de San Iuan Euangelista, y de los Santos Innocentes, no dexar su conmemoracion, quando dentro de ella se reza fiesta de segunda classe; pero la dexan quãdo se reza fiesta de primera classe.

2 Ningun dia octauo de susodichas octauas, tiene ritocomo doble mayor; ni sus visperas primeras, ò segundas concurren con doble menor, ò con otro dia octauo, se diuidẽ visperas por la rubrica de *Concurrentia num.* 7. Y se vé en el Breuiario, que el dia octauo de la fiesta de todos Santos, con ser dignissimo, se diuiden sus visperas segundas. En la rubrica citada se añade: *Nisi quando aliter in propys locis notatur*: porque en el Breuiario segundas visperas del dia octauo de San Iuan Euangelista son enteras, concurriendo con dia octauo de los Santos Innocentes, el qual sola tiene conmemoracion, pero es caso singular, que aduirtiò la rubrica, y de ninguna manera se ha de hazer cõ otro dia octauo del Breuiario no teniendo propia, y expressa rubrica, y en dia octauo fuera del Breuiario, es contra la rubrica susodicha, num. 7. q̃ expressamente habla de dias octauos, y todos los sobredichos son de igual rito, que diuiden visperas con qualquier doble menor; y dia octauo, aunque sea de la Madre de Dios, de Arcangel, ò Apostol, &c. Ni se ha de cofundir el nu. 7. de susodicha rubrica de concurrencia con el numer. 2. El qual solamente habla de

de fiestas solemnes en su primer dia con igual rito, y desigualdad de personas, que conforme la mayor dignidad de persona tenga enteras sus Visperas: no habla de susodichos dias octauos, los quales no son fiestas solemnes, sino dobles comunes. Y tambien se tocò cap. 1. num. 2.

3 Qualquiera dia octauo de los susodichos tiene priuilegio; que ocurriendo doble, aunque sea mayor, lo transfiere al dia siguiente no impedido, no porque el dia octauo de su rito sea doble mayor, como se dixo en el numero antecedente, sino porque es fixo, y no se puede transferir por la rubrica de *Translatione nn.* 2. y se ha de notar en la tabla de *Ocurrentia*, que *duplex per annum*, comprehende mayor, y menor. Pero qualquier dia octauo susodicho en concurrencia a primeras, ò segundas Visperas con doble mayor cessa el priuilegio, porque en ellas el dia octauo, sola tiene conmemoracion por la rubrica *de Concurrentia num.* 7. y en ocurrencia, y concurrencia de fiesta de primera, ò segunda classe se ha de obseruar lo comun, que se dixo en el capitulo antecedente num. 15.

4 La Dedicacion aniversaria de todas las Iglesias de nuestra Orden de primera classe, con octaua a 15. de Octubre comprehende las Dedicaciones de singulares Iglesias; pero si alguna ha tenido costumbre de rezar cada año en su propio dia su Dedicacion, de ella ha de rezar de primera classe con octaua, y de la comun de Iglesias de nuestra Orden, solamente el dia 15. de Octubre, ha de rezar de primera classe, pero sin darle octaua.

5 La Dedicacion de Iglesia de primera classe, es de mayor solemnidad, que fiesta de Santo alguno (exceptuadas las de primera classe de Christo, y su Madre) porq̃ en ella se celebra, y haze memoria de los beneficios de Dios hechos a toda su Iglesia, los quales son mayores, q̃ respecto de Santo singular. Pero la primera vez que se Dedica propia Iglesia, se ha de atender no ocurra en fiesta de las solemnes con octaua del Breuiario; pero caso dado, q̃ entonces se dedique, puede quien consagra la Iglesia señalar vn dia fixo de los siguientes, que en él cada año se celebre cõ octaua susodicha Dedicacion (si aniversaria singular se huuiere de rezar) pero fuera del acto de Consagracion,

no se puede hazer mudança por decreto de la Sacra Congregacion de Ritos.

6 En sus dichas infra octauas incluyda tambien de la Ascension del Señor del capitulo antecedente num. 14. ocurriendo otros Santos, se ha de obseruar la rubrica de *octauis*, *num. 3. Infra octauas fit de festis duplicibus, & semiduplicibus ocurrentibus, ac etiam translatis*: Esta vltima palabra en quanto apela sobre dobles trasladados, es absoluta. Porque aunque ayan ocurrido antes del primer dia de la fiesta, se han de rezar en el primer dia de infra octaua, no impedido con otro oficio de nueue lecciones: y si està impedido en el dia siguiente, que no tenga el mismo impedimento en forma, que todos los dobles ocurrentes, y transferidos caben dentro de la infra octaua, y pudiendose rezar de ellos no se han de dexar para despues; porque la infra octaua no es impedimento, sino otro oficio doble, ò semidoble ocurrente en el mismo dia. Y en quanto a dobles ocurrentes, la rubrica de *Translatione, num. 3. Si aliquod festum duplex infra octauam ocurrens alio maiori festo duplici impediatur, transferatur in primam diem similiter non impeditam.*

7 En quanto a semidobles, que dize la rubrica de *Octauis, num. 3. Infra octauas fit de semiduplicibus ocurrentibus, ac etiam translatis*, se ha de entender conforme a la rubrica de *Translatione, nu. 5. Semiduplex ocurrens diebus supradictis (videlicèt in primo die festi, vèl alia duplici) & ocurrens in Dominicis infra illas octauas transfertur in sequentem diem, quæ si fuerit alio festo duplici, vèl semiduplici impedita prædictum festum semiduplex transfertur post octauam, ita vt festum semiduplex infra octauam non transferatur, nisi in proximè sequentem diem.* El semidoble que ocurriò en el primer dia de fiesta que tiene octaua, ò en la Dominica *infra octauam*, ò en otro dia de infra octaua con doble ocurrente, tiene derecho al dia proximo siguiente, como no esté impedido con otro oficio de nueue lecciones, aunque sea semidoble (el qual no se entiende de infra octaua) Pero estando impedido no tiene derecho a otro dia de infra octaua, sino ella; porque no se disminuya el numero de sus dias, y tambien otra infra octaua mixta, despues de las quales se transfiere, y reza sus dicho semidoble ocurrente, y tambien todos los q̃ ocurrieron antes del primer dia de la fiesta q̃ tiene octaua. Pero si el semidoble ocurriere en Dominica, ò con Santo

do

doble fuera de infra octaua, ò en algun dia octauo, no se reza dél el siguiente dia, aunque no esté desocupado, en caso que aya algun Santo doble transferido, porque en tal caso del Sãto doble se ha de rezar, y no del semidoble.

8 Si ocurren permixtas dos, ò mas infra octauas, se ha de preferir, y rezar en los dias desocupados de la infraoctaua, cuya fiesta es de primera classe, haziendo conmemoracion de la infra octaua, cuya fiesta es de segunda classe. Si las infraoctauas son de fiestas de igual classe, se ha de preferir la del Señor a todas las demàs: la de la Madre de Dios a todas las demàs: luego la del Arcangel: la de San Iuan Baptista, Apostol, ò Euangelista, conforme la rubrica de *Octauis, num.* 3. y *de Concurrentia, nu.* 2. Y no auiẽdo mayor dignidad en las personas, y en igual classe, se ha de preferir la infraoctaua, que celebra la vniuersal Iglesia a infra octava de la Orden (exceptuada Dedicacion de Iglesia num. 4. y 5.) y qualquier infraoctaua de nuestra Orden se ha de preferir la de Patron principal de Obispado, porque esta es *ad libitum*, como se dixo cap 4. y de la Orden es de obligacion.

CAPITVLO VII.

Como se rompe octaua antes de Nauidad y Pentecostes, y Quaresma, y como se reza quando ocurre el dia octauo en Dominica priuilegiada.

1 QVE fenezca octaua antes de Quaresma, Nauidad, y Pentecostes, se manda en la rubrica de *Octauis, num.* 1. *Si aliquod festum quòd celebrari solet cum octaua, paulo ante Quadragesimam venerit, & ita per aliquot dies factum sit officium de eius octaua, aduenientе Quadragesima nihil amplius fit de ea, nec commemoratio, & idem seruetur de octauis nondum absolutis, quando superuenit festum Pentecostes, & dies* 17. *Decembris.*

2 En quanto al dia 17. de Diziembre, antes de Nauidad señala la rubrica para la vniuersal Iglesia, porque entonces comiençan las Antifonas a Laudes y horas priuilegiadas de las cinco ferias vltimas de Aduiento. Pero en España por la Bula de la Santidad de Gregorio XIII. al principio de las fiestas, y Sãtos de ella, yen toda N. Orden, aunque se fuera de España por la Bula de la Santidad de Sixto V, de que se hizo mencion en

el cap. 2. que señalan la fiesta de la Expectacion de N. Señora a 18. de Diziembre, por el dia que impide su fiesta, comiençan suso dichas Antifonas, el dia 16. de Diziembre.

3 Si ocurre dia octauo de fiesta, que tiene octaua en 17. de Diziembre, respecto de la vniuersal Iglesia, y respecto de España, y toda nuestra Orden en 16. de Diziembre, si el dia antes respectiue 16. ò 15 se reza de la infra octaua, fenece a Nona; y todas las Visperas han de ser de feria, sin conmemoracion del dia octauo, porque el dia siguiente a Maytines, y Visperas no tiene oficio, ni conmemoracion, como en semejante la rubrica de *Concurrencia, num. 10. Si festum simplex ocurrat feria quinta in Cœna Domini, in qua de eo non debet fieri commemoratio, nulla etiam fiet cõmemoratio in Vesperis feria quarta præcedentis.* Lo mismo se ha de obseruar, si el dia octauo ocurre Miercoles de Ceniza, q̃ el Martes antes a Nona feneciò la infra octaua, si de ella se ha rezado; y todas las Visperas son de feria sin cõmemoraciõ del dia octauo: y si ocurre la Vigilia de Pẽtecostes, en la qual no puede tener oficio, ni conmemoracion, tampoco puede començar su oficio doble en las Visperas del Viernes antes, las quales se han de rezar de la infra octaua de la Ascension, en la forma de su propio dia en el Breuiario.

4 Si el dia octauo, no ocurre en susodichos dias señalados, sino despues, y el dia antes del señalado se reza de la infra octaua, de la misma han de ser las Visperas como segundas, en las quales fenece toda la octaua: porque la feria mayor siguiente no comiença a Visperas, sino a Maytines, y auuque entonces tambien comiença quando ocurre en ella el dia octauo, las Visperas antecedentes son de feria comun; porque el dia octauo no puede començar sus primeras Visperas dobles, no auiendo de tener oficio en Maytines, ni segundas Visperas; lo qual no corre quando son segundas Visperas de infra octaua, ò segundas dobles del dia octauo, que ocurriò el dia antes del señalado. Las Visperas del Viernes antes de Vigilia de Pentecostes, no puedẽ ser de otra infra octaua que se prefiera a la de Ascension del Señor prorogada, mas que sola conmemoracion.

5 Si el dia antes del señalado se reza de otro oficio doble, ò semidoble, las Visperas han de ser segundas de tal oficio, y

con

conmemoracion de la infra octaua con la Antifona de segundas Visperas, en la qual conmemoracion feneciò toda la octava; pero si el dia octauo ocurre en el dia señalado, en susodichas Visperas, ninguna conmemoracion se ha de hazer de la octaua, no de infra octaua semidoble, porque auian de ser primeras Visperas dobles del dia octauo; que no puede ser, como se dixo num. 3. Y no auiendo de ser la Antifona de primeras Visperas dobles, menos con la Antifona de segundas Visperas dobles, ò semidobles.

6 Quando el dia octauo de fiesta, que tiene octaua, ocurre en Dominica priuilegiada, quando puede ocurrir fuera de Quaresma, y de octauas de Pasqua Resurreccion, y Pentecostes, &c. Como Dominicas de Aduiento, Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima; si el Sabado antes se ha rezado de Santo semidoble, las Visperas desde la capitula han de ser de la Dominica, y primero se ha de hazer conmemoracion del Santo semidoble, cuya es la mitad de Visperas, y luego del dia octauo con la Antifona de primeras Visperas. Si en dicho Sabado se ha rezado de Santo doble, dél son todas las Visperas, luego conmemoracion de la Dominica priuilegiada, de quien es el oficio desde Maytines, y en segundo lugar se ha de hazer conmemoracion del dia octauo. Pero si dicho Sabado se ha rezado de la infra octaua, feneciò a Nona; porque sus Visperas auian de ser primeras dobles del dia octauo, sino lo impediesse la Dominica priuilegiada, y no tienen lugar, sino quedan impedidas tambien segundas Visperas de infra octaua. Por lo qual dia octauo ocurrente en susodicha Dominica priuilegiada, solo tiene conmemoracion en ambas Visperas, y Laudes, como enssemejante la rubrica de *Concurrentia, num.* 10. *Quia eum insequenti die festum non habeat officium, neque etiam conuenit habere primas vesperas in præcedenti die*: Entonces las Visperas de susodicho Sabado, se han de rezar con sus Psalmos del Sabado, y desde la capitula de la Dominica, y conmemoracion del dia octauo con la Antifona de primeras Visperas, por el qual no ay preces, ni sufragios comunes hasta Completas inclusiue del Domingo, cuyas segundas visperas son todas de la Dominica, y conmemoracion del dia octauo. Y si concurre Santo doble, dél son todas las visperas, y luego conmemoracion de la

Do-

Dominica,y deſpues del dia octauo.Si concurre con ſemidoble odas las Viſperas ſon de la Dominica, luego conmemoracion del dia octauo,y deſpues del Santo ſemidoble.

7 Si el dia octauo,no ocurre en la miſma Dominica priuilegiada,ſino deſpues del Sabado antes ſi le ha rezado de la infra octaua,de la miſma ſon Viſperas ſegundas, diuidiendo deſde la capitula con la Dominica,y proſiguiendo ſu conmemoracion en Laudes:ſegundas Viſperas ſemidobles de infra octaua en la mitad ſe compone con el oficio ſemidoble de Dominica,como ſe compone mitad de ſegundas Viſperas de Santo ſemidoble: y como no ſe compadece oficio ſemidoble de Dominica con oficio doble del dia octauo,rompe a Nona la octaua,quãdo ocurre en la miſma Dominica,vſando de ella de ſu priuilegio.Si el Lunes ſiguiente es el dia octauo,del ſon todas las Viſperas del Domingo con conmemoracion de la Dominica.

CAPITVLO VIII.

De ocurrencia,y concurrencia deſi eſtas y Santos entre ſi,y Orden de rezar transferidos.

1 ANte todas coſas ſe han de conocer,y diſtinguir las fieſtas,y Santos de obligacion de las que ſolamente ſon *ad libitums*,en el cap. 1.y 2.y 3.y 4.En quanto á ocurrencia de fieſtas,y Santo de obligacion en vn miſmo dia ſe ha de preferir, y rezar primero de mayor rito,y ſolemnidad, la qual ſolamente tienen de primera,ò ſegunda claſſe,ò dobles mayores; en igual rito ſolemne de los dichos,ſe ha de preferir mayor dignidad de perſona en la forma del c. 6. n. 8.y no auiẽdo en aquella forma mayor dignidad de perſona en igual rito ſuſodicho ſe ha de preferir,rezado primero de la fieſta,ò Sãto de la vniuerſal Igleſia en el Breuiario Romano,q̃de fieſta,ò Sãto de la Orden;pero Dedicaciõ denueſtras Igleſias,c.6.n.4.y 5.ſe ha de preferir a fieſtas de el Breuiario Romano(exceptuadas de primera claſſe de Chriſto,y ſu Madre) eſte es el ſentido de la rubrica de *Translatione nume. 6.Fiat de digniori,ſeù ſolemnieri, & quæ minoris ſolemnitatis ſunt, trã-*

tranferantur. Y en la tabla de ocurrencia, *Officium de digniori, translatio dominus digno.*

3 En concurrencia de ſuſodichas fieſtas ſolemnes de obligacion, ſe ha de obſeruar la rubrica de *Concurrentia, numer.* 2. en Viſperas primeras, y ſegundas, ò para diuidirlas, ò paraque ſean enteras, conforme a igual, ò mayor rito, ò dignidad de perſona: con excepcion que no auiendo mayor rito, ni dignidad de perſona, ſe ha de preferir teniendo ſus viſperas enteras primeras, y ſegundas, fieſta ſolemne de primera, ò ſegunda claſſe de nueſtra Orden, que del Breuiario Romano, *cæteris paribus*, por la miſma rubrica, que dize: *Inter feſta æqualis ſolemnitatis ſeruetur hic ordo, vt feſta Domini præferantur omnibus alijs, & habeant vtraſque veſperas integras, ſicuti feſta B. Mariæ feſtis Sanctorum: item feſta Angelorum, & Apoſtolorum cæteris alijs, & feſta illorum Sanctorum, qui in propijs locis, vel Eccleſijs ſolemniter celebrantur, alijs in chalendario deſcriptis.*

3 Si ocurre en vn miſmo dia Patron principal del Obiſpado, y Titular de Igleſia ſingular nueſtra, ambos de primera claſſe, del que tuuiere mayor dignidad en la forma del capitul. 6. numer. 8 ſe ha de rezar, transladando el otro al dia ſiguiente, no impedido por la rubrica de *Translatione numer.* 6. y tabla de *Ocurrentia*: y tambien el de mayor dignidad, tiene enteras ſus viſperas primeras, y ſegundas por la rubrica de *Conturrentia*, del numero antecedente. Pero ſino ay mayor dignidad de perſona las rubricas, y tablas en linea de primera claſſe, primero hazen mencion del Patron, que de Titulo de Igleſia, *Patronus, ſeù Titulus Eccleſiæ*: por lo qual en ocurrencia primero ſe ha de rezar del Patron principal del Obiſpado, que del Titular de ſingular Igleſia nueſtra, por que *Cæteris paribus*, tiene primer lugar Patron principal, y Protector de todo el Obiſpado, y ſegundo lugar, Titular, y Protector de ſingular Igleſia; del qual ſi concurren ſus Viſperas primeras, ò ſegundas con el Patron principal del Obiſpado, deſte ſola ſe haze conmemoracion, teniendo ambas Viſperas enteras el Titular, por la rubrica *de Concurrentia*, del numero antecedente (la qual no ſe ha de confundir con la rubrica de *Ocurrentia* ſobredicha, y del numero primero) porq̃ aſsi como tiene ambas viſperas enteras, fieſta ſolẽne de propia Igleſia, concurriendo con fieſta igual de la vniuerſal Igleſia del Breuiario Romano (como el dia

dia de la Cõmemoracion de S. Pablo, que por Titular en su propria Iglesia tiene sus Visperas enteras, concurriendo con segundas de la fiesta de San Pedro, y San Pablo de primera classe en el mismo Breuiario) tambien concurriendo cõ fiesta de igual rito, sin mayor dignidad de persona de todo el Obispado. Exceptuase Patron principal de toda N. Orden N. P. S Pedro Nolasco, y Titular de toda vna Provincia, que su Proteccion, y titulo se estienden, a muchas Iglesias de nuestra Orden, y tienen primer lugar respecto de Patron principal de vn Obispado; por lo qual en ocurrencia se han de rezar primero, que de Patron principal del Obispado, y en concurrencia con él, tambien tienen enteras sus Visperas.

4 Ocurriendo en vn mismo dia fiestas, ò Santos de obligacion, que no tienen mayor rito, que dobles comunes, se ha de rezar primero de la fiesta, ò Santo que celebra la vniuersal Iglesia en el Breuiario Romano, que de la fiesta, ò Santo del *K*alendario de nuestra Orden, exceptuado Santo de insigne Reliquia, que existe en Iglesia nuestra, del qual solamente en ella se ha de rezar, y preferir a otro Santo doble del Breuiario Romano por la Bula de la Sãtidad de Gregorio XIII. y se dixo c. 4. n. 3. En la concurrencia se obserua su rubrica, n. 7. la qual no se ha de confundir con el num. 2. de la misma rubrica, aunque sea fiesta que pertenezca a Christo, ò su Madre, ò Angeles, &c. porque no teniendo mayor rito, que dobles comunes, no son las solemnes, que se comprehendan en las palabras contenidas, num. 2. y se notò capitul. 1. num. 1. y capitul. 6. y numer. 2. y consta del en la tabla de concurrencia.

5 Occurriendo en vn mismo dia fiesta, ò Santo de obligacion doble, ò semidoble, y otro de igual rito *ad libitum*, este se ha de tranferir, rezando primero del otro, por declaracion de la Sacra Congregacion de Ritos, y en concurrencia, tambien se ha de preferir para rezar primero del Santo de obligacion: que *ad libitum*, con igual rito, y que ambos ocurran el dia siguiente; pero no se ha de excluir Santo *ad libitum*, aunque sea semidoble, ocurriendo en su propio dia, para rezar de otro de obligacion transferido, aunque sea doble.

6 En quanto al orden de rezar fiestas, y Santos transferido

(sin

(sin contrauenir, ni confundir lo que se ha dicho de ocurrentes, y tranferidos en infraoctauas, cap. 6) es regla general, que primero se ha de rezar de todos los dobles de obligacion, y *ad libitum*, que de los semidobles de obligacion, y *ad libitum*, y del numero de dobles, primero los de obligacion, que *ad libitum*, y de cada especie se ha de rezar primero, segun el orden anterior de sus propios dias en que ocurrieron, segun la rubrica de *Translatione, num.* 6. y 7.

7 Si fuera de infraoctaua, ocurre oficio de nueue lecciones en Dominica, ò en fiesta que no se puede rezar, sino transferir, auiendo juntamente con el otro oficio de nueue lecciones, ò mas transferidos, no se ha de hazer quenta que tiene derecho al dia siguiente desocupado, sino en él se ha de rezar primero dél que entre ellos fuere mas digno, segun el orden deste capitulo, desde el num. 1. Y este es el verdadero sentido de la rubrica de *Translatione, num.* 7. examinada en el reconocimiento nueuo del Breuiario, y comunmente recebida, y no se ha de confundir este §. con el § 7. cap. 6. porque alli solamente se habla de semidobles, que ocurren dentro de infraoctauas.

CAPITVLO IX.

De Vigilias.

1 LA Vigilia de Nauidad, es priuilegiada, que se reza de ella ocurriendo en Domingo por la rubrica de *Vigiliis num.* 2. y tambien aunque ocurra fiesta de primera classe, la transfiere en dia, no impedido con oficio de nueue lecciones, y se nota al fin de la tabla de *Occurrentia*, §. 1. los tres dias de Pasqua, San Esteuan, San Iuan Euangelista, y Santos Innocentes son fiestas de segunda classe.

2 La Vigilia de Pentecostes es priuilegiada, que transfiere fiesta de primera classe hasta segundas visperas de la Santissima Trinidad, y el mismo priuilegio tiene la Semana Santa, hasta las segundas Visperas de la Dominica *in Albis*, en dia no impedido, y se nota al fin de la tabla de ocurrencia §. 1.

La

3 La Vigilia de Epifania, oficio ſemidoble admite qualquier doble ocurrente. Pero aunque ſea de primera claſſe, es priuilegiada eſta Vigilia en que ſe dé ſu nona leccion, y ſe haga conmemoracion de ella; como ſe haze de Dominica, que cede a dicha Vigilia, ocurriendo en Dominica fieſta de primera claſſe. Y tambien porque ocurriendo en Domingo dicha Vigilia, de ella es todo el oficio, y la Dominica totalmente es vacante. Y porque no admite doble tranferido haſta que paſſe toda la octaua de Epifania, porquanto es oficio de nueue lecciones, a quien tambien ſe rinde Dominica: por la miſma cauſa transfiere tambien ſemidoble ocurrente, y trasladado. Solamente en Eſpaña es priuilegio por la Bula de la Santidad de Gregorio XIII. al principio de los Santos de ella, que ſe reze de Santo Tomas Canturienſe ſemidoble en dicha Vigilia, haziendo conmemoracion de ella, y dando la nona leccion, por dar lugar a la fieſta doble de Translacion de Santiago, que en Eſpaña ſe celebra a 30. de Diziembre pero eſte priuilegio es ſingular, que no ſe ha de aplicar a otro Santo en Eſpaña, y menos fuera de ella.

4 Quando en las demàs Vigilias, ocurre fieſta de primera claſſe, no ſe dà nona leccion, ni ſe haze conmemoracion de la Vigilia, por la rubrica de *Vigilijs, num.* 2. y de *Commemorationibus, num.* 4. ni ſe antepone el ayuno, y oficio de la Vigilia, ſino en ſu miſmo dia ſe ayuna, pero totalmente ſin oficio. Exceptuaſe quando la fieſta del *Corpus Chriſti*, ocurre en la Vigilia de San Iuã Baptiſta, que en la fieſta del Corpus no ſe ha de ayunar, ni abſtener de carne, ſino el dia antes Miercoles, con el precepto, que ſi en él ocurriera la Vigilia; por Bula eſpecial de la Santidad de Vrbano VIII. que comiença: *Cum evenire quandoque poſſit, &c.* y entonces la Vigilia queda totalmente ſin oficio; y no ſe antepone al Miercoles, ſino ſolamente el ayuno.

5 La Vigilia de ayuno, que ocurre en Domingo, ſe antepone ſu oficio, y ayuno en el Sabado, exceptuada la Vigilia de Nauidad, que ſe antepone el ayuno; pero no el oficio, y de la Vigilia de Epiphania, no ſe antepone oficio, ni tiene ayuno como ni en la Vigilia de la Aſcenſion del Señor, por la rubrica de *Vigilijs, n.* 2. y 5.

CAP

CAPITVLO X.

De las Dominicas desde la Epifania, hasta Septuagesima, y despues de Pentecostes, hasta el Aduiento.

1 EN el Breuiario Romano, se ponen seis Dominicas desde la Epifania, hasta la Septuagesima, y despues de Pentecostes, veinte y quatro, hasta el Aduiento, para que se cũpla el numero de treinta Dominicas, y con tal obligacion: *Ne vlla ex his Dominicis vacet, quin saltim de ea fiat commemoratio*, manda la rubrica de *Dominicis, num.* 3. por lo qual serà omision culpable, como lo demàs del rezo.

2 La Dominica *infra octauam Epiphaniæ*, es la primera *post Epiphaniam*. Si la Epiphania ocurre en Domingo, en el Sabado antecedente al dia octauo, el qual tambien es Domingo, se reza de dicha Dominica con su oficio propio semidoble, como se dize en su propia rubrica; y se aduierte, que si en tal Sabado ocurre fiesta de primera classe, la qual solamente admite otra infra octaua, no se ha de preuenir el oficio de la Dominica en otro dia antecedente, que no dize su rubrica, sino en el mismo Sabado, dando la nona leccion de la Dominica, y conmemoracion en laudes, y primeras, y segundas Visperas por la Rubrica de *Dominicis, num.* 1. y de *Commemorationibus, num.* 4. y tambien se ha de hazer conmemoracion de la infractaua priuilegiada, como se dixo en el cap. 4. num. 3.

3 La segunda Dominica despues de Epifania, es la que se sigue despues del dia octauo, y de ella siempre se reza antes de la Septuagesima, y nunca se dexa para despues de Pentecostes, y se declara su rubrica antes de la primera Dominica *post Epiphaniam*: Quando el primer Domingo que se sigue al dia octauo, es Septuagesima, en el Sabado antecedente, se ha de rezar de dicha Dominica segunda *post Epiphaniam*, como no esté impedido con fiesta de nueue lecciones doble, ò semidoble, ò infraoctaua de obligacion, ò *ad libitum*, ocurrente, ò transferido: pero tiene tal ley esta Dominica, q̃ si dicho Sabado està impedido, se ha de rezar della en el primer dia despues del octauo de la Epifania, aunque esté impedido con semidoble ocurrente, el qual se transfiere; me-

menos, le impide semidoble trasladado, ni infra octaua, ni oficio votiuo alguno.

4 La forma de rezar de dicha Dominica segunda *post Epiphaniam* en el Sabado, ò dia primero despues del octauo, es todo el oficio de feria, y no toma de la Dominica mas que las tres lecciones de homilia con tres responsorios del primer nocturno, y en Laudes solamẽte la Antifona *ad Benedictus* y oracion de la Dominica con las conmemoraciones comunes. Si desde el dia octauo, hasta el Domingo siguiente de Septuagesima, estàn impedidos todos los dias con fiestas dobles, ocurrentes, ò trãsferidas de obligacion, ò *ad libitum*, en el Sabado antes de Septuagesima, se ha de dar la nona leccion de dicha Dominica, y hazer conmemoracion a Laudes solamente con su Antifona *ad Benedictus*, y oracion propia.

5 Con las Dominicas 3. 4. 5. y 6. despues de Epifania, ha de tener singular cuydado el Vicario, Maestro de Ceremonias, de ver al principio del año en la tabla de fiestas mouibles quantas son aquel año las Dominicas despues de Pentecostes, de todas las quales el mayor numero, no puede ser mas que 28. y el menor 23. si fueren 28. entran despues de la Dominica 23. de Pentecostes todas susodichas Dominicas *post Epiphaniam* 3. 4. 5. y 6. y en vltimo lugar que con ellas viene a ser 28. entra la Dominica señalada en el Breuiario con el numero 14. *Post Pentecostem*. Si en la tabla fueren 27. entran despues de la Dominica 23. la 4. 5. y 6. despues de Epifania. Si fuerẽ 26. entran la 5. y 6. despues de Epifania. Si fueren 25. no entra mas que la 6. despues de Epifania, y siempre todos los años se pone en vltimo lugar la que està en el Breuiario, con el num. 24 *post Pentecostem*, la qual juntando con el numero de las Dominicas, ò Dominica despues de Epifania, que entran despues de la Dominica 23. *post Pentecostem*, cõstituyen el numero de Dominicas *post Pentecostem*, que la tabla señala cada año.

6 Si la tabla señala 24. Dominicas *post Pentecostem*, estàn cabales en su propio lugar del Breuiario, y no entra alguna despues de Epifania. Si señala 23. no solamente no entra alguna despues de Epifania, mas antes sobra vna de Pentecostes, qual es la que señala el Breuiario con el numero 23. porque en lugar de esta

desta se ha de rezar de la Dominica 24. *post Pentecostem*, y en el Sabado antecedente, se ha de rezar de la Dominica 23. como se dixo numer. 4. menos que los tres Responsorios, no han de ser del primer nocturno de la Dominica, porque ya se han dicho en las antecedentes, sino los que señalare la feria. Si dicho Sabado està impedido con doble, ò semidoble de obligacion, ò *ad libitum* ocurrente, ò transferido, ò infra octaua, ò semidoble, oficio votiuo, se ha de rezar de dicha Dominica 23. en el dia de aquella semana, que no tenga el mismo impedimento, y auiendo mas de vn dia en el mas proximo al Sabado: y se aduierte, que no es necessario sea dia ferial, porque aunque sea Santo simple, no impide el rezo de la Dominica, pero solamente dél se haze commemoracion. Si todos los dias de aquella semana tienẽ el impedimẽto referido, el dicho Sabado se ha de dar la nona leccion de dicha Domnica 23. y commemoracion a Laudes, solamente con su Antifona *ad Benedictus*, y oracion propia.

7 Diximos el singular cuydado, que ha de auer en preuenir en la tabla al principio del año, el numero de Dominicas *post Pentecostem*, paraque viendo si despues de la Dominica 23. *post Pentecostem*, entra alguna, ò algunas *post Epiphaniam*, se tenga aduertencia, y memoria con las que no entran, porque forçosamente han de entrar antes de la Septuagesima, ò en sus propios Domingos, ò si estàn impedidos con fiestas dobles, en el Sabado antecedente, no impedido con el impedimento, que se dixo arriba, y teniendolo en el dia de aquella semana, que no tenga el mismo impedimento, y teniendolo todos en el Sabado, se ha de dar la nona leccion de la Dominica que fuere, y commemoracion a Laudes solamente.

TRATADO V.

DE LAS RVBRICAS DE PARTES DE Horas Canonicas, y oficio menor, y de Difuntos.

LAS Rubricas generales del Breuiario Romano, ſe diuiden en dos claſſes: la primera de rezo, y rito q̃ ſe ha declarado en el tratado antecedente; la ſegunda de Horas Canonicas, y de ſus partes y al fin del Breuiario de el menor de Nueſtra Señora, y oficio de difuntos; el qual ſegundo genero de rubricas, contiene eſte vltimo tratado para complemento del Ceremonial del Coro.

CAPITVLO I.

Del Padre nueſtro, Aue Maria, Credo y Confeſsion: y de los verſos finales con la Antifona de Nueſtra Señora.

1 EL *Paternoſter, Ave Maria, y Credo*, ſe han de dezir como eſtàn al principio del Breuiario, ſin poſtrarſe en las ferias de penitencia, como ſe dixo en el trat. 2. cap. 4. num. 7. ni tampoco ſe han de poſtrar, al Padre nueſtro; y Ave Maria principio de horas de dicho oficio; ni a Padre nueſtro, y Confeſſion principio de Completas; ni a Padre nueſtro, Ave Maria, y Credo, deſpues de Completas: quando ſe dize todo el Paternoſter ſecreto, ſe acaba *Amen*; quando ſe dize el final en voz clara, no ſe dize *Amen*, ſino *Sed libera nos à malo*: y ſiempre ſe dize, *Amen*, al fin del Credo, y del Ave Maria.

Quan-

2 Quando vno reza solo en Prima, y Completas, solamẽte vna vez dize la confesion, dexadas las palabras *tibi Pater, vèl vobis fratres, y te Pater, y vos fratres*, y tambien dize *misereatur nostri, peccatis nostris, perducat nos*, como dize la rubrica 15. num. 2. Quãdo rezan dos; el mas antiguo dize *vobis fratres, vos fratres*; el menor, *tibi Pater, & te Pater*, como vno dize *Dominus vobiscum*, y responde el otro, *& cum spiritu tuo*, sin mudar el Texto del Breuiario. Las Monjas hablan en nombre de la Iglesia, como los varones, y en la misma forma, sin mudar otras palabras, *tibi Mater*, ò *Sorores*, por decreto de la Sacra Congregacion de Ritos.

3 El que diuidiere Maytines de Laudes, despues del Hymno *Te Deum*, diga *Dominus vobiscum*, y la oracion principal; y dexandõ las conmemoraciones, y todo lo demàs, repita: *Dominus vobiscum, y Benedicamus Domino*. Quando dixere Laudes, no ay rubrica que mande reze Padre nuestro, y Ave Maria, sino que comience *Deus in adiutorium, &c.* En la misma forma, que en Laudes diuididas de los Maytines la noche de Nauidad. La razon es, porque Laudes no es hora distincta, sino complemento de los Maytines, que si lo fuera, se huuiera de rezar Padre nuestro, y Ave Maria, como se haze a Sexta, ò Nona, aunque esté vnida con Missa cantada, que precedió.

4 La Antifona de Nuestra Señora *Alma Redemptoris Mater*, con el verso *Post Partum, &c.* y la oracion, *Deus qui salutis æternæ, &c* donde la Purificacion de N. Señora tiene octaua, suele dezir hasta Completas exclusiue del dia octauo; y si la octaua se rõpe a Nona, porque el dia octauo ocurre Miercoles de Ceniza, el Martes antecedẽte a visperas, comiẽça la Antifona. *Ave Regina Cælorũ*, por declaracion de la Sacra Congregacion de Ritos, y dõde no tiene octaua, aunq̃ el mismo verso, y oracion se dize en los sufragios comunes, no se ha de variar en la Antifona, como no se varia la oracion *Deus qui salutis æternæ*, el dia de la Circunsion en la Antifona de Nuestra Señora, y oracion del dia. Porque no haze al caso repeticion en el final de Hora Canonica, aunque se escusa dentro de ella.

5 En las visperas del Sabado Santo, no se dize Antifona de Nuestra Señora, ni en el Coro, ni fuera dél, ni los versos *Fidelium anima. Dominus des nobis suam pacem*, ni *Diuinum auxilium*, en el Coro se acaba el oficio con *Ite Missa est, Alleluya Alleluya*, fuera del Coro con *Benedicamus Domino, Alleluya, Alleluya*, añadien-

do ſolamente Padre nueſtro ſecreto; y al principio ſe comienca con él; y el Ave Maria, y con la Antifona *Alleluya*, ſin dezir *Deus in adiutorium*, como ſe contiene en el nueuo reconocimiento del Breuiario.

6 Notaſe la Rubrica 35. de las Antifonas de Nueſtra Señora, num. 3. *Nunquam verò dicuntur poſt aliquam horam, quando ſubſequitur cum officio dicì officium defunctorum, vèl ſeptem Pſalmi pœnitentiales, aut litaniæ. Neque etiam dicuntur quando poſt aliquam horam immediatè ſubſequitur Miſſa.* La negacion *nunquam*, y *neque* totalmente excluye, que ſe diga antes, ò cerca del fin, ò deſpues de la Miſſa, ò del Oficio que ſe ſigue. La razon de la rubrica es, porque la Antifona de Nueſtra Señora, es final de la Hora Canonica, la qual continuandoſe con otro Oficio Diuino, ſe termina con el fin deſte, dexada la Antifona que era final, y ſe vé en la Miſſa del Sabado Santo, que por dezirſe dentro de ella a la comunicanda, no tienen mas fin, que la Miſſa.

7 Noteſe tambien la rubrica 30. de *Oratione*, *num. 3. Verſus fidelium animæ poſt Benedicamus Domino, non dicitur quando poſt aliquam horam immediatè ſequitur officium paruum B. Mariæ, vèl officium defunctorum, aut ſeptem Pſalmi Pœnitentiales, vèl ſolæ Litaniæ.* Eſta rubrica ſe ha de entender como la antecedente, y tambien ſiguiendoſe Miſſa. La razon es, porque es final de la Hora Canonica *Fidelium animæ. Pater noſter ſecreto. Dominus det nobis ſuam pacem Diuinum auxilium*, como lo es la Antifona de Nueſtra Señora, por lo qual continuandoſe Miſſa, ò otro Oficio Diuino, como ſe ha de dexar la Antifona, tambien conſiguientemente todo lo final referido, que le acompaña, porque el fin de la Miſſa es de todo el oficio, como ſe dixo en la Miſſa de el Sabado Santo.

8 De lo dicho ſe ſigue, que no ſe ha de dezir *Fidelium animæ*, ni Padre nueſtro al fin de la Miſſa que ſe ſiga, ò no hora alguna, ſino ſolo Padre nueſtro, y Ave Maria ſi ſe ſiguiere. La razon es clara, porque como ſe ha declarado en las rubricas antecedentes el verſo *Fidelium animæ*, no es principio de hora ſino fin de ella; y quando la hora ſe termina con el fin de la Miſſa, no ſe ha de añadir el fin que las miſmas rubricas quitan.

9 Las Completas, ſiempre ſe han de dezir cumplidamente con la Antifona de Nueſtra Señora, y los demàs verſos,

y Antifonas antes,y deſpues, aunque ſe aya de ſeguir oficio de difuntos,Letanias,ò Penitenciales,ò qualquier otro Oficio Diuino,como exceptua la rubrica 36.num.3.

10 Deſpues de Viſperas, ſolamente ſe dize por fin de ellas *Fidelium animæ*, quando inmediatamente ſe ſiguen Completas, y ſe comiença *Iube domne*,ſin dezir Padre nueſtro; porque ſe dize deſpues de la leccion breue,rubrica 32.

11 Quien rezare Maytines del dia ſiguiente, deſpues de Completas ha de rezar dos vezes Padre nueſtro, Aue Maria,y Credo. La primera,por fin de Completas. La ſegũda, por principio de los Maytines,y conſta de la rubrica vltima,en Completas en el Breuiario reconocido.

12 Quando deſpues de Hora Canonica, ſe ha de tener oracion mental,ò hazer rogatiua,ò deſcubir, ò cubrir el SS.Sacramento,ſe ha de cũplir perfectamente con la Antifona de N.S.y los demàs verſos finales. No ſe ha de añadir à las rubricas ſobredichas otro caſo,mas q̃ los q̃ expreſſan,y ſe aduierte,q̃ los examenes de conciencia ſe han de tener deſpues de cubierto el Santiſsimo Sacramento,no ſolo porque es lo vltimo el examinar la conciencia,ſino tambien por la atencion en mejor forma recta al Santiſsimo;y ſi ſe huuiere de dezir algun reſponſorio, ha de ſer tambien deſpues de cubierto el Santiſsimo Sacramento.

CAPITVLO II.

De los Hymnos y Reſponſorios breues delas horas.

1 FVERA De los fines comunes de los Hymnos,ay vnos propios del tiempo,otros propios de fieſta ſin octaua,y otros propios de fieſta con octaua por toda ella Quando concurre fin propio de fieſta ſin octaua, dentro de fn propio de octaua de otra fieſta,ò de propio del tiempo, la concluſion del Hymno,ha de ſer la propia de la fieſta ſin octaua;y no la propia de la octaua,ni del tiempo como puede ſuceder en la Transfiguracion del Señor; y en oficio votiuo del Santiſsimo Sacramento,ò de Nueſtra Señora.

13 Quan-

2 Quando concurre fin de Hymno proprio de octaua con proprio del tiempo, el fin ha de ser proprio de la octaua, y no del tiempo, assi como en el Responsorio breue de Prima en la octaua de la Concepcion, se ha de dezir. *Qui natus es de Virgine*, y no *qui venturus es in mundum*, aunque el oficio sea de Dominica de Aduiento.

3 Quando concurre fin de Hymno propio de octaua, ò del tiempo, aunque no se reze, ni haga conmemeracion de la octaua, ò del tiempo, se ha de mudar el final del Hymno en la forma sobredicha.

4 El fin del Hymno propio del tiempo de Nauidad, hasta la Epifania es: *Iesu tibi sit gloria, qui natus es de Virgine*: Desde la Dominica *in Albis*, hasta la Ascension: *Deo Patri sit gloria, & Filio qui à mortuis*: desde la Ascension (exceptuado el de Laudes) hasta Pentecostes *Iesu tibi sit gloria qui victor in Cœlum reddis*.

5 El fin de Hymno propio de octaua en la del *Corpus Christi* (exceptuado el de Laudes) y en qualquier octaua de Nuestra Señora (exceptuado el de visperas *Aue Maris stella*) es *Iesu tibi sit gloria natus es de Virgine*. En la octaua de la Epifania *Iesu tibi sit gloria, qui apparuisti gentibus*. En la octau ade Pentecostes, *Deo Patri sit gloria, & filio, qui a mortuis*.

6 Fin de Hymno proprio de fiesta, sin octaua en la Transfiguracion es, *Iesu tibi sit gloria, qui te reuelas paruulis*. En oficio votiuo del Santissimo Sacramento, y de Nuestra Señora, y de qualquier fiesta suya (exceptuada la Expectacion) aunque sea tiempo Paschual es *Iesu tibi sit gloria qui natus es de Virgine* (exceptuado el de Laudes del Santissimo, y *Aue Maris stella*, como se ha dicho.

7 Los fines de Hymnos, que son inmurables, en qualquier concurso, no solamente son los de diferente metro, sino tambien el de la Cruz a visperas. *Te Fons salutis Trinitas*, y el de *Plurimorum martyrum* a Maytines, *Te nunc Redemptor quæsumus*.

8 En las primeras, y segundas Visperas, sino tienen conmemoracion el oficio votiuo del Santissimo Sacramento, ò de N. S. no se varia el fin del Hymno à Visperas, ni Completas. Si en las primeras visperas comienca el oficio votiuo desde la Capitula, el fin del Hymno, es proprio en Visperas, y Completas, si solamente tiene conmemoracion, no se varia el fin del Hymno à Visperas, sino solo a Completas. En las segundas Visperas, aunque solo tengan conmemoracion, se varia el fin del Hymno a Visperas, y Completas.

En

9 En el Hymno *Iſte Confeſſor* reconocido, no ſe muda el verſo *Hac die lætus meruit beatas ſcandere ſedes*, quando el Santo à *die obitus*, ſe transfiere al dia ſiguiente; porque ſus primeras viſperas ſon en el meſmo dia que murió: ni ſe muda en toda la octaua de la fieſta à *die obitus*, porque ſe reputa por vn miſmo dia; pero ſe muda en la octaua de fieſta tranſferida, y en todos los Santos Confeſſores, fuera del miſmo dia *obitus*. No ſe dize mentira en el Hymno de Laudes de no Pontifices. *Dies refulſit lumine, quo Sanctus hic de corpore migrauit interſidera*, porque no ſe dize *hic dies*. En nueſtro Patriarca San Pedro Nolaſco, ſe ha de mudar el verſo en el ſiguiente, porque no ſe celebra quando murió.

10 En el Reſponſorio breue de Prima, fuera del verſo comun, *qui ſedes ad dexteram Patris*, ay verſo propio del tiempo, y propio de fieſta ſin octaua, y propio de fieſta por toda la octaua, como conſta de la rubrica 28. num. 3. en la concurrencia de verſos proprios, ſe ha de obſeruar lo miſmo, que en fines proprios de Hymnos, num. 1. 2. y 3.

11 Sobre la miſma rubrica, num. 5. aunque fuera de tiempo Paſqual, ſe concede adiccion de *Alleluyas*, à los Reſponſorios breues de Tercia, Sexta, y Nona en algunas fieſtas principales, quales ſon Natiuidad de Nueſtro Senor Ieſu-Chriſto, Circuciſion, Epifania, Corpus Chriſti, Transfiguracion, no ſe han de añadir en los Reſponſorios breues de Prima, y Completas.

12 En oficio votiuo del Santiſsimo Sacramento, no ſe han de añadir *Alleluyas*, pero ſe han de mediar los verſos en la forma, como, *Panem Cœli* dediteis. Panem Angelorum* manducavit homo. Cibauit illos* ex adipe frumenti. Et de petra* melle ſaturauit eos. Educas Panem* de terra. Et vinum* latificet cor hominis. Poſuit* fines tuos pacem, & adipe frumenti* ſatiat te.* En los verſos muy pequeños, como *Adorate Deum. Dominus tecum*, no ſe ha de hazer mediacion, ſino quando ſe añade *Alleluya*.

13 En las primeras, y ſegundas Viſperas del Domingo de Paſsion, y primeras del Domingo de Ramos, ſi ſe rezò de Santo doble, auuque ſe haga conmemoracion de la Dominica, ſe ha de dezir el verſo *Gloria Patri*, en el Reſponſorio breue de Cõpletas, como ſe omiten las preces, porq̃ pertenecen al Sãto doble. En las primeras viſperas q̃ diuide el ſeñalado cõ la Dominica, no ſe dize *Gloria Patri*, en el Reſponſorio de Completas;

porque començò la Dominica,y acabò el ſemidoble. En las ſegundas viſperas del Domingo de Paſsion,ſi ſe haze conmemoracion de ſemidoble para el dia ſiguiente, entonces comiença el oficio feſtiuo, por cuya razon en el Reſponſorio breue de Completas,ſe ha de dezir el verſo *Gloria Patri*.

CAPITVLO III.

De las Antifonas.

1 EL que comiença,no ha de ſer cõ vna ſylaba,ni que divida con fealdad,ſino al modo que ſe ponen los principios de Antifonas en horas menores.

2 La Rubrica 21.num 7. manda que ſi la Antifona comiença como el Pſalmo,ò cantico;eſte ſe ha de començar donde aquella dexò;ſi ſe dixo media,acabando el primer verſo;ſi ſe dixo entera,començado el ſegundo verſo, como no ſe añada *Alleluya*,que entonces no ſe continua la Antifona con el Pſalmo,el qual ſe ha de comẽçar ſu primer verſo entero. La quinta Antifona de Martyres: *Martyrum chorus laudate Dominum de Cœlis*, quando ſe rezare doble deſde Septuageſima haſta Reſurrecciõ el qual tiempo no ay *Alleluya*,el verſiculario ha de proſeguir: *laudate eum in excelſis*.

3 El año,que la fieſta de la Aparicion de San Miguel, ſe transfiere fuera del tiempo Paſqual, como ſi ocurrieſſe en la Vigilia,ò octaua de Pentecoſtes,todo el oficio ha de ſer como en ſu Dedicacion à 29.de Setiembre, menos las lecciones del ſegundo,y tercer nocturno,que han de ſer del dia de la Aparicion,como ſe nota en el reconocimiento del Breuiario.

4 Eſpaña, y toda nueſtra Orden, aunque ſea fuera de Eſpaña, no ſe ha de gouernar por la rubrica comun para la Igleſia,pueſta al principio de las Antifonas à Laudes, y horas en el Breuiario en las cinco ferias antes de Vigilia de Nauidad, porque en Eſpaña ſe celebra la fieſta de la Expectacion de la Madre de Dios à 18. de Diziembre por la Bula de la Santidad de Gregorio XIII. al principio de los Santos de Eſpaña,y en toda nueſtra Orden,aunque ſea fuera de Eſpaña,el miſmo dia por la Bula de la Santidad de Sixto V.que comiença *Pijs Regularium*, y ſe contiene en el Bulario de Nueſtra Orden. La Rubrica que

ſe

se ha de obseruar por el dia que impide la fiesta de la Expectacion, ha de ser la misma que se contiene en susodicha Bula de Gregorio XIII. y està resumida en el dia de la Expectacion, y es en la forma siguiente.

5 En el dia 16. de Diziembre, se han de poner à Laudes, y horas, las Antifonas de la feria, que ocurren el dia 18. de la Expectacion; la qual fiesta si ocurre en Sabado, se han de poner en el dia 16. las Antifonas; q̃ ocurren en el dia q̃ se reza de Sãto Tomas, porq̃ no se sigue antes de la vigilia de Nauidad otro Sabado, en que se ayan de poner; y si la Expectacion ocurre en Domingo, por lo qual se tranfiere al dia siguiente Lunes, las Antifonas, deste dia se ponen en el dia 16. que es Viernes, y en el dia 17. Sabado las Antifonas, que ocurren en el dia que se reza de Santo Tomas, y el dia 18. se reza de la Dominca. Exceptũase si el dia 16. fuere Domingo, en el qual de ninguna feria se ponẽ Antifonas Laudes, y horas, sino el oficio de la Dominica, y en el Lunes siguiente 17. comiençan las Antifonas de feria segũda, y en el año de esta suerte se dexan las Antifonas, que ocurren el dia 18. de la Expectacion, como el año, que la Vigilia de Nauidad ocurre en Domingo, se dexan las Antifonas, que ocurren el dia de Sãto Tomas, porque en el Sabado, en que se auian de poner, se ponen las Antifonas de Laudes de la Dominica, y en Laudes de la Dominica las Antifonas de Laudes de la Vigilia de Nauidad.

6 Quando susodichas Antifonas à Laudes, se ponen en feria diuersa de la propia donde estàn señaladas, se ha de dexar la quarta Antifona; porque corresponde al cantico de la propia feria, y en su lugar se ha de dezir la Antifona del cantico del Psalterio de la feria, que fuere. La Antifona quarta *Expectetur* es tan propia del cantico Sabatino, de donde se toma, que solamente se ha de dezir en el Sabado mas proximo à la Vigilia de Nauidad (no en el primero dia 16. si fuere Sabado, sino la quarta Antifona del Psalterio: *Date magnitudinem*, porque queda otro Sabado antes de Vigilia de Nauidad) y aunque en susodicho Sabado mas proximo ocurran las Antifonas del dia de Santo Tomas, ò de la Dominica. Pero si en dicho Sabado se celebra la fiesta de Santo Tomas, en tal año se dexa totalmente la Antifona *Expectetur*. La Antifona *Nolite timere, quinta enim die veniet ad vos Dominus noster*, tiene lugar fixo en el quinto dia veintey vno de Di-

Diziembre, porque no se diga mentira, por lo qual siempre se ha de dezir este dia, ò por conmemoracion el dia de Santo Tomas ò si fuere Domingo al *Benedictus*, en lugar de la Antifona *Ave Maria*.

CAPITVLO IV.

De las lecciones de Maytines, y sus Responsorios.

1 LA Rubrica 26. de *Lectionibus, num.* 6. manda, que el principio de libro sagrado, que regularmente comiença en Dominica, estando impedida, se lea en el primer dia de la misma semana desocupado, y la rubrica 27. de *Responsorijs, num.* 7. que los Responsorios del primer nocturno de la Dominica, quando en ella comiençan, no pudiendose dezir por estar impedida, se han de dezir en el primer dia de la misma semana, que se rezaren de feria, en lugar de los que en ella se señalan, y si en toda la semana no se reza de feria, se han de poner en la Dominica, ò semana siguiente, no auiendo el mismo impedimento, y con tal que no comiençen responsorios nueuos.

2 Notase la excepcion de lecciones, num. 8. Todas las Epistolas de San Pablo constituyen vn libro. *ad Romanos*, y *Corinthios*; por lo qual en llegando la Septuagesima, basta auer començado, sin leer mas principio; lo mismo todos los libros de los Reyes, en llegando la Dominica primera de Agosto, y las dos Epistolas de San Pedro, y tres de San Iuan.

3 Sobre numero 7. principio de Epistola Catolica en tiempo Paschual, ò de algun Profeta de los menores en el mes de Nouiembre, en que son diferentes los Autores, no pudiendose leer en su propio dia, se ha de leer dentro de la misma semana, no fuera de ella, en el dia que se sigue no impedido con lecciones propias de alguna fiesta, ò de otro principio de Epistola, ò Profeta, que entonces se ha de leer en el dia desocupado antes del proprio, y si en la forma dicha no ay dias desocupados para todos, en el dia, ò dias desocupados, q̃ huuiere, se ha de leer en el primer nocturno por cada leccion, el principio con su primera leccion de cada Profeta, dexando las demas lecciones

lo

lo mismo en la segunda, y tercera leccion de primero nocturno y en ninguna se han de juntar dos principios de Profetas, aunque en alguna Iglesia particular, por estar impedidos, se dexassen aquel año de leer algunos Profetas.

4 Sobre ambos numeros 6. y 7. de la rubrica, se determinò en el reconocimiento del Breuiario sub Clemente VIII. que nunca se lean en el primer nocturno mas que tres lecciones de escriptura; por no grauar el Coro, por lo qual no ay obligacion de juntar las demas lecciones.

5 Sobre el numero 9. *Lectiones de Scripturæ positæ in communi sanctorum leguntur; quando aliquod festum in propia Ecclesia solemniter celebratur*; no siendo las fiestas solemnes, quales son las de primera, y segunda classe, ò por lo menos dobles mayores, sino dicho rito solamente lo tienen en la Iglesia Matriz; como Santos propios del Obispado, en nuestro Coro, no se han de leer las lecciones del comun de los Santos, sino de la escriptura ocurrente, como haze lo mismo la Iglesia Matriz, quando admite, y reza de Santos de nuestra Orden; porque la solemnidad es en la propia Iglesia, no fuera de ella. Solo del Patron principal del Obispado, del qual rezan los Regulares de primera classe, han de ser las primeras lecciones, que dicre la Iglesia Matriz Los demàs Santos son dobles comunes, y no ay obligacion de rezar de ellos, como ha declarado la Sacta Congregacion de Ritos.

6 Sobre la Rubrica penultima, despues de la tabla de ocurrencia, quando el Patron principal, ò Titular de Iglesia, es vno de dos Apostoles, que en el Kalendario Romano, estàn en vn mismo dia, como San Felipe, y Santiago, ò San Simon, y Iudas. Solo del Patron principal, ò Titular de primera classe, se ha de rezar el mismo dia, y las lecciones del primer nocturno, si son suyas, se le han de dar como las de Santiago, ò San Iudas, sino son suyas, del comun de Apostoles; lo mismo se ha de hazer con las lecciones del segundo nocturno, y Euangelio con Homilia del tercero, que las propias se han de leer, y si fo lo son propias del compañero, se ha de recurrir al comun, y la oracion propia del Patron, ò Titular en numero singular. En el dia siguiente, no impedido se reza de segunda classe el otro Apostol, y se guarda la forma sobredicha; ò reseruando las primeras lecciones si son suyas, ò sino lo son, de el comun de Apostoles: las

de

de segundo, y tercer nocturno, como se ha dicho, y la oracion propia en numero singular. Si el Patron principal, ò Titular solamente es doble comun, ò semidoble con los cõpañeros en el Kalendario Romano, como S. Fabian, y Sebastian, ò otros q̃ ay juntos semidobles, el mismo dia solo se reza de primera classe del Patron, ò Titular con las primeras lecciones, no de escriptura ocurrente, sino del comun, guardando con proporcion la forma dicha, y reseruando la oracion propia al Patron, ò Titular, si la tuuiere: despues en el primer dia no impedido se reza del compañero, ò compañeros, solo con rito semidoble, aunque en su propio dia junto con el compañero, fuesse doble; como San Fabian, y la oracion se ha de dar dél comun. Si el compañero, ò compañeros son Santos simples, en su propio dia del Patron, ò Titular, se reza de primera classe; y de ellos no se haze conmemoracion, ni fuera de su propia dia tienen oficio, ni conmemoracion.

7 La Rubrica 9. de *Commemorationibus, num.* 10. en oficio de tres lecciones, nunca se quita la tercera leccion por otra, ni en Dominica quando trae nono responsorio, ni se dà nona leccion de dia infraoctauo, quando ocurre en Dominica, ò en otra fiesta, y aunque tenga Euangelio proprio, y Homilia, como en la infraoctaua de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, la misma razon corre del dia octauo, porque no ay rubrica que lo mande.

8 La Rubrica de *Lectionibus, num.* 3. quando se quita la nona leccion, para poner otra en su lugar, dize: O *Missa nona lectione in dicto officio nouem lectionum, vel octaua lectioni adiuncta*, aunque es *ad libitum*, en algunos casos conuiene la segunda parte de la disiunctiua, juntando la nona leccion cõ la octaua, y son los siguientes: en la fiesta de los siete hermanos à 10. de Iulio; en cuya nona leccion se contiene la propria alabança de su Madre. En la fiesta de los *MM. Nerei Aquilei, &c.* à 12. de Mayo cuyas proprias alabanças se contienen en la nona leccion. En la fiesta de San Ioachin, en cuya nona leccion se contiene el priuilegio de ser Padre de la Madre de Dios. En la fiesta de San Iuan Ante Portam-Latinam, en cuya nona leccion se trata de su martyrio, en las fiestas de la Aparicion, y Dedicacion de San Miguel, y del Angel de la Guarda, en cuya nona leccion se trata de los Angeles.

CAP.

CAPITVLO V.

De la Oracion y Commemoraciones.

1 ES Rubrica general de *Oratione, num.* 3. que siempre se comiença la primera oracion, precediendo *Dominus vobiscum, & cum spiritu tuo*, aunque vno rezе solo, porque habla, y responde en nombre de la Iglesia. *Ante orationem, etiam quando aliquis solus recitat officium, semper dicitur versus Dominus vobiscum. Respondetur, & cum spiritu tuo, deinde dicitur oremus.* Y se aduierte, que para la oracion mental, se ha de dezir *Dominus vobiscum*, antes de dezir *Oremus. Deus qui corda fidelium, &c. Semper dicitur versus. Dominus vobiscum*; y bastantemente lo dà ha entender nuestra constitucion, dist. 1. cap. 7. pues auiendo puesto todo el verso con su respuesta, sin abreuiar algo, antes de *Oremus*, dize, &c. En la qual abreuiatura se entiende *Dominus vobiscum* En la octaua de Pentecostes, se ha de dezir *Deus qui hodierna die*, y siempre la Antifona. *Veni Sanctæ Spiritus repletuorum corda fidelium. & tui amoris in eis ignem accende.* haziendo relacion de todos los Fieles, en los quales entramos nosotros, no dexando fuera los demàs, ni es bien variar las palabras de la Antifona, que pone la Iglesia.

2 Sobre el num. 3. no puede el Diacono dezir *Dominus vobiscum*, presente Sacerdote, sino es pidiendole primero licencia, y ninguno de ellos estando descomulgado, aunque rezе solo, puede dezir *Dominus vobiscum*; porque pertenece a la dignidad del orden, de que se hizo indigno.

3 El que no puede dezir *Deminus vobiscum*, porque no es Diacono, ò esta impedido cõ descomunion, diga *Domine exaudi orationem meam*: y quando ay Preces, en las quales se repite dos vezes, no diga susodicho verso mas, que la primera vez.

4 Se ha de tener aduertencia con el num. 4. en el modo de concluir la oracion. Si se dirige al Padre, y la conclusion es expressa, se termina *per Dominum nostrum Iesum Christum filium tuũ, qui tecum viuit, & regnat, &c.* Si la cõclusion es implicita *per Christum Dominum nostrum, Amen.* Si en el principio de la oracion se haze mencion del Hijo: y es conclusion expressa, *per eundem Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum, qui tecum viuit, &*

& regnas &c. Si es concluſion implicita: *Per eundem Chriſtum Dominum noſtrum, Amen.* Si en el fin de la oracion ſe haze mencion del Hijo, y es concluſion expreſſa; *qui tecum viuit, & regnat in vnitate Spiritus Sancti Deus, per omnia ſæcula ſæculorum Amen.* Si es concluſion implicita, *qui tecum viuit, & regnat in ſæcula ſæculorum Amen.* Empero, ſi la oracion deſde ſu principio ſe dirige al Hijo, y es concluſion expreſſa, *qui viuis, & regnas cum Deo Patre in vnitate Spiritus Sancti Deus, per omnia ſæcula ſeculorum, Amen.* Si es concluſion implicita, *qui viuis, & regnas per omnia ſæcula ſæculorum, Amen.* Ninguna oracion ay que ſe dirija al Eſpiritu Sancto, ſino todas ſe dirigen al Padre, ò al Hijo: por lo qual en la que ſe hiziere mencion del Eſpiritu Santo, la concluſion ha de ſer conforme las formas ſobredichas, ſolamente ſe añade ſi es expreſſa *in vnitate eiuſdem Spiritus Sancti Deus, &c.* Si es implicita, no ſe añade.

5 Sobre el numero 5. quando ſe dizen juntas muchas oraciones, la concluſion de la vltima expreſſa, ò implicita, ha de ſer como ſe dirige la miſma oracion vltima, ſin atender a las demàs: por lo qual en el fin de la oracion mental la collecta, *& famulos tuos*, ſe termina *qui viuis, & regnas per omnia ſæcula ſæculorum Amen*, porque la vltima oracion *Sanctiſsimæ Genetricis tuæ, &c.* deſde ſu princio ſe dirige al Hijo. En la diſciplina la terminaciõ. *Et famulos*, ha de ſer *per eundem Chriſtum Dominum noſtrum, Amen*, porque la vltima oracion es *Famulorum tuorũ delicta ignoſce*, dirigida al Padre, haziendo en el principio mencion del Hijo. En el capitulo la terminacion es *qui viuis, & regnas in ſæcula ſæculorum, Amen*, porque la vltima oracion *fidelium Deus omnium conditor, & redemptor*, deſde ſu principio ſe dirige al Hijo. En ſuſodichas collectas de conſtitucion, Nueſtro Padre Vicario General, dize: *Et me indignum ſeruum tuum*, ſin nombrar al Padre Prouíncial, el qual tambien dize. *Et me indignum ſeruum tuum*, nombrando primero a N.P. Vicario General, y el Comendador nõbra ambos ſuperiores.

6 Quando en el num. 3. de la miſma rubrica ſe dize, que ſiendo la oracion vnica, ſe repita deſpues de ella *Dominus vobiſcum y Benedicamus Domino*, con expreſſa concluſion, ſolamente habla de las Horas Canonicas, como tãbien dize, q̃ ſe añada *Fidelium animæ*, y lo demàs final de la hora, quando inmediatamente no ſe ſigue otro Oficio Diuino; no por eſſo eſta rubrica ſe

ha

ha de estender a otras cosas mas que a las Horas Canonicas, de que habla. En nuestro Manual, que es del Ritual de la Santidad de Paulo V. está expresso quando la conclusion es explicita, y se añade *Dominus vobiscum*, y *Benedicamus Domino*, y quando es implicita, y no se añade: y se aduierte quando se descubre, ò cubre el Santissimo Sacramento, la terminacion es implicita. *Qui viuis, & regnas, per omnia sæcula sæculorum, Amen*, en la oracion *Deus qui nobis sub Sacramento*. No se añade *Dominus vobiscum*, ni *Benedicamus Domino*, aunque sea para encerrarle despues de Procession, y consta de sobredicho Ritual, pag. 67. y 74. y 291. y del Ceremonial Romano, lib. 2. capit. 33.

7 Sobre la rubrica 9. de *Commemorationibus, num.* 6. en las segundas visperas de fiesta de segunda classe, se haze conmemoracion de Santo simple del dia siguiente, con excepcion, que si se haze conmemoracion de otra fiesta de segunda classe para el dia siguiente, no se ha de hazer conmemoracion del Santo simple, porque en la conmemoracion de la siguiente fiesta de segunda classe, començaron sus primeras visperas, en las quales tiene derecho para excluyrlo por la misma rubrica.

8 Sobre numero 11. y rubrica 39: es disiunctiua: *Adiungitur commemoratio de Patrono, vel Titulo Ecclesiæ pro dignitate illius*, no se han de hazer ambas conmemoraciones, sino vna, y en toda nuestra orden tiene derecho, y possession nuestro Patron principal, General San Pedro Nolasco: pero en oficio votiuo de nuestro Padre, no se ha de hazer mencion dos vezes, sino en los sufragios comunes, despues de la conmemoracion de San Pedro, y San Pablo.

9 Sobre la rubrica 9. num. 8. si fuere la misma oracion del Santo de quien se haze el oficio, y del que se ha de hazer conmemoracion, no se ha de mudar la primera, sino de la conmemoracion, tomando otra del comun.

10 Sobre el mismo numero 8. quando el oficio, es de vn Martyr, o Confessor, y se haze conmemoracion de otro Martyr, ò Confessor, no se ha de mudar en el primero la Antifona, y Verso a Visperas, y Laudes, sino en el Santo de conmemoracion, tomando a Visperas la Antifona, y Verso de Laudes, y a Laudes la Antifona, y verso de las primeras Visperas. Y si aconteciere tener verso propio a Laudes el Santo de quien es el oficio

cio,aũque no lo tuuo a Viſperas,noſe ha de mudar en la conmemoracion el verſo de Laudes del comun, aunque ſe aya dicho en viſperas del Santo de quien es el oficio,la repeticion ſe eſcuſa reſpecto de vna miſma hora,viſperas,ò Laudes,no reſpecto del Santo.

11 Si concurren dos,ò tres Martyres, ò Confeſſores,no Pontifices,para el tercero queda la Antifona de las ſegundas viſperas,con verſo de los Reſponſorios breues, que no ſe aya dicho,y para el quarto ſe ha de tomar la Antifona del primer nocturno con verſo diſtincto de los reſponſorios breues;en Laudes lo miſmo,reſeruando a la primera conmemoracion la Antifona,y verſo de las primeras viſperas. La variacion de la Antifona,y verſo,que ordena la rubrica,es reſpecto de vna miſma hora,como viſperas,ò Laudes,no reſpecto de vn miſmo Santo,como la repeticion ſea en horas diſtintas.

CAPITVLO VI.

Del oficio menor de Nueſtra Señora.

1 LA Rubrica antes del menor expreſſa, en que dias no ſe dize en el Coro,ſegun el Breuiario Romano, y en que horas ſe antepone al oficio del dia,ò ſe poſpone. La rubrica de *ſalutatione Angelica, num. 3. Semper dicitur ante officium Beatæ Mariæ,quando non coniungitur cum officio Domini,quia tunc ſufficit dixiſſe eam in principio,cum oratione Dominica.* Por lo qual en Completas del menor juntas con el oficio mayor,no ſe dize Ave Maria en voz clara,ni ſecreto, ſino abſolutamente ſe comiença *Conuerte nos Deus,&c.* como las Completas del oficio mayor comiençã abſolutamente por la leccion breue; en el fin de ambas Completas, ſe dize Padre nueſtro, Aue Maria, y Credo,que correſponden al principio de Maytines.

2 En la ſemana de la Paſſion,no ſe quita el *Gloria Patri* en el Inuitatorio,ni tercer reſponſorio. En tiempo Paſqual, ſe dize en el nocturno tres Antifonas,y no ſe añade *Alleluya*,al Inuitatorio,Antifonas,Verſos,ni Reſponſorios,por decreto de la Sacra Congregacion de Ritos. Y ſe aduierte en la rubrica 37. *de Officio paruo,y tempore Paſchali.*

Quan-

3 Quando el oficio menor, se reza separado del mayor, antes de començar cada hora, se ha de dezir Ave Maria secreto, aunque se digan todas las horas juntas. Ninguna hora, aunque no se siga otra, se termina con la Antifona de Nuestra Señora, sino solamẽte con Ave Maria secreto. La rubrica 32. de *Oratione Dominica*, y 36. de *Antiphonis Beatæ Mariæ in fine officij*, hablan del oficio mayor, y tambien del menor junto con él, no separado, y por consiguiente, no se han de dezir los versos finales, *fidelium animæ, Paternoster. Dominus det nobis suam pacem, diuinum auxilium*, solamente con la Salutacion Angelica en secreto, començamos, y acabamos el menor, ella sola es principio, y fin de este oficio.

4 La Mutacion *post Nauitatem, vsque ad Purificationem*, inclusiue: separado el menor del mayor, se entiende à la letra, que a tres de Febrero, comiença el oficio *vt ante aduentum*, porque en este caso se atiende à la fiesta de la Purificacion, y no al oficio del Coro, en el qual si la Purificacion, ocurre en Dominica privilegiada se transfiere, y en la octaua (si se huuiera de dezir en el Coro) no se hazia mudança, *vt ante aduentum*, hasta pasado el dia octauo.

5 El oficio menor de Nuestra Señora, en nuestro Coro obliga à pecado mortal por la costumbre inmemorial de N. Orden, que tiene fuera de ley, y se entiende el rezarlo cada Cõvento, no de los singulares fuera del Coro: es preceptiua dicha costumbre en la Bula de Pio V. al principio del Breuiario, y lo ha declarado la Sacra Congregacion de Ritos, y es comun sentencia de los Doctores en las Iglesias, donde ha auido susodicha costumbre.

CAPITVLO VII.

Y vltimo del oficio de Difuntos.

1 EL Ferial de constitucion, cada semana en la excepcion, que haze de octauas de Nauidad, y Epifania, se ha de entẽder desde la Vigilia de Nauidad, hasta el dia Octauo de la Epifania inclusiue, y si susodicha Vigilia ocurre en Lunes, como en el no se ha de dezir vn nocturno con Laudes, tampoco se han de començar visperas en el Domingo antece-

dente. Toda la semana Santa, está exceptuada al principio del oficio.

2 Sufodicho oficio ferial de vísperas con nocturno, y laudes, no se han de dezir, quando el oficio del dia es de primera, ò segunda classe, sino en los dias que se siguen vísperas, despues de vísperas, y el nocturno, y laudes despues de prima, ò nona, en la misma semana.

6 El oficio entero, y doble por Religioso difunto, se ha de dezir en la misma semana que murió, ò llegò la nueua de su muerte, como quedē tres dias, sin atender q̄ ya se ha dicho el oficio ferial aquella semana; por que es contra caridad hazerle aguardar, si lo ha menester, y nuestra constitucion lo dà à entender, *integrum defunctorum officium illius Hebdomadæ*, y si ha comencado el ferial, como vísperas el Domingo, se ha de dexar en el estado que le cogiere, porque le impide oficio doble, el qual ha de començar con sus vísperas dobles.

7 El oficio entero, y doble por Religioso difunto, solamente tiene excepcion, que no se ha de dezir en los tres vltimos dias de la Semana Santa; ni quando el oficio del dia es de primera, ò segunda classe, pero se ha de dezir en todos los demàs dias del año, aunque sean infraoctauas, que del ferial exceptua nuestra constitucion.

8 Quando nuestra constitucion señala numero de Missas cantadas por Religioso difunto, como a la primera precede vigilia cantada, à las demàs han de preceder los nocturnos, y laudes rezados por parte, como alcançaren, à las Missas dentro de aquella semana.

Fin del Ceremonial del Coro.



PROEMIO
DEL CEREMO-
NIAL DEL ALTAR.

LAS Ceremonias del Altar, y que pertenecen a la ſolemne adminiſtracion de Sacramentos, ſon de eſtrecha obligacion, por el Canon. 13. Seſsione 7. del Sãto Concilio Tridentino: *Si quis dixerit receptos, & approbatos Eccleſiæ Catholicæ Ritus in ſolemni Sacramentorum adminiſtratione adhiberi conſuetos, aut contemni, aut ſine peccato à miniſtris pro libito omitti, aut in nouos alios per quemcumque Eccleſiarum Paſtorem mutari poſſe, anathema ſit.* Y como entre los Sacramentos el Superior es la ſagrada Eucariſtia, donde realmente ſe contiene el miſmo cuerpo, y ſangre de Nueſtro Señor Ieſu-Chriſto, Fuente de toda Gracia, que ſe haze en el Sacro ſanto ſacrificio de la Miſſa; en ſu miniſtracion, no ay rito recebido, aprobado, y acoſtumbrado de la Igleſia Catolica, que ſe pueda menoſpreciar, ò ſin pecado omitir *ad libitum*, ò en otros nueuos mudar por qualquier Prelado de Igleſias: debaxo de anatema, à quien dixere lo contrario. En orden à eſto, por decreto del miſmo Santo Concilio Tridentino, N. Santiſsimo Padre Pio V. ſacò à luz el Miſſal Romano reviſto, y ajuſtado a fin de que en toda la Igleſia Catolica huuieſſe vn miſmo rito vniforme, mandando en ſu Bula al principio (ſin excepción de Igleſias, ni perſonas, Seculares, Regulares, ò eſſentas de qualquier grado, y preeminencia, aunque ſean Cardenales de la Santa Igleſia Romana) *Huic Miſſali noſtro nuper edito nihil vnquam addendum, detrahendũ, aut immutandum eſſe decernendo ſub indignationis noſtræ pœna, hac noſtra perpetua valitura conſtitutione ſtatuimus, & ordinamus. Mandantes ac diſtricte omnibus, & ſingulis Eccleſiarum prædictarum, &c. In virtute ſanctæ obedientiæ præcipientes, vt cæteris omnibus rationibus, & ritibus ex alijs Miſſalibus, quantumuis vetuſtis, hactenus obſeruari conſuetis, in poſterum pœnitus omiſsis, ac planè reiectis, Miſſale iuxta ritum, modum, ac normam, quæ per Miſſale*

ſale hoc à nobis nunc traditur, decantent, ac legant. Neque in Miſſæ celebratione alias cæremonias, vèl preces, quàm quæ hoc Miſſali continentur, addere, vèl recitare præſumant, &c. Non obſtantibus præmiſſis, conſtitutionibus, ac ordinationibus Apoſtolicis, ſtatutis, conſuetudinibus, & nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam, & infringere, vèl ei auſu temerario cõtraire ſub indignatione omnipotentis Dei, ac Beatorũ Apoſtolorũ Petri, & Pauli, &c. En la qual Bula ſe ha de notar el precepto de obediencia debaxo de pecado mortal, q̃ la Miſſa cantada, y rezada no ſe celebre con otro rito, ni ceremonia mas, ni menos, q̃ conforme las rubricas del Miſſal. Y por ſer tan apretado eſte precepto pidiò Eſpaña al miſmo Santiſsimo Padre Pio V. diſpenſacion ſobre algunas coſas del Miſſal Romano, que de ſuyo parecian leues, y debaxo del precepto, no ſon, ſino graues; para las quales exhibiò ſegunda Bula, que comiença: *Ad hoc nos vnxit Deus, &c.* Y entre otras diſpensò, q̃ el Sacerdote, quando ſale a dezir Miſſa rezada, pueda no llevar en la mano el Caliz, y bolſa de corporal: que al principio pueda poner vino, y agua en el Caliz: que en la confeſsion de la Miſſa, ſe pueda nombrar el Patron de la Orden, ò Igleſia: que dentro de la Miſſa, quando ha de tener las manos eſtendidas, las pueda tener bueltas al Altar, y no vna enfrente de otra: que en la Miſſa ſolemne, el Diacono pueda cantar el Euangelio en algun Pulpito, donde ay coſtumbre, ſin que el Subdiacono ſubſtenga el Miſſal: que el Turiferario incienſe al Coro, y no el Diacono; que vn Acolyto lleue la paz, y no el Subdiacono. Y la Santidad de Gregorio XIII. diſpensò tambien para Eſpaña, en la Bula al principio de los Santos de ella: Que auiendo de cantar la Miſſa en Domingo, el Prelado, ò perſona principal, no eſtuuieſſe obligado al Aſperges, ſino que lo pudieſſe hazer ſimple Sacerdote ſin pluuial, ni Miniſtros mayores, con roquete, y Eſtola acompañado de los Acolytos. Pues ſi para las coſas ſobredichas ſe exibieron Bulas *ex certa ſcientia ac de plenitudine poteſtatis*, eſtrecha es la obligacion del Canon, y precepto; ſobre los quales dixo muy bien el meritiſsimo Conſultor de la Sacra Congregacion de Ritos Don Bartolome Gavanto, tom. 1. pag. 220, nu. 14. *Ex quibus non video, qua ratione doceant moderni Theologi, opinionem eſſe probabilem, quòd ſine peccato poſsint omitti Rubricæ, & ſine cauſa ſciente, etiam in materia leui.* Auiendo dicho antes plana a 15. num. 16. *Si loquamur de ritibus, & cæremonijs, quæ con-*

ſiſſunt in actione Miſſæ, de ſuo genere mortale eſt omittere. Y tambien quando ſon rubricas preceptiuas plana 216. titulo 11. Y aunque algunos ſolamente hablan de rubricas directiuas, no obſtante plana 220. num. 13. dize: *Non eſſe negligendas: ſaperet enim contemptum, ſi quæ earum perpetuo ommitteretur, aut ſæpius, & vt plurimum, & multò minus, ſi timeatur ſcandalum.* Pero de eſte genero de rubricas, dize la plana 215. n. 16. *Ex Lenitate tamen materiæ, vèl inaduertentia, vèl oblivione, poſſet eſſe veniale, ſi quid omittitur; grauius autem eſt ſi quid committitur addendo rubricis*, y poco deſpues. *Quodſi quis adderet, vèl detraheret ex ceremonijs, etiam deuotionis cauſa, præſumus id eſſe melius, tunc peccaret mortaliter, quia in Bulla Pij V. dicitur, ne præſumant.* Por tanto la Sacra Congregacion de Ritos 12. Nouembris 1605. declarò. *Miſſale Romanum, vt iacet, ſeruandum eſt, nec licèt aliquid de eo ſiuè in nigro, ſiuè in rubro mutare, & qui ſecus fecerit animadverſione dignus eſt. In Barboſa collect. Bullar. verbo Miſſale.* No eſcuſa ignorancia craſa: porque el Sacerdote tiene obligacion de ſaber todo lo que pertenece a ſu miniſterio, y ſe lo intima a la rubrica vltima del Miſſal, *de defectibus in miniſterio ipſo ocurrentibus. Si Sacerdos ignoret ritus, & cæremonias ipſas in eo ſeruandas de quibus omnibus in ſuperioribus Rubricis copiosè dictum eſt.* Y enlaçando el fin del Miſſal con ſu principio, eſte Proemio contiene todo el argumento del Ceremonial del Altar.

(✠)



CEREMONIAL DEL ALTAR.

TRATADO PRIMERO

DE LA PREPARACION DEL ALTAR, y cosas pertenecientes à la Missa, y Culto Divino, con el Oficio de Sacristan.

Rubrica General 20.

EL Altar en que se ha de celebrar el Sacro santo sacrificio de la Missa, deue ser de piedra, y y consagrado por el Obispo, ò por lo menos el Ara de piedra, del mismo modo consagrada por el Obispo, inserta en el Altar; la qual sea tan ancha, que sea capaz de la Hostia, y mayor parte del Caliz. Este Altar se cubra con tres mãteles ò tohallas limpias, benditas por el Obispo, ò otro que tiene potestad, la superior por lo menos larga, que toque hasta el suelo, las otras dos mas breues, ò vna doblada. Tambien se adorne con frontal del color, en quanto fuere posible conueniente à la fiesta del dia, ò oficio. Sobre el Altar se coloque Cruz en medio, y candeleros, por lo menos dos cãdelas encẽdidas en el vno, y otro lado Al pie de la Cruz, se ponga tabla llamada de oraciones secretas.

la esquina de Epistola, coxinillo, que se ha de poner debaxo del Missal: y hazia la misma parte de Epistola, prepareſe cirio que se ha de encender à la eleuacion del Sacramento, campanilla pequeña, ampollas de vidrio de vino, y agua en saluilla, y toalla de manos limpia en bentanilla, ò messa pequeña para estas cosas preparada, sobre el Altar totalmente, nada se ponga que no pertenezca al Sacrificio de la Missa, ò Ornato del mismo Altar.

CAPITVLO I.

De las dimensiones de los Altares, con su ornato, y disposicion.

1 EL Altar mayor que se labrare, ha de tener de alto sobre la grada inmediata bara, y sesma, y quando mas dos dedos; de largo dos baras, y media, ò algo mas, segun la longitud del presbyterio; lo ancho, messa del Altar bara, y quarta; ha de tener tres gradas, la inmediata al Altar, bara, y tercia de ancho; la longitud, que recoja de cada lado, como vna sesma y lo alto de cada grada, vna sesma en proporcion.

2 Los Altares menores, ha de tener cada vno de alto sobre la grada inmediata bara, y sesma, de largo dos baras, y quata, y quando menos dos baras, lo ancho messa del Altar vna bara; ninguno ha de dexar de tener grada de piedra, ò madera de ancho vna bara, y de alto vna sesma, y que su longitud recoja de cada lado como vna sesma.

3 En ninguno Altar mayor, ni menor, ha de auer dentro del ventanilla, ò gueco para guardar, ò poner alguna cosa, y el Ara de cada vno, ha de ser de piedra, toda de vna pieza inclusa en caxa de nogal, enforma que a la parte inferior cubra la madera, ciñendo con sus molduras, los angulos en quadro: la parte superior no ha de tener madera, pero ha de estar cubierta de lienço encerado, claueteado en las molduras de la caxa, el Ara desde las molduras exclusiue ha de tener de largo vna tercia, y quatro dedos, y de ancho vna tercia, y en el Altar, ha de auer cõcauidad donde este inserta; pero algo lebantada, q̃ el Sacerdote con el tacto la distinga, y no mas retirada de la frente que vn dedo, ò dos.

La

4 La messa de cada Altar, ha de estar aforrada de liena ço crudo, ò materia que defienda los manteles de humedad, mientras no se dize Missa, han de estar los manteles cubiertos con guadamecil, ò tela semejante; pero en la Missa han de estar totalmente descubiertos, que no aya sobre la messa del conuite Sagrado, otra cosa.

5 La parte anterior de cada Altar, se ha de ordenar con frontal mas, ò menos precioso conforme al oficio, y nuestra Constitucion, ha de estar estendido, y clauetead o en bastidor dos colo res ordinarios, en vno como blanco, con colorado, verde con morado A los frontales, se han de poner coronides, ò marcos de madera, dorados, ò plateados, ò se podrà poner en su lugar, dize el Ceremonial Roma no, franxas, ò puntas de seda, oro, ò plata, no cosidas à los manteles, sino de por si, para que se puedan labar, si fueren muy preciosas, como el frontal, mientras se dize Missa, se eleuarà sobre la messa del Altar, y no al contrario. En la extremidad inferior del frontal, se pondrà vn marco, ò moldura de madera, que llaman roda pies su longitud, que buelue vn poco por las dos esquinas fixo, y encaxado, que no pueda el celebrante tocar con los pies al mismo frontal.

6 En el Altar mayor ha de auer candeleros, conforme el numero de velas q̃ se huuierẽ de encẽder seis, ò quatro, ò dos; han de estar en linea recta, llegados al Retablo, y dexando desocupada la messa del Altar. El Ceremonial Romano quiere à no ser de plata, que sean por lo menos de metal dorado, ò de color de oro, pero si fueren de madera por la pobreza de nuestros Conuentos sean sobre dorados. Quando se ponen seis, no han de ser todos iguales, sino cada par igual condiminucion respectiua, en forma que los dos mas altos estén à los lados del Crucifixo, y en iguales distancias, los que se siguen siendo los vltimos los menos Altos. En medio de los candeleros delante del Tabernaculo del Santissimo Sacramento, se ha de colocar, no Cruz sola, sino con la Imagen de Christo Crucificado. El Ceremonial Romano quiere que sea del mismo metal de los candeleros; pero à no poder ser, sino de madera, sea sobre dorada, y de ninguna manera sin la Imagen de Iesu-Christo, ha de estar el Crucifixo mas alto que los mas altos candele-

leros,sin hazer cuenta de velas, y jamàs ha de faltar del Altar donde se dize Missa,aunque el Santissimo Sacramento este descubierto.

7 En fiestas solemnes,se ha de adornar el Altar mayor con Reliquias, é Imagenes de Santos de estatura competente entre los candeleros,ò en las gradas superiores,con aduertencia que en la linea recta, sobre donde està el SS. Sacramento de manifiesto, ò en su Tabernaculo; no se ha de poner alguna. Tambien se ha de adornar con vassos de flores,ò ramos, odoriferos naturales,ò contrahechos de oro, plata, ò seda,como suele imitar el arte,y dexando desocupada la messa, como se aduirtiò en el numero antecedente. Todas las gradas del Altar mayor;se han de cubrir con tapetes,ò alfombra grande,segun fuere la fiesta:pero de ordinario jamàs la grada inmediata del Altar,ha de estar desnuda,sino cõ tapete, ò quando menos con estera;los ciriales,siendo las hastas à vso de España,han de tener velos pendientes del color de los ornamentos. Del vso Romano son dos candeleros,como los menores del Altar,y se ponen en las dos esquinas sobre la credencia, los de España en las dos esquinas,enfrente del Altar mayor en dos pedrestales donde encagen,y aurà otros dos de madera portatiles; para Missa cantada en otro Altar.

8 Los Altares menores para dezir Missa,han de tener dos candeleros llegados al Retablo,vno al lado del Euangelio,y otro al lado de la Epistola,y ha de auer otro cãdelero alto,labrado de metal,ò madera,puesto à la parte de la Epistola fuera del Altar,dõde se ha encẽder vela para la consagracion,y apagarla consumido el sanguis,sino es que aya comunion,que entonces ha de estar encendida quando se manifiesta el SS.Sacramento, y despues de encerrado se apaga. Ha de auer Crucifixo de la misma materia,y en la misma forma que en el num. 6.la grada inmediata de cada Altar,no ha de estar desnuda,sino cubierta con tapete,ò estera de junco,y todo lo que se dize del Altar menor,se ha de obseruar en oratorio,pues el mismo Santo sacrificio se celebra.

9 En todos los Altares,para dezir Missa, se ha de poner al pie del Crucifixo la tabla de oraciones secretas, para la comodidad del Sacerdote,que no aparte el rostro del sacrificio, por leer en el Missal. La plana ha de ser de letra impressa conglutinada

nada en tabla albicante, que no obscurezca la letra con sus molduras,ò coronides,y para fiestas solemnes sobredorada;si no tuuiere el Evangelio de S.Iuã se põdrà otra tabla al lado del Euangelio;ha de auer coxinillo,ò Atril para el Missal,despauiladeras para las velas.

11 En cada Altar menor,al lado de Epistola, fuera dél ha de auer vna como ventanilla,ò mesa pequeña,donde se ha de poner el plato con las ampollas de vino, y agua,las ampollas, se han de cubrir con el lienço de manos, con que se enjuga el Sacerdote,este lienço no ha de estar pendiente del cornu Altar ni este nombre la dà el Romano,sino manutergio. Las ampollas hã de ser de vidrio,paraq̃ se conozca qual es vino, y qual es agua;y porq̃ cõ mas pureza se cõseruã estos licuores,pero si fueren de plata,ò de otro metal,se pondrà en cada vna señal q̃ diferẽcie bien el vino del agua. En sobredicho lugar ha de estar la cãpanilla para la eleuaciõ del SS y si fuere conuigatorio en plato vn vasso cubierto con tohalla para dar la purificacion;y sobredichos platos,han de ser de talabera.

12 Los Tabernaculos donde se guarda el SS.Sacramẽto,hã de estar adornados con la riqueza posible por de dentro,no hã de estar desnudos,sino à mas de las tablas doradas,se hã de sobre vestir con tela,ò seda no de otro color sino blanco,ò formado vn pabellon. El vasso à no ser de oro,ha de ser de plata, y en todo caso dorado lo interior dõde toca el Sacramẽto, lo mismo el viril,ò subluneta de la Custodia.donde se manifiesta el SS Sacramento,y los vassos donde se consagran formas,todo lo qual ha de estar bendito cõ la bendicion que se intitula pro tabernaculo, seù vasculo Sacrosantæ Eucharistiæ. El vasso,paraq̃ cõ facilidad,se pueda abarcar con la mano,ha de tener pie,no alto, sino enforma que sin inclinarlo,pueda entrar por la puerta del tabernaculo. La cubierta ha de ser de la misma materia,à modo de piramide cõ vna Cruz pequeña arriba,y en circulo vn pabellõ de tela,ò seda,no de otro color, sino blãco,q̃ ciña votõ de oro,en dicho vasso solamente ha de estar el Santissimo Sacramento, no otra cosa de lienço, ò seda,ni querecillo de ambar (olores si dentro de el Tabernaculo) el vasso ha de estar sobre puesto en corporales limpios, que se muden cada mes.

Sobre

13 Sobredichos Tabernaculos, mientras no fuere necessario, han de estar siempre cerrados con llaue sobredorada en cordon, ò colonia blanca con voton de oro. Por la parte de a fuera, han de tener villos, ò cortinas de color de los ornamẽtos; pero nunca de color negro, en señal de que Christo viue en el Sacramento, aunque el frontal sea de difuntos, que entõces se pondrà de color morado, y donde no huuiere diferentes colores, siempre serà de color blanco.

14 En el Comulgatorio ha de auer mantel para dar la comunion de vara, y media de largo, y vna de ancho, con ador no de puntas, ò preuenido en la messa pequeña, ò en la varandilla donde la huuiere que la cerque toda, y no passe del Altar, y luzes, solamente por la mañana ha de estar puesto, no a la tarde, ni ha de estar estendido, sino solo quando se dà la comunion para lo qual ha de ser corredizo en cordones por la parte de adentro, que sobre buelva à la parte de à fuera conforme el numero de personas que huuieren de comulgar, y acabada la comunion se recoja a la extrimidad de la varandilla, ha de auer vasso pequeño, cubierto cõ purificador para la purificacion de los dedos del Sacerdote. Ante los Tabernaculos, de ordinario se pongan ramos de flores naturales, conforme al tiempo.

15 El Ceremonial Romano, en el lib. 1. cap. 12. dize que muchas cosas establece, no solo por el deuido Culto, y Ornato de la Iglesias: sino tan bien, porque contienen sentido Mistico, entre las quales; dize que son las lamparas, y que no se ponga ante Altar numero par, sino impar, y que ante el mayor, donde no supone Sacramento, ardan por lo menos tres lamparas: y ante el Altar, dode assiste el Tabernaculo del Santissimo, por lo menos cinco lamparas, de las quales por lo menos tres continuamente estén encendidas. Ante los demàs Altares, ò Capillas en cada vna dize se puede poner vna lampara, las quales estén encendidas en las fiestas principales, por lo menos mientras se cantan Visperas, y Missa solemne. Conformandonos, pues con dicho Ceremonial Romano, se establece, que por muy pobre que sea el Conuento, de ninguna manera se permita q̃ vna sola lampara sirua respecto dedos Tabernaculos de Altar mayor, y comulgatorio, pues en dos lugares diferentes existe la presencia Real de Christo Señor Nuestro, sin dependencia vno

de

otro,ſino que à lo mas pobre,ante cada tabernaculo eſté continuamente de dia,y de noche encẽdida lãpara de por ſi,y ante el Tabernaculo del Altar mayor,las lãparas, ò blandones que hazen ſus vezes,no ſean numero par,ſino impar. Ha de auer plato cõ ceniza cernida cõ ſus deſpauiladeras,y ſingular cuidado à ſus horas de atizarlas,y repararel azeite.

16 En qualquier Altar donde ſe huuiere de dezir Miſſa, à mas del mantel ſuperior que ha de cubrir toda la meſſa, y por los lados del Altar llegar haſta el ſuelo, debaxo del mantel ſuperior ha de auer otros dos que cubran toda la meſſa del Altar,ò vno doblado que equiualga por los dos. El Ceremonial Romano,lib. 1.c.12. pone los tres mãteles de vna menſura,q̃ todos lleguen por los lados al ſuelo;pero puede ſuponer que toda la meſſa del Altar eſtà conſagrada; y ſiendo aſsi, ſin duda ſe ha de obſeruar,pero la Rubrica del Miſſal,que ſupone Ara inſerta en el medio del Altar capaz de la Hoſtia,y Caliz dize: q̃ el mantel ſuperior ſea tan largo como ſe ha dicho,y los dos de abaxo mas breues reſpecto del Superior. El Concilio Prouincial Mediolanenſe 3. confirmado,y alabado por la Sede Apoſtolica,dize q̃ los dos manteles de debaxo cubran toda la meſſa del Altar,y no ſe ha de faltar à la Rubrica trocãdo lugares,porque los manteles inferiores mas breues,han de eſtar debaxo de el mas largo,y ſuperior.

17 En el Altar mayor al lado de la Epiſtola en el plano del presbyterio,aurà vna meſſa que no tẽga mas largo q̃ vara y media,de alto vara y quarta,y la ſuperficie vna vara: toda ha de eſtar cubierta con vn mantel que por todas partes llegue cerca del ſuelo,en ella no ſe pone frontal, porque no es Altar, ni Cruz,ni Imagen,ſino lo neceſſario para la meſſa, y por eſſo ſe llama Aparador,ò Credencia.

18 De ſobredicha rubrica,ſe ſigue que los dos manteles mas breues, no ſe han de lleuar con el corporal en la bolſa,la qual no lo es de manteles,ſino ſolamente del corporal, como dixo la Rubrica,num. 16. por auer tocado, y conſagradoſe en el el cuerpo de Nueſtro Señor Ieſu-Chriſto;eſtableciò el Romano,bolſa para ſu reſguardo,los tres mãteles ſe ſupõẽ en el Altar,y todos tres hà de tener la bendicion de mãteles,el corporal con la hijuela,tiene la bendicion de corporales. El mantel ſuperior,puede eſtar adornado con puntas,no de oro,plata,ò ſe-

seda, paraque se puedalabar, sino de pita, ò hilo. El aforro del Altar, ò del Ara, no se computa por mantel, porque no esta bendito, sino se pone por resguardo de los manteles.

CAPITVLO II.

De la Mensura de las vestiduras del Celebante, y sus Ministros, y lo demas que pertenece a la Missa y Culto Diuino.

1 EL Amito del Celebrante, ha de ser de lienço delgado, cerca de vara de largo, y tres quartas de ancho. En medio de la extrimidad superior, dos dedos mas abaxo, ha de tener labrada de aguja vna Cruz, su longitud, y latitud en grueso de dos polices, en las dos esquinas superiores dos cintas tan largas, que guiandolas debaxo de los braços à la espalda puedan boluer ha dar laçada ante el pecho, se pueden adornar las extremidades con puntas (menos lo que rodea el cuello) ha de tener bendicion (pero no los Amitos de Acolytos, y Turiferario, ni Cruz en medio) si los Amitos de Diacono, y Subdiacano.

2 El Alba, ha de ser lienço, su longitud dos baras, lo ancho de la circunferencia, como seis varas, las mangas tres quartas de largo, desde los ombros, lo ancho media vara, que cõ proporcion se disminuya à la extrimidad del braço; las extremidadas de cuello, mangas, y circunferencia, se pueden labrar de aguja con ornato modesto.

3 El Cingulo, segun el vso antiguo de la Iglesia, y mas conforme à su significacion es de blanco lino, cordon, ò cinta ancha de vna pieza en las extremidades, con botones desflocados de tres varas, y media de largo. No se prohiben cingulos de seda de varios colores, segun los ornamentos al vso moderno, pero no se ha de vsar de forma de cingulo, vna porq̃ quedan pendientes de vn lado, y otro las dos extrimidades de los flueco se añaden otras dos para ceñir el Alba, porque estàes forma del Cingulo Papal, de que solo vsa en su Missa.

4 El Manipulo, ha tener de ancho vna ochaua, tres Cruzes quadradas en el medio, y en las dos extremidades, cordones, y vn poco apretado para ajustarlo al braço. La Estola el mismo ancho, y de largo cerca de tres varas, que passe de las rodillas en las tres Cruzes en la forma dicha, y tambien la Estola del Diacono, y su Manipulo, y el del Subdiacono. La

5 La Casulla, de largo vara y media, de ancho vna vára. La faxa, que se graua, ò finxe en medio, vna sesma de ancho.

6 La Capa pluuial, de largo vara y media, y cerca de vna sesma, lo mismo la mitad de lo ancho de la circunferencia duplicada la mensura. En las partes anteriores, grauadas zenefas, y sobre puesta à la espalda la capilla. El pluuial se junta con votones en alamares, ò cordones conuenientes.

7 La Dalmatica del Diacono, y Tunicela del Subdiacono, han de ser de vna misma forma, con mangas, no cortadas por medio, como se vé en las estampas del Ceremonial Romano lib. 1. cap. 9. y 10. sino cerradas, y anchas como mangas de Roquete. Dicha Dalmatica, y Tunicela, de largo vara y tercia, de ancho, desde el hombro media vara, y cerca de quatro dedos, tienen dos cordones con borlas pẽdientes, hasta los lados anteriores, y posteriores, y pueden estar asidos en dos, como alas cortadas. Solo se distingue la Tunicela del Subdiacono, en que las mãgas hã de ser vn poco mas angostas, pero vn poco mas largas que las mangas de la Dalmatica del Diacono, y en el Manual tienen bendicion.

8 Todos los Roquetes, no solo de Acolitos, Turiferario y Cruciferario, sino tambien para vso del Sacerdote en qualquier ministerio, no han de tener mangas estrechas, como prohibe el decreto de la Sacra Congregacion, sub Vrbano VIII. al principio del Misal; sino anchas, su latitud tres quartas, y de largo cerca de vara, que leuãtadas se puedan recoger sobre la mano. Han de ser los Roquetes de lienço, y largos, en forma q̃ baxen mas de las rodillas; pueden tener ornato decente. En los Regulares siruen como Sobrepellices del Clero Secular, y pẽdientes Estolas, se administran Sacramentos, y otras cosas del Culto Diuino. Los Acolitos vsarã de Collares de color de los ornamẽtos, segun la fiesta, pero en simples, y feriales, sino los pusierẽ, nohã de sacar del Roquete masq̃ la cabeça de la capilla de xãdo cubierto lo q̃ resta: y por la decencia tẽdrà el Sacristã reservadas dos limpias, para suplir las que no lo fueren, ò se pẽdràn Amitos dobladas las capillas a modo de collares, lo mismo de sandalias, quando pudierẽ causar notable asco, y jamàs con choclos.

9 El Caliz, a no ser de oro, ha de ser de plata, y quãdo menos la Copa de plata, y en todo caso doroda por de dẽtro, el fondo algo

algo mas angosto, que en proporciõ estienda la latitud, à la circunferencia de labios, los quales no han de ser retorcidos, el fũdo ha de ser commodo, que se pueda abraçar quãdo los polices, é indices estan juntos.

10 La patena por lo menos ha de ser de plata, y en todo caso dorada, toda la parte interior donde se pone el Sacramento, el labio circular delgado, que con facilidad recoja las particulas del corporal, y capaz que casi iguale su media latitud con toda la boca del Caliz.

11 El Purificador ha de ser de lienço, ni muy delgado, ni muy grueſſo, en longitud, y latitud vna tercia, no ha de tener puntas, ni otro adorno mas que baynilla cẽcilla; en medio vna Cruz pequeña, labrada de aguja paraque se diferencie del manutergio, y lienços de narizes.

12 El Corporal ha de ser de lienço, su longitud, y latitud media vara, y vna ochaua, no ha de tener puntas, ni otro adorno mas que baynilla cencilla. Iunto a la extrimidad de la parte anterior donde beſſa el Sacerdote tendrà labrada de aguja vna Cruz pequeña, paraque no se confunda con otros lienços de Sacriſtia quando se dà alabar.

13 La Palia pequeña, que vulgarmente llaman hijuela, à demàs de la hijuela que cubre la Sangre de Iesu-Christo; dize la Rubrica que se lleue en la patena sobre la Hoſtia, quando se và à dezir Miſſa, y quando se ha purificado el Caliz se buelua à poner sobre la patena, no ha de ser en forma quadrada, sino circular, su menſura que ajuſte con la patena.

24 Segun el vso de Eſpaña se han de vsar dos hijuelas, vna para cubrir la Hoſtia en la patena, y otra para cubrir el Caliz, aunque es contra la Rubrica que mãda sea la misma, pues bien se puede añadir sin licencia del Papa, y se ha de bendecir, la que cubra al Caliz, no de por si, sino junta cõ el corporal, como mãda la Rubrica, porque se reputa por vna misma cosa, y por parte del Corporal, aunque la Igleſia lo ha dibidido, dexando el vso antiguo. Deſpues del vso de cubrir la sangre, los que no pueden tocar corporal tampoco dicha hijuela, ni se ha de labar en vaso comun, sino donde se laban los corporales, y en todo caso las que se vsan sobre la Hoſtia, en la patena, q̃ no han llegado a cubrir la Sangre de Christo, no se han de extinguir, ni bendecirlas cõ el corporal, con que el vso no sera de vna sola.

15 Al Sacriſtan ſe aduierte la forma de doblar el corporal, para que hechos los dobleces deſde el principio de tu vio los halle a mano el Sacerdote. Ninguna extremidad del principio, y fin en lògitud, y latitud, ha de parecer la parte anterior donde ſe conſagra, ſe dobla àzia el medio, y la parte poſterior al miſmo medio, en partes iguales. Luego en dos partes tambiẽ iguales, ſe han de doblar las dos extremeridades de latitud al miſmo medio; luego vna ſobre otra, con queda todo el Corporal doblado, ſin que parezca extremidad alguna. Eſta forma tiene ſu miſtica ſignificacion, demàs del inconueniente que auiendo el Sacerdote deſpues de la purificacion, dobla da la parte anterior donde conſagra, y ſobre ella, igualmente la parte poſterior, entra otro a dezir Miſſa, y deſdobla la parte poſterior, para conſagrar, con lo qual las particulas que puede auer, andaràn en lo exterior del Corporal.

16 La bolſa del Corporal, ha de tener en quadro como vna quarta poco mas, ò menos del color de los ornamentos, grauada alguna Cruz, ò Imagen en la prrte ſuperior, por de dentro aforrada de ſeda, ò materia de color blanco.

17 El velo que cubre el Caliz, ha de ſer de ſeda, de tres quartas de largo, y lo miſmo de ancho, ha de ſer de taferan, no bordado, ni de otra tela, para que con facilidad ſe doble, y quando la parte anterior ſe pone ſobre la bolſa, ſe lleue el Caliz con ſeguridad. Del color de los ornamentos, las extremidades, pueden tener puntas de ſeda, oro, ò plata.

18 El Miſſal no ha de tener coſa profana, regriſtos doze cordones de ſeda, ò hilo, que excedan quarto, ò cinco dedos la lõgitud del Miſſal, ſi tuuiere ſu cubierta, ſea de colores mezclados que haga a qualquier oficio.

19 Por ſolemne que ſea la Miſſa, no ſe ha de poner mas que vn Miſſal con ſu coxinillo, ò Atril, no dos Miſſales, ni dos Atriles, ni en Altar mayor, ni menores; porque tiene ſu miſtica ſignificacion el paſſarlo de vna parte a otra, y la Rubrica del Miſſal, no ſolo dize que ſe paſſe, ſino que ſi faltare Miniſtro, lo paſſe el Sacerdote. El Romano ſiempre quiere eſté deſocupada la meſſa del Altar, aun de candeleros, Reliquias, y Ramos, q̃ hã de eſtar llegados àzia el Retablo; el otro Miſſal con Atril, no es neceſſario, ni ornato del Altar, antes embaraça pues ſuponiẽdo ſolo vno el Ceremonial Romano, lib. 1. cap. 7. dize q̃ el aſſiſtente, lo quite mientras ſe haze la turificacion al principio,

ya la obleta, no se ha de añadir otro à la Rubrica, y Romano.

20 El incensario, naveta, y cuchara, han de ser de plata, ò metal que tenga el color de oro, ò plata, el incensario con quatro cadenillas de largo, como vara y quarta, las tres fixas en el braserillo, y plancha superior de la mano; la otra fixa en lo superior de la cubierta del braserillo corrediza, que salga por agugero a la superior de la plancha con anillo pequeño, en medio de la plancha fixo el anillo mayor, el braserillo con casco sobre puesto de metal donde caen las brasas, las quales han de estar preuenidas en brasero pequeño con tenazuelas en la Sacristia.

21 El portapaz, de la misma materia que el incensario, de longitud como vna quarta, y de latitud vna sesma; grauada en el medio la Imagen de Christo Crucificado con labores de adorno, y assa de mano en la parte posterior, se ha de lleuar con belo de seda de color de los ornamentos, de tres varas de largo y ancho que tuuiere la tela.

22. La Cruz Processional, ha de tener vna Imagen de Christo S.N. cuyo rostro a de ir delante en la Procession, y la espalda à la Comunidad, con belo pendiente de color, conforme al oficio, a diferencia de la Cruz Papal, ò Episcopal, q̃ và sin belo, y el rostro del Crucifixo buelto al Prelado, la Imagen del Crucifixo, puede ser de pintura, y a la espalda escuso de la Orden.

23 El palio, debaxo del qual se lleua en procession el SS. Sacramento, ha de ser de seda, ò tela de color blanco, en quadro con zenefas, duplicadas por todas partes, de quarta de ancho, con fluecos, ò filamentos, las varas a lo menos dadas de color insertas en iguales espacios entre vna, y otra zenefa, que estiendan bien el palio, y conforme su grandeza quatro, seis, ò ocho.

24 El belo superhumeral que se pone el Celebrante para manifestar, ò lleuar el SS. Sacramento, ha de ser de color blanco, de seda, ò tela con puntas de oro, ò plata, de tres varas de largo, y el ancho que tuuiere la tela.

25 El oleo sagrado, para los enfermos materia del Sacramẽto de la Extremavncion, de ninguna manera ha de estar dentro del Tabernaculo donde existe la presencia Real de Christo Señor Nuestro sacramentado. Es contra el Ritual de la Santidad de Paulo V. plana 64. *Hoc Tabernaculum, ab omni alia reseruacti*, ni es aseo, ni decẽcia. Se ha de guardar debaxo de llaue en

otro

otro lugar decente en bugeta de plata. El Pōtifical dize q̄ en la Sacriſtia, lugar donde ſe guardan las coſas ſagradas. El Ceremonial Romano, lib. 1 cap. 6. con las Reliquias; el Ritual ſobredicho: *Habeat Parrochus loco nitido, & decenter ornato in vaſe argēteo, ſeù ſtaneo diligenter cuſtoditum Sacrum Oleum infirmorum.* Se acomodarà dō dehuuiere Oratorio; ò dōde eſtàn las Reliquias en parte ſobreveſtida, y decente, y alli vaſſo grande de vidrio, ò porcelana de Talabera, que no ſiruan para otra coſa, en que ſe echen el algodon, y eſtopas de la vncion, y ſe laba los dedos el Miniſtro con vna migaja de pan. El Viſitador, no examinà el olio ſobreveſtido, ni con luzes los Religioſos; quando viſita el Santiſsimo Sacramento, ſino en otra ocaſion; quando viſita las Reliquias, y ornamentos de la Sacriſtia, y lo aduirtiò nueſtra Conſtitucion, diſt. 2. c. 21 para lo qual miniſtrara el Sacriſtan con vela encendida. Quando ſe lleua à enfermo, en tonces ſe vſa de Roquete, y Eſtola.

CAPITVLO III.

Que coſas del Culto Diuino piden Conſagracion, y quales Bendicion, quien puede la primera, y quien la ſegunda y quando vna, ò otra ſe pierden?

1 EL Ara, Caliz, y Patena, neceſſariamente piden cō-ſagracion; la qual ſe haze, no ſolo con forma de palabras, que bendicē, ſino tambien con vncion de ſagrado chriſma, echo del olio, y balſamo.

2 Ninguno (fuera del Obiſpo conſagrado, ò Abad, por eſpecial priuilegio) puede conſagrar las Aras, y Calizes, y Patenas de nueſtro vſo; como eſtà declarado por la Sacra Congregacion, año de 1632.

3 Cada Conuento nueſtro, para conſagracion de Ara, Caliz, y Patena, ha de recurrir, no a qualquier Obiſpo, ſino al Diocesſano, conforme al Santo Cōcilio Tridentino, *Seſſ. 6 de reform. c. 5 y ſeſſ. 14 de reform. c. 2* y ſi el Obiſpo Diocesſano reuſare, auiēdo ſuplicado tres vezes diferentes, ſe puede recurrir à qualquier Obiſpo conſagrado por priuilegios de Honorio IIII. y de Sixto IIII. y declaracion de Leon X. en el Concilio

Lateranense. Y en caso q̃ algũ Conuẽto N. estuuiesse en parte muy remota, dõde no huuiesse Obispo Diocessano, y en caso q̃ el Obispo Diocessano, diesse licencia paraque otro Obispo consagrado, hiziesse la consagracion.

4 El Ara pierde su consagracion quando se quiebra; de suerte, que la parte restante no pueda conmodamente contener el pie del Caliz, y la patena con Hostia, y quando los Angulos del Ara, donde se pone el chrisma se quebrassen, y generalmente siendo la fraccion enorme. Ninguno puede celebrar en Ara que no esté consagrada, ò que aya perdido su consagracion, es pecado mortal, y jamàs el Sumo Pontifice en esto ha dispensado, y entre los defectos graues, Rubrica 10. dize: *Si celebretur in Altari non consecrato*

5 El Caliz pierde su consagracion, quando se quiebra de suerte, que no puede conmodamente contener la sangre de Christo, y la patena quando se quiebra, que no puede contener la Hostia consagrada, Caliz, y patena, pierden tambien su consagracion, si quando se consagraron, eran solo de plata, y despues se dorassen por la parte interior, y por auerse gastado lo dorado con el vso, se boluiesse a dorar. Ninguno puede celebrar con Caliz, ò patena que no estén consagrados, ò ayan perdido su consagracion, debaxo de pecado mortal.

6 El Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Estola, Cassulla, Dalmatica, y Tunicela, que siruen al Celebrante, Diacono, y Subdiacono, tienen bendicion, y se intitula *benedictio Sacerdotalium indumentorum in genere*, no la tiene el pluuial, ni roquetes como ni sobrepellices.

7 Los tres manteles, con que se cubre el Altar, tienen la bendicion que se intitula *benedictio mapparum, siue linteaminum Altaris*, no la tiene el frontal.

8 El Corporal junto con la hijuela, que ha de cubrir la sangre de Christo, tiene la bendicion que se intitula *benedictio corporalium*, no la tiene la bolsa, purificador, ni velo de Caliz.

9 Los vassos en que se conserua el Santissimo Sacramento en sus Tabernaculos, y en los que se consagran formas y la Custodia con su viril, y sublimeta tienen la bendicion que se intitula *benedictio Tabernaculi seù vasculi pro sacrosancta Eucharistia conseruanda.*

10 Todas las Cruzes que se ponen en los Altares, y la Processional, tienen bendicion, que se intitula *Benedictio nouæ Crucis.*

11 Las Imagenes de Christo Señor Nuestro, de la Virgen Maria, y de los Santos de extructura, ò pintura, tienen la bendicion que se intitula *Benedictio Imaginum Iesu Christi Domini nostri, Beatæ Virginis Mariæ, & Aliorum Sanctorum.*

12 Todas las cosas sobredichas del Culto Diuino, desde el n. 6. pueden bendecirlas los Superiores, sus Comissarios, y Visitadores, Comendadores, y Presidente in capite, por priuilegios de Leon X. de Innocencio VIII. y de Iulio II. en los quales se expressan corporalia, *paramenta, & ornamẽta, & alia quæcũq; ad diuinum Cultum, & vsum fratrum necessaria, in quibus chrisma, non intervenit*, pero se aduierten repetidos decretos de la Sacra Congregacion año de 1609. y de 1628. y de 1629. y de 1632. que no pueden bendecir sobredichas cosas, siendo de fuera, sino solamente las que pertenecen a nuestras Iglesias, derogando qualquier costumbre en contrario, y los Prelados referidos, no pueden delegar la facultad, à otro inferior, porque los priuilegios referidos, no se estienden àmas.

13 Las Cãpanas que siruen al Culto de la Iglesia, tienẽ cõsagracion con sagrado, chrisma en el Pontifical, la qual solo puede hazer el Obispo consagrado, como se dixo, nu. 2. Si se recurre à Obispo, ha de ser en la forma del num. 3. pero como no siẽpre se puede con cãpanas; como ni para consagracion de Iglesia, en la forma que el Ritual de Paulo V. sacò del Pontifical sola bendicion de Iglesia; del mismo han sacado las Religiones sola bendicion de campanas, la qual compete a los Prelados del numero antecedente.

14 La Rubrica de *præparatione Sacerdotis*, de las vestiduras, dize: *Non debent esse lacera aut scissa, sed integra, & decenter munda, ac pulcra, & ab Episcopo vel alio potestatem habente benedicta*, y entre los defectos graues, dize la Rubrica 10. *Si vestes Sacerdotales, & mappæ non sint ab Episcopo, vèl ab alio habẽte hãc potestatẽ Benedictæ.* Y de los manteles, Rubrica 20. *De præparatione Altaris: Altare operiatur tribus mappis, seù tobaleis mũdis.* De los Corporales, la Rubrica de defectos graues: *Si corporalia nõ sint mũda, & ab Episcopo, vèl alio hanc habente potestatem benedicta.* Del Purificador dize la Rubrica primera. *Super os Calicis ponit purificatorium mundũ*, y

en los defectos graues. *Si omittat aliquid ex veſtibus Sacerdotalibus*

15 Vſar de alguna de ſobredichas coſas, notablamente inmunda, que aun para vſo profano fuera indecente, es pecado mortal, como difiniò el Papa Innocencio III. cap Relinqui, de Cuſtodia Euchariſtiæ: *Nimis videtur abſurdum in ſacris ſordes negligere, quæ dedecerent etiam in prophanis*, es comun ſentimiẽto de los Doctores: y lo miſmo quando notablemente eſta Rota.

16 Celebrar ſin alguna de las veſtiduras Sacerdotales, ò de alguna de las principales ſin bendicion, regularmente es pecado mortal, porque es cõtra el precepto, y coſtumbre de la Igleſia, en materia graue, que ſolo puede eſcuſar peligro de muerte, no ſiendo en odio, ò menoſprecio de la Fé, ni auiendo eſcandalo. En caſo de alguna neceſsidad, vſar, v. g. de cingulo no bendito, es venial; pero no lo es ciñendoſe con vna eſtola en lugar de cingulo, como poner eſtola en lugar de manipulo, y ſi eſte es largo, en lugar de eſtola, porque tienen vna miſma bendicion, como ſe dixo en el num. 6.

17 Pierden ſu bendicion quando ſe rompen, demodo que pierdan la primera figura, para la qual fueron ordenadas; ſi del alua ſe rompe vna manga pierde ſu bendicion; y la ha meneſter nueua, aunque la miſma manga ſe buelua a coſer, lo miſmo quando de caſulla bendita, porque no puede ſeruir, ſi hazen della eſtola, y manipulo; pero no ſe pierde la bendicion, quando ſe añade tal, ò qual coſa no bendita, para zurcir, ò fortalecer, ni quando por ſer largas ſe acortan, ni quando de eſtola ſe haze manipulo; porque en eſtos caſos no ſe muda la primera figura, y lo acceſſorio ſigue lo principal.. Las partes de el cingulo que ciñen el cuerpo ſon mas de ſu forma que las q̃ penden. Si aquellas ſe comiençan à quebrar, repararlas cõ nudo. Si ſe quebraron perdiò el cingulo ſu bencion: y aunque ſe junten con nudo, ſe ha de boluer a bendecir. Si alguna de las partes que penden ſe quebrò, y lo reſtante es largo que puede ceñir, como ſe acoſtumbra, ſe puede vſar, y no es neceſſaria bendicion.

18 Quando alguna de las veſtiduras benditas eſtà rota, que decentemente no puede ſeruir, hazer della otras coſas q̃ ſiruã al Culto del Altar, como de alua, amitos, purificadores, &c. Pero en ningun caſo ſe pueden conuertir en vſo profano, ò coman; y ſi alguna para nada puede ſeruir, ſe ha de quemar, y echar las cenizas en el lugar reſeruado.

Los

19 Los vasos del SS. Sacramento, num. 9. pierd en su bẽdicion, como el caliz, y patena, num. 5. y aunq̃ es probable vsando dellos, y de caliz, patena, y corporal con buena fee, por el contacto inmediato del SS. Sacramento, quedan consagrados, ò benditos, es mas probable q̃ no, porque la Iglesia ha determinado por forma de la consagracion, ò bendicion, palabras cõ ciertos signos, y ceremonias, por lo qual, aunq̃ aya precedido contacto, se han de consagrar, ò bẽdecir. Lo mismo se dize cõ mayor razon del Ara, manteles, y vestiduras, &c. aunque se aya dicho Missa, pues no han tenido contacto inmediato al Cuerpo de Christo.

20 No es licito celebrar en Iglesia, q̃ no esté primero consagrada, ò bendita, ni en Oratorio publico, dõde concurrẽ los Fieles a oìr Missa, como en fundacion nueua. Los Prelados de el num. 12. pueden bẽdecir, y poner la primera piedra para edificar Iglesia por priuilegio de Celestino V. confirmado por Eugenio IV. y pueden bendecir nueua Iglesia, y Oratorio publico, y nueuo Cemeterio por priuilegio de Iulio I. y de Leon X. y se aduierte la clausula de dichos priuilegios: [*Eiusdem Ordinis*, porque no pueden de fuera de la Orden.

21 Susodichos Prelados no pueden cõsagrar Iglesia, porq̃ interuiene sagrado Chrisma, sino solo el Obispo consagrado, como se dixo, num. 2. en caso q̃ la Iglesia nuestra se quiera consagrar, se ha de recurrir al Obispo Diocesano, y rehusando, à otro Obispo consagrado, como se dixo num. 3. por priuilegio de Honorio IV. y de Iulio II. de Leon X. de Iuan XXII. y de Bonifacio IX. Lo mismo para consagrar Cementerio.

23 Si la Iglesia nuestra, ò Cemẽterio estuuieren consagrados por Obispo, y se violaren, pueden los Prelados del nu. 12. reconciliarlos por priuilegio de Iulio II. recurriendo primero al Obispo Diocesano que bendiga el agua con que se ha de reconciliar, y rehusando, a otro Obispo consagrado, como se dixo num. 3. y sino se puede recurrir por distancia de catorce leguas, los mismos Prelados pueden bendecir el agua, por priuilegio de Leon X. y se ha de ha de hazer la reconciliacion con las ceremonias del Pontifical, no del Ritual de Paulo V. como lo aduierte en la plana 260. q̃ es la misma de nuestro Manual.

24 Si la Iglesia, ò Cementerio no estàn consagrados, sino benditos, y se violaren, compete la reconciliacion a los Prela-

dos del num. 12. en la forma de nueſtro Manual. Si la Igleſia ſe violare eſtando el Sacerdote diziendo Miſſa, yà començado el Canõ, proſiga, y acabe la Miſſa, y luego ſe haga la reconciliaciõ, ò mejor miẽtras ſe proſigue, la haga el Prelado, auiſando luego. Si no ha començado el Canõ, no proſiga la Miſſa ſino aguarde q̃ el Prelado la reconcilie, ò el miſmo Sacerdote la reconcilie.

24 No ſe puede dezir Miſſa, ni oficio Diuino en Igleſia violada, ni enterrar en Cementerio violado, antes de reconcilarſe, aora eſtén conſagrados, ò benditos: Es pecado mortal por la prohibicion introducida de derecho Eccleſiaſtico, preceptiua en materia graue, por la irreuerẽcia que ſe hizo al lugar ſagrado, pero no ay cenſura, ni irregularidad.

25 Violada la Igleſia, aunque el caſo en ella ſolo ſucediеſſe, tambien queda violado el Cementerio vnido à la Igleſia, y es neceſſario reconciliacion de ambos; pero violado el Cementerio, porque el caſo ſucediò en él, aunque eſte vnido à la Igleſia, eſta no queda violada, y ſolo ſe ha de reconciliar el Cementerio. Lo mas noble, y principal, trae aſsi lo menos noble, y acceſſorio, no al contrario. Si el Cementerio, no eſtà vnido a la Igleſia, ſino ſeparado, violada la Igleſia; no queda violado el Cementerio.

26 La Igleſia queda violada, ſucediendo el caſo en parte interior de ella, como Capilla, ò Coro, &c. No lo queda ſi acontece en parte exterior, aunque ſea junto a ella, como Sacriſtia, Recamara, &c.

27 Para todo lo dicho ſe aduierte, que nueſtra Religiõ goza de todos los priuilegios de las demàs, por la Bula III. de la Santidad de Leon X. en nueſtro Bulario, folio 135. confirmada por los Pontifices ſucceſſores, y de la Santidad de Vrbano VIII. con todas las demàs Bulas de la Santidad de Gregorio IX.

¶ *Num.* 21. *lit. R. ex iure Canonico de conſecr. diſtinct.* 1. *capitul. ſicut non alij, & capit. Miſſarum, & capit. hic ergo, & capit. nullus Præsbiter*, ex Syluestro Papa. Sanctus Thom. 3. *part. quæſt.* 83. *art.* 3. Suarez, *tom.* 3. *in* 3. *part. diſput.* 81. *ſect.* 3. Lezana, *tom.* 3. *verb. Eccleſia, num.* 10. *& communiter DD.* *Lit. S.* Præuilegium Celeſtini V. confirmatum ab Eugenio IV. in Bullario Roderic. inter Bullas Eugenij, *num.* 18. Præuilegium Iulij II. & Leonis X.

in

in Cassatrub. *compendium præuilg. Mendic. verb. benedicere Ecclesiastica*, §. 12. y 14. & Peyrin. *tom. 1. præuileg. Bulla* 18. Leonis X. & Lezana, *tom. 3. verbo Ecclesia, num. 7.*

Num. 22. *Lit. T. Ecclesiam consecrare solum spectat iure communi ad Episcopum, cap. Nemo de consecr. distinct. 1. ad Episcopum proprium, non ad alienum, cap. tua fraternitas de consecr. Ecclesiæ, neque hoc potest delegare Episcopus, nisi Episcopo, cap. Aqua deconsecrat. quia est actus proprius ordinis Episcopalis.* Tamburinus, *tom. 1. de iure Abbatum, disp. 23. quæst. 7.* Lezana, *tom. 3. verb. Ecclesia, num. 4. Lit. V.* Præuileg. Honorij IV. & Leonis X. *vbi supr. num. 4.* præuileg. Iulij II. in Peyrin *tom. 1. præuileg. constit. 1.* præuileg Ioannis XXII. *in Mari magno Carmelit. Bulla* 30. præuileg. Bonifacij IX. *in Corduba, annotat. ad compend. præuileg. mendic. verbo benedicere Ecclesiastica, vide in* Lezana supra.

Num. 23. *Liter. V.* præuileg. Iulij II. *in numero antecedenti. Liter. I.* præuilegium Leonis X. *in numer.* 21. *Ita vt possint Ecclesias suas quoties opus fuerit, aqua per vos, præsertim in locis remotis vbi Episcopum aquam benedicentem per duas dietas distantem addire non poterits, benedicta reconciliare libere, & licete, &c. Dicta* continet 20. *Milia seu circiter* Sepem Lucas, *ex glos. cap. non nulli de Rescrip. verb. duas dietas, quæ sunt quatuordecim leucæ,* Lezana, *verb. Ecclesia, num.* 15. cum Barbos. & Miranda.

Num. 24. *Liter. X. Rubrica* 10. *de defectibus, ita. Sacerdote celebrante violetur Ecclesia ante Cannonem dimittatur Missa, si post Cannonem non dimittatur. Liter. Y. cap. si Ecclesia de consecr. adiuncta glossa ait Pontifex: Si Ecclesia non secrata cuiuscumque seminis fuerit aut sanguinis effusione poluta, aqua protinus exorcitata lauetur ne diuinæ laudis organa suspendantur. Si protinus non est necesse expectari prælatum, ita* Siluester, *in summa verb. consecr. quæst.* 8. Sotus, *in 4. disp.* 13. *quæst.* 2. *art.* 3. Nauarrus, *in Manuali, cap.* 27 *numer.* 256. Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *part. disp.* 81. *sect.* 4. Miranda *in Manuali Prælator. tom.* 2. *quæst.* 39. *art.* 8. *conclus.* 1. Auila, *de censuris part.* 5. *disp.* 7. *dub.* 4. Barbosa, *allegat.* 28. *nu.* 57. Diana, 4. *part. resol.* 91. Lezana, *tom.* 3. *verb. Ecclesia, num.* 15. *& quam plures alij.*

Numer. 25. *Liter. Z.* Suarez, *vbi supra,* & Lezana, *etiam verb. cœmenterium, numer.* 5. Layman, *libr.* 5. *tract* 5. *cap.* 5. *numer.* 6. *& est communis inter DD. Numero* 26. *de consecratione Ecclesiæ in sexto cap. vnico.* Vaconius *in quarto, distinct.* 11. *art.* 2. Sairus *de*

cen-

censuris, lib. 5. cap. 16. num. 18. Silueſter, *verbo Cæmeterium num.* 2. Lezana, *eodem verb. num.* 4. Suarez, & alij ſupra. *Numer.* 27. Lezana, *verbo Eccleſiæ, num.* 18. Sanchez, *lib.* 9. *de matrimonio, diſp.* 15. *num.* 25. Layman, *lib.* 5. *tract.* 5. *cap.* 5. *num.* 10. Naldus, *in ſumma, verb. Eccleſia, num.* 29. *& eſt communis.*

Num. 28. *Caſſus* 1. *ex cap. Propoſuiſti de conſecratione Eccleſiæ, & cap. ſi motum de conſecr. diſtinct.* 1. *caſſus* 2. *cap. ſi Eccleſia de conſecr. Eccleſiæ, & capitul. Eccleſijs de conſecrat. diſtinct.* 1. *caſſus* 3. *cap. vnico de conſecrat. Eccleſiæ in ſexto, & cap. Eccleſijs de conſecrat. diſtinct.* 1. *caſſus* 4. *cap. Conſuluiſti de conſecr. Eccleſiæ, caſſus* 5. *cap. Eccleſiam primo, & ſecundo, diſtinct.* 1. *de conſecrat. communiter DD.* Syluester, *in ſumma, verb. conſecratio, quæſt.* 1. *&* 5. Sotus, *in quarto diſp.* 13. *quæſt.* 2. *artic.* 3. Nauarrus, *in Manuali, cap.* 27. *à nu.* 256. Suarez, *tom.* 3. *in* 3. *part. diſp.* 81. *ſect.* 4. Layman, *lib* 5 *tract.* 5. *cap.* 5. Barbos. *de poteſtate Epiſcopi. allega.* 28. Cardinalis de Lugo, *de Sacramento Euchariſtiæ, diſp.* 29. *ſectione* 2. *à num.* 52. & Lezana, *verb. Eccleſia, num.* 12.

Num. 29. Layman, Nauarrus, & Suarez, locis ſupra citatis Sanchez *de matrimonio, lib.* 9. *cap.* 13. *n.* 28. Sà, *verbo Eccleſia, n.* 19. qui cũ alijs tenet opinionem afirmatiuam relatam; negatiuam Layman, *vbiſupra, numer.* 13. & Lezana, *cum alijs etiam numer.* 13.

CAPITVLO IV.

De los Colores de los Ornamentos, y quando ſe mudan, quando han de eſtar cubiertas las Cruzes, è Imagines del Saluador, y quando no ſe pone ornato en el Altar.

RVBRICA GENERAL 18.

De los Colores de los Ornamentos.

LOS Ornamentos del Altar, Celebrante, y Miniſtros, deue ſer de color conueniente al Oficio, y Miſſa del dia, ſegun el vſo de la Igleſia Romana, la qual acoſtumbra vſar de cinco colores, blanco, colorado, verde, morado, y negro.

CO

COLOR BLANCO.

De color blanco, se vsa desde las visperas de la vigilia de Nauidad, hasta la Octaua de la Epifania inclusiue. Exceptuadas las fiestas de Martires que vienẽ en la infraoctaua; en la feria quinta in Cœna Domini, y Sabado Santo, desde el oficio de la Missa, y desde este dia, hasta el Sabado en la vigilia de Pentecostes à Nona en oficio del tiempo, fuera de la Missa de Letanias, y Rogaciones; en la fiesta de la Santissima Trinidad, en la fiesta de Corpus Christi, en la fiesta de la Transfiguracion del Señor, en las fiestas de la Bienauenturada Virgen Maria, fuera de la bendicion de candelas, y procession que se haze en la fiesta de su Purificacion, en las fiestas de Angeles, en la Natiuidad de San Iuan Baptista, en la principal fiesta de San Iuan Euangelista, que se celebra en la infraoctaua de Nauidad, en ambas Catedras de San Pedro, en la fiesta de San Pedro Aduincula, en la Conuersion de San Pablo, en la fiesta de Todos Santos, en las fiestas de Confessores, Pontifices, y no Pontifices, y Doctores, en las fiestas de Santas Virgines, no Martyres, y no Virgines, ni Martyres, en la Dedicacion, y Consagracion de la Iglesia, ò Altar, y en la Consagracion de Sumo Pontifice, y en el Aniuersario de su Creacion, y Coronacion, y de Eleccion, y Consagracion de Obispo. Tambiẽ por las octauas de sobredichas fiestas que tienen octauas, quando se dize Missa de octaua, y en las Dominicas que ocurren en ellas, quando en ellas se haze oficio de Dominica, fuera de aquellas Dominicas, à las quales se dà color morado, en las Missas votiuas de sobredichas fiestas en qualquier tiempo que se diga, y en la Missa de *Sponso, & sponsa.*

ADICCION.

Tambien vsa la Iglesia de color blanco, el Iueues Santo, en el Euangelio de labar los pies, y en la fiesta de las llagas de San Francisco, por decreto de la Sacra Congregacion de Ritos, y no solo en las Missas votiuas de Sobredichas fiestas, sino tambien en las fiestas de sus Translaciones, Apariciones, &c.

CO

COLOR COLORADO.

De color colorado se vsa desde la viglia de Pentecostes en la Missa, hasta el Sabado siguiente acabada Nona, y Missa, en las fiestas de la Santa Cruz, en la Degollacion de San Iuan Bautista, en el Natal de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo: y en las fiestas de los demàs Apostoles, exceptuada la fiesta principal de San Iuan Euangelista, despues de Nauidad. y las fiestas de la Conversion de San Pablo Apostol, en las fiestas de los Martyres; exceptuada la fiesta de los Santos Innocentes; pero si viniere en Dominica., se vsa de colorado, y en su dia octauo, siempre se vsa de colorado en qualquier dia que ocurra, en las fiestas de las Santas Virgines Martyres, y de Martyres no Virgines, y por las octauas de sobredichas fiestas que tienen octauas, quando se haze el oficio de octaua, y en las Dominicas en ellas ocurrentes del mismo modo que se dixo arriba del color blanco. Tãbien en las Missas votiuas de sobre dichas fiestas, y en la Missa, pro eligiendo Sumo Pontifice.

COLOR VERDE.

De color verde se vsa desde la octaua de la Epifania, hasta Septuagesima, y desde la octaua de Pẽtecostes, hasta el Aduiẽto, excluſiue en oficio de tiẽpo, exceptuada Dominica de la Trinidad como arriba, y exceptuadas las Dominicas ocurrẽtes en infra-octauas, en las quales se guarda el color de las octauas, y exceptuadas tambien las vigilias, y quatro temporas, como se dize mas abaxo.

COLOR MORADO.

De color morado, se vsa desde la primera Dominica de Aduiento, en las primeras visperas, hasta la Missa de la Vigilia de Nauidad, inclusiue, y desde la Septuagesima, hasta el Sabado Santo, antes de la Missa inclusiue en oficio del tiempo, exceptuada la feria quinta in Cœna Domini, en la qual se vsa de blanco, y la feria sexta in Parasceue, en la qual se vsa

vſa de negro, como ſe dirà mas abaxo. En la bendicion del cirio Sabado Santo, en la qual el Diacono diziendo ſu Prefaccion, ſolo vſa de blanco; pero acabada de morado, como antes. En la vigilia de Pentecoſtes, antes de la Miſſa deſde la primera Profecia haſta la bendicion de la fuente incluſiue. En las Quatro Temporas, y Vigilias que ſe ayunan, exceptuada la Vigilia, y Quatro Temporas de Pentecoſtes. En la Miſſa de Letanias, dia de San Marcos Evangeliſta, y de Rogaciones, y en las Proceſsiones que ſe hazen eſtos dias en la Fieſta de los SS. Innocentes, quando no viniere en Dominica. En la bendicion de las candelas el dia de la Purificacion de la Virgen Maria, y en la bendicion de Cenizas, y Palmas; y en la miſma Dominica de Palmas, y de los miſmos dias: y generalmente en todas las Proceſsiones, exceptuadas Proceſsiones del Santiſsimo Sacramento, y las que ſe hazen en dias ſolemnes, òpor accion de gracias. En las Miſſas de la Paſsion del Señor, *Pro quacumque neceſsitate, pro peccatis, ad tollendum Chriſma.* Contra Paganos, *Tempore belli, pro pace, pro vitanda mortalitate, pro iter agentibus, & pro infirmis.*

ADICION.

[f] Se vſa de color morado, generalmente en todas Proceſsiones; conviene a ſaber, en los que ſe hazen para ganar Iubileo, ò pedir agua, y ſemejantes. Exceptuanſe Proceſsiones del Santiſsimo Sacramento, que el color es blanco. En las que ſe hazen dias ſolemnes, el color ha de ſer congruente a la fieſta, ò Miſſa. En la Miſſa votiua de Paſsion, el color es morado, correſpondiente a la *Dominica in Paſsione*; pero en la Miſſa de Cruz ha de ſer colorado, porque ſigue la qualidad de la Fieſta principal.

COLOR NEGRO.

De color negro vſa el Viernes Santo, y en todos los Oficios, y Miſſas de Difuntos.

NOTAS.

1 Si las Viſperas ſon enteras de la Fieſta del miſmo dia, no ſe han de mudar frontales haſta deſpues de Completas para fieſ-

ta

ta del dia siguiente que pida otro color; pero si las Visperas se diuidē desde la Capitula del Color que esta pide, antes de Visperas se han de mudar los frontales; y principalmente se entiende del Altar Mayor, que de los menores se mudarán, conforme la oportunidad del Sacristan.

2 Porque en nuestra Familia no ay comodidad de mudar frontales de diferentes colores en vn mismo dia en cada Cōvento se harán quatro cortinas medias corredizas de tafetan duplicado, las dos por la vna parte de color blanco, y por la otra de colorado: Las otras dos de vna parte de color morado, y del rebés negro, y solo con flueços, trocado el color, diuidas las caidas, y cenefas. El frontal del Altar mayor se ha de poner conforme al Rezo del Coro, ò conforme a la Missa principal, como lueues, y Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostes, y el dia de la Comemoracion de todos los Fieles Difuntos, y entierros, y honras solemnes. Pero sobre el frontal se han de poner las cortinas del color que pide el otro Oficio del Coro, como en las segundas Visperas de Todos Santos para ellas se hā de poner sobre frontal negro, cortinas de color blanco y correllas quando se comiençan Visperas de Difuntos, y boluerlas a poner para Completas, y Maytines de la Infraoctaua. Boluerlas a correr quando comiençan Maytines de Difuntos, y boluerles a poner para las Horas Menores, y Missa de la Infraoctaua, que se ha de dezir rezada en el Altar Mayor antes de la cantada de Difuntos, y para esta se bueluen a recoger, y lo demàs de la Procesion, y Responsorios. En esta conformidad siruen las cortinas de color blanco, colorado, morado, y negro, quando el Rezo del Coro pide vn color, y la Missa cantada pide otro, y en Procesion de Letanias, Rogaciones, y Bendiciones que piden color morado.

3 Los frontales de los Altares menores dōde se dizen las Missas rezadas, serán negros el dia de la Comemoracion de todos los Fieles Difuntos, y quando todos los Religiosos tiēnen obligacion de dezir de Requiem, serán colorados, la Vigilia de Pentecostes, porque las Missas Rezadas lo piden. Serán morados las Vigilias de ayuno que ocurren en Infraoctauas: y quando todas las Missas Rezadas son de Rogaciones (exceptuada la Missa de la Vigilia de la Ascension, que su color es blanco) fuera destos dias expressados, siempre el color ha de ser conforme al Rezo del Coro.

4 Si

4 Si algun Religioso huuiere de dezir Missa que pida otro color, como en Votiua, ò de Requiem, el ornamento del Celebrante ha de ser conforme a la Missa, porque corresponde a ella, y el frontal al Oficio del Coro. Al Sacristan corre obligacion de no faltar al Romano, principalmente quando el Prelado manda dezir la Missa, ò se pide de fuera: y quando viene a ser deformidad en los estremos, como dezir Missa de Requiem con ornamento blanco, ò de Fiesta con ornamento negro.

5 En las primeras Visperas de la *Dominica in Passione*, aunque sean de Fiesta solemne, antes que se comiencen, se hã de cubrir todas las Cruces, é Imagenes de Christo Señor nuestro que huuiere en la Iglesia con belos morados, y la Cruz Procesional el Domingo de Ramos, y Iueues Santo, y en Fiesta ocurrente, aunque sea muy solemne: y aunque el Santissimo Sacramento esté de manifiesto, y en el Altar donde se celebra Iueues Santo, que ha de ser distinto del Monumento, como pide la Rubrica *in Cœna Domini*, y el Ceremonial Romano, *lib. 2. cap. 28*: no se han de quitar los belos de las Cruces, é Imagenes del Saluador, ni se han de poner de otro color, aunque el frõtal sea blanco, ò colorado, porque no siguen a la Fiesta, sino al tiempo de Passion: exceptuase el Iueues Santo, que se ha de cubrir con belo blanco la Cruz Procesional, y la del Altar, como se ordena en el Ceremonial Romano, pero à las Tinieblas de la tarde ha de estar la Cruz cubierta de morado. No pide el Ceremonial Romano que se cubran otras Imagenes, como de Nuestra Señora, y de Santos: *Cærem. Episcop. lib. 2. cap. 20. ita: In quinta Dominica, quæ de Passione dicitur cooperiantur antequam officium inchoetur omnem Cruces, & Imagines Saluatoris per Ecclesiam*, ni piden que se cubran los Retablos; pero donde huuiere costumbre se podra obseruar, principalmente las Imagenes de Christo de structura, ò pintura que en ellos estuuiessen colocadas.

6 En ningun otro tiempo manda el Ceremonial Romano que se cubran las Cruces, é Imagenes, ni Retablos, porque en el de Passion no es tanto significacion de tristeza, como el misterio dicho, por lo qual no se ha de añadir esta ceremonia en lo demàs antecedente de la Quaresma, ni en el Aduiento, ni demàs dias que se vsa de color mo-

ra-

rado,ni en Oficio, y Missa de Difuntos en que se vsa de color negro; menos en tiempo de Entredicho, ò Cessacion à Diuinis,que el Derecho no pide.

7 Quando el Celebrante ha descubierto el Crucifixo para la adoracion Viernes Santo,entonces el Sacristan quita todos los belos de las Cruces, é Imagenes del Salvador, porque cessa el misterio. *Nudato Christo in Cruce omnia nuda sunt,& Scripturæ reuelatæ*,dize Durando *lib.6.cap.77.* y Ruperto *lib.6. cap.20. Velum auferetur à Cruce,vt quod Iudæis occultũ erat, nobis reueletur. Cum Gabant.tom.1.pag.256.littera I.* Pero donde huuiere costũbre de no correr los belos de Retablos hasta la Gloria del Sabado Santo,se podrà obseruar;pero se han de descubrir las Cruces de los Altares,como se ha dicho.

8 Desde las primeras Visperas del Domingo de Pasion hasta el Sabado Santo inclusiue, no se han de poner sobre el Altar mayor, ni menores Reliquias, ni Imagenes de Santos, aunque ocurra Fiesta muy solemne, ò el Santissimo Sacramẽto esté de manifiesto,entonces no se pondràn flores, ni ramos contrahechos,ni naturales,sino solo el aparato de luces conueniente. El Monumento ha de estar adornado con toda la riqueza possible de telas,y sedas,en quanto fuere possible de color blanco, Tambien el frontal,que no se ha de mudar, ni cubrir con tohalla para el Viernes Santo, porque en él no se ha de celebrar: y por la misma causa no se ha de poner Cruz en medio, ni cubierta,ni descubierta, como consta del Ceremonial Romano,*lib.2.cap.23.* ni belas amarillas el Viernes Santo. En la mesa del Altar toda la cera ha de ser blanca, ni despues de la Missa Iueues Santo se desnuda, sino el Altar donde se celebrò con los demàs de la Iglesia, y conforme a dicho Ceremonial Romano,*lib.2.cap.20.* no se han de poner en el Monumento Reliquias, é Imagenes de Santos, pues aun la de Christo de Pasion ha de estar cubierta,como se ha dicho; Angeles con insignias de Pasion,y todo lo demàs de adorno, y aparato possible,como se vsa en la Capilla del Papa, es propiedad;lo demàs no lo pide el tiempo,ni misterio.

9 El Viernes Santo sobre el Altar donde se ha de celebrar,no ha de auer mas que seis belas amarillas,y el Crucifixo en medio,cubierto con belo negro,y despues de la adoracion de la Cruz descubierto. En la misma manera los Crucifixos de los demàs Altares.

10 En oficio, y Missas de Difuntos, no ay ornato alguno, sino velas amarillas, y el Crucifixo, y aduierte el Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 11. que los ornamentos del Altar, Celebrante, y Ministros, no han de tener sobre el color negro grauadas muertes, ni Cruzes blancas, sino todo el color ha de ser negro.

11 En los demàs dias del año, no se prohibe adorno de Reliquias, ni Imagenes de Santos. &c. Pero con proporcion, porque mas pide fiesta solemne que menor, mas Dominicas que dias feriales, y entre Dominicas, algo mas la tercera de Aduiento, y quarta de Quaresma, dize el Ceremonial Romano, lib. 1. c. 12. y lib. 2. c. 13. y c. 15. y c. 20. y se le aduierte al Sacristan el motu propio de la Santidad de Vrbano VIII. en 15. de Março de 1642. en que prohibe vestir al Niño Iesvs de Frayle, ò de otro vestido Secular, sino solamente, como vsa la Iglesia de antigua costumbre con su Tunicela, y que la Imagen de Nuestra Señora, y de otros Santos, ò Santas, por rico que sea el vestido, se cõponga, sin modo alguno que parezca profano, y à vso del siglo, sino con la santidad, y pureza que las mismas Imagines piden. Y sugeta à los Regulares, en quanto a la obseruancia a los ordinarios, como Delegados de la Sede Apostolica, que puedan compeler con censuras, y priuacion de oficios, y de voz actiua, y passiua sin apelacion, ni recurso.

CAPITVLO V.

Del numero de velas que se han de encender en el Oficio Diuino.

1 EL Ceremonial Romano, lib. 1. cap. 12, quiere que se enciendan seis velas en el Altar mayor, en fiestas de primera, y segunda classe, y dobles mayores; y se entiende a primeras, y segundas visperas, Maytines, y Missa solemne. En los Domingos, y fiestas de guardar, dobles menores, semidobles octauas, y ferias de Quaresma, y Aduiento, quatro Temporas, y Vigilias, dize que bastan quatro velas. En las fiestas simples, y ferias per annum, dos; y principalmente se entiende en la Missa cantada.

2 Tambien se pondràn quatro velas en la Missa cantada de Nuestra Señora los Sabados, y en su Salue solemne, y en Missa

votiua pro rogaui (que en votiuas comunes han de ser dos) y quando huuiere procesion de fuera a nuestra Iglesia, ò se recibiere cõ solemnidad persona alguna ilustre. Quando se diere abito, ò profesion fuera de la Missa, ò se hiziere rogatiua, se han de encender dos.

3 Quando se celebra fiesta de Santo colocado en Altar menor, y fuere de primera, ò segunda classe, ò doble mayor, se encenderàn quatro velas, si de menor rito, dos velas.

4 En las tinieblas, Miercoles, Iueues, y Viernes Santo, y Missa de este dia, al fin de la adoracion de la Cruz, se han de encender seis velas de cera amarilla, en el Altar donde se haze el oficio. En la Missa del Iueues Santo, seis velas de cera blanca. Las mismas el Sabado Santo, al fin de las Letanias.

5 En Missa cantada de Difuntos de oficio doble, se han de encender quatro velas de cera amarilla, desde el principio de la vigilia, si la huuiere. En Missa quotidiana, y vigilia simple dos velas de cera amarilla. En absoluciones de rito doble, y entierro lleuan los Religiosos cera amarilla.

6 En los Conuentos principales, fuera de lo dicho, numero 1. a todas las Horas Diurnas, y nocturnas, se han de encender dos velas en el Altar mayor, como acostumbran otras Iglesias, en orden al debido Culto, y presencia del Santissimo Sacramento, ante quien se està rezando. No se encienden a las horas menores Viernes, ni Sabado Santo, ni a Completas Iueves, y Viernes Santo, pero se encienden à las Completas el Sabado Santo, y a las horas menores el Iueues Santo, y a las visperas de los tres dias Iueues, Viernes, y Sabado Santo.

7 En Prima cantada, vigilia de Nauidad, Tercia, primer dia de Pentecostes, y Nona, el dia de la Ascension, se han de encender en el Altar mayor quatro velas, y sea regla general, que si despues de hora menor, inmediatamente se sigue Missa cantada, conforme en esta huuiere de ser el numero de velas, se encienden al principio de la hora menor, por no andar atrauesando en breue espacio encendiendo las otras; lo mismo se dize en Nona cantada dia de la Ascension, inmediata despues de la Missa solemne, que se han de dexar encendidas las mismas velas, aunque no estuuiesse descubierto el Santissimo Sacramento.

8 Para encender, y apagar las velas del Altar mayor, y ci-

ciriales, ha de auer vna vara acomodada, con instrumento de hoja delata en la parte superior, y cabo de cera hilada, primero se enciende la vela mas alta junto al Crucifixo del lado del Euangelio; luego las que se siguen del mismo lado. Con el mismo orden las velas del lado de Epistola, y con el mismo que se començaron a encender, se han de apagar, haziendo genuflexiõ al passar ante el medio del Altar, aunque no aya Taberna culo del Santissimo Sacramento.

9 En el Altar mayor, regularmente no se ha de dezir Missa rezada, sino cãtada, sino fuere la q̃ en su lugar corresponde al oficio del dia, como se notarà en propios lugares, y a qualquier otra rezada que se notare, el Acolyto, ha de encender las dos velas de los cirales, al tiẽpo de la consagracion, y apargarlos quãdo no ay Sacramento en el Altar, como se enciende, vn cirio mas en el Altar menor.

CAPITVLO VI.

Del Oficio del Sacristan.

1 EL Ceremonial Romano, libr. 1. capitul. 6. quiere que el Sacristan mayor sea Sacerdote, por el manexo de las cosas sagradas, como lo dize el mismo nombre, y que se elija el mas idonco, fiel, circunspecto, y cuydadoso, y quiere que por lo menos aya otro Sacristan menor que confronte en las mismas propiedades, el qual entre nosotros podrà ser hermano de obediencia. En Conuentos principales donde son mayores las obligaciones, y concurso de las cosas del Culto Diuino, se han de establecer reseruados por su ocupacion continua de otros oficios de tabla, y del Conuento, ni al menor, se nombrarà velador de Maytines, porque regularmente ha de cuidar de encender las velas para ellos, como en el cap. antecedente nu. 6. y no pudiendo, cuidarà el Sacristan mayor, ò Religioso que embiare el Vicario, y jamàs a vn tiẽpo saldràn ambos de casa, sino que quede vno con las llaues para lo que se puede ofrecer, y porque siempre ay que preuenir y disponer tocante al oficio.

2 El Sacristan menor, en todo ha de estar subordinado al mayor. No ha de llamar vno por vna parte a dezir Missa, ò

Confeſſar,&c,y otro por otra. El mayor,no ſe ha de apartar de la Sacriſtìa,y de alli à la puerta de las mugeres; quando tocaren la cãpanilla,dãdo buẽdeſpachocõ afabilidad,ybreuedad,no por el rallo,ſino abriendo la puerta,ſi otra coſa no pidiere la calidad de la perſona. Si ſe pide Confeſſor ſeñalado,embie al Sacriſtan menor que lo llame;lo miſmo a otros Confeſſores, atendiendo a los mas,ò menos deſocupados con diſcrecion ; pero de manera q̃ no ſe vaya ſin confeſſar,aunq̃ ſe dexe otra ocupacion y aunque los Religioſos eſtén en el Coro. En dar Confeſſores de hombres tenga buena eleccion,que ſi fueren de muchos negocios,y tratos que pida mas ciencia que la ordinaria , embie à llamar los mas eſtudioſos. Otras coſas q̃ ſon mas de porteria remitalos a ella,y no ſe embaraze. Si entrare en la Sacriſtia, Prelado,ò perſona a quien ſe deua ſingular reſpecto ; embie a llamar al Prelado,ò Vicario del Conuento,que le aſiſta en lo que fuere de ſu guſto. Tambien por medio del Sacriſtan menor , llame a dezir Miſſa,y a los Miniſtros de Miſſa cantada,y los demàs recaudos que ſe ofrecieren.

3 El Sacriſtan mayor,no ha de dexar caer todo el peſſo , y carga del oficio en el menor,ſino ayudandole como hermano; compartiendo las coſas que ſe huuieren de hazer, pues en orden al Culto de la caſa de Dios,nada aunque ſea coſa humilde, deſdize del Sacerdocio. Lo miſmo aduierte el Ceremonial Romano,lib. 1.cap. 5. Al Maeſtro de Ceremonias, con ſer oficio tan graue,y que no le toca la execucion inmediata,que no lleve mal quando viere ſer neceſſario ayudar tambien con ſus manos à los demàs Miniſtros,y Sacriſtanes.

4 En los Conuentos pequeños, tambien ha de ſer Sacerdote el Sacriſtan,por el manexo de las coſas ſagradas,como ſe dixo num. 1.y para que cuyde de conſagrar formas para los Seglares,y de purificar el vaſo del comulgatorio,y otras coſas inmediatas el Santiſsimo Sacramento. Para coſas de trabajo le darà el Prelado vn acompañado, eſpecialmente, los dias de cõcurſo,de ſiesta,y abſoluciones para acudir a lo dicho en el numer. 2.

5 Si algun Conuento principal,ò menos principal demàs del Sacriſtãmenor,no ſe pudiere ajuſtar,q̃ el Sacriſtan ſea Sacerdote ſino hermano de obediẽcia,ha de eſtar ſubordinado à vn Sacerdote ſeñalado por el Prelado para las coſas inmediatas del SS. Sacramen-

mento,y para oficios extraordinarios que le aduierta , y zele todo lo tocante al Culto Diuino. Lo mismo quiere el Ceremonial Romano,lib.1.capit.6. pues constituyendo Sacerdote al Sacristan mayor,y no con vno;sino mas coadjutores, dize; q̃ esté subordinado a vno,ò a dos Canonigos que le dén la noticia dicha fuera del Maestro de Ceremonias, que constituye de por si, cap.5.

6 Los Sacristanes,han de tener de memoria la preparaciõ de los Altares que se ha dicho en este tratado, para su execuciõ. Lo que no estuuiere en sus manos remediarà; auisando al Prelado ordinario,donde no,al Superior; porque cosas q̃ pertenecen al Culto de Dios,y de sus Santos,no se pueden omitir sin obligacion de estrecha cuenta. De otras disposiciones en oficios ordinarios,y extraordinarios, se trata en este libro, y en el Manual, que en todo ha de estar para no hazer falta à su oficio.

7 En tocando à la oracion mental,por la mañana el Sacristã menor,vaia a la celda del Prelado por las llaues de la Iglesia,y con el mayor, ante todas cosas,viliten al SS. Sacramento, luego el menor labarà el agua manil,echando agua fresca, põdrà en lugares distinctos dos tohallas,vna para Sacerdotes,y otra para los que no lo son,sin permitir que estos se en juguen en la otra tohalla. Labe las ampollas,platos,y vasos para los Altares, y comulgatorio,echando vino,y agua,y cubriẽdo con sus lienços(ha de auer tantos pares de ampollas,como Altares donde se dize Missa,sin que sea necessario atrauessar para traerlas de otro Altar,de donde pueden hazer falta)luego vaya a la Iglesia,quite las sobrecubiertas de los Altares, para traerlas a la Sacristia;y con aseo quite el poluo,acomode el Crucifixo,y candeleros,en la forma del cap.1.n.6.y 8.ponga enfrente la tabla de oraciones secretas,al lado del Euangelio,el de S.Iuan,al de de Epistola el coxinillo,ò atril. Preparados los Altares quando se haze signo a prima,abra las puertas de la Iglesia.

8 En el mismo tiempo el Sacristan mayor, saque los ornamentos para Missas rezadas, y cantada, si huuiere con distincion roquetes, y collares, &c. Si los ornamentos fueren ricos, ponga debaxo vayeta, ò cosa semejante, luego los Calizes,y parenas, limpielos con lienço, ò vayeta delgada,y ponga junto a cada ornamento el Caliz,con lo demàs que

ſe ſuele ſobre poner,y ſaque los Miſſales,el hoſtiario, y llaue del comulgatorio,y ampolletas preparadas;de lo qual ha de cuidar en todas las Miſſas.

9 Quando la vltima Miſſa, no eſtà dicha tocado a primera. meſa,vno de los Sacriſtanes entre a ella, y el otro a ſegunda El que queda,dicha la vltima Miſſa,deſpida con corteſia la gente de la Igleſia,y cierre las puertas con llaue, y conforme el orden del num.antecedente a cada Sacriſtan le toca guardar los recaudos,al mayor el Caliz, pueſta la patena en la concabidad del pie ſi fuere capaz en ſu funda de lienço,los purificadores en el canaſtillo aparte,la hijuela dentro del primer doblez de los corporales en la prenſa, ò canaſtillo, las Aluas dobladas en ſu caxa,y en las ſuyas cada caſſulla eſtendida con ſu Eſtola, Manipulo,Cingulo,belo de Caliz, y bolſa de corporal que les correſponden.Guarde los Miſſales,hoſtiario, y llaue del comulgato rio.

10 El Sacriſtan menor lleueſe de la Sacriſtia las ſobre cubiertas de los Altares,quite el poluo,ò cera que huuiere caido, ponga ſobre los manteles las tablas de oraciones ſecretas, y Euangelio de San Iuan,y encima las ſobrecubiertas, traigaſe las velas de los Altares menores,campanillas,ampollas,y vaſſos,y mantel del comulgatorio,y ſobre las credencias, ò ventanillas, ponga los coxinillos,ò atriles,pueſtos al reues. Si quedò agua de la abſolucion de los dedos del Sacerdote que diò comunion, no la beba,ni derrame en otra parte,ſino ſolamente en el lugar reſeruado,tambien ſe puede traer las deſpauiladeras que no ſiruen,y boluerlas a poner por la mañana,las quales con ſus velas,no ſe entiende en el Altar mayor quando ſe encienden cõforme el capitulo antecedente,y quite,y guarde las tohallas del agua manil.

11 Los Calizes,Patenas,Purificadores,hijuelas, y corporales,ha de tocar el Sacriſtan Sacerdote,inmediatamente, no hermano de obediencia, ſino es que ayga Sacriſtan Sacerdote,que entonces puede por priuilegio de la Santidad de Sixto IV.no como le diere gana,ſino con mucha reuerencia,quãdo fuere neceſſario. Labarlas,no puede por priuilegio 'alguno,como ſe dirà en el capitulo 8.Las Mõjas,no pueden,ni vno ni otro.

En el

12 En el lugar del lauatorio aurà quatro, ò cinco pares de zapatos, ò mas, segun el numero de los Sacerdotes, bien tratados, y cada par con graduacion de puntos en su cohoncillo, y no permitarà quando se calçan, que se pongan como chinelas, ò sin atar.

13 Iunto al vestuario, aurà para cada Sacerdote vn Amito, distribuidos en gauetas pequeñas, por de fuera grauados numeros, y auisando el Sacristan el numero de cada Sacerdote; segun su antiguedad, y no permitiendo vse vno de el Amito del otro, como en otra parte no le quitaria su antiguedad, y lugar. Llaue para cada gaueta, no es necessaria conforme a cõstitucion, dist. 2. cap. 24. Vna que comprehenda a todas en quadro puede auer para seguridad. Amitos para Sacerdotes de fuera de la Orden, y huespedes tendrà el Sacristan de por si, y lienços de narizes debaxo de llaue, que darà a quien lo pidiere guardandolo acabada la Missa.

14 Ha de obseruar el Sacristan lo que manda el Ceremonal Romano, lib. 1. cap. 23. que para el Turibulo ha de prouecr la naueta, ò de solo puro incienso de buen olor, ò si se añaden cosas de otro olor, la cantidad de incienso, ha de exceder en dos partes, y todo lo desmenuçe, de modo, que ni tarde mucho en arder, ni tan poluo que se acabe luego. El Sacristan menor cuide de preuenir el braserillo en la Sacristia, que no es afeo ir por brasas à otra parte.

15 El Sacristan mayor, ha de disponer las Missas conforme el numero de Sacerdotes, y concurso del Pueblo, con discrecion, ni que falte Missa en la Iglesia, ni amontonarlas quando se ha de ir al Coro, y lea en el trat. 5. sobre la Rubrica de hora de celebrand. Missandi, porq̃ la vltima, no puede salir despues de las doze en la forma que alli se dize, y no ay priuilegio para lo contrario.

16 Reciba con afabilidad los Sacerdotes de fuera de la Orden que vinieren a dezir Missa, preguntando, y dando el ornamento del color que pidieren, y sin computarlo en los corrientes de los Religiosos.

17 Por la tarde, no se han de abrir nuestras Iglesias para personas particulares, sin licencia expressa del Prelado; pero se han de abrir quando el Santissimo Sacramento està descubierto, ò huuiere Sermon, ò Procession, Absolucion general, ò li-

leo por todo el dia, ò para facar anima, ò fiesta de nuestra Religion, y a la Salue sōlēne los Sabados, y actos, en que ayga cōcurso del Pueblo. Toda la noche de Nauidad, desde primer signo à a Maytines, y desde el mismo, la mañana de Resurreccion, y para los Maytines de Tinieblas, y todo el tiempo que està colocado en el monumento. En los demàs dias, no expreſsados, el Sacristan mayor tendrà cerrada con llaue la Iglesia, y en los sobre dichos quando solo se abre sobre tarde, ha de cerrar à las Ave-Marias, registrando primero las Capillas, y lleuando las llaues al Prelado.

16 De vn dia para el otro el Sacristan mayor, ha de registrar las tablas delante coro de quien se ha de rezar para prevenir el frontal del color conueniente à Visperas, conforme el capitulo 4. numero 1. si ha de auer Aniuersario, ò Missa cantada de memoria perpetua, y las condiciones que pide ajustando el punto con el Vicario, ò Maestro de Ceremonias, y escriviendo para quentas tales Missas. Tambien ha de escriuir todos los dias las Missas q̄ dixerē los Conuentuales, y huespedes, y las que no dixeren por enfermedad, ò ausencia del Conuento, dando razon cierta de todo.

19 Note el Sacristan el capitulo 5. numero 9. que en el Altar mayor, regularmente, no se ha de dezir Missa rezada, y la que se notare en proprios lugares. Aviendo Sermon, no ha de salir Missa tocado el signo para el Coro. Quando la Comunidad oficiare en la Iglesia, ha de cuidar, no salga Missa q̄ la coja de vista porno obligarla a rodillarse en la eleuacion del Sacramento &c. Pero podrà salir a Capilla, ò Altar, a parte donde no se siga lo dicho. Lo mismo se dize de Missa rezada, que coja de vista la cantada conforme el Ceremonial Romano, lib. 2. capitul. 30. à el se le aduierte, que por repetidas veces que passe delante el Tabernaculo del SS. Sacramento ha de hazer genuflexion; como lo haria delante del Papa.

(✠)

CAP.

CAPITVLO VII.

De otras obligaciones del Sacriſtan.

1 HA de poner grande cuidado en euitar de la Igleſia, lo que manda el Santo Concilio Tridentino, ſeſſ. 22. cap. 8. en el decreto de obſeruandis, & euitandis in celebratione Miſſæ, todas las acciones ſeculares, cõuerſaciones vanas, y profanas, paſſeos, ruidos y clamores, y lo que manda el Ceremonial Romano, lib. 1. capit. 6. euitar de la Sacriſtia demaſiada frequencia de Seglares, platicas incedentes, contiendas, y riñas, y todo acto profano.

2 Obliga a pecado mortal, la Bula de la Santidad de Pio V. que comiença, *cùm primum Apoſtolatus*: donde manda en virtud de Santa obediencia, a los Regulares, que en ſus Igleſias, ſe ſiñalen alguno q̃ eche fuera los pobres mendicantes, y a otros que piden limoſna, en tiempo que ſe dize Miſſa, ò otro Oficio Diuino, ò ſe predica, y los haga eſtar a la puerta de la Igleſia. Eſte cuidado, y obligacion pertenece al Sacriſtan, en el ſentir de los Doctores, por tener oficio immediato a la execucion, y en el deſcargar ſu conciencia el Prelado. Tambien el Ceremonial Romano, lib. 11. cap. 12. le encarga, no permita por la Igleſia mendigos, y perros, ò otros animales que perturben los Diuinos Oficios.

3 Note el Sacriſtan el Ceremonial Romano, lib. 1. cap. 6 *Diligentiſsimè curabit vt Sacroſancta Euchariſtia ſaltem ſemel in hebdomada mutetur, & renouetur.* El Concilio Turonenſe 4. *capitul.* 4. *de ſeptimo in ſeptimum diem mutetur.* El Ritual de Paulo V. plana 64 dize: *Sanctiſsimæ Euchariſtiæ particulas frequenter renouabit hoſtiæ verò ſeù pertinaces conſecrandæ ſint recẽtes, & vbi eas conſecrauerit, veteres primò diſtribuat, vel ſumat.* Si embia a comprar las Hoſtias de fuera, no ha de ſer con moço ſeglar, que puede traer las ſobradas, ſino con Religioſo q̃ traiga recien hechas como dize el Ritual, ni mas que las neceſſarias para ocho dias con

con Missis, y comuniones, y será el Miercoles de cada semana, para Iueues, en el qual es costumbre de hazer la renouacion del SS. Sacramento en la Missa Conuentual.

4 Para la renouacion del Santissimo Sacramento del Altar mayor, fuera de la Hostia en la patena, del Caliz para la Missa, ha de poner en otra patena otra Hostia con algunas formas para la comunió de Religiosos, y Viatico, esta Hostia ha de redõdear conforme al circulo de la subluneta de la Custodia, ò vaso ajustada de manera, que con facilidad se ponga despues de cõsagrada; siempre que se huuiere de manifestar el Santissimo Sacramento. Para este fin se consagra, y cada semana se renueua, sin hazer otra consagracion; pues de ella no se ha de distribuir comunion. Para sacar siempre ajustada dicha Hostia, tendrà el Sacristan guardada vna de papel de marquilla, como molde q̃ iguale con toda perfeccion, por la qual cortarà cada semana dicha Hostia, sin que se embarace, con subluneta, y viril.

5 Repruebasse, lo que se ha inuentado en tal, ò qual Conuẽto; que en el Altar mayor aya dos Tabernaculos con el Santissimo Sacramento, siempre existente en cada vno, en el centro del Retablo, puesto en el viril armada la Custodia, en el Tabernaculo que cae sobre el Altar solas formas en el vaso. Lo primero, es contra el Ceremonial Romano, libr. 1. capitul. 12. donde dize; es muy conueniente que el Tabernaculo del Santissimo Sacramento, no esté en el Altar mayor, ni en otro donde se celebra, y si se halla colocado se passe a otro Altar, ò Capilla donde no se celebre; pues si reyna vno que la costumbre à introducido, q̃ mandaria sobre dos. Lo segundo, porq̃ es costũbre vniuersal de la Iglesia, no poner la Hostia cõsagrada en el cristal de la Custodia, sino solamente, quãdo en publico se manifiesta, porque los Fieles la vean, y adoren, como consta del mismo Ceremonial Romano, lib. 1. c. 12. en la adiccion de quarenta horas, y lib. 2. cap. 33. luego es abuso tenerla siempre puesta, y cerrada en el Tabernaculo. Lo tercero, porque la misma costumbre obserua, mientras no se manifiesta la Hostia consagrada, como se ha dicho, que esté siempre cerrada en su vaso destinado, donde se guarda con mas veneracion, y pureza. Ni lo contrario se halla en la vniuersal Iglesia, pues aun en el Monumento publico, se esconde dentro del Caliz, cubrir

lo

lo con belo. Lo quarto, porque ſe quebranta la coſtumbre inmemorial de nueſtra Orden de renouar dicha Hoſtia en Miſſa ſolemne, renouãdo ſolas las formas, como en el Comulgatorio de los Seglares, y dexando al Sacriſtan que en Miſſa rezada, y quitada toda ſolemnidad renueue dicha Hoſtia en el Altar detras del Retablo, junto al centro del ſuperior Tabernaculo. En qualquier Conuento que ſe aya inuentado, ſe ha de conſumir dicha Hoſtia de la Cuſtodia, y obſeruar el n. 4. y para ſu manifeſtaciõ publica ſe dirà la forma en ſu proprio lugar. La Cuſtodia ſin Sacramento, ſe puede quedar alli, y ſe puede moſtrar a perſonas de fuera, no con Sacramento, aunque ſea con luzes cõpetentes, porque es grande irreuerencia.

6 Si el Sacriſtan hiziere Hoſtias en el Conuento, tendrà vn molde de hierro de dos hazes, en la vna eſculpido Chriſto Crucificado, y en la otra nada. Vna porcelana grande vidriada, cuchara capaz, y ſe han de hazer de la flor de la harina de trigo, ſin mezcla de otro genero, ni coſa de lebadura, amaſada con agua natural, no roſada, ni de otra diſtilacion, para lo qual lea en el tratado 5. ſobre la Rubrica de *defectu pannis*, hechas las Hoſtias, vntarà los hierros con azeite, y pondrà vn papel en medio, y por la parte de afuera raerà el hollin, labarà la porcelana, y cuchara, todo con aſeo, y aduertencia, que no ha de ſeruir para otra coſa.

7 No ſe han de cercenar las Hoſtias, y formas por la mañana, quando ſon meneſter, ſino a la tarde, labandoſe primero las manos, y poniendo debaxo vna tohalia limpia con tigeras reſeruadas, poniendo a parte la Hoſtia, ò forma que eſtuuiere manchada, raxada, ò mellada, las quales no ſe han de conſagrar, y con formulario afilado, ſobre tabla grueſſa reſeruada, ſacarà las formas, y purificarà con zedacillo de red. Tendrà vna caxa larga por dedentro aforrada de lienço nueuo, en la qual pondrà todas las Hoſtias, y formas con diſtincion, recogiendo las cercenaduras. Tendrà hoſtiario de materia conueniente, aforrado por de dentro, ſi la materia de ſuyo no fuere muy curioſa, con plancha de plomo, tambien aforrada para las hoſtias de las Miſſas.

8 Singular cuidado han de tener los Sacriſtanes, con el vino de las Miſſas, para lo qual vean en el tratado 5. la Rubrica de defectu vini. En la qual, ſi el vino comiença a acedarſe, ò corrom-

romperse,ò fuere vn poco agrio,es pecado mortal consagrar en el.Si el Prelado ordinario, no lo remediare quando los demàs tienẽ duda,busque vino bueno de fuera,ò de bienhechor, ò comprando aunque sea de las Missas que cayeren , y en ocasion a proposito de quenta alSuperior. Iamàs sobre el vino que sobra, siendo en poca cantidad ,se ha de echar el vino reciente para las Missas;porque no siendo mucho se comienca a acedar fuera de su proprio lugar. Lo que sobrare delo al despentero para su consumo del Conuento,y enjuage primero el frasco,y a tiempos con agua tibia ,y quando echare el vino , ponga vn lienço delgado sobre la boca,paraque vaya purificado,y no prevenga mas que para vn dia,lo que pareciere bastante.

9 Repruebase lo que en tal , ò qual Conuento se ha inventado,que por atender a la comodidad del Sacristan , mas que al vso comun de la Iglesia, que haze sus Altares permanẽtes de piedra maciços,sin que aya en ellos concauidad , ni ventanillapara guardar cosa alguna, como diximos en el capit. 1. numer. 3. del Concilio Prouincial Mediolanense , ni se dexa tanto vacio en la parte anterior de cada Altar,quantos son casi los frontales de colores que siruen al año donde el Altar en que se celebra el Sacro santo Sacrificio de la Missa, mas viene à ser almario de frontales,que Altar. Y el Altar si cae sobre lo que es de piedra,no se puede comodamẽte celebrar en ella;porque esta muy retirada,si cae sobre los frontales,estos vienen a ser el Altar,y si la concauidad para ellos dexa libre toda la mesa de piedra,se incurre en hazer huecos en los Altares,y no poderse desnudar propiamente el Iueues Santo pareciendo bastidores vnos sobre otros,y no el Altar de piedra;y no es menor el inconueniente de estar abrumados rocandose,y sugetos siempre a la humedad;si son de tela,yà se vé;como estos han de estar en caxon grande con sus diuisiones en la Sacristia,ò parte comoda,assi se han de colocar los demàs, y encada Altar , quando mas , pueden estar dos vastidores que contengan dos colores diferentes ordinarios,con que estàn promptos para mudarse. A dos frontales solamente dà lugar el Ceremonial Romano, lib.2.cap.10 cap.16.& cap.27.quando comodamente , no se pueda quitar el vno,poniendo el otro.

10 Aduierta el Sacristan,que las cosas del Culto Diuino,no puede enagenar,ni empenar,ni prestar fuera,ni vsar de ellas

ellas desordenadamente, como poner Casulla en lugar de Frõtal, aunque sea en monumento, sobrevestir pirámides con Estolas, atar con cingulos, y cosas semejantes. Ni se han de vsar los Ornamentos dedicados al culto de Dios con bendicion especial, para lo q̃ llaman cuelga de Prelado, ò de otro Religioso.

11 En la Custodia, donde se pone el Santissimo Sacramento, no se han de poner joyas, cadenillas, ni piedras preciosas del vso seglar, sino ella ha de estar sola, bendita, y reseruada siempre aun flores naturales, ò artificiales, ha de hollar su pie, y quando mas adornar en circulo exclusiué de la Custodia, ni ha de adereçar al Niño Iesus, ò Imagen de nuestra Señora, ò de sus Santos en Altar, ò Procession con oros, como se ha dicho, que ayan de boluer al vso comun, ò prophano de los Seglares, sino con los vestidos, y adorno que tiene reseruados, y es conforme al intento de la Santidad de Vrbano VIII. del capit. quarto num. 11.

12 En ningun Conuento, aunque sea muy pobre se ha de encerrar el Santissimo Sacramento en el monumento, ni el reseruado en el Oratorio en caxa, ò arca de persona de fuera que se le aya de boluer, aunque sea de oro; para ambas cosas ha de auer hechas de proposito, y reseruadas, que no siruan para otra cosa.

13 La llaue de la caxa, en que se encierra el Santissimo Sacramento en el monumento, es decreto de la Sacra Congregacion de Ritos, no se dé a persona alguna Seglar, por muy calificada que sea, sino al Sacerdote que al siguiente dia ha de celebrar. Tambiẽ prohibe lleuar en ombros de Sacerdotes andas con el Santissimo Sacramento en procession, aunque aya costumbre encontrario, declarando, que es abuso, sino q̃ el mismo celebrãte lo hade lleuar en sus manos, como el Papa lo lleua en la processiõ del Corpus, y siẽdo tan cortas nuestras processiones, como por la Iglesia, y Claustro, y no largas, como por calles y plaças; no ay razõ q̃ obligue a cõtrauenir a dicho decreto, pues en las andas, q̃ huuiere hechas se puede colocar el Niño Iesus, ò otra Imagen. De vn abuso se sigue otro, que para lleuar las andas los Sacerdotes se sobrevistẽ casullas con manipulos, las quales vestiduras solamente estàn destinadas para el S. Sacrificio de la Missa, no para otra cosa, como consta de la Rubrica de qualitate paramentorũ, y aun el celebrãte fuera de Missa no vsa dellas, sino de pluuial, quitandose el manipulo. En caso que

no

no vſa de ellas,ſino de pluuial,quitandoſe el manipulo. En caſo que no huuieſſe prohibido andas, la Sacra Congregacion, las auian de lleuar Sacerdotes ſobreveſtidos con Amitos, Roquetes,ò Aluas,y Eſtolas,y tambien ſi huuieſe Pluuiales.

14 Las varas del palio,debaxo del qual và el Santiſsimo Sacramento;done huuiere muchos Sacerdotes,las han de lleuar principalmente el Iueues,y Viernes Santo; pero donde huuiere pocos,ò en proceſsion feſtiua, que ſe acoſtumbra lleuarlas perſonas Seculares,ſe han de eſcoger los mas nobles, dando como dize el Ceremonial Romano,lib. 1. c. 14. La primera vara delantera,de mano derecha del celebrãte al mas noble,la otra vara delantera de mano ſinieſtra al q̃ ſigue mas noble,y con eſte ordẽ ſe han de diſtribuir las demàs varas,dando las vltimas à los menos nobles con diſcrecion,y dando lugar à las corteſias de vnos,y de otros.

15 Ha de tener cuidado el Sacriſtan el Domingo de Palmas,de preuenir numero;de manera, que fuera de la diſtribucion,queden,y guarde benditas,para hazer ceniza el Miercoles de ella del año ſiguiente,como manda la Rubrica feria 4. cinerum,y aduierta la Rubrica del Domingo de Ramos, que no coarta ſean palmas(que en alguna parte con dificultad ſe hallarian)ſino tambien pueden ſer ramos de oliuo,ò de otros arboles conforme al Euangelio de la Entrada de Chriſto en Ieruſalen.

16 El Iueues Santo,bendice el Obiſpo nueuo oleo,para la Extremavncion de aquel año,no la renueua Sabado Santo, como conſta del Pontifical;por lo qual el miſmo dia ha de ir el Sacriſtan por oleo nueuo,como diſpone el Ritual de Paulo V. plana 75. Pero ſi huuiere algun impedimento, podrà ir Sabado Santo,no hermano de obediencia, ſino Ordenado de Orden ſacra,y ha de verter primero el oleo antiguo en las lamparas que arden ante el Santiſsimo Sacramento,y con legia caliente labar bien el vaſo,echando el agua en el lugar reſeruado.

✠

CAPITVLO VIII.

De la limpieça que ha de tener el Sacriſtan con las coſas del Culto Diuino, y de algunos libros de memoria.

1 EN cada Conuento nueſtro, en todo caſo ha de auer vn lugar reſeruado, como poço con ſu brocal, ſiempre cerrado con llaue, ſino fuere meneſter. Se ha de hazer en la Sacriſtia, ò en otro lugar decente donde no comunique coſa inmunda; en el ſe han de echar las coſas que participaron de lo ſagrado, ò bendito, notadas en el Ceremonial, ò Manual, ſin que ſirua para otra coſa, ni ſe eche en él. Es lugar tan reſeruado, y tan decente, y limpio que el Derecho Canonico, Pontifical, y Ritual de Paulo V. Le llaman Sagrario; porque en el recogen las coſas que fueron ſagradas, no vulgarmente ſumidero, ò piſcina, nombres que no dizen dicho reſguardo.

2 En cada Conuento, tambien ha de auer vna vacia grande de metal profunda, y capaz para labar los corporales, hijuelas, y purificadores, y quando fuere neceſſario los Calizes, Patenas, y vaſos ſagrados, ſerà de dos aſſas, y vna parte del labio algo hundido, como canal, por donde ſe ha de verter el agua en el lugar reſeruado, ſin derramarſe por otras partes, y no ha de ſeruir para otra coſa alguna. En Conuento pobre que al preſente no puede, tenga lebrillo grande vidriado, obſeruando lo dicho.

3 Los Corporales, con ſus hijuelas, ſe han de poner limpios, cada quinze dias, los Purificadores cada dia, auiendo ſeruido ſe han de poner en canaſtillo apatte, y antes de embiarlos a labar fuera, el Sacriſtan mayor ſi fuere Sacerdote, donde no el Sacerdote a quien eſtà ſubordinado, ò por lo menos Religioſo de Orden Sacro en la vacia antecedente, miniſtrando el Sacriſtan menor, ò otro Religioſo agua caliente, con algun tanto de jabon, los ha de labar, y luego dos vezes con agua ſola, ſin mudar las aguas, vertiendolas en el lugar reſeruado, torcidos los lienços. No ay priuilegio, paraque otro Religioſo, aunque tenga por oficio Sacriſtan mayor, pueda labar lo dicho, y alguno.

nos viuæ vocis, oraculos antiguos estàn reuocados por la Santidad de Gregorio XV. y Vrbano XIII. Las Monjas en ningun caso pueden lauar lo dicho, pero ni tocar, ni Calizes, ni Patenas, sino mediante el velo, por derecho Canonico, ni sus priuilegios.

4 Sino pudiere el Sacristã Mayor, ò Menor acabar de lauar cõ toda perfeccio dichos Corporales, Hijuelas, y Purificadores poniẽdolos a enjugar en parte commoda (q̃ seria mas decencia porq̃ almidõ no es necessario en Corporales, ni Hijuelas) se darã a lauar fuera a persona de toda satisfacio, auisando, que no puede manejar otra cosa para lauar juntamente, y sabiendo, si lo haze assi, y si echare almidon en los Corporales, ha de ser muy poco, quanto se pongan algo tersos; en la Hijuela algo mas, para que no se doble; y que los Corporales vengan estendidos, porque los dobleces ha de hazer el Sacristan, conforme al cap. 2. num. 15. Si para los Corporales vsare de prensa, por la parte de adentro ha de estar aforrada de lienço nueuo, con sus caidas de resguardo, sino pondrà con los Purificadores, é Hijuelas en canastillo a parte.

5 Los Calizes, y Patenas, que de ordinario siruen, ha de lauar con agua tinia, la mano blanda, cada quinze dias el Religioso de Orden Sacro, num. 3. en la vacia, num. 2. Cada seis meses ha de vntar de xabon, y poner al Sol, como quarto de hora, y luego con legia caliente los ha de lauar, quitando con algun pincel el xabon de las molduras. O puede de otra manera limpiarlos, y luego lauar con agua limpia dos, ò tres vezes. Lo mismo ha de hazer cada mes con los vasos, donde se consagran formas, y con los que estàn en los Tabernaculos, poniendo mientras el Sacramento dentro de Missa en Patenas, ò vasos, que no se huuieren de lauar. Tambien la Subluneta de la Custodia, y con esta harà lo proprio dos vezes al año, y la tendrà reseruada en caxa a proposito. Todas las lauaduras se han de echar en el lugar reseruado.

6 Si huuiere cosa de plata sola, que no tẽga dorado, como candeleros, Cruz, Portapaz, y Turibulo, y Naueta, se lustran, q̃ lo es menester, cõ paxa q̃ tiemida, y vn lienço; lo mismo del metal plateado; pero en cosa de oro, ò dorada se obserua el numero antecedente. Quando el incẽsario de plata estuuiere denegrido del humo, y fuego, en legia mezclada con sal hiruiendo

do

do ſe purifica, y limpia, ayudando con pincel de cerdas. Lo que fuere de bronce con poluo de ladrillo, ò arena, y agua. Lo que fuere de eſtaño, con afrecho cocido. Lo que fuere de laton, ò Azofar, con poluo de ladrillo ſin agua, ò agro de limon, y poluo de ladrillo; y para lo humedo, ſe pone vn poco al Sol, y con bayeta, ò lienço ſe luſtra. Las Lamparas, cada ſemana ſe han de limpiar con afrecho cocido. Las Ampollas de vidrio, cada mes con caſcaras de huenos molidas.

7 Los Amictos de los Sacerdotes ſe han de poner limpios cada ocho dias. Las Albas a los quinze dias. Los cingulos de cinta, ò hilera blanca cada mes. Los manteles ſuperiores de los Altares, cada mes. Los dos inferiores, cada dos meſes. El mantel de Comunion, cada mes. El manutergio de cada Altar, cada ocho dias. Los Amictos de Acolito, cada quinze dias. Todos los Roquetes, cada mes. Todo el lienço referido, y que eſtà dedicado al Culto Diuino, ſe ha de entregar, que lane perſona del num. 4. ſin que mezcle otra ropa. No ſon de eſte genero las tohallas de el agua manil, para Sacerdotes ſe han de poner limpias cada ſemana dos vezes, y en Conuento, donde ay muchos de dos a tres dias. La de Hermanos cada ocho dias, y lienços de narizes.

8 El Sacriſtan no ha de confundir eſta ropa, ſino a parte la limpia,, y a parte la que ſe ha de lauar, y quando ſe trae limpia, cada genero de por ſi en las caxas, gabetas, y Canaſtillos doblada con aſſeo, y eſparciendo algunas roſas ſecas, y de otro genero, que la ſaque con buen olor. Las Caſullas, conforme los colores, ha de poner en caxas diſtintas con lo perteneciente a cada vna, poniendo debaxo bayeta, ò coſa ſemejante, y no inmediatas a la tabla. Las mas ricas, como de tela interpueſta bayeta entre ambas ſuperficies. En eſta forma los Pluuiales eſtendidas las capillas, todo con zelo del culto de el miſmo Dios.

9 Los Ornamentos, que no ſiruen de ordinario, ſacarà al ſereno (no al Sol) por la Primauera, y Otoño, en noche clara, porque no ſe coman de polilla, ni huelan mal; y entonces dexarà ſus caxas abiertas, y las demas, y gabetas, y bentanas de la Sacriſtia, que todo ſienta el beneficio de el ayre, cerradas con llaue las puertas de la Sacriſtia.

10 Quatro vezes al año, cerrada la Iglesia, se han de desnudar los Altares, y con instrumento a proposito, sacudir blandamente el polvo del Retablo, limpiar cada Altar por todas partes. Si el Ara estuuiere cubierta con lienço claueteado, passar blandamente la mano. Si estuuiere descubierta no llegue a la misma piedra por reuerencia del sagrado Chrisma. Si la peaña fuere de madera, quitarla para barrer bien; y assi desnudos, y descubiertos, han de quedar los Altares, porque se oreẽ, y consuma la humedad hasta el tiempo necessario de sobrevestirlos, el mayor ha de ser antes de visperas.

11 Dos vezes al año se ha de limpiar toda la Iglesia, techo, bobedas, paredes, columnas, cornisas, y lazos, Capillas, rexas y puertas, que quede como nueua, para lo qual llamarán los Sacristanes vno, ò dos hombres de fuera, que puedan subir a lo mas alto, y los ayuden, si fuere de losas la Capilla Mayor, se ha de lauar vna vez en el Estio.

12 Dos vezes cada semana se ha de barrer la Iglesia, y Sacristia, sacudiendo las rexas, y barandillas, y bancos, de los quales ha de estar bien proueida la Iglesia de respaldar, y llanos para Coro de Religiosos, y personas de fuera. Se ha de esterar el Inuierno, y los Confessonarios, sacudiendo las esteras cada quinze dias. El Verano las quitarà, y guardarà, donde no falten. En tiẽpo de calores, regarà muy bien toda la Iglesia a prima noche, para que a la mañana no esté mojada, sino fresca. De las alfombras, y tapetes ha de quitar la cera, y con escobilla limpiar, y a tiempos sacar al ayre Si las Capillas de la Iglesia tuuieren rexas (las quales por el resguardo son muy conuenientes) han de estar siempre cerradas con llaue, sino fuere para las personas cuyas son, ò huuiere Confessonarios, ò se aya de dezir Missa, boluiendo a cerrar.

13 El Sacristan Mayor tendrà vn libro blanco, donde estén escritas todas las cosas, que ay en la Sacristia, y pertenecen al Culto Diuino, que sea como inuentario, por el qual ha de dar cuenta en las visitas; y quando saliere de su Oficio, y en él haya escriuiendo lo que de nueuo se aumentare, y tambien lo que se disminuyere; y porque el Visitador, ò su Secretario ha de rubricar el numero de cada cosa, no por guarismo, sino por letra.

Ten-

14 Tendrà otro libro, donde se escriuan los hermanos de la Redempcion de Captiuos Christianos, y entregarà con tintero, y pluma los dias de absolucion general, al Sacerdote que pide la limosna, y dà la absolucion; el qual necessariamente ha de aduertir a los que se escriuen por hermanos, y reciben la absolucion, que para ganar las gracias, y priuilegios de los Sumos Pontifices, es forçoso por lo menos en la entrada quando se escriuen, dar limosna para la Redempcion; como piden fuso dichos priuilegios, assi como para ganar las gracias de la Bula de la Cruzada, se ha de dar por si, ò por otra persona, dos reales de limosna para las guerras contra Turcos. Las gracias, é indultos de nuestros priuilegios, no consisten en traer el escapulario (dexada la comunicacion de otras Religiones) sino en dar la limosna dicha, como piden todos los priuilegios, y para esse fin lo concedieron los Sumos Pontifices.

15 Otro libro ha de tener donde se escriuan las bobedas, y sepulturas particulares, y los depositos, de quien, y por cuya orden se hizieron, y las condiciones que interuinieron; porque en todo tiempo se halle razon, y en los entierros de herederos, y sucessores, no se abran vnas sepulturas por otras, ven honras, y aniuersarios. Sepa donde ha de poner la tumba, y achas, de no auer esta memoria, errarà el que entrare en su oficio. En el entierro de nuestros Religiosos, se ha de poner apart e el que muriere con singular opinion de Santo, no se ha de confundir con los demàs cuerpos, y segun el sitio donde està, se ha de tomar razon en hoja distinta del mismo libro.

15 Quando diere cartas de pago de partidas grandes de Missas, antes de entregarlas, de cada vna ha de sacar vn traslado, en la misma forma guardando los traslados, para que en todo tiempo, si el que las mandò dezir, quisiere certificacion; porque se perdiò la primera, ò por otro fin, se halle la misma razon, no escriviendo vna por otra.

✠

TRATADO II.

DEL RITO QVE HAN DE GVARdar, el Celebrante, y Acolito en Missa rezada.

LAS Rubricas del Missal, se ponen a la letra en lengua comun; porque nadie las ignore, las particulares en capitulos aparte, para mayor distincion, y entresacamos algunas generales, antes de començar la Missa, en orden a su conocimiento, y practica en ella. Todas las notas son declaraciones de las mismas Rubricas, con registro de la Sacra Congregacion de Ritos, ò por lo menos competente autoridad.

CAPITVLO I.

De las cosas que se han de dezir con voz clara, ò secreto en Missa rezada.

RVBRICA GENERAL 16.

EN Missa rezada, con clara voz se dizen la Antifona, y Psalmo, el Introito, y la Confesion, y cosas que se siguen (exceptuada la oracion *aufer a nobis, &c. Oramus te Domine per mita SS. tuorum, &c.*) Tambien se dize con voz clara el introito, *Kyrie eleyson. Gloria in excelsis. Dominus vobiscum. Oremus. Flectamus genua. Leuate.* La oracion, ò oraciones, *Proseciés, Epistola, Gradual Verso Tracto, Sequencia, Euangelio, Credo, Offertorio, Orate fratres.* Solamente estas dos palabras el prefacio, *nobis quoque peccatoribus*, solamente estas tres palabras, tambien *per omnia sæcula sæculorũ, &c.* con el Padre nuestro, y *per omnia sæcula sæculorum*, con *pax Dñi, Agnus Dei, Dñe non sum dignus*, estas quatro palabras solamẽte, la communiõ, oraciõ, ò oraciones despues de la communiõ hi-

humiliate capita vestra Deo. Ite Missa est, ò *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*. La bendicion, y Euangelio in principio, ò otro Euangelio. Todas las demàs cosas se dizen secreto.

El Sacerdote, deue cuydar mucho que las cosas que se han de dezir con voz clara pronuncie distintamente, y cõ discreciõ, no muy apriessa, paraque pueda aduertir las cosas que lee, ni demasiadamente despacio, porque no enfade a los oyentes; ni tampoco con voz demasiadamente leuantada, porque no perturbe a otros que a caso en la misma Iglesia, en el mismo tiempo celebran, ni con voz tan baxa que no pueda ser oìdo de los circũstãtes; sino mediana y graue, q̃ mueua a deuociõ, y a los oyẽtes sea tan acomodada que entiendan las cosas que leen; pero las cosas que se han de dezir secreto, de tal modo las pronuncie que él mismo se oyga, y no sea oydo de los circunstantes.

NOTAS.

1 Es sentencia comun de los Doctores, q̃ es culpa graue dezir en voz alta, todo el Canon, se ha de poner cuydado en dezirlo secreto; en la forma de la Rubrica, y las palabras de los dos Mementos. *Memento Domne famulorum, &c.* Y las de consagracion.

CAPITVLO II.

Del orden de hazer genuflexion en Missa rezada, ỹ con vna rodilla, ò dos.

RVBRICA GENERAL 17.

En Missa rezada el Sacerdote haze genuflexion, quando lee el Euangelio de San Iuan, *in principio, &c.* A las palabras, *& verbum caro factum est*, y en el Euangelio de la Epifania, *cum natus esset Iesus*, a las palabras *& procidentes adorauerunt eum*. Tambiẽ en el Euangelio de la feria quarta despues de la Dominica 4. de Quaresma a las palabras en el fin: *Et procidente adorauit eum*. Tambien haze genuflexion la Dominica de Palmas, y en Missas de de Cruz a las palabras en la Epistola: *In nomine Iesu omne ge-*

nuflectatur,&c. Y quando ſe lee Paſsion, ò las palabras Expiranit, ò emiſit Spiritum, como en ſus lugares ſe nota. Tambien haze genuflexion, quando dize: Flectamus genua, y quãndo en la Quareſma dize en el tracto el Verſ. Adiuua nos Deus, &c. y en todas las Miſſas del Eſpiritu Santo, quando dize Verſ. Veni Sancte Spiritus, reple, &c. Tambien quando el Sacramento aparece deſcubierto en el Altar; haze genuflexion todas las vezes que ante el paſſa, en medio del Altar, y ſiempre que en el orden de la Miſſa, y en el Rito que ſe ha de obſeruar en la celebracion de la Miſſa, ſe nota, que deue hazer genuflexion. Los circunſtantes en Miſſas rezadas ſiempre eſtàn de rodillas, tambien en tiempo Paſqual, fuera de quando ſe lee el Euangelio.

NOTAS.

1 Todas las genuflexiones del celebrante en Miſſa rezada, deſde el principio, haſta el fin, y en la eleuacion de la Sagrada Hoſtia, y Caliz, y las demas que ſe ſiguen deſpues de la conſagracion, ſegun el vſo comunisſimo, ſe hazen con vna rodilla, porque con expedicion, y facilidad ſe leuante luego a proſeguir las ceremonias, ò leer en el Miſſal; pero ſiempre ha de tocar vna rodilla en el ſuelo.

2 No es neceſſario para verificar las palabras flectamus genua, que el celebrante haga genuflexion con ambas rodillas, porque habla en nombre de todos, y aunque ſolo el Acolito haga genuflexion con el celebrante ſe verifica.

3 El celebrante haze genuflexion con ambas rodillas a la palabra expiranit, ò emiſit Spiritum, &c. En las Miſſas de Paſsion, porque entonces ha de hazer pauſa, como vn Pater noſter, y ſe leuanta a proſeguir ſin palmada en el Miſſal.

ACOLITO.

4 Ha de obſeruar la Rubrica en el fin, que en toda la Miſſa rezada ſiempre ha de eſtar de rodillas, tambien en tiempo Paſqual, fuera de quando ſe lee el Euangelio, no ha de eſtar en pie a la Gloria, ni al Credo, haſta incarnatus eſt, ſino ſolamente a los Euangelios, y quando huuiere de miniſtrar. Ni en la Miſſa, ni fuera de ella, quando dize la Confeſsion para la Comunion,

mion, ni en la eleuacion de la Sagrada Hoſtia, y Caliz ha de añadir a la Rubrica, eſtando de rodillas, hazer poſtracion, ni beſar el ſuelo, ni tal coſtumbre ha auido en nueſtra obſeruancia, porque en orden al Altar no ſe puede añadir ceremonia, mas que las que expreſſa el Miſſal; y quando eſtando de rodillas ſe dixere en alguna parte, que ſe incline, ſola es inclinacion de cabeça. Deſpues de la conſagracion en ſu Miſſa, aunque ſe haga la eleuacion en otro Altar, ò ſe dé comunion, ò ſe manifieſte el Santiſsimo Sacramento, no ſe ha de mouer el cuerpo, ni apartar los ojos del Santo Sacrificio de ſu Miſſa, porque en ella eſtà adorando al miſmo Señor.

CAPITVLO III.

De la preparacion del Sacerdote que ha de celebrar.

RVBRICA I. DE RITO.

EL Sacerdote, que ha de celebrar Miſſa, premia Confeſſion Sacramental, quando es meneſter, y por lo menos rezados Maytines, con Laudes, algun poco ſe ponga en Oracio, y conforme la oportunidad de tiempo diga las Oraciones pueſtas en el Miſſal del titulo Preparatio ad Miſſam. Luego ſe llega al lugar en la Sacriſtia, ò en otra parte preparado, donde ſe tienen los Ornamentos, y demas coſas neceſſarias para la celebracion. Toma el Miſſal, buſca la Miſſa, repaſſa, y ordena los regiſtros a las coſas que ha de dezir. Deſpues laba las manos, diziendo la Oracion del Miſſal, Da Domine virtutem, &c. Luego prepara el Caliz (el qual deue ſer de oro, ò plata, ò por lo menos tener copa de plata, por dedentro dorada, y juntamente cõ patena del miſmo modo dorada, por el Obiſpo conſagrado) ſobre ſu boca pone Purificador limpio, y ſobre él patena con Hoſtia entera, la qual leuemente limpia, ſi es meneſter, de las particulas, y cubre con pequeña Hijuela, luego con velo de ſeda, ſobre el velo pone la bolſa de color de los Ornamentos, reniẽdo dentro el Corporal doblado, el qual deue ſer ſolamente de lino, no entretexido de ſeda, ò oro en medio, ſino todo blanco y juntamente con la palia bendita por el Obiſpo, ò otro que tenga facultad.

Las quales cosas, assi dispuestas, llega a los Ornamentos, los quales no deuen ser benditos por el Obispo, ò otro que tenga facultad, ha de ir con los pies calçados, y vestido con las vestiduras conuenientes, de las quales la exterior toque, por lo menos, el talon del pie; se viste, si es Prelado Secular, sobre Roquete; si es Prelado Regular, ò otro Sacerdote Secular Sobrepelliz, si puede auer comodamente, sino sin ella sobre los vestidos comunes, diziendo a cada vna de las vestiduras sagradas la Oracion comperente, como se pone en el Missal.

Y primero tomando el Amito cerca de las extremidades, y cintas, lo besa en medio, donde està la Cruz, y pone sobre la cabeça, y luego baxa al cuello, cubriendo con él la vestidura que le rodea, guia las cintas debaxo de los braços, y rodeando por la espalda, trae al pecho, y liga; luego se viste el Alba, entrando la cabeça por debaxo; luego poniendo la manga diestra al braço diestro, y la siniestra al siniestro, ajusta la misma Alba al cuerpo; leuanta por delante, y de vn lado, y otro; y con el cingulo que le dà el Ministro, por la espalda se ciñe. El ministro leuanta el Alba sobre el cingulo en circuferencia, porque honestamente cubra las vestiduras, y sus fimbrias diligentemente acomoda, que igualmente caiga el Alba lo ancho de vn dedo, ò cerca sobre la tierra. El Sacerdote toma el Manipulo, besa la Cruz en medio, y pone en el braço siniestro. Luego con ambas manos, tomando la Estola, del mismo modo la besa, y pone el medio della en el cuello, y poniendo vna parte sobre otra ante el pecho, en modo de Cruz, guia la parte pendiente del ombro siniestro a la diestra, y la parte pendiente del ombro diestro a la siniestra; y assi ambas partes de la Estola junte con las extremidades del cingulo a él mismo de vn lado, y otro, y vltimamente el Sacerdote toma la Casulla.

NOTAS.

1 Antes que el Sacerdote se vista, se ha de confessar, no cõ las vestiduras Sagradas. No presumamos dezir Missa antes de rezar Maytines, dixo Innocẽcio IV. Veinte Autores niegã ser pecado mortal, celebrar Missa antes de dezir Maytines. Otros veinte afirman, que es pecado mortal, entre los quales san Antonino, y San Raimundo; y Pio V. colocò este defecto entre los gra-

graues de ſu genero, titulo 10. de defectibus in miniſterio ipſo occurrentibus; y eſtando los Doctores tan diuididos, no ſe ha de proceder contra la Rubrica ſin juſta cauſa, menos hazer coſtumbre.

2 Los Pſalmos, Verſos, y Oraciones de la preparacion de la Miſſa *pro opportunitate temporis*, como los Maytines ſe pueden rezar ſobre tarde, tambien entonces ſe pueden dezir, no auiẽdo otra comodidad de tiempo. La Antiphona, Ne reminiſcaris, ſe dobla, quando la Miſſa es de Rito doble, y en tiempo Paſqual ſe añade Alleluia.

3 Mandar la Rubrica, que buſque la Miſſa, y repaſſe, y ordene los regiſtros, es, porque ſi ſe ha de mudar alguna Oracion por ſer la meſma de la fieſta, y conmemoraciõ, lo tenga preuenido, y que Epiſtola, y Euangelio ſe ha de dezir, ſi ha de auer Gloria, ò Credo, y no acontezca dezir vna coſa por otra, y porque regiſtrar en el Altar, es enfadoſo a los oyentes.

4 No es licito celebrar los pies deſnudos, dize el orden Romano, y no falta Autores, que digan, que es precepto; pero la ſentencia mas comun tiene, que no es ſino para mayor decencia, y honeſtidad. Calçado ha de regiſtrar el Miſſal, y luego lauarſe las manos para purificar la Hoſtia.

5 No ſe ha de añadir a la Rubrica el ſignarſe juntamente con la mano, y Amicto de la frente al pecho. Quien tuuiere deuocion ſigneſe antes de tomar el Amicto con la mano ſola. No ſe han de dexar los oſculos de la Cruz en Amicto, Manipulo, ni Eſtola, aunque ſe aya de celebrar de Requien. La Caſulla no ſe beſa. Las Oraciones que ſe dizen, quando el Sacerdote ſe viſte los Ornamentos, no ſe deuen omitir; y ay quien diga, ſer pecado mortal, ſin cauſa; pero la ſentencia mas comun eſcuſa de precepto, y que ſolo es coſtumbre, que ſe originò de deuocion.

6 El Manipulo ſe ha de ligar, no arriba del codo, ni muy lexos de la mano, ſino en mediocridad, el medio de la Eſtola ſe pone en el cuello, no lexos dél, y primero la parte que pende del ombro ſinieſtro ſe ha de guiar al lado derecho, que la parte que pende del ombro dieſtro ſe guie al lado ſinieſtro. Lo qual trae a la memoria, que primero fue Diacono, que Sacerdote, y en eſta forma la pone el Obiſpo, quando le ordena de Sacerdote, y en la miſma ſe ha continuar. La parte dieſtra de la Eſtola cae ſobre la ſinieſtra para formar Cruz, como manda otra Rubri-

brica, que juntas las manos, el police dieſtro ſe ponga ſobre el ſinieſtro, en forma de Cruz.

ACOLITO.

7 Iamas el Acolito ha de ayudar a Miſſa en cuerpo, por la reuerencia que ſe deue al Santo Sacrificio de la Miſſa, aunque ſea en Oratorio ſecreto. La rubrica del capitulo ſiguiente mãda q̃ ſe ponga ſobrepelliz, ò Roquete, ò por lo menos ſegun la coſtũbre ha de ayudar a Miſſa con ſu capa comun de Religioſo. Quãdo los Acolitos vã a la Sacriſtia ſe lauã las manos, y miẽtras no ſiruen en las Miſſas, han de eſtar recogidos en parte commoda de la Sacriſtia; pero en ella, eſtando en publico, han de eſtar de rodillas, ò en pie, haſta que el Sacerdote llegue a calçarſe, y entonces le ayudaràn.

8 Mientras el Sacerdote toma el Amicto, el Acolito enroſcarà la parte poſterior del Alba haſta el cuello, porque el Sacerdote commodamente entre la cabeça. Luego leuantarà eſtendida la manga dieſtra, y viſtiendola el Sacerdote, ſe paſſarà al lado ſinieſtro, leuantarà eſtendida la manga ſinieſtra, tomarà el cingulo, no por vn lado, ſino por medio dél, y eſtendido con ambas manos, miniſtrarà al Sacerdote por la eſpalda; ceñido, repartirà los pliegues del Alba, y ajuſtarà con igualdad la circunferencia, que toque al ſuelo, ſin que el Alba quede encogida junto al cuello. Ayudarà a aſſentar las extremidades de Eſtola, y Caſulla, que queden eſtendidas, y no arrugadas.

(o)

XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXX
X

CAPITVLO IV.

De la entrada del Altar.

RVBRICA II. DE RITO.

EL Sacerdote vestido con todos los Ornamentos, tome con la mano siniestra el Caliz, preparado como arriba, el qual lleua leuantado ante el pecho, teniendo cõ la mano diestra la bolsa sobre el Caliz, y hecha reuerencia a la Cruz, ò Imagen, que estarà en la Sacristia, con la cabeça cubierta, si fuere Secular, llega al Altar, precediendo el Ministro vestido de Sobrepelliz, con el Missal, y las demas cosas necessarias para celebrar (si antes no estuuieren preparadas) procede con los ojos baxos, con passo graue, derecho el cuerpo, si aconteciere passar ante el Altar Mayor, con la cabeça cubierta, le haze reuerencia, si ante el lugar del Sacramento, haga genuflexion; si ante el Altar donde se celebra Missa, en la qual se eleua, ò entonces se ministra el Sacramento, del mismo modo haze genuflexion, y descubierta la cabeça le adore, ni se leuante antes que el celebrante aya dexado el Caliz sobre el Corporal.

Quando aya llegado al Altar, estando ante su infima grada, descubre la cabeça, dà el bonete al Ministro, y inclina profundamente la cabeça al Altar, ò Imagen del Cruzifixo en él puesta, pero si en él ay Tabernaculo del Santissimo Sacramento, haziendo genuflexion, haze deuida reuerencia: luego sube al medio del Altar, y allia la esquina del Euangelio, pone el Caliz, saca el Corporal de la bolsa, el qual estiende en medio del Altar, y sobre él coloca el Caliz, cubierto con el velo, y la bolsa a la esquina del Euangelio. Si en el Altar toma los Ornamentos, esto mismo haze antes que decienda del Altar, para començar la Missa.

Colocado el Caliz en el Altar, llega a la esquina de la Epistola, abre el Missal sobre el cohinillo, ò Atril, y acomoda los registros en sus lugares: luego, boluiendo al medio del Altar, y hecha reuerencia primero a la Cruz, boluiendose àzia la esquina de la Epistola, deciende despues de la infima grada del Altar, para que alli haga la Confession.

NO-

NOTAS.

1 La Santidad de Pio V. en la Bula que comiença, *ad hoc nos Deus vaxit*, para los Reynos de España concediò; que el Sacerte quando sale a dezir Missa, pueda no lleuar el Caliz en la mano, ni el Corporal en la bolsa, por lo qual se puede preuenir en el Altar.

2 Quando lleua el Caliz, ha de poner àzia el pecho la bolsa por la parte que esta abierta, y sobre ella eleuar el belo del Caliz, para lleuarlo conmodamente. Si vsare antojos, ò los lleue puestos, ò entre los dedos de la mano; no sobre la bolsa del Caliz, ni jamàs ha de poner sobre el Corporal, sino entre los registros del Missal, sobre la bolsa del Caliz, no ha de lleuàr cosa alguna.

3 Quando el Sacerdote sale de la Sacristia, haze reuerencia a la Cruz, ò Imagen: si quando và, y passa por el Altar mayor, y no ay Tabernaculo de el Santissimo Sacramento; como supone la Rubrica, y Ceremonial Romano, libr. 1. capitul. 12. Al Altar, y Crucifixo en él puesto, haze profunda reuerencia (la qual es baxando la cabeça, y tambien los ombros, y quede siempre aduertido, que se dixere reuerencia ò profunda reuerencia en las Rubricas, y en las Noras) si en el Altar mayor ay Tabernaculo del Santissimo Sacramento, y en otro donde lo huuiere, ò passare ante Altar donde se està celebrando se Missa; despues de la consagracion, hasta consumido el sanguis (que en el cirio encendido, ò en los polices, é indices juntos del Sacerdotè se conocerà) y quando el Santissimo Sacramento està descubierto, ò se està ministrando comunion, haze genuflexion, pero si acontece la eleuacion de sagrada Hostia, y Caliz, de rodillas; no se leuante hasta que el Sacerdote aya puesto el Caliz sobre el corporal, y si el Santissimo se manifiesta para ministrar comunion, no se leuante hasta que aya començado a comulgar, no ay otra reuerencia passando por los Altares, aunque se esté celebrando Missa.

4 Ante la infima grada del Altar, ò despues de ella, en la Rubrica, se entiende en el plano del suelo, no sobre la grada, y si ay dos, ò tres gradas inmediatas al Altar, ante la infima en el pla-

plano. No se computan otras gradas mas distantes, que suelen ser del Presbyterio, si ante el Altar, ninguna grada, ò peana huuiere, se haze la profunda reuerencia, como dos passos distantes del Altar.

5 Ha de estender el Corporal orilla, con orilla del mismo Altar, ni que sobre fuera cosa tan sagrada, ni retirado que dexe de tener las manos dentro dél despues de la consagracion. Si el belo del Caliz fuere corto, cubra mas la parte anterior, que posterior.

6 Antes que el Sacerdote, descienda ante la infima grada, para començar la Missa concediò para los Reynos de España la Santidad de Pio V. en la Bula del num. 1. que el Sacerdote, pueda poner vino, y agua en el Caliz, con bendicion; ministrando el Acolito, como es costumbre, y cubierto el Caliz con el purificador, sobre puesta la patena con hostia, y belo pone en el medio del Altar. El Missal no le abre el Acolito, sino el Sacerdote; el qual lleua las manos juntas, quando se aparta, y buelue al medio del Altar.

7 Es decreto de la Sacra Congregacion de Ritos, que los ornamentos de la Missa, no se pongan en el Altar, sino solamente para Cardenales, y Obispos. En caso que faltasse Sacristia, ò mesa separado, no se han de poner en el medio del Altar, sino a la esquina del Euangelio.

ACOLITO.

8 Ha de lleuar el Missal con ambas manos, leuantado ante el pecho, y en la Sacristia, quando el Celebrante haze reverencia a la Cruz, ò Imagen; a su lado siniestro vn poco atras, haze profunda reuerencia, si es Imagen, y si es Cruz genuflexion, và delante, como vn passo, ò dos, si ay puerta que abrir, ò cortina que leuantar, haze con diligencia, sin detener al Sacerdote, y como el procede los ojos bajos, el passo graue, y derecho el cuerpo, quando passa ante el Altar mayor, aunque no aya Tabernaculo del Santissimo Sacramento, haze genuflexion a vn lado del Sacerdote poco atras, y en la misma forma haze las genuflexiones, que el Celebrante, num. 3.

El

9 El Acolito llega al Altar àzia el lado de la Epistola, donde ha de poner el Missal, y quando llega en el plano haze genuflexion al Altar, y Crucifixo sobre él puesto; luego pone el Missal cerrado sobre el coxinillo, ò atril, toma la vela de aquel lado, y va a encenderla, con la qual enciende la vela del lado del Euangelio; y es regla general, que en toda la Missa, siempre que passare ante el medio del Altar ha de hazer genuflexiõ, no sobre grada sino en el plano, y tãbien quando se aparta del Altar para yr a la Sacristia, ò otra parte, y si estaua de rodillas, quando se leuanta, haze inclinacion profunda de cabeça (exceptuado quando ay Sacramento en el Altar, que buelve a hazer genuflexion antes que se aparte) quando buelue, ò se pone de rodillas, ò si ha de estar en pie haze primero genuflexion.

CAPITVLO V.

De el principio de la Missa, y de la Confession.

RVBRICA 3.

Del Rito.

EL Sacerdote, al principio desciende a la infima grada del Altar, y despues se buelue al mismo Altar, donde estando en medio, juntas las manos ante el pecho, y tambien estendidos, y juntos los dedos, y el police diestro, puesto sobre el siniestro en modo de Cruz (lo qual siempre se guarda, quando se juntan las manos, exceptuado despues de consagracion) descubierta la cabeza, hecha primero profunda reuerencia a la Cruz, ò Altar, ò si en el ay Tabernaculo del SS. Sacramento, hecha genuflexion, estando derecho, comienca la Missa, y formando con la mano diestra, de la frente, al pecho, la señal de la Cruz, dize en voz inteligible: *In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen.*

Quando assimismo se signa siempre pone la siniestra debaxo del pecho: En otras bendiciones, quando està al Altar, y bendice la oblata, ò alguna otra cosa la pone sobre el Altar, si de otra manera no se nota. Bendiciendose assimismo, buelue assi la palma de la mano diestra, y todos los dedos de ella juntos, y estendidos, forma la señal de la Cruz, de la frente al pecho, y

del

del ombro ſinieſtro al dieſtro; pero ſi bendice a otros, ò alguna coſa, buelue el dedo pequeño a aquello que bendice, y bendiciendo, eſtiende toda la mano dieſtra, todos los dedos de ella igualmente juntos, y eſtendidos, lo qual ſe obſerua en toda bendicion.

Deſpues que aya dicho, *in nomine Patri, &c.* Iuntando otra vez las manos ante el pecho, pronuncia en voz clara la Antifona, *Introibo ad Altare Dei.* El Miniſtro detras, deſpues dél à ſu ſinieſtra de rodillas, y en Miſſa ſolemne; los Miniſtros eſtando de vn lado, y otro proſiguen, *ad Deum qui letificat iuuentutem meam.* Luego el Sacerdote, eſtando del miſmo modo, comienca, y proſigue con el Miniſtro, ò Miniſtros alternatin, el Pſalmo *iudica me Deus*, haſta el fin con gloria Patri. El qual acabado, repite la Antifona *introibo*, con los Miniſtros, como arriba; el qual Pſalmo, nunca ſe dexa, ſino en Miſſas de Difuntos, y en Miſſas del tiempo, deſde la Dominica de Paſſion incluſiue, haſta el Sabado Santo excluſiue; en las quales dicha vna vez ſolamente la Antifona *introibo*, con los Miniſtros, como arriba, al punto el Sacerdote junta el verſo *adiutorium noſtrum, &c.* Quando en el fin del Pſalmo, dize *gloria Patri, &c.* inclina la cabeça a la Cruz.

Repetida la Antifona *introibo*, y formando la ſeñal de la Cruz con la mano dieſtra de la frente, al pecho; dize el verſo *adiutorium noſtrum in nomine Domini.* Reſponde el Miniſtro, *qui fecit cœlum, & terram*, luego inclinandoſe profundamente al Altar, juntas las manos, dize *Confiteor Deo*; como en el orden de la Miſſa, y proſigue del miſmo modo eſtando inclinado, haſta q̃ ſe aya dicho del Miniſtro, ò Miniſtros *Miſereatur.* Quando ſe comiẽça de los Miniſtros, *Confiteor*, ſe endereça. Quando dize mea culpa tres vezes hiere el pecho con la mano dieſtra, puеſta la ſinieſtra de baxo del pecho. Quando el Miniſtro, y los q̃ aſsiſten (aunque eſté alli el Sumo Pontifice) reſponden *Confiteor*, dizen *tibi Pater, & te Pater*, algo buelтos al Celebrante.

Hecha de los circunſtantes la confeſsion, el Celebrante eſtando, reſponde *Miſereatur veſtri, &c.* Luego formando la ſeñal de la Cruz, con la mano dieſtra de la frente al pecho, dize *Indulgentiam, &c* y eſtando inclinado, juntas las manos, proſigue *Deus tu Conuerſus*, las coſas que ſe ſiguen en el orden de la Miſſa en clara voz, haſta la oracion *aufer a nobis, &c.* y quando dize *Oremus*, eſtiende, y junta las manos.

NO-

NOTAS.

1 Siempre que el Sacerdote para ſignarſe, pone la mano ſinieſtra abaxo del pecho, ha de ſer fuera de los terminos de la Cruz, que forma la mano dieſtra, pero ſobre el cingulo, y ſiempre que pone la mano ſinieſtra en el Altar para bendecir, ha de ſer con proporcion al termino que bendice, y nunca ha de tener la mano ſinieſtra ſuſpenſa en el ayre, quando bendice, y aunque ſea para boluer los oÿos del Miſſal.

2 Si en la Semana de Paſsion ſe dize Miſſa Votiua de Cruz, ò Votiua de Paſsion, no ſe ha de dexar el Pſalmo, Iudica me Deus, &c. ni Gloria Patri, ni al Lababo, porque la Rubrica ſolamente manda ſe omita en Miſſas del tiempo, y las Votiuas no lo ſon, ni concuerdan.

3 La Santidad de Pio V. en la Bula que comiença: Ad hoc nos Deus vnxit, concediò a los Reynos de Eſpaña, que en la Confeſsion de la Miſſa ſe pudieſſe añadir el Patron principal, como es en nueſtra Orden Nueſtro Patriarca San Pedro Nolaſco; pero no ſe puede añadir otro Santo al arbitro de cada vno ſin licencia del Papa, como prohibe la Bula al principio del Miſſal.

4 Algunos Doctores afirman, q̃ en el Altar, ò Ara, donde no ay ſepulcro, ò repetorio de Reliquias de Sãtos permanẽte, ſe han de omitir las palabras: Quorum Reliquiæ hic ſunt, y quando ſe dize: Indulgere digneris, ſe ha de beſar el Altar; pero es verdadera la ſentencia, que dicho ſepulcro, ò repoſitorio de Reliquias permanente no es de eſſencia de la Conſagracion de Altar, ò Ara, como ſe vé en tanta multitud de Aras, y Altares de la Igleſia Catolica, que no lo tienen, y la Rubrica del Miſſal preuiniera el caſo, como haze en otros, por lo qual ſiempre ſe ha de dezir: Quorum Reliquiæ hic ſunt, y entonces beſar el Altar, como manda la Rubrica. La razon es porque ſiẽpre para la conſagracion de Ara, ò Altar ſe aplican Reliquias de Santos, y aunque no queden alli depoſitadas, permanecen moralmente, como tambien la conſagracion, y en el Sacramento permanente de la Sagrada Euchariſtia duran moralmente las palabras de la conſagracion, como forma, mientras duran las eſpecies, y eſta exiſtencia moral conſta de varios exemplos en diui-

no,

no; y humano, demas desto seria dificultoso, y moralmente imposible andar aueriguando en todas las Iglesias, si en el Ara, ò Altar ay Repositorio permanente de Reliquias, para dezir, ò dexar, Quorum Reliquiæ hic sunt. Por lo qual, ò siempre se ha faltar a la Rubrica, no diziendo susodichas palabras, por si acaso no ay Repositorio, ò siempre se han de dezir, aunque phisicamente no lo aya, por la existencia moral.

5 Siempre que el Sacerdote hiere el pecho no ha de ser cõ la mano estendida, sino con las puntas de los dedos juntas, y siẽpre que besare el Altar, no ha de ser a vn lado, sino en medio, y quando pone la mano siniestra sobre el Altar para bendecir, ò pone ambas igualmente estendidas de vn lado, y otro para besarle, si es antes de consagracion, ha de poner fuera del Corporal; si es despues della, dentro del Corporal.

ACOLITO.

6 Para començar la Missa se pone el Acolito de rodillas a la siniestra del Sacerdote, no sobre la grada, ò peaña, sino abaxo della. Quando el Sacerdote se signa, diziendo: In nomine Patris &c, y Adiutorium nostrum, se signa él tambien Quando dize la Confession tiene inclinada la cabeça, y quando dize: Tibi Pater, & te Pater, la buelue vn poco al celebrante, y como de antes la tiene inclinada, hasta que el Sacerdote aya dicho Misereatur vestri incluſiué. Pero quando dize Indulgentiam, &c. endereça la cabeça, signandose como el Sacerdote, luego la buelue a inclinar, respondiendo a los versos que se siguen, hasta que el Sacerdote suba al Altar, y note lo que queda aduertido en el cap. 2. num. 4.

7 Ha de tener bien de memoria todas las respuestas de la Missa, ni dexando palabras, ni errando el Latin. Quando no tuuiere por donde estudiarlas, llegue a su Maestro, ò Vicario que le oiga, y enseñe, los quales han de tomar este cuidado, por la obseruancia que se deue al Santo Sacrificio de la Missa, y especialmente con los hermanos de obediencia que saben menos.

✠

CAPITVLO III.

Del Introito, Kyrie eleeiſon, y Gloria in excelſis.

RVBRICA IV. DE RITO.

QVando dize, Aufert à nobis, &c. el celebrante, juntas las manos, ſube a medio del Altar, y alli inclinado, y las manos tambien juntas, y ſobre él pueſtas, de tal modo, que ſolamente los dedos pequeños toquen la frente, ò medio de la parte anterior de la tabla, ò meſa del Altar, retenido entre ſi, y el Altar el reſiduo de las manos, el police dieſtro pueſto ſobre el ſinieſtro, en modo de Cruz (todas las quales coſas ſiempre ſe obſeruan, quando ſe ponen las manos juntas ſobre el Altrar) ſecreto dize: Oramus te Domine, &c. y quando dize: Quorum Reliquiæ hic ſunt, beſa el Altar en medio, las manos eſtendidas igualmente de vn lado, y otro ſobre él pueſtas. Lo qual ſiempre ſe guarda, quando beſa el Altar; pero deſpues de la conſagracion, los polices no ſe apartan de los indices. En toda de oſculacion, ò de Altar, ò de Libro, ò de otra coſa no ſe forma ſeñal de Cruz con el police, ò mano ſobre aquello que ſe ha de beſar.

Beſado el Altar llega a ſu eſquina ſinieſtra; eſto es, de Epiſtola, donde eſtando buelto al Altar, y formando de la frente al pecho la ſeñal de Cruz, comiēça en voz inteligible el Introito de la Miſſa, y proſigue juntas las manos. Quando dize: Gloria Patri teniendo juntas las manos, inclina la cabeça àzia la Cruz. Quando repite el Introito, no ſe ſigna como antes, el qual repetido, juntas las manos ante el pecho, llega al medio del Altar, donde eſtando buelto a el tambien las manos juntas dize en la miſma voz *Kyrie eleeiſon* tres vezes, tres vezes Chriſte eleeiſon, y otras tres Kyrie eleeſon alternatim con el Miniſtro. Si el Miniſtro ò los que aſsiſten no reſponden al celebrante, él miſmo ſolo los dize nueue vezes.

Dicho el vltimo *Kyrie eleeiſon*, el Sacerdote eſtando en medio del Altar, y eſtendiendo, y leuantādo las manos haſta los ombros (lo qual ſe obſerua en toda eleuacion de manos) en la

voz

voz ſobredicha comiença, ſi ſe ha de dezir Gloria in excelſis. Quando dize, Deo, junta las manos, inclina la cabeça a la Cruz, y eſtando derecho juntas las manos ante el pecho, proſigue haſta el fin. Quãdo dize, Adoramus te, Gratias agimus tibi, &c. Ieſu Chriſte ſuſcipe deprecationem noſtrã, y otra vez Ieſu Chriſte, inclina la cabeça a la Cruz. Quando dize en el fin cum Sancto Spiritu, ſe ſigna aſsimiſmo de la frente al pecho mientras acaba in Gloria Dei Patris, Amen.

NOTAS.

1 Siempre que dizen las Rubricas, que incline la cabeça a la Cruz, baſta boluer la cabeça inclinandola, ſin boluer la perſona. En la eleuacion de manos el termino de los ombros es para que el mouimiento ſea decente. Al dezir Gloria, las eſtiende, in excelſis, eleua; al Deo, junta inclinãdo la cabeça a la Cruz, en el fin de la Gloria junta las manos en la palabra, Amen.

2 El Sacerdote en ningun introito ha de hazer genuflexion, aunque el principio ſea in nomine Ieſu omne genuflectatur, como en la feria 4. y 5. de la Semana Santa, ni en la Salue Sãcta Parens, de Miſſas de Nueſtra Señora, porque no ſe puede añadir Rito al Miſſal, el qual en ningun Introito ſeñala genuflexion, ni la Rubrica 17. de ordine genuflectendi.

ACOLITO.

3 Se ſigna al Introito, y fin de la Gloria, eſtando como antes de rodillas, reſponde al primer *Kyrie* del Sacerdote, *Kyrie* eleiſon; al ſegundo, Chriſte eleiſon; al tercero, Chriſte eleiſon; y al quarto *Kyrie* eleiſon, no mas.

XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXX
X

CAPITVLO VII.

De la Oracion.

RVBRICA V. DE RITO.

Dicho el Hymno Gloria in excelsis, ò sino se ha de dezir, dexado, el celebrante besa el Altar en medio, las manos de vn lado, y otro sobre él, como arriba estendidas, luego *j*untas ante el pecho, y baxos los *o*jos al suelo, se buelue del siniestro lado al diestro àzia el pueblo; esto es, por aquella parte q̃ mira la esquina dè la Epistola, y estendiendo, y *j*untando las manos ante el pecho, dize con la voz sobredicha: Dñs vobiscū, y *j*untas como antes las manos, se buelue por la misma via al libro, donde estendiendolas, y *j*untando ante el pecho, é inclinando la cabeça a la Cruz, dize: Oremus; luego estendiendo las manos ante el pecho, de tal modo, que la palma de la mano mire a la otra, y los dedos a vna *j*untos, de los quales la superior extremidad no excede la altura, y distancia de los ombros, lo qual se guarda en toda extension de manos ante el pecho. Estando, pues, como arriba, estendidas las manos, dize la Oracion. Quando dize Per Dominum nostrum, junta las manos, y las tiene juntas hasta el fin Si de otro modo se concluye la Oracion: Qui tecum, ò Qui viuis. Quando dize: in vnitate *j*unta las manos.

Quando se nombra el nombre de Iesus, inclina la cabeça àzia la Cruz, lo qual haze tambien quando se nõbra en la Epistola, y donde quiera *j* se nombra el nombre de la Virgen Maria, ò de los Santos, de quien se dize Missa, ò haze conmemoraciõ, y tambien en la Oracion por el Papa, quãdo se nombra, siempre inclina la cabeça, pero no azia la Cruz. Si muchas Oraciones se han de dezir, lo mesmo en ellas, en la voz, extension de manos, é inclinacion de cabeça, que se ha dicho arriba, se obserua.

En las Quatro Temporas, ò en otra ocasion, quando se han de dezir muchas Oraciones con Profecias dicho Kyrie eleeison en medio del Altar se buelue a la esquina de la Epistola, donde estãdo ante el libro, estendidas, y juntas las manos ante el pecho, é inclinãdo la cabeça a la Cruz, dize: Oremus, flectamus genua, al punto las menos estẽdidas sobre el Altar, para que

assi mismo se sustenga en el Altar, haze genuflexion, y leuantandose sin tardança, en la misma voz el Ministro respondiendo leuate, estendidas las manos, dize la Oracion como arriba, y en la conclusion las junta; pero mientras lee Profcias tiene las manos puestas sobre el libro, ò Altar, como se dirà luego de la Epistola..

NOTAS.

1 La Santidad de Pio V. en la Bula que comiença: Ad hoc nos Deus vnxit, concediò a los Reynos de España, que el Sacerdote, quando tiene las manos estendidas, las puede tener ambas bueltas al Altar, y no opuestas entre si.

2 Siempre se inclina la cabeça al nombre de los Santos, de quien se haze conmemoracion, como de simple, de Octaua de Santo, y tambien en el Canon, pero no se inclina en los sufragios comunes de la Oracion Acunctis.

ACOLITO.

4 Quando se leen muchas lecciones, ò profeccias, despues de cada vna responde el Acolito, *Deo gratias*, exceptuada la quinta de Daniel en los Sabados de Quatro Temporas, y todas las lecciones de Viernes, y Sabado Santo, que en el fin no se dize Deo Gratias.

CAPITVLO VIII.

Dela Epistola, Gradual, y demas cosas hasta el Ofertorio.

RVBRICA VI. DE RITO.

Dichas las Oraciones, el celebrãte puestas las manos sobre el libro, ò sobre el Altar; de tal modo, que las palmas toquen al libro (ò como le agradare) teniendo el libro, lee la Epistola en voz inteligible, y se respõde por el Ministro, Deo gratias y estãdo del mismo modo prosigue Gradual, Alleluia, y el tracto y sequentia, si se hã de dezir, las quales cosas dichas, si el Sacerdote celebra priuatiué, el mismo, ò el Ministro passa el libro del Missal a la otra parte del Altar en la esquina del Euangelio, y quãdo

pa ſi ante el medio de el Altar, inclina la cabeça a la Cruz, y co-loca el Miſſal, de modo que la poſterior parte de el libro mire la miſma eſquina del Altar, y no a la pared, ò a la parte de ella contra ſi directa.

Colocado el Miſſal en el Altar, el celebrante buelue al medio del Altar, y eſtando alli, juntas las manos ante el pecho, y leuantados los oÿos a Dios, y al punto baxos, luego profundamente inclinado dize ſecreto: Munda cor meum; y Iube Domine benedicere, Dominus ſit ín corde meo, como en el ordinario; las quales coſas dichas và al libro del Miſſal, donde eſtando buelto a él, juntas las manos ante el pecho, dize en voz intelligible: Dñs vobiſcum. Reſ. Et cũ ſpiritu tuo; luego con el police de la mano dieſtra, ſigna cõ la ſeñal de la Cruz, primero el libro ſobre el principio del Euangelio q̃ ha de leer; luego aſsimiſmo en la frente, boca, y pecho, diziendo: Sequentia, vel Initium Sancti Euangelij, &c Reſp. Gloria tibi Domine. Luego juntas las manos otra vez ante el pecho, eſtando como arriba, proſigue el Euangelio haſta el fin, el qual acabado, el Miniſtro, eſtando en la eſquina de la Epiſtola deſpues de la infima grada del Altar, reſponde: Laus tibi Chriſte; y el Sacerdote eleuãndo vn poco el libro, beſa el principio del Euangelio, diziendo: Per Euangelica dicta, &c. Quando ſe nombra Ieſus, inclina la cabeça àzia el libro, y del miſmo modo àzia el libro haze genuflexiõ quando en el Euangelio ſe ha de hazer.

Dicho el Euangelio, eſtando en medio de el Altar àzia la Cruz, eleuando, y eſtendiendo las manos, comiença (ſi ſe ha de dezir) Credo, quando dize: In vnum Deum, junta las manos, é inclina la cabeça a la Cruz, y derecho, eſtando en el miſmo lugar juntas las manos ante el pecho, como antes, proſigue haſta el fin. Quando dize: Ieſum Chriſtum, inclina la cabeça a la Cruz. Quando dize: Et incarnatus eſt, haſta, & homo factus eſt, incluſiué, haze genuflexion. Quando dize: Simul adoratur, inclina la cabeça a la Cruz. Quando dize: Et vitam venturi ſæculi, Amen, forma aſsi con la mano dieſtra la ſeñal de la Cruz de la frente al pecho.

(*)

NO-

NOTAS.

1 Quando el Acolito ha de reſponder, Deo gratias, al fin de la Epiſtola, Leccion, ò Profecia, el celebrante ha de pauſar en el final, para q̃ ſe entienda ha acabado. Iuntas las manos ante el pecho, quando leuanta a Dios los oios, dize Munda cor meum Domine, y al punto baxos, y profundamente inclinado proſigue lo demas, porque no ſe ha de dar accion muda, ſino que correſponda con la primera palabra.

2 Quando haze ſeñal de Cruz ſobre el principio de l Euangelio, pone la mano ſinieſtra ſobre el Miſſal, y luego la pone debaxo del pecho para hazer Cruz en ſu frente, boca, y pecho. No ſe hazen cruzado el police ſobre el indice, ſino con el police ſolamente, los demas dedos juntos, y eſtendidos.

3 Eſtendiendo, y eleuando las manos haſta los ombros (como a la Gloria) dize: Credo, y quando dize: In vnum Deũ, junta las manos, é inclina la cabeça a la Cruz, en el fin, quãdo ſe ſigna, junta las manos en la palabra, Amen. No ſe haze inclinacion de cabeça a otra palabra del Credo, mas que a las expreſſadas en la Rubrica.

4 Quãdo ay genuflexiõ en la Epiſtola, tracto, Verſo, ò Euãgelio, ſe haze ante el Miſſal, y ſiẽpre que ſe haze ſe ſoſtiene el celebrante las manos eſtendidas ſobre el Altar, como a flectamus genua en la Rubrica del capitulo antecedente. La inclinacion de cabeça al nombre de Ieſus en el Euangelio, ſiempre ſe haze àzia el Miſſal, como dize la Rubrica; pero en la Epiſtola, y Oraciones àzia la Cruz, como dixo la Rubrica del capitulo antecedente.

ACOLITO.

5 Quando paſſa el Miſſal a la eſquina del Euangelio ha de poner ſu parte poſterior, que mire la miſma eſquina; eſto es algo ladeado, no enfrente, y derecho de la miſma pared, como dize la Rubrica Quando lo paſſa el celebrante, ſolo en el medio haze inclinacion de cabeça a la Cruz; pero Miniſtros inferiores genuflexion, como ſe dixo cap. 4. num. 10.

6 Al principio del Euangelio ſe ſigna como el celebrante

en la frente,boca,y pecho ſolamente, y eſtando en pie a todo el Euangelio fuera de la grada,y auiendo reſpondido:Laus tibi Chriſte,ſi huuiere Credo,ſe pondrà de rodillas,ſino quedara en pie para miniſtrar las ampollas.

CAPITVLO IX.

Del Ofertorio y demas coſas haſta el Canon.

RVBRICA VII. DE RITO.

Dicho el Credo,òſino ſe ha de dezir, deſpuesdel Euangelio,el celebrante beſa el Altar en medio, y juntas las manos ante el pecho,en el miſmo lugar ſe buelue al pueblo de la mano ſiniſtra a la dieſtra (como ſe dixo arriba) y eſtendiendo, y juntando las manos dize:Dominus vobiſcum,y juntas las manos ſe buelue por la miſma via al medio del Altar, donde eſtendiẽdo,y juntãdo las manos,é inclinãdo la cabeça a la Cruz dize: Oremus. Luego juntas,como antes las manos dize el Ofertorio,y todas las coſas que haſta el fin de la Miſſa ſe han de dezir en medio del Altar,dize en el meſmo lugar eſtãdo buelto al Altar,ſino es donde de otro modo ſe ordena.

Dicho el Ofertorio,deſcubre el Caliz, y le pone en la eſquina de la Epiſtola,y con la mano dieſtra quita la Hijuela de ſobre la Hoſtia,toma la patena cõ la Hoſtia, y con ambas manos teniendola eleuada haſta el pecho,leuantados a Dios los ojos,y al punto baxos,dize:Suſcipe Sanãte Pater,lo qual dicho, teniẽdo la Patena con ambas manos,cõ ella haze la ſeñal de la Cruz ſobre el Corporal, y dexa la Hoſtia cerca del medio de la parte anterior del Corporal delante deſi, y la Patena a la mano dieſtra vn poco debaxo del Corporal, la qual cubre con el purificador,limpia el Caliz, como ſe dirà.

Luego en la eſquina de la Epiſtola,toma el Caliz, y le limpia con el purificador, y con la ſiniſtra, teniendo el nudo dél, toma la ampolla del vino de mano del Miniſtro (el qual beſa la miſma ampolla;pero no la mano del celebrante) y pone vino en el Caliz; luego del miſmo modo teniendo el Caliz, forma la ſeñal de la Cruz ſobre la ampolla del agua,y dize:Deus qui humana

manæ ſubſtantiæ,y vertiendo algo de agua en el Caliz, proſigue Da nobis per huius aquæ,& vini miſterium,&c.

Pueſta el agua en el Caliz, y acabada la Oracion ſobredicha, toma con la mano diſtra el Caliz deſcubierto,y eſtando ante el medio del Altar,y teniendo con ambas manos eleuado, conuiene a ſaber,con la ſinieſtra el pie,pero con la dieſtra el nudo abaxo de la copa,atentos a Dios los ojos, ofrece, diziendo: Offerimus tibi Domine,&c.la qual Oracion dicha,haze la ſeñal de la Cruz cõ el Caliz ſobre el Corporal, y lo coloca en medio deſpues de la Hoſtia,y cubre con la Palia. Luego juntas las manos,pueſtas ſobre el Altar,vn poco inclinado, dize ſecreto: In ſpiritu humilitatis,&c. Deſpues derecho,leuantando los ojos, y eſtendiẽdo las manos,y al punto juntãdolas ante el pecho(lo qual ſiempre haze,quando ha de bendecir alguna coſa) Dize: Veni Sanctificator,&c. Quando dize:Benedic, haze la ſeñal de la Cruz con la mano dieſtra juntamente ſobre Hoſtia,y Caliz, la ſinieſtra pueſta ſobre el Altar,luego *juntas* las manos ante el pecho,llega haſta la eſquina de la Epiſtola, donde eſtando, y el Miniſtro echando agua laua las manos; eſto es, las extremidades de los dedos police,é indice,diziendo el Pſalmo Lauabo inter innocentes,con Gloria Patri,&c.

El celebrante,lauadas las manos, las limpia, y juntas ante el pecho,ſe buelue al medio del Altar, donde eſtando, y leuantando a Dios los *ojos*,y al punto baxando,las manos *juntas* ſobre el Altar,vn poco inclinado,dize ſecreto la Oracion: Suſcipe Sancta Trinitas,&c. La qual dicha, las manos de vn lado, y otro eſtendidas, y pueſtas ſobre el Altar,le beſa en medio, luego *juntas* las manos ante el pecho, y baxos los *ojos* al ſuelo, ſe buelue al pueblo de la mano ſinieſtra a la dieſtra, y àzia el eſtendiendo,y juntando las manos,dize en voz leuantada vn poco: Orate fratres,y proſiguiendo ſecreto: Vt meum,ac veſtrum ſacrificium,&c. perficiona el circulo,boluiendo con las manos *juntas* ante el pecho de la mano dieſtra al medio del Altar,y reſpõdido por el Miniſtro,ò circũſtãtes: Suſcipiat Dñs ſacrificium de manibus tuis,&c. (donde no por ſi diziendo: Sacrificium de manibus meis) el miſmo celebrante con voz baxa, dize: Amen. Y las manos eſtendidas ante el pecho, como ſe haze a la Oracion,eſtando en medio del Altar àzia el libro, dize abſolutamente ſin Oremus,y ſin otra interpoſicion la Oracion, ò Ora-

cio-

ciones ſecretas. Quando dize *per Dominum*, juntas las manos, quando dize *Ieſum Chriſtum*, inclina la cabeça, lo qual haze en la primera oracion, y en la vltima, ſi ſe han de dezir muchas.

Auiendo llegado a la concluſion de la vltima oracion ſecreta a las palabras *per omnia ſæcula ſæculorum* excluſiue; el Sacerdote eſtando en medio del Altar, y pueſtas ſobre el las manos de vn lado, y otro eſtendidas, dize en voz conueniente, é intelligible el prefacio *ſurſum corda*, leuanta las manos de vn lado, y otro eſtendidas haſta el pecho, de tal modo, que la palma de vna mano mire a la otra; quando dize: *Gratias agamus Domino*, junta las manos; quando dize *Deo noſtro*, leuanta los ojos, y al punto inclina la cabeça a la Cruz. Reſpondido *dignum, & iuſtum eſt*, leuantadas, y eſtendidas como antes las manos proſigue el prefacio proprio, ò comun, como el tiempo requiere. Quando dize *Sanctus*, juntandas las manos ante el pecho, é inclinado con voz mediana proſigue. El Miniſtro mientras tocan la campanilla pequeña, quando dize *Benedictus qui venit Domini, &c.* Se endereza, y forma aſsi ſeñal de Cruz, de la frente, al pecho.

NOTAS.

1 El Celebrante acabado el Euangelio ha de acercar el Miſſal, azia el Corporal, para que lea conmodamente el ofertorio, y las demas coſas que ha de dezir en medio del Altar, ſin apartarſe, ſino boluiendo ſolamente el roſtro azia el Miſſal.

2 Quando el celebrante aſsienta el Caliz a la eſquina de Epiſtola, tiene la mano ſinieſtra ſobre el Altar fuera del corporal, y quando quita la hijuela de ſobre la hoſtia, la pone ſobre el rafetan, y quando toma la patena con la hoſtia, haſta que la trayga al medio, la hijuela con que ſe cubre el Caliz dexa la dentro del corporal en la eſquina poſterior azia la parte de Epiſtola, y quãdo trae la patena cõ la hoſtia al medio con la mano dieſtra, aplica tambien la ſinieſtra, los pulgares, é indices eſtendidos àzia la circũferẽcia, y los demàs dedos pueſtos debaxo en la patena, con proporcion, y teniẽdola leuãtada haſta el pecho, al punto que ſe leuanta a Dios los ojos, dize: *Suſcipe Sancte Pater, &c.* Y boluiendolos abaxar, mirando la Hoſtia, proſigue *hanc immaculatam hoſtiam, &c.*

Deſ-

3 Deſpues de auer ofrecído la hoſtia, y pueſto ſobre el corporal; como dize la Rubrica, y la Patena vn poco debaxo del Corporal, ſe llega a la eſquina de la Epiſtola, y limpía el Caliz por de dentro cõ el Purificador; el qual no rebuelue al pie del Caliz; ſino pone doblado que cubra lo deſcubierto de la Patena; con la mano ſinieſtra deſnudamente aprehende el Caliz, por el nudo grueſſo, y teniendole algo inclinado, recibe con la dieſtra la ampolla del vino, y aplicandola dentro del Caliz, que cayga el vino mas aun lado, que al medio; porque no ſalpique, cuyda tambien, no venga el aſsiento de la ampolla goteando ſobre el Altar, ò pie del Caliz, ni reboſando, ni vertiendo algo ſobre el plato, y en ſu extremidad, purificando la ſuperficie del aſsiento, boluerà la ampolla al plato, ò mano del Acolito, y ninguna ha de poner ſobre el Altar, y del miſmo modo aprehendido el Caliz, con la mano dieſtra, haze ſeñal de Cruz ſobre la ampolla del agua, diziendo: *Deus qui humanæ ſubſtantiæ*, y quando eche vna, ò dos gotas (que ha de ſer muy poca) dize: *Da nobis per huius aquæ, & vini myſterium*, &c. ſi con todo eſſo han ſalpicado algunas gotas de vino, ò de agua à la circunferencia, ſi eſtàn cerca del vino las vnirà, ò limpiarà con el Purificador boluiẽdo a poner doblado ſobre la Patena.

4 Dexa el Caliz al lado de la Epiſtola, y vinieſſe al medio del Altar, y pueſta la mano ſinieſtra ſobre él, fuera del Corporal, con la mano dieſtra, eſtendido el braço, toma el Caliz por el nudo grueſſo, y quando lo trae al medio, aplica la ſinieſtra al pie, y leuãta cõ proporciõ. no arriba de los oÿos, a diferẽcia de la eleciõ deſpues de conſagracion. Quando leuanta el Caliz, juntatamente leuanta a Dios los oÿos, diziendo *aferemus tibi Domine*, &c. Y toda la oracion dize leuantados los oÿos, y Caliz, al fin de ella baxa los oÿos, y Caliz, con él haziendo ſeñal de la Cruz ſobre el Corporal; con la dieſtra, toma la hijuela, y le cubre pueſta la ſinieſtra fuera del corporal.

5 Para dezir *in Spiritu humilitatis*, &c. Pone las manos juntas ſobre el Altar, como dize la Rubrica del capitulo 6. al miſmo tiempo que leuanta los oÿos, eſtendiendo, y juntando las manos, ha de dezir: *veni ſanctificator*, &c. Quando dize el Benedic, pueſta la mano ſinieſtra, fuera del Corporal, con la dieſtra haze ſeñal de la Cruz, juntamente ſobre Hoſtia, y Caliz, en altura igual, ſobre la hijuela, y que ſu longitud, no exceda vn palmo

palmo, y ſin baxar la mano en la linea tranſverſal, la qual ſe haze ſobre la orilla anterior de la Hijuela.

6 Para hazer la linea tranſverſal ha de doblar algo los dedos eſtendidos, y juntos, como enſeñò el Papa Innocencio III. y Leon IV. y San Carlos en las Actas de ſu Igleſia, porque cõ la mano recta, mas parece accion de quitar moſcas, q̃ linea trãſverſal, ni ha de hazer el ſigno de Cruz en circulo, ni ſeñalada en quatro puntos, ſalpicando ſitios con los dedos, ſino dos lineas ſeguidas, y bien formadas, y hecha la trãſverſal del modo dicho, haze con toda propiedad ſigno de Cruz; y ſea regla general para todos ſignos, ò ſobre el Caliz, y Hoſtia juntamente, ò ſobre Hoſtia ſola, ò Caliz ſolo, y quando otra coſa bendice, q̃ la linea tranſverſal ha de ſer en forma dicha, ſegun conſulta de los mayores Doctores de Roma.

7 En el parenteſis de la Rubrica, que ſiempre quando ha de bendecir alguna coſa, ha de leuantar los ojos, y eſtender, y juntar las manos, ſe entiende, quando ambas manos eſtàn deſocupadas, no quando la ſinieſtra eſtà teniendo el Caliz para la bendicion, é infuſion del del agua, ni quãdo el Caliz, ò la Hoſtia tiene para bẽdecir en ſu conſagracion, ni deſpues de ella leuante los ojos arriba, ſino los tiene fixos en la Hoſtia conſagrada.

8 La ceremonia de lauar las extremidades de polices, é indizes en ninguna Miſſa ſe dexa, aunq̃ aya dicho otra, como el dia de Nauidad al Verſo, Gloria Patri, &c. Deſpues del Pſalmo Lauabo, inclina la cabeça àzia la Cruz, ò deſde eſquina de la Epiſtola, ò quando llega al medio del Altar. No auiendo manutergio, no ſe ha de enjugar con el Purificador, ſino cõ otro lienço, y a no auer, menos es en la extremidad del mantel. Las manos juntas ante el pecho quando leuanta a Dios los ojos; dize: Suſcipe Sancta Trinitas; luego baxandolos, y vn poco inclinado, las manos juntas ſobre el Altar, como dixo la Rubrica del capitulo 6. proſigue la Oracion.

9 En la concluſion de la vltima Oracion ſecreta antes que diga: Per omnia ſæcula ſæculorum, para el Prefacio, ha de poner las manos eſtendidas ſobre el Altar fuera del Corporal. Sãctus, haſta Benedictus excluſiué dize inclinado, las manos juntas ante el pecho, no ſobre el Altar para dezir Benedictus, &c. endereça el cuerpo, ſignandoſe, pueſta la mano ſinieſtra debaxo del pecho, y en el fin juntas las manos.

A CO-

ACOLITO.

10 Quando el Celebrante dize el ofertorio, el Acolito toma el plato de las ampollas, en la mano ſinieſtra, y de rodillas, como ha ſido coſtumbre de nueſtra Orden, dà al Celebrante, con la mano dieſtra la Ampolla de el vino aprehendida por el aſsiento, y el aſsa àzia el Celebrante, al darla veſſa la ampolla, y nunca la mano del Celebrante, con inclinacion de cabeça. Del miſmo modo dà la ampolla del agua, recibiendo la del vino en la mano, ò plato. Para la bendicion de el agua no dize Benedicite Pater Reuerende (ſino ſolamente en Miſſa cantada.

11 Mientras el Celebrante ofrece el Caliz, el Acolito pondrà el plato de las ampollas en la Meſſa, ò credencia, y de ella toma el manutergio, y eſtiende ſobre la eſquina anterior de la Epiſtola, ò pende de el ſinieſtro braço, luego dexada la ampolla del vino ſobre dicha meſſa, toma el plato en la mano ſinieſtra, y en la dieſtra la ampolla de el agua, y aguarda en pie a la miſma eſquina fuera de la grada al Celebrante, paraque ſe laue los dedos, y antes de echar el agua, y deſpues beſa la ampolla con inclinacion de cabeça; vierte el agua de las manos en la porcelana, pone ambas ampollas en el plato, y cubre con el manutergio doblandolo, toma la campilla, y poneſe de rodillas a la mano dieſtra de el Celebrante abaxo de la grada; quando el Celebrante dize, Sanctus, toca la campanilla tres vezes con diſtincion.

(✠)

XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXX
XXXX

CAPITVLO X.

Del Canon de la Missa, hasta la consagracion.

RVBRICA 8

Del Rito.

ACABADO El prefacio, como arriba se dixo, el Sacerdote estando en medio del Altar buelto à él, vn poco leuanta las manos, y leuantados los ojos a Dios, y sin tardança, deuotamente los baxa, y con las manos *juntas*, y puestas sobre el Altar profundamente inclinado, comiença el Canon diziendo secreto; *Te igitur, &c.* Como en el ordinario de la Missa. Quando dize, *vti accepta habeas, & Benedicas*, besa primero el Altar en medio, luego se endereza, y està *juntas* las manos ante el pecho, y quando dize *hæc* ✠ *dona, hæc* ✠ *munera, hæc sancta* ✠ *sacrificia*, con la mano diestra, haze la señal de la Cruz tres vezes, juntamente sobre Hostia, y Caliz; luego estendidas las manos ante el pecho prosigue: *In primis quæ tibi offerimus, &c.*

Donde dize vna *cum famulo tuo Papa nostro N.* Expressa el nombre del Papa; pero en Sede vacante, se omiten susodichas palabras. Donde dize, *& Antistite nostro N.* se especifica el nombre del Patriarca, Arçobispo, ò Obispo ordinario, en propria Diocesis, y no de otro Superior, aunque el Celebrante sea totalmente essento, ò debaxo de la *jurisdicion* de otro Obispo; pero si el Obispo ordinario de aquel lugar en el qual la Missa se celebra es difunto, sobredichas palabras se omitẽ, las quales tambiẽ dexan los que celebran en Roma. Si el Celebrante es Obispo, Arçobispo, ò Patriarca, dexadas sobredichas palabras, en lugar de ellas, dize, *& me indigno seruo tuo*; pero el Sumo Pontifice, quando celebra, dexadas las palabras, vna *cum famulo tuo Papa nostro N. & antistite nostro N.* dize vna, *cum me indigno famulo tuo, quem gregi tuo præesse voluisti*, y continuan todos; como se sigue, *& omnibus orthodoxis, &c.*

Quando dize, *Memento Domine*, leuantando, y juntando las manos, hasta el rostro, ò pecho, assi *juntas* las manos està vn poco en quietud, algo baxa la cabeça, haziendo conmemoracion de los fieles viuos de Christo, a su voluntad. De los quales los

los nombres, si quiere secreto, haga memoria; pero no es necessario expressarlos, sino en la mẽte, solamẽte tẽga memoria de ellos. Puede tãbiẽ el celebrãte si intenta orar por muchos, porq̃ a los circunstãtes, no sea morosso, antes de la Missa proponer en su animo todos aquellos, assi viuos, como difuntos, por los quales en la misma Missa intẽta orar, y en este lugar, generalmente en contexto vnico de los mismos viuos hazer Conmemoracion, por los quales antes de la Missa, propuso orar en la Missa.

Hecha la Conmemoracion de viuos, dexadas, y estendidas, como antes las manos, continua; *& omnium circunstantium, &c.* Del mismo modo estando prosigue communicantes. Quando dize *Iesu Christi*, inclina la cabeça a la Cruz; en la conclusion, quando dize: *per eundem*, junta las manos. Quando dize, *hanc igitur oblationem*, estiende las manos juntamente sobre la oblata, de tal modo, que las palmas estén abiertas àzia, y sobre Caliz, y Hostia, las quales tiene assi, hasta aquellas palabras *per Christum Dominum nostrum*, entonces junta las manos, y assi prosigue: *quã oblationem tu Deus in omnibus quæsumus*, y quando dize *Bene✠dictam, Ad✠scriptam, Re✠tam*, comunmente haze señal de Cruz tres vezes sobre Hostia, y Caliz juntamente, luego quando dize, *vt nobis corpus*, de por si haze señal de la Cruz, vna vez sobre la Hostia, y quando dize, *& sanguis*, vna vez sobre el Caliz solamente. Luego leuantando, y juntando las manos ante el pecho prosigue, *fiat dilectissimi filij tui Domini nostri Iesu Christi*, é inclinando la cabeça a la Cruz, limpia, si fuere menester, los polices, é indices sobre el Corporal, y dize secreto, como antes, *qui pridie quàm Pateretur*, y tomando con el police, é indice de la mano diestra la Hostia, y teniendola con ellos, y con el indice y police de la mano siniestra estando derecho ante el medio del Altar dize: *Accepit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas*, y leuantado al Cielos ojos, y al punto baxando dize: *& eleuatis occulis inculum ad te Deum Patrem suum Omnipotentem*, é inclinando vn poco la cabeça dize, *tibi gratias agens*, y teniendo la hostia entre el police, é indice de la siniestra mano, con la diestra forma señal de la Cruz, sobre ella diziendo *Bene✠dixit, fregit, dedit que Discipulis suis dicens, accipite, & manducate ex hoc omnes.*

Despues que ava acabado susodichas palabras, los codos sobre el Altar puestos, estando con la cabeça inclinada pronun-

nuncia las palabras de la consagracion sobre la Hostia, distintamente con reuerencia, y secreto, teniendo su Hostia cõ los polices, é indices, solamente dize: Hoc est enim Corpus meum, las quales palabras pronunciadas, el Celebrante teniẽdo la Hostia entre los polices, é indices dichos sobre el Altar los demàs dedos de las manos estendidos, y a vna juntos, haziẽdo genuflexiõ la adora, luego leuantandose, quanto conmodamente puede, leuanta en alto la Hostia, y los oios atentos en ella (lo qual tambiẽ haze en eleuacion del Caliz) muestra al Pueblo con reuerencia, para ser adorada, y luego con sola la mano diestra, la pone con reuerencia sobre el corporal; en el mismo lugar de donde la leuantò, y de aqui adelante no aparta los polices, é indices, sino quando deue tocar, ò tratar la Hostia consagrada hasta la absolucion de los dedos despues de la comunion.

Dexada la Hostia consagrada sobre el corporal, haziendo genuflexion la venera. Mientras, y quando el Celebrante leuãta la Hostia, encendido primero vn cirio (el qual no se apaga, sino despues que el Sacerdote aya recibido la Sangre, ò aya comulgado a otros, si algunos han de comulgar en la Missa) el Ministro con la mano siniestra, leuanta las fimbrias posteriores de la Casulla; porque no impida al mismo Celebrante en la eleuacion de los braços: lo qual tambien haze en la eleuacion del Caliz, y con la mano diestra toca la campanilla tres vezes a cada eleuacion, ò continuadamente, hasta que el Sacerdote ponga la Hostia sobre el Corporal, y del mismo modo despues a la eleuacion del Caliz.

El Celebrante adorado el Sacramento, se leuanta, y descubre el Caliz, en el qual, si es menester limpia los dedos; lo qual siempre haga, si alguna particula se pega a los dedos, y estando derecho dize, simili modo postquam cænatum est, y con ambas manos, tomando el Caliz junto al nudo abaxo de la copa, y leuantandolo vn poco, y al punto poniendole, dize: accipiens, & hunc præclarum Calicem in Sanctas, ac venerabiles manus suas; quando dize, item tibi gratias agens, inclina la cabeça; quãdo dize benedixit, con la siniestra teniendo el Caliz, abaxo de la copa, cõ la diestra haze la señal de Cruz, sobre él, y prosiguiendo: deditque Discipulis suis, &c. Y con ambas manos, teniendo el Caliz, conuiene a saber con la siniestra el pie, y con la diestra

el

el nudo abaxo de la copa, los codos sobre el Altar puestos, y cõ la cabeça inclinada pronuncia atentamente, continuadamente, y secreto, como arriba; las palabras de la consagracion de sangre. Hic est enim Calix, &c. Las quales dichas, dexa el Caliz sobre el corporal, y diziendo secreto, hæc quotiescumque feceritis, &c. Haziendo genuflexion, adora con reuerencia la sangre. Luego se leuanta, y tomando el Caliz descubierto con la sangre, en ambas manos, como antes, lo leuanta, y leuantado quanto commodamente puede, muestra al pueblo para ser adorado; luego lo pone con reuerencia sobre el corporal en el lugar donde estaua antes, y con la mano diestra cubre con la palia, y haziendo genuflexion adora el Sacramento.

NOTAS.

1 Al mismo tiẽpo que leuanta las manos, y ojos a Dios, dize. Te igitur Clemẽtissimẽ Pater; y al pũto los ojos baxos, y las manos jũtas, y sobre el Altar puestas, como dize la Rubrica del c. 6. y profundamente inclinado la cabeça, y tãbiẽ baxando los ombros prosigue, per Iesum Christum, &c. Quando dize, supplices te rogamus, ac petimus, besa el Altar en medio, las manos fuera del corporal. Luego las junta quando dize: Vti accepta habeas, & benedicas, y poniendo la siniestra fuera del corporal; con la diestra forma la señal de la Cruz tres vezes, juntamente sobre Hostia, y Caliz, dispensando cada vna sobre cada palabra, hæc dona, hæc munera, hæc sancta sacrifitia. Lo mismo haze antes de la consagracion, quando dize Benedictam, ad scriptam, ratam, este signo es algo mas despacio, hasta acabar rationabilem, acceptabileinque facere digneris, y todos se hazen, como se dixo en el capitulo antecedente, num. 5. y 6.

2 Quando en el Canon expressa el nombre del Papa, inclina la cabeça en la palabra antistite nostro N. no se ha de nombrar el Abad essento de lugar, sino del Obispo mas cercano à quiẽ se recurre por Ordenes, menos el General de la Ordẽ por decreto de la Sacra Cõgregacion de Ritos. En los Reynos de España por cõcession de la Santidad de Pio V. en la Bula que comiença. Ad hoc nos Deus unxit, despues del Obispo se ha de nombrar, & Rege nostro Philipo.

3 Quando en el Canon se nombre Iesu Christo, ò nombre de otros Santos de quien es la Misa, ò se haze commemoracion, y al nombre de Maria se inclina la cabeça, como en la Rubrica

del capitul. 7. Quando estiende las manos sobre la oblata diziendo: Hanc igitur oblationem,&c. No deshaze la Cruz de los polices,é indices,sino quedandose cõ el police puesto sobre el siniestro en modo de Cruz estiende las palmas de las manos que coxan parte del Caliz,y Hostia sobre medio de la hijuela.

4 Para pronunciar las palabras de la Consagracion de la Hostia,la ha de tener entre los polices,é indices,los demàs de dos de las manos estendidos, y juntos, y ha de tener los codos puestos sobre el Altar,inclinada la cabeça,no ha de pronunciar cada palabra de por si con mora, sino continuadamente, que hagan sentido,enteras,y bien pronunciadas,que el mismo solo se oyga,ni se ha de detener, pues antes a dicho manducate ex hoc omnes,y no sea ocasiõ de q̃ la adorẽ los que menos saben la Hostia por consagrar. Tambien para dezir las palabras, no ha de echar pie atras:sino ambos igualmẽte retentos en la peana. La genuflexion con la Hostia consagrada,segun vso comunissimo,se haze con vna rodilla que toque al suelo; paraque se leuante conmodamente,como se notò cap. 2. num. 1. en la genuflexion,no ha de sacar la Hostia fuera del corporal, ni la ha de tener puestos los codos sobre el Altar,sino la manos sustẽtandose en él. Quando la leuanta en alto, es bien juntar las extremidades de las manos,paraque con mas firmeza, y decencia eleue; En toda la eleuacion ha de tener los ojos fixos en la Hostia,y al leuãtada,no ha de estar fuera del sitio del corporal,y en lo alto muy poco se detiene, y paraque la muestre al Pueblo, basta que las extremidades de las manos,miren su frente parte superior de la cabeça. Eleua,y baxa,no de priessa,ni muy despacio,con reuerencia,y que no quite la deuocion. Pone sobre el Corporal,solamente con el police,é indice de la mano diestra, puesta la siniestra sobre el corporal, y ambas puestas sobre él haze genuflexion.

6 Quando el celebrante se leuanta,de la segunda genuflexion,puesta la mano siniestra dentro del corporal, con la diestra quita la hijuela del Caliz,y pone dentro del corporal, aun lado diziendo:Simili modo postquam cenatum est, y tomando con ambas manos el Caliz,sin apartar los indices de los polices, es a saber con la siniestra el nudo grueso, y con la diestra algo mas arriba,abaxo de la copa,dize: Accipens,& hunc præclarum Calicem in sanctas ac venerabiles manus suas; leuantandolo

como

como dos dedos,y al punto baxando,y entõces del mismo modo dize: Item tibi gratias agens ,inclinando la cabeça. Quando dize: Benedixit quedandose con la mano siniestra en el nudo grueso,con la diestra forma la señal de Cruz sobre el Caliz prosiguiendo: Deditque Discipulis suis,&c. Luego con la diestra tomado el Caliz por el nudo grueso,y con la siniestra el pie,el pugar con el indice sobre el,y los demàs dedos debaxo,los codos puestos sobre el Altar,y la cabeça inclinada,pronuncia las palabras de la consagracion en la forma q̃ se dixo de la Hostia, y del mismo modo teniendo el Caliz,haze la eleuaciõ, teniendo los ojos fixos en él,y obseruado lo demàs que pertenece del numero antecedente. Quando baxa el Caliz,la mano siniestra, puesta sobre el corporal,con la diestra cubre con la hijuela , y luego haze genuflexion.

ACOLITO.

6 Auiendo acabado el Celebrante el Memento de los vivos,el Acolito,se leuanta,y enciende el cirio àzia el lado de la Epistola,el qual no ha de apagar hasta que el Sacerdote aya recibido la sangre,ò si ha de dar comunion,hasta que no aya Sacramento en el Altar,y se buelue aponer de rodillas a la diestra del Celebrante,fuera de la grada (no se puede omitir este cirio,ni menos hazer costumbre,olor de menos precio,porquãto lo repiten dos Rubricas,la presente;y de præparatione Altaris en el trat. 1.y siendo de Rito de la Missa se comprehende en el precepto de obediẽcia de la Bula de Pio V. al principio del Missal.

7 No ha de despauilar las velas en tan breue tiempo,sino quãdo fuere necessario,como deshazer la luz,estar la vela ladeada, ò goteando cera. Es perturbacion del Sacerdote, y circunstantes,atrauesando vna vez,y otra el Altar Quando el Sacerdote haze la primera genuflexion con la Hostia,leuanta con la mano siniestra la extremidad posterior de la Casulla,no por vn lado,sinopor en medio,paraq̃ no impida ambos braços en la eleuacion,y al mismo tiempo con la mano diestra toca vna vez la cãpanilla,otra vez quando el Celebrante leuanta en alto la Hostia,y quando la pone sobre el corporal,y entonces dexa la Casulla. La misma forma guarda en la eleuacion del Caliz ,ò puede estar continuadamente tocando la campanilla, como dà lugar la Rubrica,pero en ella,como primero es mas decente que el segundo modo. En lo demàs restante de la Missa,ni ha de to-

c. r campanilla, ni leuantar la Casulla, añadiendo a las Rubricas.

CAPITVLO XI.

Del Canon despues de la Consagracion, hasta la Oracion Dominica.

RVBRICA IX. DE RITO.

PVESTO El Caliz, y adorado, el Sacerdote estando ante el Altar, estendidas las manos ante el pecho, dize secreto vnde, & Memores, &c. Quando dize: De tuis donis, ac datis, junta la manos ante el pecho, y quando dize: Hostiam ✠ Puram, Hostiam ✠ Sanctam, Hostiam ✠ Inmaculatam, la mano siniestra puesta sobre el Altar, dentro del corporal, con la diestra haze la señal de la Cruz tres vezes, juntamente sobre la Hostia, y Caliz, y vna vez sobre la Hostia solamente, y otra vez sobre el Caliz, solamente diziendo: Panem ✠ Sanctum vitæ æternæ, & Calicem ✠ salutis perpetuæ. Luego estando como antes estendidas las manos prosigue; Supra quæ propitio, &c. Quando dize supplices te rogamus, &c. se inclina ante el medio de el Altar, las manos juntas sobre el puestas. Quando dize, ex hac Altaris participatione, besa el Altar, las manos de vn lado, y otro puestas sobre el corporal. Quando dize Sacro sanctum Filij tui, junta las manos, y con la diestra formando la señal de la Cruz, vna vez sobre la Hostia solamente, y vna vez sobre el Caliz, la siniestra puesta sobre el corporal, dize Corpus, & San ✠ guinem sumpserimus, y quando dize: Omni benedictione ✠ Cœlesti, assimismo se signa con la señal de la Cruz, de la frente al pecho, puesta la siniestra baxo del pecho, y prosigue, & gratia repleamur, quando dize, per eundem junta las manos.

Quando dize Memento Domine famulorum, famularumque tuarum, &c. estendidas, y juntas las manos ante el pecho, y leuantadas hasta el rostro, y atentos los ojos al Sacramento sobre el Altar, haze memoria de los fieles difuntos, de los que le parece, del mismo modo que se dixo de la Conmemoracion de vivos. La qual memoria hecha, estando como antes estendidas las manos prosigue: Ipsis Domine, & omnibus in Christo, &c. Y en el fin al per eundem, junta las manos, é inclina la cabeça.

Quan-

Quando dize nobisquoque peccatoribus, leuanta vn poco la voz, y con la mano diestra se hiere el pecho, la siniestra puesta sobre el Corporal, y prosigue secreto: Famulis tuis, &c. estando con las manos estendidas, como antes. Quando dize: Per Christum Dominum nostrum, per quem hæc omnia Domine semper bona creas, junta las manos ante el pecho. Luego con con la mano diestra, haziendo la señal de la Cruz tres vezes juntamente sobre la Hostia, y Caliz, dize: Sancti ✠ ficas, viui ✠ ficas, bene ✠ dicis, & præstas nobis. Despues descubre con la mano derecha el Caliz, y haziendo genuflexion adora el Sacramento; luego se leuanta, y con reuerencia toma la Hostia entre el police, é indice de la mano diestra, y con ella sobre el Caliz, el qual tiene en la mano siniestra, cerca del nudo abaxo de la copa, haze la señal de la Cruz tres vezes de labio a labio, diziendo: Per ✠ ipsum, & cum ✠ ipso, & in ✠ ipso, y del mismo modo con la Hostia haze la señal de la Cruz dos vezes entre el Caliz, y el pecho, començando desde el labio del Caliz, y dize: Est tibi Deo Pa ✠ tri omnipotenti, in vnitate Spiritus ✠ Sancti, luego teniendo con la mano diestra la Hostia sobre el Caliz, y con la siniestra el Caliz lo leuanta vn poco juntamente con la Hostia, diziendo: Omnis honor, & Gloria, y al punto dexando ambas cosas, la Hostia coloca sobre el Corporal, y si es menester limpia los dedos como arriba, y juntando como antes los polices, é indices cubre el Caliz con la Palia, y haziendo genuflexion adora el Sacramento.

NOTAS.

1 Quando al suplices te rogamus, inclinado, pone las manos *juntas* sobre el Altar, ha de ser conforme a la Rubrica del capitulo 6. menos que el police diestro no ha de estar sobre el siniestro en modo de Cruz, sino los polices juntos con los indices, cada par tocandose entre si.

2 A las palabras, nobis quoque peccatoribus, se hiere el pecho con los tres dedos vltimos de la mano diestra sin que el police, é indice toque a la Casulla. Quando con la diestra haze los signos, Sanctificas, &c. tiene la siniestra sobre el Corporal, y quando descubre el Caliz, y ambas quando haze genuflexion. Quando haze los signos con la Hostia sobre el Caliz de

vn labio a otro; ha de ser tocarlos. Los dos signos ante el Caliz, y el pecho son desde el labio anterior del Caliz, sin tocarlo àzia el pecho dos Cruzes iguales; como de labio a labio, dentro del Corporal. Quando leuanta el Caliz, con la Hostia es como tres dedos, los ojos atentos a la Hostia, sin inclinar la cabeça, ni echar pie atras; y para lo dicho tiene el Caliz, con la mano siniestra por el nudo grueso abaxo de la copa.

CAPITVLO XII.

De la oracion Dominica y demàs cosas hasta la comunion.

RVBRICA 10.

Del Rito.

EL Celebrante cubierto el Caliz, y adorado el Sacramento, se leuanta, y las manos estendidas de vn lado, y otro puestas sobre el Altar dentro del corporal, dize en voz inteligible, per omnia sæcula sæculorum, y quando dize Oremus junta las manos inclinando la cabeça al Sacramento. Quando comiença Pater noster, estiende las manos, y estando con los ojos atentos al Sacramento, prosigue hasta el fin. Respondido, por el Ministro: Sed libera nos a malo, y del Celebrante, en voz baxa, Amen, con la diestra, no apartados police, è indice, limpiando la patena vn poco con el purificador, la toma entre los dedos indice, y medio, la qual teniendo derecha sobre el Altar, la siniesta puesta sobre el corporal dize secreto liberanos quæsumus, &c.

Antes que el Celebrante diga, dà propitius pacem, leuanta con la mano diestra la patena del Altar, y con ella se signa assimismo con señal de la Cruz, diziendo, da propitius pacem in diebus nostris. Quando se signa, pone la mano siniestra abaxo del pecho, luego besa la misma patena, y prosiguiendo, vt ope misericordiæ tuæ adiuti, &c. entra la patena debaxo de la hostia,

la

la qual con el indice ſinieſtro acomoda ſobre la patena, deſcubre el Caliz, y haziendo genuflexion, adora el Sacramento, luego leuãtandoſe toma la hoſtia entre el police, é indice de la mano dieſtra, y con ellos, y con el police, é indice de le mano ſinieſtra, teniendola ſobre el Caliz cõ reuerencia, la parte por medio diziendo: Per eundem Dominum noſtrum Ieſum Chriſtum Filium tuum, y la media parte que tiene entre el police, é indice de la mano dieſtra, pone ſobre la patena; de la otra media que tiene en la mano ſinieſtra quiebra con el police, é indice de la mano dieſtra, vna particula, proſiguiendo: qui tecum viuit, & regnat, &c. Y reteniendola entre los miſmos police, e indice de la mano dieſtra, la parte mayor que tiene en la ſinieſtra junta a la media ſobre la patena pueſta, diziendo mientras: In vnitate Spiritus Sancti Deus, y la paticula de la Hoſtia que retuuo en la mano dieſta, teniendo ſobre el Caliz; el qual retiene con la ſinieſtra por el nudo abaxo de la copa, con voz inteligible, dize: Per omnia ſæcula ſæculorum. Reſp. Amen, y con la miſma particula, haziẽdo la ſeñal de la Cruz tres vezes de labio a labio de Caliz, dize: Pax Domini, ſit temper vobiſcum. Reſpondido por el Miniſtro, & cum ſpiritu tuo; la particula que tiene en la mano dieſtra echa en el Caliz, diziendo ſecreto: Hæc commixtio, & conſecratio corporis, &c. Luego limpia vn poco los polices, é indices ſobre el Caliz, y junta, cubre el Caliz con la paña, y haziendo genuflexion, adora el Sacramento. Leuantaſe, y eſtando juntas las manos ante el pecho, la cabeça inclinada al Sacramento, dize en voz inteligible: Agnus Dei qui tollis peccata mundi, y con la dieſtra hiriendoſe el pecho, la ſinieſtra ſobre el corporal pueſta, dize. Miſere nobis, y deſpues no junta las manos, ſino otra vez ſe hiere el pecho, quando dize ſegunda vez: Miſerere nobis, lo qual tambien haze tercera vez, quando dize: Dona nobis pacem.

Luego las manos juntas, y pueſtas ſobre el Altar y los ojos atentos al Sacramento, inclinado dize ſecreto. Domine Ieſu Chriſte, &c. La qual oracion acabada, ſi ha de dar paz, beſa el Altar en medio, y el inſtrumento de paz, que le aplica el Miniſtro junto a ſu dieſtra; eſto es de rodillas en la eſquina de la Epiſtola, y dize. Pax tecum, el Miniſtro reſponde. & cum ſpiritu tuo. Sino ay quien con tal inſtrumento reciba paz del Celebrante, no ſe da paz, aun que el darla conuenga a la Miſſa, ni beſa el Altar

tar,sino dicha la primera oracion junta las demas oraciones,como en el orden de la Missa.

Las quales Oraciones dichas, haziendo genuflexion, adora el Sacramento,y leuantandose, dize secreto: Panem cœlestem accipiam,&c. Lo qual dicho, con la mano diestra toma de la Patena con reuerencia ambas partes de la Hostia, y coloca entre el police, é indice de la mano sinestra, a los quales pone debaxo la patena entre el mismo indice,y dedo de en medio,y con la misma mano sinestra,teniendo las dichas partes sobre la Patena entre el pecho, y Caliz, vn poco inclinado con la diestra hiere su pecho tres vezes, mientras diziendo tambien tres vezes en voz vn poco leuantada: Domine nō sum dignus, y secreto prosigue: Vt intres,&c. Las quales palabras, tercera vez dichas, de la sinestra toma ambas partes sobredichas de la Hostia entre el police,é indice de la mano diestra,y con la Hostia sobre la Patena,se signa a si mismo con la señal de la Cruz; pero de modo, que la Hostia no salga de los limites de la Patena, diziendo: Corpus Domini nostri Iesu Christi custodiat animam meam in vitam æternam, Amen. E inclinandose,los codos sobre el Altar puestos,con reuerencia consume ambas partes,las quales recibidas,dexa la Patena sobre el Corporal,y enderezandose juntos indices,y polices,tambien junta ambas manos ante el rostro,y vn poco està quieto en la meditacion del Santissimo Sacramento. Luego apartadas las manos, dize secreto: Quid retribuam Domino pro omnibus, quæ retribuit mihi; y mientras descubre el Caliz,haze genuflexion,leuantase, toma la patena,mira el Corporal,recoge las particulas con la Patena,si ay algunas en él,tambien limpia con diligencia la Patena con el police,é indze de la mano diestra sobre el Caliz,y los mismos dedos,no quede en ellos algo de las particulas.

Despues de la extersion de la Patena, juntos los polices, é indices,con la mano diestra toma el Caliz baxo del nudo de la copa, y cō la sinestra la Patena,diziēdo: Calicem salutaris, &c. y signandose cō el Caliz c ōsigno de Cruz, dize: Sanguis Dñi nostri,&c,y con la mano sinestra, poniendo la Patena debaxo del Caliz, estando con reuerencia, consume toda la sangre cō la particula en el Caliz puesta, las quales cosas recibidas, dize Secreto: Quod ore sumpsimus,&c. y sobre el Altar alarga el Caliz

al

al Miniſtro en la eſquina de la Epiſtola, el qual echando vino ſe purifica, luego con vino, y agua laua los polices, é indices ſobre el Caliz, los quales limpia con el Purificador, diziendo mientras: Corpus tuum Domine, quod ſumpſit, &c. bebe la Ablucion, y limpia ſu boca, y Caliz con el Purificador. Lo qual hecho, eſtiende el Purificador ſobre el Caliz, y encima la Patena, y ſobre la Patena la Hijuela, y doblado el Corporal, el qual pone dentro de la bolſa, cubre el Caliz con el velo, y pone encima la bolſa, y le coloca en medio del Altar, como en el principio de la Miſſa.

NOTAS.

1 Quando dize: Per omnia ſæcula ſæculorum, tiene las manos devn lado, y otro aſſentadas ſobre el Corporal, quando dize: Oremus, junta las manos, inclinando la cabeça al Sacramento; pero luego derecho, juntas las manos, proſigue: Præceptis ſalutaribus, &c. Quando comiença Pater noſter eſtiende las manos. Quando tiene la Patena derecha ſobre el Altar ha de ſer de filo, que toque en el Corporal, con la dieſtra aſſentada dentro dél, diziendo: Libera nos, quæſumus Domine, &c. y quando ſe ſigna con la Patena, ha de ſer de la frente al pecho, y del ombro ſinieſtro al dieſtro, diziendo: Da propitius pacem in diebus noſtris y en la palabra pacem, beſa la Patena, pidiendo a Dios paz en el oſculo.

2 Quando parte la Hoſtia ſobre el Caliz, comiença por la parte ſuperior (como ſe comiença la ſeñal de la Cruz) no con las vñas (que ha de cuidar cortar a menudo por el contacto del Sacramento) ſino cõ las yemas de los polices, é indices poco a poco no ſalte alguna particula, y quãdo dize Ieſum Chriſtum, inclina la cabeça al Sacramento. La particula, q̃ quiebra de la media parte, ha de ſer de lo inferior. Las Cruzes, que haze con ella de labio à labio del Caliz, ha de ſer ſin tocarlos, quando pone la Hijuela ſobre el Caliz, tiene la ſinieſtra ſobre el Corporal, y ambas manos quando haze genuflexion.

3 La primera vez q̃dize: Agnus Dei, qui tollis peccata mũdi, tiene las manos jũtas ante el pecho, no ſobre el Altar, y quãdo dize: Miſerere nobis, puеſta la ſinieſtra mano ſobre el Corporal ſe hie-

hiere el pecho con los tres dedos vltimos de la dieſtra, ſin que el polices, é indice toquen la Caſulla, y quedandoſe con la mano ſinieſtra ſobre el Corporal, ſin juntarla con la dieſtra, dize el ſegundo, y tercero Agnus Dei, y al Miserere nobis, y Dona nobis pacem, ſe hiere el pecho con la dieſtra, ſin llegarla al Altar; y a los tres Agnus tiene la cabeça inclinada al Sacramento: Luego las manos juntas ſobre el Altar pueſtas, como dize la Rubrica del capitulo 6. y con los oÿos atentos al Sacramento, inclinado, dize las tres Oraciones: Domine Ieſu Chriſte, &c.

4 Quando dize: Panem cœleſtem accipiam &c. no leuanta primero la Patena para tomar las dos partes de la Hoſtia, ſino primero las toma de la Patena con el polices, é indice de la mano dieſtra, y las coloca derechas entre el polices, é indice de la mano ſinieſtra, y luego pone debaxo de la Hoſtia entre el indice y dedo de en medio la Patena, la qual teniendo entre el pecho, y Caliz, vn poco inclinado, no recoſtado ſobre el Altar, ni ladeado el cuerpo, ni echando pie atràs ſe hiere tres vezes el pecho. Quando dize: Domine non ſum dignus, como ſe dixo en el num. antecedente, ſin llegar la dieſtra al Altar, ni del pecho la aparta haſta boluer a dezir: Domine non ſum dignus, hiriendoſe. Quandoſe ſigna con la Hoſtia ſobre la Patena, no ha de mouer la Patena, ſino la Hoſtia ſola, haziendo con ella la ſeñal la Cruz, como en el aire, y dentro de los limites de la miſma Patena, y el cuerpo derecho, pero inclina la cabeça a la palabra Ieſu Chriſte.

5 Quando ſe comulga, tiene los codos pueſtos ſobre el Altar, y eſtà inclinado, y con el polices, é indice de la mano dieſtra recibe ambas partes de la Hoſtia, ſin boluerlas al polices, é indice de la ſinieſtra ſobre la Patena. Para los Reynos de Eſpaña eſtà diſpentado por la Santidad de Pio V. en la Bula que comiẽça: Ad hoc nos Deus vnxit, que pueda tomarlas de la patena, por la qual puede recibir ambas, ò cada vna de por ſi, tomandolas del polices, é indice de la ſinieſtra, entre los quales la tiene ſobre la Patena, no ha de maſcar las partes de la Hoſtia, ſino humedecer con la lengua en lo ſuperior de la boca, ſin entremeter dientes, ni muelas.

6 Quido dize: Quid retribuam Domino, &c. la mano ſinieſtra pueſta ſobre el Corporal, con la dieſtra quita la Hijuela de el Caliz, dexandola dentro del Corporal. Quando con la Patena re-

recoge las particulas del, con la ſinieſtra leuanta vn poco la eſquina anterior del Corporal, lleua la Patena a la boca del Caliz, no derecha, ſino reſguardando lo concabo, no caigan particulas. En llegando la inclina ſin dar golpe, y con las yemas del police, é indize de la mano dieſtra echa poco a poco las particulas, que huuiere, mouiendo la circunferencia dentro del Caliz, para que no caigan por de fuera. Purifica tambien los polices, é indices dentro, como en el aire, no eſtregando los en los labios del Caliz.

7 Quando dize: Calicem ſalutaris accipiam, &c. teniendo con la mano ſinieſtra la Patena ſobre el Corporal, con la dieſtra toma el Caliz por el nudo grueſſo, abaxo de la copa, y ſignandoſe con el Caliz, diziendo: Sanguis Domini noſtri, &c. haziendo vna Cruz, como en el aire dentro del Corporal; y ſolamente mouiendo la dieſtra con el Caliz, ſin mouer la ſinieſtra, que tiene la Patena ſobre el Corporal, como en el num. 4. no mueue la Patena quando ſe ſigna con la Hoſtia, ni tampoco la arrima al pecho. La regla general de poner la ſinieſtra abaxo del pecho quando ſe ſigna, ſe entiende, eſtando deſocupada, como tambien para juntar ambas antes que bendiga alguna coſa, como ſe dixo en el capitulo 9. num. 7. Ni ſe ha de añadir a la Rubrica, la qual no dize, tenga mientras ſe ſigna con el Caliz la ſinieſtra, y Patena del filo, tocãdo en el pecho, porque es excepcion, y ſe ſigne con el Caliz mas de cerca, ſin que eſtorbe la Patena.

8 El modo de hablar de la Rubrica, quando el celebrante toma el Caliz para ſignarſe con el, y beber la ſangre: Accipit infrà nudum cuppæ, no ſignifica modo diuerſo de la Rubrica 7. quando lo ofrece, ni de la Rubrica 8. quando lo conſagra, en las quales dize: Tenens nudum infrà cuppam, el ſentido es: Accipit nudum cuppæ, qui eſt infrà, qual es el grueſſo, que eſtà abaxo de la copa, como en medio, por el qual mas ſegura, y comodamente ſe tiene el Caliz en la oblacion, conſagracion, y eleuacion, y menos ſeguro en la ſumpcion; tomandolo entre el nudo, y el pie del. Tambien ſon diſtintos modos de hablar en las Rubricas ſegunda, y tercera: Ante infimum gradum Altaris, Poſt infimum gradum Altaris: Ad infimum gradum, y ſignifican vna coſa miſma, que es el plano de la Capilla.

9 Al miſmo tiempo que llega el Caliz a la boca para recibir

bir la ſangre, leuanta la ſinieſtra con la Patena, que eſtaua ſobre el Corporal, nu. 4. y pone debaxo de la barba, y de la copa del Caliz: de vna vez ha de recibir toda la ſangre, y para conſumir toda la eſpecie, ò aplique dos otres vezes el Caliz a la boca, ò vna ſola con detencion, que quede exhauſto.

10 Quando alarga el Caliz para recibir el vino de la purificacion, no ſe aparta del medio del Altar, y la mano ſinieſtra con la Patena tiene ſobre el Corporal, ni baxa el Caliz fuera del Altar (ſino caſo forçoſo, que el Acolito no alcance) conuiene que el vino ſea en la miſma cantidad que la eſpecie de ſangre, para conſumir las eſpecies, ſino pudiere tomar tanto, lo ha de ladear en el Caliz, y ha de beber por la miſma parte del Caliz, que bebiò la ſangre, poniendo al miſmo tiempo la Patena debaxo de la copa. Ninguno puede omitir la purificacion del vino ſin licencia del Papa.

11 Recibido el vino de la purificaciõ, aſsienta el Caliz en el Corporal, y dexada la Patena de ſu mano ſinieſtra, toma el Caliz con ambas manos abraçada la copa, y ſobre dentro della los polices, é indices juntos, no los lame, ni aparta entre ſi, ni con ellos limpia los labios del Caliz, ni ſu boca; y en eſta forma, apartandoſe de en medio del Altar àzia el lado de la Epiſtola, echa el Acolito vino, y agua ſobre los miſmos dedos. El celebrante dexa alli el Caliz, y toma el Purificador con el qual ſe enjuga los dedos fuera del Corporal porq̃ no le manche, vieneſe al medio del Altar, y quedandoſe con el Purificador en la mano ſinieſtra pueſta ſobre el Corporal, con la dieſtra alcança el Caliz por el nudo grueſſo, y bebe la Ablucion, limpia con el Purificador ſu boca, luego el Caliz, y Patena, eſtendiendo ſobre el Caliz el Purificador, encima la Patena, y ſobre ella la Hijuela, y luego aparta el Caliz àzia el lado de la Epiſtola, dobla el Corporal, toma con la ſinieſtra la bolſa, que eſtà al lado del Euangelio, y con la dieſtra entra en ella el Corporal, y dexãdola àzia el miſmo lado toma con la dieſtra el velo del Caliz, que eſtà al lado de la Epiſtola, y lo cubre, y trayendo con la miſma dieſtra al medio del altar, con la ſinieſtra ſobrepone la bolſa. Al celebrante pertenece, no al Acolito, cubrir el Caliz, y hazer lo demas por orden de la Rubrica.

ACO-

ACOLITO.

12 Quando el Celebrante recibe la Sangre, el Acolito se leuãta, y toma el plato de las ampollas, y teniendo en la mano siniestra, toma en la diestra la ampolla del vino, por el assa, y en pie el lado de la Epistola cerca del Sacerdote, besando la ampolla inclinando la cabeça, echa vino, no degolpe, ni muy alto, hecha señal baxa la ampolla, y desviase vn poco àzia el mismo lado para la ablucion, y cõ la reuerencia dicha hecha vino, y agua, no a vn lado del Caliz; sino sobre los dedos, pone el plato con las ampollas cubierto en su lugar. Apaga el cirio, sino ay comunió como en el cap. 10. nu. 6. trae el Missal del lado del Euangelio, al de la Epistola, sin lleuar de camino el belo del Caliz, y a la esquina del Euangelio, fuera de la grada se pone de rodillas.

CAPITVLO XIII.

De la Antifona, Comunion, y Oraciones despues de ella.

RVBRICA XI. DE RITO.

EL Celebrante purificado, mientras coloca el Caliz en el Altar, el libro del Missal, es lleuado por el Ministro a la esquina de la Epistola, y es colocado, como en el introito, el Ministro se pone de rodillas junto a la esquina del Euãgelio, como en el principio de la Missa. Luego el Celebrante estando juntas las manos lee la Antifona que se dize communio; la qual leyda juntas tambien las manos ante el pecho, và al medio del Altar; el qual besado, se buelue al Pueblo de la mano siniestra, ò à la diestra, y dize Dominus vobiscum, y por la misma via buelue al libro, dize las oraciones post communionem, en las mismas con el modo, numero, y orden que arriba se han dicho las collectas, las quales acabadas, cierra el libro, y juntando las manos ante el pecho buelue al medio del Altar, donde besado, se buelue al Pueblo, y dize como arriba Dominus vobiscum; lo qual dicho, estando juntas las manos ante el pecho àzia el Pueblo dize, si se ha de dezir: Ite Missa est, y por la misma via se buelue al Altar. Pero sino se ha de dezir dicho Dominus vobiscum, se buelue de el mismo modo por la misma via

via al medio del Altar, estando buelto a él, juntas las manos ante el pecho, dize: Benedicamus Domino.

En la Quaresma, desde la feria 4. de Ceniça, hasta la feria 4. de la Semana Santa en el Ferial Oficio, despues que el celebrante dixo las Oraciones, Post communionem, con sus acostumbradas conclusiones, antes que diga: Dominus vobiscum, estando en el mismo lugar, ante el libro, dize: Oremus, humiliate capita vestra Deo, inclinando la cabeça, y estendidas las manos, junta con la misma voz la Oracion Super populum alli puesta, la qual acabada, besa el Altar, y boluiendose al pueblo, dize: Dominus vobiscum, y demas cosas, como se dixo arriba.

NOTAS.

1 Despues que el celebrante ha colocado el Caliz en medio de el Altar, llevà las manos juntas ante el pecho al Missal en la esquina de la Epistola, y dize la Antiphona Communio. Como ha de besar el Altar, y bolver al pueblo, y estender, y juntar las manos al Dominus vobiscum, y el Rito que ha de observar en las Oraciones se ha dicho en el capitulo 6. y 7.

2 El celebrante cierra el Missal, como le abre al principio de la Missa, segun la Rubrica del capitulo 4. no el Acolito, y lo cierra con la diestra; de modo, que la parte cerrada mire el Caliz. No tiene inclinada la cabeça en la Oracion, Super populum, sino derecha, como en las demas Oraciones, ni quando dize: Ite Missa est, ni Benedicamus Domino.

XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXX
X

CAPITVLO XIV.

De la Bendicion en fin de la Missa, y Euangelio de San Iuan.

RVBRICA XII. DE RITO.

Dicho Ite Missa est, ò Benedicamus Domino, como arriba, el celebrante estando ante el medio del Altar, las manos juntas sobre él, y la cabeça inclinada, dize secreto: Placeat tibi Sancta Trinitas, &c. Lo qual dicho, estendidas las manos de vn lado, y otro, puestas sobre el Altar, lo besa en medio, luego endereçandose, todavia estando buelto a él, leuanta al cielo los ojos, y manos, las quales estiende, y junta, é inclinando la cabeça a la Cruz, dize en voz inteligible; Benedicat vos omnipotens Deus, y juntas las manos, y baxos los ojos al suelo, boluiendose al pueblo de el siniestro lado al diestro, con la mano diestra estendida, y juntos los dedos, y la mano puesta debaxo del pecho, vna vez bendize al pueblo, diziendo: Pater, & Filius, ✠ & Spiritus Sanctus. Resp. Amen. Y perficionando el circulo, llega a la esquina del Euangelio, donde dicho Dominus vobiscum, y Resp. Et cum spiritu tuo, con el police diestro, signando primero con la señal de la Cruz el Altar, ò libro en el principio del Euangelio, luego la frente boca, y pecho, dize: Initium Sancti Euangeli, como se dize en las Rubricas generales, y Resp. Gloria tibi Domine, juntas las manos lee el Euangelio, In principio, ò otro, como conuiene, y quando dize: Et Verbum Caro factum est, haze genuflexion àzia la esquina del Euangelio, y leuantandose, prosigue como antes, el qual acabado, el Ministro estando de la parte de la Epistola, responde, Deo gratias.

Si el celebrante, en el Altar tiene buelto el rostro al pueblo, no se buelue, sino estando como estaua, bendize el pueblo, como arriba, en medio del Altar, luego llega a la esquina del Euãgelio, y dize el Euangelio de San Iuan.

Todas las quales cosas acabadas, se apagan las candelas por el Ministro mientras el Sacerdote toma con la siniestra el Caliz, poniendo la diestra sobre la bolsa, porque no caiga algo, de-

deciende ante la infima grada del Altar, y alli en medio, boluiendose a él, inclina la cabeça (òsi en él ay Tabernaculo del Santissimo Sacramento, haze genuflexion) y hecha reuerencia, recibe el bonete del Ministro, cúbre la cabeça; y precediendo el mismo Ministro del mismo modo que auia venido, buelue a la Sacristia, mientras diziendo la Antiphona: Trium puerorum, y el Cantico: Benedicite; pero si ha de dexar los Ornamentos en el Altar, donde celebrò, acabado el Euangelio sobredicho, en el mismo lugar se desnuda dellos, y dize la Antiphona: Trium puerorum, con el Cantico, y las demas Oraciones, como se ponen en su lugar.

NOTAS.

1 Como pone juntas las manos sobre el Altar, quando dize: Placeat tibi Sancta Trinitas, y como estendidas las manos de vn lado, y otro, lo besa, dixo la Rubrica del capitulo 6. Al mismo tiempo que leuanta al cielo los ojos, y manos estendiendo, y juntando, é inclinando la cabeça a la Cruz, dize: Benedicat nos omnipotẽs Deus (no se ha de hazer la acciõ muda) luego juntas las manos, se buelue al pueblo por la parte que mira la esquina de la Epistola, y con la mano diestra estendida juntos los dedos, y la siniestra, puesta debaxo del pechò, bendice vna sola vez al pueblo, formando vna Cruz en linea recta, diga. Pater, & Filius, y en la linea trausversal, Et Spiritus Sanctus, a diferencia de el Obispo, qne bendice tres vezes, haziendo tres Cruzes.

2 Si el Euangelio de San Iuan dize por tabla impressa, ò por el Missal; y tambien otro Euangelio, ha de signar el principio dél con el police diestro, si es Missal, puesta la mano siniestra sobre él, si tabla impressa, puesta la siniestra sobre el Altar; si lo dize de memoria, signa el Altar, la siniestra sobre él; y de qualquier modo, luego se signa su frente, boca, y pecho, la siniestra debaxo del pecho, del mismo modo que dixo el primer Euangelio de la Missa. En el fin no besa el Missal, ò tabla impressa, ni dize: Per Euangelica dicta, como ni antes pidiò bendicion. Si leyò el Euangelio por el Missal, lo cierra con la mano diestra, de modo, que la parte cerrada mire a la esqui-

quina del Euangelio, y no al Caliz, modo distinto, de quando lo cierra en la esquina de la Epistola, y se dixo en el cap. antecedente, numer. 2.

3 Mientras el Acolito apaga las belas, el celebrante con la mano siniestra toma el Caliz, poniendo la diestra sobre la bolsa, como en el capitulo 4. nota 2. desciende del Altar, no caminando àzia atras, sino boluiendose por el lado de la Epistola, y ante la infima grada, qual es en el capitulo citado, nota 4. haze profunda reuerencia al Altar, ò si ay Tabernaculo del Santissimo Sacramento genuflexion; y quando và a la Sacristia, observa la forma, que quando vino de la Sacristia al Altar, en la 8. nota del mismo capitulo; và rezando la Antiphona: Trium puerorum (la qual se dobla en Missa de Rito doble) con el Cantico, y Oraciones, lo qual no se dexa, aunque aya sido Missa de Difuntos, y se deue dezir, como las Oraciones, quando el Sacerdote se sobrevisste, en la nota 5. del capit. 3.

4 Quando el celebrante entra en la Sacristia, haze reuerencia a la Cruz, ò Imagen, pone el Caliz en su lugar, y se desnuda los Ornamentos con orden retrogrado, que los vistiò, porque quitada la Casulla, primero se ha de quitar la Estola, que el Manipulo, y en los mismos, donde al principio besò la Cruz en medio, tambien ha de besar quando los quita, como Estola, Manipulo, y Amicto, despues se laua las manos por la reuerencia, de el Sacramento que ha tocado, y cosas sagradas. Descalçase, y recogese a dar gracias. Si es forçoso desnudar los Ornamentos en el Altar, no ha de ser en medio, sino a la esquina del Euangelio, como se notò capitulo 4. num. 7.

ACOLITO.

5 Està de rodillas àzia la esquina del Euangelio, fuera de la grada, y quando el celebrante viene al medio del Altar, para dezir: Placeat, passa el Acolito a la esquina de la Epistola; y si el celebrante dexò abierto el Missal para el vltimo Euangelio, lo passa de la esquina de la Epistola a la Esquina de. Euangelio, y coloca, como se notò en el capitulo 8. num. 5. y luego se buelue a la esquina de la Epistola, y sino ha de passar el Missal,

ſe queda en la eſquina de la Epiſtola de Rodillas, haſta que el Sacerdote aya echado la bendicion, a la qual inclina la cabeça, y Reſponde, Amen (lo miſmo, ſi eſtuuiere en la eſquina de el Euangelio) el qual de vn modo, y otro oye en pie en la eſquina de la Epiſtola, reſpondiendo: Et cum ſpiritu tuo, Gloria tibi Dñe, y ſignandoſe en la frente, boca, y pecho, y haziẽdo genuflexion al Verbum caro factum eſt, y al fin de qualquier vltimo Euangelio no reſpõde, Laus tibi Chriſte, ſino Deo gratias. Haſta acabado el vltimo Euangelio, no ha de apagar bela alguna; luego apaga primero la bela de la eſquina del Eãugelio, y ſi alli eſtà el Miſſal, ſe lo trae; luego la de la eſquina de la Epiſtola, tomando el Miſſal, eſtando de aquel lado, y quando el celebrante ante la infima grada haze reuerencia al Altar, él vn poco atràs haze genuflexion, aunque no aya Tabernaculo de el Santiſsimo Sacramento: và delante con el Miſſal, obſeruando la forma, que ſe notò en el capit. 4. numer. 9. y la regla general del num. 10. de hazer genuflexion, ſiempre que paſſà por medio del Altar.

6 Quando entra en la Sacriſtia, hecha genflexion, ò reuerencia a la Cruz, ò Imagen, no delante del Sacerdote, ſino al lado ſinieſtro, pone el Miſſal en ſu lugar, y luego poſtrado a los pies del Sacerdote, pide la mano, y beſa, y recibe bendicion, como nueſtra Conſtitucion manda, diſtincion 1. capitul. 6. leuantaſe, y deſata los remates de el cingulo, que tienen aſsida la Eſtola; por el lado ſinieſtro leuanta el Alba, por donde primero ſe deſnuda, y de rodillas ayuda a doblar el Amicto, y ſigue al Sacerdote para deſcalçarle, y ſe recoge, como ſe notò en el cap. 3. numer. 7.

XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXX
XXXX

CAPITVLO XV.

De la Consagracion en la Missa rezada para renouar el Santissimo Sacramento, ò dar la Comunion.

RVBRICA

De la entrada del Sacerdote al Altar.

SI el celebrante ha de consagrar muchas Hostias para dar Comunion, las quales por la cantidad no pueden quedar sobre la Patena, las coloca sobre el Corporal delante del Caliz, ò en algun Caliz consagrado, ò vaso limpio bendito las pone detras del Caliz, y cubre con otra Patena, ò Palia.

RVBRICA DEL OFERTORIO.

Si se huuieren de consagrar otras Hostias, no sobre la Patena, sino sobre el Corporal, ò en otro Caliz, ò vaso para Comunion del pueblo, aquel Caliz, ò vaso descubre con la diestra, y dirigiendo tambien su intencion a ofrecerlas, y consagrarlas, dize: Suscipe, &c. como en orden de la Missa. Lo qual dicho, teniendo la Patena con ambas manos, haze con ella la señal de de la Cruz sobre el Corporal, y pone la Hostia cerca del medio de la parte anterior del Corporal delante de si, y la Patena a la mano diestra vn poco debaxo del Corporal, la qual despues de limpio el Caliz cubre con el Purificador. Si ay vaso, ò Caliz con otras Hostias, lo cubre con otra Patena, ò Palia.

RVBRICA DE CONSECRATIONE.

Si ay vaso con otras Hostias para ser consagradas, antes que tome la Hostia, descubre con la mano diestra el Caliz, ò vaso de las demas Hostias, y quando aya acabado las palabras: Accipite, & manducate ex hoc omnes, los codos sobre el Altar puestos, estando la cabeça inclinada, distintamente con reuerencia, y secreto pronuncia las palabras de la Consagracion sobre la Hostia, y juntamente sobre todas; si muchas se han de con-

consagrar, y teniendo solamente su Hostia con los polices, é indices, dize: Hoc est enim Corpus meum, las quales palabras pronunciadas, el celebrante teniendo la Hostia entre los polices, é indices sus dichos sobre el Altar, los demas dedos de las manos estendidos, y a vna juntos (y dexadas las Hostias, si muchas son consagradas en el lugar, en el qual al principio de la Missa son puestas sobre el Corporal, ò en otro vaso, ò Caliz) haziendo genuflexion la adora. Despues de la eleuacion, puesta la Hostia consagrada sobre el Corporal, haziendo genuflexion la venera, si ay vaso de otras Hostias, cubre con Patena, ò Palla, como arriba.

RVBRICA DE COMMVNIONE CELEBRANTIS.

Si ay Hostias consagradas puestas sobre el Corporal, que han de ser conseruadas para otro tiempo, hecha primero genuflexion, las pone en el vaso para esto ordenado, y diligentemente aduierte, no quede sobre el Corporal alguna particula, por minima que sea, la qual, si huuiere, con cuidado echa en el Caliz despues de la extension de la Patena, beba el Caliz de la sangre, &c. Si en el Altar quedan particulas en el Caliz, ò otro vaso hasta el fin de la Missa, guardēse aquellas cosas, que en la feria quinta de la Cena del Señor se escriuen acerca del fin de la Missa.

NOTAS.

1 No se ha de entregar a seglar, q̄ lleue al Altar el Caliz, ò vaso, ò Patena cō la Hostia, ò formas, se q̄ han de consagrar, sino lleue el Sacristā, ò Acolito Religioso, mediāte velo, ò saluilla, y lo mismo al fin de la Missa para traer del Altar a la Sacristia.

2 Siempre q̄ el celebrante despues de su comunion ha de abrir el Tabernaculo para ministrarla a otros, ò para renouar, ò conseruar Sacramento del Tabernaculo, al principio de Missa, ò al Ofertorio ha de quitar el viso, ò correr la cortina q̄ està ante el Tabernaculo, y poner la llaue, abierto el pestillo, dexādo cerrada la puerta, para que despues, quando tiene juntos los polices, é indices, no se embarace, y abra con mas decencia.

3 La otra Hostia, y formas que ha de consagrar, pueden estar

estar en la Missa en otra Patena, y si en ella no caben, las pone sobre el Corporal, ò en otro Caliz, ò vaso bendito. La clausula de la primer Rubrica: Quæ ob quantitatem super Patenam manere non possint, se entiende de otra Patena, no de la que vsa el Sacerdote para el Sacrificio de la Missa, y consta de la segunda Rubrica para ofrecerlas: Non super Patenam, sed super Corporale, vel in alio Calice, seu vase, aunque sea vna sola la forma, que ha de consagrar. Quando toma su Patena con Hostia para ofrecer, ha de poner la forma sobre el Corporal, y no juntamente con la Hostia en la Patena, dirigiendo tambien su intencion a ofrecer la otra Hostia, ò formas, sean muchas, ò pocas, que estén en el Corporal, ò en otro Caliz, ò vaso.

4 No se prohibe, quando và de la Sacristia al Altar, pueda lleuar en su Patena otra Hostia, ò formas, siendo pocas, para consagrar, pero al Ofertorio ha de poner, como se ha dicho, sobre el Corporal, ò en otra Patena, Caliz, ò vaso; si estàn en Patena, ò en el Corporal, no se cubren; pero estando en Caliz, ò en vaso desde el principio de la Missa, ha de estar cubierto con otra Patena, ò Hijuela de las mismas que cubren la sangre en el Caliz; pero si el vaso tuuiere de la propia materia cubierta, cõ ella se puede cubrir, y siendo Caliz, ò vaso, no se ha de colocar a vn lado de el Caliz de la Missa (si el Ara fuere capaz) sino detras del Caliz de la Missa, y si huuiere otra Patena con Hostia, ò formas, ò puestas sobre el Corporal coloca a vn lado deniate del Caliz, a su mano siniestra. El Caliz, ò vaso, no ha de estar reuoluando, que puede la cubierta tocar el Sacramento: y si estaua colocado detras del Caliz, antes que tome su Patena con Hostia para ofrecer, trae a vn lado del Caliz de la Missa, àzia el lado de la Epistola dentro de el Corporal, y lo descubre, luego toma la Patena con la Hostia, y con intencion de todas las que ha de consagrar, dize: Suscipe Sancte Pater hanc immaculatam Hostiam. El pronombre *Hanc* demonstratiuo pide lo q̃ se ha dicho, para que pronuncie las palabras cõ mas propiedad. Quãdo puso la Hostia sobre el Corporal, y la Patena vn poco debaxo del, cubre el Caliz, ò vaso de la Hostia, o formas, y buelue a colocar detras del Caliz.

5 Antes que diga: Qui pridie quam pateretur, tomando su Hostia para consagrar, primero ha de traer susodicho Caliz,

ò vaſo al lado de el Caliz de la Miſſa, como ſe dixo en el numero antecedente, y deſcubriendolo proſigue el Orden de la Miſſa, con intencion de conſagrar la otra Hoſtia, ò formas, dize: Hoc eſt enim Corpus meum, y ha de notar la clauſula de la Rubrica: Et Hoſtiam ſuam policibus, & indicibus tantum tenens, ſolamente ha de tener con los polices, é indices ſu Hoſtia la de el Sacrificio de la Miſſa, no otra, ni forma alguna, en la Conſagracion, y eleuacion. Deſpues de puеſta ſu Hoſtia ſobre el Corporal, quando dé la ſegunda genuflexion ſe leuanta, cubre ſuſodicho Caliz, ò vaſo, y pone detras de el Caliz de la Miſſa, como al principio, y proſigue el orden de la Miſſa.

6 Si ay otra Hoſtia, ò formas conſagradas para renouar las de el Tabernaculo, ò conſeruar para otro tiempo, primero ha de beber la ſangre de el Caliz, que las ponga en el vaſo, para el dicho fin ordenado. La colocacion de la Rubrica 4. arriba puеſta, ſe ha de entender como la Rubrica ſigiuente de dar Comunion en la Miſſa: Sacerdos poſt ſumptionem ſanguinis antequam ſe purificat, facta genuflexione, ponat particulas conſecratas in Pyxide, y como la Rubrica in Cœna Domini: Sanguinem totum ſumit, & ante ablutionem digitorum, ponit Hoſtiam reſeruatam in alio Calice, y el miſmo dia el Ceremonial Romano libro 2. capitulo 23. Sumpta Communione Corporis, & Sanguinis antequam ſe purificet Epiſcopus, reponit Sacramentum in Calice. Et capitulo 33. en la Proceſsion de el Corpus: Poſtquam celebrans ipſe Communionem ſumpſerit, & Sanctiſsimum Sacramentum in Tabernaculo incluſerit.

7 Los vaſos del Sacramento del Tabernaculo mayor, y menor ſe han de purificar ſin falta vna vez cada ſemana, y ſi la Hoſtia, ò formas, que ſe han de conſagrar, no vàn en vaſo, que ſe ha de quedar dentro del Tabernaculo, en lugar del vaſo que ſe ſaca, ſe han de poner ſobre otra patena, ò ſobre el Corporal y no en otro Caliz, ò vaſo, porque no ſe han de purificar dos, ſino vno. Siendo vaſo, que ſe ha de quedar en el Tabernaculo, ò Hoſtia, y formas puеſtos en patena, ò ſobre el Corporal, deſpues que el celebrante bebiò la ſangre, dexa ſu patena, y pone a ſu ſiniеſtra dentro del Corporal, el Caliz de la Miſſa cubierto con ſu Hijuela, abre el Tabernaculo, haze genuflexion, y ſaca el vaſo

ſo del Sacramento, y pone en la parte anterior del Corporal; y ſi es vaſo de Sacramento, el que ha de quedar en ſu lugar, entra dentro del Tabernaculo, y hecha genuflexion, cierra la puerta con la llaue. Da la Hoſtia, ò formas, que eſtàn en el vaſo, que ſacò del Tabernaculo, auiendo perſonas que comulguẽ, ha de diſtribuir, ò no auiendo Comunion, ha de conſumir primero todo el Sacramento del vaſo, que ponga Hoſtia, ò formas de nueuo conſagradas, como mãda el Ritual de la Sãtidad de Paulo V. p. 64. Vbi eas cõſecrauerit, veteres primò diſtribuat, vel ſumat. Iamas ha de mezclar vnas cõ otras, y quãdo deſcubre el vaſo, ò para dar Comuniõ, ò cõſumir el Sacramẽto haze genuflexion.

8 Conſumido el Sacramento del vaſo, q̃ ſacò de Tabernaculo, con el indice de la mano dieſtra junta las particulas q̃ huuierẽ quedado al labio del vaſo, y de alli a la boca, de modo q̃ no dexe particula viſible. Echa luego en él vn poco de vino (miniſtrando el Acolito) y cõ el miſmo indice laua lo interior del vaſo cõ cuidado, de q̃ ſe vengã cõ el vino las muy pequeñas, y echa en el Caliz, ſin mouer de donde le puſo; y ſi en dicho vaſo ha de poner Hoſtia, ò formas cõſagradas ſobre Patena, ò Corporal, luego con la miſma mano, toma el Purificador, y enjuga lo interior del vaſo, haze genuflexion, y pone en él la Hoſtia conſagrada, ò formas, y entrando dentro del Tabernaculo, hecha genuflexiõ, cierra la puerta Si es vaſo del Sacramento, el q̃ ſacò, q̃ no ha de boluer dẽtro, ſino otro, lo purifica, como ſe hà dicho, pero no lo enjuga cõ el Purificador, haſta deſpues de la ablucion de los dedos, quãdo enjuga el Caliz Purificado el vaſo, de vn modo, ò otro luego al celebrante ſe le miniſtra el vino de la Purificacion, y proſigue lo demas del orden de la Miſſa.

9 Se ha de notar del tratado 1 c. 7. n. 4. q̃ para manifeſtar el Santiſsimo Sacramento en la Cuſtodia no ſe ha de cõſagrar Hoſtia de nueuo, ſino poner la miſma q̃ eſtà en el vaſo del Tabernaculo mayor, y ſe renueua cada ſemana. No ſe ha de poner, y quitar del viril, ò ſubluneta fuera de la Miſſa, ſino dentro della en el miſmo dia, ò antes en ocaſion oportuna; porq̃ quando ſe ha de poner en el viril, ò ſubluneta, bebida la ſangre, y puеſto el Caliz, como en el nu. 7. Abre el Tabernaculo, haze genuflexion, ſaca el vaſo del Sacramento, deſcubrelo, buelue a hazer genuflexiõ, y ſacando dél las formas, y Hoſtia, y poniendo ſobre ſu Patena, buelue las formas al vaſo, y la Hoſtia pone en la ſubluneta, ò viril,

ril, cierra el vaſo, y haziendo genuflexion, entra ambas coſas dẽtro del Tabernaculo, y cierra la puerta. Si ha de poner la Hoſtia, q̃ eſtà en el viril dentro del Tabernaculo en el vaſo, del miſmo modo bebida la ſangre, abre el Tabernaculo, haze genuflexion, ſaca ambas coſas, y deſcubriẽdo el vaſo, buelue a hazer genuflexiõ, ſaca las formas en ſu Patena, entra la Hoſtia del viril, y luego ſobrepone las formas en dicho vaſo, el qual cubierto, y haziendo genuflexiõ, entra en el Tabernaculo, y cierra la puerta, y antes de la Purificaciõ del Caliz, purifica, como déſe dixo, la ſubluneta, y eſtos contactos del Sacramento, y exterſion de Patena, ò Corporal, ha de ſer ſobre Caliz, por lo qual ſe dixo, ha de ſer dẽtro de la Miſſa, y no fuera della, porq̃ no baſta lauar los polices, é indices en el vaſo para eſto ordenado, ni es bien perſeueren en él particulas del Sacramento.

10 Quando ſe aya de manifeſtar el Santiſsimo Sacramento con toda ſolemnidad ſe ſacarà del Tabernaculo el viril, ò ſubluneta con la hoſtia conſagrada, y ſe fixarà en la Cuſtodia, y la colocarà en la forma de nueſtro Manual, ò ſi dicha ſubluneta, ò viril con el Sacramento ſe ha de lleuar tras el Retablo para poner en cuſtodia, que eſtà en el centro ſuperior, ſegun el c. 7. n. 5. del tratado 1. En ocaſiõ priuatiua el Sacerdote ſobreveſtido de Roquete de lienço, ſacando ſolamente la cabeça de la capilla, y Eſtola, y velo ſuperhumeral, acompañado de algunos Religioſos con luces, lo lleuarà cubierto con las extremidades del velo, y pondrà en dicha Cuſtodia, obſeruando las genuflexiones del numero antecedente.

11 El fin de la Rubrica 4. arriba pueſta, que dize: Si en el Altar quedan particulas, en el Caliz, ò en otro vaſo haſta el fin de la Miſſa, guardenſe aquellas coſas, q̃ en la feria 5. de la Cena del Señor ſe eſcriuen acerca del fin de la Miſſa. Eſta Rubrica no mãda, ni dize, que ſe quede el Sacramento haſta el fin de la Miſſa ſin neceſsidad, ſino quando la ay; ſi quedare el Sacramento ſe han de obſeruar las genuflexiones, y ceremonias, que ſe contienen en nueſtro Manual in Cœna Domini, y adelante tratado 3. en Miſſa delante del Santiſsimo Sacramento. Quando el Sacramento ſe aya de quedar haſta el fin de la Miſſa, expreſſa el Ceremonial Romano, y diremos en el tratado 3. de Miſſa ſolemne, en que ſe renueua el Santiſsimo Sacramento de el Tabernaculo mayor.

CA-

CAPITVLO XVI.

De la miniſtracion de la Comunion dentro de Miſſa rezada, y fuera della.

RVBRICA DE COMMVNIONE.

SI algunos han de comulgar en la Miſſa, el Sacerdote, deſpues de la ſumpcion de la ſangre, antes que ſe purifique, hecha genuflexion, ponga las formas conſagradas en el vaſo, ò ſi han de comulgar pocos ſobre la Patena, ſi al principio no ayan eſtado pueſtas en vaſo, ò otro Caliz. Mientras el Miniſtro eſtiende ante ellos el mãtel, ò velo blanco, y por ellos haze Confeſsion, diziendo: Confiteor Deo, &c. Luego el Sacerdote otra vez haze genuflexion, y las manos juntas, boluiendoſe al pueblo en la eſquina de el Euangelio, dize: Miſereatur veſtri, &c. Indulgentiam, abſolutionem, & remiſsionem peccatorum veſtrorum, &c. y con la mano dieſtra haze la ſeñal de la Cruz ſobre ellos, deſpues haziendo genuflexion, toma con la mano ſinieſtra el vaſo, ò Patena con el Sacramento, pero con la dieſtra toma vna forma, la qual entre el police, é indice tiene algo lebantada ſobre el vaſo, ò Patena, y buelto a los que han de comulgar en medio de el Altar, dize: Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi. Luego dize: Domine non ſum dignus, vt intres ſub tectum meum, ſed tantum dic verbo, & ſanabitur anima mea, las quales palabras tercera vez repetidas, llega ala dieſtra de ellos; eſto es, al lado de la Epiſtola, y acada vno da el Sacramento, haziendo con él la ſeñal de la Cruz ſobre el vaſo, ò Patena, y juntamente diziẽdo: Corpus Dñi noſtri Ieſu Chriſti cuſtodiat animam tuam in vitam æternam, amen. Todos comulgados, ſe buelue al Altar, y no les da bendicion, porque la ha de dar en el fin de la Miſſa. Si las formas eſtauan pueſtas ſobre el Corporal lo limpia con la Patena, y ſi en el huuiere algunas particulas, echa en el Caliz. Luego dize ſecreto: Quod ore ſumpſimus Domine &c. y ſe purifica, diziendo: Corpus tuũ Dominc, quod ſumpſi, y haze las demas coſas del ordẽ la Miſſa.

El

El Miniſtro teniendo en la mano dieſtra vn vaſo con vino, y agua, y en la ſinieſtra vna tohalla, vn poco deſpues del Sacerdotes, les dà purificaciõn, y la tohallà para limpiar la boca.

NOTAS.

1 Quando conſagra forma para dar la comunion ſobre el corporal, ò en patena, ò vaſo, no la ha de dar al fin de la Miſſa, ſino recibida la ſangre, como dize la Rubrica; porque ha de limpiar el corporal, patena, ò vaſo, echando las particulas que huviere en el Caliz antes de la purificacion, y porque primero ha de diſtribuir las formas conſagradas, que eſtàn en el vaſo de el Tabernaculo, que heche en él de nueuo conſagradas, ò entre otro vaſo del Sacramento, obſeruando la purificacion, y forma del capitulo antecedente, numer. 7. 8. No ha de dar comunion, diuidiendo particula de la Hoſtia de la Miſſa, ni jamàs de la reſeruada en el Tabernaculo mayor, ni ha de dar media forma, ni mas de vna. Menos dexar el vaſo ſin alguna, quando no ha de poner de nueuo conſagradas.

2 Deſpues de la Sumpcion de la ſangre, cubre el Caliz cõ la hijuela, y pone a ſu ſinieſtro dentro, del corporal, y ſi las formas conſagradas deſde el principio, no eſtauan pueſtas en patena, vaſo, ò Caliz, haze primero genuflexion que las ponga, tomandolas del Corporal. Tambien haze genuflexion quando abre el Tabernaculo para ſacar el vaſo del Sacramento, y dar dél Comunion, luego deſcubriendolo, ò el vaſo, ò Caliz en que eſtuuan las formas deſde el principio pueſtas, ò en qualquier modo, en patena, para boluerſe a dezir Miſereatur veſtri, &c. Haze genuflexion, y ſe buelue por el lado que mira la Epiſtola, retirando el cuerpo àzia el lado del Euangelio, de modo que todas las eſpaldas eſtén fuera del medio, donde eſtà el Sacramẽto, y por la miſma via buelue al medio del Altar, y haze genuflexion. En numero plural ha de dezir Miſereatur veſtri, y peccatis veſtris, y en la deprecacion. Indulgentiam peccatorum veſtrorum, aunque ſolo vno aya de comulgar, como tambien en el plural dize al principio de la Miſſa, aunque no aya mas que el Acolito, quando los bendice pone la mano ſinieſtra abaxo

del

del pecho;quando leuanta la forma de las demàs,en la patena ha de ſer muy poco,y de modo que los polices, é indices de la dieſtra, y ſinieſtra juntamente reſguarden las demàs formas, pueſtos los demàs dedos debaxo de la patena, y ſi es vaſo; los demàs dedos de la dieſtra toquen los labios dél. Las palabras Ecce Agnus Dei,&c. Y Domine non ſum dignus,&c. Siempre ſe han de dezir enteras,y ſiempre en Latin,yen genero maſculino,aunque ſea muger la que comulga. Quando con la forma haze ſeñal de la Cruz ſobre la patena,ò vaſo,diziendo Corpus Domini noſtri,&c. ha de ſer dentro de los limites de la patena, ò vaſo,no fuera de ellos.

3 Ha de començar la Comunion,por la parte de la Epiſtola,con excepcion,que ſi ay Sacerdote que comulge, aunque eſté entre los demàs(que no deue eſtar ſino ante el Altar,y con Eſtola al Cuello) primero le ha dedar la Comunion, y tambien a otra perſona Eccleſiaſtica,Secular,ò Regular, ò muy illuſtre, como no eſté entre los demàs,ſino a parte. No ha de dar Comunion(aunque la pida) al publico, ò nominatim excomulgado,ò entredicho,ò infame manifieſto,como muger publica,cõ cubinario,logrero,y otros de eſte genero,tenidos por publicos pecadores,ſino conſta de la abſolucion de cenſura, penitencia,y enmienda,y ſatisfacion del Publico eſcandalo,ni ha de dar comunion al loco, ò frenetico, ſino conſta del lucido intervalo, que mueſtren deuocion, y ſin rieſgo de el Sacramento.

4 El Ritual de la Santidad de Paulo V. plana 68. dize: Communio Populi intra Miſſam ſtatim poſt communionem Sacerdotis celebrantis fieri debet(niſi quandoque ex rationabili cauſa poſt Miſſam fit facienda,cum orationes,quæ in Miſſa poſt communionem dicuntur,non ſolum ad Sacerdotem, ſed etiam ad alios communicantes expectant. Quando ha conſagrado formas,no puede dilatar la comunion al fin de la Miſſa como ſe dixo num. 1. y 2. Pero ſi ſolamente la ha de dar ſacando el vaſo del Sacramẽto del Tabernaculo,ſiendo pocas las perſonas q̃ hã de comulgar regularmente la darà dentro de la Miſſa,deſpues de la Sumpcion de la Sangre por las oraciones que pertenecen tambien a los que han comulgado. Mas ſiendo muchas las perſonas que han de comulgar, y auiendo circunſtantes oyen-

oyendo la Missa que suelen tener te qiò de aguardar tanto podrà dilatar hasta el fin de la Missa.

5 Quando dà comunion dentro de la Missa, dize la Rubrica, no les dé bendicion, porque la ha de dar en el fin de la Missa, no se sigue consequencia: Luego en Missa, en cuyo fin no dà bendicion, como de difuntos, si dentro de ella dà comunion, dentro de ella ha de dar tambien bendicion. La consequencia contraria, es la que se sigue. Si en Missa que de suyo tiene bendicion, no la ha de dar dentro de ella, sino en el fin de ella, menos la puede dar dentro de la Missa, q̃ de suyo no tiene bendicion; porque es de solemnidad, como oseulos, y otras cosas que se omiten en Missa de difuntos, y si la Rubrica no quiere se dé Bendicion dẽtro de la Missa q̃ la admite, porq̃ no se añada, ò porq̃ no se dén dos, menos quiere que se añada en la Missa, que ni vna tiene. La bendicion del sobredicho Ritual: Benedictio Dei Patris omnipotentis, &c. plana 68. claramente habla de bendicion, que se dà fuera de la Missa, y dentro de ella dize. Que se observe la Rubrica del Missal, y por ser caso omisso en la Rubrica, comunion dentro de Missa de difuntos, el Celebrante dexa de darla, y en caso forçoso de fuera de ella, con la bendiciõ susodicha: Benedictio Dei Patris, &c. Aunque es mas congruente no ministrar el Santissimo Sacramento con ornamento negro, sino de otro color, ò fuera de Missa, como se dirà despues.

6 Sobre dicho Ritual, plana 68. dize: Quòd si contingat absoluta Missa statim aliquos interdum communicare, tunc Sacerdos ad huc planeta indutus Sacram communionem ministrabit. No pone caso que se dé comunion antes de la Missa, sin auer comulgado el Celebrante, vt sumant, &c. dent cæteris; Pero como es caso omitido, y no negado, en alguno forçoso, se puede hazer, y entonces no ha de seruir el principio de la Missa para dar Comunion, porque son diffuntos Ritos, Rubrica de Missa, y Ritual de comunion fuera de Missa. En diziendo In nomine Patris, &c. No se dà comunion, ni bendicion, porque es dentro de Missa, y las deprecaciones Misereatur, Indulgentiam, para comunion son buelto el Celebrante al pueblo, y en otra forma que en la confession de la Missa, por ahorrar tiempo, no ha de proceder contra dichos Ritos, sino primero dar la comunion como al fin de la Missa con la bendicion benedictio Dei Patris, &c. y luego començar su Missa.

El

7 El Sacerdote que và a miniſtrar Comunion, no ſobreveſtido para Miſſa, ſe ha de poner capatos, y lauar las manos, y ſe ha de poner Roquete, ſacando ſolamente la cabeça de la Capilla, ò Alba de lienço, y eſtola del color que pide el Oficio de el Coro, y nunca de color negro, antes morado, y regularmente el Santiſsimo Sacramento pide color blanco. Es opiniõ de muchos, y graues Doctores, ſer pecado mortal miniſtrar la Euchariſtia Sagrada ſin Roquete de lienço, ò Alba, y Eſtola, vna como muceta, ò media capa redonda ſuperhumeral de ſeda, no ſuple, ni baſta ſin dicho Roquete, ò Alba de lino blãco. La muceta de ſeda, principalmente, ſe haze para lleuar el Santiſsimo Sacramento a algun enfermo, y aun quetambien en qualquier adminiſtracion ſe puede añadir, ha de ſer ſobre lo dicho. En la entrada al Altar ante la infima grada haze primero genuflexion; y luego obſerua lo contenido, num. 2. y 3. Procede de la Sacriſtia las manos juntas ante el pecho, no con bolſa de Corporal, y llaue del Comulgatorio, que ha lleuar el Acolito, y la forma es del capitulo 4. num. 8. Y quando paſſa por el Altar Mayor, aunque no aya Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento, haze genuflexion.

8 Quando deſpues de miniſtrada la Comunion ſe buelue al Altar, eſtriega el police, é indice dentro ſobre el vaſo del Sacramento, poniendole la cubierta, luego miniſtrando el Acolito el vaſo pequeño vacio, ya preuenido en la credencia, ò Altar, trayendo juntamente la ampolla del agua, vierte alguna ſobre los miſmos dedos, con la qual los laua el Sacerdote, y enjuga con el Purificador, que ſiempre ha de auer ſobredicho vaſo, el qual no ſe ha de preuenir con agua, porque no es decente, que en la miſma, donde lauò los dedos vn Sacerdote, entre de nueuo otro lauandoſe en ella por las particulas del Sacramento que puede auer. El agua de dicha ablucion ha de beber el Sacedote, ſi ha celebrado, ſino ha de dar a beber el Acolito a los que han comulgado, lo miſmo de agua que de otra Comunion, ſi huuiere quedado en el vaſo; y en caſo vltimo que no ſe huuiere bebido, el Sacriſtan ha de verter en el lugar reſeruado, y nunca ha de dexar de vn dia para otro.

9 Deſpues que el Sacerdote lauò el indice, y police de la mano dieſtra con que tocò el Sacramento, juntas las manos ante

el

el pecho en pie, puede dezir la Antifona, ò Sacrum conuiuium, &c. el verso Panem de Cœlo, &c. Y en tiempo paſqual añade Alelluya. Domine exaudi orationem meam, &c. Dominus vobiſcum, &c. Oremus Deus qui nobis ſub Sacramento mirabili, &c. Qui viuis, & Regnas per omnia ſæcula ſæculorum. En tiempo paſqual dize la oracion: Spiritum nobis Domine tuæ charitatis infunde, vt quos Sacramentis Paſchalibus Satiaſti tua facias pietate concordes. Per Chriſtum Dominum noſtrum, Amẽ. Suſodicha Antifona, y oracion pone el Ritual de la Santidad de Paulo V. plana 67. no preciptiuamente; ſino que ſe puede dezir, y es juſto, no ſe vaya a ſecas ſin conmemoracion del Santiſsimo Sacramento, que ſacò de ſu Tabernaculo, y Miniſtro; pues lo demàs que ha dicho, es todo a los que comulgan. No ha de dezir ambas oraciones, ſino vna conforme al tiempo, y la ſegunda de tiempo Paſqual, ſe dize quando entonces ſe dà comuniõ, no en otra ocaſion, como para cubrir, o deſcubrir el Santiſsimo Sacramento, y conſta de lo que en ella ſe pide: Vt quos Sacramentis Paſchalibus ſatiaſti. Aunque ſea en tiempo Paſqual ſe dize en las demàs ocaſiones la oracion: Deus qui nobis, ſub Sacramento mirabili, &c. Como deſpues de ſu proceſsiõ en ſuſodicho Ritual, plana 291. y Ceremonial Romano, libr. 2 cap. 33. y en la Miſſa votiua del Santiſsimo Sacramento tẽpore Paſchali en el Miſſal.

10 Dicha la Conmemoracion haze genuflexion, y entra el vaſo del Sacramento en el Tabernaculo, cerrando con llaue la puerta; luego ſe bueluepor el lado que mira a la Epiſtola a los que han comulgado, y en medio del Altar, les dà bendicion, la mano ſinieſtra baxo del pecho, y con la dieſtra eſtendida y formando vna vez ſola la ſeñal de la Cruz dize: Benedictio Dei omnipotentis Patris ✠ & Filij, & Spititus Sancti, deſcẽdat ſuper vos, & maneat ſemper, Reſp. Amen. Boluiendoſe al Altar, por el miſmo lado, y deſpidiendoſe dél, con el Acolito al modo de fin de Miſſa.

✠

ACOLITO.

11 El Cirio que encendiò àzia el lado de la Epiſtola, auiẽdo comunion dentro de la Miſſa, no le apaga haſta que no aya Sacramento en Altar, como ſe dixo capitulo 10. nu. 6. y tambien inciende quando ſe dà comunion al principio de Miſſa, ò al fin de ella, y tambien quando ſe miniſtra ſin Miſſa, ſegun el num. 7. encẽdiẽdo *ſ* antamẽte las belas del Altar, y entonces, và delante del Sacerdote con la bolſa del corporal, y llaue del comulgatorio, y procede debaxo de la forma de el capitul. 4. numer. 9. 10.

10 Eſtiende el mantel, ò belo blanco delante de los que hã de comulgar, y poniẽdoſe de rodillas a la eſquina de la Epiſtola, no buelto el roſtro al Altar, ſino al Celebrãte, y pueblo algo inclinada la cabeça dize la cõfeſsiõ en vozclara en nõbre de los que comulgan, y no leuanta la cabeça, haſta que el Sacerdote aya dicho: Miſereatur, &c. indulgentiam, &c. incluſiue, ſin ſantiguarſe, como ni el Celebrante; porque entonces los bendice ad extra con la ſeñal de la Cruz, diziendo remiſsionem peccatorũ veſtrorũ, no como al principio de la Miſſa peccatorũ noſtrorũ ſantiguãdoſe. Quando ſe buelue con el Sacramẽto al Pueblo, toca el Acolitola cãpanilla como a Sanctus: luego ſe leuãta y tomando la tohalla, con el vaſo de agua, llega tras del Sacerdote, y và dando la purificacion, y vna extremidad de la tohalla paraque limpie la boca, y con la extremidad limpia el con aſſeo la ſuperficie del vaſo, por donde cada vna bebiò.

14 Auiendo dado el Acolito la purificacion, ha de miniſtrar al Sacerdote el vaſo pequeño con la ampolla del agua, quando no ha ſido comunion dentro de Miſſa; como ſe dixo en el num. 8. y cuidar del agua con que ſe purificò los dedos. Pueſtos los vaſos en ſus lugares, y dobla da la tohalla, y mãtel, ò belo blanco, ò corrido de la varandilla, haze lo demàs que conviene, conforme ſe diò comunion dentro de la Miſſa, ò fuera de ella, ò ſin Miſſa, lleuandoſe entonces la bolſa del corporal, y llaue.

CO-

Comunion de los Religiosos no Sacerdotes.

15 NVESTRA Constitucion, dist. 1. capit. 24. dize: Communicent fratres ad Missam priuatam, nisi ob aliquam specialē causam a Commendatore, vél Magristro aliud fuerit ordinatum. Esta clausula se ha de executar conforme ala Rubrica sobre dicha del Missal, y Ritual de de Paulo V. num. 4 se ha de dar la comunion dentro de Missa quando el Sacerdote ha bebido la sangre, baxando antes los Religiosos a la Iglesia, como hazen en la Missa solemne de Navidad, y Resurreccion, quedandose en dos Coros de rodillas, despues de auer comulgado por las oraciones post communionem, que tambien participan, y recibiendo la bendicion inclinadas las cabeças, luego leuantadose oy en el Euangelio de San Iuan, hazen genuflexion al Verbum Caro factum est, y de dos en dos, haziendo genuflexion en el medio, se entran en la Sacristia.

16 Se supone que todos los que han de comulgar, ò los que pudieren, han de oir primero la Missa en el Coro conforme al decreto del Santo Concilio Tridentino, sess. 22. de sacrificio Missæ, cap. 6. Solamente para dar comunion dentro de Missa rezada, se ha de dezir en el Altar mayor, no para ministrarla antes de la Missa, ò al fin de ella, que para esse fin no se ha de dezir; como se aduirtiò en el tratado 1. cap. 5. num. 9. sino sin Missa, se ha de ministrar en la forma desde el num. 7. Dar comunion al principio de Missa, ò fin; supone Missa en el Altar, y caso contingente, ò forçoso, como se dixo num. 6. no al contrario, que forçosamente salga Missa rezada al Altar, a fin solamente de dar comunion al principio, ò fin; y està es bastante causa, especial, que admite la clausula de Constitucion, que se puede ordenar de otra manera. Esto es, sin Missa rezada, conforme al intento del Romano, en la forma de dicho num. 7.

17 Para comunion dentro de Missa, el Acolito antes de consagracion, enciende las dos belas de los ciriales, como auia de encender el cirio en el comulgatorio comũ, y no le apaga hasta despues que se aya ministrado la comunion, cerrado el

el Sacramento en ſu Tabernaculo, tambien las enciende juntamente con las dos belas de el Altar, quando ſe ha de miniſtrar la Comunion ſin Miſſa, y en tonces ſe ha de preuenir vaſo pequeño para la Purificacion de los dedos de el Sacerdote con Purificador, obſeruando el numero 8. y lo comun de el vaſo con agua, y tohalla, mantel, ò velo blanco, llaue de el Tabernaculo, y ſin Miſſa, bolſa de Corporal. Eſtando los Religioſos en la Capilla Mayor en dos Coros de rodillas, dizen la Confeſsion, y el Acolito con voz clara, en la miſma forma de el numero 10. Y antes quando ſalieron de la Sacriſtia, los dos menos antiguos ſuben las gradas, y tomando el mantel, ò velo, lo tienen ſobre la grada inmediata de el Altar vno enfrente de otro, y con ambas manos aprehendidas las quatro eſquinas, eſtendido en latitud, como eſtàn los manteles de el Altar, vàn llegando a comulgar de dos en dos por ſu antiguedad, y quando ſe leuantan, recibida la Comunion, bueluen a hazer genuflexion, antes que ſe aparten de el Sacramento, y luego ſe vàn a la Credencia, donde el Acolito, deſpues que tocò la Campanilla, toma el vaſo de la Purificacion, y tohalla, y en pie dà a beber a los que han comulgado, los quales ſe bueluen a ſus lugares, por el miſmo lado de la Credencia, ò Epiſtola, dexando el medio de el Altar deſocupado a los que van llegando al Sacramento, de el miſmo modo ſe bueluen los demas, tomando Purificacion en la Credencia, y el Acolito que la miniſtra, quando acaban de comulgar los dos vltimos, ſe viene al medio de la grada, y con los que tienen el mantel, ò velo, comulga, y hecha genugexion, ſe vienen a la Credencia, y toman Purificacion. Todos fuera de la Miſſa, tambien de rodillas, reciben la bendicion, inclinando las cabeças, y entran por ſu orden en la Sacriſtia.

CAPITVLO XVII.

De las tres Missas Rezadas de Nauidad.

RVBRICA GENERALIS IX.

De defectibus dispositionis corporis.

SI muchas Missas celebra en vn dia, como en la Nauidad del Señor, en cada vna Missa laue los dedos en algun vaso limpio, y en la vltima solamente beba la Purificacion.

NOTAS.

1 En todos los Altares Mayores, y menores, donde se dixere Missa, ha de auer preuenido vaso en la forma del capitulo antecedente, numer. 8. no con agua, sino vacio. En la segunda, y tercera Missa al Ofertorio para echar vino, y agua en el Caliz, no lo ha de limpiar con el Purificador antes, ni despues, aunque resulten gotas en la interior circunferencia, sino ladear el vino que las atraiga; el Purificador se ha de quedar doblado en su lugar, donde se pone la parte de la Patena debaxo del Corporal, y en la primera, y segunda Missa bebida la sangre, no se ha de poner sobre la boca del Caliz, sino la Patena con Hostia para la Missa que se sigue, sobre puesta la Hijuela, y velo, porque si cubre la boca del Caliz con el Purificador, se puede oluidar en la segunda, y tercera Missa al Ofertorio, limpiando el Caliz con el Purificador de ordinaria costumbre.

2 En la primera, y segunda Missa, bebida la sangre, no ha de poner los polices, é indices sobre la boca del Caliz, para lauarlos con el vino que auia de echar para la Purificacion, dexando en el Caliz para materia de Consagracion de la Missa que se sigue. Manifiestamente procede contra la Rubrica, que dize: los laue con agua en algun vaso, y es indecencia, y poca reuerencia consagrar la sangre de nuestro Señor Iesu Christo en el vino con que se lauò los dedos, a mas de las particulas del Cuerpo de Christo, que pueden estar mezcladas.

3 En la primera, y segunda Missa ha de beber la sangre, apli-

aplicando el Caliz a la boca, de modo, que quede bien exhaufto, no tome Purificacion de vino, y ſi lo bebe, ò por yerro el vino conſagrado fue agua, no puede dezir otra Miſſa, porque no eſtà ayuno, Con el Purificador no limpie el Caliz, ni ſu boca, pone la Patena ſobre el Caliz, y luego miniſtrando el Acolito el vaſo, y ampolla del agua, y vertiendo alguna ſobre los polices, é indices, los laua, y enjuga con el Purificador, dexandolo en ſu lugar doblado. Mientras haze lo dicho, dize: Quod ore ſumpſimus Domine, &c. Corpus tuũ Dñe, &c. Luego pone ſobre la Patena Hoſtia, y la Hijuela, y velo, poniendo el Caliz en medio del Corporal Acabada la primera, y ſegunda Miſſa con el Euangelio de San Iuan, ſe viene al medio del Altar, y haziendo primero reuerencia a la Cruz, baxa la grada, y antes de çomencar la otra Miſſa, haze otra reuerencia a la Cruz, òſi ay Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento, genuflexion, como al principio de ſola vna Miſſa.

4 En la tertera Miſſa, como en las ordinarias, bebida la ſangre, tomarà purificacion de vino, y ſobre la boca del Caliz lauarà los polices, é indices con vino, y agua, y enjugados con el Purificador, verterà en el Caliz juntamente con la ablucion, el agua del vaſo con que ſe lauò los dedos en las dos Miſſas, y toda ſuſodicha ablucion beberà de vna vez. No ha de dexar en el vaſo el agua, porque el Sacerdote que de nueuo entra a dezir Miſſa, no laue los dedos en ella, por las particulas del Sacramento que puede auer mezcladas, y le ſerà mas dificultoſo beber ſus abluciones con las antecedentes, y que el Sacerdote las beba, es conforme al Ritual de la Santidad de Paulo V. plana 66. y en caſo vltimo ſe obſeruarà el numero 8. de el capitulo antecedente. En el fin de la tercera Miſſa ſe dize el Euangelio de la fieſta de los Reyes: Cum natus eſſet Ieſus, &c.

5 En la primera, y ſegunda Miſſa no ſe han de conſagrar formas para dar comunion, ò renouar las del Tabernaculo, por las particulas que pueden quedar, y bebida la ſangre que ha de ſer primero, no ſe pueden purificar con vino, que no ſe ha de hechar en el Caliz, ni quedar en él particulas del Sacramento, ſolamente ſe podrà dar Comunion del Sacramento del Tabetnaculo; y entonces, deſpues de miniſtrada la Comunion lauarà los dedos en el vaſo.

6 La noche de Nauidad nadie ha de dezir Missa rezada, aunque sea en Oratorio secreto, hasta cantados Maytines, como comiença la primera Missa Solemne; el que sino pudiere dezir mas que vna Missa, si es mas de noche que de dia, diga la primera; si es mas de dia que de noche, diga la tercera, porque concuerda su Oracion con el Oficio del Coro.

7 Quien discontinuare las tres Missas, al sobrevestirse en cada vna ha de dezir las Oraciones de costumbre, y al fin de cada Missa la accion de gracias: Trium puerorum, &c. Porque sin dependencia, que se diga vna sola Missa, ò mas, en cada vna se ha de obseruar el orden del Missal.

8 Este capitulo no solamente sirue para las tres Missas de Nauidad, sino tambien quando el Sacerdote tiene titulo para dezir mas de vna Missa en el dia, y en caso que diga otra Missa en otro Caliz, y se quede el primero en que dixo Missa por purificar, se ha de guardar dentro del Tabernaculo, ò sobre el Corporal en el Altar, Credencia, ò Sacristia, sin poner sobre la boca el Purificador, hasta la primera Missa q̃ se dixere, consagrando en él, y purificando, &c. El agua entonces del vaso, con que se lauò los dedos, no auiendo celebrante, ò quien comulgue, que la beba, se ha de verter en en lugar reseruado.

CAPITVLO XVIII.

De la Missa Rezada delante del Sumo Pontifice, Cardenal, ò Legado de la Sede Apostolica, ò Patriarca, Arçobispo, ò Obispo en sus Residencias, ò lugares de su jurisdicion.

RVBRICA
De Principio Missæ.

SI ha de celebrar de la te del Sumo Pontifice, se pone ante la infima grada del Altar en la esquina del Euangelio ante el mismo Pontifice, donde de rodillas aguarda, recibida bendiciõ, se leuanta, y estando vn poco buelto al Altar comiença la Missa; pero si està delante de Cardenal, Legado de la Sede Apostolica, ò Patriarca, Arçobispo, ò Obispo en las Residencias dellos, ò lugar de jurisdicion, estando ante la infima grada en la esquina del Euangelio, como arriba, aguarda. Dada señal, haze pro-

fun-

fonda reuerencia al Prelado, y buelto al Altar, comiença la Missa.

Si està delante del Pontifice, Cardenal, ò Legado de la Sede Apostolica, ò Patriarca, Arcobispo, ò Obispo constituidos en la Prouincia de ellos, Ciudad, ò Diocesis, en la Confession, donde dize: Vobis fratres, diga: Tibi Pater, y tambien en el fin, donde dize: Vos fratres, diga: Te Pater, lo qual diziendo, al Sumo Pontifice haze genuflexion; a los demas Prelados, se inclina profundamente, quando el Ministro, y los que assisten (aunque esté alli el Sumo Pontifice) responden, confiteor, dizen: Tibi Pater, & te Pater, vn poco buelitos al celebrante; el qual despues que ha dicho el Verso, Deus tu conuersus viuificabis nos, y los demas que se siguen; quando dize Oremus, estendiendo, y juntando las manos, entonces, si celebra delante del Sumo Pontifice, ò de otros Prelados, como arriba, hecha al Sumo Pontifice genuflexion; a los demas Prelados, profunda reuerencia, ante la grada infima, llega al medio del Altar, secreto diziendo: aufert à nobis, &c.

RVBRICA DEL EVANGELIO.

Acabado el Euangelio, si celebra delante del Sumo Pontifice, Cardenal, Legado de la Sede Apostolica, Patriarca, Arçobispo, y Obispo en las Residencias de ellos, se lleua a qualquiera de los susodichos el libro para ser besado, y el celebrante entonces no le besa, ni dize: Per Euangelica dicta.

RVBRICA DE DAR PAZ.

Dicha la Oracion: Domine Iesu Christe, qui dixisti Apostolis tuis, &c. si ha de dar Paz, bese el Altar en medio, y el instrumento de Paz, que le aplica el Ministro junto a su diestra; esto es, de rodillas, en la esquina de la Epistola, y dize Pax tecum, el Ministro responde: Et cum spiritu tuo.

RVBRICA

De Bendicion, en fin de la Missa, y Euangelio, de San Iuan.

SI celebra delante del Sumo Pontifice, Cardenal, ò Legado de la Sede Apostolica, ò Patriarca, Arçobispo, ò Obispo, existente en su propia Ciudad, ò Diocesis. El Celebrante dicho placeat tibi Sancta Trinitas, &c. dize. Benedicat vos, omnipotens Deus, y boluiendose al Sumo Pontifice de rodillas; pero a Cardenal, ò Legado, ò a otro de susodichos Prelados, la cabeça inclinada, como pidiendo licencia para bendecir prosigue: Pater, & Filius ✠ & Spiritus Sanctus, bendiciendo a los que està de la parte donde no existe el Pontifice, Cardenal, Legado, ò Prelados susodichos: Pero si celebrò delante de Patriarcha, Arçobispo, y Obispo, constituidos fuera de la Prouincia, Ciudad, ò Diocesis de ellos, los bendice con la costumbre que suele, sin otro respecto, como a los demàs que assisten.

Acabado el Euangelio en fin de la Missa, si celebrò delante del Sumo Pontifice, Cardenal, ò Legado de la Sede Apostolica, ò Patriarcha, Arçobispo, ò Obispo, se buelue à aquel delante del qual de los susodichos celebrò, y haze reuerẽcia cõueniẽte: sino celebrò delãte de alguno de susodichos omite esta reuerẽcia

NOTAS.

1 En las Rubricas, la conjuncion, & Cardinali, & Legato Archiepiscopo, & Episcopo, se toma por, vél Cardinalis, vél Legato, Archiepiscopo, vél Episcopo, &c. Y del Sumo Pontifice, y Cardenal, se entienden en todas las Iglesias de la Christiãdad; del legado de la Sede Apostolica, solamente dentro de los fines de su legacion de Patriarcha, y Arçobispo, solamente en toda la Prouincia de ellos, con Obispados sufraganeos, de Obispo solamente en toda su Diocesis, y cada vno respectiué cõprehende las Iglesias de Regulaes, y essentas.

2 Ha de preuenir el Sacristan ante la grada inmediata de Altar en medio vn tapete con almohada de seda, sobre el qual se ponga de rodillas el Prelado, y delante vno como escabel cu-

cubierto de seda sobre puesta otra almohada donde ponga los braços. Dicho genuflexorio, siempre se ha de poner ante el Altar en medio, porque el mejor lugar se deue a qualquier Prelado de las Rubricas, y sino ay capacidad en medio, se pondrà àzia el lado de la Epistola enfrente del Altar. Tendrà tambien en el Altar corporal estendido, y Caliz preparado (segun la dispensacion de la Santidad de Pio V. para España) y en la credencia porta paz, con belo de seda, y lo necessario para Missa rezada. El Altar, que serà el mayor, tendrà segun el dia adornado; pero no se encienden mas que dos belas en Missa rezada, y que celebra Religioso; las dos de los ciriales, se han de encender antes de consagracion, y apagar quando no ay Sacramento en el Altar, como se haze con el cirio de Altar menor.

3 Antes que el Prelado llegue al genuflexiorio, ha de estar todo preuenido, y encendidas las dos belas del Altar; y sobreuestido el Celebrãte, el qual ha de ser de los Religiosos mas dignos. El Ministro, ha de ser Sacerdote experto sobreuestido con roquete, no por respecto del Celebrante, sino del Prelado a quien ha de lleuar el Euangelio, y la paz. Saldrà de la Sacristia con el Missal ante el pecho.

4 Quando el Celebrante sale de la Sacristia al Altar, en el plano del Presbyterio donde coxa de vista al Prelado; antes que llegue a la grada del Altar: al Sumo Pontifice, haze genuflexion, a los demàs Prelados, profunda reuerencia, inclinando la cabeça, y tambien los ombros.

5 Si el Prelado fuere como los nombrados en las Rubricas, pero fuera de los terminos de su jurisdicion, ò Emperador, ò Rey, ò Principe grande, exclusiue; como se ha dicho en el plano antes de llegar a la grada, le harà inclinacion de cabeça mas ò menos, conforme la Dignidad de la persona. Pero igual como a los nombrados; el Ministro obserua lo mismo que el Celebrante.

6 Llega el Celebrante ante la grada inmediata del Altar a la esquina en frente del Euangelio (aunque el Prelado no assista en medio, sino al lado de Epistola) haze al Altar profunda inclinacion, ò si ay Tabernaculo del SS Sacramẽto genuflexiõ; luego sube la grada, abre el Missal, y dispone el corporal si antes con el Caliz, no estaua preuenido, y hecha reuerencia a la Cruz, baxa la grada a la esquina del Euangelio de rostro

al Prelado,alli haze profunda reuencia al Altar, ò si ay Tabernaculo del Santisimo Sacramento, genuflexion, de la qual se leuanta;y luego,si el Prelado es Sumo Põtifice,buelto a su Santidad,se pone de rodillas,aguardando bendicion. Recibida se leuanta,y estando vn poco buelto al Altar, y mas a su Santidad, comiença:In nomine Patris,&c. Si el Prelado es otro de los cõtenidos en la Rubrica, haze lo antecedente; pero antes de començar:In nomine Patris,en pie buelto el rostro al Prelado, aguarda señal,dada,haze profunda reuerencia al Prelado,y buelto al Altar,comiença,In nomine Patris,&c.

7 El celebrante, vn poco buelto al Altar, delante de el Sumo Pontifice,y del todo buelto delante de sus dichos Prelados,comiença: In nomine Patris, y prosigue hasta que suba al Altar. Quando dize en la Confesion: Tibi Pater, & te Pater, haze genuflexion al Sumo Pontifice, leuantandose luego; a otro de los Prelados, boluiendose de rostro a él, le haze profunda inclinacion. El Ministro, quando en su Confesion dize: Tibi Pater,& te Pater,boluiendo vn poco el rostro al celebrante(y no al Sumo Pontifice,aunque esté presente.) Quando despues de los versos, dize: Oremus, el celebrante,estendiendo, y juntando las manos,entonces haze genuflexion al Sumo Pontifice;y a otro de los Prelados,buelto a él de rostro,le haze profunda reuerencia,y luego sube la grada, y và diziendo secreto: Aufert à nobis,como en las demas Missas.

8 Delante de algun Prelado, contenido en la Rubrica, el celebrante,acabado el Euangelio,no besa al principio, ni dize:Per Euangelica dicta,sino viene al medio de el Altar las manos juntas ante el Pecho, y buelto àzia el Prelado, aguarda el Missal,el qual toma el Ministro, como està, lleuandolo abierto con ambas manos, para que lo bese el Prelado, el qual entonces dize: Per Euangelica dicta,&c. Quando el ministro lleua el Euangelio abierto, no haze reuerencia al Altar, ni genuflexion,aunque aya Sacramento, ni al Sumo Pontifice, ni a otro Prelado haze reuerencia alguna,despues de besado el Missal lo cierra,y entonces haze genuflexion al Sumo Pontifice,y a otro de los Prelados profunda reuerencia, y quando passa por medio de el Altar para poner el Missal en su atril, haze genuflexion,aunque no aya Sacramento, obseruando lo mismo

en

en toda la Misa, y tambien quando passa a vista del Sumo Pontifice, y profunda reuerencia delante de otro de los Prelados, con cuidado de a ninguno boluer las espaldas, ni al Altar.

9 Solamente a vno de los Prelados, contenidos en la Rubrica, se dà a besar el Missal del celebrante, y en concurrencia de dos, ò mas, solamente almas digno, y no a otro, y si concurren dos igualmente dignos, como dos Cardenales, a ninguno se ha de dar a besar el Missal, ni el celebrante le besa, sino entonces totalmente se dexa de besar el Euangelio, ni se dize per Euangelica dicta.

10 A ningun Prelado fuera de los terminos de su jurisdicion, ni a Emperador, ò Rey, ò Principe grande se ha de dar a besar el Missal del celebrante, el qual lo besa, diziendo: Per Euangelica dicta; entonces, donde huuiere costumbre, el Ministro lleuarà otro Missal, registrado el Euangelio, para que lo bese persona de las susodichas.

11 Al Ofertorio el celebrante bendice el agua, como en las demas Missas, sin pedir licẽcia, ni hazer genuflexiõ al Sumo Põtifice, ni reuerencia a otro Prelado, porq̃ no ay Rubrica, que lo mande, y declara el Ceremonial Romano, lib. 1 cap. 30.

12 El Ministro antes de los Agnus toma de la Credencia el Portapaz con el velo, y se pone de rodillas sobre la grada a la diestra del celebrãte, sin boluer las espaldas al Prelado, conforme el sitio donde està, y auiendo el celebrante repetido tercera vez: Agnus Dei, le ofrece el Portapaz, tenido con la diestra por el assa, mediante el velo; y el celebrante, acabada la primera Oracion. Domine Iesu Christe, qui dixisti Apostolis tuis &c. estendidas las manos dentro del Corporal, de vn lado, y otro, besa el Altar, y entonces besa el Portapaz, diziendo: Pax tecum, y el Ministro responde: Et cum spiritu tuo, y luego prosigue, &c.

13 El Ministro, recibida la Paz de el celebrante, se leuanta, y antes que se aparte de el Santissimo Sacramento, buelue a hazer genuflexion (excepcion quando lleua la Paz, de quando lleua el Euangelio) y lleua el Portapaz al Prelado, ò Prelados, que le besen, diziẽdo a cada vno Pax tecum, y el Prelado responde: Et cum spiritu tuo, y antes de dar la Paz a ninguno haze reuerencia, ni al Sumo Pontifice genuflexion, como se dixo numero 8. Despues de besado el Portapaz, al Sumo

Pon-

Pontifice haze genuflexion, y a otro de los Prelados profunda reuerencia, y despues que besa cada vno, con la extremidad del velo limpia con aseo el Portapaz, para que bese el Prelado que se sigue.

14 La paz se dà, no solamente a los Prelados de las Rubricas, sino tambien àunque esten fuera de los terminos de su Jurisdicion, y a todos, començando por el mas digno, segun los lugares que han tomado entre si, y tambien al Emperador, Rey, y Principes. Pero en Missa rezada no se ha de preuenir Portapaz, sino para persona semejante muy insigne.

15 En fin de la Missa, el celebrante buelto al Altar, dize como en las demas Missas: Placeat, &c. Et benedicat vos Omnipotens Deus, y quando se buelue, juntas las manos, se pone de rodillas delante del Sumo Pontifice, y delante de otro Prelado dentro de los terminos de su Jurisdicion en pie, inclinada la cabeça, pide licencia para bendecir al pueblo, y no haziendo señal contraria al Prelado, prosigue sin detenerse, haziendo la señal de la Cruz a los existentes, a la parte donde no assiste el Prelado, diziendo: Pater, & Filius, ✠ & Spiritus Sanctus, y se buelue, como suele, a la esquina del Euangelio para dezirlo.

16 Si el Prelado de los susodichos quiere dar la bendicion, el celebrante dicho Placeat, &c. y besando el Altar, sin dezir otra cosa, se retira àzia la esquina del Euangelio de rostro al medio del Altar, y pueblo, dando lugar al Prelado para que en medio del Altar dé la bendicion. Quando llega, si es Sumo Pontifice haze genuflexion, quedandose de rodillas a la bendicion; si es otro de los Prelados, le haze profunda reuerencia, y a la bendicion tiene inclinada la cabeça; y lo mesmo obserua, si el Prelado en su lugar quiere dar la bendicion, despues de dada, a la esquina del Euangelio, como suele, dize el Euangelio de San Iuan, ò el Euangelio que fuere.

17 Si el Prelado existe fuera de los terminos de su Jurisdicion, no le pide licencia, inclinando la cabeça, sino bendize a todos en la misma forma que en las demas Missas, como dize la Rubrica, y Ceremonial Romano, libro 1. cap. 30. Celebrans antequam in fine Missæ benedicat, faciet Episcopo profundam reuerentiam: & hæc intelligantur existente Episcopo in sua Dioecesi, vel Archiepiscopo, aut Legato in sua Prouincia.

18 Acabado el vltimo Euangelio, se buelue al Sumo Pon-

Pontifice, y haze genuflexion; a otro Prelado dentro de los terminos de su jurisdicion en pie profunda reuerencia; no la haze entonces a Prelado fuera de los terminos de su jurisdicion, ni a Emperador, ò Rey, ò Principe grande. Ha de auer cerrado el Missal, el qual trae el Ministro, pero el Caliz sobrepuesta la bolsa puede dexar en el Altar, y las belas encendidas, hasta que el Prelado se despida. En saliendo de la grada inmediata del Altar en el plano, quando và a la Sacristia, puede hazer la reuerencia con su Ministro, que se dixo num. 5.

CAPITVLO XIX.

Como se ha de seruir a la Missa Rezada de Obispo en nuestra Iglesia.

1 EL Sacristan compõdrà el Altar Mayor, segun pide el Oficio del dia, y en Fiestas de primera, y segunda classe, y dobles mayores, encenderà quatro belas en sus candeleros; en otro Oficio del año, no mas que dos belas. Tendrà, preuenido el Caliz en el Altar, Missal cerrado en su Atril, y sobre la credencia, a mas de las ampollas, vna fuente mediana, y jarro de plata, con tohalla de puntas, porque el Obispo se lana los manos antes de sobreuestirse, y despues del Ofertorio, y de su comunion.

2 Sobre el Altar en medio ha de poner con orden el Ornamento, el qual es comun de Sacerdote, solamente se añade en la Rubrica de præparatione Sacerdotis celebraturi, Roquete de manga estrecha, sobre el qual se viste el Alba, y antes que ponga la Estola con las extremidades pendientes, y no cruzada; en lugar de la Cruz pone la Pectoral, la qàal con el anillo trae consigo el Obispo.

3 Han de ayudar la Missa dos Sacerdotes expertos sobreuestidos de Roquetes, y en las tres ocasiones del num. 1. en las quales el Obispo se laua las manos: Hermano de Obediencia tendrà la fuente, y echarà el agua, y los dos Ministros susodichos seruiràn la tohalla aseadamente, y los tres ministrando, con inclinacion de cabeça antes, y despues, y besando el jarro, y tohalla.

Los

4 Los dos Miniſtros ſiruen la Miſſa en reſponder, y paſſar el Miſſal reſpectiué de vn lado a otro, y en cubrir, y deſcubrir el Caliz, quando es meneſter, miniſtrar las ampollas, y manutergio, y las demas coſas, haſta el fin de la Miſſa. El Miſſal de el Obiſpo celebrante, leido el Euangelio, a nadie ſe dà a beſar; pero ſi aſsiſtiere Cardenal, ò Principe grande, ſe le darà a beſar el Euangelio por otro Miſſal.

5 Antes de la Conſagracion ſaldran dos Hermanos con ſus capas de Religioſos, lleuando en las manos dos hachas, ò cirios grandes encendidos, y eſtaràn de rodillas a los lados detras de el Obiſpo en el plano de el Prebyterio, y hecha la eleuacion de la Sagrada Hoſtia, y Caliz, ſe leuantan, y boluiendo a hazer genuflexion, ſe entran en la Sacriſtia, donde apagan las hachas; donde no huuiere ſuſodichas hachas, ò cirios, cada Miniſtro de la Miſſa, antes de la Conſagracion, encenderà de ſu lado la bela de cada cirial, dexandolas encendidas, haſta acabada la Comunion, y luego las apagaràn, como ſe haze con el cirio en el Altar Menor. A la eleuacion tiene la fimbria de la Caſulla, y el del lado de la Epiſtola toca la campanilla, como tambien a Sanctus.

6 Si aſsiſte en la Miſſa Prelado Mayor, ò Principe, ha de eſtar preuenido Portapaz; con ſu velo, en la Credencia, y el Miniſtro del lado de la Epiſtola, recibiendo la paz del Obiſpo, la dà en la miſma forma del capitulo antecedente, num. 12. 13. y 14. En todo lo demas de la Miſſa haſta el fin ſe obſeruan las Rubricas comunes del Miſſal.

7 Si el Obiſpo traxere Capellan, ò Familiares, que le ſiruan, el Sacriſtan tendrà preuenido lo dicho en el numero 1. y 2. y cuidarà de las hachas, ò ciriales, numero 5. Si el celebrante fuere Prelado mayor que Obiſpo, debaxo de la forma de eſte capitulo ſe conſultarà a ſu Maeſtro de Ceremonias lo que ſe deue hazer.

CAPITVLO XX.

De las cosas que se dexan en la Missa Rezada por los Difuntos.

RVBRICA XIII. DE RITO.

EN la Missa por Difuntos, antes de la Confesion, no se dize el Psalmo: Iudica me Deus, sino pronunciada la Antiphona Introibo ad Altare Dei, y respondido por el Ministro: Ad Deum, qui lætificat iuventutem meam, se dize el Vers. Adiutorium nostrum, y la Confesion, con las demas cosas de el principio de la Missa. Quando el celebrant en el Altar comiença el Introito, no se signa, sino con la mano diestra estendida, haze la señal de la Cruz sobre el libro, como bendiciendo a alguno. No se dize Gloria Patri, sino despues de el Psalmo se repite: Requiem æternam, ni se dize Gloria in excelsis, ni Alelluia, ni Iube Domine benedicere, ni Dominus sit in corde meo, ni besa el libro en el fin, no se dize Credo, no se bendice el agua, que se ha de echar en el Caliz; pero se dize la Oracion: Deus qui humanæ substantiæ, &c. Quando laua las manos, en el fin de el Psalmo: Lababo inter innocentes, no se dize Gloria Patri. A los Agnus no se dize: Miserere nobis, en cuyo lugar se dize: Dona eis Requiem, en la tercera vez se dexa Dona nobis pacem, en cuyo lugar se dize: Dona eis Requiem sempiternam, ni se hiere el pecho. No se dize la primera Oracion antes de la Comunion; es a saber, Domine Iesu Christe, qui dixisti Apostolis tuis, &c. ni se dà Paz. En el fin no se dize: Ite Missa est, ni Benicamus Domino, sino Requiescant in pace, y no se dà Bendicion, sino dicho Placeat, y besado el Atar, se dize. In principio erat Verbum, &c. y todas las demas cosas, como en otras Missas.

NO-

NOTAS.

1 Para Missa por Difuntos, los Psalmos de la preparacion, pro opportunitate temporis se pueden dexar; pero no las Oraciones, quando se viste el Ornamento, ni la acciõ de gracias: Trium puerorum, &c. y se dixo capitulo 3. numer. 2. y 5. y capitulo 14. num. 3.

2 Al Introito el celebrante se signa, puesta la mano siniestra sobre el Missal, y con la diestra estendida haze la señal de la Cruz sobre el Missal, como bendiciendo al difunto, ò difuntos, por quien celebra, el Vers. Requiem æternam dona eis Domine, en toda la Missa; y en el fin, Requiescant in pace, se han de dezir en numero plural, aunque la Missa sea por solo vn difunto.

3 Para el Euangelio dize: Munda cor meum, &c. pero no dize: Iube Domine benedicere, Dominus sit in corde meo, &c. Al fin no besa el Euangelio, ni dize: Per Euangelica dicta; pero se responde: Laus tibi Christe, y en el principio: Gloria tibi Domine. Tambien el ministro no besa las ampollas, ni mano del celebrante, pero haze inclinacion de cabeça. El celebrante, quando echa agua en el Caliz no haze señal de Cruz, bendiziendola; pero dize la Oracion, Deus qui humanæ substantiæ, &c.

(o)

TRATADO III.

DEL RITO DE LA MISSA Solemne.

LA Missa Solemne incluye, y supone lo essencial de las Ceremonias, y Rubricas de la Missa Rezada, por lo qual en este tratado solamente se añaden las Rubricas de la Missa Solemne, lo mismo que explicar la solemnidad, que añade a la Missa Rezada; y porque entre las Rubricas de la Missa Solemne se explica lo que se deue hazer, quando no tiene algunas vezes Diacono, y Subdiacono, se ponen las Ceremonias dellos, y tambien sin ellos, de Acolitos, y Turiferario.

CAPITVLO I.

En que consiste la essencia de la Missa Solemne en las Rubricas.

1 LA essencia no consiste, en que aya Diacono, y Subdiacono, pues la Rubrica de la Epistola en la Missa Solemne dize: Si quando q; celebrans cantat Missam, sine Diacono, & Subdiacono, ordenando quien ha de cantar la Epistola, y lo que ha de cantar el celebrante, supliendo por el Diacono; ni vulgarmente se entiende Solemne de primera, y segunda classe, porque de este genero algunas no admiten toda Solemnidad, como de Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostes, en las quales no se lleuan Ciriales al Euangelio; y el Viernes Santo, solamente se incensa la Oblata, y el Iuebes, Viernes, y Sabado Santo no se dà Paz. Circunstancias todas de solemnidad, aunque se omiten por significacion, y misterio; en este sentido myor solemnidad tendrà la Missa, que nada de lo dicho excluye, aunque sea de Rito Simple, ò Ferial; pues para todas son las Rubricas de la Missa Solemne, y no se ordenaron solamente para Missas clasicas.

2 La essencia de la Missa Solemne consiste en lo que añã-

aña le, y se distingue de Missa Rezada; esta, como Rezada, es priuada, y responde vn Ministro; la Solemne es cantada, y publica, y responde el Coro; en esto consiste essencialmente su Solemnidad, aunque no aya Diacono, y Subdiacono, ni otras circunstancias de el numero antecedente, como en lo mismo se constituye, y distingue de Missa Rezada, y esta es essencialmente Missa Solemne en las Rubricas.

3 No se puede introducir costumbre de jamas vsar de Diacono, y Subdiacono, en la Missa Cantada, y publica, porque legitima consuetudo est ius quoddam non scriptum constitutum moribus, seu assiduis actibus, quod pro lege suscipitur, cum deficit lex, capit. consuet. 1. distinct. Auiendo ley de Diacono, y Subdiacono escrita en las Rubricas de el Missal, no se puede para siempre contrauenir, y menos hazer ley la costumbre, no ay falta de ley escrita, sino contraria a ella, y la costumbre (dado que no huuiesse ley expressa) ha de ser Rationabilis, & iusta de causa introducta, capit. final de consuetud. y no puede auer *justa* causa, ni razon para *jamas* vsar de Diacono, y Subdiacono; y porque la puede auer algunas vezes, aduirtiò la Rubrica citada, numero 1 lo que se auia de hazer; no dixo siempre, ni absolutamente, sino en suposicion, y y condicion: Si quandoque celebrans cantat Missam sine Diacono, & Subdiacono, &c. No es causa bastante para siempre ser corto el numero de Religiosos de el Conuento, porque el Romano no pide canten muchos, ò pocos en el Coro, en el Altar si pide regularmente Diacono, y Subdiacono, que es de mayor Solemnidad, y Culto, y deue ser preferida a numero de Choro. Menos causa, ni razonable es ser nuestra Familia Descalça, porque como no es contra la Descalcez para celebtar el Santo Sacrificio de la Missa ponerse capatos, y Ornamentos de tela de oro, ò plata, tambien no lo es Dalmatica, y tunicela de Diacono, o Subdiacono, como en orden al Culto Diuino, no contradicen Frontales ricos, y otras cosas de adorno, que se acostumbran. La conclusion es, que en todos los Conuentos, en las Fiestas, y Oficios mas Solemnes ha de auer Diacono, y Subdiacono; y en los Conuentos principales regularmente ha de auer los mas dias prudencialmente, conforme el numero de Religiosos, ocasion, y tiempo.

Gra-

4 Graues Autores afirman, que seria muy mal hecho algunas vezes, no celebrar con Diacono, y Subdiacono, por ser conforme a Derecho Diuino, é institucion de la Iglesia, y de distintos Ordenes de Diacono, y Subdiacono, que principalmente se exercitan en Missa Solemne. El Santo Concilio Tridentino sess. 23. cap. 1. dize: *Promoti ad Sacrum Subdiaconatum Ordinem si per annum solum in eo non sint versati ad altiorem gradū, nisi aliud Episcopo videatur, ascendere non permittatur, idem de Diacono*, Y jamas vsando en Missa Solemne de dichos Ministros nunca exercitan sus Ordenes.

5 Tambien no se puede introducir costumbre de jamas dar la Paz al Coro, y Ministros, porque debaxo del fundamento de el numero 3. ex Rubrica de Rito de el Missal debaxo de precepto de obediencia en la Bula de la Santidad de Pio V. al principio de el. Auerse omitido en nuestra Familia Descalça, seria porque en el Missal se dà per amplexum del Diacono, y Subdiacono, y como estos Ministros se dexaron, tambien el dar Paz, pero es ninguna la causa, por quanto dispensò para España Pio V. en la Bula, que comiença: *Ad hoc nos Deus vnxit*, que la Paz se dé por instrumento, llenando vn Acolito el Portapaz, aunque en la Missa Solemne aya Diacono, y Subdiacono; con mayor razon, aunque se omitiessen dichos Ministros, no ay alguna para no dar Paz por instrumento, pues tambien se dà, y admite en ocasion, Rubrica de Missa Rezada, y quede aduertido, fuera de España, quando en la Missa Solemne no puede auer Diacono, y Subdiacono.

6 Siempre que huuiere Diacono, y Subdiacono, ha de auer dos Acolitos, y Turiferario, para que exerciten sus ministerios, conforme a las Rubricas, y no pudiendo auer Diacono, y Subdiacono en los Conuentos de bastante numero de Religiosos, por lo menos no han de faltar los tres dichos Ministros inferiores, que suplen por los mayores, aunque sean Missas Simples, y Feriales, y la Ordinaria de Difuntos, y en ninguna siendo vnica Conuentual, se ha de quitar el incienso al Santo Sacrificio de la Missa en lo que pide; pues aun en la de Difuntos se inciensa la Oblata, y el Altar, y a la elevacion de la Sagrada Hostia, y Caliz, como consta de la Rubrica 13. de Rito.

7 En los Conuentos, donde todos los dias se canta Missa

ſegun conſtitucion, todos los dias ſe ha de incenſar el Coro, y lleuar la paz, ſi la Miſſa no lo prohibe; y ſiendo vnica Conuentual, no haze al caſo, q̃ ſe cante, por la mañana, ò antes de medio dia. Si ſe cantan dos, y vna admite Turiferacion de Coro, y paz, y la otra no, ſe ha de exercitar en la que admite, y ſi ambas admiten, en la principal, antes de medio dia (aunque para todas ſon las Rubricas) y el vſo ha permitido.

8 En ningun Conuento ha de ſeruir vno de Acolito, y Turiferario, y de lleuar la Paz, porque ſon diferentes miniſterios, y harà falta al Altar, y a vnas ceremonias por cumplir otras. Quando no puede auer mas de vn Acolito, ſirua ſolamente como en Miſſa Rezada, y deſpues del Prefacio encienda las belas de los ciriales, y apague quando no ay Sacramento en el Altar, como ſe haze con el cirio del Altar menor. Si huuiere dos Acolitos, no pudiendo auer Turiferario, el vno ſirua a la Miſſa como ſe ha dicho, y el otro miniſtre incienſo, y lleue al Coro, y tambien la Paz en la miſma forma del numero antecedente.

CAPITVLO II.

Quando el celebrante vſa de Caſulla, ò de Pluuial, y el Diacono de Dalmatica, ò de ſola Eſtola y Manipulo, y el Subdiacono de Tunicela, ò de ſolo Manipulo.

RVBRICA GENERAL XIX.

EN el Oficio de la Miſſa el celebrante ſiempre vſa de Caſulla ſobre Alba.

De Pluuial vſa en Proceſsiones, y bendiciones, que ſe hazen en el Altar, tambien en Oficio de Laudes, y Viſperas, quando ſolemnemente ſe dizen; tambien quando el celebrante deſpues de Miſſa de Difuntos haze en el fin abſolucion.

Quando el celebrante vſa de Pluuial, ſiempre dexa el Manipulo; y donde no puede auer Pluuial en las bendiciones, que ſe hazen en el Altar, el celebrante eſtà ſin Caſulla, con Alba, y Eſtola.

De

De Dalmatica,y Tunicela vſan Diacono, y Subdiacono en Miſſa Solemne,y Proceſsiones,y bendiciones,quando al Sacerdote miniſtran.

Pero en dias de ayuno (fuera de Vigilias de Santos) en las Dominicas,y Ferias de Aduiento, y Quareſma, y en la Vigilia de Pentecoſtes antes de la Miſſa (exceptuadas la Dominica Gaudete,aunque ſu Miſſa ſe repita dentro de la ſemana,y la Dominica Lætare,y Vigilia de Nauidad del Señor,y Sabado Santo, en la bendicion del cirio,y en la Miſſa, y Quatro Temporas de Pentecoſtes) tambien en la bendicion de Candelas, y Proceſſion el dia de la Purificacion de la Virgen Maria, y en la bendicion de Ceniças,y bendicion de Palmas, y Proceſsion. En Catedrales,y principales Igleſias el Diacono, y Subdiacono vſan de Caſullas dobladas ante el pecho,&c. Pero en menores Igleſias ſobredichos dias de ayunos de Alba ſolamente veſtidos miniſtran;el Subdiacono con Manipulo;tambien el Diacono,y Eſtola pendiente del ombro ſiniestro abaxo del dieſtro.

NOTAS.

1 Solamente en la Miſſa vſa el celebrante de Caſulla, y Manipulo,nunca en proceſsiones, ni bendiciones, ni Reſponſorio deſpues de Miſſas de Difuntos,ni quando deſcubre,ò encierra el Santiſsimo Sacramento, ò con él bendice al pueblo, y conſta de la miſma Rubrica, y Ceremonial Romeno, libro 2. cap. 33. y Ritual de la Santidad de Paulo V. plana 222. ni quando en el Altar con ſolemnidad comunica la abſolucion general de nueſtra Ordẽ. En eſtas ocaſiones viſtẽ Pluuial,dexando el Manipulo,y donde no huuiere Pluuial,eſtà ſolamente con Alba,y Eſtola en bendiciones ſolemnes,que ſe hazen en el Altar.

2 Solamente en Viſperas, y Laudes ſe toma Pluuial, quando ſolemnemente ſe dizen. No ſe toma para començar Maytines cantados, ni para alguna Hora Canonica, aunque ſe canten ſolemnemente,y conſta de la miſma Rubrica,y Ceremonial Romano,lib.2. cap.4.& 6.& 7.& 14.

3 Quando viſte Pluuial, ò ſolamente Alba, y Eſtola, añade Amicto para cubrir,y recoger dentro del Alba la capilla

de Religiosos; dexando fuera parte de la circunferencia a modo de collar. Tambien añade cingulo, donde se ajuste el Alba. Quando en el Ceremonial, ò Manual se pide Roquete, el qual suple por Sobrepelliz del Clero Secular, no añade Amito; pero no dexa fuera mas de la cabeça de la capilla, como se dixo en el tratado 1. cap. 2. num. 8. Pero quando viste Alba, por no auer Roquete, añade Amicto, como se ha dicho.

4 En las bendiciones, que se hazen en el Altar, dize la Rubrica, que el celebrante vsa de Pluuial; y quando no lo ay, de Alba, y Estola, se entiende de bendiciones solemnes, como de Ceniças, Candelas, y Palmas, y semejantes, notadas numero 1. no de otras bendiciones, que no no se hazen en el Altar, y se ponen al fin del Missal, y de nuestro Manual de cosas varias, en las quales basta vsar de Roquete en lugar de Sobrepelliz, y Estola juntamente.

5 El Diacono, y Subdiacono antes de sobrevestirse se ponen caparos, y lauan las manos. Quando sobre el Alba ponen Estola, ò Manipulo, besan la Cruz en medio, y del Amicto; pero no dizen las Oraciones, que para Missa el Sacerdote. El Diacono toma la Estola por el medio, el qual podiendola sobre el hombro siniestro, guia sus extremidades debaxo de su braço diestro, y liga con las extremidades del Cingulo, y cõ Manipulo, y el Subdiacono sin Estola, con Manipulo, sobreviste Dalmatica, ò Tunicela en Missa Solemne, y en Processiones para mayor ornato del celebrante, y en bendiciones solemnes (exceptuadas las de Ceniças, Candelas, y Palmas, como en la Rubrica) en las Processiones, y bendiciodes, como el celebrante dexa el Manipulo, tomando Pluuial, tambien ellos dexan los Manipulos, quando en el Manual se notare, donde se contienen los Oficios extraordinarios, y de Semana Santa.

6 Ninguno sin Orden Sacro de Diacono, ò Subdiacono para estos Ministerios se ha de sobrevestir en Missa Solemne, como prohibe el Derecho Canonico, y Sacra Congregacion de Ritos. No auiendo de sus sodichos Ordenes, sobrevistasse Diacono por Subdiacono, ò Sacerdote por vno, ò otro.

7 Donde se vsare, que el Diacono, ò Subdiacono pongan Collares, como en España, se irà con la costumbre de color del Ornamẽto y preferidos a los de Acolitos, y Turiferario, dõde no se vsarẽ, porq̃ no son mas q̃ de ornato, y sin ellos se ven en las

las estampas del Ceremonial Romano, los Amictos sobre las capillas, disponen, como en el num. 3.

8 En los dias de ayuno de la Rubrica, §. vlt. el Diacono, y Subdiacono no vsan Dalmatica, y Tunicela, sino en Catedrales, y principales Iglesias Casullas dobladas ante el pecho; pero en menores Iglesias ministran in Albis, el Diacono solamente con Estola, y Manipulo, y el Subdiacono con solo Manipulo; en menores Iglesias, se comprehenden todas las de nuestra Descalcez, porque en Catedrales, y principales Iglesias, se entienden, no solo Catedrales, sino tambien Colegiales insignes de Canonigos de el Clero Secular, y las que por otras causas han declarado las mayores, y la Sacra Congregacion de Rites concediò Casullas dobladas ante el pecho a las mas insignes Iglesias de Regulares, en las quales no se entienden las de Familia humilde, y Descalça Se han de notar en dicho §. de la Rubrica los dias que se contienen entre parentesis, en los quales se vsa de Dalmatica, y Tunicela.

CAPITVLO III.

De las cosas que el celebrante en la Missa Solemne canta, ò dice en voz baxa.

RVBRICA GENERAL XVI.

EN Missa solemne, quando se deuen dezir Gloria in excelsis, y Credo se entonan, y cantan por el celebrante; y Dominus vobiscum, y las Oraciones antes de la Epistola, y Dominus vobiscum, Oremus, antes de las Oraciones, y antes del Otertorio, el Prefacio, y Per omnia sæcula sæculorum, con Peter noster, y Per omnia sæcula sæculorum, con Pax Domini, y las Oraciones despues de la Antiphona Communio, otras cosas que en Missa Rezada se dizen en voz clara, en Missa Solemne se dizen por el celebrante en voz baxa.

NOTAS.

1 Lo que canta el Diacono, y Subdiacono, y a falta

el celebrante se nota en propias Rubricas de Missa Solemne, y clausula de la Rubrica, otras cosas, que en Missa Rezada se dizen en clara voz. En Missa Solemne dize el celebrante en voz baxa: Vòz baxa, no es secreto, sino como suena. Las cosas que dize en secreto conuiene Missa Solemne con Rezada, y se dixeron en en el tratado 2. cap. 1.

CAPITVLO IV.

Del orden de hazer genuflexion, de sentarse, y estar en pie en Missa Solemne.

RVBRICA GENERAL XVII.

EN Missa Solemne el celebrante haze genuflexion a todas las cosas sobredichas en Missa Rezada, fuera de siete mas genua, que entonces él solo està en pie; pero el Diacono, y Subdiacono, y todos los demas hazen genuflexion al Vers. Adiuua nos, &c. y al Vers. Veni Sancte Spiritus, &c. està de rodillas hasta el fin. Tambien el dia de la Anunciacion de la Virgen Maria, y en las tres Missas de la Nauidad de el Señor, quando se canta en el Coro: Et incarnatus est, &c. Otros dias, si està sentado, quando se cantan aquellas palabras, no haze genuflexion sino solamente inclina la cabeça descubierta profundamente, sino està sentado, se pone de rodillas.

Los Ministros siempre hazen genuflexion con el celebrante, excepto quando el Subdiacono, teniendo el libro para el Euangelio, y los Acolitos, teniendo los candeleros, que entonces no hazen genuflexion; y quando el Diacono canta aquellas palabras, a las quales se ha de hazer genuflexion, él àzia el libro, el celebrante, y todos los demas àzia el Altar hazen genuflexion.

En Missa Solemne, el celebrante medio entre el Diacono, y Subdiacono, se puede sentar àzia la esquina de la Epistola junto al Altar, quando se canta Kyrie eleeison, Gloria in excelsis, y Credo, en otro tiempo està en pie al Altar, ò haze genuflexion, como arriba.

NO-

NOTAS.

1 El celebrante haze genuflexion a todas las cosas, que dixo la Rubrica de la Missa Rezada, tratado 2. capitulo 2. Dos vezes haze genuflexion. La primera, con vna rodilla, quando lee priuatiué, leuantandose luego a proseguir. La segunda, con ambas rodillas, quando publicamente se cantan, porque entonces no està ocupado, y ay mora; en medio de la grada superior del Altar a sus dos lados Diacono, y Subdiacono. Al Vers. Adiuua nos Deus, &c, y al Vers. Sancte Spiritus, despues que leyò el Euangelio, y al Incarnatus est, &c. El dia de la Anunciacion de Nuestra Señora, y en las tres Missas de Nauidad en todos hasta el fin. Los demas dias del año, si està en pie, quando canta el Coro: Et incarnatus est, &c. en la misma forma se pone de rodillas; pero si està sentado, solamente haze inclinacion profunda de cabeça con el Diacono, y Subdiacono.

2 Quando el Diacono canta flectamus genua, el celebrante solo se queda en pie; pero el Diacono primero que el Subdiacono haze genuflexion con ambas rodillas; y el Subdiacono primero leuantandose, canta leuate. No auiendo dichos Ministros, el celebrante canta: Flectamus genua, haziendo genuflexion con vna rodilla, como en Missa Rezada, y el que ha de cantar la Profecia, canta: Leuate; y si es despues de ella, el que la cantò.

3 Quando el Diacono en el Euangelio canta palabras, a las quales se ha de hazer genuflexion, él la haze con vna rodilla àzia el mismo Missal, leuantandose luego a proseguir, y el celebrante, y Turiferario àzia el Altar, donde està el Crucifixo; pero el Subdiacono, teniendo el libro del Euangelio, y los dos Acolitos teniendo los candeleros, como si fuessen de marmol, no hazen genuflexion. Quando el celebrante canta el Euangelio, no auiendo Diacono, y Subdiacono, haze la genuflexion que el Diacono, y el Turiferario, como se ha dicho, quedando inmobiles los Acolitos con los candeleros.

4 El celebrante en todas las cosas, que son comunes a Missa Rezada, y Solemne, desde el principio hasta el fin, haze genuflexion con vna Rodilla, como se dixo tratado 2. cap. 2. nu. 1. El Diacono, y Subdiacono hazen genuflexion con el celebran-

brante, pero el Subdiacono, quando tiene sustentando la Patena, no haze genuflexion todas las vezes que el celebrante, sino quando està junto a el, el Diacono si, que a su lado le ministra. Tambien los Acolitos, y Turiferario hazen genuflexion, y obseruan la regla general del tratado 2. cap. 4. num. 10.

5 El celebrante con el Diacono a su diestra, y Subdiacono a su siniestra se pueden sentar, no solamente mientras se canta *Kyrie* eleison, Gloria in excelsis, y Credo, sino tambien miẽtras se canta la Epistola, y Gradual, si ay tiẽpo, por decreto de la Sacra Congregacion de Riros. El assiento, ò assientos no han de ser silla, ò sillas, sino como dice el Ceremonial Romano, lib. 1. cap. 12. Aun para Iglesias Catedrales, escaño capaz, cubierto con alguna tapete, ò paño conueniente, àzia la esquina de la Epistola en el plano, junto al Altar.

6 Quando el celebrante con el Diacono, y Subdiacono se van a sentar. Primero el celebrante haze profunda reuerencia al Altar, ò si ay Tabernaculo del Santissimo Sacramento, genuflexion, y aunque no lo aya, hazen genuflexion Diacono, y Subdiacono, y deciẽden vno tras de otro por la via mas breue al assiento preparado. Quando estãdo sentados, se cantan palabras en la Gloria, y Credo de inclinacion de cabeça, la hazen; pero a los fines no se santiguan. Quando bueluen al Altar, vienen por el plano, vno despues de otro, y hecha en el medio la reuerencia al Altar, que se dixo arriba, cada vno toma su lugar.

7 En Missa Solemne estando el Santissimo Sacamento fuera de su Tabernaculo, nadie se ha de sentar, como dize el Ceremonial Romano, lib. 1. cap. 12. Al Sermõ, si huuiere, puedẽ sentarse con grande reuerencia. Los Acolitos, y Turiferario en toda la Missa, aunque no aya Sacramento fuera de su Tabernaculo, no se han de sentar, a Sermon pueden, no en escaño, sino en las esquinas de las gradas del Presbyterio (exceptuada la inmediata al Altar) y ninguno en medio, y todos tres, como mirandose, no al pueblo, y sin tener las espaldas bueltas al Altar.

8 La Rubrica no dize, que el celebrante con el Diacono, y Subdiacono se sienten a las cosas del §. vlt. y num. 5. sino que puedan sentarse; con que si esto se huuiere de obseruar, ha de ser en los dias solemnes, que canta el Coro mas despacio, y especialmente en el Credo, y quando ay musica de fuera, no estando Nuestro Señor descubierto.

CA-

CAPITVLO V.

De la entrada al Atar en la Missa Solemne, y del Principio y Confesion.

RVBRICA II. Y III. DE RITO.

EN Missa Solemne el Missal abierto sobre el Altar; pero el Caliz, y las demas cosas necessarias preparense en la Credencia cubierta de lienço, antes que el Sacerdote venga al Altar, el qual procede con Diacono, y Subdiacono, q̃ cubierto la cabeça juntamente con é tienen las manos juntas ante el pecho; pero los Acolitos ante ellos lleuan candeleros con candelas encendidas, las quales luego se colocan sobre la Credencia, y quando aya llegado ante la infima grada del Altar, alli en medio, entre el Diacono a la diestra, y el Subdiacono a la siniestra, antes que suba al Altar, haze con los mismos la Confesion.

NOTAS.

1 El Sacristan ha de preuenir en el Altar el Missal abierto en la plana del Introito, registrado en la Sacristia con lo demas de la Missa por el Sacerdote, ò Diacono; y como en Missa Rezada se abre antes de la Confesion; tambien en Solemne, antes que el Sacerdote venga al Altar, a hazer la Confesion. Por Solemne que sea la Missa, no ha de auer en el Altar, mas que vn Missal sobre vn coxinillo, ò Arril, como se aduirtiò tratado 1. cap. 2. num. 19. y el Sacristan enciende las belas de los ciriales, y Altar, conforme al cap. 5. del mismo tratado.

2 En la Credencia, cubierta de lienço, como dize la Rubrica, y se explicò tratado 1. cap. 1. numer. 10. ha de preuenir el Caliz en medio, con lo necessario, y luego ha de repartir por los lados Missal para cantar Epistola, y Euangelio, quando ay Diacono, y Subdiacono, saluilla con ampollas cubiertas con el manutergio, Portapaz con su velo. En España, y fuera de ella, no auiẽdo Diacono, y Subdiacono, quãdo en la Missa se ha de dar Paz, vel mismo velo superhumeral sirue quãdo el Subdiacono ha de sustẽtar la Patena, y cõ el mismo cubre todo lo preparado en dicha Credẽcia; al pie porcelana pequeña retirada para ver-

verter el aguamanos del celebrante. Dos campanillas, y a vn lado del Presbyterio atril grande con ſedal de ſeda del color de el Ornamento, quando ſe ha de cantar Epiſtola, y Euangelio, auiendo Diacono, y Subdiacono.

3 Auiendo Diacono, y Subdiacono, y tambien ſin ellos, quando al principio ſe ha de incenſar el Altar, ſe ha de preuenir el Caliz en la Credencia, como ſe ha dicho; pero no auiendo vno, ni otro, ſe puede poner en el Altar, como dà lugar la Rubrica de Offertorio en Miſſa Solemne.

4 El celebrante, antes de ſalir de la Sacriſtia al Altar, no pone incienſo con bendicion, como en el principio de la Miſſa, porque ſi ſe huuiera de poner, lo aduirtiera la Rubrica, ò Ceremonial Romano, libro 1. capitulo 15. hablando de Igleſias, donde no es Obiſpo el celebrante: donde el celebrante es Obiſpo, veſtido de Pontifical, que và en Proceſsion al Altar, acompañado de el Clero, y con Cruz delante, antes que ſalga, pone incienſo con bendicion, como es coſtumbre en el principio de la Proceſsion, y conſta de el miſmo capitulo 15. y libro 2. capit. 8. No corre la miſma razon, no precediendo Obiſpo celebrante en la forma dicha, ſino otro celebrante en las demas Igleſias.

5 El Turiferario antes de tomar el Turibulo, y bonete, recoge ſobre los braços decentemente las mangas de el Roquete (que han de ſer anchas, y de Acolitos por Decreto de la Sacra Congregacion, como ſe aduirtiò tratado 1. capitulo 2. numero 8.) porque las mangas no eſtoruen la miniſtracion de Naueta, ò alguna ſe prenda en el braſero. Toma el Turibulo, entrando el police dieſtro en el anillo mayor, y corrida la cadenilla de la cubierta del braſero, ſuſtenta, y recoge en el indice dieſtro; en eſta forma ha de lleuar, y recoger, mouiendolo blandamente. En la mano ſinieſtra lleua por el pie la Naueta, de modo, que la parte que abre, no mire al pecho, ſino a fuera, proueida de incienſo, en la forma de el tratado 1. cap. 6. num. 14. y cuchara dentro.

6 Los Acolitos con tiempo, antes que el Coro comience la Miſſa, ſalen al Altar las manos dentro de las mangas anchas de los Roquetes (y regularmente tienen aſsi mientras no ſe ofrece coſa de ſu miniſterio, como ſe vé en las eſtampas de el

Ce-

Ceremonial Romano) y haziendo ambos genuflexion ante la grada inmediata en el plano, se bueluen de rostro por los lados de el Altar, no las espaldas, y cada vno tomando el cirial de su lado, bueluen a vna a hazer genuflexion como antes, y van a la puerta que sale a la Sacristia, aguardando vno frente de otro. La misma forma guardan, quando toman los ciriales para ir a alguna parte, como a otra puerta, Coro, ò Procesion, pero quando dentro de la Missa, los han de tomar, ò poner, no vienen al medio, sino en sus lugares, haziendo a vna genuflexion, quãdo vàn, y bueluen, toman los ciriales, ò ponen en sus lugares, y las genuflexiones dichas han de hazer, aunque no aya Tabernaculo de el Santissimo Sacramento. Pero si estauan de rodillas, quando vàn, hazen profunda inclinacion de cabeça antes que se aparten, y si ay Sacramento en el Altar, bueluen a hazer genuflexion.

7 Quando el Coro comiença el Introito, sale el Turiferario con Turibulo, y Naueta, luego proceden los dos Acolitos con ciriales, luego el Subdiacono, tras el Diacono, y vltimo el celebrante, El Acolito del lado de la puerta se queda àzia el mismo lado, y el otro passa al otro lado. El Turiferario jamas se ha de poner en medio, siempre su lugar es àzia la Credencia en el plano de rostro al Altar, mientras para su ministracion no se pidiere otro lugar, como se vé en las estampas del Ceremonial Romano.

8 Todos a vna, y ninguno primero, llegando ante la grada inmediatà de el Altar en el plano, hezen genuflexion (exceptuado el celebrante, quando no ay Tabernaculo de el Santissimo Sacramento, que entonces en pie haze profunda reuerencia al Altar) el Diacono a la diestra de el celebrante, el Subdiacono a la siniestra, y los Acolitos mas atras, hecha genuflexion, se leuantan los Acolitos, y ponen los ciriales encendidos en sus lugares; y quando bueluen, se ponen de rodillas, y tambien se queda de rodillas el Turiferario, hasta que el celebrante suba al Altar. Responden los Acolitos al celebrante, Introibo ad Altare Dei, &c. Quando no ay Diacono, y Subdiacono; y siempre se santiguan, y hazen la Confession en la misma forma del tratado 2. capit. 5. num. 6. Quando ay Diacono, y Subdiacono, hecha la genuflexion, que se dixo, se ponen en pie, y responden al celebrante a la Antiphona, y Psalmo; y al Glo-

Gloria Patri inclinan la cabeça, como el celebrante. Quando dize: Adiutorium nostrum in nomine Dñi, se signan. Quando hazen la Confesion, estàn inclinados profundamente; y quando dizen: Tibi Pater, & te Pater, bueluen vn poco los rostros al celebrante, el qual, quando dize, Indugentiam, ponen los cuerpos derechos, y se signan, y luego con el celebrante estàn inclinados a los versos que se siguen hasta que suba al Altar. Al *Oremus*, no estienden las manos, sino siempre *j*untas ante el pecho, menos quando se signan, ò dizen, mea culpa, &c. Quando el celebrante sube al Altar, se leuantan los Acolitos, y Turiferario.

9 Si la puerta de la Sacristia no es inmediata al Altar de la Missa Solemne, sino que se ha de passar a otro Altar, ante el Mayor, obserue el celebrante la nota 8. del tratado 2. c. 4. y los Ministros mayores, y menores las genuflexiones de el numero 9. El celebrante, Diacono, y Subdiacono jamas han de lleuar lienços de narizes en las manos, sino solas, y juntas ante el pecho, como notan las Rubricas; mas decencia era lleuar el Caliz, ò Missal, y se preuienen en el Altar, ò Credencia; de lienço de narices, ò anto*j*os se aduierte en el numero 2. de el mismo capitulo.

10 La Rubrica de el Principio, y Confesion de la Missa Solemne se refiere a la Rubrica de la Missa Rezada, donde se incluye; por lo qual se ha de entender el capitulo 5. con sus notas de el tratado 2. y los Acolitos, y Turiferario despues de la Consagracion en la Missa, la nota 4. de el capitulo 2. y el Sacristan en orden a salir Missa Rezada, tratado 1. capitulo 6. numer. 19.

11 Los candeleros, que dize la Rubrica, coloquen los Acolitos sobre la Credencia, son de el vso Romano, como los menores de el Altar, y se ponen en las dos esquinas, y el Acolito, que toma el candelero de la esquina siniestra, abraça con la diestra el globo medio, y con la siniestra sustenta el pie: el otro Acolito, que toma el candelero de la esquina diestra, abraça con la siniestra el globo medio, y con la diestra sustenta el pie. Esta es la forma, y modo de lleuar, y tener dichos candeleros del Ceremonial Romano, lib. 1. c. 11. y 12. y estando leuantados por el pie, no se han de leuantar mas para cosa alguna del Oficio Diuino, como Oracion, Euangelio, &c.

Me-

Menos se han de leuantar, siendo candeleros a vso de España, porque son cirios, que estan lebantados mas que los otros sobre astas, y sea regla general, que siempre los pies de las astas, han de pisar el suelo, mientras los Acolitos no andan con ciriales, q̃ entonces leuaràn vn poco leuantados en igual proporcion.

CAPITVLO VI.

Del Introito, Kyrie eleeison, y Gloria in excelsis en la Missa Solemne.

RVBRICA IV. DE RITO.

EN la Missa Solemne el Sacerdote, hecha la Confesion, sube con los Ministros al medio del Altar, donde dicho: Oramus te Domine, y besando el Altar, pone incienso en el Turibulo, ministrando el Diacono la Naueta, y el Turiferario el Turibulo, el Diacono vn poco inclinado àzia el celebrante, dize: *Benedicite Pater reuerende, &c.*, y besa la cuchara, y mano de el celebrante antes, y despues. El celebrante tres vezes pone incienso en el Turibulo, diziendo mientras: *Ab illo benedicaris*, y dexada la cuchara, formando con la mano diestra la señal de la Cruz sobre el incienso en el Turibulo, lo bendice. Luego el Diacono, dexada la Naueta, toma el Turibulo, y lo dà al celebrante, besada primero la superior extremidad de las cadenillas, y la mano diestra del. El qual hecha profunda reuerencia a la Cruz, la inciensa tres vezes, nada diziendo, y hecha otra vez reuerencia a la Cruz, inciensa el Altar tres vezes, guiando el Turibulo en igual distancia, como se destribuyen los candeleros, desde el medio del Altar, hasta la esquina de la Epistola, donde baxa la mano, turifica la vltima parte inferior della, luego la superior dos vezes, guiando el Turibulo, y buelto al Altar, leuantando las manos, inciensa el plano, ò mesa en la parte anterior del Altar tres vezes, guiando el Turibulo hasta el medio, donde hecha reuerencia a la Cruz, andando turifica el otro lado de el Altar tres vezes, guiando el Turibulo hasta la esquina de el Euangelio, y juntamente incensando la parte inferior, y superior de la misma esquina del Euangelio dos vezes guia-

guiado el Turibulo, todavia estando en el mismo lugar, leuanta el Turibulo, y tres vezes incienſa la ſuperior parte de la tabla àzia medio del Altar, como hizo en la eſquina de la Epiſtola. Luego la mano vn poco baxa, incienſa la parte anterior, ò frente del Altar tres vezes, guiando el Turibulo mientras và de la eſquina del Euangelio haſta el medio de el Altar, y hecha reuerencia a la Cruz, incienſa del mismo modo, guiando tres vezes el Turibulo a la reſtante parte anterior, haſta la Eſquina de la Epiſtola, donde buelto el Turibulo al mismo Diacono, de él ſolo el mismo celebrante es incenſado.

Pero ſi en el Altar eſtuuieren Reliquias, ò Imagenes de Santos, incienſa la Cruz, y hecha a ella reuerencia, antes que ſe aparte del medio del Altar, primero incienſa las que eſtàn al lado dieſtro; eſto es, de la parte del Euangelio, cerca de la Cruz, dos vezes guiando el Turibulo; y otra vez hecha reuerencia à la Cruz, del mismo modo incienſa dos vezes las otras, que eſtàn al lado ſinieſtro; eſto es, de la parte de la Epiſtola. Luego proſigue la incenſacion del Altar, como arriba, tres vezes guiãdo el Turibulo en cada lado, aunque en él eſtuuieſſen muchas Reliquias, ò Imagenes, ò tambien muchos, ò pocos candeleros.

Si en el Altar huuiere Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento, tomado el Turibulo, antes que comience la incenſacion, haze genuflexion, lo qual tambien haze todas las vezes, que paſſa ante el medio del Altar.

El Diacono, y Subdiacono de vn lado, y otro aſsiſten al celebrante quando incienſa, y quando paſſan delante de la Cruz, ſiempre hazen genuflexion. Deſpues el celebrante, con el Diacono a ſu dieſtra, y el Subdiacono a la dieſtra del Diacono, eſtando en la eſquina de la Epiſtola, lee el Introito, y *Kyrie eleiſon*. Pero quãdo entona el Hymno Gloria in excelſis Deo, el Diacono, y Subdiacono, vno deſpues de otro, eſtãdo a la eſpalda del celebrante, luego ſuben al Altar, y de vn lado, y otro, el Diacono a la dieſtra, y Subdiacono a la ſinieſtra con el celebrante proſiguen en voz baxa el Hymno haſta el fin. Lo qual tambien ſe guarde, quando ſe dize Credo, y quando ſe dize Dominus vobiſcum. Oracion, Prefacio, y Pater noſter, Diacono, y Subdiacono del mismo modo eſtàn vno deſpues de otro a la eſpalda del celebrante.

NO-

NOTAS.

1 Hecha la Confesion, el celebrante sube la grada con el Diacono, y Subiacono, y quando el celebrante besa el Altar, ellos no besan, ni tocan el Altar, sino las manos juntas ante el pecho al mismo tiempo cada vno haze genuflexion en su lugar, leuantandose luego, lo qual siempre obseruan, que subieren la grada.

2 Auiendo el celebrante besado el Altar, se buelue de rostro àzia el lado que mira la Epistola; en el mismo lado, el Diacono de rostro al celebrante; el Subdiacono, a la siniestra, lado del Euangelio, ministra el Turiferario, pone en la mano siniestra la plancha superior de las cadenillas de el Turibulo; y en la diestra, pone la Naueta; y en esta forma viene al medio, y hecha genuflexion, dà la Naueta al Diacono sin osculos, y con la misma diestra, en que la tenia, leuanta la cadenilla de la cubierta del brasero, y abraçando todas las cadenillas por en medio, tiene leuantado el brasero en altura de la Naueta, que està en mano del Diacono, el qual la tiene en la siniestra, y sacando con la diestra la cuchara, inclinada la cabeça, y diziendo: *Benedicite Pater Reuerende*, y besando primero la cuchara, y luego la mano de el celebrante, la pone en ella. El celebrante, puesta la mano siniestra en el pecho, con la diestra saca tres vezes incienso de la Naueta, echando en el brasero, y mientras diziendo: *Ab illo benedicaris, in cuius honore cremaberis*, sin añadir: *In nomine Patris, &c.* Y dando la cuchara al Diacono, forma con la misma diestra la señal de la Cruz sobre el incienso en el Turibulo. El Diacono recibe la cuchara, besando primero la mano, y luego la cuchara, y pone en la Naueta. El Turiferario, puesto incienso, baxa el brasero, y corriendo la cadenilla de la cubierta, pone con la mano diestra la plancha superior de las cadenillas en la diestra del Diacono, y el medio dellas en la siniestra, recibiendo entonces en la diestra, que desocupa la Naueta, que estaua en la siniestra del Diacono, sin osculos. Al cõtrario el Diacono, besando primero la plancha superior de las cadenillas, la pone en la siniestra del celebrante, y el medio de las cadenillas en la diestra, la qual besa, no la siniestra.

3 El Turiferario, auiendo entregado el Turibulo al Diacono,

cono, haze genuflexion al Altar, y và a la Credencia, dexa de pone la Naueta, buelue luego, y hecha genuflexion en frente de la Epistola, sube la grada; y se trae en ambas manos el Missal, con su coxinillo, ò Atril, boluiendose de rostro àzia el medio de el Altar, y lo tiene fuera de la grada, hasta que el celebrante venga, acabando la incensacion a la esquina de la Epistola; entonces hecha genuflexion, sube la grada, y pone el Missal, y boluiendo a hazer genuflexion, và al plano de la esquina de la Epistola, donde recibe el Turibulo sin osculos de mano del Diacono, y toma la Naueta de la Credencia. Mientras dura la incensacion el Diacono, y subdiacono de vn lado, y otro assisten al celebrãte, leuantando con la mano proxima a la Casulla las extremidades posteriores della, porque no impidan los braços del celebrante, aplicada la otra mano desocupada al pecho.

4 No auiendo Diacono, y Subdiacono, al tiempo que el celebrante sube, y besa el Altar, el Turiferario sube la grada, y haze genuflexion, leuantandose luego, y primero ha de traer preuenida la Naueta entre el police, é indice de la mano siniestra, aprehendida por el pie, y la parte abierta àzia fuera, y con los tres dedos restantes de la misma mano siniestra aprehende el Turibulo, por la plancha superior corrida la cadenilla de la cubierta de el brasero; y en esta forma, de rostro al celebrãte, vn poco inclinada la cabeça, y diziendo: *Benedicite Pater reuerende*, y sacando con la diestra la cuchara de la Naueta, besandola, y luego la mano del celebrante, la pone en ella, y con la misma diestra aprehende en medio de las cadenillas del Turibulo, y tiene leuantado el brasero en altura de la Naueta. El celebrante auiendo hechado incienso con bendicion, como en el num. 2. dexa la cuchara en la Naueta, y el Turiferario, baxando el brasero, dexa correr la cadenilla de la cubierta, y con la diestra toma la plancha superior, que tenia aprehendida en los tres dedos vltimos de la mano siniestra, y con ellos aprende el medio de las cadenillas, y besando la plancha superior, pone en la siniestra del celebrante, y el medio de las cadenillas en la mano diestra, besandola entonces, luego observa el numero antecedente. Los Acolitos, hecha genuflexion, suben la grada, y assisten al celebrante, leuantando las extremidades de la Casulla en en toda la incensacion, como se ha dicho de Diacono, y Subdiacono, y acabada, haziendo ambos genuflexion en el plano medio, se ponen en sus lugares.

No

5 No auiendo en el Altar Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento. Quando el celebrante toma el Turibulo, haze profunda reuerencia a la Cruz, y la incienſa tres vezes, y luego buelue a hazer profunda reuerencia a la Cruz; y ſi a los lados del Altar no ay Reliquias, ò Imagenes de Santos, inmediatamente incienſa el lado de la Epiſtola, como ſe dirà; y ſi las ay, deſpues de la ſegunda reuerencia a la Cruz, incienſa primero, guiando dos vezes el Turibulo a las que eſtan al lado del Euangelio, ſin hazer inclinacion alguna, ſino profunda reuerencia a la Cruz, la qual ſupone entre las Reliquias, é Imagines de Santos. Luego del miſmo modo incienſa dos vezes las que eſtàn al lado de la Epiſtola, y ſin hazerles inclinacion, ni otra reuerencia a la Cruz, ſigue la incenſacion del lado de la Epiſtola. Las tres incenſaciones de la Cruz ſon derechas. Las dos de Reliquias, ò Imagines de cada lado, es la primera de las de junto a la Cruz. La ſegunda, mas allà del miſmo lado, primero ſe haze la incenſacion bina de parte del Euangelio, que de parte de la Epiſtola: Si en el Altar ay Tabernaculo de el Santiſsimo Sacramento, quando toma el Turibulo, haze genuflexion al Sacramento encerrado, ſin hazer reuerencia a la Cruz, ſino deſpues que la incienſa tres vezes, y ſigue la incenſacion del Altar, no auiendo Reliquias, ò Imagenes de Santos. Pero ſi las ay, incenſada la Cruz, y hecha profunda reuerencia, inmediatamente incienſa dos vezes las del lado del Euangelio, y haziendo reuerencia a la Cruz, incienſa dos vezes las del lado de la Epiſtola, y luego inmediatamente ſigue la incenſacion de el Altar, obſeruando ſiempre que paſſa por en medio, auiendo Tabernaculo, ha de hazer genuflexion, y todos ſus Miniſtros; pero no auiendo Tabernaculo, haze profunda reuerencia a la Cruz, pero todos ſus Miniſtros genuflexiõ. Todas las vezes q̃ el celebrante paſſa por el medio en la incenſacion, auiendo Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento, haze genuflexion, dize la Rubrica, pero no en otra ocaſion en toda la Miſſa, quando paſſa por en medio, y ſiempre que el celebrante haze profunda reuerencia a la Cruz en el Altar, ſin paſſar por el medio, tambien la hazen todos ſus Miniſtros.

6 Quando dize la Rubrica en la primera incenſacion de cada lado de el Altar, que guie tres vezes el Turibulo en igual diſtancia, como ſe deſtribuyen los candeleros, es exemplo que

pone; pero los candeleros no se incienſan, pues la miſma Rubrica dize al fin de el §. 2. que tres vezes ſe incienſe cada lado, aunque aya muchos, ò pocos candeleros. Podrà auer mas de tres, ò podrà auer menos, como dos, ò vno, y ſiempre el Turibulo ſe ha de guiar tres vezes en cada lado. Lo miſmo dize en la incenſacion de Reliquias, ò Imagenes, aunque aya muchas, ò ſola vna en cada lado, dos vezes guia àzia ellas en cada lado el Turibulo, antes que incienſe el Altar; y auiendo muchas, dize el Ceremonial Romano, libro 1. capitulo 23. que en la incenſacion primera de cada lado de el Altar, guie àzia ellas el Turibulo, a mas de dos vezes que las incensò en cada lado; y a falta de muchas Reliquias, ò ninguna auiendo, ſe incienſa la poſterior parte de la meſa de el Altar, donde han de eſtar retirados los candeleros, como ſe dixo tratado 1. numero 6.

7 En la primera incenſacion de el Altar ſe incienſa la parte poſterior de la meſa; en la ſegunda incenſacion, la parte anterior de la meſa; y en la tercera incenſacion, la frente de el Altar. En la primera, ha de entrar la mano con el Turibulo el celebrante por junto a los candeleros, para que turifique la parte poſterior de la meſa, y no confunda con la ſegunda incenſacion de la parte anterior de la meſa, no ha de guiar el Turibulo por alto frente de los candeleros, ſino en la forma q̃ ſe ha dicho, para cuya obſeruancia, quiere el Romano, que eſten retirados los candeleros, y que ſe quite el Miſſal, porque quede la meſa del Altar deſocupada.

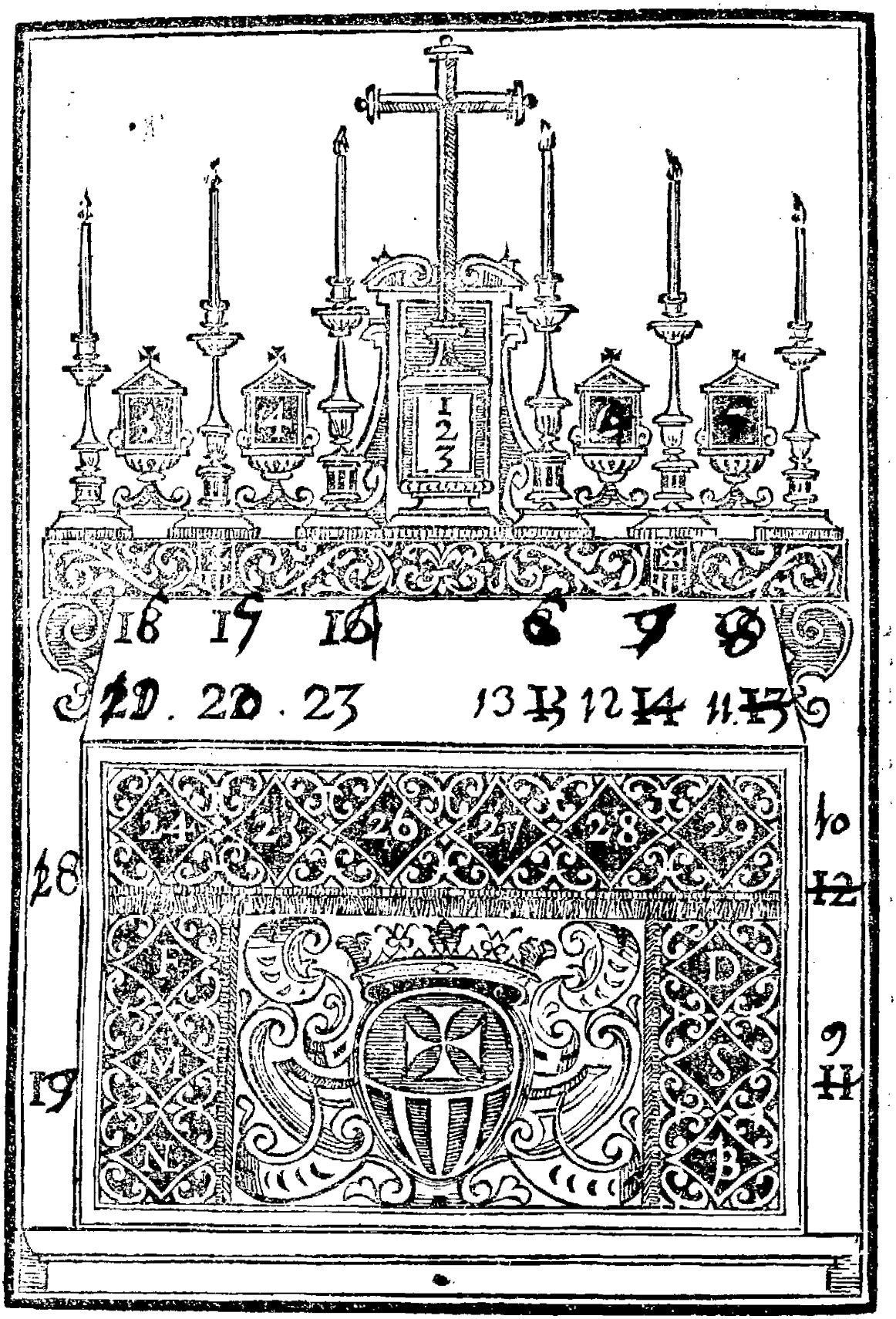
8 Las imagenes de Santos, que en cada lado tienen incenſacion dos vezes, no ſon pintadas, ſino de vulto, ò eſcultura, ni la Rubrica habla de Reliquias, ò Imagines de vulto, ò talla embebidas en el retablo, ſino ſolamente de las colocadas ſobre el Altar, ò ſobre grada dél entre los los candeleros, y a los lados de la Cruz: *Si in Altari fuerint Reliquiæ, ſeu Imagines Sanctorum*, y el Ceremonial Romano, lib. 1. cap. 23. dize: *Si erunt ſuper Altari Reliquiæ, aut Imgenes Sanctorum, hinc inde à lateribus Crucis*. La Rubrica, *prope Crucem*.

9 Quando dize la Rubrica, que a la eſquina de la Epiſtola, y Euangelio, baxando la mano turifica primero ſu parte inferior, y luego la ſuperior, no ſon mas que dos vezes, guiando el Turibulo en cada eſquina. En toda la incenſacion, y quan-

quando el celebrante es incensado, nada dize, sino en silencio se haze.

10 En llegando el celebrante en la vltima incensacion de la frente de el Altar a la esquina de la Epistola, no se buelue de rostro àzia el medio de el Altar, sino como iba, se para en la misma esquina sobre la grada, el Diacono, baxando de ella recibe el Turibulo de el celebrante, besandole la mano, y luego lo superior de las cadenillas, y le incensa tres vezes, haziendo profunda inclinacion de cabeça antes, y despues, a la qual cõ nada corresponde el celebrante, y en esta incensaciõ de principio de Missa el celebrante solo es incensado. El Subdiacono tambien baxa de la grada con el Diacono, pero no inclina con el la cabeça al celebrante. No auiendo Diacono, y Subdiacono, el Turiferario, obseruado el numero 3. y 4. incensa al celebrante, en la misma forma que se ha dicho del Diacono, y despues se queda àzia el mismo lugar de la Credencia, para la ministracion al Euangelio, y Oblata.

11 Modo que ha de obseruar el celebrante en la incensacion de el Ceremonial Romano, libro 1. cap. 22. Quando toma en la siniestra la plancha superior de las cadenillas de el Turibulo, con la diestra ha de aprehender todas las cadenillas por el medio; demodo que quede poco espacio al Turibulo, para que conmodamente lo pueda guiar àzia la Cruz, ò Imagenes, ò parte posterior de la messa deel Altar, boluiendolo assi, principalmente quando turifica la oblata; por que si demasiadamente pende el Turibulo, ni con seguridad, ni con decoro podrà exercitarla accion. La mano siniestra ha de tener firme; la diestra, y braço ha de mouer a vna con el Turibulo, boluiendolo debaxo dél en blanda, y competente mora, sin mouer la persona, y cabeça, sino con grauedad; demodo que en ida, y buelta, turificando el Altar mueua primero el pie cercano al Altar, y no dé mas passos que incensaciones con el Turibulo, para que las manos, ò pies decentemente concuerden en el mouimiento.


1 2 3
18 17 16 6 7 8
20. 20. 23 13 12 11
24 25 26 27 28 29
A B C D E F G H I K L M N

12 Incenſado, el celebrante en la Eſquina de la Epiſtola, ſe buelue de roſtro al Miſſal, que eſtà en la miſma eſquina, a ſu dieſtra el Diacono, y el Subdiacono a la dieſtra del Diacono, en eſta forma el celebrante ſolo lee el Introito y en la miſma dize, *Kyrie eleeiſon*, reſpondiendo ſus Miniſtros; y es regla general, que en ninguna Miſſa cantada, aunque no aya Diacono, y Subdiacono, el celebrante viene al medio del Altar para dezir los *Kyries*, ſino en la eſquina de la Epiſtola ante el Miſſal, como leyò el Introito. Dichos los *Kyries*, el celebrante viene al medio del Altar, el Diacono tras el celebrante, y el Subdiacono tras el Diacono, y puеſtos en recta linea vno tras otro, el celebrante entona: *Gloria in excelſis Deo.* Luego el Diacono haziendo genuflexion, ſube al Altar a la dieſtra del celebrante, y el Subdiacono, hecha genuflexion, a la ſinieſtra, y con el celebrante en voz baxa proſiguen el Hymno, haſta el fin, y quando el inclinan la cabeça, y en el fin ſe ſignan, y tambien los Acolitos. Cantando el Hymno en el Coro, el Diacono, y Subdiacono, haziendo primero genuflexion, ſe vienen tras el celebrante, y ſeponen en recta linea, quando el celebrante entona: *Dominus vobiſcum*, y con el ſe vienen al Miſſal, y ponen en la miſma forma, mientras canta la Oracion, ò Oraciones.

CAPITVLO VII.

De la Oracion, Epiſtola, gradual y demas coſas, haſta el Ofertorio.

RVBRICA V. DE RITO.

EN la Miſſa Solemne, quando ſe dize: *Dominus vobiſcum*, y Oracion, el Diacono, y Subiacono eſtàn detras deſpues del celebrante. *Flectamus genua*, dize el Diacono; y el Subdiacono: *Leuate.* Aquel, primero haziendo genuflexion; eſte primero, leuantandoſe; pero el celebrante no haze genuflexion.

RVBRICA VI. DE RITO.

En Miſſa Solemne, el Subdiacono cerca del fin de la vltima

Oracion, toma con ambas manos el libro de las Epistolas, trayendolo sobre el pecho, y hecha al Altar genuflexion en medio, và a la parte de la Epistola frente del Altar, y canta la Epistola, la qual tambien el celebrante mientras en voz baxa lee, assistiendole el Diacono a la diestra, y tambien al Gradual, Tracto, &c. hasta *Munda cor meum*. La Epistola cantada el Subdiacono haze otra vez genuflexion al Altar en medio, y va al celebrante, y haziendo genuflexion, le besa la mano, y recibe su bendicion.

Despues el mismo Subdiacono toma el Missal del celebrante, y lleua a la esquina del Euangelio en el Altar, y alli ministra al celebrante, el qual en medio del Altar en voz baxa dicho: *Munda cor meum, &c.* y luego leido el Euangelio, el qual en el fin no besa, traido tambien por el Diacono el libro de el Euangelio al Altar, el celebrante pone incienso en el Turibulo, despues el Diacono de rodillas ante el Altar, dize: *Munda cor meum*, y tomando el libro de el Euangelio de el Altar, pide bendicion al celebrante de el mismo modo de rodillas en la superior grada de el Altar, y besada de el la mano, precediendo el Turiferario, y dos Acolitos con candeleros encendidos, tomados de la Credencia, van con el Subdiacono a la siniestra al lugar de el Euangelio frente del Altar àzia el pueblo, donde el Subdiacono teniendo el libro medio entre dos Acolitos, teniendo candeleros encendidos, dize: *Dominus vobiscum*, juntas las manos. Quando dize: *Sequentia, &c.* signa el libro en principio del Euãgelio, y frente, boca, y pecho. Despues tres vezes inciensa el libro, esto es, en medio a la diestra, y a la siniestra, y prosigue el Euangelio juntas las manos. Mientras el celebrante, despues de dada bendion al Diacono, viniendose a la esquina de la Epistola, alli està juntas las manos, y quando el Diacono dize: *Sequentia, &c.* el Sacerdote tambien se signa, y quãdo se nombra Iesus, inclina la cabeça àzia el Altar. Acabado el Euangelio, el Sacerdote besa el libro, lleuado a él por el Subdiacono, diziendo: *Per Euangelica dicta, &c.* y tres vezes es incensado de el Diacono. Despues estando en medio del Altar àzia la Cruz, comiença, si se ha de dezir Credo, estando despues dél el Diacono, y Subdiacono, luego llegando al Altar, y con él prosiguiendo, como se dixo a la *Gloria in excelsis*.

Quando en el Simbolo se aya cantado: *Et incarnatus est*, el Diacono

cono, tomada la bolsa de la Credencia, con ambas manos la lleua leuantada con las acostumbradas reuerencias al medio del Altar, en el qual desdobla el Corporal, y se buelue al celebrãte. Quando no se dize Credo, el Sudiacono lleua la bolsa juntamẽte con el Caliz, como se dirà en la Rubrica del Ofertorio.

Si algunas vezes el celebrante canta Missa sin Diacono, y Subdiacono, la Epistola canta en el lugar acostumbrado algun Lector vestido de Sobrepelliz, el qual en el fin no besa la mano del celebrante; pero el Euangelio canta el mismo celebrante a la esquina del Euangelio, el qual tambien en el fin de la Missa canta: *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, segun la diuersidad de tiempo.

NOTAS.

1 Quando ay *Gloria in excelsis*, celebrante, Diacono, y Subdiacono obseruan el fin de la Rubrica de el capitulo antecedente, en la forma que se dixo numero 12. y para cantar *Dominus vobiscum*, y la Oracion, ò Oraciones; Pero quando no se dize Gloria, leido el Introito, dichos los *Kyries* en la esquina de la Epistola en la form del mismo numero 12. Luego el celebrante viene al medio del Altar, tras él el Diacono, y el Subdiacono, y puestos en recta linea, canta el celebrante: *Dominus vobiscum*, y luego en la misma forma vienen al Missal, y està vno despues de otro, como se ha dicho, mientras el celebrante canta la Oracion, ò Oraciones. Quando se dize: *Flectamus genua*, *Leuate*; se obserua el numero 2. de el capitulo; y quando en la Oracion, ò Oraciones el celebrante inclina la cabeça, tambien el Diacono, y Subdiacono, y tienen las manos juntas ante el pecho.

2 Los Acolitos corresponden al Coro en estar en pie, ò de rodillas, por lo qual en Missas de Ferias de Aduiento, Quaresima, Quatro Temporas, y Vigilas, que se ayunan de precepto (exceptuadas Vigilia de Nauidad, y Vigilia, y Quatro Temporas de Pentecostes, y de lueues, Viernes, y Sabado Santo) estàn de rodillas a las Oraciones antes de la Epistola (no anteriores de Profecias) y a las Oraciones despues de la Antifona Cõmunio, a las Oraciones de las Missas exceptuadas, y de todas

los demas del año estàn en pie, como se declarò en el Ceremonial del Coro, tratado 2. cap. 5. num. 19. 20. y 21. El Diacono, y Subdiacono siempre estàn en pie.

3 Cerca de el fin de la vltima Oracion, el Subdiacono se llega a la Credencia, y tomando el Missal preuenido, lo trae con ambas manos por la parte interior, cerrado, y leuantado sobre el pecho, y haziendo genuflexion con el Acolito de lado de la Epistola, en el plano medio ante el Altar, và frente de la esquina de la Epistola en el plano del Presbyterio, y cãta la Epistola sobre el Atril preuenido, las palmas de las manos sobre el Missal, y no auiendo Atril, él mismo (y no el Acolito) tiene el Missal en las manos; entonces no haze genuflexion, ò inclinacion que se ofrezca; pero si quando canta por Missal en Atril, como Diacono en el Euangelio. Cantada la Epistola, el Subdiacono se trae el Missal cerrado (quedandose el Acolito en su lugar) y hecha genuflexion en el plano medio ante el Altar, se leuanta, y llegandose al celebrante, se pone de rodillas, el celebrante, la siniestra en el pecho, pone la mano diestra sobre el Missal, la qual besa el Subdiacono, y entonces sobre el haze la señal de la Cruz el celebrante.

4 Quando no ay Diacono, y Subdiacono, dize la Rubrica. § vltimo, que cante la Epistola en el lugar acostumbrado algun Lector, vestido de Sobrepelliz entõces no se pide Orden Sacro de Subdiacono, como en el capit. 2. num. 6. sino qualquier Religioso Corista de Orden Menor de Lector, ò Cantor, como en el Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 26. 27. y 28. y en los textos citados se pide, que esté sobrevestido de Sobrepelliz, y ha sido costumbre de nuestra obseruancia, para cantar Prophecias, vestirse de Roquetes, por lo qual, quando fuere posible, vno de los Acolitos sobrevestidos en el mismo lugar del numero antecedente, cantarà la Epistola, tomando por si mismo el Missal de la Credencia, y boluiẽdole a poner, y haziendo genuflexion en el plano medio al principio, y fin, sin ir acompañado ni besar la mano del celebrante. Quando no fuere posible, se irà con la costumbre de cantar la Epistola en el Coro, y en Monasterio de Monjas el celebrante.

5 Auiendo el Subdiacono besado la mano del celebrante, da al Acolito de el lado de la Epistola el Missal, el qual pone en la Credencia, y el Subdiacono passa el Missal de el ce-

celebrante a la esquina del Euangelio, haziendo genuflexion en medio, y está a la misma esquina ministrando al celebrante, el qual en medio de el Altar, dize: *Munda cor meum, &c. Iube Domine benedicere, &c.* Y en el principio de el Euangelio se signa, y la frente, boca, y pecho, y con el Subdiacono haze inclinacion, ò genuflexion donde se ofrece. Auiendo leido el Euangelio, no lo besa, ni dize: *Per Euangelica dicta, &c.* ni ha de interrumpir para poner incienso, ò dar bendicion al Diacono, lo qual se haze despues que ha leido el Euangelio.

6 El Diacono và a la Credencia, y toma el Missal preuenido, y trayendo con ambas manos por la parte inferior cerrado, y lebantado sobre el pecho, viene por fuera de la graga al medio, y haziendo sobre ella genuflexion, pone el Missal de llano sobre el medio de el Altar, y él aguarda en pie al lado de la Epistola. El celebrante, auiendo leido el Euangelio, se buelue de rostro por aquel lado àzia el medio de el Altar. El Subdiacono, hecha genuflexion se baxa de la grada, y el Turiferario, y el Diacono ministran al celebrante para poner incienso en el Turibulo con bendicion en la misma forma de el capitulo antecedente numero 2. El Turiferario, puesto incienso, recibe la Naueta de mano de el Diacono, y haziendo genuflexion al Altar, se viene con el Turibulo al Presbyterio.

7 El Diacono auiendo ministrado incienso, baxa la grada, y en medio sobre ella de rodillas dize secreto: *Munda cor meum*, y tomando el Missal de el Altar con ambas manos, de rodillas, como se ha dicho, algo buelto al celebrante dize en voz intelegible: *Iube Domne benedicere*, no *Domine*, el celebrante responde: *Dominus sit in corde tuo, &c.* las manos juntas ante el pecho, y luego la siniestra en el pecho, con la diestra sobre el haziendo la señal de la Cruz, acaba: *In nomine Patris, & Filij, &c.* y puesta la misma diestra sobre el Missal, la besa el Diacono. Mientras se haze lo sobredicho, los Acolitos toman los ciriales encendidos como en el capitulo 4. num. 6. y precediendoles el Turiferario, y acompañando el Subdiacono a la siniestra de el Diacono, el qual lleua el Missal cerrado ante el pecho, como en el numero antecedente, todos a vna, antes que se aparten de el Altar, hazen genuflexion, y en la forma dicha vàn al lugar, donde se canta el Euangelio, el qual

ha

ha de ser sitio de el Presbyterio àzia el mismo lado, no frente de el Altar, como el lugar de la Epistola, sino en medio, que el Diacono tenga el rostro àzia el Altar, y tambien àzia el pueblo.

8 El Diacono sobre el Atril preuenido, abre el Missal, detras, sustentando con ambas manos el Subdiacono, y si no ay Atril, con ambas manos tiene el Missal abierto el Subdiacono en el mismo sitio. Los dos Acolitos con ciriales encendidos se ponen a los lados de el Atril, ò Missal, vno frente de otro, y al Euangelio los leuantan; el Turiferario se pone a la diestra de el Diacono, al qual auiendo cantado Sequentia, y signado el principio del Euangelio, y su frente, boca, y pecho, ministra sin osculos el Turibulo, y el Diacono incensa primero el medio de el Missal, luego la parte diestra, y luego la siniestra, y buelue el Turibulo al Turiferario, el qual mientras se canta el Euangelio, se aparta atras el Diacono àzia su siniestra. Si en el Euangelio se cantan palabras de genuflexion, se observa la Rubrica de el capitulo 4. §. 2. con la nota 3. El celebrante auiendo dado la bendicion al Diacono, se retira por el mismo altar a la esquina de la Epistola, y se buelue de rostro a la misma esquina, àzia el medio del Altar frente del Diacono que canta el Euangelio, y quando el se signa, tambien el celebrante; y mientras se canta el Euangelio, tiene las manos juntas ante el pecho.

9 Cantado el Euangelio, el Subdiacono toma con ambas manos el Missal abierto, y viene el primero, y sin hazer reuerencia al Altar, aunque aya Sacramento, ni al celebrante, le dà a besar el principio de el Euangelio, besa el celebrante, y entonces dize: *Per Euangelica dicta*. El Subdiacono cierra el Missal, y entonces haze profunda reuerencia al celebrante, y luego sobre la grada genuflexion al Altar, y và a la Credencia, donde pone el Missal. El Diacono viniendo tras el Subdiacono las manos juntas ante el pecho, y a su diestra el Turiferario, corrida la cadenilla de el brasero, hazen genuflexion ante la grada, y en el plano, tomando el Diacono el Turibulo, incensa tres vezes al celebrante, con inclinacion profunda de cabeça antes, y despues, a la qual nada corresponde el celebrante; el Turiferario recibe el Turibulo, y se va a su lugar de la Credencia. Los vltimos que vienen son los Acolitos

litos con ciriales, los quales, como en el capitulo 4. num. 6. ponen en sus lugares.

10 Quando no ay Diacono, y Subdiacono, el celebrante auiendo leido el Gradual, Tracto, &c. se viene al medio de el Altar, donde aguarda, antes que diga, *Munda cor meum*, el Acolito del lado de la Epistola, sube la grada, y se trae el Missal con su coxinillo ò Atril, y boluiendose de rostro àzia el medio de el Altar, baxa la grada, y en el medio, haziendo genuflexion, sube la grada, y pone el Missal en el lado del Euangelio, y se buelue haziendo genuflexion en medio al lado de la Epistola. No dè el Missal al otro Acolito, como ni el Subdiacono al Diacono, ni este al Subdiacono en toda la Missa. Luego ambos Acolitos, como en el capitulo 4. numero 6. van por los ciriales, y se ponen con ellos al lado del Euangelio, no mirandose vno a otro, sino al celebrante, que solo media quando canta el Euangelio.

11 Quando el celebrante vino al medio de el Altar, antes de dezir: *Munda cor meum, &c.* se buelue de rostro àzia el lado de la Epistola, llega el Turiferario, y ministra, y el celebrante pone incienso con bendicion en el Turibulo, en la misma forma de el capitulo antecedente, numero 4. puesto incienso, el Turiferario se viene con el Turibulo, hecha genuflexion ante el medio de la grada, al plano de la esquina de el Euangelio, donde de rostro espera al celebrante, el qual auiendo puesto incienso, se buelue de rostro al medio de el Altar, y dize, *Munda cor meum, &c. Iube Domine benedicere, &c.* y auiendo cantado, *Sequentia*, ò *Initium*, y signado el principio de el Euangelio, y su frente, boca, y pecho, toma el Turibulo de mano de el Turiferario, que està a la misma esquina, el qual lo dà en la misma forma de el dicho numero 4. y turifica el Missal, primero en el medio, luego a la diestra, y luego a la siniestra. Auiendo cantado el Euangelio, besa el principio de el, diziendo: *Per Euangelica dicta, &c.* y luego boluiendose de rostro àzia la misma esquina, el Turiferario le inciensa tres vezes con inclinacion profunda de cabeça antes, y despues, y se viene a la Credencia, hecha genuflexion en plano medio. Los Acolitos, cantado el Euangelio, ponen los ciriales en sus lugares, como se ha dicho.

12 Incensado el celebrante, de rostro al Altar, se vie-

viene al medio de él, tras él el Diacono, y el Subdiacono, y estando en recta linea, el celebrante entona: *Credo in vnum Deum*, y se observa la forma, como a la Gloria, del capitulo antecedente, numero 12. Quando el Coro canta: *Et in carnatus est, &c.* guardan la Rubrica del capitulo 4. en la nota 1. y el Diacono se llega luego a la Credencia, y sin compañero, toma la bolsa de el Corporal, y trae con ambas manos lebantada hasta los ombros por fuera de la grada, donde en medio, hecha genuflexion, sube, y saca el Corporal, desdobla, y estiende en medio de el Altar, arrimando la bolsa àzia el lado de el Euangelio; y para que haga esto conmodamente el Diacono, quando viene, se apartan vn poco celebrante, y Subdiacono àzia la esquina de el Euangelio (sino estauan sentados) dexando desocupado el medio de el Altar; luego el Diacono và a la diestra de el celebrante, donde estaua sentado, ò en pie, y auiendo el Coro cantado el Credo, hecha genuflexion, se ponen tras el celebrante en recta linea Diacono, y Subdiacono, quando canta Dominus vobiscum, como dixo la Rubrica del capitulo antecedente, §. vltimo, y se notò numero 12. Quando no se dize Credo, el Subdiacono trae la bolsa del Corporal juntamente con el Caliz, como se dize en la Rubrica de el capitulo siguiente, y entonces incensado el Celebrante, se viene al medio del Altar, como se dixo arriba, tras él el Diacono, y el Subdiacono, y puestos en recta linea canta *Dominus vobiscum*.

CAPITVLO VIII.

Del Ofertorio, y demas cosas hasta el Canon en la Missa Solemne.

RVBRICA VII. DE RITO.

EN Missa Solemne, dicho *Oremus*, el Diacono, y Sudiacono llegan al Atar en la esquina de la Epistola, el Diacono aparta el Caliz, si està en el Altar, ò si està en la Credencia, como mas conuiene, le recibe de mano de el Subdiacono, el qual con Patena, y Hostia, cubierto con la Hijuela, y velo pendiente a su cuello, teniendo el Caliz con la mano siniestra, y la otra mano so-

ſobreponiendo el velo, porque no caiga algo que traxo de la Credencia, acompañado del Acolito, que trae las ampollas de vino, y agua. El miſmo Diacono deſcubre el Caliz, y dà la Patena con Hoſtia al celebrante, beſandole la mano. El Subdiacono limpia el Caliz con el Purificador. El Diacono, recibida la ampolla de vino de mano del Subdiacono, pone vino en el Caliz. El Subdiacono mientras la ampolla de el agua moſtrando al celebrante, dize: *Benedicite Pater reuerende*, el qual hecha àzia ella la ſeñal de la Cruz, dize la Oracion, *Deus qui humanæ*, &c. mientras el Subdiacono echa algo de agua en el Caliz, el qual el Diacono dà al celebrante, y tocando el pie de el Caliz, ò ſuſtentando el braço dieſtro de el celebrante, con él dize: *Offerimus tibi Domine*, &c. y el Caliz puesto en el Altar, cubre con la Hijuela, luego al Subdiacono, que eſta en la eſquina de la Epiſtola, pone en la mano dieſtra la Patena, la qual cubre con la extremidad del velo, que pende de ſu ombro, el qual và tras el celebrante ante el medio del Altar, y hecha genuflexion, eſtà alli ſuſtentando la Patena, leuantada haſta el fin de la Oracion Dominica, como ſe dirà.

Dicho: *Veni Sanctificator*, &c. el celebrante, miniſtrando el Diacono la Naueta, y diziendo: *Benedicite Pater reuerende*, pone incienſo en el Turibulo, diziendo: *Per interceſsionem*, &c. como en el Orden de la Miſſa. Luego recibido el Turibulo por mano de el Diacono, ninguna haziendo entonces reuerencia a la Cruz, incienſa la Oblata tres vezes, guiando el Turibulo ſobre el Caliz, y Hoſtia juntamente en modo de Cruz. y tres vezes à la circunferencia de Caliz, y Hoſtia, es a ſaber dos vezes de la dieſtra à la ſinieſtra, y vna vez de la ſinieſtra a la dieſtra (el Diacono mientras teniendo con la mano dieſtra el pie de el Caliz) repartiendo las palabras en cada incenſacion de eſte modo. En la primera incenſacion: *Incenſum iſtud*. En la ſegunda: *A te benedictum*. En la tercera: *Aſcendat ad te Domine*. En la quarta: *Et deſcendat ſuper nos*. En la quinta, y ſexta: *Miſericordia tua*. Luego, hecha reuerencia, incienſa la Cruz, y Altar, como ſe dixo al principio de la Miſſa, aſſiſtiendo el miſmo Diacono, y mientras diziendo: *Dirigatur Domine Oratio mea*, &c. y quando es incenſada la Cruz, el Diacono aparta el Caliz à la parte de la Epiſtola, y la Cruz incenſada, buel-

buelue a poner en ſu lugar. Quado el celebrante buelue el Turibulo al Diacono, dize. *Accendat in nobis Dominus, &c.* y es incenſado dél. Luego el Diacono incienſa al Coro, y vltimamente al Subdiacono, que tiene la Patena; y el miſmo Diacono es incenſado del Turiferario; y el Turiferario deſpues incienſa los Acolitos, y pueblo. El celebrante, deſpues que fue incenſado, laua las manos, miniſtrando los Acolitos la ampolla del agua con ſaluilla, y manutergio.

Quando ſe dize el Prefacio, el Diacono, y Subdiacono eſtàn detras deſpues del celebrante, y vn poco antes que le diga: *Sanctus*, llegan al Altar, donde con el celebrante de vn lado, y otro dizen: *Sanctus*, y las coſas que ſe ſiguen haſta el Canon. Luego el Diacono và a la ſinieſtra del celebrante, aſsiſtiendole mientras ſe dize el Canon. Si otro Sacerdote no aſsiſte, porque entonces el Diacono eſtarà a la dieſtra vn poco deſpues de el celebrante; pero el Subdiacono entonces eſtà deſpues de el celebrante.

NOTAS.

1 Quando el celebrante para el Ofertorio canta: *Oremus*, el Diacono, y Subdiacono, que eſtauan tras él, capitulo antedente, numero 12. hecha primero genuflexion, ſe llegan al lado de la Epiſtola, el Diacono a la dieſtra de el celebrante, y el Subdiacono a la dieſtra de el Diacono. Los dos Acolitos haziendo a vna genuflexion en el plano medio, ſe vienen a la Credencia, los quales al Subdiacono, que entonces baxa a la eſquina de la Epiſtola, ponen ſobre los ombros el velo Subdiaconal; de modo, que caiga mas larga la extremidad que pende de el ombro dieſtro, y ſi el Diacono lleua al Altar la boſſa de el Corporal al *Incarnatus eſt*, porque huuo Credo, el Subdiacono, quitado el velo de el Caliz, y dexandolo en la Credencia, con la mano ſinieſtra deſnuda toma el Caliz por el nudo medio, y ſobre pone a la Patena con Hoſtia, é Hijuela la extremidad mas larga que pende de ſu ombro dieſtro, y ſobredicho velo, pueſta la dieſtra, porque no caiga algo; deſte modo trae el Caliz cubierto por la miſma eſquina de la Epiſtola, viniendo tras el vn ſolo Acolito con las ampollas en la ſaluilla, y quedandoſe el otro para el agua manos deſpues, y haſta que ambos ſean incenſa-

ſados deſpues del Coro junto a la Credencia. Si el Diacono no lleua la bolſa del Corporal al Altar, porque no huuo Credo, el Subdiacono trae con ella el Caliz, preparado como eſtà en la Credencia, cubierto con la extremidad del velo Sudiaconal, como ſe ha dicho.

2 El Subdiacono aſsienta el Caliz en la eſquina de la Epiſtola, el Diacono lo deſcubre, y ſi trae la bolſa del Corporal, y ſu velo, diſpone como es coſtumbre, y tomando la Patena con Hoſtia, beſa la Patena primero, y luego dà al celebrante beſandole la mano; mientras el Subdiacono limpia el Caliz con el Purificador, la qual dobla, y pone el Diacono junto al Corporal. El Acolito dé las ampollas a la dieſtra del Subdiacono en pie le dà la del vino, la qual el Subdiacono dà al Diacono (todo ſin oſculos) el Diacono teniendo el Caliz cõ la mano ſinieſtra por el nudo medio, con la dieſtra echa el vino mientras el Acolito dà la ampolla de el agua al Subdiacono, el qual vn poco inclinado mueſtra al celebrante, diziendo: *Benedicite Pater reuerende*, y quãdo le bendize con la Oracion, *Deus qui humanæ ſubſtantiæ, &c.* el Subdiacono echa vna, ò dos gotas de agua el Caliz, y ſi fuere menester el Diacono limpia con el Purificador las gotas de la circunferencia, bolbiendolo doblado a ſu lugar, y luego con la mano dieſtra tomando el Caliz por el nudo medio, beſa el pie, y dà al celebrante, el qual aplicando la mano ſinieſtra al pie, con la dieſtra toma el nudo; y entonces el Diacono beſa la mano, aplicando ſu dieſtra al miſmo pie, ò de otro modo, ſuſtenta con la dieſtra el braço dieſtro del celebrante, mientras con él dize: *Offerimus tibi Domine, &c.* porq̃ ambos ofrezcen, y dizen en plural: *Offerimus*. Quando el celebante haze la ſeñal de la Cruz con el Caliz ſobre el Corporal, el Diacono con la dieſtra toma la Hijuela, y cubre el Caliz; luego pone al Subdiacono la Patena de filo, y derecha entre el police, é indice de la mano dieſtra, y q̃ la parte interior mire al pecho, y la cubre con la extremidad mas larga del velo, que pende del ombro dieſtro; y el Subdiacono, que entonces eſtà en la eſquina da la Epiſtola, ſe viene ante el medio del Altar detras del celebrante, y hecha genuflexion, eſtà alli con la Patena leuantada, como haſta el ombro, y haſta el fin de la Oracion Dominica, como ſe dirà.

3 Quando no ay Diacono, y Subdiacono, y al Introito no ſe ha de incenſar el Altar, y puede eſtar preuenido el Caliz

en

en el misмo Altar, como dà lugar la Rubrica, y se notò cap. 4. num. 3. y entonces el celebrante al Ofertorio estiende el Corporal, descubre el Caliz, y dispone como en Missa Rezada; pero auiendose de incensar el Altar al principio de Missa, ha de estar el Caliz preuenido en la Credencia, y auiendo Credo, quando el Coro ha cantado: Et incarnatus est, &c. el Acolito del lado de la Epistola trae la bolsa del Corporal al Altar, diestra del celebrante, haziendo genuflexion, y celebrante desdobla, y estiende el Corporal; arrimando la bolsa al lado del Euangelio; y al Ofertorio, dicho Acolito trae el Caliz al Altar, tomado por su propio velo, y tambien con bolsa, quando no ay Credo. Luego hecha genuflexion, và a la Credencia, y trae las ampollas en la saluilla, y ministra al celebrante en la forma del tratado 2. cap. 9. num. 10. Aduirtiendo, quando toma la ampolla del agua para dar al celebrante, diga: *Benedicite Pater reuerende.* Ministradas las ampollas, pone en la Credencia, y viene a su lugar, donde hecha genuflexion, està en pie.

4 Dicho, *Veni Sanctificator, &c.* el Diacono, y Turiferario ministran para la Turificacion en la misma forma del cap. 5. num. 2. el celebrante pone incienso en el Turibulo, diziendo: *Per intercessionem, &c.* y en la palabra, *Benedicere*, puesta la mano siniestra en el pecho, con la diestra forma la señal de la Cruz sobre el incienso en el Turibulo, y tambien tiene la siniestra en el pecho, quando con la diestra saca tres vezes incienso de la Naueta, echando en el brasero. El Turiferario, entregado el Turibulo al Diacono, obserua el numero 3. del mismo capitulo, quitando, y teniendo el Missal, que està al lado del Euangelio, haziendo genuflexion en el plano medio. El Diacono assiste al celebrante, teniendo con la mano diestra el pie del Caliz, mientras incensa la Oblata, y para incensar la Cruz, la aparta àzia la parte de la Epistola, no fuera del Corporal, si es capaz, y la Cruz incensada, buelue a poner el Caliz en su lugar, y en toda la incensacion, hasta que se acabe, tiene lebantada la extremidad posterior de la Casulla del braço diestro del celebrante, y la otra mano, quando la desocupa, aplicada al pecho. El Subdiacono, que està detrasante el medio del Altar con la Patena leuantada, en toda la incensacion està inmoble.

5 El celebrante, auiendo recibido el Turibulo de mano del Diacono, no haze reuerencia a la Cruz, ni auiendo Taber-

na-

naculo del Santiſsimo Sacramento genuflexion, ſino inmediatamente inciensa la Oblata, haziendo tres vezes con el Turibulo ſobre el Caliz, y Hoſtia juntamente, no en quatro puntos, ſino en linea recta, y tranſverſal en la primera Cruz, dize: *Incenſum iſtud*, en la ſegunda Cruz, *à te benedictum*, y en la tercera Cruz, *aſcendat ad te Domine*. Luego baxando vn poco la mano con el Turibulo de ſu mano dieſtra, a ſu ſiniestra haze circulo alrededor de el Caliz, y Hoſtia, diziendo: *Et deſcendat ſuper nos*, y acabando circulo perfecto proſigue con el Turibulo a la mano dieſtra, de donde guia el Turibulo a la mano ſiniestra, y parando alli, buelue a la dieſtra, diziendo mientras ambas vezes: *Miſericordiæ tuæ*. Luego, hecha reuerencia a la Cruz, ò ſi ay Tabernaculo de el Santiſsimo Sacramento genuflexion, inciensa la Cruz, y Altar en la miſma forma de el capitulo 5. numero 5. haſta numero 11. Pero quando inciensa la Cruz, comiença el Pſalmo: *Dirigatur Domine*, &c. repartiendo, y ajuſtando las palabras con la incienſacion de el Altar, que aun tiempo acabe vno, y otro, no las ha de repetir, ni terminar con *Gloria Patri*, &c. ſino, como eſtan en el Miſſal, y es incenſado por el Diacono en la eſquina de la Epiſtola, en la forma numero 10. del capitulo citado, diziendo mientras: *Accendat in nobis*, &c. las manos juntas ante el pecho.

6 Eſtando el celebrante en la eſquina de la Epiſtola como ſe ha dicho, ſin mudar lugar lana las manos, para lo qual poco antes que ſea incenſado, los dos Acolitos, haziendo en el plano memedio a vna genuflexion, vàn a la Credencia, y el vno toma en la mano ſiniestra la ſalueilla, y con la dieſtra la ampolla ſola del agua; el otro Acolito toma la tohallay criſpada en ambas manos, miniſtran agua a manos, y lienço al celebrante, beſando la ampolla, y tohalla, y con inclinacion de cabeça antes, y deſpues, y poniendo vno, y otro, como eſtaua en la Credencia, ſe quedan alli de roſtro al Altar haſta que ſean incenſados deſpues del Coro.

7 No auiendo Diacono, y Subdiacono, auiendo dicho el celebrante: *Veni Sanctificator*, &c. el Turiferario miniſtra para la incenſacion en la miſma forma de el capit. 5. numero 4. el celebrante pone incienſo con bendicion: *Per interceſſionem*, &c. è inciensa la Oblata, Cruz, y Altar en la miſma forma

mi deste capitulo, num 5 Los Acolitos assisten al celebrante leuantando las extremidades posteriores de la Casulla. El Turiferario quita el Missal del Altar, tiene, y buelue a poner; y a la esquina de la Epistola en el plano incensa al celebrante, como se dixo, cap. 5. num. 10. El celebrante incensa la Oblata, y Cruz con cuidado, no tenga riesgo el Caliz. Los Acolitos ministran agua a manos en la forma del numero antecedente.

8 En nuestros Conuentos de la Corona de España, aunque aya en la Missa Diacono, y Subdiacono, irà a incensar al Coro el Turiferario, y no el Diacono, por dispensacion de la Santidad de Pio V. en la Bula, que comença: *Ad hoc nos Deus vocauit*, entonces el Diacono, auiendo incensado tres vezes al celebrante, y dos vezes al Subdiacono, dà el Turibulo al Turiferario, el qual incensa al Diacono dos vezes, y luego, hecha genuflexion en el plano medio, và a incensar al Coro; y tambien quando no ay Diacono, y Subdiacono en España, ò fuera della, despues que el Turiferario incensa tres vezes al celebrante, và al Coro, donde hecha genuflexion entre la rexa, y facistol, no incensa la Cruz, ò Imagen, &c. lo qual hizo el celebrante en el Altar, ni primero a los Cantores, que es abuso, no estando cõ pluuiales, sino se estan en sus Coros, como los demas Religiosos, y tambien se aduirtiò en el Ceremonial del Coro, tratado 3. capitulo 11. numero 15. inmediatamente llegandose a la parte superior de el Coro diestro, y hecha profunda reuerencia de cabeça, antes, y despues incensa tres vezes al Prelado.

9 Si el Prelado es nuestro Padre Vicario General, incensado tres vezes, si tambien a sulado assiste el Padre Prouincial de la Prouincia, luego le incensa dos vezes con la misma reuerencia, y sigue el Coro diestro, y despues el siniestro, incensando no mas que vna vez a los demas, aunque sea Comendador de el Conuento, Prouincial de otra Prouincia, Vicario General, q̃ ha sido, y Difinidores actuales. Si assiste solo vn Superior, incẽsado tres vezes, incensa luego dos vezes al Comendador del Conuento, y sigue el Coro diestro, y despues el siniestro, incensando tambien dos vezes al Prouincial de otra Prouincia, Vicario General que ha sido, Difinidores actuales de qualquier Prouincia, y Comendadores huespudes. Si el Prelado solamente es el Comendador de el Conuento, se incensa tres vezes,

y

y luego sigue el Coro diestro, y siniestro, incensando dos vezes a los demas de oficio, que se han dicho; pero a su Vicario vna vez. Y no assistiendo otras de oficio, que se deuàn incensar dos vezes, al Vicario incensa dos vezes, y tambien ausente del Coro el Comendador, y entonces le incensa primero q̃ a los demas Religiosos. Si fuere Presidente in capite, se incensa, como se ha dicho del Comendador. En tiempo de Capitulo General se incensa tres vezes al Vicario General electo, y luego dos vezes al Vicario General, que dexa de ser, y sigue el Coro diestro, y despues el siniestro, incensando a todos los demas sola vna vez. En tiẽpo de Capitulo Prouincial incensa tres vezes al Vicario General; luego dos vezes al Prouincial electo, y sigue los Coros, incensando vna vez sola a cada vno de los demas.

10 Entrando el Turiferario en el Coro, se ponen los Religiosos vnos frente de otros, ninguno arrimado a la silla, ò banco, sino algo fuera; y a ninguno, aunque sea superior, estando sentado, ha de incensar el Turiferario, porque es prerogatiua de solo el Sumo Pontifice. A todos los Sacerdores haze inclinacion de cabeça el Turiferario, y ellos algo correſponden; pero a los Prelados, y de oficio haze inclinacion antes, y despues, y ellos no correſponden. A los hermanos del Coro, y de obediẽcia incensa continuadamente sin hazer inclinacion; pero ellos la hazen, y quando passa de vn Coro a otro, haze genuflexion entre la rexa, y facistol, y la misma despues de auer incensado a todos, y a la puerta del Coro inclinacion profunda de cabeça a todo el Coro, sin boluer las espaldas al Altar.

11 Auiendo el Turiferario incensado al Coro, và al Presbyterio, y hecha genuflexion en el plano medio (siempre tras el Subdiacono, quando tiene la Patena leuantada) incensa a los dos Acolitos, que estàn en la Credencia de rostro al Altar, vna vez a cada vno, con mutua inclinacion. Los quales en la Rubrica se incensan despues de el Coro. Luego el Turiferario, hecha genuflexion en el plano medio, se llega àzia la Esquina de el Presbyterio lado de el Euangelio, y de rostro al pueblo haze inclinacion de cabeça, y alargando el braço con el Turibulo incensa vna vez àzia el medio, otra àzia el lado de la Epistola, y otra àzia el lado de el Euangelio, y boluiendo a hazer inclinacion de cabeça al pueblo, se viene,

hecha genuflexion en el plano medio, a la Credencia, hasta que se aya de turificar en la eleuacion de la sagrada Hostia, y Caliz. Los dos Acolitos despues de incensados se traen las campanillas, y se ponen en pie hecha genuflexion en sus lugares.

12 En nuestros Conuentos fuera de España, auiendo en la Missa Diacono, y Subdiacono, no ha de ir a incensar al Coro el Turiferario; sino el Diacono, como dize la Rubrica, el qual despues de auer incensado al celebrante, dà el Turibulo al Turiferario, y haziendo ambos genuflexion en el plano medio, precediendo el Turiferario con Turibulo, y Naueta, y el Diacono tras él las manos juntas ante el pecho, vàn al Coro, donde hecha genuflexion entre la rexa, y faciſtol, y tomando el Diacono el Turibulo de mano de el Turiferario, y de el acompañado incienſa los del Coro, en la forma de el numero 8. 9. y 10. y boluiendo el Turibulo al Turiferario, vienen al Presbyterio, donde en el plano medio, hecha genuflexion, y tomando el Diacono el Turibulo, y incienſa dos vezes al Subdiacono, haziendoſe reuerencia, y buelue el Turibulo al Turifecario, el qual con inclinacion de cabeça antes, y despues incienſa dos vezes al Diacano, luego a los Acolitos, y pueblo, como en el numero antecedente.

13 El Diacono, despues de inceſado, y tambien quando no fue a incensar al Coro, aſsiſte a la ſinieſtra de el celebrante lado de el Euangelio, boluiendo, quando es meneſter la hoja de el Miſſal, ſi fue a incensar al Coro, el Subdiacono reſponde al *Orate fratres*, ſino ay Diacono, y Subdiacono, reſponden los Acolitos; el Diacono, ò Turiferario, que và a incensar, al Coro ha de acabar con tiempo para la turificacion en la eleuacion del Sacramento, y porque nunca ha de omitir la incenſacion de los Miniſtros del Altar, y pueblo; ſino puede ſer a tiempo, para que lo ſea, incenſados en el Coro los de oficio pongaſe en medio del Coro, y haga tres incenſaciones, como haze al pueblo.

14 A la concluſion de la vltima Oracion ſecreta, el Diacono baxa la grada, y ſe pone tras el celebrãte en lînea recta con el Subdiacono, que eſtà en ſu lugar con la Patena leuantada, y en eſta forma el celebrante canta el Prefacio, y vn poco antes

y luego sigue el Coro diestro, y siniestro, incensando dos vezes a los demas de oficio, que se han dicho; pero a su Vicario vna vez Y no assistiendo otras de oficio, que se deuan incensar dos vezes, al Vicario incensa dos vezes, y tambien ausente del Coro el Comendador, y entonces le incensa primero q̃ a los demas Religiosos. Si fuere Presidente in capite, se incensa, como se ha dicho del Comendador. En tiempo de Capitulo General se incensa tres vezes al Vicario General electo, y luego dos vezes al Vicario General, que dexa de ser, y sigue el Coro diestro, y despues el siniestro, incensando a todos los demas sola vna vez. En tiẽpo de Capitulo Prouincial incensa tres vezes al Vicario General; luego dos vezes al Prouincial electo, y sigue los Coros, incensando vna vez sola a cada vno de los demas.

10 Entrando el Turiferario en el Coro, se ponen los Religiosos vnos frente de otros, ninguno arrimado a la silla, ò banco, sino algo fuera; y a ninguno, aunque sea superior, estando sentado, ha de incensar el Turiferario, porque es prerogatiua de solo el Sumo Pontifice. A todos los Sacerdotes haze inclinacion de cabeça el Turiferario, y ellos algo corresponden; pero a los Prelados, y de oficio haze inclinacion antes, y despues, y ellos no corresponden. A los hermanos del Coro, y de obediẽcia incensa continuadamente sin hazer inclinacion; pero ellos la hazen, y quando passa de vn Coro a otro, haze genuflexion entre la rexa, y faciſtol, y la misma despues de auer incensado a todos, y a la puerta del Coro inclinacion profunda de cabeça a todo el Coro, sin boluer las espaldas al Altar.

11 Auiendo el Turiferario incensado al Coro, và al Presbyterio, y hecha genuflexion en el plano medio (siempre tras el Subdiacono, quando tiene la Patena leuantada) incensa a los dos Acolitos, que estàn en la Credencia de rostro al Altar, vna vez a cada vno, con mutua inclinacion. Los quales en la Rubrica se incensan despues de el Coro. Luego el Turiferario, hecha genuflexion en el plano medio, se lega àzia la Esquina de el Presbyterio lado de el Euangelio, y de rostro al pueblo haze inclinacion de cabeça, y alargando el braço con el Turibulo incensa vna vez àzia el medio, otra àzia el lado de la Epistola, y otra àzia el lado de el Euangelio, y boluiendo a hazer inclinacion de cabeça al pueblo, se viene,

hecha genuflexion en el plano medio, a la Credencia hasta que se aya de turificar en la eleuacion de la sagrada Hostia, y Caliz. Los dos Acolitos despues de incensados se traen las campanillas, y se ponen en pie hecha genuflexion en sus lugares.

12 En nuestros Conuentos fuera de España, auiendo en la Missa Diacono, y Subdiacono, no ha de ir a incensar al Coro el Turiferario; sino el Diacono, como dize la Rubrica, el qual despues de auer incensado al celebrante, dà el Turibulo al Turiferario, y haziendo ambos genuflexion en el plano medio, precediendo el Turiferario con Turibulo, y Naueta, y el Diacono tras él las manos juntas ante el pecho, vàn al Coro, donde hecha genuflexion entre la rexa, y faciſtol, y tomando el Diacono el Turibulo de mano de el Turiferario, y de el acompañado incensa los del Coro, en la forma de el numero 8. 9. y 10. y boluiendo el Turibulo al Turiferario, vienen al Presbyterio, donde en el plano medio, hecha genuflexion, y tomando el Diacono el Turibulo, y incensa dos vezes al Subdiacono, haziendose reuerencia, y buelue el Turibulo al Turifecario, el qual con inclinacion de cabeça antes, y despues incensa dos vezes al Diacano, luego a los Acolitos, y pueblo, como en el numero antecedente.

13 El Diacono, despues de incesado, y tambien quando no fue a incensar al Coro, assiste a la siniestra de el celebrante lado de el Euangelio, boluiendo, quando es menester la hoja de el Missal, si fue a incensar al Coro, el Subdiacono responde al *Orate fratres*, sino ay Diacono, y Subdiacono, respondén los Acolitos; el Diacono, ò Turiferario, que và a incensar, al Coro ha de acabar con tiempo para la turificacion en la eleuacion del Sacramento, y porque nunca ha de omitir la incensacion de los Ministros del Altar, y pueblo; sino puede ser a tiempo, para que lo sea, incensados en el Coro los de oficio pongase en medio del Coro, y haga tres incensaciones, como haze al pueblo.

14 A la conclusion de la vltima Oracion secreta, el Diacono baxa la grada, y se pone tras el celebrãte en linea recta con el Subdiacono, que està en su lugar con la Patena leuantada, y en esta forma el celebrante canta el Prefacio, y vn poco

antes

naculo del Santiſsimo Sacramento genuflexion, ſino inmediatamente incienſa la Oblata, haziendo tres vezes con el Turibulo ſobre el Caliz, y Hoſta juntamente, no en quatro puntos, ſino en linea recta, y tranſverſal en la primera Cruz, dize: *Incenſum iſtud*; en la ſegunda Cruz, *à te benedictum* y en la tercera Cruz, *aſcendat ad te Domine*. Luego baxando vn poco la mano con el Turibulo de ſu mano dieſtra, a ſu ſiniestra haze circulo al rededor de el Caliz, y Hoſtia, diziendo: *Et deſcendat ſuper nos*, y acabando circulo perfecto proſigue con el Turibulo a la mano dieſtra, de donde guia el Turibulo a la mano ſinieſtra, y parando alli, buelue a la dieſtra, diziendo mientras ambas vezes: *Miſericordia tua*. Luego, hecha reuerencia a la Cruz, ò ſi ay Tabernaculo de el Santiſsimo Sacramento genuflexion, incienſa la Cruz, y Altar en la miſma forma de el capitulo 5. numero 5. haſta numero 11. Pero quando incienſa la Cruz, comiença el Pſalmo: *Dirigatur Domine, &c.* repartiendo, y ajuſtando las palabras con la incienſacion de el Altar, que aun tiempo acabe vno, y otro, no las ha de repetir, ni terminar con *Gloria Patri, &c.* ſino, como eſtàn en el Miſſal, y es incenſado por el Diacono en la eſquina de la Epiſtola, en la forma numero 10. del capitulo citado, diziendo mientras: *Accendat in nobis, &c.* las manos juntas ante el pecho.

6 Eſtando el celebrante en la eſquina de la Epiſtola como ſe ha dicho, ſin mudar lugar laua las manos, para lo qual poco antes que ſea incenſado; los dos Acolitos, haziendo en el plano memedio a vna genuflexion, ván a la Credencia, y el vno toma en la mano ſinieſtra la ſalbilla, y con la dieſtra la ampolla ſola del agua; el otro Acolito toma la tohalla y criſpada en ambas manos, miniſtran agua a manos, y ſienço al celebrante, beſando la ampolla, y tohalla, y con inclinacion de cabeça antes, y deſpues; y poniendo vno, y otro, como eſtaua en la Credencia, ſe quedan alli de roſtro al Altar haſta que ſean incenſados deſpues del Coro.

7 No auiendo Diacono, y Subdiacono, auiendo dicho el celebrante: *Veni Sanctificator, &c.* el Turiferario miniſtra para la incenſacion en la miſma forma de el capit. 5. numero 4. el celebrante pone incienſo con bendicion: *Per intercеſſionem, &c.* é incienſa la Oblata, Cruz, y Altar en la miſma forma

mi deste capitulo, num. 5. Los Acolitos assisten al celebrante leuantando las extremidades posteriores de la Casulla. El Turiferario quita el Missal del Altar, tiene, y buelue a poner; y a la esquina de la Epistola en el plano incensa al celebrante, como se dixo, cap. 5. num. 10. El celebrante incensa la Oblata, y Cruz con cuidado, no tenga riesgo el Caliz. Los Acolitos ministran agua a manos en la forma del numero antecedente.

8 En nuestros Conuentos de la Corona de España, aunque aya en la Missa Diacono, y Subdiacono, irà a incensar al Coro el Turiferario, y no el Diacono, por dispensacion de la Santidad de Pio V. en la Bula, que comiença: *Ad hoc nos Deus vnxit*, entonces el Diacono, auiendo incensado tres vezes al celebrante, y dos vezes al Subdiacono, dà el Turibulo al Turiferario, el qual incensa al Diacono dos vezes, y luego, hecha genuflexion en el plano medio, và a incensar al Coro; y tambien quando no ay Diacono, y Subdiacono en España, ò fuera della, despues que el Turiferario incensa tres vezes al celebrante, và al Coro, donde hecha genuflexion entre la rexa, y facistol, no incensa la Cruz, ò Imagen, &c. lo qual hizo el celebrante en el Altar, ni primero a los Cantores, que es abuso, no estando cõ pluuiales, sino se estan en sus Coros, como los demas Religiosos, y tambien se aduirtiò en el Ceremonial del Coro, tratado 3. capitulo 11. numero 15. inmediatamente llegandose a la parte superior de el Coro diestro, y hecha profunda reuerencia de cabeça, antes, y despues incensa tres vezes al Prelado.

9 Si el Prelado es nuestro Padre Vicario General, incensado tres vezes, si tambien a su lado assiste el Padre Prouincial de la Prouincia, luego le incensa dos vezes con la misma reuerencia, y sigue el Coro diestro, y despues el siniestro, incensando no mas que vna vez a los demas, aunque sea Comendador de el Conuento, Prouincial de otra Prouincia, Vicario General, q̃ ha sido, y Difinidores actuales. Si assiste solo vn Superior, incẽsado tres vezes, incensa luego dos vezes al Comendador del Conuento, y sigue el Coro diestro, y despues el siniestro, incensando tambien dos vezes al Prouincial de otra Prouincia, Vicario General que ha sido, Difinidores actuales de qualquier Prouincia, y Comendadores huespudes. Si el Prelado solamente es el Comendador de el Conuento, se incensa tres vezes,

y

11 Los Acolitos, dexados los ciriales, conforme al cap. 9. num. 2. a la Comunion del celebrante, hecha a vna genuflexion en medio ante la grada, vàn a la Credencia, y el vno trae las ampollas en la salvilla, y en pie sin osculos dà la del vino al Subdiacono, el qual echa vino de purificacion en el Caliz, besando la ampolla, y con inclinacion de cabeça, y del mismo modo echa vino, y agua para la ablucion de los dedos del celebrante, y el Acolito buelue las ampollas a la Credencia; mientras el otro Acolico toma el velo del Caliz, si quedò en la Credencia, y haziendo genuflexion ante la grada, pone en el lado del Euangelio. Si el Subdiacono no huuiere venido a tiempo de lleuar la Paz al Coro, el Acolito ministra las ampollas al celebrante con la misma reuerencia que el Subdiacono.

CAPITVLO XII.

De la Antiphona, Comunion y Bendicion en fin de la Missa Solemne, y Euangelio de San Iuan.

RVBRICA XI. DE RITO.

EN la Missa Solemne, el Diacono lleua el libro del Missal a la esquina de la Epistola, luego và detràs despues del, celebrante; pero el Subdiacono và a la esquina del Euangelio, donde limpia el Caliz, acomoda con el Purificador la Patena, y cubre con la Hijuela, dobla el Corporal, pone dentro de la bolsa, y la pone sobre el Caliz cubierto con velo, el qual Caliz coloca en el Altar, ò sobre la Credencia, como al principio, despues buelue a su lugar detras despues del Diacono, el qual quando dize: *Ite Missa est*, con el celebrante se buelue a lpueblo; y en la Quaresma, dicho por el celebrante: *Oremus*, el Diacono en la esquina de la Epistola, boluiendose al pueblo *j*untas las manos, dize: *Humiliate capita vestra Deo.* Lo qual dicho se buelue àzia el Altar a la espalda del celebrante, y el celebrante dize la Oracion *super populum.*

RV:

RVBRICA XI. DE RITO.

En la Missa Solene, el celebrante en la misma voz, y modo que en las Missas Rezadas vna vez solamente bendize al pueblo (sino es Obispo) y dicho el Euangelio de San Iuan, ò otro que conuenga, ministrando el Subdiacono el libro (si es menester) se và con sus Ministros con el orden, y modo que vino.

NOTAS.

1 El Diacono que estaua a la siniestra del celebrante; cap. antecedente, num. 10. trayendose el Missal cerrado con su coxinillo, ò Atril, y haziendo genuflexion en medio del Altar passa a la diestra del celebrante, donde pone el Missal, y buelue el registro a donde està la Antiphona *Communio*, luego se và detras del celebrante. El Subdiacono, que estaua a la diestra del celebrante, cap. antecedente, num. 10. auiendo ministrado, como en el num. 11. passa haziendo genuflexion en medio al Altar, y cediendo al Diacono para que passe a la siniestra de el celebrante, donde limpia el Caliz con el Purificador, el qual pone sobre la boca de el Caliz, luego la Patena cubierta con la Hijuela, y dobla el Corporal, y pone dentro de la bolsa, y luego cubre el Caliz con el velo, y sobrepone la bolsa, y dicho Caliz, si al principio de la Missa estaua preuenido en el Altar, le coloca en medio; si estaua preuenido en la Credencia, le lleua, haziendo genuflexion en el medio, y pone en la Credencia. No ha de entregar el Caliz a otro, y và solo sin q̃ el Acolito le acompañe, luego se pone detras del Diacono.

2 El celebrante ante el Missal en la esquina de la Epistola teniendo tras de si Diacono, y Subdiacono, lee la Antiphona *Communio*, teniendo todos las manos juntas ante el pecho, luego se vienen al medio del Altar, y estando en la misma forma, el celebrante solo boluiendose al pueblo, canta: *Dominus vobiscum*, y luego se bueluen al Missal, y en la misma forma de linea recta, el celebrante canta la Oracion, ò Oraciones, y quando él inclina la cabeça, tambien Diacono, y Subdiacono. En la Quaresma antes de la Oracion *Super populum*, quando el celebrante canta *Oremus*, solo el Diacono (sin hazer genuflexion) se buel-

ue

recibe: *Et cum ſpiritu tuo*, y los que la reciben del miſmo modo dan Paz a los que ſe ſiguen ſucceſsiuamente en cada Coro, y ſi ay ſegundo orden de aſsientos, los primeros del miſmo modo dan Paz a los demas, como ſe ha dicho; el Subdiacono deſpues de auer dado la Paz a los primeros mas dignos, hecha genuflexion entre la rexa, y faciſtol con el Turiferario, y a la puerta del Coro inclinacion de cabeça a todo el Coro, ſin q̃ alguno dellos buelua las eſpaldas al Altar, ſe vàn al Presbyterio, donde hecha genuflexion al Altar, el Subdiacono dà Paz al Turiferario, que le acompañò del miſmo modo, y el Turiferario a los Acolitos, haziendo genuflexion quando paſſa ante el medio del Altar. El Subdiacono, auiendo dado Paz al Turiferario, vàa la dieſtra del celebrante, donde haze genuflexion.

6 En nueſtros Conuentos de la Corona de Eſpaña, auiẽdo en la Miſſa Diacono, y Subdiacono no ha de lleuar la Paz al Coro el Subdiacono, ſino el Turiferario con Portapaz, y velo de ombros por diſpenſacion de la Santidad de Pio V. en la Bula que comiença: *Ad hoc nos vnxit Deus*. Auiendo, pues, el Diacono recibido la Paz del celebrante, y dado al Subdiacono por abraço en la miſma forma del nu. 3. y 4. el Turiferario preuenido de la Credencia con el velo de ombros q̃ ſirue al Subdiacono, y mediãte él, tomado el Portapaz cõ la dieſtra por el aſſa, ſe pone en pie junto al Subdiacono, el qual auiẽdo recibido Paz del Diacono, beſa el Portapaz del Turiferario, diziendo: *Pax tecum*, y el Turiferario reſponde: *Et cum ſpiritu tuo*. El Subdiacono, haziendo genuflexion, vàa la dieſtra del celebrante; y el Turiferario, hecha genuflexiõ, vàal Coro, donde entre la rexa, y faciſtol hecha genuflexion, y a nadie reuerencia antes de dar la Paz, ſino deſpues de dada, y a ninguno eſtando ſentado ha de dar Paz, la và dando a todos en la forma, y orden que incensò cap. 7. num. 9. y 10. y del modo de dar Paz, tratado 2. cap. 18. num. 13. Buelue al Presbyterio, y hecha genuflexion, dà a beſar el Portapaz a los dos Acolitos, diziendo, *Pax tecum*, y el que beſa reſponde: *Et cum ſpiritu tuo*; luego pone en la Credencia doblado el velo. No auiendo Diacono, y Subdiacono, en Eſpaña, y fuera della el Turiferario con velo de ombros, y Portapaz recibe la Paz del celebrante en la miſma forma del tratado 2. capitulo 18. num. 12. y lleua al Coro, y deſpues dà a los Acolitos en la forma que ſe ha dicho.

Aſsiſ-

7 Aſsiſtiendo Prelado Apoſtolico, ò Epiſcopal de las Claſſes, cap. 8. num. 1. En Eſpaña, y fuera della, auiendo Subdiacono, les ha de dar Paz por abraço, antes que ſe dé al Coro, con la prioridad de letras de A.B.C. de dichas Claſſes, ò como huuieren tomado lugares entre ſi; y no auiendo Subdiacono, el Vicario del Conuento, ò Religioſo antiguo, veſtido de Roquete con velo de ombros, y Portapaz, recibirà la Paz del celebrante, en la miſma forma del tractado 2. cap. 18. num. 12. y como en el numero 13. darà a beſar el Portapaz a dichos Prelados, y deſpues dellos darà a beſar al Turiferario el Portapaz, diziendo: *Pax tecũ, &c.* el qual poniendoſe el miſmo velo de ombros, y tomãdo el Portapaz, lleua la Paz a los del Coro, como ſe ha dicho.

8 Iamas ſe ha de dar la Paz con Patena, que eſtà prohibido por la Santidad de Pio V. ni jamas el Diacono ha de dar la Paz por abraço, ni por inſtrumento por decreto de la Sacra Congregacion de Ritos, ni jamas en Eſpaña, ni fuera della, el Subdiacono, ò Aſsiſtente ha de dar la Paz por abraço a perſona de eſtado ſecular, aunque ſea Emperador, ò Rey, ſino con Portapaz.

9 Aſsiſtiendo el Emperador, ò Rey, ò Principe muy grãde, el Vicario, ò algun Religioſo antiguo, en la forma del num. 7. recibe la Paz del celebrante, y les dà a beſar el Portapaz, y luego le entrega al Turiferario, y deſpues que ſuſodicho Religioſo recibio la Paz del celelebrante, la recibe por abraço el Diacono, el qual tambien la dà por abraço al Subdiacono, quando ay dichos Miniſtros en la Miſſa. El Turiferario, deſpues de auer dado la Paz al Coro, dà a beſar el Portapaz a otros ſeñores de eſtado ſecular.

10 El Diacono, deſpues que diò la Paz al Subdiacono, a la parte ſinieſtra del celebrante, haziendo genuflexion, y aunque el Subdiacono no lleue la Paz al Coro, ò vinieſſe con tiempo, no le pertenece la aſsiſtencia al Miſſal, ſino al Diacono, donde no ay Presbitero aſsiſtente, como lo entiende el Ceremonial Romano, lib. 1. cap. 10. con la Rubrica. El Subdiacono, deſpues que diò la Paz, và a la dieſtra del celebrante, haziendo genuflexion, y quando es meneſter deſcubre el Caliz, haziendo geflexion con el celebrante; y ambos, Diacono, y Subiacono eſtàn inclinados las mananos *juntas* ante el pecho, deſde que el celebrante dize: *Domine non ſum dignus, &c.*

Los

recibe: *Et cum ſpiritu tuo*, y los que la reciben del miſmo modo dan Paz a los que ſe ſiguen ſucceſsiuamente en cada Coro, y ſi ay ſegundo orden de aſsientos, los primeros del miſmo modo dan Paz a los demas, como ſe ha dicho; el Subdiacono deſpues de auer dado la Paz a los primeros mas dignos, hecha genuflexion entre la rexa y facistol con el Turiferario, y a la puerta del Coro inclinacion de cabeça a todo el Coro, ſin q̃ alguno dellos buelua las eſpaldas al Altar, ſe vàn al Presbyterio, donde hecha genuflexion al Altar, el Subdiacono dà Paz al Turiferario, que le acompañò del miſmo modo, y el Turiferario a los Acolitos, haziendo genuflexion quando paſſa ante el medio del Altar. El Subdiacono, auiendo dado Paz al Turiferario, vàa la dieſtra del celebrante, donde haze genuflexion.

6 En nueſtros Conuentos de la Corona de Eſpaña, auiẽdo en la Miſſa Diacono, y Subdiacono no ha de lleuar la Paz al Coro el Subdiacono, ſino el Turiferario con Portapaz, y velo de ombros por diſpenſacion de la Santidad de Pio V. en la Bula que comiença: *Ad hoc nos vnxit Deus*. Auiendo, pues, el Diacono recibido la Paz del celebrante, y dado al Subdiacono por abraço en la miſma forma del nu. 3. y 4. el Turiferario preuenido de la Credencia con el velo de ombros q̃ ſirue al Subdiacono, y mediãte él, tomado el Portapaz cõ la dieſtra por el aſſa, ſe pone en pie junto al Subdiacono, el qual auiẽdo recibido Paz del Diacono, beſa el Portapaz del Turiferario, diziendo: *Pax tecum*, y el Turiferario reſponde: *Et cum ſpiritu tuo*. El Subdiacono, haziendo genuflexion, vàa la dieſtra del celebrante; y el Turiferario, hecha genuflexiõ, vàa al Coro, donde entre la rexa, y facistol hecha genuflexion, y a nadie reuerencia antes de dar la Paz, ſino deſpues de dada, y a ninguno eſtando ſentado ha de dar Paz, la và dando a todos en la forma, y orden que incensò cap. 7. num. 9. y 10. y del modo de dar Paz, tratado 2. cap. 18. num. 13. Buelue al Presbyterio, y hecha genuflexion, dà a beſar el Portapaz a los dos Acolitos, diziendo, *Pax tecum*, y el que beſa reſponde: *Et cum ſpiritu tuo*; luego pone en la Credencia doblado el velo. No auiendo Diacono, y Subdiacono, en Eſpaña, y fuera della el Turiferario con velo de ombros, y Portapaz recibe la Paz del celebrante en la miſma forma del tratado 2. capitulo 18. num. 12. y lleua al Coro, y deſpues dà a los Acolitos en la forma que ſe ha dicho.

Aſsiſ-

7 Asistiendo Prelado Apostolico, ò Episcopal de las Classes, cap. 8. num. 1. En España, y fuera della, auiendo Subdiacono, les ha de dar Paz por abraço, antes que se dé al Coro, con la prioridad de letras de A.B.C. de dichas Classes, ò como huuieren tomado lugares entre sí; y no auiendo Subdiacono, el Vicario del Conuento, ò Religioso antiguo, vestido de Roquete con velo de ombros, y Portapaz, recibirà la Paz del celebrante, en la misma forma del tractado 2. cap. 18. num. 12. y como en el numero 13. darà a besar el Portapaz a dichos Prelados, y despues dellos darà a besar al Turiferario el Portapaz, diziendo: *Pax tecũ, &c.* el qual poniendose el mismo velo de ombros, y tomãdo el Portapaz, lleuá la Paz a los del Coro, como se ha dicho.

8 Iamas se ha de dar la Paz con Patena, que està prohibido por la Santidad de Pio V. ni jamas el Diacono ha de dar la Paz por abraço, ni por instrumento por decreto de la Sacra Congregacion de Ritos, ni jamas en España, ni fuera della, el Subdiacono, ò Asistente ha de dar la Paz por abraço a persona de estado secular, aunque sea Emperador, ò Rey, sino con Portapaz.

9 Asistiendo el Emperador, ò Rey, ò Principe muy grãde, el Vicario, ò algun Religioso antiguo, en la forma del num. 7. recibe la Paz del celebrante, y les dà a besar el Portapaz, y luego le entrega al Turiferario, y despues que susodicho Religioso recibio la Paz del celelebrante, la recibe por abraço el Diacono, el qual tambien la dà por abraço al Subdiacono, quando ay dichos Ministros en la Missa. El Turiferario, despues de auer dado la Paz al Coro, dà a besar el Portapaz a otros señores de estado secular.

10 El Diacono, despues que diò la Paz al Subdiacono, a la parte finiestra del celebrante, haziendo genuflexion, y aunque el Subdiacono no lleue la Paz al Coro, ò viniesse con tiempo, no le pertenece la asistencia al Missal, sino al Diacono, donde no ay Presbitero asistente, como lo entiende el Ceremonial Romano, lib. 1. cap. 10. con la Rubrica. El Subdiacono, despues que diò la Paz, và a la diestra del celebrante; haziendo genuflexion, y quando es menester descubre el Caliz, haziendo geflexion con el celebrante; y ambos, Diacono, y Subiacono estãn inclinados las mananos juntas ante el pecho, desde que el celebrante dize: *Domine non sum dignus, &c.*

Los

11 Los Acolitos, dexados los ciriales, conforme al cap. 9. num. 2. a la Comunion del celebrante, hecha a vna genuflexion en medio ante la grada, vàn a la Credencia, y el vno trae las ampollas en la salvilla, y en pie sin osculos dà la del vino al Subdiacono, el qual echa vino de purificacion en el Caliz, besando la ampolla, y con inclinacion de cabeça, y del mismo modo echa vino, y agua para la ablucion de los dedos del celebrante, y el Acolito buelue las ampollas a la Credencia; mientras el otro Acolico toma el velo del Caliz, si quedò en la Credencia, y haziendo genuflexion ante la grada, pone en el lado del Euangelio. Si el Subdiacono no huuiere venido a tiempo de lleuar la Paz al Coro, el Acolitó ministra las ampollas al celebrante con la misma reuerencia que el Subdiacono.

CAPITVLO XII.

De la Antiphona, Comunion y Bendicion en fin de la Missa Solemne, y Euangelio de San Iuan.

RVBRICA XI. DE RITO.

EN la Missa Solemne, el Diacono lleua el libro del Missal a la esquina de la Epistola, luego và detrás despues del, celebrãte; pero el Subdiacono và a la esquina del Euangelio, donde limpia el Caliz, acomoda con el Purificador la Patena, y cubre con la Hijuela, dobla el Corporal, pone dentro de la bolsa, y la pone sobre el Caliz cubierto con velo, el qual Caliz coloca en el Altar, ò sobre la Credencia, como al principio, despues buelue a su lugar detras despues del Diacono, el qual quando dize: *Ite Missa est*, con el celebrante se buelue a lpueblo; y en la Quaresma, dicho por el celebrante: *Oremus*, el Diacono en la esquina de la Epistola, boluiendose al pueblo *j*untas las manos, dize: *Humiliate capita vestra Deo*. Lo qual dicho se buelue àzia el Altar a la espalda del celebrante, y el celebrante dize la Oracion *super populum*.

RV-

RVBRICA XI. DE RITO.

En la Missa Solene, el celebrante en la misma voz, y modo que en las Missas Rezadas vna vez solamente bendize al pueblo (sino es Obispo) y dicho el Euangelio de San Iuan, ò otro que conuenga, ministrando el Subdiacono el libro (si es menester) se và con sus Ministros con el orden, y modo que vino.

NOTAS.

1 El Diacono que estaua a la siniestra del celebrante; cap. antecedente, num. 10. trayendose el Missal cerrado con su coxinillo, ò Atril, y haziendo genuflexion en medio del Altar passa a la diestra del celebrante, donde pone el Missal, y buelue el registro a donde està la Antiphona *Communio*, luego se và detras del celebrante. El Subdiacono, que estaua a la diestra del celebrante, cap. antecedente, num. 10. auiendo ministrado, como en el num. 11. passa haziendo genuflexion en medio al Altar, y cediendo al Diacono para que passe a la siniestra de el celebrante, donde limpia el Caliz con el Purificador, el qual pone sobre la boca de el Caliz, luego la Patena cubierta con la Hijuela, y dobla el Corporal, y pone dentro de la bolsa, y luego cubre el Caliz con el velo, y sobrepone la bolsa, y dicho Caliz, si al principio de la Missa estaua preuenido en el Altar, le coloca en medio; si estaua preuenido en la Credencia, le lleua, haziendo genuflexion en el medio, y pone en la Credencia. No ha de entregar el Caliz a otro, y và solo sin q̃ el Acolito le acompañe, luego se pone detras del Diacono.

2 El celebrante ante el Missal en la esquina de la Epistola teniendo tras de si Diacono, y Subdiacono, lee la Antiphona *Communio*, teniendo todos las manos juntas ante el pecho, luego se vienen al medio del Altar, y estando en la misma forma, el celebrante solo boluiendose al pueblo, canta: *Dominus vobiscum*, y luego se bueluen al Missal, y en la misma forma de linea recta, el celebrante canta la Oracion, ò Oraciones, y quando él inclina la cabeça, tambien Diacono, y Subdiacono. En la Quaresma antes de la Oracion *Super populum*, quando el celebrante canta *Oremus*, solo el Diacono (sin hazer genuflexion) se buel-

ue

ue al pueblo,y canta: *Humiliate capita vestra Deo*, inclinando todos las cabeças, y luego boluiendose àzia el Altar en la misma forma dicha, canta el celebrante la Oracion *Super populum*, como las Oraciones antecedentes, luego se vienen al medio de el Altar, y perseueran lo en la misma forma, solo el celebrante se buelue al pueblo, y canta: *Dominus vobiscum*, y quando se dize: *Benedicamus Domino*, lo canta el Diacono buelto al Altar, como està; pero quando canta: *Ite Missa est*, haziendo primero genuflexion al Altar, se buelue al pueblo juntamente con el celebrante, quedandose el Subdiacono buelto al Altar. Cantado: *Ite Missa est*, se bueluen al Altar celebrante, y Diacono.

3 El Diacono àzia el lado del Euangelio, y el Subdiacono àzia el lado de la Epistola, para que passe el Missal, si fuere necessario, al vltimo Euangelio, reciben de rodillas la bendiciõ del celebrante, inclinando las cabeças, sin santiguarse, porque el celebrante los signa con la señal de la Cruz: *Benedicat vos, &c.* y como el Subdiacono despues de la Epistola, recibio bendicion de rodillas, y el Diacono antes del Euangelio.

4 Si es necessario passar el Missal para el vltimo Euangelio, el Subdiacono lo passa, haziendo genuflexion en medio, y boluiẽdo el registro, se queda en el mismo lugar a la siniestra del Diacono, y en esta ocasiõ, y en la antecedẽte quãdo en el Euãgelio ay genuflexion, como al *Verbum caro factum est*, ò a otras palabras juntamente la hazen como el celebrante.

5 El celebrante despues que dixo las Oraciones en la esquina de la Epistola, ò vltimo Euangelio por el Missal en la esquina de el Euangelio, siempre dexa abierto el Missal, como lo hallò al principio de la Missa, que pertenece a la Solemnidad, y despues le cierra el Sacristan, quando quita lo preuenido, y apaga las belas del Altar, y ciriales, que encendiò, y no los Acolitos. El celebrante con todos sus Ministros, hecha a vna genuflexiõ ante la grada immediata del Altar (y sino ay Tabernaculo de el Santissimo Sacramento, haziendo el celebrante profunda reuerencia) se vienen a la Sacristia por el mismo orden, que vinieron al Altar, cap. 4. num. 7. y obseruado el num. 9. el Turiferario, no và con el Turibulo, y Naueta, sino es que fuere menester despues de la Missa, y obserua lo que se notò cap. 9. num. 4.

6 Los Acolitos estàn de rodillas a las Oraciones despues

de la Antiphona *Communio*, en las Missas de Ferias notadas, cap. 6. num. 2. En todas las demas exceptuadas estàn en pie, y no auiendo Diacono, y Subdiacono, el Acolito del lado de la Epistola ministra las ampollas para la purificacion, y ablucion, como se dixo tratado 2. cap. 12. num. 9. el celebrante limpia el Caliz, y le compone, como en la Missa Rezada, y el mismo Acolito mediante el propio velo lleua a la Credencia, si en ella estaua al principio de la Missa, sino, se dexa en el Altar. El Acolito del lado del Euangelio passa el Missal, hecha genuflexion en medio a la esquina de la Epistola, donde el celebrante en la Quaresma buelto al Missal, canta: *Humiliate capita vestra Deo*, inclinando la cabeça àzia la Cruz, y en medio del Altar àzia él canta: *Benedicamus Domino*, y buelto al pueblo: *Ite Missa est*, y si es necessario passar el Missal para el vltimo Euangelio, el Acolito de el lado de la Epistola lo passa, haziendo genuflexion en medio, y ambos reciben de rodillas la bendicion del celebrante, como se dixo num. 3. Y siempre mientras se dize el vltimo Euangelio, toman los cirios encendidos en la forma del capitulo 4. numero 6. y con el celebrante se vienen a la Sacristia, obseruando el numero antecedente.

CAPITVLO XIII.

De la Missa Solemne, en que se renueua el Santissimo Sacramento de el Tabernaculo Mayor.

1 EL Sacristan ha de preuenir en la Credencia, a mas de el Caliz con lo necessario para Missa Solemne, vna Patena con Hostia, y formas para la Comunion de los Religiosos, dentro de la Semana, y Viatico, q̃ puede ocurrir, para lo qual ha de obseruar lo que se dixo en el tratado 1. cap. 7. num. 3. 4. y 5.

2 El celebrante ha de obseruar las Rubricas de el tratado 2. capitulo 15. con sus notas, hasta la octaua inclusiué, y no auiendo Diacono, y Subdiacono, el Acolito de el lado de la Epistola al Ofertorio quando lleua de la Credencia al Altar el Caliz de la Missa con el mismo velo sobrepone la otra Patena con Hostia, y formas.

Auien-

3 Auiendo Diacono, y Subdiacono, eſté al Ofertorio antes de lleuar de la Credencia al Atar el Caliz de la Miſſa, lleua la Patena de la Hoſtia, y formas, la qual el Diacono coloca ſobre el Corporal, antes que dé la Patena con Hoſtia de la Miſſa al celebrante, y quando el celebrante ofrece la Hoſtia de la Miſſa, el Diacono leuanta vn poco la otra Patena de la Hoſtia, y formas, y buelue a poner ſobre el Corporal, quando el celebrante pone la Hoſtia de la Miſſa.

4 A la Comunion del celebrante, deſpues que beuio la ſangre del Caliz lo dexa ſobre el Corporal, y retirandoſe con el Subdiacono, y poniendoſe ambos de rodillas, el Diacono, que eſtà allado de el Euangelio cubre el Caliz con la Hijuela, y aparta dentro de el Corporal àzia el miſmo lado de el Euangelio, y haziendo genuflexion, abre el Tabernaculo, y ſaca el vaſo de la Hoſtia, y formas que auia conſagradas, y poniendole deſcubierto *j*unto a la Patena de la Hoſtia, y formas de nueuo conſagradas, haze genuflexion, y ſe aparta àzia el miſmo lado de el Euangelio: entonces ſe leuantã el celebrante, y Subdiacono, y el celebrante conſume todo el Sacramento de el vaſo, la Hoſtia, y formas, y purifica el vaſo en la forma de el tratado 2. capitulo 15. numero 8 luego haze genuflexion, y pone en el dcho vaſo la Hoſtia, y ſobre ella las formas de nueuo conſagradas, y retirandoſe, como antes con el Subdiacono, y pueſtos de rodillas, el Diacono, haziendo genuflexion, cubre, y cierra dicho vaſo en el Tabernaculo; y luego pone el Caliz de la Miſſa en medio de el Corporal, quitada la Hijuela, y ſe proſigue la Miſſa como las demas Solemnes.

5 La renouacion del Santiſsimo Sacramento de el Tabernaculo Mayor ſe ha de hazer el Iueues de cada ſemana. Al principio de la Miſſa Solemne no ſe ha de ſacar el Santiſsimo Sacramento de ſu Tabernaculo, ſino deſpues que el celebrante conſumiò la ſangre de el Caliz, quando ha de poner en el vaſo la Hoſtia, y formas de nueuo conſagradas, conforme a dicha Rubrica; ni dicho vaſo con el Sacramento ha de dexar fuera de ſu Tabernaculo haſta el fin de la Miſſa, ſino luego ſe ha de encerrar, como ſe dixo num. 4.

6 Las vezes que ſe ha de dexar el Sacramento haſta el fin de la Miſſa, ſeñala el Ceremonial Romano, lib. 1 cap. 12. *Quod ſi aliquando contingeret celebrari exiſtente Sanctiſsimo Sacramento ſu-*

per Altari, quod Feria V. in Cœna Domini, & Feria Sexta in Paraſceue, & in Miſſa, quæ celebratur in Feſto Sanctiſsimi Corporis Chriſti, vel cùm ponitur Oratio Quadraginta Horarum, ante Proceſsionem euenire ſolet: Tunc omnes genuflexiones ad vnguem obſeruari debent, &c. Pero quando ſe renueua el Sacramento, a fin de conſeruarlo dentro de ſu Tabernaculo, ò a fin de miniſtrar la comunion, no ſe dexa el Sacramento haſta el fin de la Miſſa, y tambien conſta del Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 29. donde miniſtrada la comunion general en la Miſſa Solemne de la Paſqua de Reſurreccion, dize: *Finita Communione aſportantur funalia, quæ vſque tunc fuerunt accenſa, & celebrans, repoſito vaſe, ſeu Calice cum Hoſtijs ſuper Altare ſi quæ remanſerunt, illud coperit, vel etiam conſignatur alicui Præsbytero parato cum Stola, & cotta, ſeu Pluuiali, qui illud ſub Baldachino, ſi commodè fieri poteſt, præeuntibus Clericis cum funeralibus, & aliquibus de Clero commitantibus portat ad locum, vbi aſſeruatur Sacramentum.* La diſpoſicion de eſte capitulo ſupone la de el miſmo Ceremonial Romano, lib. 1. capitulo 12. donde dize, que el Tabernaculo de el Santiſsimo Sacramento no ſe coloque en Altar Mayor, ni Menor, donde ſe celebra, ſino en Capilla a parte, por las muchas genuflexiones, que deue hazer el celebrante, y conforme a eſto dize en el capitulo 29. citado, que hecha la comunion, otro Sacerdote ſobreveſtido lleua el vaſo de las formas conſagradas, que quedaron, y encierre en el Tabernaculo de el Santiſsimo Sacramento, y a no auer conmodamente Sacerdote, que lo lleue con el aparato que dize, dexe el celebrante el vaſo de el Sacramento en el Altar haſta el fin de la Miſſa, para que deſpues de ella, lleue a ſu Tabernaculo, que ſupone en otro lugar a parte, como ſe ha dicho; luego auiẽdo Tabernaculo en el miſmo lugar, dõde ſe cẽlebra, no ay fin para dexar el vaſo del Sacramẽto haſta acabada la Miſſa, exceptuadas las ocaſiones ſobredichas del Romano.

7 Quando el Santiſsimo Sacramento ſe coloca en publico, y tambien quando ſe encierra, tiene incenſacion de por ſi conforme al Ritual de la Sãtidad de Paulo V. y Ceremonial Romano; pero quãdo ſe ſaca de ſu Tabernaculo, ſolo a fin de renouar y quando ſe encierra dentro de la Miſſa, como ſe ha dicho, no ſe haze incenſacion de por ſi, ſino las comunes que pide la Miſſa Solemne, ni quando ſe encierra dẽtro de la Miſſa, ſe canta: *Tantum ergo Sacramentum*, que no ſe puede añadir ſegun la Bula de

de la Santidad de Pio V. expreſſada en el procmio deſte libro, ni ſe ha de cantar al fin de la Miſſa, donde ſe ſupone el Sacramento, ya cerrado en ſu Tabernaculo. No ſe pueden añadir Ritos, ò Ceremonias, que el Romano no pide, ſino ajuſtarſe a el en ſus Rubricas, es mayor culto, y agrado de Dios nueſtro Señor.

8 La clauſula de la Rubrica 10. que dize: *Si in Altari remaneant particulæ in Calice ſeu in alio vaſe, uſque ad finem Miſſæ ſequentur ea, quæ in Feria 5. Cœnæ Domini præſcribuntur circa finem Miſſæ.* No manda, que el vaſo del Sacramento ſe quede haſta el fin de la Miſſa, ſino condicionalmente, ſi quedare, guardenſe las genuflexiones, y Ceremonias, que en la Miſſa Solemne in Cœna Domini dize ſu propia Rubrica, donde queda el Caliz con Sacramento haſta el fin de la Miſſa, para colocar en el monumento; en eſta ocaſion, y las demas del Romano, num. 6. ſe dexa el Sacramento haſta el fin de la Miſſa; pero no quando ſe renueua ſolamente, como ſe ha dicho.

CAPITVLO XIV.

De las Miſſas Solemnes de Nauidad, y Paſqua de Reſurreccion.

1 EL Sacriſtan adorna la Igleſia, y Altares con hermoſura, y aparato poſsible, y para los Maytines de los primeros dias de las dos Paſquas, enciende ſeis belas de cera blanca en ſeis candeleros de el Altar mayor, y las dos de ciriales, y tambien en las Capillas, ò Altares de toda la Igleſia pone algunos candeleros con belas encendidas, por decencia de la Igleſia, haſta que ſea mas de dia. Sobre el Altar Mayor pondrà Corporal eſtendido, llaue de el Tabernaculo, y la Cuſtodia (ſi ya con Sacramento no eſtuuiere colocada debaxo de cortina) no ha de auer en el Altar Miſſal en Atril, ſino en la Credencia, y poco antes de començar la Miſſa, ha de poner en el Altar, y entonces dobla el Corporal, y pone dentro de la bolſa ſobre el Caliz de la Miſſa preuenido en la Crednecia, en la qual tambien prepara velo ſuperhumeral, quando el celebrante ha de tomar en las manos la Cuſtodia para Proceſsion, ò bendecir con ella al pueblo, vn Manual, mantel para Comunion, y

vaſo con agua, y tohalla; y cerca en eſcaño ha de preuenir pluuial para encerar el Santiſsimo Sacramento; y ſi la Miſſa ſe ha de celebrar ſin Diacono, y Subdiacono, tambien Manipulo, Eſtola, y Caſulla para el celebrante.

2 Antes de Maytines, el Religioſo ſeñalado por el Vicario manifieſta el Santiſsimo Sacramento en la forma de nueſtro Manual, y no comiença con pluuial los Maytines, ſino el Prelado en el Coro, como ſe notò ſobre la Rubrica, capit. 2. num. 1. y 2. y tambien en el Ceremonial de el Coro, tratado 3. capitulo 8. numero 1. y capitulo 12. num. 1. para la Comunion de los Religioſos no Sacerdotes ſe han de conſagrar las formas en ſus ſodichas Miſſas Solemnes.

3 En los Maytines cantados de noche de Nauidad, celebrãte, Acolitos, y Turiferario obſeruan lo dicho en el Ceremonial de el Coro, tratado 3. capitulo 12. numero 7 y ſi la Miſſa ſe ha de celebrar con Diacono, y Subdiacono, ſe vienen a ſobreveſtir, quando el celebrante, para cantar la Oracion de Maytines, y haſta deſpues della aguardan el Diacono, y Subdiacono en la Sacriſtia. El celebrante con los Acolitos con ciriales, y el Turiferario ſin Turibulo, y Naueta, porque entonces no ſe incienſa el Altar, hecha genuflexion ante la vltima grada, baxan de el Presbyterio, vàn a la puerta baxa de la Capilla Mayor, y ſe entran en la Sacriſtia el celebrante, y Turiferario, y los dos Acolitos con ciriales ſuben las gradas del Presbyterio, y con las genuflexiones deuidas, aguardan a la puerta alta de la Sacriſtia que ſale al Altar, y el celebrante veſtido en la Sacriſtia de Manipulo, Eſtola, y Caſulla, y el Turiferario tomando el Turibulo, y Naueta, ſalen con el Diacono, y Subdiacono para la Miſſa Solemne. Si no ha de auer Diacono, y Subdiacono, el Sacriſtan preuiene junto a la Credencia el Turibulo con braſas, y Naueta, y el celebrãte, cantada la Oracion de Maytines, y hecha genuflexion abaxo del Presbyterio con los Acolitos, y Turiferario, ſuben las gradas, y boluiendo a hazer genuflexion en el plano ante la inmediata de el Altar, y quedandoſe los Acolitos con los ciriales en ſus lugares, el Turiferario ſe aparta con el celebrante a la Credencia, y ſin boluer las eſpaldas al Santiſsimo Sacramento, ſe quita el pluuial, y ſe viſte manipulo, y Caſulla, que entonces ſe preuiene, como ſe dixo numero 1. y el Turiferario, tomando el Turibulo, y Naueta, vienen ante la grada inme-

dia,

diata de el Altar, donde haziendo todos genuflexion, los Acolitos ponen los ciriales encendidos en sus lugares, y se comiença la Missa.

4 En Laudes cantadas de Pasqua de Resurreccion se observa la forma del Ceremonial de el Coro, tratado 3. capitulo 12. numero 8. y auiendo el celebrante cantado la Oracion, si ha de celebrar la Missa con Diacono, y Subdiacono, se observa el numero antecedente; pero el Turiferario q̃ tiene Turibulo, y Naueta, porque se incensò el Altar (entrando el celebrante en la Sacristia) sube juntamente con los Acolitos las gradas de el Presbyterio, y aguarda a la puerta alta que sale al Altar. Sino ha de auer Diacono, y Subdiacono, se observa lo demas de el numero antecedente; pero el Turiferario que tiene el Turibulo, y Naueta, le dexa junto a la Credencia, para ayudar a sobrevestir al celebrante.

5 A la Gloria de la Missa de Nauidad, y de la Pasqua de Resurreccion, se tocan las campanas, como se notò en el Ceremonial de el Coro, tratado 1. capitulo 4. numero 11. Mientras los Religiosos no Sacerdotes comulgan, no se canta *Tantum ergo Sacramentum, &c.* sino la Antiphona *Communio*, como diz' la Rubrica 10. de Rito: *Si in Missa Solemni fiat communio, omnia seruentur supra, sed prius communicet Diaconum, & Subdiaconũ, deinde alios per ordinem, & Diaconus purificationem eis ministret, interim à Choro cantatur Antiphona, quæ dicitur Communio.*

6 Los Religiosos, que han de comulgar, vàn con tiempo con capas a la Capilla mayor, y haziendo genuflexion de dos en dos, se diuiden en dos Coros. El celebrante, despus que bebiò la sangre del Caliz, observa, auiendo Diacono, y Subdiacono lo q̃ se dixo en el capitulo antecedente, n. 4. para sacar del Tabernaculo el vaso de Hostias cõsagradas, y la misma forma para encerrar el vaso el Diacono despues de la comunion. El Diacono, auiendo sacado el vaso, y descubierto, y haziendo genuflexion, và a la esquina de la Epistola, y de rostro àzia el lado del Euangelio en pie, y profundamente inclinado, dize en alta voz la Confession, las manos juntas ante el pecho, y al mismo tiempo el celebrante (que estaua de rodillas con el Subdiacono) se ponen en pie àzia el lado del Euangelio algo de rostro al Diacono, el qual despues que dixo la Confession, el celebrante dize: *Misereatur, Indulgentiam*, los dos Acolitos tienen el mantel con am-

bas manos por las quatro esquinas en superficie: sobre la grada inmediata del Altar. El Turiferario està en la Credencia con el vaso del vino aguado, y tohalla. Llegan primero a comulgar Diacono, y Subdiacono (sino fueren Sacerdotes) y quando se leuantan recibida la Comunion, bueluen a hazer genuflexion, y vàn a la Credencia, donde el Turiferario les ministra Purificacion Luego el Diacono assiste al lado del Euãgelio, y el Subdiacono al lado de la Epistola, mientras comulgan los demas, haziendo genuflexion al Sacramento; luego vàn llegando a comulgar los Religiosos en la forma del tratado 2. cap. 16. nu. 17. Los vltimos q̃ comulgan son los Acolitos, que tienen el mantel en medio el Turiferario, y no auiẽdo Diacono, y Subdiacono se guarda la misma forma, y el Turiferario dize la Confesion en la esquina de la Epistola de rodillas, y ministra la Purificacion, como se ha dicho.

7 Al fin de la Missa de Nauidad se encierra el Santissimo Sacramento en la forma de nuestro Manual, donde tambien se dize el orden de Procession despues de Missa de Pasqua de Resurreccion; y ambos dias se ha de cantar la Missa de Tercia, como se canta en los dias mas Solemnes, y en la de Tercia de Resurreccion, se haze *Asperges tempore Paschali.*

8 El Prelado que canta la Missa la noche de Nauidad ha de estar aduertido de lo que se dixo tratado 2. cap. 17. de las tres Missas de Nauidad, y el Sacristan ha de tener preuenido en el Altar el vaso para la Ablucion de los dedos, como alli se dixo, cõforme a la Rubrica: (*No ha de prosegnir Rezadas la segunda y tercera Missa porq̃ la Sacra Congregacion de Ritos no quiere se diga Missa Rezada en Altar Mayor, mientras se dize Hora Canonica en el Coro, y entonces se dizen Laudes Auiendo encerrado el Santissimo Sacramento.*)

9 En la primer Missa de Nauidad, ministrada la Comunion, el Subdiacono ministra al celebrante el vaso para que laue los dedos, trayendo la ampolla de el agua el Acolito, y luego trocando lugares con el Diacono, hecha genuflexion en el medio, se obseruan las Rubricas del cap. 11. como se dirà delante del Santissimo Sacramento descubierto. Pero el Diacono antes que passe al lado de la Epistola, lleuando el Missal, dexa el Caliz de la Missa descubierto dẽtro del Corporal àzia el lado del Euangelio, donde el Subdiacono quando llega, pone sobre la boca de el Caliz la Patena, luego la Hijuela, y sobrepone el velo de el Caliz,

liz, el qual dexa alli ſobre el Corporal eſtendido, quando ſe ha debaxar la Cuſtodia para encerrar el Santiſsimo Sacramento, y tambien porque el Caliz no ſe ha purificado.

10 El que tuuiere por tabla la Miſſa del Aurora, inmediatamente deſpues que el Coro diga Prima, ha de ſalir al Altar mayor a dezir Rezada la Miſſa ſegunda de la Aurora (porque en Igleſias Regulares no ay obligacion de cantar tres Miſſas) pero a ſu Hora no ha de faltar la ſegunda Miſſa, y la Miſſa de Tercia ſe dirà a ſu hora.

11 Caſo que el Prelado quiera dezir Rezadas la ſegunda, y tercera inmediatamente deſpues de la del gallo, ſentonces dexando el Caliz, como numero 9. entre en la Sacriſtia, y Religioſo de Orden Sacro doblando el Corporal, y enrrando con el Purificador en la bolſa pueſta ſobre el Caliz, traiga a otro Altar menor, a donde ſalga el Prelado, y proſiga la ſegunda, y tercera Miſſa. En dicho caſo, a quien ſe encomendare la Miſſa cantada de Tercia, auiendo el Coro dicho Prima, diga Rezadas la primera, y ſegunda Miſſa en el Altar Mayor, y dexe el Caliz, y ſe preuenga para deſpues, como numero antecedente. Y ſi el Prelado deſpues de Prima dixo Rezadas en el Altar Mayor ſegunda, y tercera Miſſa, el Religioſo encomendado haga lo ſuſodicho vna hora antes que ſe toque ſegundo a Tercia. Y quando quedò el Caliz por purificar en el Altar, el Sacriſtan no permita que otro Sacerdote diga Miſſa en el, ſino el miſmo que començò.

CAPITVLO XV.

De la Miſſa Solemne delante del Santiſsimo Sacramento fuera de ſu Tabernaculo.

1 LOS dias, en que ſe coloca de manifieſto el Santiſſimo Sacramento ſeñala nueſtra Conſtitucion, diſtin. 1. cap. 6. y de coſtumbre la noche de Nauidad, mañana de Reſurreccion, y Hora de Nona de la Aſcenſion de el Señor Tambien ſe manifieſta en Oracion de 40. Horas, Iubileo, ò cauſa graue de la Igleſia, como accion de gracias, ò neceſsidad comũ. No ſe ha de poner en publico ſu Mageſtad por deuociõ,

ò neceſsidad particular ad libitum; pues aun la Mageſtad criada Pontifical, ò Real no ſale en ſu pueblo ſino raras vezes. La Sacra Congregacion de Ritos prohibe a los Regulares poner de manifiesto el Santiſsimo Sacramento, *quouis prætextu*, ſin eſpecial cauſa aprouada por el Ordinario; y aunque eſta diſpoſicion no ſe practica en Eſpaña, en ella ſe conoce la voluntad de la Igleſia Romana; pues en toda ella ſon pocas las vezes, que el Santiſsimo Sacramento exiſte fuera de ſu Tabernaculo, y aun cerrado en ſu Tabernaculo, no quiere el Ceremonial Romano, libr. 1. capit. 12. que eſté en Altar donde ſe celebra, por las muchas genuflexiones que ſon meneſter, y ſe dixo en el capit. 12. numero 6. ſe ha de proceder ſin exceſſo, no por interes, ſino en las ocaſiones que ſe han expreſſado, y con prudencia ſegun la clauſula de nueſtra Conſtitucion, capit. 7. *Ob deuotionem, vel neceſsitatem aliquam publicam ſeu priuatam.*

2 Quando ſe manifieſta el Santiſsimo Sacramento *pro re graui*, ò cauſa comun de la Igleſia; ſi ocurre en Fieſta de primera ò ſegunda Claſſe, ò en Dominica priuilegiada de primera, ò ſegunda Claſſe, ſe cantarà en nueſtra Igleſia vna ſola Miſſa de el dia con conmemoracion del Santiſsimo Sacramento; pero ſi ocurre en otro dia ſuſodicha manifeſtacion *pro re graui*, la Miſſa cantada ha de ſer del Santiſsimo Sacramento Votiua, que ſe pone cerca del fin del Miſſal (no de la fieſta del Corpus, ſino ocurre dentro de ſu Octaua) con Gloria, y Credo, y ſola vna Oracion, y Prefacio de Natiuitate, y en tiempo Paſqual, añadiendo las Alelluias, que en las demas Votiuas.

3 No ſiendo la manifeſtacion *pro re graui*, como de neceſsidad, ò cauſa publica de la Igleſia, ſino por Solemnidad de Fieſta, como las ſeñaladas de Conſtitucion, y de coſtumbre de nueſtra Orden, numero 1. La Miſſa cantada ha de ſer del Dia, y en ella no ſe haze conmemoracion del Santiſsimo Sacramento, ſino fuere que aya tercera Oracion en la Miſſa, que ſea ad libitum, y aunque la manifeſtacion no ſea *pro re graui*, como ſe ha dicho, ſiempre ſe haze conmemoracion, quando ſe deſcubre, y cubre el Santiſsimo Sacramento.

4 En la entrada del celebrante con ſus Miniſtros al Altar, todos en el plano hazen genuflexion con ambas rodillas. Si av Aſperges, no ſe rocia el Altar; pero ſe haze lo demas en la forma de nueſtro Manual, menos oſculos de hyſopo, y mano del celebrante.

Quan-

5 Quando el celebrante, hecha la Confesion, sube la grada, en llegando al medio del Altar, antes de dezir: *Oramus te Domine, &c.* haze genuflexion, y desde entonces, y las demas genuflexiones dentro de la Missa haze con vna rodilla, por la expedicion en el celebrar, conforme al cap. 3. num. 4.

6 El celebrante bendice el incienso, y se le ministra la cuchara, y Turibulo, como es costumbre; pero no ay osculos de la mano, ni de lo que se le dà, ò recibe. En tomando el Turibulo, se ponen de rodillas sobre la grada, y todos sus Ministros, y con inclinacion de cabeça antes, y despues incensa tres vezes el Santissimo Sacramento; luego se leuantan, y si ay Reliquias, é Imagenes de Santos de parte del Euangelio, las incensa dos vezes, haze genuflexion al Santissimo Sacramento en lugar de profunda reuerencia a la Ctuz (que no supone, presente, y viuo lo figurado) luego incensa dos vezes las Reliquias, ò Imagenes de la parte de la Epistola, y haziendo genuflexion, para apartarse del medio del Altar, và incensando el lado de la Epistola, y se observa la misma forma, que se explicò al principio de la Missa Solemne. Si no ay Reliquias, ò Imagenes de Santos àzia los lados del Altar, auiendo hecho el celebrante de rodillas la trina incensacion al Sacramento, se leuanta siguiendo la incensacion del Altar, hecha primero genuflexion antes de apartarse de en medio.

7 En llegando el celebrante, en la vltima incensacion, a la Esquina de la Epistola, como và, baxa la grada, y se buelue de rostro al pueblo por el lado que mira al Altar, y en esta forma el Diacono, ò Turiferario en el plano enfrente del celebrante, le incensa, como es costumbre.

8 Regla general: Todas quantas vezes el celebrante llega al medio del Altar, ò se aparta del medio, ò passa ante el medio de el Altar, siempre haze genuflexion, y tambien todos sus Ministros.

9 Quando el celebrrnte en medio del Altar se buelue al pueblo para dezir: *Dominus vobiscum*, ò otra cosa, besado el Altar, hàze genuflexion, y se buelue, retirando las espaldas àzia el lado del Euangelio, y por la misma via buelue al medio, y haze genflexion.

10 El Subdiacono no dexa de besar la mano del celebrante, cantada la Epistola, ni el Diacono antes del Euangelio, quan-

quando Recibe la bendicion, ni el Diacono dexa de besar la Patena, ò Caliz, y la mano. Quando la ministra al Celebrante, y cõsta de la Rubrica 10 de Rito, despues de la consagracion, donde en el Altar existe el Santissimo Sacramento: *Diaconus dat patenã Celebranti, illius manum osculando*, y el Ceremonial Romano, lib. 1. cap. 9. *Etiam osculando Patenam*, y en el libro 2. cap. 8. y 23. y 29. Los que comulgan recibiendo el Santissimo Sacramento de mano del Obispo, le besan primero la mano. Susodichos osculos no se omiten, porque tienen significacion inmediata a la persona de Christo Señor Nuestro, otros mas medios; respecto del Celebrante, como ministracion de incienso, cuchara, turibulo, ampollas, hyssopo, y otra cosa que se dà, ò recibe del Celebrante totalmente se dexan osculos, aunque sea respecto del Sumo Pontifice, por la presencia real de Nuestro señor Iesu Christo en el Sacramento.

11 Despues que el Celebrante para el Euangelio, diò la bendicion al Diacono, de rostro al Altar, và a la esquina de la Epistola, y baxando la grada, se pone enfrente del Diacono, mientras canta el Euangelio, acabalo en el mismo lugar, pone el cuerpo derecho, de rostro àzia el Pueblo y en esta forma besa el Missàl, y es incensado, como num. 7. para el Euangelio, se bendice el incienso, y se turifica el principio dél, y se hazen las demàs ceremonias que para el Euangelio de Missa solemne. Aviendolo cantado el Diacono, el Subdiacono lleua el Missàl abierto, para que lo bese el Celebrante, sin hazer genuflexion al Santissimo Sacramento, en la misma forma del capitulo 6. num. 9. Pero quando el Celebrante, solo canta el Euangelio, acabado buelto de rostro al Altar, và a la esquina del Euangelio, donde baxa la grada, y de rostro al Pueblo, es incensado, como se dixo, num. 7.

12 Para la oblata, el Celebrante pone incienso, y se le ministra, como num 6. luego que toma el Turibulo, sin hazer genuflexion incensa la oblata en acabando, *& descendat super nos misericordia tua*, se pone de rodillas con sus Ministros, y haze la incensacion en la misma forma que se dixo, num. 6. en llegando con la vltima incensacion a la esquina de la Epistola, haze lo mismo que num. 7. y en la misma forma de rostro al Pueblo, sin mudar lugar, despues de incensado, se laba las manos, se incensa el Coro, y los demàs, como es costumbre; porque significa difusion

sion de gracias espirituales de la cabeça Christo en sus miembros. Tambien se dà paz como en las demàs Missas, se dà existiendo en el Altar el Santissimo Sacramento.

13 El Celebrante se buelue para dezir Orate fratres, sin acabar el circulo en la misma forma del num. 9. las demas cosas hasta la comunion del Celebrante inclusiue, se hazen como en las demàs Missas solemnes. Desde dicha comunion, hasta fin de la Missa se hazen las genuflexiones, y conuersiones al Pueblo, como se dixo num. 8. y 9.

14 Para dar la bendicion al Pueblo, auiendo dicho el Celebrante, *Benedicat vos omnipotens Deus*, haze genuflexion, y se buelue para bendecir azia el lado del Euangelio, no acaba el circulo, sino por la misma via se buelve al Altar; si llega al medio haze genuflexion, segun el num. 8. y 9. y luego de rostro àzia el Altar và a la esquina del Euangelio donde dize el vltimo. Pero si quando dà la bendicion esta bien retirado àzia el lado del Euangelio, puede boluerse al mismo lado, sin hazer genuflexion, porq̃ no llegò al medio. Signa el libro, ò tabla del Evãgelio vltimo para dezirlo; pero no el Altar, quando no ay susodicho libro, ò tabla.

15 El Celebrante, y todos sus Ministros, han de obseruar en toda la Missa no boluer las espaldas al Santissimo Sacramento, sino en la Ministracion de vn lado, ò de otro del Altar respectiue, se ha de proceder de rostro a su Magestad, y quando baxan las gradas del Presbyterio, ni el Celebrante ha de ir por en medio, sino àzia el lado del Euangelio, y los demàs por las extremidades de las gradas.

16 Si el Santissimo Sacramento queda fuera de su Tabernaculo acabada la Missa, el Celebrante con todos sus Ministros para ir a la Sacristia, credencia, ò procesion, primero en el plano hazen genuflexion con ambas rodillas.

17 En el Altar donde esta el Santissimo Sacramento fuera de su Tabernaculo, no se ha de dezir Missa rezada, por las muchas genuflexiones, reuerencia, y solemnidad, que es menester (amas de que no se dize regularmente en el Altar mayor, como se notò trat. 1. c. 5. n. 9) en caso forçoso q̃ se diga reçada, ha de obseruar el Celebrãte todas las genuflexiones, y ceremonia q̃ se han dicho en este capitulo, dexadas las çosas proprias de las Missa solemne. Quando entra en el Altar haze genuflexion con ambas rodillas. Quando sube la grada, y llega al medio de el Altar

tar haze genuflexion, desdobla el Corporal, y para apartarse de en medio para ir al Missal, donde lo abre, haze primero genuflexion, segun el num. 8. y quando buelue al medio del Altar, haze genuflexion, para descender la grada, y antes que comience. *In nomine Patris, &c.* haze genuflexion con ambas rodillas, y quando hecha la confesion, sube la grada, haze genuflexion, antes que diga. *Oramus te Domine, &c.* y en esta forma ha de obseruar el num. 8. y 9. con las demas aduertencias que se han dicho.

CAPITVLO XVI.

De la Missa solemne delante del Sumo Pontifice, Cardenal, ò Legado de la Sede Apostolica, ò Patriarca, Arçobispo, ò Obispo en sus Residencias, ò Lugares de Iurisdicion.

RVBRICA.

De principio de Missa, y hazer la confesion.

SI el Celebrante solemnemente celebra delante del Sumo Pontifice, ò de otro de los Prelados sobredichos en Iglesias de su jurisdicion, estando a la siniestra del Prelado, haze con el la confesion, y guarda las demas cosas, como en el Ceremonial se ordena.

NOTAS.

1 En el Ceremonial Romano, aquien nos remite la Rubrica, se explican las Ceremonias de Missa solemne delante de alguno de sus dichos Prelados, y la extension de jurisdicion de cada vno se notò, tratado 2. cap. 18. num. 1. El Sacristan ha de preuenir en el Presbyterio, àzia el lado del Euangelio vna tarima capaz cubierta de alfombra, cõ silial de seda en la pared, como palio, vna silla con almohada de seda a los pies, delante vno, como escabel cubierto de seda, sobrepuesta otra almohada, y sobre ella vn Missal, si el Prelado quisiere leer la Missa.

Quan-

2 Quando el Celebrante con sus Ministros, viene al Altar en el plano, antes que llegue a la grada, hazen genuflexiõ, ò reuerencia que se dixo capitulo 18. citado, num. 4. si ay aspergues, el Celebrante con el Diacono, y Subdiacono de rodillas, recibe del Diacono, cõ osculos el hysopo de agua bendita, y rocia tres vezes el Altar (no estando el Santissimo Sacramento descubierto) luego quedandose de rodillas Diacono, y Subdiacono, se leuanta el Celebrante, y acompañado del Acolyto de acetre de agua bendita, và al Prelado, si es Sumo Pontifice con el Acolito se pone de rodillas, y besando el hysopo, y luego la mano del Prelado, lo pone en ello, el Prelado se rocia a si proprio, y luego rocia al Celebrante, boluiendole el hysopo, el qual recibe besandole primero la mano, y luego el hysopo, leuantase, y boluiendo a hazer genuflexion, se buelue entre el Diacono, y Subdiacano, y en pie los rocia, y obserua la forma de nuestro Manual. Si el Prelado, es otro de los contenidos en el titulo, el Celebrante haze lo mismo sin genuflexion, pero con profunda reuerencia al Prelado, antes, y despues, y siempre quede aduertido en este capitulo, que estando el Santissimo Sacramento fuera de su Tabernaculo, no ay osculos, que se notaron en el capitulo antecedente, num. 10.

3 Para comença la Missa solemne, el Celebrante con sus Ministros retirado en el plano, ante la grada inmediata de el Altar, aguarda que el Prelado del sitial, num. 1. Venga al medio y haziendo profunda reuerencia, ò si es Sumo Pontifice genuflexion, el Prelado se pone en medio ante la grada inmediata, y el Celebrante a su siniestra, lado del Euangelio, y el Diacono a la siniestra del Celebrãte, y el Subdiacono a la siniestra del Diacono los tres como en ala. Auiendo todos aun mismo tiẽpo hecho reuerencia al Altar, si ay Tabernaculo del Santissimo Sacramento, genuflexion, y aunque no lo aya, tambien hazen genuflexion Diacono, y Subdiacono, y quedãdose ellos de rodillas, el Prelado comienca *In nomine Patris, &c.* y dize la Antifona, Psalmo, y Confession, respondiendo en pie el Celebrante, el qual quando con sus Ministros dize la confession, todos boluiendo vn poco la cabeça al Prelado, dizen *Tibi Pater, & te Pater*, el Celebrante que està en pie, haziendo genuflexion al Sumo Pontifice, si es otro de susodichos Prelados, se haze profunda reuerencia. Auiendo dicho el Prelado *Indulgentiam*, haze reuerencia conueniente al

Al

Altar, y và a ſu ſitial. El Diacono paſſa a la dieſtra del Celebrante, y quedandoſe el Subdiacono a la ſiniestra, el Celebrante proſigue: *Deus tu conuerſus viuificabis nos, &c.* Y quando deſpues de los verſos dize. *Oremus*, hazen genuflexion al Sumo Pontifice de lado, ſin boluer las eſpaldas al Altar, y a otro de ſuſodichos Prelados profunda reuerencia, y luego el Celebrante con el Subdiacano ſube la grada, diziendo, *Auferà nobis, &c.* y deſpus que dixo. *Oramus te Domine, &c.* y beſò el Altar, aguarda las manos juntas ante el pecho.

4 El Diacono ſin ſubir la grada, acompañado del Turiferario, y hecha genuflexion al Altar, và al Prelado por la bendicion del incienſo, y ſi es Sumo Pontifice de rodillas; ſi es otro de ſuſodichos Prelados con profunda reuerencia, antes, y deſpues, y los oſculos ſon en la forma del numer. 2. El Diacono dà la cuchara al Prelado, diziendo; *Benedicite Pater Reuerendiſsimè, Eminentiſsimè, ò Sanctiſsimè*, conforme fuere, y debaxo de la forma del capit. 5. num. 2. puesto incienſo en el Turibulo, và al Celebrante, al qual el Diacono dà el Turibulo, é incienſa el Altar, como en ſu lugar ſe dixo.

5 En llegando el Celebrante en la vltima incenſacion a la eſquina de la Epiſtola, el Diacono le incienſa dos vezes, luego và al Sumo Pontifice, y de rodillas con inclinacion de cabeça, antes, y deſpues le encienſa tres vezes. Si el Prelado es Cardenal, ò Legado, ò Patriarca en qualquier habito que aſsiſta, le incienſa tres vezes en pie con inclinacion profunda de cabeça, antes, y deſpues, ſolamente a vno al mas digno, aunque otros aſsiſtan. Si el Prelado es Arcobiſpo, ò Obiſpo en terminos de ſu jurisdicciõ, ſi aſsiſte con pluuial, y mitra es incenſado tres vezes: Pero aſsiſtiendo con ſu capa, ò veſtido comun, ſin lo ſuſodicho, no es incẽſado, ſino entonces el Celebrante tres vezes.

6 El Subdiacono, quando và a cantar la Epiſtola, y buelue, haze genuflexion al Altar, y al Sumo Pontifice genuflexion, ſi es otro Prelado profunda reuerencia. Cantada la Epiſtola, no và al Celebrite, ſino al Prelado, y de rodillas, puesto el Miſſa ſobre las rodillas del Prelado, que eſtà ſentado, beſa la mano que pone ſobre el Miſſal, recibiendo la bendicion, y quando ſe leuanta ſi es Sumo Pontifice, haze genuflexion; ſi es otro de ſuſodichos Prelados profunda reuerencia.

7 El Diacono tomado el Miſſal de la credencia pasa-

can,

cantar el Euangelio, haze la reuerencia al Prelado que se ha dicho, luego hecha genuflexion al Altar, en medio dél pone el Missal, buelue a hazer genuflexion, y acompañado del Turiferario, và al Prelado por la bendicion del incienso en la misma forma del num. 4. y quedandose el Turiferario en el Presbyterio, el Diacono buelue al Altar, y sobre la grada de rodillas, dize secreto: *Munda cor meum*, leuantase, y tomando el Missal, en la forma del capit. 6. num. 7. và al Prelado, y de rodillas pide la bendicion, diziendo: *Iube Domne benedicere, no Domine*, aunque sea el Sumo Pontifice, y en lo demàs se obserua susodicho cap. 6.

8 Auiendo el Diacono cantado el Euangelio, el Subdiacono toma el Missal abierto, y và al Prelado que lo bese en la forma del cap. 6. num 9. y como se dixo, trat. 2. cap. 18. num. 8. 9. y 10. El Diacono acompañado del Turiferario, viene tras el Subdiacono, y tomando el Turibulo, no inciensa al Celebrante, sino al Prelado en la misma forma del num. 5. Pero quando el Arçobispo, ò Obispo, no assiste con pluuial, y mitra, no es incensado, sino entonces al Celebrante le inciensan tres vezes, como es costumbre.

9 El Subdiacono al Ofertorio, quando toma la ampolla del agua inclinado, pide bendicion al Prelado, diziendo, *Benedicite Pater Reuerendissime*, ò conforme el titulo fuere; pero al Sumo Pontifice de rodillas, y el Prelado la bendice, y mientras el Celebrante dize la Oracion: *Deus qui humanæ substantiæ, &c.* Sin hazer la señal de la Cruz, y el Subdiacono, hecha agua en el Caliz.

10 El Diacono, auiendo dado la Patena al Subdiacono, para que la tenga leuantada, acompañado del Turiferario, và al Prelado por la bendicion de incienso para la oblata, en la forma del num 4. Quando buelue da el Turibulo al Celebrante, el qual inciensa la oblata, y Altar, como en su lugar se dixo, y en llegando el Celebrante en la vltima incensacion a la esquina de la Epistola, el Diacono le iēncisa en la forma del c. 8. y luego por el ordē q̄ alli se explicò de Prelados mayores; y el Subdiacono, despues de los Agnus dà la paz, obseruada la forma del cap. 10. num. 7. 8 9. y quando se da con portapaz, como en el trat. 2. cap. 18. nu. 12. 13. y 14.

11 Al fin de la Missa, porque es solemne, el Prelado suele

darla bendicion conforme al Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 8. entonces auiendo dicho el Celebrante *placeat tibi Sancta Trinitas, &c.* y besado el Altar, se retira a la esquina de la Epistola (por que el Prelado està en su sitial àzia el lado del Euangelio) el Diacono a la siniestra del Celebrante, y el Subdiacono a la siniestra del Diacono, como en ala, viene el Prelado al medio del Altar para darla bẽdicion, à la qual siempre los Ministros estàn de rodillas, y en lo demàs se observa el trat. 2. cap. 18. num. 16. y si el Prelado, remite la bendicion al Celebrante observa el nu. 15. y despues q̃ dixo el vltimo Euangelio, con todos sus Ministros, haze la reuerencia; ò genuflexion que se dixo num. 18.

12 No pudiendo auer en la Missa solemne Diacono, y Subdiacono, el Vicario, ò Religioso de los mas antiguos, vestido de Roquete, assiste en toda la Missa al Celebrante, y haze respecto del Prelado todos los Ministerios, que en este capitulo se han dicho del Diacono, como ir por la bendicion del incienso, incensar al Prelado, lleuar el Euangelio, que bese mostrar la ampolla del agua que bendiga; pero no la echa en el Caliz, sino el Celebrante, y tambien lleuar la paz debaxo de la forma del trat. 2. cap. 18 y cãta la Epistola en el Presbyterio, como Lector, sin besar la mano del Prelado.

13 Si la Missa solemne, es delante de Prelado, fuera de los terminos de su jurisdicion, el Sacristan, solamente preuiene al lado del Euangelio genuflexorio decente, sin sitial, y el Celebrante con sus Ministros, quando vienen al Altar, y tambien quando salen dél, acabada la Missa, en el plano le hazen cortesia, como trata d. 2. cap. 18. num. 5. y observan el num. 10. y 11. num. 12. 13. 14. y 17. Al Asperges, no le dà el hyssopo, sino auiendo el Celebrante rociado el Altar, y assi proprio, y el Diacono, y Subdiaco no se leuanta, y llegandose al Prelado con reuerencia, antes, y despues le rocia, no se le pide bendicion de incienso, ni es incensado, mas que despues de la oblata, conforme el cap. 8.

✠

CAP.

CAPITVLO XVI.

De la Missa nueua Solemne.

1 NVestra Constitucion, dist. 1. cap. 23. encarga la conciencia al Prelado, no permita, que el Sacerdote diga Missa nueua, sin que primero en la practica sea examinado por dos Sacerdotes expertos, lo qual se deue hazer tambien presente el Prelado en algun Oratorio, ò Altar secreto, y priuatiué; porque si no esta bien instruido, harà yerros en las Missas siguientes, y quedara siempre defectuoso, sugeto al remedio de la misma Constitucion cap. 6.

2 En la Missa, aunque aya Diacono, y Subdiacono, ha de assistir Sacerdote experto en las Ceremonias, con pluuial por la costumbre general que ay dello, pero si la Missa se dize rezada assistira el Padrino con solo Roquete, y Estola.

3 El Sacerdote de Missa nueua por lo menos ha de tener de memoria el principio de la Missa hasta el Introito, *el Munda cor meum, &c.* Para el Euãgelio, las Oraciones con que se ofrecen Hostia, y Caliz, y con que se bendice el Agua: *Deus qui humanæ substantiæ, &c.* Y el Psalmo *Lababo.* Las bendiciones de incienso, y a la oblata *incensum istud, &c. Dirigatur Domine, &c. Accendat in nobis, &c.*

4 El Sacerdote assistente, como Maestro de Ceremonias, no tiene lugar fixo en el Presbyterio, porque en todo lo que se haze ha de assistir, aduirtiendo las Ceremonias a cada vno, y en especial al nueuo Celebrante, el qual lo q̃ dixere secreto, sea de modo que el se oyga, y tambien el Maestro que entonces estarà cerca para aduertir, si errare en algo, con prudencia, de manera que no perturbe con nota, que serà mayor yerro, y los ojos al Missal con el Diacono para vèr lo q̃ se dize, y la hoja q̃ se ha de boluer. No ha de hazer ministerio de Diacono, ò Subdiacono, como preparar el Caliz quitarla hijuela, y purificar al Celebrante, y otras cosas de dichos ministerios, aunq̃ ellos no assistan, saluo lo que se notò en el capitulo antecedente, num. 12 a todos los Ministros mayores, y menores ha de dexar obrar; pero assistiendo a todo como se ha dicho.

5 Al fin de la Missa el nueuo Celebrante da la bendicion haziendo vna Cruz, no tres Cruzes, ques bēdiciō propria de Obis-pos, como dize la Rubrica 12. de Rito. Acabado el Euangelio vltimo puede, donde huuiere costumbre, baxar las gradas, y en el plano dar a besar la mano a los que llegaren; pero no ha de ir rodeando la Iglesia, conforme al decreto de la sacra congregacion de Ritos.

6 Si antes de la Missa solemne, se huuieren de cantar Vis-peras, ò Laudes, haziendo el oficio el nueuo Celebrante, tam-bien le ha de assistir para las ceremonias de la Iglesia; el Sacerdo te vestido con pluuial; el qual tambien no ha de faltar, aunque la Missa nueua sea rezada, y aunq̄ se diga en Oratorio; y tambiē a las inmediatas a la primera, hasta que ajuyzio prudente, no ne cessite el nueuo Celebrante.

CAPITVLO XVIII.

De las cosas que se dexan en la Missa solemne por Difuntos.

RVBRICA XIII. DE RITO.

EN Missa solēne no se inciēsa el Altar al introito, y el Subdiaco no acabada la Epistola no besa la mano del Celebrāte, ni reci be bendicion, el Diacono, no pide bendiciō, ni besa la mano del Celebrante, no se tienen ciriales al Euangelio, ni se lleua incien so, sino dos Acolitos, solamente sin candeleros estàn vno a la diestra, y otro a la siniestra del Subdiacono, que tiene el Libro de los Euāgelios; no se incensa el Libro, ni en el final, al Celebrā te, ni se lleua el Libro de Euāgelios, para ser besado la oblata, y Al tar se inciēsen, como se dixo, es incēsado solo el Celebrāte, y no sō incensados otros. El Subdiacono no tiene Patena detras del Celebrante; pero al tiempo de eleuacion del Sacramento de ro dillas en la esquina de la Epistola lo incienſe. Los Ministros, quā do dàn al Celebrante en esta Missa, no le besan la mano, ni la co-sa que se dà.

Si se han de distribuir, candelas, distribuyanse despues de Epis tola, y enciendanse al Euangelio, y a la eleuacion del Sacramento y despues de Missa, mientras se haze absolucion. Si ha de auer Sermon tengase acabada la Missa, antes de la Absolucion.

NO-

NOTAS.

1 La Missa solemne por difuntos, incluye todo lo que se dexa en Missa rezada del tratad. 2. cap. 10. Las cosas que se dexan de solemnidad se explican en este capitulo. El Sacristā previene el Caliz en el Altar, no en la credencia; porque el Altar no se incensa al principio, y porq̄ el Subdiacono no lleua el Caliz de la credēcia, mediante el belo Subdiaconal, ni con él tiene Patena leuantada, por lo qual no lo ha de preuenir el Sacristan en la credencia, sino ampollas, campanillas, vn Missal, Manual, y acetre de agua bendita con hyssopo. En el Altar enciende belas amarillas, en la forma del trat. 1. capit. 5. n. 5. y tambien enciende dos belas amarillas de los ciriales, quando ay dos Acolytos, y Turiferario, en la forma que se notò en este tratado, cap. 1. num. 6. y 8.

2 En ninguna Missa solemne por difuntos, aunque aya Diacono, y Subdiacono, toman los Acolytos ciriales encendidos para la entrada al Altar del Celebrante con sus Ministros, cuya ceremonia de solemnidad, dexa la Rubrica, y tambien el Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 11. y 12.

3 En ninguna Missa solemne por difuntos, se sobreviste al principio el Turiferario, porq̄ en ninguna ay incienso, hasta la oblata. Para entonces, aunque sea Missa ferial, como ordinaria de Lunes, en quanto fuere posible, no se ha de quitar el incienso al Santo Sacrificio de la Missa, como se notò en los numeros antecedentes citados, sale al Altar el Turiferario, con su turibulo, y naueta.

4 El Celebrante ante el Missal lee el introito, y tambien dize los Kyries con sus Ministros, debaxo de la forma del capit. 5. num. 12. y como alli se dixo canta: Dominus vobiscum, y la oracion, ò oraciones, a las quales siempre estàn de rodillas los Acolytos, hasta el vltimo final Amen. El Subdiacono no canta Epistola en Atril, sino teniendo con ambas manos el Missal, y hecha genuflexion, tomado de la credencia, ni cātada la Epistola, besa la mano del Celebrante, ni recibe bendicion, sino cerrando el Missal, dà al Acolyto, el qual lo pone en la credencia.

5 El Diacono para cantar el Euangelio, hecha

genuflexion,toma el Missal de la credencia,y pone sobre el medio del Altar,y de rodillas sobre la grada, dize secreto, munda cor meum,&c. Luego se leuanta,y tomando el Missal, và con el Subdiacono,y dos Acolytos sin ciriales, haziendo genuflexion al Altar al lugar dõde se canta al Euangelio,y sin Atril,teniendo el Subdiacono con ambas manos el Missal abierto ante el pecho, y los dos Acolytos de vn lado,y otro,vno enfrente de otro,signando el Diacono el principio del Euangelio,y su frente,boca, y pecho,lo canta. No ay incienso,ni pidiò antes bendicion al Celebrante, ni despues le besa la mano, ni el Subdiacono lleua el Missal,paraque lo bese el Celebrante,sino cerrandolo,dà al Acolyto,que se ponga en la credencia.

6 Ninguna cosa que se dà al Celebrante,ò se recibe se besa,ni la mano del Celebrante, ni quando el Diacono le dà Patena, ò Caliz,toda suauidad de oculos se omite. El Subdiacono,no tiene Patena leuantada,sino el Celebrante la pone debaxo del Corporal,sobre puesto el Purificador,doblado como en Missa rezada,y el Diacono,y Subdiacono,preparan el Caliz,sin pedir bendicion de agua,como cap. 7. num. 2.

7 Para la oblata el Turiferario, y Diacono, ministran al Celebrante,para poner incienso en el Turibulo con bendicion. Per intercessionem,diziendo Benedicite Pater Reuerendé, &c. En la forma que en su lugar se dixo;pero sin oscu'os. El Subdiacono assiste a la siniestra del Celebrante,y el Diacono a la diestra; y ambos leuatan las dos extremidades posteriores de la Casulla, y el Celebrante incienssa la oblata,como es costumbre *Incensum istud,&c.* Y al Altar *Dirigatur Domine,&c.* Y al fin el solo es incensado,y no otro por el Diacono,diziendo mientras: *Accendat in nobis Dominus,&c.*

8 Si la Missa solemne por difuntos,es delante de Prelado del cap. 15. haze la confession con el Celebrante, como alli se dixo;y el Diacono và al Prelado por la bendicion del incienso para la oblata,sin oculos;pero de rodillas respecto del Sumo Pontifice. Al fin de la incẽsaciõ turifica al Celebrante dos vezes luego tres vezes al Prelado,vno solo,el mayor aũq̃ otros assistã,y en qualquier habito que assista Arçobispo, ò Obispo en terminos de su jurisdicion.

9 Acabada la turificacion, tomando el Acolyto del lado de la Epistola la ampolla de agua en la saluilla, y tohalla,

esta

esta dà al Subdiacono, y la ampolla de agua en la salùilla al Diacono; el qual hecha agua a manos al Celebrante, y el Subdiacono la tohalla, porque ambos estàn desocupados: luego el Subdiacono se và detras del Celebrante al lugar donde en otras Missas, tiene la Patena leuantada, haziendo genuflexion, y el Diacono hecha genuflexion en medio passa a la siniestra del Celebrante.

10 Al fin del Prefacio, despues que los Acolytos tocaron las campanillas, traen los ciriales encendidos, y se ponen con ellos de rodillas en sus lugares, y no se leuanta hasta la comunió del Celebrãte exclusiue, q̃ entõces los ponẽ encẽdidos en sus lugares para ministrar las ampollas, y si despues de la Missa, ha de auer absolucion, ò responsorios con Cruz Processional, entonces toman encendidos los ciriales, para a compañar la Cruz: Pero sino ha de auer Cruz Processional, entonces no toman los ciriales, porque con ellos no acompañan al Celebrante, y Ministros, quando entran en la Sacristia, como ni al principio, quando salieron al Altar.

11 El Diacono, y Subdiacono, obseruan del cap. 7. el nu. 14. y del cap. 9. el num. 3. y el Subdiacono, el num. 4. porque auiẽdo puesto el Turiferario incienso, sin bendicion en el Turibulo, lo dà al Subdiacono, el qual en la esquina de la Epistola (en la forma que en otras Missas el Turiferario) incensa a la eleuacion de la sagrada Hostia, y Caliz de rodillas, y luego se leuanta, y se và a su lugar tras el Celebrante, haziendo en el mismo lugar genuflexion, y Diacono, y Subdiacono, obseruan capitulo 9. num. 6.

12 Auiendo el Celebrante cantado Pater noster, el Diacono hecha genuflexion, và à la diestra del Celebrante, y el Subdiacono se queda detras del Celebrante, porque no ha de dar Patena, y quando se dize *Pax Domini*, obserua lo que se dixo en el cap. 10. num. 2 dichos los Agnus, sin herirselos pechos, no buelue tras el Celebrante, porque no aguarda la paz (que no se dà por abraço, ni por instrumento) sino passa a la diestra del Celebrante, y el Diacono a la siniestra, haziendo ambos en medio genuflexion, y obseruan las Rubricas, y notas del capit. 11. y el Diacono buelto al Altar en el medio canta *Requiescant in pace*, en el plural siempre, aunque la Missa sea por vn solo difunto.

13 Los Acolytos estan de rodillas despues de la Antifo

fona comunio a la oracion, ò oraciones, hasta *Requiescant la pace*. El Turiferario, despues que el Subdiacono incensò en *in* eleuacion del Sacramento, se và con turibulo, y no vuelta a la Sacristia, y se quita el Roquete si acaba la Misa, no han de tomar ciriales los Acolytos, conforme al nu. 10. Porque ellos ministrarán al Celebrante Manual, é hysopo de agua bendita para algũ Responsorio que no sea solemne; pero tomando ciriales, el Turiferario ministrarà el incienso, preuiniendo las brasas para la absolucion solemne, ò sino ay incienso, como en procesion ordinaria por difuntos, lleuarà la Cruz Processional, quando no lleua el Subdiacono, la forma de la processiõ, y de absoluciõ solemne se pone en el Manual.

14 En la Missa solemne por Religioso Difunto, y en la Misa principal el dia de la Conmemoracion de todos los Fieles Difuntos, no se ha de omitir la Rubrica, sino que los Religiosos del Coro, lleuando el Sacristan belas amarillas, las tengan encendidas mientras se canta el Euangelio, cantado se apagan, y bueluen a encender para la eleuacion de la Sagrada Hostia, y Caliz, y tienen encendidas hasta la comunion del Celebrante, como tambien en la Rubrica del Missal el dia de la Purificacion de N. Señora. Lo mismo se ha de obseruar, quando es de cuerpo presente, ò solemnes honras de fuera, embian al Conuẽto bastante numero de belas. Si acabada la Missa antes de la absolucion, ay Sermon; apagan los Religiosos las belas despues de la comunion del Celebrante, y para la Absolucion buelven a encender, pero sino ha de auer Sermon se vienẽ con las belas encẽdidas a la Iglesia para la absolucion, que en tales Missas ha de ser solemne, con Cruz Processional, é incienso.

15 En la absolucion el Celebrante bendice el incienso, como es costumbre, diziendo *Ab illo benedicaris, &c.* y el Diacono ò Turiferario que ministra la cuchara, dize *Benedicite Pater Reuerendè*, omitiendo los osculos; pero si assiste Prelado de los que se dixo, cap. 15. a él, y no al Celebrante se pide la bendicion del incienso, como nu. 8. y se dixo cap. 15.

✠

CAPITVLO XIX.

De las Ceremonias del Predicador.

1 EL Sermon regularmente es dentro de Missa, acabado el Euangelio, como dize la Rubrica 6 de Rito, y el Ceremonial Romano lib. 1. cap. 22. Si està manifiesto el Santissimo Sacramento, la Missa Solemne ha de ser conforme al cap. 14. numero 2. y 3. Pero entonces, ò estando el Sacramento encerrado en su Tabernaculo, si Missa Votiua, no es *prore graui*, ò causa publica de la Iglesia, sino que se pide por deuociõ, ò necesidad particular, no se puede dezir en los dias que prohibe la Rubrica general 4. de Missas Votiuas, y decretos de la Sacra Congregacion de Ritos, que se dirà en el trarado siguiente, capitulo 2. sino la Missa Solemne ha de ser del dia, y en los dias, en que no se prohibe susodicha Missa Votiua se cantarà, como se pide.

2 Quando el Sermon, que se pide, es conforme al Euangelio, se tendrà despues dél; pero quando no es conforme, sino extraordinario, como suele auer para publicar algun Iubileo, ò por accion de gracias de feliz nueua, ò publicacion de Paz, ò venida de gran Principe, ò semejante causa, dize el Ceremonial Romano susodicho, capitulo 22. que el Sermon no sea acabado el Euangelio, sino acabada la Missa, y entonces no se pide bendicion.

3 Quando el Sermon no es dentro de la Missa, no se pide bendicion, lo mismo quando es sobre tarde, y despues del Lauatorio Iueues Santo, ni el dia de Ceniza al Sermon del Euangelio dentro de Missa, ni el Viernes Santo al Sermon despues de cantada la Passion se pide bendicion; pero para susodichos Sermones, si assiste Prelado del c. 15. se llege el Predicador, y de rodillas, besandole primero la mano, dize: *Indulgentias Pater reuerẽdissime*, ò *Eminentissime*, ò *Sanctissime*, conforme fuere, y concedido el numero de Indulgencias, se leuanta, y le haze profunda reuerencia; y si es Sumo Pontifice genuflexion, y và al Pulpito, exceptuase celebrando el Obispo, ò Prelado mayor, ò assistiendo a la Missa de Ceniza, q̃ entõces despues del Euangelio, el Predicador se llega a él, y besando primero la mano pide bendicion, di-

diziendo: *Iube Domne benedicere*, el Prelado reſponde: *Dominus ſit in corde tuo, &c.* y luego inmediatamente pide indulgencias, como ſe ha dicho.

4 Para Sermon deſpues de Miſſa de Difuntos, antes de la Abſolucion, no ſe pide bendicion, ni Indulgencias, aunque ſea Prelado del capitulo 15. ſino hecha breue Oracion ante el Altar, y en leuantãdoſe de viſta al Prelado haze profunda reuerencia, y ſi es Sumo Põtifice genuflexion, và al Pulpito, y lo miſmo haze, quando deſpues ſe baxa, y deſpide.

5 Para todos los Sermones deſpues del Euangelio dentro de Miſſa, ſi aſsiſte Prelado del capitulo 15. el Predicador le pide bendicion, é Indulgencias en la forma dicha, num. 3. (exceptuado Viernes Santo, que no pide bendicion, ſino ſolas Indulgencias.) Si el Prelado es Obiſpo Dioceſano, y no Mayor, como Cardenal, &c. aunque Superior, ò Prelado Regular puede en pie con profunda reuerencia antes, y despues, y beſando primero la mano, pedir al Obiſpo la bendicion, é Indulgencias, como reſpecto del miſmo Obiſpo dize del Canonigo el Ceremonial Romano, lib. 1. capitulo. 22. y lib. 2. cap. 8. en nueſtra Familia Deſcalça, donde tanta humildad ſe profeſſa, ſe pedirà ſiempre de rodillas

6 No aſsiſtiendo el Prelado de los ſuſodichos, mientras ſe canta el Gradual, ò Tracto deſpues de la Epiſtola, viene al Altar el Predicador con ſu compañero, y de rodillas en plano el Predicador aguarda que el celebrante, aya leido el Euangelio, que ha de cantar el Diacono; y no auiendo Diacono, eſpera a que el celebrante aya bendecido el incienſo, y dicho *Munda cor meum, &c.* entonces ſe leuanta, y de rodillas ſobre la grada inmediata del Altar, algo inclinado al celebrante, dize: *Iube Domne benedicere.* El celebrante reſponde: *Dominus ſit in corde tuo, &c.* y haziendo ſobre él la ſeñal de la Cruz, el Predicador le beſa la mano, no la Caſulla, aunque el Santiſsimo Sacramento eſté deſcubrierto, como ſe dixo capitulo 14. num. 10. luego ſe leuanta, y donde eſtà de rodillas ſu compañero, en el plano buelue a hazer genuflexion, y vàn al Pulpito, y hazen corteſia, ſi paſſan delante de perſona muy graue. Si el Predicador es nueſtro Padre Vicario General, ò Prouincial, Comendador, ò Vicario General que ha ſido, ò Difinidor Actual, y el celebrante no es alguno de los referidos, no pide la bendicion de rodillas, ſino

ſino en pie inclinando la cabeça, y ombros, y ſin beſar la mano, conforme al miſmo Romano, num. 5. y en la recepcion de candelas, y Palmas, come ſe dirà en el Manual.

7 El Predicador en ſubiendo al Pulpito deſcanſa vn poco, y ſe compone, cubriendo la cabeça, y quieto el Auditorio, ſe leuanta; y ſi aſsiſte Prelado del capitulo 15. no ſe ſigna, ni comiença el Sermon antes de hazerle reuerencia, que es vn modo de pedir licencia, y no ſe pide deſpues de auer començado. Deſcubierta la cabeça, dize: Reuerendiſsimo Señor, ò Eminentiſsimo, ò Santiſsimo Señor nueſtro, al Sumo Pontifice, haziendo genuflexion. Luego pueſta la mano ſinieſtra a baxo de el pecho deſcubierta, con el police de la mano dieſtra, y los demas dedos extendidos, y juntos, haze tres Cruzes en la frente, boca, y pecho, como ſe haze al Euangelio; luego con la mano dieſtra eſtendida forma Cruz de la frente al pecho, y del ombro ſinieſtro al dieſtro, y en el fin juntando las manos, el police dieſtro ſobre el ſinieſtro, no beſa la Cruz, que con ellos forma, ſino cubre la cabeça, y cubierta predica todo el Sermon, menos para pedir la gracia al Aue Maria, y en el fin para la deprecacion, y abſolucion, y tambien quando dentro del Sermon de propoſito ſe buelue al Prelado, para dezirle algo, haze profunda reuerencia, ò genuflexion, ſi es al Sumo Pontifice, leuantandoſe luego.

8 Eſtando el Santiſsimo Sacramento fuera de ſu Tabernaculo, ſiempre tiene la cabeça deſcubierta, y a ningun Prelado del capitulo 15. haze reuerencia, ò genuflexion, ni de eſtado ſecular, Emperador, ò Rey, &c. ſino antes de ſignarſe, pide, como licencia, al ſupremo Señor de cielos, y tierra preſente en el Sacramento, diziendo de rodillas: Alabado ſea el Santiſsimo Sacramento del Altar, y la Concepcion puriſsima de la ſiempre Virgen Maria concebida ſin mancha, ni deuda de pecado original. Eſta es la forma de reuerencia, y como pedir licencia al Santiſsimo Sacramento, al modo que al Sumo Pontifice numero antecedente, y mas deuota, y religioſa, que otras palabras, que han introducido cultos con menor culto, y a la introduccion del Sermon. Eſtando el Sacramento encerrado en ſu Tabernaculo, en la ocaſion que le pareciere, puede dezir: Alabado ſea, &c. Pero ſiempre es mejor antes de ſignarſe, no de rodillas, ſino en pie, haziendo inclinacion de cabeça al nombre del Sacramenao, y Maria Santiſsima.

Aca-

9 Acabado el Sermon delante de Prelado del cap. 15. el Predicador descubre la cabeça, y sin dezir cosa alguna, se pone de rodillas, aguardando el fin de la Confession, que haze el Diacono de la Missa en pie, y profundamente inclinado a la esquina de la Epistola, y de rostro al Prelado: acabada la Confession, se leuanta el Predicador, no auiendose cubierto la cabeça, y publica las Indulgencias en esta forma, la qual es del Ceremonial Romano, y porq̃ no la olvide su memoria, ò varie las palabras, lleuarà escrita en vna cedula, y por ella leerà. *El* Reuerẽdissimo en Christo Padre, y Señor Don (nombre propio) por la gracia de Dios, y de la Sede Apostilica Obispo de esta Santa Iglesia, dà, y concede a todos los presentes quarenta dias de verdadera Indulgencia en en la forma acostumbrada de la Iglesia. Rueguẽ a Dios por el Feliz estado de nuestro Santissimo Señor (nombre propio) por diuina prouidẽcia Papa (numero) y de su señoria Reuerẽdissima, y de la S. Madre Iglesia. Si el Prelado fuere mayor, como Cardenal, ò Legado de la Sede Apostolica, ò Patriarca, en lugar de Reuerẽdissimo, dirà Eminẽtissimo, ò Illustrissimo, y en el fin, de su Eminẽcia, ò Illustrissima. Si el Prelado es Sumo Põtifice dize: Nuestro Santissimo Señor (nombre propio) por diuina prouidencia Papa (numero) dà, y concede, &c. Rueguen a Dios por el feliz estado de su Santidad, y de la Santa Madre Iglesia. Prelados Mayores suelen conceder mas indulgencias, conforme la facultad del Papa, quantas fueren, publicarà. Luego se pone de rodillas aguardando la absolucion, la qual dà el Prelado en la forma Romana: *Precibus, & meritis, Beatæ Mariæ, &c.* Y porque entonces dà absolucion, y bendicion, y aunque entonces no la dé, sino al fin de la Missa Solemne, nunca el Predicador dize: *Misereatur*, ni *Indulgentiam*, ni bendize al pueblo, sino se baxa del Pulpito, y de vista al Prelado haze la reuerencia, num. 4.

10 En España raras vezes vsan susodichos Prelados dar la bendicion al fin de el Sermon, porque la dexan para el fin de la Missa Solemne, la qual, sabrà el Predicador antes de ir al Pulpito, y si la absolucion ha de ser al fin de la Missa, auiendo publicado las Indulgencias, en la forma sobredicha, se baxarà del Pulpito; lo mismo ha de hazer Viernes Santo, que solamente publica Indulgencias; pero el Prelado no dà bendicion, ni absolucion al fin del Sermõ, ni del Oficio, ni en Sermon

de

de Difuntos, para el qual el Predicador no pide, ni publica Indulgencias, ni en estos Sermones dize: *Misereatur, Indulgentiam, &c.* como ni en la Missa, ni Prelado Mayor dà bendicion, ni absolucion.

11 Si Assiste Prelado, como del capitulo 15. pero fuera de los terminos de su jurisdicio, el Predicador no le pide Indulgẽcias, ni bendicio para predicar, sino al celebrãte; pero le harà reuerẽcia antes de ir al Pulpito, y quando baxa, y quãdo forma la señal de la Cruz en la absolucio del Sermon, la harà àzia la parte donde no assiste el Prelado por cortesia, no porque se deua, segun la Rubrica de bendicion en fin de Missa. Quando dize: *Misereatur vestri, &c.* tiene las manos jũtas ante el pecho, y luego la siniestra en el pecho, con la diestra bendice: *Indulgentiam, Absolutionem, &c.* No dexe de encomendar Aue Maria por las animas de Purgatorio, las quales ya no pueden merecer: los viadores si, y tambien ayudarles.

12 El Ceremonial Romano hablando de turificacion, y dar Paz a señores de estado secular, como Emperador, Rey, Principe grande, &c. no habla de reuerencia en el Sermon, como ni el Euangelio se les dà a besar, como se dixo tratado 2. capit. 18. num. 10. Pero el Predicador, segun fuere la costumbre, harà reuerencia, y cortesia competente.

13 Caso que el celebrante predique, sientese a la esquina del Euangelio, no en silla, sino en escaño desnudo, ò quitandose la Casulla, y Manipulo sube al Pulpito; pero si el Santissimo Sacramento està fuera de su Tabernaculo, no predica sentado, sino en pie en la esquina del Euangelio, y tambien estàn en pie todos sus Ministros. El Pulpito ha de estar cubierto de ornamento de seda, conforme al Sermon que se ha predicar, exceptuado Viernes Santo, que ha de estar desnudo como los Altares.



TRATADO IIII.

DE LAS RVBRICAS GENERALES de Missas.

RVBRICA I. DE DOBLE.

MISSA se dize de doble aquellos dias, en los quales en el *K*alendario se pone esta nota *Duplex*, y en Fiestas Mouibles, quando el Oficio es doble. En dobles, se dize vna Oracion solamente, sino deua hazerse alguna Conmemoracion. Todas las demas cosas se dizen, como en propias Missas está señalado. Quando deua dezirse *Gloria in excelsis*, y *Credo*, se pone en propias Rubricas.

RVBRICA II. DE SEMIDOBLE, Y SIMPLE.

Missa de Semidoble se dize, quando en el *K*alendario se pone esta voz *Semiduplex*. Tambien en Dominicas, y dias Infraocta uas. En Semidobles, assi Fiestas, como Dominicas, é Infraoctauas se dizen muchas Oraciones, como se dirà en la Rubrica de Oraciones en Infraoctaua se dize la Missa, como en el dia de la Fiesta, sino tuuiere propia Missa; pero en las Dominicas, como se señala en propios lugares. De Simple se dize Missa, como de Semidoble, como en sus lugares se pone.

CAPITVLO I.

De las Missas de Feria, y Vigilia.

RVBRICA GENERAL III.

MIssa de Feria se dize, quando no ocurre Fiesta, Octaua, ò Sabado, en el qual se haga Oficio de la Virgen Maria; pe-

ro

ro en las Ferias de Quaresma, Quatro Temporas, Rogaciones, y Vigilias, aunque ocurra Fiesta Doble, ò Semidoble, ò Octaua en Iglesias Catedrales, y Colegiales se cantan dos Missas; vna, de la Fiesta despues de Tercia; y otra, de Feria despues de Nona.

En la Vigilia, y Ferias de Quatro Temporas, ò Feria 2. de Rogaciones, que vienen en Infraoctaua, la Missa se dize de Vigilia, ò Ferias sobredichas cõ Cõmemoraciõ de la Octaua (exceptuase Infraoctaua de Corpus Christi, en la qual en Iglesias Catedrales, y Colegiales se cantan dos Missas; vna, de Octaua despues de Tercia; otra, de Vigilia despues de Nona; pero en las Missas Rezadas se dize Missa de la Octaua con Conmemoraciõ de la Vigilia.) Pero si en dia de Vigilia, ò sobredichas Ferias se haze Oficio de alguna Fiesta, entonces se dize la Missa de la Fiesta con Conmemoracion de la Octaua, y Vigilia, ò Ferias sobredichas; empero si la Vigilia ocurre en dia de alguna Fiesta de las mayores de prima Classe, en la Missa no se haze Conmemoracion della, como ni en el Oficio.

Si la Fiesta, que tiene Vigilia, se celebra Feria 2. la Missa de Vigilia se dize en Sabado, como tambien de ella se haze el Oficio, exceptuada Vigilia de Nauidad del Señor, y Epiphania.

Missa de Vigilia ocurrente en Aduiento se dize Conmemoracion de la Feria de Aduiento, aunque della no se aya hecho el Oficio, exceptuada Vigilia de Nauidad.

Si en Quaresma, y Quatro Temporas ocurre Vigilia, digase Missa de Feria con Conmemoracion de la Vigilia.

En tiempo Pasqual no se dize Missa de Vigila, sino en la Vigilia de la Ascensiõn, la qual no se ayuna, como ni la Vigilia de Epiphania.

NOTAS A LA RVBRICA III.

De Feria, y Vigilia.

1 §. Primero, donde se dize, que en Ferias de Quaresma, Quatro Temporas, Rogaciones, y Vigilias, aunque ocurra Fiesta Doble, ò Semidoble, ò Octaua en Iglesias Catedrales, y Colegiales se cantan dos Missas. Por Octaua no se entiende dia Infraoctauam, en el qual no se cantan dos Missas, sino solamente el dia octauo. Pero en el §. segundo, donde se dize, que en la Infraoctaua del Corpus si ocurre Vigilia, como puede ocurrir la

la de San Iuan Bautista, y de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, se cantan dos Missas; vna de la Octaua, y otra de la Vigilia, por Octaua se entiende qualquier dia de la Infraoctaua.

2 Dos Missas manda cantar susodicha Rubrica, y otras en Iglesias Catedrales, y Colegiales, y en el nombre destas Iglesias no se comprehenden las Regulares, las quales para distincion de las otras llama el Papa Inocencio IV. en su Bula 7. Conuentuales, y en la Clementina 1. de celebratione Missarum, en el Concilio Vienense se distinguen Iglesias Regulares de Catedrales, y Colegiales; y tambien consta la distincion en la Rubrica 5. de Missis defunctorum, donde se dize: *In Ecclesijs Cathedralibus, & Collegiatis dicantur duæ Missæ; vna prodefunctis; alia de festo simplici, vel Feria prædicta; sed in Ecclesijs non Cathedralibus, nec Collegiatis dicatur Missa de die cum Commemoratione generaliter pro defunctis.* Iglesias Catedrales, y Colegiales son de Canonigos Seculares, que reciben distribuciones, por las quales tienen obligacion de cantar dos Missas, pena de multarles en el estipẽdio, por el qual tambien estàn obligados al Coro, segun leyes Pontificias, y Rubricas del Missal; pero las Iglesias Conuentuales de Religiosos no tienen obligacion de cantar dos Missas, ni de cãtar vna, mas que de mera constitucion en los Conuentos, que ella señala, ni obligacion de dezir en el Coro Horas Canonicas, mas que de constitucion, y costumbre introducida. Por lo qual ocurriendo Fiesta Doble, ò Semidoble, ò dia octauo en las Ferias de la Rubrica, §. 1. en los Conuentos, donde se cãta Missa todos los dias, ha de ser de susodichas Fiestas, ò dia octauo, con Conmemoracion de la Feria, ò Vigilia, como en todas las Missas Rezadas; y en el §. 2 en la Infraoctaua del Corpus, la Missa cantada ha de ser de la Infraoctaua con Conmemoracion de la Vigilia, como todas las Missas Rezadas.

3 Exceptuasse qualquier otra Infraoctaua, en la qual ocurra Vigilia, ò Feria de Quatro Temporas, ò Feria 2. de Rogaciones, que entonces la Missa cantada, y todas las Rezadas han de ser de la Vigilia, ò Feria de las susodichas, con Conmemoracion de la Infraoctaua, y ninguna Missa ha de ser de la Infraoctaua; pero si en el Coro no se rezò della, sino de otra Fiesta, entonces todas las Missas Cantadas, y Rezadas han de ser de la Fiesta, con Conmemoracion de la Infraoctaua, y Vigilia, ò Feria de las susodichas; de las quales no se haze Conmemoracion en Fiesta ocurrente de primera Classe.

CA-

CAPITVLO II.

De las Missas Votiuas de Santa Maria, y de otras.

RVBRICA GENERAL IV.

EN Sabados, no impedidos con Fiesta Doble, ò Semidoble, Octaua, Vigilia, Feria de Quaresma, ò de Quatro Temporas, Oficio de alguna Dominica, que sobre trasladado en el Sabado antecedente, se dize Missa de Santa Maria, segun la variedad de tiempos, como en el fin del Missal se pone.

Pero en el Aduiento, aunque no se haga Oficio de Santa Maria in Sabbato, se dize de ella la Missa principal, con Conmemoracion de Aduiento, sino fueren Quatro Temporas, ò Vigilia, como arriba. En otros dias, dentro de la semana, quando se haze Oficio de Feria, y no se ha de resumir Missa de Dominica precedente, que aya sido impedida (exceptuadas Ferias de Aduiento, Quaresma, Quatro Temporas, Rogaciones, y Vigilias) se puede dezir alguna de Missas Votiuas, tambien en la principal Missa, que se llama Conuentual, segun el Orden de dias señalados en el fin del Missal, con Conmemoracion de la Feria, de la qual se hizo el Oficio. Las quales Missas, y todas las demas Votiuas, en Missas rezadas se pueden dezir al arbitrio de Sacerdotes, en qualquier dia que el Oficio no es Doble, ò Dominica, con Conmemoracion de aquello, de quien se hizo el Oficio, y tambien Conmemoracion de Fiesta simple, si de alguno ocurra aquel dia hazerse Conmemoracion en el Oficio. Pero esto no se haga a cada passo, sino con causa razonable, y en quanto fuere possible, la Missa con el Oficio conuenga.

NOTAS.

1 La Missa Solemne de Nuestra Señora, que manda nuestra Constitucion se cante *singulis anni Sabbatis*, no es del genero q̃ las Rubricas generales, nona, onze, y quinze dizen de Missa Votiua Solemne *pro re graui*, vel *publica Ecclesiæ causa*, porque en

eſtas ſe dà vna Oracion, y Credo; y en la de Conſtitucion, tiene tres Oraciones, ſin Credo; pero eſtà priuilegiada en la miſma Conſtitucion, reconocida por la Santidad de Vrbano VIII. en la clauſula: *Singulis anni Sabbatis*; por lo qual, aunque ſegun la Rubrica no cabia en Sabado impedido con Fieſta Doble, ò Semidoble, Octaua, Vigilia, Feria de Quareſma, ò de Quatro Temporas, ò de Oficio de Dominica, trasladado al Sabado, ſegun dicha clauſula de Conſtitucion eſtà exceptuada, y priuilegiada. Tambien porque es dotada de nueſtra Orden de coſtumbre inmemorial, por ſer de la Madre de Dios, como dize la Santidad de Paulo V. en la Bula de Confirmacion: *Beatam Virginem primam, veram, & ſingularem huius Ordinis Inſtitutricem*, por quanto apareciò de el cielo, *& ſerena fronte ſe conſpitiendam dedit*, pra fundar nueſtra Orden, como conſta de todas las Bulas de los Sumos Pontifices, y en eſpecial de la Santidad de Clemente VIII que cuenta dicha aparicion en la Bula de la Canonizacion de San Raimundo de Peñafort, y della ſacò Lecciones para el ſegundo Nocturno de la Fieſta de la Merced la Santidad de Paulo V.

2 Pero la clauſula: *ſingulis anni Sabbatis*, exceptuada de la Rubrica, no ha de ſer con exceſſo ſobre ella, ſino, *ſeruata forma Rubricarum*, porque como la votiua *pro re graui*, ò *publica Eccleſiæ cauſa*, no ſe canta en Fieſta de primera, ò ſegunda Claſſe de precepto, ni en Dominica priuilegiada, ni en Sabados de Infraoctaua, en que no tiene lugar Fieſta alguna claſica, y ſe exceptua tambien el Sabado, en que ocurriere la Vigilia de Nauidad, y la Conmemoracion de los difuntos, y los demas Sabados, en que ocurriere Fieſta de primera, ò ſegunda Claſſe, ſiendo de guardar. Tambien no ſe ha de cantar Miſſa Votiua ſuſodicha de Nueſtra Señora, ſino la de el dia a ſu hora antes de medio dia, la qual ſe ha de aplicar por los Religioſos, como la Votiua de Nueſtra Señora, la qual ſi tuuiere otra dotaciõ de fuera; lo miſmo ſe ha de hazer, apliacãdo la del dia por la dotaciõ, y la Cãtada del Domingo por los Religioſos; porque aunque no tenga dotacion de fuera, dotada es de nueſtra Orden, como ſe ha dicho; y en Miſſas dotadas ha declarado lo miſmo la Sacra Congregacion de Ritos, y ningun Conuento nueſtro tiene obligacion de cantar dos Miſſas, como ſe dixo capitulo antecedente, numero 2.

Tam-

3 Tambien la clausula: *Singulis Anni Sabbatis*, se ha de entender, como en la misma Constitucion, capitulo 8. *Quelibet Feria 2. dummodo Festum non occurrat, quod à populo seruetur, cantetur Missa defunctorum.* La qual tambien es dotada de nuestra Orden de costumbre inmemorial, y como esta no se canta, ocurriendo Fiesta de guarda, tambien no se ha de cantar la Votiua de Nuestra Señora, sino la de el dia, a la qual concurre el pueblo, como en Aniuersario de Eleccion, ò Consagracion de Obispo, siendo Missa *pro re graui* con vna Oracion, Gloria, y Credo, como consta cerca del fin del Missal, no se canta en dia de Fiesta, que guarde el pueblo.

4 La Vigilia de Nauidad, y de la Assumpcion de Nuestra Señora, ocurriendo en Sabado, se ha de cantar la Missa de la Vigilia, y no Votiua de Nuestra Señora; y como no se canta en Sabado Santo, sino en todos los Conuentos, aunque sean menos principales, se canta la Solemne del dia, no obstante el Oficio largo de Profecias. Lo mismo se ha de hazer la Vigilia de Pentecostes, porque en ella no cabe Missa Votiua en la forma que excluye Fiesta de primera Classe; pero si en dicha Vigilia de Pentecostes se celebra Capitulo General en todos los Conuentos se ha de cantar por la mañana Missa Votiua del Espiritu Santo, en la forma que el Missal la pone con Gloria, y Credo, porque es *pro re grauissima*, y con Prefacio, y Communicantes, y *hanc igitur oblationem*, la que se dize Rezada dentro del Capitulo, ha de ser de la Vigilia. En otro Sabado, que se celebra Capitulo General, ò Capitulo Prouincial la Missa es Votiua tambien del Espiritu Santo *pro re graui*, con vna Oracio, Gloria, y Credo, &c. y ha de ser cantada en todos los Conuentos por la mañana, y Rezada en el Capitulo.

5 Tambien quando el Sabado antes de medio dia ha de auer Missa Cantada con especial solemnidad, como si ocurre la Fiesta de nuestro Patriarca San Pedro Nolasco, ò de San Ramon Nonat, ò de otro Santo de nuestra Orden, Canonizado por la Sede Apostolica, ò la Fiesta de San Antonio Abad, ò de Santa Catalina Virgen, y Martir, en los quales dias ay absolucio, ò communicacion de gracias solemne, ò si ocurren honras solemnes de cuerpo presente, ò dia de la Conmemoracion de todos los Fieles difuntos, se dexa la Missa Votiua de N. Señora por la Mañana, preferida la de mayor solemnidad, y obligacion

porque no ay obligacion de cantar dos Missas. Lo mismo en Infraoctaua de Corpus Christi, quãdo todos los dias ha de estar manifiesto el Santissimo Sacramento por la mañana con Missa Solemne, y en otra Infraoctaua, q̃ en semejante forma sea solemne cõ Sermones, como de reuelaciõ de la Ordẽ, y de N. Patriarca S. Pedro Nolasco, y quãdo primera vez se dedica propia Iglesia.

6 Todas las Missas Votiuas preceptiuas, y dotadas en propios dias, si son cantadas, en los dias señalados de la dotacion se han de cantar, exceptuado concurso desde el n.2. hasta el 5. que entonces la Missa cantada del dia se aplicara por la dotacion, ò se cantarà la Votiua en dia antecedente, ò subsequente, como tambien ha declarado la Sacra Congregacion de Ritos.

7 Si el Sabado es Fiesta de Nuestra Señora, que se guarda de precepto, como Concepcion, Natiuidad, Purificacion, Assumpcion, y Anunciacion en propio dia, la Missa de Nuestra Señora no se ha de cantar por la mañana, sino antes del medio dia, quando concurre el pueblo.

8 De qualquier Oficio de N. Señora, q̃ en Sabado rezare el Choro, y q̃ no es Fiesta de guardar, como Presentaciõ, Visitaciõ, Anunciacion fuera de su propio dia, la Fiesta de las Nieues, ò Infraoctaua de Fiesta de la Madre de Dios, ò Votiuo Oficio de la Concepciõ, &c. La Missa Solemne de Nuestra Señora ha de ser del mismo Oficio, que reza el Coro, y no Votiua, y se ha de cantar por la mañana, segun Constitucion, y ha de ser dicha Tercia.

9 Missa Votiua ocurrente, que se pide Cantada, y con limosna por necessidad particular, ò deuocion, no està exceptuada en la Rubrica, como las dotadas perpetuas, ò Votiuas *pro re graui*, y publica causa de la Iglesia. Por lo qual no se ha de contrauenir a la Rubrica del Missal, y menos por interes. No se puede cantar en dia Doble, Octaua, ò Dominica, y porque ningun Prelado escrupulice, es comun sentencia de los Doctores que la ley de la Iglesia preualece sobre la ley particular de los Seglares; y siendo contra la primera, es irracionable, aunquando se puede dezir Missa Votiua, segun la Rubrica dize: *Passim non fiat, nisi rationabili de causa*, hablando de Rezadas, no de Cantadas. Con la Missa Cantada de el dia en los exceptuados se satisfaze a la obligacion, de quien por necessidad, ò deuocion pide; ni es necessaria a la Missa añadir Colecta de la Oracion Votiua, que se pide, sino

fuere

fuere en el lugar, donde el Missal pone Oracion ad libitum.

10 Missas Votiuas Rezadas pueden dezir los Sacerdotes, escogiendo la que quisieren por su deuocion, ò porque persona de a fuera la pide, en qualquier tiempo, y dia, como no sea Doble, ò Domingo, y no sean dias, en que se prohibe rezar Doble, como Infraoctaua de la Epiphania, y de Resurreccion, y Pentecostes, Miercoles de Ceniza, y toda la Semana Santa Vigilia de Nauidad, y Vigilia de Pentecostes, como juntamente con la Rubrica ha declarado, y mandado la Sacra Congregacion de Ritos.

11 Se han de notar las Rubricas de Missas Votiuas al fin de el Missal, conforme la que se dixere; porque si es tempore Paschali, al Introito se añaden dos Alelluias, y al Ofertorio, y Antiphona Communio vna Alelluya; y en Missa Votiua *pro re graui*, ò dotada, como la Solemne de nuestra Señora en Infraoctaua de Resurreccion, no se dize el Gradual, que conuiene a aquella Octaua, sino el de Missa Votiua tempore Paschali, y el *Ite Missa est*, se dize sin adicion de Alelluias. En Votiua de Santo, ò se dize su propia Missa, mudando *Natalitia*, ò *Festum in Commemorationem*, y conforme al tiempo, recurriendo al Comun, por Tracto, Versos, con Alelluia, ò Gradual, sino la tuuieren, ò se dirà toda la Missa de su Comun. Votiua de San Pedro, y San Pablo està en el Missal, como otras en propios lugares.

CAPITVLO III.

De las Missas de Difuntos.

RVBRICA GENERAL V.

EL primer dia de cada mes) fuera de Aduiento, Quaresma, y tiempo Pasqual) no impedido, con Oficio Doble, ò Semidoble se dize Missa principal, generalmente por difuntos Sacerdotes, bienhechores, y otros; y ero si el dicho dia fuere Fiesta simple, ò Feria que tenga propia Missa, ò se aya de resumir Missa de Dominica precedente, que fue impedida, y dentro de la semana, no ocurra otro dia, en que se pueda resumir. En Iglesias Catedrales, y Colegiales se dizen dos Missas; vna,

por difuntos, otra de Fiesta simple, ò Feria sobredicha; pero en Iglesias no Catedrales, ni Colegiales, digase Missa del dia, con Conmemoracion generalmente por difuntos.

Demas desto la Feria 2. de cada semana, en la qual se haze Oficio de Feria, se pue dezir Missa principal por difuntos; pero si hauiere propia Missa de Feria, ò de Fiesta simple, ò se aya de resumir Missa de Dominica precedente, como arriba, en la Missa de el dia, hagase Conmemoracion (como se ha dicho) por difuntos. Exceptuase Quaresma, y tiempo Pasqual, y quando per annum el Oficio es Doble, ò Semidoble, en los quales tiempos no se dize Missa Conuentual por difuntos (sino en dia de deposicion de difunto, y en Aniuersario por difuntos) ni por ellos se haze Conmemoracion; pero las Missas Rezadas por difuntos en qualquier dia se pueden dezir, fuera de Fiestas Dobles y Domingos.

En dia de la Conmemoracion de todos los difuntos, y en dia de deposicion, y en Aniuersario de difunto, se dize vna Oracion solamente, y de el mismo modo en dia tercero, septimo, trigesimo, y quando quiera que solememente se celebra por difuntos; en otras Missas mas Oraciones, como se dirà de Ferias y simples en la Rubrica de Oraciones.

Sequentia por difuntos se dize en dia de la Conmemoracion de todos los Fieles difuntos, y de deposicion de difunto, y quando quiera que en la Missa se dize vna Oracion solamente; pero en otras Missas por difuntos digase al arbitrio del Sacerdote.

NOTAS.

1 En Iglesias Regulares no ay obligacion de cantar dos Missas; vna por difuntos; y otra de Fiesta simple, ò Feria de la Rubrica, porque en ella misma las distingue de Catedrales, y Colegiales, y se notò capitulo 1. numero 2. Pero ay obligacion de obseruar la Rubrica, §. 1. en esta forma, el primer dia de cada mes (fuera de Aduiento, Quaresma, y tiempo Pasqual) no impedido con Fiesta Doble, ò Semidoble, ò simple, ò Feria que tenga propia Missa, ò se aya de resumir Missa de Dominica precedente, que fue impedida, no auiendo otro dia, en que se pueda resumir, en todos los Conuentos principales de nues-

tra

tra Orden, en los quales, segun Constitucion, se canta Missa todos los dias. La Missa Conuentual, vna sola, y cantada ha de ser la Quotidiana de difuntos con tres Oraciones; y si el impedimento del dia solamente es de Fiesta simple, ò Feria que tenga propia Missa, ò de Missa de Dominica, que se ha de resumir, no auiendo otro dia (no siendo el impedimento otra fiesta) entonces la Missa Cantada Conuentual no ha de ser la Quotidiana de difuntos, sino del dia con la tercera Oracion general por difuntos: *Fidelium Deus omnium Conditor, &c.* y se aduierte, que es palabra preceptiua en la Rubrica: *Dicatur*, hablando de Iglesias Regulares, y en las nuestras, que segun Constitucion, no se canta Missa todos los dias; Rezada en el Altar Mayor se ha de dezir sobredicha Missa el primero dia de cada mes, en la forma que se ha explicado, cuidando de su obseruancia el Prelado, y Sacristan Mayor.

2 La Missa Cantada de difuntos en Lunes de cada semana en nuestra Constitucion, distincion 1. capitulo 8. tiene especial clausula reconocida por la Santidad de Vrbano VIII. *Statuimus, vt qualibet Feria 2. (dummodo Festum non occurrat, quod à populo seruetur) post Primam cantetur Missa defunctorum.* Y añade: *Prædicta Missa nunquam omittatur*; y se ha de entender, sin hazer exceso sobre la Rubrica, sino *eius forma seruata*, por lo qual se ha de omitir en Infraoctauas que no admiten Fiesta alguna clasica; y como en la Rubrica se exceptua Missa de Aniuersario por difuntos, diziendo, que se pueda cantar en dia Doble, Semidoble, en Quaresma, y en todo tiempo Pasqual, lo mismo es qualquier dotada perpetua, solamente en tiempo Pasqual se dexa la Procession ordinaria por difuntos, y no la Missa; pero en el Coro despues de la Missa se dirà vn Responso con la Oracion: *Fidelium Deus, &c.*

3 La Missa Cantada sobredicha en Lunes, y qualquier otra dotada de fuera, ò Aniuersario no se ha de cantar en Fiesta de guarda, ni en las Infraoctauas de Epiphania, de Resurrecciõ, y Pentecostes, Miercoles de Ceniza, ni en toda la Semana Sãta, ni en las Vigilias de Nauidad, y Pentecostes, ni quando concurre Fiesta del cap. antecente num. 5. y como en el num. 5. entonces por dotacion de fuera, ò se aplica la Missa Cantada del dia con Responsorio al fin, ò se cantarà de difuntos en tiempo antecedente, ò subsequente, que no tenga dicho impedimento,

4 Las Miſſas Cantadas de difuntos en el primer dia de cada mes, num. 1. y las Cantadas en Lunes de cada ſemana, numero 2. ha de aplicar el Prelado, haziendo computo de los Sacerdotes por las doze Miſſas, que cada vno tiene obligacion de celebrar cada año por Religioſos difuntos, conforme a dicha Conſtitucion, capit. 8. han de ſer perſonales, ſin hazer reparo, que ſon Cantadas, y no Rezadas, que todos ſe alegraràn deſtos ſufragios, quando ſalgan de eſta vida mortal.

5 En el dia, que Religioſo muere, que ſe llama, *In die obitus*, y en el dia, que el cuerpo ſe depoſita en la Igleſia, que ſe llama, *In die depoſitionis*, ha de auer Miſſa Solemne de Requiem por el difunto, aunque ſea Domingo, y Fieſta de guarda igual al Domingo; pero no ſe ha de cantar en Fieſta de guarda de primera, ò ſegunda Claſſe, ni en los tres vltimos dias de la ſemana Santa, ſino aplicar por el difunto la Miſſa Solemne del dia, ò poſponer, cantando de Requiem en dia, que no tenga el miſmo impedimento; pero en el dia tercero, y ſeptimo, y nouenario, de Conſtitucion ſe ha de cantar por el difunto Miſſa de Requiem, exceptuados los dias ſobredichos, y tambien Fieſta que guarde el pueblo, como Domingo, y Miercoles de Ceniza, y Vigilias de Nauidad, y Pentecoſtes.

6 En los demas Conuentos, donde el Religioſo no muriò, la Miſſa, ò Miſſas Cantadas han de ſer de Requiem, con la excepcion que ſe dixo num. antecedente en dia tercero, ſeptimo, y nouenario, y todas ſobredichas *Miſſas in die obitus, depoſitionis, in die tertia, ſeptima, trigeſima, & quandocumque pro defunctis ſolemniter celebratur*, ſe dize vna Oracion ſolamente, como manda la *Rubrica, numero 3. y el Ritual de la Santidad de Paulo V. plana 207.* dize: *Si faciende ſint exequiæ, abſente corpore, eo die quo benè viſum fuerit, in Eccleſia dicatur officium mortuorum, Antiphonis duplicatis, & Miſſa*; lo miſmo dize nueſtra Conſtitucio̅, cap. 8. reconocida por la Santidad de Vrbano VIII. y lo miſmo, como en ella ſe dize, ſe ha de hazer en Hōras Solēnes de nueſtro Santiſsimo Papa, y de nueſtro Iluſtriſsimo Cardenal Protector, y por Rey, ò Reyna, y por Religioſa de nueſtra Orden, y por padre, ò madre de Religioſo, y lo miſmo en Honras Solemnes por difunto de fuera de la Orden, y ſi fuere *in die obitus*, ò *depoſitionis*, &c. ſe obſerua el numero antecedente.

7 Las Miſsas Rezadas de difuntos no ſe han de regular

por

por la Rubrica de Misſas cantadas, porq̃ en ella es diferente regla, §. 2. *Miſſæ autẽ priuatæ pro defunctis quocũq; die dici poſſunt, præterquã in Feſtis duplicibus, & Dominicis diebus*, ſino es q̃ ſea *in die obitus, aut depoſitionis, &c.* q̃ entõces ſe podran dezir de Religioſo, ò de difunto de fuera; no ſe puedẽ dezir en Domingo, ni Fieſta alguna de guarda, ni en Fieſta Doble, aunque ſea per annum, como ni en los dias que ſe prohibe rezar de Doble del cap. anteced. num. 10. Entonces ſe han de dezir las Miſſas Rezadas del dia, cõ Ornamento, y Frontales de Altares menores, correſpondiẽte al Oficio del dia, y Coro (exceptuado el Altar Mayor, que tendrà Frontal negro para Miſſa Cantada de difuntos, ò Oficio de ſepultura.) Quando ſon Miſſas Rezadas del dia que ſe dixeren, ſe hã de aplicar por el difunto; pero en todos los demas dias no exceptuados, y de todo tiempo, las Miſſas Rezadas han de ſer de Requiem, con ornamentos negros por el difunto.

8 *In die obitus*, ò *depoſitionis* de N. P. General, ò Prouincial, y demas dias del nouenario, ò de Religioſo q̃ huuiere ſido Prouincial, ò General, ò ſea actualmẽte Difinidor, ò Comẽdador, la Miſſa de Requiem ha de ſer la primera del Miſſal, cõ la Oraciõ pro defuncto Sacerdote: *Deus qui inter Apoſtolicos Sacerdotes famulum tuum N. &c.* porque la Epiſtola, y Euangelio deſta Miſſa libremẽte ſe puede dezir por qualquier difunto, como conſta de la regla del Miſſal, que eſtà deſpues de las quatro Miſſas de difuntos; y porque por los Obiſpos fixamente, y no pro libito ſe ha de dezir la primera Miſſa, con la Oracion competente; por eſta razõ parece auer algun titulo de particularidad, para que dicha Miſſa ſe aplique por los referidos.

9 *In die obitus*, ò *depoſitionis* de Religioſo Sacerdote, y en el dia 3. y 7. en el nouenario de Miſſas Cantadas, la Miſſa de Requiem ha de ſer la ſegunda del Miſſal, con la Oracion pro defuncto Sacerdote: *Deus qui inter Apoſtolicos Sacerdotes famulum tuũ N. Sacerdotali feciſti dignitate vigere, &c.* y no la otra q̃ pone el Miſſal pro defunto Sacerdote: *Præſta quæſumus Domine, &c.* porque eſta es para votiua de entreaño, aũq̃ ſea dia 3. ò 7. no es neceſsario hazer mẽciõ del dia. La Miſſa es en las 3. rezadas q̃ dizẽ los Sacerdotes en la Igleſia, donde el Religioſo ſe entertò. Tãbiẽſe dize la miſma primera, ò ſegunda Cantada, ſegun porquiẽ fuere, y las Rezadas el primer dia en los Conuentos, donde no muriò, y el nouenario de Miſſas Solemnes, ſi tuuiere, conforme

a Conſtitucion, ſegun el num. 6. Pero ſi los Sacerdotes dizen otras dos Miſſas Rezadas mas, han de ſer la Quotidiana de difuntos, con tres Oraciones, de las quales, la primera ha de ſer pro defunto Sacerdote, como arriba, porque no conſta que ſea dia tercero, ò ſeptimo, deſde el dia que murio, ò ſe depoſitò, ni las Miſſas Rezadas, ſon Solemnes, como num. 6.

10 *In die obitus*, ò *depoſitionis* de Religioſo no Sacerdote, en la Igleſia donde ſe enterrò, las Miſſas Solemnes, y Rezadas han de ſer la ſegunda Miſſa del Miſſal; pero quando es dia tercero, ò ſeptimo de la depoſicion del difunto; en las Miſſas Cantadas ſe ha de poner la Oracion que alli ſe ordena: *Quæſumus Domine, &c.* haziendo mencion del dia, *Tertium*, vel *ſeptimum*, y aduirtiendo que no ſe puede mencionar otro dia, como *ſecundum, quartum, quintum, &c.* mas que dia tercero, ò ſeptimo, ò trigeſimo, ſi le huuiere; y las Miſſas Rezadas del tercer dia han de tener la miſma Oracion: *Diem tertium*. En los de mas Conuentos, donde el Religioſo no murio, la Miſſa Cantada, y Rezadas ha de ſer la miſma con la Oracion ſuſodicha: *Quæſumus Domine, vt animam famuli tui N. cuius depoſitionis diem commemoramus, &c.* ſin mencionar, *tertium, ſeptimum, &c.* ò la Oracion de la miſma Miſſa; pero no ſe ha dezir *hodie*, ſino: *Pro anima famuli tui N. quam de hoc ſæculo migrare iuſſiſti, &c.* Lo miſmo ſe entiende de Religioſa, que murió con la Oracion ſuſodicha. Por difunto padre, ò madre del Sacerdote que celebra, la Oracion ha de ſer la que el Miſſal pone: *Deus qui nos patrem, & matrem, &c. Miſerere clementer animæ patris mei, vel matris meæ*; pero ſi es otro Sacerdote, el que celebra tal Miſſa, no ha de dezir eſta Oracion, ſino la comun por difunto, ò difunta de las ſuſodichas.

11 En Honras Solemnes por el Papa, la Miſſa Cantada es la primera del Miſſal con Oracion propia: *Deus qui inter Summos Sacerdotes, &c.* La miſma Miſſa por Obiſpo difunto con Oracion propia, y por Obiſpo Cardenal, por Sacerdote Cardenal, y por Diacono Cardenal, cuyas Oraciones propias ſe ponen a parte en el Miſſal, deſpues de las Miſſas de difuntos. Por otro difunto, ò difunta de eſtado ſecular, la Miſſa ha de ſer en la forma del numero antecedente; y ſi es Miſſa de difunto del num. 7. ha de ſer la Quotidiana, con tres Oraciones. Noteſe en Miſſa de Aniuerſario ſu Rubrica, que ſi es por vn difunto, ò difunta, la Oracion ſe ha de dezir en ſingular. En los Aniuerſa-

rios

rios que señala nuestra Constitucion, distinct. 1. capitulo 8. las Oraciones han de ser las que señala el *Missal*, segun fuere el Aniuersario.

12 Regla general: Quãdo todos los Sacerdotes del Conuẽto tienen obligaciõ a dezir Missa de Requien, segun este capitulo, se ha de reseruar vna Missa Rezada, conforme al Rezo de el Coro, con el qual alguna Missa ha de concordar, por lo menos en Conmemoracion, la qual no cabe en Missas de difuntos, se ha de dezir en el Altar Mayor con Ornamento conforme, y ha de cuidar de su obseruancia el Prelado, y Sacristan Mayor. Tambien quando el Rezo del Coro es de Santo simple, ò Feria, especialmente de Profecias, como Quatro Temporas, se ha de cuidar de Missa conforme, porque no suceda, singularmente en Conuentos de pocos Sacerdotes, q̃ todos digan de Requiem.

13 Ninguna Religion tiene priuilegio, para que el Prelado señale en su Iglesia Altar priuilegiado, donde diziendo Missa, se saque anima de Purgatorio: es necessaria Bula Real de la Sede Apostolica, y la concedida a singular Altar de vna Iglesia, ni se estiende a los demas Altares de la misma Iglesia, ni de otra Iglesia de la misma Religion, porque es priuilegio singular, y no viene en general comunicacion de priuilegios, segun la regla de derecho in sexto, y estilo de la Curia Romana. La Indulgencia plenaria por difuntos de Altar priuilegiado no se suspende en Iubileo grande de año Santo, ni en la suspension que haze la Bula de la Cruzada.

14 Quando se manda dezir Missa en Altar priuilegiado, no se satisfaze, diziendola en otro Altar, aunque el Celebrante tuuiera Cuenta, ò Medalla, ò cosa semejante de sacar anima de Purgatorio; porque el priuilegio del Altar es mas cierto, en la forma que se ha dicho; que de Cuenta, ò Medalla, &c. y con duda, si està bendita.

15 No se gana la Indulgencia por difuntos de Altar priuilegiado, sino se dize Missa de Requiem, aunque no la expresse el priuilegio; y si en el dia señalado ocurre Fiesta, que se guarda de precepto, no se puede dezir Missa de Requiem en dicho Altar priuilegiado, y entonces no se logra el priuilegio por difuntos; pero en otro dia se puede dezir Missa de Requiem por la Indulgencia plenaria de las animas de Purgatorio, y ambas cosas ha declarado la Sacra Congregacion de Ritos.

CA-

CAPITVLO IV.

De las Missas en Translacion de Fiestas.

RVBRICA GENERAL VI.

EN dezir Missas, guardese el orden del Breuiario de Translacion de Fiestas Dobles, y Semidobles, quando se impiden con alguna Fiesta mayor, ò Dominica; pero en Iglesias, donde es titulo de Iglesia, ò ay concurso de el pueblo para celebrar la Fiesta que se deue transferir, pueden cantar se dos Missas; vna del dia; otra de la Fiesta; exceptuada Dominica 1. de Aduiento, Feria Quarta de Ceniza, Dominica Primera de Quaresma, Dominica de Palmas, con toda la Hebdomada mayor, Dominica de Resurreccion, y Dominica de Pentecostes, con los dos dias siguientes, dia de Nauidad del Señor, de Epiphania, de Ascension, y Fiesta de Corpus Christi.

NOTAS.

1 Esta Rubrica reconociò la Santidad de Vrbano VIII. y reformò lo que antes se contenia en el Missal, en la qual se dezia, que en Iglesias, donde la Fiesta que se auia de transferir, era titulo de la Iglesia, ò auia concurso del pueblo para celebrar la Fiesta, se pudiessen cantar dos Missas; vna del dia; otra de la Fiesta, ò por lo menos hazerse Conmemoracion de la Fiesta. Omitiò esta vltima clausula; por lo qual, ò se han de cantar dos Missas, ò en la del dia no se ha de hazer Cõmemoraciõ de la Fiesta, que se ha de transferir, ni en Missa Cantada, ni Rezadas.

2 En los dias exceptuados de la Rubrica Dominica Primera de Aduiento, Feria 4. de Cenizas, &c. no solamente no se ha de hazer Conmemoracion de la Fiesta que se ha de transferir en Missa Cantada, ni Rezadas; pero ni se han de cantar dos Missas, sino sola vna del dia.

3 La Rubrica no dize num. 1. que se canten dos Missas, sino que se pueden cantar, y en Iglesias Regulares ninguna obligacion ay; y caso dado, que se canten dos, la forma es del capitulo 1. num. 4. en la Missa de la Fiesta, que se ha de transferir, si ad-

admite Credo, se puede dezir, y como no tiene conexion con el Oficio del dia, se ha de cantar despues de nona, aunque tambien la del dia pida la misma hora, segun la Rubrica 15. de *hora celebrandi Missam.*

CAPITVLO V.

De Conmemoraciones en la Missa.

RVBRICA GENERAL VII.

COnmemoraciones en Missas se hazen como en el Oficio. De Fiesta simple se haze Conmemoracion en Missa quando dél en el Oficio se ha hecho Conmemoracion en primeras Visperas; pero quando dél se haze Conmemoracion solamente a Laudes; en Missa Solemne no se haze Conmemoracion dél, sino solamente en Missas Rezadas, exceptuadas Dominica de Palmas, y Vigilia de Pentecostes, en las quales ninguna Conmemoracion se haze; ni en Missas Rezadas de Fiesta simple ocurrente, aunque se aya hecho en el Oficio. De Dominica se haze Conmemoracion, quando en ella el Oficio es de Fiesta Doble. De Octana se haze Conmemoracion, quando en la Infraoctana se celebra alguna Fiesta, sino fuere la Fiesta de las exceptuadas en la Rubrica del Breuiario; *de Commemorationibus.* Tambien quando en la Infraoctana el Oficio es de Dominica.

De Feria se haze Conmemoracion en Aduiento, Quaresma, Quatro Temporas, Rogaciones, y Vigilias, quando la Missa se ha de dezir de Fiesta en aquellos tiempos ocurrente; pero en Iglesias Catedrales, y Colegiales, donde muchos Sacerdotes celebran, en Ferias, Rogaciones, y Vigilias susodichas, que tienen Missas propias, se dizen dos Missas; vna de Fiesta; otra de Feria, Rogaciones, y Vigilias, sin alguna Conmemoracion vna de otra; pero en Fiestas mayores de primera Classe nada se haze de Vigilia ocurrente, como se ha dicho arriba.

Quando dentro de la semana se dizen Missas Votiuas, despues de la primera Oración, siempre se diga Oracion de aquella, de quien se haze el Oficio, como arriba se explicò en propia Rubrica.

Quan-

Quando ſe haze Conmemoracion de Feria, de Quatro temporas, por Conmemoracion de la Feria ſe dize la primera Oracion, que con cuerda con el Oficio.

En hezer Conmemoraciones, guardeſe orden, como en el Breuiario, de Dominica antes de dia Infraoctauam, de dia Infraoctauam antes de Ferias ſobredichas, de Ferias ſuſodichas antes de Fieſta ſimple, de Fieſta ſimple antes de Oraciones, que en ſegundo, ò tercero lugar para dezir ſe ſeñalan; y eſtas ſe digan antes de Oraciones votiuas, en las quales votiuas guardeſe la dignidad de Oraciones, como de la Santiſsima Trinidad, de Eſpiritu Santo, de Sacramento, de Santa Cruz, antes de votiua de la Virgen Maria, y de Angeles, y de San Iuan Bautiſta, antes de Apoſtoles, y de miſmo modo en otras.

Si ſe ha de hazer Conmemoracion por difuntos, ſiempre ſe pone en penultimo lugar; pero en Miſſas de difuntos ninguna Conmemoracion ſe haze por viuos, aunque la Oracion ſea comun por viuos, y difuntos.

Quando ſe dizen muchas Oraciones; la primera ſolamente, y vltima ſe terminan con ſu concluſion; y antes de la primera, y ſegunda Oracion ſolamente ſe dize: *Oremus*. Antes de la primera tambien ſe dize. *Dominus vobiſcum*.

Quando ſe dizen muchas Oraciones, y vna Oracion, es la miſma, con otra, que juntamente ſe ha de dezir la Oracion de eſte modo, es a ſaber aquella, que es la miſma, no otras. Trueqeſe con otra del Comun, ò propia, que ſea diuerſa. Lo miſmo ſe guarde en Secretas, y Oraciones deſpues de la Comunion.

NOTAS.

1 En el capitulo primero de Feria, y Vigilia ſe dixo, que ocurriendo Fieſta, no ay obligacion en Igleſias Regulares de cantar dos Miſſas, porque no ſon Catedrales, ni Colegiales. Miſſa Cantada, y Rezadas han de ſer vna miſma forma; y tambien ſe dixo en caſo que ſe cantaren dos, que vna ha de ſer ſin conexion de otra.

2 En la Miſſa Cantada de Fieſta de ſegunda Claſſe no ſe haze Conmemoracion de Santo ſimple; pero ſe ha de hazer en todas las Miſſas Rezadas. En Miſſa Cantada, y todas las Rezadas

das de Fiesta de primera Classe no se haze Conmemoracion de Santo simple. El orden de hazer Conmemoraciones es claro en la Rubrica, y §. 5. donde dize que las Oraciones señaladas en el Missal en segundo, ò tercero lugar, se digan antes de Oraciones votiuas; se entiende, aunque la Oracion votiua sea de mayor dignidad, como de la Santissima Trinidad, Espiritu Santo, Sacramento, &c. como tambien antes de qualquiera destas Oraciones votiuas se haze Conmemoracion de Santo simple, segun la Rubrica; porque las Oraciones señaladas de la Iglesia en segundo, ò tercero lugar, como ley comun, se ha de anteponer a ley particular, por lo qual el Sacerdote escoge por su arbitrio, y deuocion Oraciones votiuas, que no concuerdan con el Oficio; pero entre Oraciones votiuas se guarda orden de dignidad, como dize la Rubrica.

3 Quando dentro de la semana se dize Missa Votiua, despues de la primera Oracion, siempre se dize Oracion de aquella, de quien se hizo el Oficio, y la palabra, *Dicatur*, en el §. 3. de la Rubrica, es preceptiua, porque la Missa concuerde con el Oficio, aunque sea en sola Conmemorcion, lo mismo dixo la Rubrica de Missas Votiuas; cap. 2. Si ocurriere, ò concurriere el rezarse de la Dedicacion de la Iglesia del Salvador, ò de la Dedicacion de la Iglesia de San Pedro, y San Pablo, ò de la Diocesi, en la Infraoctaua de la Dedicacion de las Iglesias en Comun, ò de propia Iglesia, se ha de hazer Conmemoracion de la Infra octaua, en la Missa, Visperas, y Maytines, y la Oracion ha de ser: *Deus qui visibiliter, &c.*

4 La Missa Solemne de Nuestra Señora en Sabado, segun Constitucion, distinct. 1. cap. 5. està priuilegiada de la Rubrica, §. 5. en quanto reconocida por la Sãtidad de Vrbano VIII. dize: *Fiat Missa Solemnis de Beatissima Virgine, cum duplici Commemoratione de Spiritu Sancto, & B. Iosepho.* La tercera Oracion: *Ecclesiæ tuæ.* vel *Pro Papa*, que señala la Rubrica del capit. 7. §. 15. En Missa de Nuestra Señora se ha de posponer a la Oracion de Señor San Ioseph, la qual està preferida en dicha clausula de Constitucion, y dexada por Vrbano VIII. La tercera Oracion, *Ecclesiæ tuæ*, vel *Pro Papa*; ni contradize a lo que se dixo arriba sobre la Rubrica, num. 2. porque alli habla de Oraciones votiuas, que elige el Sacerdote por su arbitrio, y deuocion. La Oracion de Señor San Ioseph no es deste genero, sino de ley comun, es-

ta-

tablecida para toda la Orden, y priuilegiada por la Sede Apostolica. Quando tienen lugar la Oracion del Espiritu Santo, ò del Señor San Ioseph, se dize en el cap. 7. de Oraciones.

5 Quando se dizen muchas Oraciones; y vna Oracion es la misma con otra, ò en las primeras antes de la Epistola, ò en Secretas, ò despues de Comunion, nunca se ha de mudar la primera Oracion, sino la misma que fuere segunda, ò tercera, recurriendo al Comun, ò propia, y poniendo en lugar de la misma respectiué.

CAPITVLO VI.

Del *Hymno Gloria in excelsis Deo.*

RVBRICA GENERAL VIII.

GLoria *in excelsis Deo* se dize, quando quiera que en Maytines se ha dicho el Hymno *Te Deum laudamus*, exceptuada la Missa de Feria 5. *in Cœna Domini*, y de Sabado Santo, en las quales se dize, *Gloria in excelsis*, aunque en el Oficio no se ha dicho: *Te Deum*.

En Missas Votiuas no se dize, aunque sea tiempo Pasqual, ò Infraoctauas, sino en Missa de la Virgen Maria en Sabado, y de Angeles, y tambien en Missa Votiua que solemnemente se ha de dezir por cosa graue, ò por publica causa de la Iglesia, como no se diga la Missa con Ornamentos morados.

NOTAS.

1 En todas las Missas Votiuas Cantadas, y Rezadas de Nuestra Señora en Sabado, y en todo tiempo, que se pueda dezir, segun el cap. 2. se dize: *Gloria in excelsis Deo, &c.* pero en ningun otro dia, fuera de Sabado, se ha de dezir *Gloria in excelsis*. En Sabado expressa es la Rubrica, num. 4. por estar dedicado a la Virgen Santissima, y con prouado con milagro. Y que en otro dia no se aya de dezir: *Gloria in excelsis*, tambien expressa es la Rubrica en el orden de la Missa al fin de dicho Hymno: *Sic dicitur Gloria in excelsis, etiam in Missis Beatæ Mariæ, quando dicenda est*; luego no siempre, y en qualquier dia que se dize Missa Votiua

tiua de Nueſtra Señora, ſe ha de dezir *Gloria in excelſis*; y en algunos Kalendarios de inſignes Igleſias, donde eſtaua eſcrito: *Gloria in excelſis*, en qualquier Miſſa Votiua de Nueſtra Señora, mando borrar la Sacra Congregacion de Ritos, por ſer contra ſuſodichas Rubricas, el priuilegio de la Sagrada Igleſia Lauretana, que en todas las Miſſas Votiuus de Nueſtra Señora, que en dicho Templo ſe celebren, ſe diga *Gloria in excelſis*, es priuilegio ſingular, que no ſe comunica a otra Igleſia, ni Religion, aunque ſea ſu Titular la Madre de Dios.

2 En qualquier Miſſa Votiua de Angeles, y en qualquier dia que ſe pueda dezir, ſegun el cap. 2. ſe dize *Gloria in excelſis*, excepcion de la Rubrica, por auer los Angeles cantado las primeras palabras en el nacimiento del Señor. Tambien ſe dize: *Gloria in excelſis*, en Miſſa Votiua Solemne *pro re graui*, ò publica cauſa de la Igleſia, y Credo; pero ſi el Ornamento de la Miſſa pide color morado, no ſe dize: *Gloria in excelſis*, ni Credo, ſino fuere Domigo, que en tonces no ſe dize: *Gloria in excelſi*; pero ſe dize Credo, como ha declarado la Sacra Congregaciõ de Ritos.

3 En la Miſſa de la Vigilia de Nauidad, y de la Vigilia de la Aſcenſion de Nueſtra Señora, aunque ocurra en Sabado, no tiene *Gloria in excelſis*, ni las Miſſas de Vigilias, Quatro Temporas, ò Rogaciones, que vienen en Infraoctauas, aunque en el Oficio ſe aya dicho: *Te Deum*, porque la Miſſa no concuerda con el Oficio.

4 Quando ſe dize Miſſa de Fieſta de Santo, que muriò aquel dia, aunque dél no aya ſido el Oficio, ſe puede dezir: *Gloria in excelſis*.

CAPITVLO VII.

De Oraciones en la Miſſa.

RVBRICA GEENERAL IX.

EN Fieſta Doble ſe dize vna Oracion ſolamente, ſino ſe ha de hazer alguna Conmemoracion, como ſe dixo arriba.

En Fieſtas Semidobles ocurrentes, deſde la Octaua de Pentecoſtes, haſta el Aduiento, y deſde la Purificaciõ haſta la Quareſma ſe dize ſegunda Oracion *Acunctis*, tercera ad libitum.

En Fieſtas Semidobles ocurrẽtes deſde la octaua de Epiphania

hasta la Purificacion, se dize segunda Oracion: *Deus qui salutis*, tercera *Ecclesiæ*, vel *pro Papa*: *Deus omnium Fidelium*.

En Fiestas Semidobles, desde Feria Quarta de Cenizas, hasta la Dominica de Pasion, segunda Oracion de Feria, tercera *Acunctis*.

En Semidobles, desde Dominica de Pasion, hasta la Donica de Palmas, segunda Oracion de Feria, tercera, *Ecclesiæ*, vel *Pro Papa*.

En Fiestas Semidobles desde Octaua de Pasqua, hasta la Ascension, segunda Oracion de Santa Maria, *Concede nos*, tercera *Ecclesiæ*, vel *Pro Papa*.

En Fiestas Semidobles, Infraoctauas ocurrentes segunda Oracion se dize de Octaua, tercera, la que en segundo lugar se pone en la Infraoctaua.

Infraoctauas de Pasqua, y de Pentecostes en Missa de Octaua, se dizen dos Oraciones solamente; vna del dia; otra *Ecclesiæ*, vel *Pro Papa*.

Infra otras octouas, y en Vigilias q̃ se ayunã (exceptuada Vigilia de Nauidad del Señor, y de Pentecostes) se dizen tres; vna del dia; segunda de Santa Maria; tercera, *Ecclesiæ*, vel *Pro Papa*; pero en Infraoctauas de Santa Maria, y en la Vigilia, é Infraoctaua de todos Santos, segunda Oracion se dize del Espiritu Santo: *Deus qui corda*, tercera *Ecclesiæ*, vel *Pro Papa*.

En Dominicas Infraoctauas ocurrentes se dizen dos Oraciones; vna de Dominica; segunda de Octaua; y el dia octauo, se dize vna Oracion solamente, sino se ha de hazer alguna Conmemoracion.

En Dominicas se dizen tres, como en el Ordinario se señalan, exceptuadas algunas, como tambien en sus lugares se nota.

En Fiestas simples; y Ferias per annum, si de otra manera en propios lugares no se nota, se dizen tres, como en Simidobles, ò cinco. Tambien se pueden dezir siete ad libitum.

En Ferias de Quatro Temporas, y quando muchas Lecciones se leen deste modo muchas Oraciones se dizen, despues de la vltima Oracion, antes de la Epistola, como en sus lugares en propio de Missas del tiempo.

En Missas Votiuas, quando solemnemente se dizen por cosa graue, ò por publica causa de la Iglesia, se dize vna Oracio solamente, pero en Missa *pro gratiarum actione*, se añade otra

Ora-

Oracion, como en propio lugar se nota; pero en otras se dizen muchas, como en Fiestas simples.

En Votiuas de Santa Maria segunda Oracion se dize del Oficio de aquel dia, y tercera del Espiritu Santo; pero en Sabado, quando della se ha hecho el Oficio, la segunda Oracion serà del Espiritu Santo, tercera *Ecclesiæ tuæ*, vel *Pro Papa*. En Votiuas de Apostoles, quando se pone Oracion *Acunctis*, en lugar della se dize Oracion de Santa Maria: *Concede nos famulos.*

Si quando se dizen muchas Oraciones, ocurra hazerse Conmemoracion de algun Santo, se pone en segundo lugar, y la tercera Oracion se dize, la que en segundo lugar se auia de dezir.

En conclusion de Oraciones, este modo se guarda, si la Oracion se dirige al Padre, se concluye: *Per Dominum nostrum, &c.* si al Hijo: *Qui viuis, & regnas cum Deo Patre*; si en principio de Oracion, se haze mencion del Hijo, se concluye: *Per eundem Dominum nostrum*; si en el fin de la Oracion se haze mencion dél: *Qui tecum viuit*; si se ha hecho mencion del Espiritu Santo, en la conclusion se dize: *In vnitate eiusdem Spiritu Sancti Deus, &c.* tambien en dezir Oraciones, se guardan tres cosas, que arriba estan dichas en la Rubrica de Conmemoraciones.

NOTAS.

1 En la Semana de Pasion, y en la Infraoctaua de Resurreccion, y en la Infraoctaua de Pentecostes, si ocurre Conmemoracion de Santo simple, no se dize la tercera Oracion, *Ecclesiæ tuæ*, vel *Pro papa*, porque en estos tiempos no ay mas que dos Oraciones en Missa del tiempo; pero si en la Semana de Pasion se reza de Santo Semidoble, de quien es la Missa, se dizen tres Oraciones; la segunda de Feria; y la tercera *Ecclesiæ*, vel *Pro Papa*, como dize la Rubrica, §. 5. y caso dado, que entonces se canteffen dos Missas; vna de la Fiesta Semidoble; y otra de Feria en la de Fiesta, no tiene mas que dos Oraciones; vna della; y otra *Ecclesiæ*, vel *Pro Papa*; y tambien la de la Feria vna Oracion de ella; y otra *Ecclesiæ*, vel *Pro Papa*, porque la vna Missa Cantada no tiene conexion con la otra, como se dixo capitulo 1. num. 4.

2 En el §. 2. donde se dize, que en Fiestas Semidobles

ocurrentes desde la Purificacion, hasta la Quaresma; la segunda oracion es Acunctis, y la tercera Ad libitum. En nuestro Orden donde tiene Octaua la Purificacion de Nuestra Señora, se ha de hazer el computo de la Rubrica; desde el dia octauo de la Purificacion, hasta la Quaresma, y en la misma forma en el §. 3. donde se dize, que desde la Octaua de la Epiphania, hasta la Purificacion; la segunda Oracion es: *Deus qui salutis æternæ*; y la tercera: *Ecclesiæ, vel pro Papa*, el computo es desde la Octaua de la Epiphania, hasta el dia octauo de la Purificacion; pero en Missa dentro de la Infraoctaua de la Purificacion, las Oraciones son conforme al siguiente num. 4.

3 Quando el Missal pone tercera Oracion Ad libitum, en ninguna Missa cantada: Respondiendo el Coro, escoja el Celebrante la Oracion, que se intitula, *pro se Sacerdote*, sino otra que sea mas comun. Lo mismo se ha de hazer en Missa rezada delante de el Prelado mayor de el tratado 2. capitulo. 18.

4 En Missa de Infraoctaua de Nuestra Señora, y en Missa de Vigilia de todos Sãtos, y en Missa de Infraoctaua de Todos Santos; la segunda Oracion es del Espiritu Santo; y la tercera *Ecclesiæ, vel pro Papa*; pero en Missa de qualquier otra Infraoctaua (exceptuada de Resurreccion, y Pentecostes, §. 8. y en Missas de Vigilias que se ayunan (exceptuada Vigilia de Nauidad, y Pentecostes) se dizen tres Oraciones, vna del dia, segunda de Santa Maria, *concedenos famulos*, tercera, *Ecclesiæ vel pro Papa*: Y en Fiestas semidobles ocurrentes en susodichas Infraoctauas. La segunda Oracion es de la Octaua. La tercera, la que se ha puesto en segundo lugar, conforme de quien es la Infraoctaua, y en Dominicas ocurrentes se dizen dos Oraciones, vna de Dominica, la segunda de la misma Infraoctaua.

5 En Dominicas, se dizen tres Oraciones, como en el Missal se señalan exceptuada Dominica de Pasion, en la qual solamente se dizen dos Oraciones, y exceptuada la Dominica de Palmas, en la qual solamente, se dize vna Oracion, como dixo la Rubrica del cap. 5. y Exceptuada la Dominica in Albis, que como de Oficio doble, no tiene mas que vna Oracion.

6 En Missas de Fiestas dobles, se dize vna Oracion solamente, sino se ha de hazer alguna Conmemoracion, dize la Rubri-

brica, §. 1. y en los §§ siguientes de Missas de Semidobles, é Infraoctavas, se dizen tres Oraciones (exceptuado lo que se dixo num. 1. y 5.) Si las Conmemoraciones forçosas del Oficio, caben en el numero de 3. cõ la principal; ninguna otra Oracion se ha de añadir, de las que la Rubrica señala en segundo, tercero lugar: pero si ay Conmemoraciones forçosas del Oficio que exceda numero de tres Oraciones, todas se han de dezir, como tambien si las ay en Oficio doble que las admite: Quando no ay Conmemoraciones forçosas en susodichos Semidobles, é Infraoctavas, se han de poner en segũdo, ò tercero lugar las Oraciones, que señala la Rubrica, y ningunas mas ha de añadir el Sacerdote pot su devocion, porque no auiendo Conmemoraciones forçosas, no ha de aver mas que tres Oraciones, disposicion distinta de la Rubrica, en simples, y Ferias, § 12.

7 Puede acontecer por orden superior, que por causa publica de la Iglesia cada dia se diga en la misma la Oracion: *Deus refugium nostrum, &c.* ò Otra, entonces ha determinado la Sacra Congregaciõ de Ritos, que no se diga en Fiestas de primera Classe, ni en Fiestas de segunda Classe, segun costumbre de Roma, en las demàs Missas se ha de añadir en Dobles, Dominicas, Semidobles, é Infraoctavas; y si la tercera es ad libitum, se ha de poner en su lugar, sino es ad libitum, no se ha de exceder el numero de quatro Oraciones quando piden tres, Dominicas, Semidobles, é Infraoctavas. En simples, Feriales, y Votivas, pueden llegar a cinco, ò siete, como en el §. 12. de la Rubrica.

8 Quando la Missa Solemne de Nuestra Señora, de cõstitucio en Sabado, es del Oficio suyo q̃ reza el Choro; si es doble, no tiene mas que Conmemoracion forçosa del Oficio, sin añadir las Oraciones de Espiritu Santo, y San Ioseph, cõforme a la Rubrica, §. 1. pero si es de Oficio suyo Semidoble, no se ha de exceder el numero de tres Oraciones, como se dixo, numero 6. sino es que excedan Conmemoraciones forçosas del Oficio, de las quales, si ninguna ay, se han de dezir las dos Oraciones de Espiritu Santo, y señor S. Ioseph, por q̃ son privilegiadas de la Rubrica, como se dixo, c. 5. n. 4. Y si ay dos Cõmemoraciones forçosas del Oficio cõ la Oracio principal de la Missa, son tres; y no se hã de añadir de Espiritu Sãto, y señor S. Ioseph

ſeph,ſino ay mas que vna Cõmemoracion forçoſa del Oficio,en tercer lugar ſolamente ſe pone la Oracion del Eſpiritu Santo; y eſtono contradize a la Conſtitucion, por ſer eſtas Miſſas fuera de los terminos de ella, ſegun el eſtatuto de diuerſos Capitulos Generales. La Miſſa Cantada de la Vigilia de la Aſſumpcion, en Sabado, no es Votiua, ſino de Vigilia, ſin *Gloria in excelſis*, y preceptiua en la Rubrica del Capitulo 1. tiene dos Conmemoraciones forçoſas, de Octaua de San Lorenço, y de San Euſebio, no ſe han de añadir de Eſpiritu Santo, y Señor San Ioſeph, como ni en la Vigilia de Nauidad. Suſodichas Oraciones, aunque priuilegiadas de las comunes, que ſeñala la Rubrica, como reconocidas de la Santidad de Vrbano VIII. no ſon como la Oracion: *Deus refugium noſtrum*, del numero antecedente, mandada dezir por orden ſuperior, por cauſa publica de la Igleſia ocurrente, como ni la Miſſa de Nueſtra Señora en Sabado, aunque ſea Votiua, no es *pro re graui, ò publica Eccleſiæ cauſa*, como ſe dixo capitulo 2. numero 1. por lo qual no ſe han de añadir en Dobles, Semidobles, &c. en la forma que ſe ha dicho, diferente del numero antecedente.

9 En Miſſa Vitiua Solemne por coſa graue, ò publica cauſa de la Igleſia ſe dize vna Oracion ſolamente; pero ſi la Miſſa es por accion de gracias, ſe añade la Oracion, que el Miſſal pone al fin de la Miſſa Votiua de la Santiſsima Trinidad: *Deus cuius miſericordiæ non eſt numerus, &c.* la qual no ſe junta con Oracion de la Miſſa debaxo de vna concluſion, ſino ambas tienen diſtinctas concluſiones. En Miſſa Votiua Rezada en accion de gracias, en ſegundo lugar ſe haze Conmemoracion del Oficio principal, que reza el Coro, y en tercer lugar ſe pone la Oracion ſuſodicha *pro gratiarum actione.*

10 En las demas Miſſas Votiuas dize la miſma Rubrica, §. 14. ſe dizen muchas Oraciones, como en Fieſtas ſimples, y en el §. 12. dize en Fieſtas ſimples, y Ferias per annum, ſi de otra manera en propios lugares no ſe nota, ſe dizen tres Oraciones, como en Semidoles, ò cinco. Tambien ſe pueden dezir ſiete ad libitum el numero de cinco, ò ſiete no apela ſobre Semidobles, ſino ſobre ſimples, y Ferias, ſolo el numero de tres apela ſobre Semidobles, en los quales no ſe dizen mas que tres Oraciones, ſino ay mas Conmemoraciones del Oficio, y en el §. 15. dize: En Votiuas de la Virgen Maria la ſegũda Oracion

ſe

se dize del Oficio de aquel dia, y tercera de Espiritu Santo; pero en Sabado, quando della se ha hecho Oficio, segunda Oracion serà del Espiritu Santo, tercera *Ecclesiæ tuæ*, vel *Pro Papa*

11 Quando la Missa Cantada de nuestra Señora es Votiua, despues de su Oracion, se han de dezir todas las Conmemoraciones forçosas de el Oficio, se han de añadir de el Espiritu Santo, y de San Ioseph. En todas queden dichas en el numero de cinco, no ha de passar de el numero de 7. Pero si quedan dichas en el numero de seis, se ha de añadir septima: *Ecclesiæ tuæ*, vel *Pro Papa*; y tambien se ha de añadir, quando las Oraciones sobre dichas llegan al numero de quatro, para que sean cinco; y nunca el numero puede ser solamente ternario, porque es Votiua a mas de la Oracion principal, son forçosas la del Oficio, y de el Espiritu Santo, y de Señor San Ioseph en Constitucion priuilegiadas, como se ha dicho capitulo 5. num. 4.

12 En todas las demas Missas Votiuas Cantadas, y Rezadas en los dias que se pueden dezir, segun el capitulo 2. despues de la Oracion principal se han de hazer las Conmemoraciones forçosas de el Oficio. Todo lo qual si cabe en tres Oraciones, puede el Sacerdote no dezir mas, como en Semidobles, y dixo la Rubrica numero 10. y tambien por su voluntad puede añadir hasta cinco, ò siete, en forma que ha de preferir las Oraciones que la Rubrica pone en segundo, y tercero lugar. El numero de tres, cinco, y siete tiene mistica significacion. Y en todas es forçosa conmemoracion de el Oficio por la Rubrica numero 15. y por la Rubrica del capitulo 2. y Rubrica de el capitulo 5. Caso dado, que en Sabado se canten dos Missas; vna Votiua de nuestra Señora por la mañana; y otra de el dia a su hora; en la de nuestra Señora solamente se han de dar las dos Oraciones de el Espiritu Santo, y de el Señor San Ioseph conforme a Constitucion; y en la de el dia las Conmemoraciones conforme al Oficio, y sobredicha Rubrica, en la forma de la Rubrica de el capitulo 5. y como en el capitulo 1. numero 4.

13 En Missas Votiuas de Apostoles, dize la Rubrica, §. 15. que quando se pone la Oracion *Accunctis*, en lugar della se diga la Oracion de Santa Maria: *Concede nos famulos*, no habla la Rubrica de Votiua de otros Apostoles, mas que de la Votiua

de San Pedro, y S. Pablo, en la qual no se dize la Oracion *Acunctis*, porque en ella no se haga nueua mencion de dichos Apostoles, auiendose hecho en la Oracion de la Missa. En todas las demas Missas Votiuas, y que se ponen cerca del fin del Missal, fuera de las Conmemoraciones forçosas del Oficio, segun las Oraciones comunes, conforme fuere el tiempo, y con distincion ha explicado la Rubrica; por lo qual en Missa Votiua del Santissimo Sacramento entre año, no se ponen las Oraciones de su Infraoctaua: *Concede nos famulos*, y *Ecclesiæ*, vel *Pro Papa*, que es Rubrica de por si, num. 4. sino las Oraciones conforme fuere el tiempo en la Rubrica. Lo mismo se dize en Missa Votiua de N. Patriarca San Pedro Nolasco, en la qual quando segun el tiempo tuuiere la Oracion *Acunctis*, en la letra *N.* donde como Patriarca se suele nombrar, se ha de dezir, por no hazer mencion del dos vezes; y en la la letra *N.* se puede nombrar el Titular de la Iglesia, donde se celebra, con aduertencia que si fuere San Miguel, ò San Iuan Bautista se ha de nombrar antes de San Pedro, y San Pablo, como dize la Rubrica cerca del fin del Missal, debaxo de la Oracion *Acunctis*.

24 La per Oracion, *Et famulos tuos Papam, &c.* concedida a Espaňa por la Santidad de Pio V. y Gregorio XIII. no es de obligacion, sino ad libitum, que se pueda dezir, y se escusa en toda nuestra Familia Descalça de añadirla a las Oraciones de la Missa, por quanto de Constitucion en cada Conuento, y en Comunidad se dize dos vezes cada dia despues de la Oracion mental de mañana, y tarde; y en dia de disciplina se dize tres vezes, y si concurre Capitulo quatro vezes, de mas que en todas las Missas en el Canon se pide por el Papa, Rey, Obispo Diocesaneo, y en las Oraciones, por comunes necesidades de la Iglesia.

25 El Sacerdote, que en su Missa Rezada quisiere dezir dicha Colecta, no ha de ser en Missa de prima, ò segunda Classe, como ni la Oracion de obligacion, num. 7. En todas las demas Missas puede añadir debaxo de vna conclusiõ despues de la vltima Oracion antes de la Epistola, y despues de la vltima Secreta, y despues de la vltima despues de la Comunion; y nunca la terminacion ha de ser: *Qui tecum viuit, & regnat*, auiendo antes hecho mencion del Papa, Rey, &c. sino las demas conclusiones, conforme a la Rubrica, §. vltimo.

La

16 La forma ha de preuenir el Sacerdote de memoria, porq̃ nada se puede añadir, y algunas palabras en ella se hande quitar conforme la impresion de Missales de Madrid. Quando en la Missa no se ha dicho la Oracion *Acunctis*, ni *Ecclesiæ tuæ*, &c. La forma entera es ✠ *Et famulos tuos Papẽ nostrũ N. Antistitẽ nostrũ N. & Regẽ nostrũ N. Reginẽ, & Principẽ cum Prole Regia, populo sibi commisso, & exercitu suo ob omni aduersitate custodi, pacẽ, & salutem nobis concede temporibus, & ab Ecclesia tua cunctam repelle nequitiam, & gentes paganorum, & hæreticorum, dexteræ tuæ potentia conterantur, & fructus terræ dare, & conseruare digneris.* Quando en la Missa se ha dicho la Oracion *Acunctis*, se dexa toda la clausula desde *Pacem*, hasta *conterantur*, porque lo mismo se ha pedido en la Oracion *Acunctis*. Quando se ha dicho la Oracion *Ecclesiæ tuæ*, se dexa la clausula, *ab Ecclesia tua*, hasta *conterantur*, porque lo mismo se ha dicho en la Oracion *Ecclesiæ*, y quando en la Missa se ha dicho Oracion por el Papa, se dexa *Papam nostrum N.* Tambien en Sede vacante, y muerto el Antistite, Rey, ò Reyna, ò Principe se dexa la palabra, que a cada vno toca, como se haze, y dize la Rubrica del Canon, y como alli no se puede nombrar General de la Orden, ni en dicha Colecta, ni *Ordinem nostrum*, ni *nos famulos tuos*, ni *Captiuos Christianos*, &c. porque en la Missa no se puede añadir mas de lo que se ha hecho concession, y el mismo Pio V. prohibe con precepto de obediencia en la Bula al principio del Missal.

CAPITVLO VIII.

Del Symbolo Credo in vnum Deum.

RVBRICA GENERAL XI.

SYmbolo se dize despues de el Euangelio en todas las Dominicas per annum, aunq̃ en ellas se haga de Fiesta, en la qual no se diria, ò la Dominica vaca. En las tres Missas de la Natiuidad de el Señor, y a delante hasta la Octaua de S. Iuan Apostol inclusiué. En la Epiphania, y por su Octaua, Feria 5. in Cœna Domini, en Pasqua de Resurreccion, y por su Octaua, en la

la Aſcenſion del Señor,y por ſu octaua;en Pentecoſtes,y por ſu octaua;en la fieſta de Corpus Chriſti, y por ſu octaua; en todas las fieſtas de la Virgen Maria,y por ſus octauas;en la fieſta de doze Apoſtoles,y Euangliſtas,y por ſus octauas; en ambas Catedras de San Pedro,y en ſu fieſta Advincula;en las fieſtas de Cõverſion,y Conmemoracion de San Pablo Apoſtol; en la fieſta de San Iuan Anteportam Latinam;en la fieſta de San Bernabé Apoſtol; en las fieſtas de Inuencion, y Exaltacion de la Santa Cruz;en la Transfiguracion del Señor;en fieſtas de Angeles;en la fieſta de Santa Maria Magdalena;en las fieſtas de quatro Doctores,es a ſaber Gregorio, Ambroſio, Auguſtino,y Geronymo, añadida la Fieſta de Santo Tomàs de Aquino,y S. Buenauentura,tambien Fieſtas de los Doctores, Atanaſio, Baſilio, Gregorio Nacianceno,y S. Iuã Chriſoſtomo;en dia de las Octauas de San Iuan Bautiſta,y San Lorenço; en la Fieſta de Todos Sanctos, y por ſu Octaua;en las Dedicaciones del Salvador, y de los Santos Apoſtoles San Pedro,y San Pablo;en Aniuerſario de Dedicacion de propia Igleſia,y por ſu Octaua;en dia de Conſagraciõ de Igleſia,ò Altar;en Fieſtas de Santos, a los quales es Dedicada Igleſia,y donde ſe tiene Cuerpo,ò inſigne Reliquia de Santo, del qual ſe haze Oficio; en dia de Creacion, y Coronacion de Sumo Pontifice, y en Aniuerſario del miſmo dia; en dia, y en Aniuerſario,y Conſagracion de Obiſpo. Tambien en todas Fieſtas,que en Dominica,y en Infraoctauas ſe celebran; en las quales por razon de Dominica,y Octaua,ſe deue dezir. Tambien en Fieſta de Patron de algun lugar,ò Titulo de Igleſia (pero no de alguna Capilla,ò Altar) y en las Fieſtas principales de las Ordenes,y por ſus Octauas; en las Igleſias ſolamente de aquella Orden. Tambien ſe dize Credo en Miſſas votiuas, que ſolennemente ſe celebran por coſa graue, ò publica cauſa de la Igleſia, aunque ſe digan con Ornamentos Morados en Dominica.

✠

NOTAS.

1 EN todas las Dominicas, se dà Credo, aunq̃ el Oficio sea de Fiesta, que de suyo no tẽga Credo; por lo qual si ocurre en Dominica la Fiesta de San Iuan Bautista, ò de San Lorenço, tienen Credo. Tambien si ocurre en Dominica la Vigilia de Nauidad, ò Vigilia de Epiphania, ò dia octaua de los Santos Inocentes; y es regla general de qualquier otra Fiesta, que no tiene Credo, ocurriendo en Dominica.

2 Tambien es regla general, en todas Infraoctauas, que tienen Credo, si ocurre en alguna de ellas; Fiestas que de suyo, no tiene Credo, se dà Credo, aunque no se haga Conmemoracion de la Infraoctaua, por lo qual el dia Octauo de S. Iuan Bautista, tiene Credo por la Infraoctaua de San Pedro, y San Pablo, y el dia Octauo de San Lorenço, tiene Credo por la Infraoctaua de la Assumpcion de Nuestra Señora, y el dia octauo de San Esteuan, tiene Credo por la Infraoctaua de San Iuan Euangelista, y en esta forma se han de regular las demas Fiestas que ocurrieren Infraoctauas que tienen Credo; pero en Missa de Vigilia, ò de Quatro Temporas, ò de Rogaciones, ò de Letanias mayores, que ocurre en Infraoctaua que tiene Credo, ò en el dia de San Marcos Euangelista, no tienen Credo, como ni Gloria.

3 En la Iglesia donde ay Cuerpo, ò insigne Reliquia de Santo, por la qual legitamamente se reza Oficio doble, en la Missa tiene Credo. Qual sea insigne Reliquia declara la Santidad de Gregorio XIII. En la Bula al principio de los Santos de España, y la Sacra Congregacion de Ritos en su decreto al principio del Breuiario.

4 En Missa solemne votiua pro re graui, ò publica causa de la Iglesia, se dà Credo, aunque se diga con Ornamentos Morados en Dominica, en la forma que ha declarado la Sacra Cõgregacion de Ritos, cap. 6. num. 2.

5 Nuestro Patron principal San Pedro Nolasco, en su fiesta, y por su octaua tiene Credo, por la clausula de la Rubrica: *In festo Patroni alicuius loci; & in festis principalibus Ordinum, & per eorum octauas in Ecclesijs tantum illius Ordinis.* Por la misma clausula tiene Credo Santo de Nuestra Orden, como San Ra-

mon

mon Nonnato, y por su Octaua, porque es Patron menos principal, y Fiesta principal de la Orden; como la Rubrica del Breuiario de Octauis; hablando de Fiestas principales, dize. *Et in festis aliorum Sanctorum, quæ apud quasdam Ecclesias, Congregationes, & Religiones consueuerunt solemniter cum octaua celebrari.* En la misma clausula. *Et in festis principalibus Ordinum, & per eorum octauas.* Tiene Credo la Fiesta de San Lorenço; en la qual fundò la Sede Apostolica nuestra Orden, y la Fiesta de San Antonio Abad, en que la conformò, concediendo en estos dias a la Orden; que comunicassen las gracias que llaman Absolucion general; y tambien es Fiesta principal de la Orden, en que se dà Credo; Santa Eulalia, en cuya Iglesia donde està el cuerpo de la Santa vistiò el primer habito Nuestro Patriarca; por cuya causa antiguamente se llamauan nuestros Religiosos de Santa Eulalia; como consta de las Bulas, y registros Apostolicos; y por cuyas causas la Sãtidad de Sixto V. concediò se rezase de segunda Classe con Octaua la Fiesta de San Antonio Abad, y la Fiesta de Sãta Eulalia; y tambien en ambas clausulas se comprehende para dar Credo la Fiesta del Glorioso Patriarca San Ioseph, por ser Patron, y Protector nuestro, en la Constitucion, dist. 1. cap. 6. Confirmada por la Santidad de Vrbano VIII. y en el capitulo antecedente; le dà canto solemne de primera Classe, por Esposo de N. Madre, y Titular la Virgẽ Maria. El Titular de Iglesia nuestra en su Fiesta, y por toda su Octaua; tiene Credo en la misma Iglesia por dos clausulas: *Infestis SS. quibus dedicata est Ecclesia.* Otra, *infesto tituli Ecclesiæ*; pero el titular de Prouincia, en su Fiesta, y por toda su Octaua tiene Credo en toda la Prouincia, como la Fiesta Titular de la Madre de Dios de la Merced en toda la Orden, y todos sobredichas Fiestas son principales de la Religion.

CAPITVLO IX.

De las Prefaciones, y Communicantes, &c.

RVBRICA GENERAL XII.

PRefaciones se dizen; como en orden de la Misa està notado; y las que en Quaresma, tiempo de Passion, y Pasqual, é infraoctauas se señalan propias; tambien se dizen en Dominicas,

y

y fiestas, que en aquellos tiempos se celebran, si aquellas Fiestas, no tienen propria prefacion.

Si en Infraoctaua de alguna fiesta que tienen prefacion propria, ocurre Fiesta de las mayores, no teniendo propia prefacion, se dize prefacio de Octaua, aunque de ella ninguna Conmemoracion se haga en la Missa.

En Missas votiuas, se dize tambien prefacion propia, si propria tienen; pero si no tuuieren, se dize el Prefacio del tiempo, ò Octaua dentro de la qual aconteciere celebrarse estas Missas, donde no el Prefacio comũ. Y quando alguna Missa votiua por causa publica solemnemente se celebra, se dize en canto solemne, como en dobles. En Missas de Difuntos, en qualquier tiempo siempre se dize el Prefacio comun.

NOTAS.

1 EN el § primero, donde se dize que en las Infraoctauas, que tienen prefacio proprio, tambien se dize en Dominicas, y Fiestas entonces ocurrentes, sino tienen propio prefacio, y aunque no se haga Conmemoracion de la Octaua, como dize el §. 2. Y que tãbien se dize en Missas votiuas ocurrẽtes en dichas Infraoctauas. No teniendo prefacio proprio, §. 3. se exceptua de la Rubrica toda la Infraoctaua de Nauidad, en la qual en todas las Missas se dize el prefacio de Nauidad aunque la Fiesta tenga prefacio proprio, como el dia de San Iuã Euangelista, y la Fiesta de la Translacion de Santiago; como consta de las propias Missas en el Missal, reconocido por la Santidad de Vrbano VIII. Con el mismo titulo se prefiere el prefacio de Nauidad a qualquier otro prefacio proprio de Missa votiua ocurrente en susodicha Infraoctaua, como la cãtada de Nuestra Señora en Sabado. Fuera de la octaua de Nauidad en el dia Octauo de San Esteuan, se prefiere el prefacio de Nauidad (que entonces es de tempore) al prefacio de la Infraoctaua de S. Iuã Apostol dentro de lo qual ocurre susodicho dia Octauo; pero en el dia Octauo de San Iuan, se dize el prefacio de Apostolis, preferido el de proprio dia al prefacio del tiempo, dentro del qual lo mismo se ha de hazer en otra Fiesta, ò Missa votiua que tenga prefacio propio, como la cantada de N. Señora en Sabado,

En

En los demas tiempos de Quaresma, Semana de Pasion, y tiempo Pasqual, que tienen Prefacios de tempore, y tambien en las Infraoctauas de la Ascension, Epiphania, Resurreccion, y Pentecostes, si ocurriere Fiesta, ò Missa Votiua, que tiene Prefacio propio, se ha de dezir, dexando el del tiempo, ò de Infraoctaua, y en Missa Votiua del Espiritu Santo no se ha de dezir en el Prefacio propio *Hodierna die*, como se dize en la Fiesta. En Missa de Letanias Mayores, en dia de San Marcos, y de Feria de Rogaciones, y de Quatro Temporas, y de Vigilia, ocurriendo en Infraoctaua, ò dia que tiene Prefacio propio, siempre se dize el Prefacio comun.

3 En la Infraoctaua de la Ascension, si ocurre la Fiesta de San Felipe, y Santiago, ò de la Inuencion de la Santa Cruz, ò otra Fiesta, ò Missa Votiua, que tenga Prefacio propio, como la Cantada de Nuestra Señora en Sabado, el Prefacio ha de ser propio de Fiesta, ò Missa Votiua; pero el Communicantes ha de ser de la Ascension. Lo mismo se dize en Infraoctaua de la Epiphania; y lo mismo se dize en la Infraoctaua de Pasqua de Resurreccion, y de Pentecostes (que fuera de Prefacio propio si ocurre) el Communicantes, y *Hanc igitur Oblationem* ha de ser de dichas Infraoctauas. En toda la Infraoctaua de Nauidad; como el Prefacio es de Natiuitate, tambien el Communicantes.

CAPITVLO X.

De Ite Missa est, ò Benedicamus Domino, y Euangelio de San Iuan.

RVBRICA GENERAL XIII.

Ite Missa est se dize, quando quiera que se ha dicho *Gloria in excelsis*, quando no se dize, en su lugar se dize: *Benedicamus Domino*. En Missas de difuntos se dize: *Requiescant in pace*.

El Euangelio de S. Iuan, *In principio*, nunca se dexa en la Missa, sino quando se haze de Fiesta en alguna Dominica, ò Feria, que tiene Euangelio propio, el qual se lee en lugar dél. Exceptuase Dominica 4. de Aduiento, cuyo Euangelio no se lee en fin de Missa, quando en ella occure vigilia de Nauidad del Señor, porque ni en el Oficio se leyò. En la tercera Missa del dia de la Na-

Natiuidad del Señor se lee en el fin del Euangelio de la Epiphania, *Cum natus esset Iesus*; y en la Dominica de Palmas, en las Missas Rezadas, se lee el Euangelio, que se pone en la bendicion de Palmas, el qual tambien se leyò en el Oficio. En Vigilias, que ocurren en Quatro Temporas, ò Quaresma, no se lee el Euangelio de Vigilia en fin de Missa, y del mismo modo en Missas Votiuas, nunca se lee en el fin otro Euãgelio, sino el de San Iuan.

NOTAS.

1 El Euangelio de S. Iuan nũca se dexa dize la Rubrica, sino es quando la Missa es de Fiesta en Dominica, ò Feria que tiene propio Euangelio, que entonces se pone por vltimo Euangelio de Dominica, ò propia Feria, como en el Oficio se puso por nona Leccion, para que la Missa concuerde con el Oficio, y ningun Euangelio de el Missal totalmente se dexe. Exceptuase la Dominica 4. de Aduiento, ocurriendo en Vigilia de la Natiuidad, q̃ en la Missa no se lee el Euangelio de la Dominica, como ni en el Oficio se leyò por nona Leccion, y tambien porque el dia antes Sabado de Quatro Temporas se ha leido. En la tercera Missa de Natiuidad en el fin se lee el Euangelio de la Epiphania, por q̃ el de San Iuan no se repita dos vezes en la Missa. En la Dominica Palmarum en las Missas Rezadas se lee el Euangelio, que se pone en la bendicion de las Palmas, porque tambien se leyò en el Oficio; y no se pone al fin de la Missa Solemne, sino el de San Iuan, porque aquel se ha cantado en la bendicion de Palmas, anexa a la Missa Solemne.

2 En las Vigilias, que ocurren en la Quaresma, ò Quatro Temporas no se lee el vltimo Euangelio de la Vigilia, como ni se ha leido en el Oficio, aunque en la Missa se haga Conmemoracion de la Vigilia, y del mismo modo en las Missas Votiuas nunca se lee en el fin otro Euangelio, sino el de San Iuan, aunque se haga Conmemoracion de Dominica, ò Feria que tenga propio Euangelio, y queda aduertido para las Missas Votiuas de Nuestra Señora, que por Constitucion se cantan los Sabados, que ocurriendo en Ferias mayores, nunca dellas se ha de dar el vltimo Euangelio, sino el de San Iuan, ni dellas se ha de hazer Conmemoracion; pero si susodicha Missa de Nuestra Señora en el Sabado es de Oficio suyo, que reza el Coro, ocurrien-

riendo en Feria Mayor, della se ha de dar el vltimo Euangelio a mas de la Commemoracion, exceptuado el num. 12. de el capitulo 7.

CAPITVLO XI.

De la hora de celebrar la Missa.

RVBRICA GENERAL XV.

MIssa Rezada se puede dezir, por lo menos, despues de Maytines, y Laudes, en qualquier hora, desde la Aurora hasta el medio dia.

Pero Missa Conuentual Solemne con el siguiẽte orden se deue dezir. En Fiestas Dobles, y Semidobles, en Dominicas, é Infraoctauas, dicha en el Coro la hora Tercia. En fiestas simples y Ferias per annum, dicha Sexta. En Aduiento, Quaresma, Quatro Temporas, tambien de Infraoctaua de Pentecostes, y Vigilias, que se ayunan, aunque sean dias solemnes, la Missa del tiempo se deue cantar despues de nona.

La Missa de difuntos se deue dezir despues de Prima del dia; pero donde se dizen Vigilias dellos por la mañana despues de Maytines del dia, dichas deste modo Vigilias con Laudes, inmediatamente se puede dezir Missa por los difuntos; pero en el dia de la Conmemoracion de todos los Fieles difuntos, la Missa Conuentual se dize despues de Nona, porque en aquel dia es principal. Tambien en dia de deposicion del difunto, ò tercero, septimo, ò trigesimo, ò Aniuersario solemne. en el qual ay concurso del pueblo, podrà del mismo modo dezirse en vltimo lugar despues de Nona.

Exceptuase deste orden de dezir la Missa Conuentual, las Missas en la Natiuidad del Señor, de las quales la primera se dize despues de media noche, acabado: *Te Deum laudamus*, en Maytines. La segunda en la Aurora, dichas Laudes, y Prima; pero la tercera, en el dia despues de Tertia, ò quando de otro modo por dispensacion Apostolica se disponga.

Missas Votiuas, porque no corresponden al Oficio; si solemmente se celebran por cosa graue, ò publica causa de la Igesia, con frequencia de pueblo, digan se despues de Nona.

NO

NOTAS.

1 La Missa Rezada, segun la Rubrica, §. 1. no se puede dezir antes de la Aurora, ni despues de medio dia. Por Aurora se entiende la primera luz, ò crepusculo de el dia, que llamamos Alba, quando la luz comiença a blanquear lo tenebroso de la noche. Por medio dia, se entiende a las doze de el dia. El Santo Concilio Tridentino en la Sessiõn 22. *de Sacrificio Missæ, decreto de obseruandis, & euitandis*, manda: *Ne Sacerdotes, alijs quam debitis horis celebrent, non obstantibus priuilegijs, exemptionibus, ac consuetudinibus quibuscumque.* Si el Sacerdote celebra antes de la Aurora, ò despues de medio dia, no son horas deuidas, y contraviene a la Rubrica, y Tridentino, y en especial a la Bula de la Santidad de Pio V. que comiença: *Quo primum*, en la qual manda, en virtud de Santa obediencia, a todos los Sacerdotes Seculares, y Regulares, que celebren las Missas, segun las Rubricas de el Missal. Y en otra Bula, que comiença: *Sanctissimus*, manda a todos los Sacerdotes, en virtud de Santa obediencia, y pena de perpetua suspension à Diuinis, no presuman dezir Missas, *quocumque prætextu vespertino tempore*; y precepto en cosa tan graue, y ajustado a la Rubrica de el Missal, no se ha de menospreciar, ni se ha de hazer caso de algunos priuilegios, que refieren los Autores, porque fueron antes de el Concilio Tridentino, por el qual se derogaron, y otros son viuæ vocis oraculos, derogados por el mismo Concilio, y tambien mucho despues por la Santidad de Gregorio XV. y Vrbano VIII. Por lo qual hizo decreto la Sacra Congregacion: *Ante diem, & horis indebitis celebrare nulli licet etiam vigore priuilegiorum à Sede Apostolica ante Concilium Tridentinum concessorum.* Las Missas ordinarias de los Conuentos, ninguna se ha de dezir antes de la Aurora, ni jamas la vltima despues de las doze, por solemne que sea el dia, sino aconteciere caso raro, que el Sermon no se aya acabado a las doze, que entonces despues de Sermon, ò de Missa Solemne se podrà cõtinuar vna sola Missa Rezada. Los Regulares no tenemos obligaciõ de guardar Missa para Seculares pereçosos, sino de guardar la Rubrica del Missal, y preceptos susodichos ni sus Catedrales les guarda Missa aunq̃ aya cõcurso del pueblo despues de las doze; pero donde huuiere vso en contrario muy

recibido, se estarà a él, como afirman muchos Autores.

2 Para casos de singulares, como auer de tomar camino con tiempo, ò no poder llegar a tiempo señalado para dezir Missa, ò semejante causa, ò legitimo impedimento, concediò Bula la Santidad de Sixto V. que comiença: *Decet Romanum Pontificem*, se puede celebrar media hora antes de la Aurora, y media hora despues de las doze; y la Santidad de Gregorio XIII. concediò otra Bula, que comiença: *Quanta in vinea Domini*, se pueda celebrar vna hora antes de la Aurora, y vna hora despues de las doze. Susodichas Bulas se exhibieron despues de el Concilo Tridentino, por lo qual estàn en su valor; pero no valen mas, que para casos sigulares, que se han dicho, y en ellas se contienen; no se pueden extender a Missas ordinarias de los Conuentos, ni se puede introducir costumbre, que derogue la Rubrica del Missal, y Tridentino, y preceptos del numero antecedente; y sin priuilegio, siempre queda escusado el celebrar poco antes de la Aurora, y poco despues de medio dia, *quia paruum pro nihilo reputatur.*

3 Exceptuase la noche sacratissima de Nauidad, en la qual, donde huuiere costumbre, despues de cantados Maytines Solemnes, se pueden dezir las tres Missas Rezadas en la forma que se dixo trat. 2. cap. 17. y en el tratado 3. cap. 13. se dixo de Missas Cantadas el primer dia de Nauidad.

4 Las Missas Cantadas de Dobles, Semidobles, Dominicas, é Infraoctauas se han de cantar despues de Tercia; y ha declarado la Sacra Congregacion de Ritos, que si acontecie-re venir el pueblo mas tarde a la Missa, se difiera el dezir Tertia, y no se cante la Missa despues de Sexta, ò Nona. En las Missas de Fiestas simples, y Ferias per annum se han de cantar dicha Sexta; Missas de Ferias de Aduiento, y de Quaresima, y de Quatro Temporas, tambien de la Infraoctaua de Pentecostes, y de Vigilias que se ayunan, aunque sean de Solemnes, se deuen cantar despues de Nona, tambien la Missa de Rogacions, que es de Feria Mayor, como de Aduiento. Exceptuase la Vigilia de la Epiphania, y de la Ascension del Señor, porque no son de ayuno, y son Fiestas Semidobles, cuyas Missas se han de cantar despues de Tercia; tambien la Missa de la Vigilia de Nauidad, si ocurre en Domingo, que entonces no se ayuna; y a Tercia ay aspersion de agua bendita; y por razon del Domingo tiene Credo.

La

5 La Missa Cantadade nuestra Señora en Sabado tiene clausula en la Constitucion, distinct. 1.capitulo 5. reconocida por la Santidad de Vrbano VIII. *Primo mane expleta Oratione mentali, & Prima, & Tertia (si tunc dicatur) fiat Missa Solemnis de Beatissima Virgine*, se ha de reparar en el parentesis (*& Tertia, si tunc dicatur*) porque si la Missa es de Oficio de Nuestra Señora Doble, ò Semidoble, que reza el Coro, antes de la Missa se ha de dezir Prima, y Tercia, segun la Rubrica de el numero antecedente, y lo mismo se dize de Missa Cantada, que por legitimo impedimento no se puede celebrar antes de medio dia, sino cantarla por la mañana, como sucede en la Fiesta del Corpus, por acompañar la Procesion de la Catedral, Pero si la Missa Cantada de Nuestra Señora por la mañana es Votiua, no se ha de dezir mas que Prima, porque, ò se auia de cantar despues de Nona, conforme a la Rubrica, §. 5. y cantandose por la mañana, como priuilegiada en la palabra, *primo mane*, no se ha de dezir mas que prima, que si tambien se huuiera de dezir Tercia, no dixera la clausula, *& Tertia si tunc dicatur*, sino *dicta Prima, & Tertia*.

6 Regia general: En ningun Conuento despues de la Oracion mental de por la mañana, se ha dezir mas que Prima, sino fuere caso de el numero antecedente, que entoces se aya de cantar Missa, que pide Tercia; y en los Conuentos principales, donde se canta Missa todos los dias, ha de ser conforme a la Rubrica num. 4. ò despues de Tercia, ò despues de Sexta, ò despues de Nona, y en los Conuentos donde no se canta Missa todos los dias; tambien despues de la Oracion no se ha de dezir mas que Prima, porque las horas propias de Tercia, Sexta, y Nona son antes de medio dia con mistica significacion; y lo mismo dà a entender nuestra Constitucion, distinct. 1 capitulo 4. *Prima semper dicatur immediatè post Orationem mentalem. Tertia, & Nona dicantur, vt Cæremonial. continetur.* Exceptuanse desta regla los Colegios por la ocupacion, y concurso de las lecciones; y lo ordena assi nuestra Constitutucion, distincion 2. capitulo 23. a donde dize: *Finita Oratione mentali, statim quatuor minores horæ recitentur.* Pero en los Domingos, ò dias de Fiesta, que se cantare Missa no se dirà por la mañana mas que Prima, con que se cantarà la Missa a las diez post Tertiam.

7 La Missa de el Espiritu Santo en la celebracion del Capitulo General, y Prouincial en la forma del capitulo 2. numero 4. se ha de celebrar antes de la Oracion mental: *Primo mane*, dize nuestra Constitucion, distinct. 2. capitulo 5. *Ad Auroram* dize capitulo 7. reconocida por la Santidad de Vrbano VIII. despues de la Oracion mental se dize Prima, obseruada la forma de el numero antecedente.

8 La Missa Votiua que singularmente dize la Rubrica, §. 5. se cante despues de Nona, es *pro re graui*, ò publica causa de la Iglesia, *cum populi frequentia*; pero otras Votiuas que no son por cosa graue, ò publica causa de la Iglesia, ni con frequencia de el pueblo, aunque tambien se han de cantar despues de Nona, porque discrepan del Oficio; tambien se pueden cantar despues de Prima, como la de Nuestra Señora, num. 5. especialmente, si ha de auer otra cantada antes de medio dia, ò en Conuento pequeño, que no se puede cantar antes de medio dia, sino se canta por la mañana.

9 La Missa Cantada de difuntos el Lunes de cada Semana, ha de ser despues de Prima, y jamas despues de Tercia, porque es contra la Rubrica, §. 3. *Missa defunctorum dici debet post Primam diei*, y contra constitucion, distincion 1. cap. 8. *Post Primam cantetur Missa defunctorum.*

10 En el mismo §. 3. haze distincion la Rubrica: *Sed in die Commemorationis omnium Fidelium defunctorum Missa Conuentualis dicitur post Nonam, quia eo die est principalis, in die etiam depositionis defuncti, vel tertio, septimo, trigesimo, aut Anniuersario solemni, in quo fit concursus populi.* Estas Missas tienen especial solemnidad, con absolucion, incienso, y agua bendita, y velas encendidas los Religiosos, como se dixo tratado tercero, capitulo 17. numero 14. no se han de cantar por la mañana, que no es apropósito para dicha solemnidad, sino como dize la Rubrica, despues de Nona antes de medio dia, y quales sean solemnes, se explicò en el capitulo tercero, com Christo Señor Nuestro a la hora de Nona espirò, dispone la Rubrica, que entonces se haga Sacrificio solemne por los difuntos. No se ha de contrauenir a ella con titulo de fauorecer mas presto al difunto, antes se estorban por la mañana los muchos sufragios de Missas Rezadas, que no suplen mas, ò menos asistentes de Choro,

aun-

aunque tambien deue aduertir el Prelado a los que vàn fuera que vengan a hora competente, especialmente para Honras de Religioso. En Conuento pequeño, donde lo dicho no se puede ajustar, se cantarà despues de Prima, como se dixo numero 8 y 9.

CAPITVLO XII.

De algunas aduertencias, que ha de tener el Religioso Sacerdote en quanto a las Rubricas de los defectos, que puedan ocurrir en el Santo Sacrificio de la Missa.

1 SEPA, y aduierta el Sacerdote, que en la Missa ay dos respectos; vno, de Sacramento; y otro, de Sacrificio. En quanto se immuta la materia, es Sacrificio. En quanto se pronuncian las palabras, y se pone Christo debaxo de las especies Sacrmentales, es Sacramento. Para que se haga Sacramento, se requiere materia, y forma, dicha por el Sacerdote con intencion. Y esto es tan essencial, que qualquiera de estas cosas, que falten, no aurà Sacramento; como si el pan no fuesse de trigo; ò si siendo de trigo, està mezclado con granos de otro genero, en tanta cantidad, que no quede el pan de trigo; ò si de otro modo esté corrompido, no se haze Sacramento; si el vino, fuesse totalmente vinagre; si en las palabras de la forma faltasse alguna de las essenciales; ò las mudasse, de suerte, que no hagan el mismo sentido; faltando la Comunion, no ay perfecto Sacrificio.

2 Los defectos, que puede auer en el Sacrificio de la Missa: vnos son essenciales, ò substanciales, como quando falta alguna de las cosas referidas; otras son accidentales, que aunque falten, se haze Sacramento, y Sacrificio, aunque se pecarà mas, ò menos, segun fueren las cosas, porque de estas cosas accidentales, vnas son mas graues, que otras, porque se llegan mas a la substancia de el Sacramento, como el omitir el echar el agua en

el Caliz, ò consagrar en pan con leuadura en la Iglesia Latina, omitir el *Enim*, en las palabras de la Consagracion. Tambien es pecado mortal todo lo que las Rubricas notaren con estas palabras *grauiter*, ò *grauissimè peccat*; y assi vnas Rubricas ay preceptiuas, y otras directiuas.

3 Tambien es pecado mortal, y son Rubricas preceptiuas, todo aquello, en que los AA. concuerdan ser materia graue, como si alguno teniendo copia de Confessor celebra en pecado mortal, peca mortalmente, aunque tenga acto de Contricion, el qual no puede ser verdadero, teniendo copia de Copia de Confessor; pero podrà con acto de Contricion, no auiendo copia; no tener copia de Confessor, es quando no ay quien absuelua de pecado mortal, ò està tan lexos, que commodamente no se pueda ir a el; pero aduierrase, que en semejante caso, si huuiere algun Sacerdote simple, Secular, ò Regular, se podrà qualquier Regioso confessar con él.

4 Tambien es pecado mortal dezir Missa, sin estar en ayunas, y fuera de hora, sin Ara, sin Acolito, ò sin Missal, fuera de caso de necessidad. En los Oratorios de casas particulares no se puede dezir Missa el primero dia de la Natiuidad de el Señor, Resurreccion, y Pentecostes, ni el dia de la Epiphania, Ascension, Anunciacion, y Assumpcion de la Virgen, dia de San Pedro, y San Pablo, y de todos los Santos; esto es sin el priuilegio de la Bula, que solo exceptua el dia de Pasqua de Resurrecion.

5 Otros defectos ay leues, y otras Rubricas directiuas acerca dellos; y llamanse leues, no porque no importen (que importan mucho) sino porque no es pecado mortal el quebrantarlos, como no aya escandalo, ò menosprecio, como hazer inclinacion profunda; y en tal, de cabeça, ò dexarlas de hazer, ò hazerlas fuera de tiempo, y sin necessidad, juntar, ò apartar las manos, y cosas deste genero, ò se hiziesse falta en tantas ceremonias juntas, que huuiesse notable mudança en la Missa, con dificultad se escusaria de pecado mortal.

6 Otros defectos ay, y rubricas acerca dellos, casi preceptiuas de las quales disputan los Teologos: *Agentes de Sacrificio Missæ*, como si las luces han de ser de cera; si se dize

Missa

Missa al principio de la Aurora; y al fin del medio dia, los dias que no ay Sermon, ò Fiesta alguna, que la Missa Cantada termine fuera del medio dia; si se dize Missa sin Cruz; si se dize el Canon en alta voz; si se celebra los pies descalços; dezir Missa de Requien en dia de Santo Doble; y otras cosas a este modo, ya referidas. Y en todas estas, y otros muchos defectos, que pueden acontecer en la Missa, varian los Teologos, y si es cosa graue; pero siempre es mas seguro hazer lo que la Rubrica manda.

7 Acerca de todas estas cosas, y de muchos defectos, y casos que pueden acontecer en la Missa, para que sepa el Sacerdote lo que deue obrar, vea las diez Rubricas que pone el Missal de los defectos de la Missa, donde toparà regla para todos, y lo demas en los Autores, que tratan desta materia; y en especial al P. Gabriel de Henao en el segundo, y tercero tomo de *Sacrificio Missæ*, a donde latamente trata, y disputa de todas las Rubicas de la Missa, y al P. M. Fray Iuan Martinez de Prado en el tomo de Eucharistia.

SCOLIVM

DE INTERDICTO, ET CESSATIONE à Diuinis

CAPVT VNICVM.

De censuris; & pœnis contra Regulares violantes interdictum, vel cessationem à Diuinis.

1 IN Clementina prima, de sententia excommunicationis, cap. ex frequentibus. Religiosi etiam exempti violantes interdictum, vel generalem cessationem à Diuinis excommunicati sunt ipso facto, non obstantibus priuilegijs, & consuetudinibus, &c.

2 In Clementina de sepulturis, cap. eos qui, in 6. ipso facto excommunicationis Sententiæ subiaceant etiam exempti, qui

ſcienter ſepeliunt defunctos tempore interdicti, in caſibus non conceſſis à iure. Item, omni tempore, qui ſepeliunt ſcienter excommunicatos publicé, aut nominatim interdictos, vel vſurarios manifeſtos, Gloſſa excommunicato. publicé à iure, vel ab homine.

3 Libro 5. decretalium, cap. tanta: Non ſeruans interdictum ſuſpenſus eſt ab Oficio, é Beneficio, & omni iuriſdictione.

4 Cap. Epiſcop. de priuilegijs in 6. Interdictus eſt ingreſſus Eccleſiæ Regularibus quantumuis exemptis, qui ſcienter celebrant, vel celebrari faciunt Diuina in locis interdictis, niſi ſecundum permiſsionem iuris. Item, qui excommunicatos, vel interdictos publicé ad Diuina Oficia, Sacramenta, vel ſepulturam admittunt.

5 De ſententia excommunicationis, cap. 15. Cui eſt interdictus ingreſſus Eccleſiæ (cum ſibi per conſequens cenſeantur ipſa Diuinorum celebratio interdicta) irregularis eficitur, ſi in ea ſe ingerat, in ſuo agam officio, ſicut prius, etſi decedat, non debet in Eccleſia, vel cæmenterio Eccleſiaſtico (niſi pœnituerit) ſepeliri.

6 Libro 5. Decretalium, de Clerico excommunicato, cap. 3. Clerici interdicti: ſi ante abſolutionem Diuina Oficia celebrauerint, niſi moniti ſine dilatione redierint, perpetuæ depoſitionis ſententiam incurrant, idem cap. latores.

7 Cap. is qui, de ſententia excommunicationis: Scienter celebrans in loco interdicto in caſibus non permiſsis, irregularis, & ineligibilis eſt actiue, & paſsiué, & non poteſt poſtulari, cap. ad hæc, de poſtulatione prælatorum.



TERCERA PARTE.

DE LAS FVNCIONES, Y ACCIONES pertenecientes a nueſtro Eſtado Religioſo, y a ſu policia, y de algunos documentos de diuerſas coſtumbres, y Ceremonias de la Recoleccion, y como ſe han de auer los oficiales en ſus oficios.

TRATADO I.

DE CAPITVLOS CONVENTVALES; Y DEL MODO que ſe han de auer los Religioſos en el Refectorio, y de otras Ceremonias pertenecientes a eſto.

CAPITVLO I.

De los Capitulos Conuentuales.

1 LOS capitulos de las culpas ſon muy eſſenciales para la obſeruancia Regular; y aſsi, todos los Viernes, ò Sabados del año, en el Verano por la mañana a las cinco della; y en el Inuierno, deſpues de la diſciplina, ſi ſe hiziere en Viernes; y ſi en Sabado, deſpues de Completas

tas antes del caso de conciencia, el Prelado, y a falta suya el Vicario del Conuento, hará Capitulo de culpas; el qual se llama assi, porque en él oye el Prelado las culpas de que sus subditos se acusan.

2 Este Capitulo de culpas, antiguamente se llamaua Cotidiano, porque se hazia todos los dias; pero agora se haze al fin de la semana, como se ha dicho, haziendo cada vno de los Religiosos en él como recapitulacio̅ de las faltas de toda ella: Pero si el Prelado sintiere q̅ ay necessidad q̅ obligue a corregir, ò castigar alguna falta que no sufre dilacion, bien podrá hazer Capitulo fuera del dia señalado para él; pero en caso que la falta se pudiere corregir, en particular delante de algunos Religiosos, excusará el capitulo para este efecto.

3 En las Fiestas principales de la Iglesia; como en las tres Pasquas, hará el Prelado estos Capitulos, con particular diligencia, procurando exhortar a los Religiosos, a la veneracion, y particular consideracion de los mysterios que se celebran. Lo mismo hará antes de entrar en el Aduiento, y Quaresma.

4 Antes de entrar hazer Capitulo, se ha de informar a solas el Prelado del Vicario del Conuento, de las faltas que huviere notado en la Comunidad, assi en el Coro como fuera dél; y los que han sido en la obseruancia regular mas defectuosos, haziendo vnos apuntamientos, notando las faltas que ha de aduertir; y los Religiosos que en particular ha de corregir, para assegurar con esto la memoria, en caso que sea necessario.

5 Hecha la señal con la campana, en la forma dicha en su proprio lugar se juntarán todos en la Sala, para esto diputada, assi Professos, como Nouicios, y Huespedes; no faltando ninguno (fino los actualmente enfermos en la cama) y se sentarán por su orden a choros: Luego el Prelado inclinandose vn poco dirá: *Benedicite Patres Dominus sit vobiscum*, y los Religiosos leuantandose en pie, y haziendo inclinacion profunda, respõden *Amen*; quitadas las capillas; y luego se boluerán a sentar, despues de la qual bendicion, si algun Religioso entrare tarde, hecha la deuida reuerencia al Altar, se irá a su asiento, a donde se postrará, y tandando señal del Prelado, y echa señal, haziendo inclinacion al Altar, ò Imagen, y despues al Prelado se sen-

ta

tarà; luego el Prelado harà vna breue recomendacion de los Prelados de la Iglesia, y de todo el Estado Eclesiastico, y de las Religiones, y en particular de la nuestra, y nuestros Prelados Superiores, del Rey, y Estado Secular, de los Bienhechores, y de los Cautiuos Christianos, y de viuos, y difuntos; y leuantandose dirà la Oracion *Retribuere dignare, &c.* a la qual se inclinan todos profundamente, y responden, *Amen.*

6 Luego estando vn Coro contra otro, comienca el Versicular del Coro de la Hebdomada, el Psalmo *ad te leuaui*, q̃ dizẽ a Coros, terminandole con Gloria Patri, y en la misma forma dizen el de *Profundis*, terminandole con *Requiem æternam*, y las demas Preces, y Oraciones, como estàn en las Constituciones.

7 Acabada la Conmemoracion, todos los Nouicios postrados en sus lugares, aguardan la señal del Prelado, y hecha se salgan haziendo profunda inclinacion al Prelado, y a la Imagen en primer lugar, y si huuiere Santissimo Sacramento primero al Prelado, la inclinacion profunda; y despues genuflexion al Santissimo; Los Huespedes que assistieren en el capitulo, no se salgan. A los Nouicios su Maestro les harà capitulo al tiempo que le pareciere mas oportuno.

8 Despues de salidos los Nouicios, estando todos sentados cubiertas, ò descubiertas las cabeças, segun el tiempo; haga el que Preside vn breue raçonamiẽto, y platica espiritual, y deuota, tomando por fundamento algun periodo de la Regla, ò Constituciones, lo que le pareciere conuenir, de suerte que vaya como explicando las obligaciones de ellas, y juntamente exortando a la obseruancia regular, y aprouechamiento espiritual, en cargando siẽpre con palabras graues de autoridad, y peso, el que todos zelen la honra de Dios, el aumento de nuestra Sagrada Religion; la puntualidad en las Ceremonias; y en todo lo tocante al Oficio Diuino, y demàs obseruancias.

9 En fin desta platica podrà aduertir en general las faltas comunes que huuiere notado, ordenando el remedio que hallare conueniente para ataxarlas.

10 Despues desto se procederà a la Confession de las culpas, en particular, y diziendo el Prelado digan sus culpas, se leuanta el mas antiguo del Coro de la Hebdomada, y saliendo

do

do algo fuera de su lugar, buelto al que preside, se inque de rodillas, y diga. *Pater veniá Peto*, y haziēdole señal se leuante, é inclinada algo la cabeça, los ojos puestos en la tierra dirà la acusaciō general en este modo. *Acusome Pater, quòd in omnibus non observo regulam Beati Patris nostri Agustini, nec Constitutionis Ordinis, non custodiendo silentium, non recitando attente, & deuote horas, & diuinum officium, tarde surgendo, male legendo, & in essencialibus non obediendo corde, & opere, nec paupertatem spiritus amando, nec honeste, & Religiosè viuendo, & idò dico meam culpam, & peto veniam, & misericordiam.* Luego se postra, y haziendole el Prelado señal se leuanta.

11 En la misma forma haràn su acusacion los hermanos de la obediencia en lengua vulgar, diziendo: *Acusome Padre, y digo mi culpa, que no he guardado la regla de N. Padre S. Agustin, ni las Constituciones de nuestra Santa Religion, no guardando silencio, ni rezando con atencion las horas del rezo de mi profession, no assistiendo a las Missas con deuocion, leuantādome tarde, y acudiendo con negligēcia a mis obligaciones essenciales, no obedeciendo de coraçon, no amando la pobreza de espiritu, no viuiendo honesta, y Religiosamente; por tanto pido a Dios nuestro Señor, perdon, y misericordia, y a V. R. Correccion, cō caridad*, y por este orden iràn haziēdo todos los del Coro de la Hebdomada la acusacion general. Esto se entiende en los Conuentos numerosos, q̄ en los Conuentos cortos de numero de Religiosos, entrambos Coros diràn las culpas en pecando aqui a dezirlas el Coro derecho hasta acabar, y despues el Coro izquierdo.

12 Si en acabando de dezir alguno la acusacion, el Prelado le quisiere reprehēder en particular, no le haràseñal cō que se quedarà postrado; y auiendole corregido el Prelado, é impuesto saludable penitencia, se leuante, y bese le el escapulario.

13 Si en alguno huuiere culpa, digna de disciplina publica, se dexarà el darsela para despues de acabado el capitulo, entonces hincandose de rodillas en medio del capitulo, ò juntos al assiento del Prelado, se cubrirà la cabeça con la capilla; y heche sobre ella la parte del escapulario de las espaldas, y afloxando la correa, desabroche se el pecho, y encogiendo el ombro izquierdo descubra la espalda quanto pudiere, é inclinado cubierto el rostro con la parte del escapulario que cae sobre la cabaça, reciba con humildad la disciplina.

Mien-

14 Mientras dura el dar la disciplina, el Prelado vaya diziendo algun Psalmo, a Versos con la Comunidad, y a cada Verso le hiera vna vez las espaldas, con la disciplina con mas, ò menos rigor, segun la qualidad de la culpa.

15 De ninguna manera se han de vsar entre nosotros acusaciones de vnos a otros en publico, ni el Vicario, ni otro alguno ha de acusar a nadie en el Capitulo, sino a solas (como queda dicho) ha de aduertir al Prelado las faltas que huuiere notado.

16 En fin del Capitulo, postrandose todos, digan la confesion general; y el Prelado dirà las deprecaciones ordinarias *Misereatur, è Indulgentiam*, y postrados respondan, *Amen*; y luego se leuantan; y estando en pie todos, dize el Prelado *adiutorium nostrum, &c.* Y responden, *qui fecit Cœlum, & terram*, y se cõcluye el Capitulo. Quando el Capitulo es en imbierno, despues de Cõpletas, ò de Maytines en los Colegios, despues de auer respondido el Coro *qui fecit Cœlum, & terram*, se bueluan a postrar, y salgan con el Psalmo que tocare dezir; siendo en Verano, saldràn de la sala Capitular, sin postrarse despues del *qui fecit Cœlum, & terram*, si es en el Coro, se hincaràn de rodillas para la Oracion, sin hazer postracion.

CAPITVLO II.

De los Capitulos de negocios particulares.

1 LOS negocios que se ofrecieren, que tocan al bien, y vtilidad de la Comunidad, de ninguna suerte los determine el Prelado por si solo, sino que para esto junte la Comunidad a Capitulo con la señal de campana que se dixo en su lugar de la primera parte, trat. 1.

2 Qualquier negocio que se propusiere, no se determine en el mesmo Capitulo, en que se propone, sino despues señalando el Prelado el dia en que se han de juntar a dezir sus pareceres quando llegare el dia, y hora señalada, todos se juntaran en el Capitulo por el orden de sus antigüedades, teniendo cubiertas las cabeças, ò descubiertas, segun el tiempo; y estaràn con mucha compostura, no hablando vnos con otros, solo con el Prelado, podràn hablar, pidiendo primero li-

licencia para ello, y haràn las preguntas neceſſarias, para hazerſe capazes de la materia que ſe trata.

3 Cada vno de los Vocales dirà lo que ſintiere con la modeſtia deuida, y a mayor gloria de Dios, y bien de ſu Comunidad, aunque conozcan el parecer, é inclinacion que el Prelado tiene a vna coſa, no por eſſo pierdan la entereza, y libertad en dezir el ſuyo, ſiendo ajuſtado al recto dictamẽ; antes ſe ayan de la miſma ſuerte, como ſino conocieran la inclinacion de el Superior; y el que aſsi no lo haze, và contra la perfecion, y dictamen de ſu conciencia.

4 Si alguno huuiere de proponer, ò replicar alguna coſa ſobre lo que ſe trata, leuantandoſe pida licencia al Prelado, y dandoſe la diga lo que ſintiere de dificultad, ſin ſentarſe, haſta que el Prelado ſe lo mande; pero eſtas propoſiciones, ò replicas han de ſer con mucha modeſtia, ſerenidad, y ſin vozes. Deſpues de auerſe ventilado, y conferido la materia, ſe determinarà por votos ſecretos.

5 Quando ſe huuieren de tomar votos de algun Nouicio, ò para recepcion de Habito, ò Profeſsion, ò para Ordenes, ſolamente votaràn los que ſegun conſtitucion, y derecho pueden; y no quedarà dentro de el Capitulo ninguno que no ſea Vocal. El menos antiguo de todos repartirà los votos, ò cedulas, y él miſmo las irà recibiendo en ſus vaſos, los quales regularà el Preſidente, con los dos Padres de Conſejo, y en auſencia dellos con los dos mas antiguos, y lo meſmo ſe obſeruarà en qualquiera regulacion de votos.

6 Aduiertaſe, que en las materias de negocios, el voto de el Prelado no ha de ſer ſecreto, ſino es *in voce*, porque aunque la Comunidad toda venga en ello, no es de ningun valor, *deficiente conſenſu Prelati*, como ni el conſentimiento de el Prelado ſerà ſuficiente, no ſubſitiendo la mayor parte de los votos de la Comunidad, y por eſto es neceſſario expreſſar ſu voto.

CAPITVLO III.

De la disposicion del Refitorio, y de profundis.

1 INmediatamente a la pieça del Refectorio, ha de auer otra capaz, y curiosa, que comunmente llamamos de *Profundis*, porque en ella se ha de dezir antes de entrar; assi a comer, como a cenar, ò colacion, el mismo Psalmo *De profundis*, terminandole con *Requiem æternam*, y *Kyrie eleison, Pater noster* secreto, y la Oracion *Deus veniæ lagitor*. Esta sala ha de estar rodeada de bancos, ò poyos, donde puedan estar sentados los Religiosos entre primero, y segundo signo.

2 En los dos testeros desta sala ha de auer dos imagenes, ò alguna Cruz, pero en el que està enfrente del Prelado se ha de poner la mas principal, para que alli hagan todos inclinacion primero antes de boluer hazer otra al Prelado. De parte de noche, quando no ay luz del dia, antes que la Comunidad concurra alli, pondrà el Refitolero en el de Profundis vna luz, para que aquel acto se haga con decencia.

3 El Refitorio sea capaz, segun el numero de Religiosos, que ay el Conuento; cerca dél aurà vna campana mediana, tal, que pueda ser oida en todo el Conuento, y en él ha de auer suficientes mesas; vnas enfrẽte de otras. Cada mesa ha de tener tres varas, y media de largo, porque sea mas facil la entrada a ellas, y de ancho, por lo menos, dos tercias, y que nunca passe de tres quartas de alto, desde el suelo vna vara. Estaràn fixas sobre vna tarima, ò grada en contorno. Los asientos de detras han de tener de alto media vara, y quatro dedos, y media vara de ancho, que es de asiento hasta la pared. El respaldo de la pared ha de ser de yeso negro, bañado con agua cola, porque no se pegue a los habitos.

4 En cada mesa ha de auer quatro asientos, repartidos en igual distancia; despues de el primer asiento, por cada cabecera, ha de auer vna jarra, con su vinagrera, y salero, de suerte, que sirua a dos. Y la mesa trabiesa, que es como cabeça de todas las demas, ha de ser proporcionada a las demas, y en quanto al largo, segun el ancho del Refitorio, dexando entrada suficiente por las cabeceras.

En

5 En medio de esta mesa delante del lugar del Prelado aurà vna calabera sobre vn plato de ceniza, que despierte la memoria de lo que somos, y el poluo en que nos hemos de boluer. En lo alto de la pared, que cae a las espaldas del Prelado aurà algun quadro pintado en lienço. En el lugar del Prelado, sobre la mesa, aurà vna campanilla pequeña para hazer señal.

6 En las mesas nunca se han de poner manteles, sino en cada assiento vna seruilleta, que tenga cinco quartas de largo, para que alcance a prender en la correa, porque no se manchen los Religiosos, y de ancho ha de tener, segun la proporcion del largo. Entre dos, y dos assientos aurà vnas tablitas, que tengan de largo tres quartas, y de ancho poco menos de vna tercia. En cada vna destas tablillas ha de auer vna jarra con su cobertera, y vn salero con lo mismo, y vna vinagrera con su tapadera. En el Verano se quitarán las jarras, solo seruirán en el Inuierno. Tambien ha de auer en cada assiento vna taza para beber. Y tenga gran cuidado el Refitolero, de que no falte sal, y vinagre, y obserue en esto mucha limpieça. Tambien ha de auer en cada assiento vn cuchillo, y vna cuchara. El Viernes Santo a medio dia, y a la noche solo se pondrà en las mesas tazas, jarras con agua, cuchillos, y pan sin seruilleta.

7 Las tazas de los Religiosos, todas han de tener sus coberteras de tabla, y nunca han de boluer las tazas boca a baxo sobre las tablas, porque no se manchen ellas.

8 A los dos lados de la Imagen, que ha de estar en el testero, aurà dos tablas con sus cortinas, en que estén escritas estas palabras: *Hic est Chorus*, para que vna semana esté patente vna, y otra, otra, para que se sepa quales el Coro de la Hebdomada.

9 En la frontera de la mesa trauiessa, aurà vna Cruz de madera de la estatura de vn hombre, con su pedestral, y tendrà dos clauos de hierro, ò madera, clauados vno en cada estremidad del braço, que atrauiessa, y en cada clauo destos estarà pendiente vna mordaça, y sobre la cabeça de la Cruz aurà vna soga gruessa de esparto, hecha a modo de collar, y sobre esta soga estarà vna corona de espinas, que son los instrumentos, de que se ha de vsar en las mortificaciones ordinarias del Refitorio.

10 Iunto a la puerta del Refitorio, dentro dél, aurà vna ventana para seruir por ella la comida, y dos tablas para seruirla, con sus bordes al rededor, para que no gotee; y sean ligeras,

y de madera muy terſa para la limpieça, y que con facilidad ſe puedan limpiar, y fregar. Iunto a eſta ventana aurà vn paño colgaldo, donde ſe limpien las manos los que ſiruen.

11 Tambien ha de auer ceſtas para lleuar el pan; y jarros, para repartir el vino, y coger lo que ſobra, y dos eſcobillas, que ſiruan para coger el pan; y aurà otras alhajas, que la experiencia, y vſo comun enſeña ſon neceſſarias. Y para que el Refitolero tenga reſeruadas algunas vaſijas, ſeruilletas, y otras coſas ha de auer dentro del Refitorio, ò vn apoſento, ò alacena capaz, con ſu llaue.

12 En la parte mas conueniente, que participe de luz, ſe ha de acomodar vn pulpito fixo pequeño, para el Lector de la meſa, diſpueſto de ſuerte, que no tenga pie, ſino que ſaiga de la pared, y que no eſtorue a la viſta; y alto, de modo, que ſe pueda paſſar por debaxo, y auer meſas, ſin topar en él; y a vn lado vna alacena pequeña, donde ſe puedan poner los libros neceſſarios para el Lector, y que no anden rodando por el Pulpito.

CAPITVLO IV.

Del oficio del Refitolero.

1 EL Refitolero ha de ſer muy ſobrio, y compueſto, ſufrido en la condicion, y en la adminiſtracion de ſu oficio; no exceda el orden que le diere el Prelado. Hable ſiempre en voz baxa, y con mucho agrado, procurando en lo que pudiere, dar guſto a todos; y ſea muy diligente en acudir a ſu oficina, quando le llamaren. Nunca cierre el Refitorio, eſtando algun Religioſo en él. Todo el demas tiempo le tendrà cerrado con llaue, aunque eſté él dentro adereçandole.

2 Haſe de eſmerar en guardar grande limpieça en el Refitorio, meſas, y de mas coſas dél, lauando dos vezes al dia las tazas, y barriendo vna vez al dia el Refitorio, y quando fuere neceſſario dos, como en dias de extraordinario, ò auiendo auido hueſpedes. Los ſaleros ſiempre han de eſtar proueidos de ſal, y las vinagreras de vinagre, cuidando antes que ſe acabe de proueerlos. Las jarras en tiempo de Inuierno las tendrà ſiempre llenas de agua, y tapadas con cuidado; el Verano la irà echando con vn cantaro, deſpues de auer echado el vino.

3 Los cuchillos los fregarà muy a menudo, y los enjugarà muy bien, porque no se tomẽ, y lo mismo harà con las cucharas. Tenga gran cuidado de los candeleros, y lamparas, vna, ò mas, si fueren necessarias, para q̃ todos participen de la luz; encenderalas con tiempo, y encendiendolas, cerrarà las ventanas.

4 Para que el Lector vea, tendrà dispuesta luz con tiempo, porque no pare la lectura, y pongala de suerte, que no gotee abaxo, ni manche nada. Procure todas las mañanas abrir las vẽtanas, y por las tardes para que entre el aire, y no aya mal olor, y ponga gran cuidado en el Verano, para que no aya moscas.

5 Procure que aya suficiente cantidad de seruilletas, de suerte que se muden vna vez, a lo menos, en la semana. Mude dos vezes en la semana la tohalla de el repartidor. Procure aya siempre suficiente prouision de tazas, y jarras, de suerte que cada Religioso tẽga su taza, cuchillo, y cuchara. Las tablas, en que se ha de seruir la comida procure el que esten siempre limpias.

6 Tenga vna lista de todas las cosas muebles, de q̃ se sirue en el Refitorio, porque no se le pierdan, y tambien para dar cuenta dellas, quando se la pidan. Quando le faltare alguna de las cosas necessarias en su oficio, auise luego al Prelado de lo que falta, y acuerdeselo muchas vezes para que las mande comprar.

7 Despues de auer leido el Lector el primer punto, y hecha señal por el Prelado, irà echando vino a los Religiosos, començando por el Ptelado, y despues de dar a los del Coro derecho, hara lo mismo en el izquierdo, començando desde el Vicario, y auiendo dado vino a todos, haziendo postracion en medio del Refitorio se sentarà a comer en el Verano, si està a enfriar la bebida, no començarà hasta que ayan dado la escudilla, y por la noche despues de la ensalada. En Conuentos grandes, ayudarà otro a repartir el vino, yendo cada vno por su Coro. Lo mesmo se harà en Conuentos pequeños los dias solemnes auiendo algunos huespedes, ò combidados.

8 En dias semejantes, el Refitolero se ha de esmerar en assear el Refitorio; y si es tiempo, adornarle con flores, y yeruas olorosas; y sino suplirlo con algun olor; y en los assientos de los huespedes, de las seruilletas que ha de tener reseruadas, pondrà vna en cada assiento, a demas de la otra que es comun a todos.

9 Vn poco antes que salga la Comunidad del Coro, sepa del Cocinero, si está la comida aparejada; y estandolo, toque el primer signo, el segundo no le toque, hasta que estando todos juntos en el *De profundis*, le sea mandado por el Prelado.

10 Tendra en vna cesta preuenidos medios panecillos, sin mezclarlos con migajas, ni mendrugos, para dar buelta por todos los asientos, antes que den la racion, ò pitança, y empeçarà a repartir por el Prelado, del modo que se dixo en el repartimiento del vino.

11 Fuera de las horas de comer, no permita, que nadie entre en el Refitorio, sino fuerẽ algunos Religiosos ancianos, y achacosos, que tengan licencia del Prelado, para desayunarse, a los quales seruirà con caridad, lo que le fuere ordenado, teniendo la puerta cerrada, procurando no se haga rumor alguno. A segunda mesa ayudarà a seruir al seruidor; y procure acudir a todos con alegria; y piense sirue a Dios en ellos.

12 Aparej e con tiempo las mesas del Refitorio, teniendo estendidas las seruilletas, y en cada asiento el pan necesario, cubierto con la estremidad de la seruilleta; de suerte, que quando salgan del Coro esté todo dispuesto. Tenga llaue de las tinajas del agua, y vaya sacando de vna, hasta que aquella se acabe, y no aguarde a que se acaben las demas, para llenar las que estuuieren vacias.

13 A la segunda mesa tocarà con la campana ordinaria, y serà a la hora competente; esto es, en los Conuentos grandes, que tienen dependencia de salir fuera de casa, dadas las doze, porque a essa hora, segun nuestra Constitucion, distinct 1. cap. 12. han de estar todos en casa. A cenar, ò a colacion en el Verano tocarà a las Aue Marias; en el Inuierno inmediatamẽte despues de la cena, ò colacion, en Conuẽtos cortos, y que no tienẽ dependencias de salidas fuera de casa, se tocarà a comer, y cenar inmediatamente que se acabe la primera mesa.

14 Lo que sobrare en las mesas, dé con fidelidad al Despensero, para que disponga dello, segun conuiniere, y trabaje, en que ninguna cosa se pierda. Despues que huuieren comido todos en segunda mesa (no dando permiso, a que aya tercera mesa) procure luego limpiar las mesas, y guarde las cosas que son de guardar; y entonces, dexando cerrado con llaue el Refitorio se podràir a recoger.

CAPITVLO V.

De la hora en que se ha de tocar a comer, y de la bendicion de la Mesa.

1 REgularmente hablando, tocara a comer el Refitolero a las onze, sabiendo primero de los oficiales, si esta aderçado todo, como se dixo en el capitulo antecente numero 9. y lo nota nuestra Constitucion, distinct. 1. cap. 14. en los dias de ayuno de precepto de la Iglesia, se tocara a las onze y media. Los oficiales han de poner mucho cuidado en que esté todo preuenido, y que no falte de aderçar nada aquella hora, porque no se detenga la Comunidad.

2 Tocado ya el primer signo, todos los Religiosos baxaràn al *De profundis*, sin detenerse; y hecha inclinacion en medio a la Imagen, que alli huuiere, se boluerán, y haràn otra al Prelado. Sentaràse cada vno en su Coro, en el lugar de su antiguedad. El Prelado, si huuiere de ir a comer a esta mesa primera, no se detenga. Estando todos juntos harà señal el Prelado, ò el que presidiere para el segundo signo, el qual hecho, el Cantor de la Hebdomada, ò el Versiculario; y no otro alguno, en leuantandose el Prelado, entonarà el Psalmo: *De profundis*, terminãdose del modo, que se dixo en el capit. 3. num. 1. deste tratado, diziendo las Preces, y Oracion el Hebdomadario.

3 Antes de terminar el *De profundis*, saldrà de su assiento el que preside, y irà a hazer señal con la campanilla de el Refitorio, la qual empeçarà hazer en terminando la Oracion con *Requiescant in pace*; y hasta entonces no se mouerán los Religiosos de sus lugares.

4 Oida la señal, iràn de dos en dos entrando en el Refitorio descubiertas las cabeças, y con mucho silencio, precediendo los menos antiguos, y se iràn poniendo en sus Coros; los menos antiguos se iràn quedando al principio, y los demas se iràn passando adelante, bueltos los rostros vnos a otros, sin arrimarse a las mesas. Al llegar cada vno a su lugar, harà vna inclinacion a la Imagen, que està en el testero del Refitorio, y al Prelado; y demas Religiosos ancianos, que fueren passando a sus lugares, les haràn inclinacion.

Des-

5 Deſpues que todos han entrado en el Refitorio, y eſten en ſus lugares ya los Religioſos, dexa de tocar la campanilla el que preſide, y haze ſeñal para començar la bendicion. Luego el Hebdomadario, ò el que cantò la Miſſa, por ſer dia ſoiemne, dize: *Benedicite*, comiença la Antiphona: *Oculi omnium*, ò *edent pauperes*, ſi fuere dia de ayuno, la qual Antiphona proſigue toda la Comunidad, terminandola con *Gloria Patri*, &c. y el Cantor de el Coro derecho, buelto el roſtro a la Imagen del teſtero, dirà: *Kyrie eleiſon*, y todos reſponderàn *Chriſte eleiſon*, *Kyrie eleiſon*, y el que bendice la meſa, dirà *Pater noſter*. Auiendo dicho todos el Pater noſter en ſecreto, el que bendice, buelto a la Imagen, dize: *Et ne nos*, &c. y los Coros mirandoſe vno a otro, reſponden: *Sed libera nos à malo*. El que bendice dirà: *Oremus*, buelto a la Imagen, inclinandoſe todos profundamente, y quando dize: *Benedic Domine nos*, ſe ſignarà a ſi por todos. Y al dezir: *Et hæc tua dona*, eſtendiendo el braco derecho, echarà la bendicion ſobre las meſas. Y al dezir *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, ſe endereçaràn todos, y reſponderàn: *Amen*.

6 Luego el Lector ſale en medio del Refitorio, y pide la bendicion para leer, haziendo inclinacion ad genua, y dize: *Iube Domne benedicere*, y el que haze el oficio le bendice, diziendo: *Menſæ cœleſtis*, &c. y ſi fuere dia de ayuno, *Ad Cœnam vitæ æternæ*, &c. y en el interin que le bendice eſtarà inclinado ad genua, y todos los demas, haſta que reſponden: *Amen*.

7 Luego Sube el Lector al Pulpito, y los demas ſe vàn ſentando por el orden de ſu profeſsion, y nunca entren, ni ſalgã por debaxo de la meſa, ſino es en caſo vrgente. Ninguno ſe ha de ſentar, nì cubrir, haſta que el Prelado ſe ſiente, y ſe cubra, ni entrẽ en la meſa haſta q̃ el Prelado aya entrado, y en cada meſa en particular empeçaràn a entrar los mas antiguos, para lo qual daran lugar los menos antiguos, ò ſegun el lugar que diere la diſpoſicion de las meſas. Todos eſtaràn cubiertas las cabeças, aunque ſea en lo riguroſo de el Verano, y las manos tendràn debaxo de el eſcapulario, y ſin arrimarſe a la pared, haſta que el Prelado haga ſeñal, el qual no la harà, haſta que ſe aya leido vn periodo. En haziendo ſeñal el Prelado, todos ſe deſcubriràn, y beſaràn el pan, y tornandoſe a cubrir, ſi fuere Inuierno, ò quedandoſe deſcubiertos, ſi fuere Verano, tomaràn las eſtremidades

de la ferii leta, y las pondran en la correa para começar a comer. Acerca de sentarse en la mesa trauiesa, guardese lo q̃ nuestra Constitucion, y Actas Generales ordenan.

8 Regularmente hablando, se bendice la mesa, como queda referido; pero en algunos dias del año se vsa de particulares Versos para la bendicion de la mesa, conforme la vltima reformacion del Breuiario de Vrbano VIII. Desde el dia de la Natiuidad del Señor incluſiué, hasta la Vigilia de la Epiphania excluſiué se dirà; despues de dicho: *Benedicite, Verbum caro factum est, Alelluia, & habitabit in nobis, Alelluia.* Desde la Vigilia de la Epiphania hasta el dia octauo incluſiué se dirà: *Reges Tarsis, & Insulæ munera offerent, Alelluia: Reges Arabum, & Saba dona adducent, Alelluia.*

9 Desde el primer dia de Pasqua de Resurreccion, hasta el Sabado incluſiué se dize: *Hæc dies, quam fecit Dominus, Alelluia: Exultemus, & lætemur in ea, Alelluia.* Desde el dia de la Ascenſion, hasta la Feria sexta despues de la Octaua incluſiué, se dirà: *Ascendit Deus in iubilatione, Alelluia, & Dominus in voce tubæ, Alelluia.* Desde la Vigilia de Pentecostes hasta el Sabado siguiente incluſiue se dirà: *Spiritus Domini repleuit orbem terrarum, Alelluia: & hoc quod continet omnia ſcientiam habet vocis Alelluia.*

10 El Iueues, y Viernes Santo, sin dezir otra cosa, empeçarà el Prelado en tono baxo: *Christus factus est*, y proseguirán ambos Coros: *Obediens vsque ad mortem.* Despues inclinados profundamente, dirán en secreto vn *Pater noster*, y en acabando, el Prelado, alargando el braço derecho, bendecirà las mesas, haziendo vna Cruz en el aire, sin dezir nada, y se sentaràn. El Viernes Santo añadirán: *Mortem autem Crucis.* El Sabado Santo dirán despues de dicho todos: *Benedicite vespere autem Sabbati, quæ luceſcit in prima Sabbati, Alelluia. Venit Maria Magdalenæ, & altera Maria videre ſepulchrum, Alelluia.*

11 Los Religiosos que huuieren de entrar a comer, despues de sentada la Comunidad, aguarden licencia del Prelado, y obtenida se postraràn en medio del Refitorio, y aguardaràn señal del Prelado; y hecha, se sentaràn a comer. Si alguno saliere de el Refitorio a algun recado de el Prelado al boluer solo harà inclinacion a la imagen, y Prelado, sin aguardar licencia para entrar.

12 De ninguna manera se permita, que en nuestros Re-

fi-

fitorios entren Seglares a comer, ſino es que ſean perſonas decentes, y de autoridad. Si acaſo en nueſtros Refitorios comiere alguno de los Eminentiſsimos Señores Cardenales, por ſer Principes de la Igleſia Vniuerſal, ſe ha de poner en el lugar de en medio, aunque aſsiſta alli N. P. Vicario General. Si fuere Arçobiſpo, ò Obiſpo Dioceſaneo, ſino eſtà en él N. P. Vicario General, ò el P. Prouincial, tambien ſe ha de poner en el medio; y ſi a caſo eſtuuieren los dichos en el Conuento, ſe diſpondràn los aſsientos, de ſuerte, que en el medio no ſe ſiente nadie, ſino a la mano derecha el Arçobiſpo, ò Obiſpo, y a la ſiniſtra N. P. Vicario General, ò el P. Prouincial, ò el P. Comendador, ſino ay mas de Comendador. Si el hueſped fuere algun Grande de Eſpaña, ſe harà lo meſmo; pero ſi fueſſe otro ſeñor, ò alguna Dignidad, ò Obiſpo de Anillo, ſe pondra en el mejor aſsiento a la mano derecha de el Prelado, que preſidiere en el Refitorio: lo meſmo ſe ha de entender de qualquier Prelado Superior, Regular, Prouincial, ò General de otra Religion, que comiere en nueſtros Refitorios

CAPITVLO VI.

De los Seruidores, y modo de ſeruir las meſas.

1 EN la primera meſa ſiempre ha de auer dos ſeruidores, ſi el Conuento es grande; y ſi alguna vez fuere neceſsario nombrar otro ſeruidor, el Vicario, ò Maeſtro de Nouicios, conforme fuere el Conuento, le ſeñalarà. En los Conuentos pequeños baſtarà vn ſeruidor, aſsiſtiendo el Refitolero al principio de la meſa, de el modo que ſe dixo arriba en ſu propio lugar. Auiendoſe ſentado los Religioſos, los ſeruidores ſe pondran en pie junto a la Cruz del Refitorio, cubiertas las cabeças, las manos debaxo del eſcapulario, haſta que el Prelado haga ſeñal para començar a comer. Hecha ſeñal, quitandoſe las capillas, harán inclinacion a la Imagen, y recogiendo el eſcapulario por delante, le fixaràn en la correa. El vno dellos, ò entrambos (ſi ay otro que ayude al Refitolero a repartir el agua, y vino) pongan las tablas donde ſe recibe la co-

comida,aduirtiendo, que las eſcudillas no ſe han de ſeruir con tablas,ſino cada ſeruidor lleuarà en cada mano vna eſcudilla en ſu plato;puestas las tablas,iràn poniendo,y acomodando los platos en ellas;y con breuedad lleuen la comida;y al lleuarla,vayan juntos; y llegando cerca del Prelado,ſe detẽdràn vn poco, y haràn vna inclinacion con la cabeça,la qual haràn ſiempre que llegaren junto al Prelado.Siempre ha de procurar el ſeruidor del Coro derecho,quando và junto cõ el otro ſeruidor, adelantar vn poquito ſu tabla,para que el Prelado tome primero.

2 En acabando de repartir las primeras tablas,para la ſegunda no tienen los ſeruidores que ayudarſe vno a otro; el primero que deſpachare acuda al repartidor, para proſeguir con ſu Coro en el repartimiẽto de los platos,ò viandas,luego acuda el otro,y aſsi vayan repartiẽdo la comida alternatiuamente por Coros, ſino es en caſo q̃ en vn Coro aſsiſtan mas Religioſos de los mas antiguos que en el otro Coro,que en tal caſo el ſeruidor de aquel Coro tendrà cuidado, y atencion de que ſean primero ſeruidos los mas antiguos, antes que los menos antiguos del otro Coro.

3 Quando vàn repartiẽdo la comida, lleuaràn las tablas de ſuerte q̃ no obliguen a q̃ ſe leuãte alguno,ſino es en caſo que no pueda ſer menos,y vayã llegando a las meſas con aduertẽcia de no tropeçar,y derribar las jarras. Los Religioſos irã tomãdo los platos como vinieren por ſu ordẽ,ſin eſcoger, ni mirar qual es mejor,porque es indicio de poca mortificacion.

4 Auiendo repartido la primera vianda, bueluan las tablas al repartidor,y ambos juntos diſcurran por el Refitorio cada vno en ſu Coro,ſin atrauesar de vna parte a otra,començando deſde la cabeçera de las meſas, mirando ſi todos tienen lo neceſſario, ò ſi alguno pide alguna coſa, ò ſi es meneſter quitar algunos platos,y ſi algo faltare;quedandoſe el vno en el Refitorio, el otro prouea lo que fuere neceſſario en ſu Coro, y el otro haga lo miſmo; pero ſiempre quede vno en el Refitorio, ſino es quando traen de nueuo alguna vianda.

5 Quando quitan los platos, ſi en ellos huuiere algunas ſobras,no pongan vn plato ſobre otro,ſino vayan recogiendolas en vn plato, el qual vaya en la parte ſuperior de los demas. No amontonen platos,ni eſcudillas,lleuandolos de ſuerte que aya peligro de quebrarlos, ſino lleuen pocos; los que hecharen de be-

beber, haganlo con tiento, de manera que no salpiquen fuera de la taza; quando lleuaren cosa liquida, lleuen el passo sosegado, por euitar el peligro de derramarlo.

6 Quando vieren que van acabando de comer la primera vianda, siruan ambos juntos la segunda, y las demas en la misma forma que la primera. Quando el Prelado llama algun seruidor, para darle algun recado, ò quando llega el seruidor a darle al Prelado, se pondrà de rodillas, sino es Sacerdote, y quando acontece esto con el que no es Prelado, le harà vna inclinacion.

7 Si algun Religioso, ò Religiosos entraren tarde a comer, procuren los seruidores acudirles con lo necessario de la comida, sin detenerles. Pero aduiertà los seruidores, que en auiendo dado cerca de la mayor parte de la comida, si huuiere algun Religioso para entrar en el Refitorio, no le pidan licencia, sino que espere hasta la segunda mesa; esto no se ha de entender en los Conuentos de corto numero de Religiosos; y tengan aduertencia los Religiosos de no llegar a pedir licencia, quando reconocen estar ya mediada la comida.

8 Quando lleuaren pan, ò otra cosa, no la ministraràn en mano desnuda, ni en el escapulario, sino en algun plato, ò en otra cosa decente con toda limpieça. Ninguno de los que siruen daràn en particular alguna cosa mas de lo que se dà a toda a la Comunidad sin licencia del Prelado. Y si de los platos, ò viandas que sirue, le pareciere vna mejor que otra, la darà por el orden que viene puesta, sin hazer excepcion de personas, guardando en todo igualdad, y rectitud.

9 Quando no huuiere mas que vn seruidor, lleuarà la tabla, como se ha dicho, dando el primer plato al Prelado, y prosiguirà a los demas por aquel Coro, y luego por el otro alternatiuamente, obseruando el modo que se dixo numero 2. En ausencia del Prelado, darà el primer plato al P. Vicario; pero si en aquel Coro delante de el huuiere algun Padre Vicario General preterito, ò Difinidòr, ò Comendador huesped, comenzarà por él, porque no se peruierta el orden; pero si el P. Vicario estuuiere en el Coro izquierdo, empeçarà a seruir por aquel coro, guardando el modo dicho, sin atrauesar con la tabla al otro Coro. Quando huuiere pocos Religiosos en el Refitorio, no sirua con la tabla; y aduierta, que no es policia,

el

el lleuar mas de vn plato en cada mano, y nunca se permita el lleuar tres platos juntos.

10 Tengan mucho cuydado de tener quitados los platos para quando hiziere señal el Prelado para recoger las sobras, y alçar las messas, y quando huuiere que coger sobras de verdura, ò otra cosa semejàte, antes que el Prelado haga señal para recoger el pan, lo recogerà vn seruidor, ò entrambos seruidores, en vn plato con el cuchillo, empeçando desde el assiento del Prelado, ò desde adonde huuiere que recoger.

11 Ninguno se leuantarà a leer, ni seruir por otro, sin licencia, y sabido muy bien lo que pertenece à aquel Oficio, y en leuantandose vnos, sientense los otros; demodo, que no anden siruiendo mas de dos. Quando los seruidores, ò lector huuieren de sentarse, se postraràn, y hecha señal por el que Preside, se podràn sentar. Quando se leuanta vno a seruir, el mas antiguo de los que siruen se sienta, auiendose postrado primero del modo que se dixo arriba, cap. 5 num. 11.

12 Quando el Presidente viere ser hora, haga señal para alçar las messas, dando dos golpes en la messa con el cuchillo, y los seruidores tomen las cestas, y dos escobillas; el seruidor del Coro derecho lleuarà la cesta en la mano izquierda, y la escobilla en la derecha, y el seruidor del Coro izquierdo al contrario; la cesta en la mano derecha, y la escobilla en la izquierda; y de la misma suerte saldràn los que han de coger el vino; y sino huuiere mas de vn seruidor, él por el Coro derecho, irà recogiendo el pan, y otro que se leuantarà de la messa, recogerà el vino por el otro Coro, y boluerán al contrario, haziendo vnos, y otros las deuidas inclinaciones, y iràn recogiendo el pan, sin detenerse a dar a ninguno de los que estàn comiendo, aunque les falte, y en llegando al lugar determinado, dexaràn los canastos, haziendo inclinacion; y en la misma forma vayan recogiendo el vino que huuiere sobrado, y haziendo tambien inclinacion, dexaràn los jarros en sus lugares.

CA-

CAPITVLO VII.

De la modestia y policia, que los Religiosos, han de guardar, mientras comen.

1 AVnque en todas partes han de guardar los Religiosos circunspecion, y modestia; pero principalmente en el Refectorio, procurando siempre tener mucha templança en la comida, y en la bebida; y que no solo se alimente el cuerpo, sino tambien el alma, como lo enseña Nuestro Padre Sñ Agustin en su Regla; pues el fue el Autor de que se leyesse en la comida: *Cum acceditis admensam donec inde surgatis, quòd vobis secundum consuetudinem legitur, siue tumultu, & contentionibus audite, ne vobis solæ fauces sumant cibum; sed & aures esuriant Verbum Dei.* Teniendo grande atencion a lo que se lee, paraque no pongan demasiado afecto en lo que se come, y se recree mas el alma con la palabra de Dios, que se sustente el cuerpo con el corporal alimento.

2 En el Refectorio, se ha de obseruar mucho silencio, como lo ordenan nuestras Constituciones, dist. 1. cap. 11. Y en caso que sea necessario hablar algo, sea en voz baxa, y con las menos palabras que se pudiere. Y quando se le ofreciere algun Religioso el pedir algo, ha de ser por señas; como para pedir agua señalar la *jarra*; para el vino la taça; para el pan, mostrando el pan, el que estuuiere al lado, si acaso aduirtiere algun descuidado, ò falta de lo necessario, lo significarà a los que siruen con alguna seña para que le acudan, y procuren que jamàs se haga ruido, partiẽdo, ò recibiendo alguna cosa.

3 Los que en el Refectorio estuuieren sentados, tengan recogidas las piernas con el habito, sin poner vna sobre otra, ni estiradas, ò estendidas àzia fuera, y no se recuesten, ò arrimen demasiadamente a la pared, ni sobre las messas, han de estar las cabeças cubiertas los ocho messes del año que son desde Octubre, hasta Mayo inclusiue, y los otros quatro han de tener las cabeças descubiertas, los ojos hã de estar modestos, desuerte, q̃ no andẽ vageando por el Refectorio, ni atiendan, ni miren mas que lo q̃ a cada vno le fuere puesto delante; y en esto se ha tener gran cuenta; no derramando la vista.

Quan-

4 Quando el Presidente hiziere señal para començar a comer, descubriràn el pan, y le besaràn como se ha dicho, y le partiràn, no arrimandole al pecho, ni haziendo fuerça con él sobre la messa, sino en la mano izquierda el pã, y en la otra el cuchillo, tengan cuidado de no partir mas, ni recibir mas vino, que el que juzgare que podràn gastar en aquella comida.

5 En el comer ha de guardar el Religioso mucha policia, no ha de ser aprieta con bocados descompasados, llenando la boca, ni con melindre; sino vsando del medio que dicta la razon, desuerte, que se conozca que se haze por socorrer la necessidad de la naturaleza, y no por gusto de saciar el apetito.

6 Si la comida viene muy caliẽte, no la sople, ni la passe de vn plato a otro; sino espere vn poco para comerla; porq̃ lo demas es poca policia; si fuere cosa liquida, podrà con la cuchara, sin sacarla muy a fuera de la escudilla, ò plato reboluerlo; quando se ofreciere limpiar el cuchillo, ò la cuchara, no lo haga con la seruilleta, sino con vna miga de pan, y despues con la seruilleta; los tres dedos primeros de cada mano, son los que han de servir para comer, procurando retirar los demàs no con demasia; demanera, que parezca afectar, porque acciones afectadas en el Religioso, son desproporcionadas, é indecentes.

7 Si se vntare los dedos, no los chupe con los labios que es puerilidad, sino limpielos con vn poco de pan. Al comer no muestre en los labios el bocado, ni dexe nada fuera de la boca; no coma teniendo el cuchillo en la mano, y partiendo con él pedacitos, sino diuidirlo antes en el plato, y luego comerlo. No tenga pan en vna mano, y la vianda en otra: sino comer vno, y despues otro, a comer el caldo, ò potaje, no ha de ser a sorbos descompasados, de suerte que se oiga. Quando se acaba el plato, no le han de limpiar, y rebañar, ni sorber lo que sobra, sino tomarlo si quisiere con vna cuchara, ò con vnas rebanadas de pan.

8 Todo genero de ruido se ha de euitar en el Refectorio, y assi no ha de hazer ruido con el cuchillo, picando las yerbas cocidas en el plato, ni reboluiendo la ensalada, ni otra accion semejante, quando tuuiere necessidad de echar sal, no la tome con los dedos; sino con la punta del cuchillo; la vinagre no se ha de echar haziendo muchos circulos sobre la comida, sino echar lo por vn lado, que luego se estenderà, y participarà todo el plato dél.

No

9 No ha de hazer ruido con los huessos para sacar la medula que en ellos huuiere ; sino pudiere sacarla buenamente, mortifiquese,y dexelo;ni chupe los huessos,haziendo ruido con los labios: Cuyde quando comiere huebos blandos,sea desuerte que no esté sobre la boca dando con el huebo paraque cayga; ni ha de leuantar demasiadamente el rostro para sorberlos,y si quedare algo en ellos,se puede sacar con vn corteçon de pan : y no inmediatamente con los dedos.

10 Al tiempo que él que come,recibe alguna cosa,incline la cabeça sin descubrirse;y lo mismo harà quando en la lecciõ se nombrare Iesvs , ò Maria , ò Dios , ò el Prelado fuere nombrado en la tabla de los Oficios.Si el Prelado entrare tarde,todos se hã de leuantar,y descubrir las cabeças hasta que él se assiente;lo mesmo harán quando el Prelado saliere hazer à alguna mortificacion;y estarán en pie hasta que la empiece,y luego se sentarán,si besare los pies,quando passare por el Refectorio para besarlos por el Coro izquierdo,no se leuanten despues de acabada la mortificacion,quando passare a su assiento,se leuantarán descubiertas las cabeças hasta que el se assiente

11 Para beber el Religioso,tome la taça con dos manos y aguarde que esté la boca desocupada ; no ha de beber a sorbitos;ni saboreandose,ni apretando los labios,que parezca delectacion,ni atragos grandes,que parece destemplança, ni quando acabe de beber,haga dél cansado,y como que descansa ; ni vaya tomãdo tragos,ni enjaguandose,ni al vltimo trago se enjuague con él.Quando alguno de los Religiosos Colaterales estuuiere bebiendo,nunca beba juntamente, hasta auer acabado. Ninguno aunque beba sola agua,la beba por la jarra.

12 En la mesa no ha de escupir por encima della, ni se han de limpiar de proposito los diẽtes,ni limpiarlos cõ la seruilleta,ymucho menos las narices,ni limpiarse el sudor cõ ella,y generalmẽte se ha de guardar mucha limpieça,no ensuciãdo las manos,desuerte que quando se limpien en la seruilletas,no las dexen manchadas,y sucias.

13 A ninguno en la messa,es licito embiar a otro cosa alguna,pero podrà dar a sus Colaterales. Solo el Prelado puede embiar al que quisiere,quando viere que ay necesidad , ò conviene por algun respecto.

14 Si sobrare alguna cosa de prouecho en el plato, no

no pongan otro sobre él, y la fruta, ò legumbres que han sobrado, ponganlas aun lado con limpieça, paraq̃ el Refitolero, ò seruidores las recogan con facilidad a su tiempo.

15 Qualquiera que en el Refectorio, ò en otro lugar de Comunidad, ò delante de su Prelado hiziere alguna falta notable, como quebrar algun plato, ò otra cosa semejante, ò hazer algun ruido, ò derramar algo; salga de su assiento (aunque esté sentado) y postrese delante del que Preside, reconociendo su descuydo, hasta que le mande leuantar.

16 Quando huuieren acabado de comer, pongan el pan a la parte anterior de la messa, y recogiendo en la seruilleta las migajas que en ella huuiere; recogiendola con ambas manos, como para plegarla, y leuantando las extremidades de la mano siniestra, ò diestra, como mas facilmente se acomodare, para que caigan las migajas juntas, y con las extremidades de la mano contraria, a la con que leuantò las extremidades de la seruilleta las acercara àzia donde estuuiere el pan. No las junte con el cuchillo, ni las sople, para que quede limpia la messa, q̃ esso lo harà despues el Refitolero. Vltimamente tiẽdã sobre la messa la seruilleta, y assi dexarã sin doblarla, solo recogerã las extremidades de la parte posterior sobre la messa, dexãdola de la suerte que estaua al principo poniendo el cuchillo, y la cuchara en el mesmo lugar que estaua antes, dexandolo todo muy asseado.

CAPITVLO VIII.

De las gracias despues de la comida.

1 ALçadas las messas, el que Preside, harà señal con la campanilla, y el lector puesto en pie dirà. *Tu autem Domine, &c* y él, y los seruidores se postraràn; hasta que el Prelado les haga señal; y los Religiosos desde sus lugares quitadas las capillas responderàn. *Deo gratias*; luego bolverà el Prelado a tocar la campanilla; y hasta que él comience a tocar naide, se leuante de su lugar; al signo de la campanilla, iràn saliendo de sus assientos, y como fueren saliendo iràn haziendo inclinacion a la Imagen que està en el testero, y se pondràn

drán por su orden delante de las mesas, buelto vno a otro, sin hazer quiebra, ni diuision; porque mas importa la hermosura de Comunidad, que no las particulares cortesias, aũque aya otros detras sentados. Y en auiendo salido todos dexará de tocar la campanilla el Prelado.

2 Luego el que preside, dando vn golpe en la mesa, començará las gracias el que hizo el oficio a la bendicion de la mesa, diziendo: *Confiteantur*, ò *Memoriam fecit*, si fuere dia de ayuno, y proseguirán todos, terminando con *Gloria Patri*, &c. sin hazer diuision de Coros. El que dà las gracias, siempre ha de mirar al quadro del testero. Los Religiosos siempre se han de mirar vnos a otros; y esto se ha de entender, y obseruar, quando las gracias se dàn dentro del Refitorio; que quando son fuera, los Religiosos han de estar buelros a la Imagen, menos quando hazen las inclinaciones, por auer sido costumbre. Luego estando todos inclinados, *vsque ad genua*, dize el que haze el oficio: *Agimus tibi gratias*, ò *Benedictus Deus*, si es dia de ayuno, sin dezir: *Oremus* al principio; y en acabando, responderan todos: *Amen*.

3 Acabada la Oracion, el Cantor del Coro de la Hebdomada, buelto al testero, començarà el Psalmo: *Miserere mei Deus*, &c. ò otro, segun el tiempo, como se señala, y determina en el Breuiario, y prosiguiẽdole los Coros vàn processionalmẽte al Capitulo, ò a otra pieça para esto destinada de dos en dos por el orden acostumbrado, descubiertas, ò cubiertas las cabeças, segun el tiempo, donde se terminarà el Psalmo con *Gloria Patri*, &c. inmediatamente el Cantor dirà: *Kyrie eleison*, y todos proseguiràn sin diuision alguna, *Chryste eleison*, *Kyrieeleison*, el que dà las gracias, dira: *Pater noster*, claro, y proseguiránle todos secreto profundamente inclinados, y descubiertos, porque al *Gloria Patri* se han de descubrir, viniendo con las capillas puestas. El que dà las gracias, proseguirà diziendo: *Et ne nos inducas in tentationem*, con los demas Versos, y Oraciones que trae el Breuiario; si fuere dia de ayuno no saldràn del Refitorio, y diràn el Psalmo: *Laudate Dominum omnes gentes*, &c. y los demas Versos del Hazimiento de gracias; dicho: *Benedicamus Domino*, el Prelado, y en su ausencia el Hebdomadario dize: *Fidelium animæ*, &c. y responden todos: *Amen*, é inclinados profundamente dizen vn Padre nuestro secreto; y acabado, el Prelado dize: *Deus det nobis suam pacem*, y responden todos: *Amen*, y haziendo todos incli-

na-

nacion a la Imagen, iràn ſaliendo, y ſin hazerſe mas corteſias, ob ſeruando el modo de ſalir que ſe dixo en la primera parte, trat. 2. cap. 2. n. 16. ò ſe ſentaràn para tener recreaciones; lo miſmo q̃ ſe ha dicho de la comida, quando es dia de ayuno ſe haràn en la cena, aſsi a la bendicion, como a las gracias.

4 Deſde el dia de la Natiuidad, haſta la Vigilia de la Epiphania excluſiue, ſe dirà a las gracias, *notum fecit Dominus, &c.* Deſde la Epiphania, haſta la Octaua *Omnes de Sabà venient, &c.* Deſde el primer dia de Paſqua de Reſurreccion, haſta la Octaua, que es haſta el Sabado a comer incluſiue, ſe dirà *hæc dies, &c.* Deſde el dia de la Aſcenſion, haſta Pentecoſtes. *Aſcendens Chriſtus in altum, &c.* Deſde la Vigilia de Pentecoſtes, haſta el Sabado ſiguiẽte incluſiue, ſe dirà. *Repleti ſunt omnes, &c.*

5 Aduiertaſe, que aunque todas eſtas Feſtiuidades, tienen Pſalmos particulares para las gracias, como ſe refiere en el Breuiario; pero como no ſe ſaben tambien de memoria, queda *ad libitũ* el dezirlos, y caſo q̃ no ſe digan, ſe dirà el *Miſerere*, ò el *Laudate Dominum omnes gentes*; porque el miſmo Breuiario, pone *ad libitum*, los tales Pſalmos.

6 El Iueues, y Viernes Sancto, el que haze el Oficio, començarà el Verſo *Chriſtus factus eſt pro nobis obediens vſque ad mortem*, añadiendo el Viernes Santo *mortem autem Crucis*; luego ſe dirà el Pſalmo, *Miſerere mei Deus*, a Coros ſin *Gloria Patri*, y ſe dirà vn Pater noſter en ſecreto, eſtando inclinandos profundamẽte, y el que haze el Oficio, dirà la Oracion *Reſpice quæſumus, &c.* Sin terminacion clara: pero en ſilencio la haràn todos la terminacion; acabada rezaràn en ſilencio el Pater noſter, el qual acabado; el que Preſide darà vna palmada; y hecha inclinacion a la Imagen, ſe ſaldràn con gran ſilencio, precediendo los mas antiguos.

7 El Viernes Santo al ſalir del Refectorio a medio dia, y a la noche, todos ſe iràn hincando de rodillas a la Cruz que eſtà en medio, el Sabado Santo ſe dirà *veſpere autem Sabbati, &c*

8 Todas las vezes que ſe le ofreciere algun Religioſo ſalir fuera del Refectorio, hade embiar a pedir licencia al que Preſide, y endandoſela, ſaldrà de ſu aſsiento: y poſtrandoſe aguardarà ſeñal del Prelado; la qual hecha, ſe leuantarà, y haziendo vna inclinacion a la Imagen, ſaldrà del Refectorio.

9 Quando la Comunidad, por ocaſion de ir a la Proceſ-

cesion del Corpus, toma vn desayuno, por auer de venir tarde a comer. Al entrar, puestos todos delante de las mesas, rezaràn vn *Pater noster* secreto, y haràn inclinacion a la Imagen, y se sentaràn. El Prelado, ò el que presidiere, harà vna Cruz en el aire, como bendiciendo las mesas. Y sin mas señal descubriràn el pan, y besandole, daràn principio al desayuno. Al acabar, darà el Prelado dos golpes con el cuchillo, y se leuantaràn todos juntos, y rezaràn otro Pater noster, estando todos inclinados, y luego haràn otra inclinacion a la Imagen de enfrente, y se saldran, precediendo los mas antiguos. A esta mesa se tocarà, haziendo vn signo solo, que serà, como el signo primero, que se haze para la mesa primera, despues se harà otro, para los que faltaren, que serà como el que se haze para la segunda mesa.

CAPITVLO IX.

De las mortificaciones, y penitencias, que se hazen en el Refitorio, y de el modo que se han de hazer.

1. EN nuestra Constitucion, distinct. 1. cap. 14. se dispone que en nuestros Conuentos se vsen, y hagan mortificaciones exteriores en el Refitorio, mientras los Religiosos comen; y las que se han de vsar, han de ser muy decentes, y que no proboquen a risa, ò se inquiete el que las exercita.

2. En los Conuentos de Nouiciado, y Professado se vsaràn, y haràn por la casa otras mortificaciones, distintas, de las que se han de hazer en el Refitorio, y pueden ir cõ ellas al Refitorio, como ir sin capilla, y con vna mordaça, ò con vna soga al cuello, ò vendados los ojos, con vn serillo de esparto aforrado por de dentro con vna tira de sayal; poner al cuello del Religioso la vasija, que por descuido, è inaduertencia quebrò lleuar delante del pecho, si el Maestro le topò alguna golosina, ò otra cosa, que tomare a alguno, ò la recibiere sin licencia, ò otras mortificaciones que estuuieren en vso.

3. En los Nouiciados, ò Professados vsaràn los Maestros con prudencia, y discrecion de otras mortificaciones a su arbitrio, ordenandolas a exercitar a los Nouicios para que se aformen, pulan, y salgan Religiosos reformados, y sumamente

compuestos; pero no vsen de excessos, sino de lo que dictare la prudencia, como se ha dicho.

4 Las mortificaciones que han de vsar en el Refitorio todos nuestros Religiosos de qualquier estado, ò condicion que sean, son besar los pies a los Religiosos, ponerse en Cruz, tenderse a la puerta del Refitorio, para que passen por encima los Religiosos, quando salen de comer; comer en el suelo, seruir sin capilla, ò con vna mordaça, recibir vna bofetada de cada Religioso, ponerse de rodillas en medio del Refitorio con la muerte en las manos, y otras que estuuieren en vso, segun el arbitrio, y prudencia del Prelado.

5 El modo de pedir, y hazer estas mortificaciones, serà este. El que huuiere de pedir mortificacion, despues de auer leido el Lector el primer periodo, y hecha ya señal por el Prelado para comencar a comer, ò despues de auer comido, se leuantarà de la mesa; y si tuuiere puesta capa, se la quitarà, y saliendo de su assiento haràinclinacion a la Imagen del testero, y con passos graues irà al assiento de el Prelado, ò de el que preside; y puesto de rodillas delante de él, aguardarà, a que el Pelado le diga la mortificacion que ha de hazer, ò se la pedira determinadamente, segun su deuocion, como insinua nuestra Constitucion en el lugar citado; y besandole el escapulario, se leuantara, y harà le mortificacion que el Prelado le dixo.

6 Si le mandare besar los pies, començara desde el Prelado, y proseguira por el Coro derecho, luego hara vna inclinacion junto a la Cruz a la parte de el Coro izquierdo, y con passos graues ira al mas antiguo de aquel Coro, y desde alli besara los pies por su orden a todos los de el Coro. No ha de besar mas de a los que estan sentados, y si alguno estuuiere puesto en Cruz. Los Religiosos no retiren los pies, sino estiendan el derecho con humildad, leuantandose en pie, y descubriendo la cabeça, si la tuuiere cubierta. El Prelado superior no se leuantarà; si fuere Sacerdote el que besa los pies, se quitarà la capilla, sin leuantarse; y si fuere tiempo, en que no se cubren las cabeças, harà vna inclinacion de cabeça, sin leuantarse.

7 El que besa los pies, no sea con melindre, y de ceremonia; sino supuesto, que se quiere mortificar, haga la accion

cion, como pide ser hecha, que es sellando bien los labios; y a cada Religioso, que fuere besando los pies, le hará inclinacion. En acabando de besar los pies, se postrará en medio del Refitorio, besando la tierra, y en auiendole hecho señal el Prelado, se leuantará, y se sentará en qualquiera de los vltimos lugares de el Refitorio, y este lugar tomará qualquiera, que se leuantare despues de auer hecho mortificacion si fuere despues de comer; que siendo antes, se sentará a comer en su assiento. (excepto el Prelado que se irá a su assiento)

8 Si la mortificion fuere, mandarle poner en Cruz irá con passos graues al sitio, a donde está la Cruz, y hincandose de rodillas, la besará, y poniendose la soga a la garganta, y la corona en la cabeça, y de esta suerte se pondrá en Cruz, estendiendo los braços todo lo que pudiere, teniendo los pies juntos, los ojos baxos, la cabeça algo inclinada, y el espiritu puesto en Christo bien nuestro crucificado, meditando con ternura, y deuocion este Passo, y Misterio, estará de esta suerte, hasta que el Prelado le haga señal, la qual hará siempre a todo genero de mortificaciones, dando tres golpes con el cuchil o en la jarra, ò taza. Y hecha esta señal, irá baxando los braços poco a poco, y juntará las manos, besando la Cruz, que formare con el police diestro sobre el siniestro, y besará la tierra, y hecha señal por el Prelado se irá a assentar, como se ha dicho, el qual modo se ha de obseruar siempre que el Religioso huuiere acabado de hazer la mortificacion.

7 Si le mandare el Prelado, que tome la calabera, se pondrá con ella de rodillas en medio de el Refitorio, teniendola con ambas manos, ante el pecho, desviada vn poco de él, para que mejor se pueda fixar la vista en ella, y meditar nuestro vltimo fin, ha de tener la cabeça cubierta en todo tiempo, y hecha señal por el Prelado, de el modo que se dixo numero 8. se leuantara, y la pondra en su lugar; y antes de ponerla, hara vna inclinacion de cabeça, juntamente a la Imagen, y al Prelado, y despues hara otra de la propia manera, y se postrara, y hara lo que se dixo num. 8. ò num. 5.

10 Quando le mandaren comer en tierra, ha de ser en medio de el Refitorio de rodillas, inclinando vn poco el cuerpo con humildad, y confusion propia, cubierta la cabeça, aun-

que sea en Verano, sentado sobre las piernas, y no de otra suerte; y estriuando, como pudiere con los codos sobre los muslos, de modo, que tenga algun descanso, tendida la seruilleta, parte en el suelo, y parte que llegue a estriuar en la correa, porque no se manche. El seruidor de el Coro derecho tendrà cuidado de acudir a darle lo necessario por su orden, no dexandole para el vltimo; y el Refitolero cuidarà de lo que a él le tocare, de acudir con ello con puntualidad. En acabando de comer (que procurarà ser el primero en esso) recogerà la seruilleta, doblandola, y poniendola sobre la tabla de la taza, con la cuchara, y cuchillo, y el seruidor lo lleuarà, y pondrà a donde lo tomò, y él se pondrà de rodillas, puesta su capilla, y assi perseuerarà, hasta que el Prelado le haga señal, la qual hecha, sin leuantarse de el sitio se postrarà, besando la tierra, y haziendole señal, se irà a assentar.

11 Si le mandare, que se tienda a la puerta de el Refitorio, para quando salga la Comunidad. Si fuere antes de comer, hechas las ceremonias acustumbradas, se sentara a comer. Si fuere despues de comer, se sentarà en el infimo lugar que topare, sin postrarse; y al tiempo de las gracias, vn poco antes que acaben, ò si fuere noche de colacion, assi que el Prelado haga señal con la campanilla para leuantarse, se pondrà a la puerta de el Refitorio, vn poco àzia la parte de afuera, tendido a la larga cubierta la cabeça, el rostro àzia arriba, las manos puestas debaxo de el escapulario, los pies juntos, y bien compuesto, y recogido el Habito, y cerrados los ojos. Estarase assi, hasta que ayan passado todos los Religio os por encima; y dos Religiosos se quedaràn alli para ayudarle a leuantar, en auiendo salido todos.

12 El que comiere pan, y agua, en pena de alguna culpa, en mandandole que le coma, besarà luego el escapulario de el Prelado, que se le dio, y en sentandose los Religiosos a comer, ò cenar, se pondrà él de rodillas en medio de el Refitorio, cubierta siempre la cabeça en todo tiempo, y las manos debaxo de el escapulario. Despues de hecha señal por el Prelado para empeçar a comer, el Refitolero, tendrà cuidado de ponerle vna jarra con agua, y encima de la cubierta el pan, y empeçarà a comer, estandose siempre de rodillas, en

auien-

do dado el primer plato a la Comunidad pedirà venia, y en señal de q̃ pide venia, cesarà de comer, y se descubrirà la cabeça; luego inmediatamente el Refitolero, ò el seruidor del Coro derecho, se la irà a pedir; el modo de pedirla, serà en esta forma, harà vna inclinacion a la Imagen del testero junto a la Cruz, por el lado, ò coro adonde estuuiere el que Preside, y poniendose la Capilla, con las manos debaxo del escapulario, irà al assiento del Prelado, y se descubrirà la cabeça, hincandose de rodillas, y pedirà la venia; y si el Prelado le dixere que prosiga, se leuantarà, y boluiendose acubrir la cabeça, irà al Religioso mortificado a dezirle que prosiga; descubriendose la cabeça al dezirlo, y desta suerte lo harà en las demas ocasiones que pidiere venia, que serà hasta tres vezes, y el Religioso prosiguerà con su mortificacion, hasta pedir segunda, y tercera venia, con el modo referido.

13 Si el Prelado diere venia, irà a dezirlo el que la pide, al mortificado, la cabeça descubierta, con las manos debaxo del escapulario, lleuando el escapulario suelto; y le quitarà la jarra, y el pan; y el que come el pan, y agua se postrarà en el propio lugar adonde està de rodillas, y se estarà assi hasta que el Prelado le haga señal, la qual hecha irà a besarle el escapulario, y se sentarà a comer en su lugar, sino es que sea ya cerca del tiempo de hazer señal para leuantar la mesa, que entonces se aguardarà a la segunda mesa.

14 Si el Prelado le huuiere de dar alguna aduertencia, ò reprehẽsion, mandarà cerrar la puerta del Refectorio, y ventana del repartidor, menos en caso que la aduertencia aya de ser leue, y breue, y despues de la aduertencia, y hecha señal por el Prelado, harà tambien lo mesmo que se ha dicho, numer. 13. despues de besado el escapulario si se huuiere de sentar a comer, se postrara primero para aguardar señal, como hazen los demas, sino huuiere de sentarse a comer, no tiene que boluerse a postrar.

15 Sino le dieren venia despues de auerla pedido tres vezes, estese de rodillas, hasta que le hagan señal, preceda, ò no preceda reprehẽsion, ò aduertẽcia, y despues harà lo q̃ el Prelado el mandare obseruando tambien lo que se ha dicho, numer. 13. y 14.

16 El que comiere pan, y agua por ſentencia, vſarà en comerle lo meſmo que ſe ha dicho del que come pan, y agua por culpa, ò culpas quotidianas, menos que no pedirà venia, ſino ſe eſtarà de rodillas toda la meſa, ò haſta que el Prelado quiera diſpenſarle en el tiempo de eſtar alli de rodillas, y para ſignificar la diſpenſa le harà la meſma ſeñal, que haze a los que exercẽ mortificaciones por penalidad, ò le mandarà por el ſeruidor que ſe leuante, la qual hecha, hara lo que ſe ha dicho, num. 13. y ſe ſaldra del Rifitorio; ſi eſtuuiere en la carcel, ſaldra con el Carcelero para cerrarle.

7 Si alguno por deuocion ſaliere a pedir limoſna en el Refitorio por algun difunto, hara al ſalir las miſmas ceremonias, que vſa el que ſale a pedir mortificacion, concedida por el Prelado la licencia, irà pidiendo por el Coro derecho; ſi fuere Sacerdote, el que pidiere, a cada Sacerdote que llegare a pedir, doblegarà vn poco la rodilla, y dirà: Vna limoſna para tal difunto; y él le correſponderà, deſcubriendoſe la cabeça (ſi fuere tiempo de eſtar cubiertos) y leuantandoſe vn poco, dirà, que le concede, ò ofrece tal, ò tal limoſna, ſegun ſu deuocion, y aſsi irà por todos los demas Sacerdotes; el Prelado no ſe leuantarà, quando diere ſu limoſna, ſino ſe quitarà la capilla, ſi fuere tiempo de eſtar puеſtas, é inclinarà vn poco la cabeça, ſiendo Coriſta, ò Lego el que pide, omitirà eſtas inclinaciones.

18 En llegando a pedir a los Religioſos Coriſtas, ò Legos, ſolo harà vna inclinacion de cabeça, ſin doblar la rodilla, y ellos ſe leuantaràn en pie, y en acabando el Coro derecho, de la miſma ſuerte pedirà por el Coro izqnierdo. Si fuere Religioſo Coriſta, ò Lego el que pide, a todos los Sacerdotes ſe incarà de rodillas, y los Sacerdotes coreſponderàn, deſcubriendoſe las cabeças, é inclinando vn poco el cuerpo. A los Religioſos Coriſtas, ò Legos, medio inclinarà vna rodilla; y ellos correſponderàn, leuantandoſe en pie, medio inclinando el cuerpo. Si el Religioſo, que pide, fuere pequeño, que no alcance bien a las meſas, eſtando de rodillas, no ſe incarà de rodillas, ſino ſolo inclinarà vna rodilla vn poco. En acabando de pedir la limoſna, ſe poſtrarà, y hecha ſeñal por el Prelado, ſe ſentara a comer, ſi fuere antes, ò ſe ſentarà (como ſe ha dicho de los demas en el lugar infimo que topare) a quien le mandare el Prelado, q̃ por mortificacion le dén vna bofetada, hara las meſmas cere-

ceremonias,que se acaban de dezir,del que pide limosna por vn difunto.

19 Si el Prelado se leuantare a hazer mortificacion, observarà lo mesmo que los demas, pero se leuantarà la Comunidad, y el Prelado les hara luego seña para que se sienten; la qual hecha, se sentaran. Al irse el Prelado a assentar, despues de acabada la mortificacion, se leuantara la Comunidad, hasta que se aya puesto en su asiento.

20 Los que pidieren mortificacion despues de auer comido; si la mortificacion dura hasta despues de leuantada la mesa, despues de auerle hecho señal el Prelado, ira a besarle el escapulario, que assi parece lo dispone nuestra Constitucion, distinct. 1. capitulo 14. *§. prima mensa.* Los que antes de acabar la mesa, les hizieron señal para terminar su mortificacion, no besaran el escapulario, sino obseruaran lo ya dispuesto.

21 No se leuantaran nunca mas de tres Religiosos a hazer mortificaciones, por euitar la confusion que causa andar muchos por el Refitorio; y en acabando estos, se podran leuantar otros, cerca de el fin de la mesa se podràn leuantar a hazer mortificaciones, hasta quatro, ò cinco; y procuren los que las hazen, no sea a tiempo, que se hecha el vino, ò se reparten, y ministran otras cosas, porque no sean impedimento a los seruidores.

22 Si alguno fuere omisso, en pedir mortificacion; el Prelado antes de entrar en el Refitorio, le ordenarà que pida mortificacion; y este orden no sea en publico. Otras penitencias secretas, como silicios, particulares disciplinas, ò ayunos a pan, y agua, &c. ninguno las harà sin licencia del Prelado, el qual atenderà a las fuerças de quien la pidiere para darla cõ discrecion, lo q̃ podrà cada vno hazer sin licencia, sera dexar el mejor bocado para los pobres, no hechar sal, ni vinagre en la comida, y otras semejantes, que son cosas demas mortificacion para el apetito, y le refrenan, y moderan.

CAPITVLO X.

Del Lector de la mesa primera, y segunda.

1 EL Lector de la Kalenda, ha de leer a la mesa primera de la comida, y cena; y en los dias de ayuno, a la colacion. A la segunda mesa leerà otro, que serà el designado por la tabla. Vno, y otro han de preuenir lo que han de leer; y en especial, el Lector de la mesa primera. El qual antes q̃ se toque a tercera, repassarà la leccion con el Vicario, si està sugeto a él, ò con el Maestro de Nouicios, si fuere de su jurisdicion.

2 A medio dia ha de leer vn poco de la Biblia, que dure, hasta que ayan comido la escudilla, ò los dos platos primeros, si fuere dia de extraordinario. Y sea regla general, de que antes de la leccion ha de dezir el titulo de el libro, y el numero del capitulo. Como si la leccion es de la Sagrada Escritura, ò de otro libro Latino, ha de dezir, despues de auer dicho: *In nomine Domini nostri Iesu Christi, Amen. Incipit liber N.* y inmediatamente prosigue, *Caput primum.* Si no fuere principio de libro dirà, *Sequitur caput primum, ò secundum, &c. libri N.* si fuere prosecucion de capitulo, dirà: *Prosequitur caput secundum, ò tertium libri N.*

3 Despues de la Biblia, se ha de leer este Ceremonial en voz clara, y corrida, sin canto; y durarà, lo que durare la comida del segundo plato. Lo restante de la mesa se leerà vn libro espiritual, que trate en especial de la perfeccion Religiosa; y se guardarà en el empeçarle a leer, lo mismo que se ha dicho del libro Latino, diziendo sigue sse, ò prosigue sse el capitulo N.

4 La lectura de la Escritura ha de ser distincta de la que se lee en el Coro, porque dessa suerte se puedan adquirir mas noticias de la. No se leera el libro de los Psalmos, ni las generaciones del libro del Genesis, ni los Euangelios; pero el libro que se leyere, se vaya siguiendo todo hasta que se acabe.

5 Por la noche se han de leer nueue, ò diez periodos de nuestra Constitucion; y despues se leerà la vida de algun Santo; y se obseruarà el leer de noche vidas de Santos del Flos Sanctorum, ò de nuestras Coronicas. Los Viernes de todo el año

se

se ha de leer la Regla de N.P.S.Agustin,y si no se acabare por la noche,lo restante se leera el Sabado a medio dia; al empeçar la di rà *incipit Regula,&c.* Al proseguir, dirà *prosequitur caput N.Regulæ,&c.*y en otros principios de lectura,se obseruarà el numero 2.

6 De dos a dos meses se leràn las Actas del Capitulo General,y Prouincial proximé,passados, serà la lectura sin canto, pero en voz clara,y corrida,y tambien se leeràn las Ordenaciones del capitulo inter medio si las huuiere; y quando las empeçare dirà *se quuntur statuta Capituli,&c.* Prosiguiendo con lo que se contubiere en el titulo, hasta referir el año de la Celebracion, omitiendo lo demàs del titulo.

7 La semana Santa, y el tiempo de las tres Pasquas, se omitirà la lectura de la Blibia,y Constituciones,y otras referidas,y solo se leera assi a medio dia,como a la noche, el misterio competente a cada tiempo.

8 El lector de segunda mesa,a medio dia leerà vn libro espiritual distinto del de primera mesa,y a la noche siempre se leera la vida de algun Santo, guardando lo que se dixo, num 2.y siempre ha de obseruar el dezir *In nomine Domini nostri,&c.* Pero no ha de pedir bendicion;ni ha de empeçar a leer, hasta que estẽ sentados los que han de comer,ha de guardar el hazer pausas q̃ el lector de primera mesa,ha de estar leyendo,hasta que no queden mas de dos Religiosos en el Refetorio; y en caso que no seã mas que dos,ò tres, los que faltaren de comer,ha de leer hasta que acaben.

9 El Sabado el lector de primera mesa, a medio dia en empeçando a dar la vltima viãda, se leuantarà en pie,y leera la tabla de los Oficios,que estarà yà dispuesta,y escrita por el Vicario, en la forma dicha en la primera parte,trat.3.cap 3.en acabando la comida la pondrà en su lugar que queda dicho.

10 El modo que ha de obseruar el lector en pedir la bendicion para empeçar a leer, se dixo yà en el cap. 5. num. 6.y 7.y del modo que se ha determinar la lectura se dixo tambien en el capitul. 8. numer. 1.los dias que fueren de ayuno, a la colacion, en estando todos los Religiosos sentados, y quetos. hecha señal por el *Prelado*, començarà la leccion en la forma dicha, y auiendo el *Prelado*, hechò la señal,pida la bendi-

dicion, diziendo: *Benedicite*; y el Hebdomadario leuantandose en pie hecha la bendicion, diziendo: *Largitor, omnium bonorum benedicat potum seruorum suorum*; y los demas, estando descubiertas las cabeças, responden: *Amen*, como se nota en nuestra Constitucion, dist. 1. cap. 13. Acabada la bendicion, se sienta el Lector, y prosigue su leccion.

11 Al fin de la comida, cena, ò colacion, hecha señal por el que preside, y leuãtandose en pie en el Pulpito, dize: *Tu autem Domine miserere nobis*, y responden todos: *Deo gratias* (lo qual, y el *Iube Domne, &c.* de el principio se ha de dezir siempre rezado) y baxandose del Pulpito, se postrarà, obseruando lo que se dixo capit. 8. num. 1. A la colacion, hecha señal con la campanilla, porque se omite la señal para coger las sobras, dize: *Tu autem Domine, &c.*

12 El Miercoles Santo en la noche, y Iueues, y Viernes Santo, assi a medio dia, como a la noche no pedirà bendicion el Lector, sino subiendose al Pulpito, hecha señal por el Prelado, començarà su leccion, diziendo: *In nomine Domini, &c.* y dirà el titulo de la leccion, para que se entienda lo que lee. Al fin de la comida no terminarà la leccion con *Tu autem*, sino hecha señal, despues de alçadas las mesas se baxarà del Pulpito, y se postrarà, como queda ya dicho.

13 Quando en el libro, que se lee, ocurriere alguna doctrina, no perteneciente a Religiosos, ò que trate algun suceso de poca honestidad, el Lector tenga aduertencia de omitir semejantes periodos. Si errare en alguna cosa de la leccion, y el Prelado le enmendare, luego el Lector se leuantarà en pie, y boluerà a repetir toda la pausa, ò periodo entero; y si el libro estuuiere errado, enmiendelo; y para euitar estos tropiecos en la lectura passela toda muy bien antes con el Vicario, ò Maestro de Nouicios. Si el Prelado aduirtiere algo a la Comunidad, ò reprendiere a alguno, q̃ estuuiere haziendo alguna mortificaciõ, cesse de leer, hasta que el Prelado dexe de hablar.

14 El Lector, assi de primera, como de segunda mesa, no ha de leer, ni con canto muy alto, ni demasiadamente baxo, vno, y otro canto es fastidioso, y ofensiuo a los oyentes, sino en vn tono llano, claro, y deuoto, atemperando la voz, segun la capacidad del Refitorio, guardãdo sus pausas en fin de cada periodo, leyendo con seriedad, distincion, y claridad, no confundiendo, ni mezclando vnas razones con otras.

Si

15 Si se leuantare algun Religioso a leer, auiendoselo mandado el Prelado, ò dado por mortificacion; en llegando al Pulpito, le harà al Lector vna señal pequeña para que se baxe, el qual cuidarà mucho de dexar señalado el periodo, con vn registro, hecho de pergamino cortado, en forma de punta, de suerte, que encaxe en en la hoja; de modo, que solo con mirar adonde apuntò el registro, conozca el que sube a leer, donde quedò la lectura. Si es Sacerdote el q̃ toma la lectura, el Lector le besarà la mano, y el Sacerdote le baxarà la cabeça. Lo mismo harà, si fuere Corista el q̃ la toma, y Sacerdote el que la dexa. Si entrambos fueren Sacerdotes, vno a otro se harán inclinacion de cabeça; y lo mismo, si entrambos fueren Religiosos Coristas.

16 Si sucediere, que estando la Comunidad cenando, ò haziendo colacion, se tocare a las *Aue Marias*, el Lector no dexe la lectura, ni la Comunidad reze, sino en acabando de dar gracias, se hincarán todos de rodillas, ò se quedarán en pie, segun el tiempo, bueltos a la Imagen, y las rezarán, como queda dicho en la primera parte, tratado 1. cap. 3. Y en acabàdo, hecha señal por él que preside, haziendose vnos a otros de los inmediatos inclinacion de cabeça, se darán las buenas noches en silencio, y saldrán del Refitorio en la forma dicha. Si huuiere algunos sentados a la mesa, estando la Comunidad rezando las *Aue Marias*, no se leuantarán, sino en la forma que estàn, descubiertas las cabeças, las rezarán. Si tocaren a las *Aue Marias* al entrar en el Refitorio, se detendrán, y las rezarán antes, en la forma dicha. Y lo mesmo se obseruarà tocando a las *Aue Marias*, estando la Comunidad junta fuera del Coro. Si al entrar en la Oracion tocaren, en el mesmo Coro, antes de empeçar el *Veni Sancte Spiritus*, ò despues, antes de la meditacion las rezaran, pero se omitiran las inclinaciones para darse las buenas noches.

17 Si el Prelado entrare a comer, estando la Comunidad sentada (lo qual si es posible euitara) parara el Lector, y se pondra en pie, como todos los demas, y no proseguira, hasta que el Prelado se siente.

18 En haziendo el Prelado señal para leuantar la mesa, y recoger el pan, dexe luego el Lector de leer, y tenga cuidado de señalar la clausula, ò periodo donde acaba, para que desde alli se comience otro dia la lectura, sin que se haga repeticion de vna misma cosa, ò se omitan periodos de leer.

El

19 El Lector, assi de segunda mesa, como de primera, han de tener siempre descubierta la cabeça, y estar sentados desde que acabaren de leer el primer periodo. El de primera mesa se leuantarà, en haziendo el Prelado señal para recoger las sobras, y a la segunda señal obseruarà lo que se dixo numero 11. y 12.

20 El Maestro de nouicios, y el Vicario, Maestro de Ceremonias, cada vno respecto de los que estuuieren a su cargo, tendrà gran cuidado a los principiantes en la lectura, de enseñarles el modo que han de obseruar en gouernar la voz para la lectura; y como han de hazer las interrogaciones, y los finales de cada punto, ò periodo.

CAPITVLO XI.

De la segunda mesa.

1 AViendo hecho señal para la segunda mesa, assi de a medio dia, como de la noche, y colacion, en la forma que se dixo capitulo 4. numero 13. Los Religiosos que huuieren faltado a la primera mesa, vendràn al *De profundis*, y juntos todos; hecha señal por el que presidiere, entraràn en el Refitorio con silencio, y se sentaràn en sus lugares designados. El Lector se subirà al pulpito, y leerà segun el orden que queda dicho en el capitulo antecedente, numero 8, y 19.

2 El Refitolero, ò otro designado para seruir a segunda mesa, ò dos seruidores en Conuentos numerosos, en especial para la mesa segunda de a medio dia, y de la noche en el Verano, echaràn vino, y despues acudiràn al partidor, y acudiran a seruir, obseruando el modo proporcionablemente, que se dixo cap. 6.

3 En esta mesa no se ha de hazer señal, ni para que el Lector empiece a leer, ni para començar a comer, sino ministrado el primer plato, se començarà la comida; y se ha de guardar en esta mesa el mismo silencio que en la primera, como manda nuestra Constitucion, cap. 12. de silencio, distinct. 1. y la misma composicion, y modo de comer, que se dixo en el cap. 7. per totum.

4 El mas antiguo, que se hallare, serà el presidente de esta mesa, y se aduierta, que en ella no se han de pedir mortificaciones,

nes. Ningun Religioso ha de faltar desta segunda mesa; ni venir tan tarde, q̃ se haga tercera mesa, como lo aduierte N. Constitue. d. 1. c 14. y encarga mucho a los Prelados, que cuiden de q̃ no se falte a la primera mesa; y los que con legitima causa faltaren, que sean puntales en acudir a la segunda, exceptuando algunas ocasiones de estar fuera a algunas funciones de combites de otras Comunidades, que en estos casos es forçoso venir despues de la segũda mesa; pero no se leerà en semejãtes ocasiones, sino solo se obseruarà el estar con compostura, y silencio.

5 Para entrar a comer, el q̃ viniere tarde no tendrà q̃ pedir licencia, sino en entrando postrarse, y sin aguardar señal, se leuãtarà, y se sentarà, ni para salir tampoco pediran licencia, sino como fueren acabando de comer, iràn saliendo en esta forma: Saldràn de su assiento, y haziendo inclinacion a la Imagẽ, se inclinaràn delante de la mesa profundamente, y daràn gracias, y acabadas, haràn otra inclinacion a la Imagen, y se saldràn, haziendo inclinacion a los que estuuieren sentados por donde passare; y a la Cruz, en llegando, haràn inclinacion *ad genua*.

6 En el Inuierno, en especial en Conuentos cortos procure el Prelado euitar, que no aya segunda mesa de parte de noche ajustando, y disponiendo el que assitan todos a la primera, y que el Lector, y seruidores se assienten acenar, ò hazer colacioció, al fin de la primera mesa, con que en acabandola se cierre el Refitorio; y en semejantes ocasiones en Conuentos cortos se omitirà el tocar a segunda mesa.

7 Aunque segun nuestra Constitucion d. 2. c. 23. en los Colegios en todo el tiempo del curso (excepto las vacaciones de Nauidad, y Semana Santa) se hade entrar a cenar, ò hazer colacion a las nueue de la noche, por razon de q̃ despues de Maytines, ordena la Constitucion: *Quod per duas horas studijs vaccent*, y esto esté, segun costumbre, entendido de la primera mesa, y esté dado lugar, y permisso, para que inmediatamente despues de Maytines, los ancianos Religiosos, y achacosos vayan a cenar, ò hazer colacion. Para esta mesa se ha de tocar en la forma que se toca para segunda, y se obseruarà en ella todo lo que se ha dicho de la segunda mesa; de silencio, y compostura; y el Lector, que lo fuere por oficio, leera a esta mesa, ò algun Religioso estudiante de los menos aprouechados. Y a esta mesa assistirà el P. Rector, ò Vicerrector, para que otro assista a la mesa de las nueue despues del estudio.

CA-

CAPITVLO XII.

De la cena, y colacion.

1 A La cena, y colacion, assi en Inuierno, como en Verano se tocorà en la forma, que se dixo en la primera parte, tratado primero, capitulo 3. y serà inmediatamente despues de auer salido la Comunidad del Coro, y se obseruarà el modo que se dixo para entrar a comer en el capitulo 5. excepto, que a la cena (y lo mesmo a la colacion) començarà el Hebdomadario la bendicion, y no el que dixo la Missa Conuentual por solemne, y la bendicion serà, como se dixo en el lugar citado: y en el seruir, y leer, se guardarà el mismo orden que a la comida.

2 Las gracias se daràn como a medio dia, excepto lo aduertido, y particularmente notado en dicho lugar; y el Psalmo siempre serà: *Laudate Dominum omnes gentes*; y lo demas, segun el orden del Breuiario.

3 A la colacion solo se toca vn signo, y despues de auer dicho el Psalmo: *De profundis*, y lo demas como a la cena, haze el Prelado señal con la campanilla, y vàn entrando de dos en dos, y estando todos dentro, se sientan en sus lugares, en la forma que se dixo cap. 5. num. 7. El Lector se sube al Pulpito, y obseruarà lo que se dixo cap. 10. num. 10. y 11. prosiguiendo el Lector su leccion, que ha de ser del modo que se dixo en el lugar proximé citado. Los Religiosos dan principio a la colacion, y los seruidores, ò el Refitolero ministran vino, y agua, y lo demas en la conformidad dicha. Acabada la colacion, el Presidente haze señal con la campanilla, y el Lector dize lo que queda dicho; y él, y los seruidores inmediatamente se postran, y haze señal el Prelado para que se leuanten, y los Religiosos a esta señal salen de sus asientos, obseruando en el salir, y disponerse fuera de sus asientos, lo que se dixo a las gracias de la comida.

4 Estando ya los Religiosos dispuestos en la forma dicha. El que preside buelto a la Imagen, signandose, dize: *Adiutorium nostrum*, y todos juntamente se signan con el Presidente, y responden: *qui fecit cœlum, & terram*, y se inclinan todos profunda-

men-

mente, y dizen vn Pater noster secreto, y haziẽdo inclinacion a la Imagen, se salen del Refitorio en esta forma. Si ay recreaciones inmediatamente salen todos, precediendo los menos antiguos. Sino ay recreaciones, inmediatamente salen, precediendo el Prelado, y los mas antiguos, por el orden que estan delante de las mesas; y como fueren saliendo, iràn haziendo inclinacion de cabeça delante de los que passaren; y los demas corresponderàn de la misma suerte. Y lo mesmo se obseruarà las noches de cena en el salir, precediendo los menos antiguos, ò los mas antiguos.

5 El Miercoles, Iueues, y Viernes Santo tampoco a la colacion se pide bendicion para leer, sino estando sentados todos, descubiertas las cabeças, despues de auer leido el Lector el primer periodo, el que preside leuantandose en pie, haze vna bendicion en silencio sobre las mesas, y luego se ponen las capillas, y hazen colacion. Y quando al que preside le pareciere ser hora conueniente, harà señal sobre la mesa; y sin dezir *Tu autem, &c.* se acaba la leccion, y leuantandose, saldran en silencio por el orden arriba dicho; y el Viernes Santo haràn genuflexion a la Cruz del Refitorio al passar por junto a ella; en las demas ocasiones inclinacion *ad genua*.

CAPITVLO XIII.

De las Celdas, y composiura dellas.

1 EL tamaño de las celdas ha de ser, segun determina nuestra Constitucion, distinct. 2. cap. 25. §. *Monasteria vero*, y lo que ha de tener cada celda para la habitacion del Religioso, y lo que se ha de euitar de tener, se dispone en la Constitucion, distinct. 1. cap. 17. §. *in cellis quid quid superfluum, &c.*

2 Cada Religioso procure, quanto fuere posible, en leuantandose, antes que toquen a la Oracion, dexar compuesta la tarima, y limpia, y aliñada la celda; y si no pudiere inmediatamente, despues del Coro lo harà. El Vicario ha celar, y cuidar mucho, de que se obserue la compostura, y limpieça de las celdas, y compeler a qualquier Religioso; y si fuere negligente en esto, a que lo cumpla, y execute.

3 Tambien cuidarà el Vicario, que no aya basura en los quar-

quartos,ò tranſitos;y ſi la huuiere,que la cojan los humilitarios. De la miſma ſuerte ha de cuidar,y celar todas las oficinas,deq̃ eſtẽ limpias,y aſſeadas,y en eſpecial de aquellas que eſtan mas a la viſta. Ha de cuidar quando fuere neceſſario,que ſe limpie el poluo, aſsi de los trãſitos,y celdas,como de el Clauſtro, ſin dar ocaſion a que por deſcuido deſto ſe manchen las paredes en el tiempo de humedad con el poluo que eſtà en ellas.

4 El Religioſo ha de tener mucho cuidado de guardar ſu celda,y no ſalir della,ſino con muy preciſa neceſsidad, como encarga,y manda nueſtra Conſtitucion diſtinct. 1. cap. 12. §. *cum clauſura*,eſcuſando el andar vageando por el Conuento,de que ſe origina fraccion del ſilencio,ocaſionada de platicas,y conuerſaciones ocioſas,lo qual ſe eſcuſarà,valiendoſe del conſejo, que daua Iob a ſus amigos,cap. 13. *Vbi ait: Vtinam taceretis, vt putaremini eſſe ſapientes.*

5 En ſu celda ſe ha de portar el Religioſo,que aunque eſté ſolo,eſté muy compueſto, conſiderando, que nunca los ojos de Dios ſe apartan de noſotros; y que eſtamos ſiempre en ſu preſencia,y a la viſta de nueſtro Santo Angel de Guarda, teniendo muy en la memoria las palabras de San Bernardo ſobre el Pſalmo: *Qui habitat: Tu ne audias, illo præſente, quod videnti me non auderes?* Es la celda vn equiboco de el cielo, ſe eſcuſan muchas imperfecciones, aſsiſtiendo en ella con la modeſtia que pide. Al cumplimento deſto, nos dexò grande exemplo nueſtro Venerable Padre,y primer Fundador Fray Iuan Bautiſta del Santiſſimo Sacramento, como ſe refiere de ſu vida en los Anales de nueſtro Orden deſcalço Mercenario. Y por eſſo a la puerta que fue de ſu celda; que oy es Oratorio en el Conuento de Santa Barbara de Madrid,ſe puſieron eſtos verſos,que los refiere tambien la Hiſtoria: *Hæc cælla,& Cæli porta, Domuſque fuit: intra Sacellum feruidus eſt Baptiſta Ioanne orantis merito cælla Sacella facit.*

6 Ningun Religioſo ha de abrir celda de otro, ſin hazer primero ſeñal a la puerta,y auer reſpondido el que eſtà dentro; y no eſtando dentro el Religioſo,ò no reſpondiendo, no abra la celda,ni entre a ſacar nada, ſino es con licencia del Prelado; y ſi ſacare algo con dicha licencia, quanto antes le dé cuenta a ſu Religioſo, que habita en aquella celda, porque no ande deſpues cuidadoſo en buſca de lo que falta.

7 Todos los Religioſos al ſalir de ſus celdas, cierren las puer-

puertas con picaporte, por si se leuanta aire, no den golpes, y para seguridad de las personas de a fuera, si acaso entraren, en especial en dia de concurso de alguna fiesta. Y el cerrar las puertas, no ha de ser de golpe, sino lleuandola poco a poco, echando el golpe del picaporte, como quien cierra vna puerta con llaue. Y en las partes comunes, se tendrà mucho cuidado de obseruar esto; especialmente el no dexar ninguna puerta abierta de las que tocã a las escaleras, y clausura de los dormitorios; y se escuse, quãto, fuere posible, que no suban seglares a los transitos, ò quartos, ni a las celdas, sin especial licencia del Prelado.

8 Quando algun Religioso entrare en la celda del Prelado, ò otra qualquiera con licencia suya, ha de hazer lo primero inclinacion a la Cruz, ò Imagen, q̃ està en la celda, y despues al Prelado, y demas Religiosos, q̃ estuuieren en ella; lo mesmo obseuarà al entrar en su celda, q̃ es hazer reuerencia a la Imagen principal, y tomar agua bendita, y al salir harà lo propio.

CAPITVLO XIV.

De la compostura, y modestia, que ha de tener el Religioso en sus acciones.

1 *IN incessu, statu, habitu, & in omnibus motibus, vestis nihil fiat, quod cuiusquam offendat aspectum, sed quod vestram deceat sanctitatem.* En estas palabras comprehende N.P.S. Agustin todo lo que se puede dezir de la modestia, en todas nuestras acciones, y mouimientos ha de ser tal la composicion del cuerpo, y guarda de nuestros sentidos, tal nuestro trato, y conuersacion, que causen edificacion, en todos los que nos vieren, y trataren; regulando nuestras acciones con aquella mesura, y decencia, que por razon de nuestro estado estamos obligados a tener en lo interior del alma, y q̃ lo exterior sea indice de lo que no pueden ver los oios, resplandeciendo en lo exterior humildad, y juntamente grauedad, y madureza religiosa, y dessa manera guardaremos la modestia, que conuiene. De la modestia, y composicion exterior se edifican mucho los hombres, aunque sean muy del mundo, porque por ai rastrean, y conciben la virtud interior que ay en el alma, como aduirtiò San Geronimo epist. ad Furiam viduam: *Speculum mentis est facies, & taciti cordis*

mentis fatentur arcana. El roſtro es eſpejo del alma, y los ojos modeſtos, ò deſcompueſtos, deſcubren lo intimo del coraçon.

2 Lo eſpecial deſte capitulo, no es tratar de la modeſtia en comun, ſino deciendiendo en particular a tratar de las coſas, en que ſe ha de guardar la modeſtia, notando lo que ſerà inmodeſtia, para que ſe cuide de euitar. La primera amoneſtacion de N. P.S. Aguſtin es, q̃ nueſtros mouimiẽtos exteriores vayã ordenados de tal manera, q̃ nadie ſe pueda ofender; no es mouimiẽto ordenado, que el oficio propio de vna parte del cuerpo le vſurpe otra, mezclandoſe con ella en ſus exercicios, perturbandolos, y afectandolos, como quando habla la lengua, menear la cabeça, mouer las manos demaſiadamente. Para quitarſe la capilla, ayudarſe de la cabeça; y por negligencia, ò pereça, no valerſe de la mano derecha, no teniendo ocupacion en ella, y otras coſas deſte genero; y aſsi quãdo vna parte obra, la otra ha de eſtar quieta, y ſoſſegada, ſino esq̃ la neceſsidad obligue al opueſto.

3 El exercicio de las partes del cuerpo, ha de ſer con moderacion, que no exceda de la honeſtidad Religioſa, como ſeria andar apriesſa, y deſcompaſſadamẽte, mirar fixãdo con demaſia los ojos, reir con ruido, y deſcompoſicion del roſtro, torcer los labios. quando habla, ni ſubir ò baxar las cexas, ni ſer ponderatiuo en ſus razones, ni pauoneãdoſe quãdo anda, ni contoneãdo los hõbros, y otras coſas a eſte modo. Cõ q̃ el andar no ha deſer con aceleracion, ni lentamente, ſino con moderacion, y aunque ſe ofrezca ocaſion de acelerarſe, no ſea faltando a la grauedad religioſa.

4 Y porque eſta inſtruccion es principalmente para los modernos, y que no eſtàn perfectamente limados con la inſtrucciõ Religioſa. Pondremos aqui algunas reglas, de como ſe han de auer en muchas acciones, y por ellas podràn regular las demas. Y lo general es, q̃ ninguna accion ſe ha de afectar con mouimiẽtos y meneos faſtidioſos de cuerpo, cabeça, manos, ò roſtro, que dà en roſtro a todos, ſino hazerla liſa, y ſinceramente.

5 El ſemblante del Religioſo ha de ſer en todo lugar, tiẽpo, y ocaſion graue, humilde, y ſeuero, moſtrando en él ſiẽpre para con todos vna alegria modeſta; y aunque eſté con deſaçõ procure diſsimular, y no hablar a nadie con deſabrimiento.

6 La cabeça ha de eſtar derecha, aunque algo inclinada àzia adelante; porque eſtar muy leuantada, no dize con la humildad

Re-

Religioſa, los oȝos no ſe han de leuantar deſcompueſtamẽte, ni vagear con ellos de vna parte a otra; eſpecialmente en actos de Comunidad, el roſtro ha de eſtar tambiẽ derecho, y ſi ſe ofreciere el boluerſe, ha de ſer boluiendo todo el cuerpo, ò parte dél. Nunca ſe ha de moſtrar muy triſte, ni hazer capote con el entrecejo, ni muy alegre, ſino ſereno, agradable, y humilde, y tratable, y no ceñudo.

7 El que trata de recogerſe àzia dentro, porq̃ tiene a Dios en ſi, cõpondrà ſin dificultad alguna, lo exterior en otras, y en eſtas acciones referidas: *Vbi Chriſtus eſt* (dize S. Greg. Nazian. epiſt. 193.) *modeſtia quoq; eſt*, quando dẽtro de noſotros ay ſolida, y maciça virtud, luego ay grauedad, y peſo en la cõpoſtura del cuerpo, grauedad en los oȝos, compoſtura en el hablar, madureza en el andar, y en todos nueſtros mouimientos, porque la grauedad y peſo interior, pone peſo, y madureza en lo exterior.

8 Procure el Religioſo euitar todas las acciones deſmazaladas, no eſpereçandoſe, euitando los voltreços, y no prouocãdoſe a eſternudar en preſencia de otros. Quando eſcupiere, ò ſe ſonare las narizes, procure boluerſe a algun lugar, euitando la moleſtia que puede ocaſionar. No ſe hade cortar la vñas en preſencia de otros. Todas las coſas comunes tratarà con cuidado, y limpieza; y quando ſe limpiare en alguna tohalla de la Comunidad, no ſe limpie en ella de modo, que quede en ella mancha. Eſtando hablando con otro Religioſo, no le aſſa de el eſcapulario, ni de la correa, ni le tome la mano, y menos hablando con perſona ſecular, porque es indecente.

9 La capilla no la han de traer muy leuantada; a la media cabeça, ni tampoco echada, que cubra los oȝos, ni buelta a las oreȝas, porque eſto es ſeñal de poca reuerencia; y para euitar eſtos extremos vicioſos, ò ha de eſtar totalmente deſcubierta la cabeça, ò pueſta, de manera la capilla, que honeſta, y decentemente cubra el cerquillo, ò pelo. Quando vn Religioſo llegare a hablar a otro, ſea deſcubierta la cabeça; y ſi el Religioſo, a quien llegare a hablar eſtuuiere cubierto, ſe deſcubrirà (excepto ſi fuere Prelado) que ſolo ſe deſcubrirà, ſi eſtuviere cubierto, y ſe boluerà a cubrir, ſi quiſiere. Y ſi deſpues ſe cubriere el mas antiguo, ſe podrà cubrir el otro menos antiguo, ſiendo Sacerdote.

10 Quando paſſare algun Sacerdote ante por delante del

Prelado, ò le encontrare, se arrimarà a la pared, hasta q̃ passe; haziendole inclinacion de cabeça, si Religioso Corista, ordenado de Epistola, ò Euangelio, harà inclinacion ad genua, sino estuuiere ordenado, se hincarà de rodillas; y lo mesmo obseruaràn los Religiosos Legos, hasta los seis años de Profesion; los de mas antiguedad hincaràn vna rodilla. A nuestro Padre Vicario General, y Prouincial todos los no Sacetdotes se hincarã de rodillas. Los Sacerdotes haràn la deuida reuerencia, mas, ò menos, segũ las personas a quien hizieren inclinacion.

11 No ha de hazer el Religioso del imaginatiuo, ni hablar entre si, ni haga visages con el rostro, ni acciones diuertidas, ni estirarse los dedos para hazer ruido, ni haga sones con las llaues ni las traiga de modo que vayan sonando.

12 Tenga siempre las manos debaxo del escapulario, y nunca las eche a tras, ni ponga la mano, ò puño sobre la mexilla, los pies no se han de cruzar vno con otro. No se ha de passear por los transitos, ò dormitorios, ni en otra alguna pieça, estando presentes otros. Si fuere por alguna parte detras de el Prelado, ò de otros Religiosos mas antiguos, no se passe adelante. Y porq̃ son muchas las acciones, en que deue resplandecer la modestia, y policia Religiosa, por las que se han dicho, se podràn regular las demas.

CAPITVLO XV.

De la modestia que han de guardar los Religiosos en las palabras.

1 EL principal ser del Religioso, dize el Apostol Santiago, cõsiste en el recogimiẽto de la lengua, y que seã nuestras palabras de peso, y grauedad, incapaces de reprehensiõ: *Verbum sanum irreprehensibile, vt his qui ex aduerso est, vereatur malũ dicere de nobis*, como dize el Apostol. No han de ser nuestras palabras afectadas, ni ha de exagerar el Religioso, ni encarecer lo q̃ dize, haziendo ademanes extraordinarios, sino mostrando vna seriedad benigna, y vna benignidad graue, y seria, q̃ cause en los ojos de quien le mirare respeto, y reuerencia, y edificacion, en quien le oyere, y que pueda dezir este es verdadero Religioso.

2 El modo q̃ ha de guardar el Religioso en sus palabras ha de ser vn tono baxo, y suaue, y no recio, y a vozes en el mismo hablar ha de guardar silencio, porque hablar quedo es parte del si-

silencio, y la principal, como dixo N. P S. Aguistin sobre aquellas palabras que dixo Marta a su hermana, quando Christo fue a resucitar a Lazaro: *Et vocauit Mariam sororem suam silencio*, que llamando, y hablando a su hermana, fue en silencio, porque la voz baxa es silencio, y en especial se ha de obseruar este modo de hablar en todas las oficinas del Conuento.

3 El que quisiere dezir algo al que està lexos, ha de ir allà a dezirselo, porque no es decente a la modestia Religiosa hablar a vozes, ni desde lexos. Y aduierte S. Buenauentura en su espejo, parte 4. cap. 5. que la noche, y el tiempo de recogimiento, piden aun mas particularmente, que el hablar sea mas baxo; y en el tiempo del riguroso silencio, nada. Y el mesmo modo ha de obseruar en la Sacristia, Claustro, Refitorio, y demas lugares, que señala nuestra Constitucion, dist. 1. cap. 11.

4 Otra circunstancia tiene el modo de hablar; y es, que sea con serenidad de rostro, no haziendo gestos con la boca, ni hablando mucho de manos, ni meneos de cabeça, y que la voz como dize S. Ambr. lib. 1, offic. c. 19. no sea afectada, ni quebrada con blandura mugeril, sino que sea voz de hombre graue: *Vt vox ipsa non sit remissa, non fracta, nihil fœmineum sonans, sed formam quandam, & regulam, ac succum virilem reseruans.* Pero aunq no ha de ser el modo de hablar melindroso, y afeminado, no por esso ha de ser aspero, bronco, ni pesado, sino en la forma dicha, mezclando, con la suauidad lo graue.

5 Quando estuuiere en compañia de otros, sea muy moderado en sus palabras, procurando que sean breues, y compẽdiosas; preciãdose de callar, y oir siempre en presencia de los mayores, que es consejo del Eclesiast. c. 15. *Noli verbosus esse in multitudine Præsbyterorũ.* Es muy buena criança callar delante de los mas antiguos, y ancianos. Este callar, ò hablar precisamẽte lo necessario, es vn genero de reuerencia, y hõra, que se les haze dãdoles la vẽtaja, porque el hablar demasiado en semejãtes ocasiones dize S. Buenau. es señal de presumpciõ. Quãdo la razon que se dixere, fuere endereçada a él, responda cõ moderaciõ, y reuerẽcia.

6 Antes que responda, piense bien lo que ha de dezir, tomando el consejo de S. Ber. in spec. Monach *Antequam verba proferat, vis ad limam veniant; quam semel ad linguam.* Dos vezes han de passar primero las palabras por la lima de la razon antes q̃ lleguen vna vez a la lengua, que hablar, y responder inconsidera-

damente, y quanto se viene a la boca, esponerse en riesgo de dezir vna cosa por otra, y ser notado de poca verdad.

7 Las palabras del Religioso hã de ser muy verdaderas, y puras, huyendo, no solo de lo que es mentira, sino de doblez, y engaño, y de hyperboles; con que no se ha de contentar el Religioso de hablar verdad solamente, sino tambien de hablar sencillamente, y sin equibocaciones, y doblez. Y aun este modo de hablar, dize San Agustin, que es mentira: *Omnis simulatio, & omnis duplicitas mendacium est.* Y el Sabio dize del que habla assi, que es aborrecible: *Qui sophisticè loquitur odibilis est*, porque es tenido por hombre doblado, y finxido.

8 Tambien es doblez, y contra la pureza de las palabras el adular, y especialmente a los Prelados, y assi nuestras palabras han de ser muy humildes, y muy exemptas de que tengan olor de alabança propia, ni de menosprecio ageno; ni dezir cosa de otra persona en su ausencia, que no pudiera muy bien dezir en su presencia, que es la regla, que pone San Buenauentura para hablar de los ausentes: *Erubescant dicere de absenti, quod cum charitate; non possem dicere coram ipso*, y con esto entiendan todos que tienen seguras las espaldas en mi.

9 No afirme cosa q̃ no sepa muy cierto; si es dudoso, callelo ò digalo cõ la sal, y gracia de alguna duda, no afirmatiuamẽte, como lo enseña S. Bern. *In formula honestæ vitæ. Numquã pertinaciter aliquid affirmes, vel neges, sed sint tuæ affirmationes, & negationes, dubitationis sale conditæ*, como diziendo, pienso, q̃ es assi; ò sino me engaño, assi es; pareceme q̃ lo he oido dezir. Si esto se haze cõ discrecion, es vn modo de hablar modesto, y religioso, porque lo contrario denota estar muy fiado de si, y de su propio parecer. Ha de cercenar tãbien las exageraciones, y demasiados hyperboles, porque le hazẽ a vn Religioso mẽtiroso. Nuestra verdad, y grauedad, ha de ser la que ha de dar autoridad a las cosas que dezimos, no las palabras de exageracion, que essas no dàn verdad ni autoridad, antes la quita.

10 No porfie, especialmente, sino es cosa de importancia, sino rindase, teniẽdo muy en la memoria lo que dezia vn P. muy espiritual: *Muy bien saldrẽ con la mia, si me rindo en la porfia*, porque de lo contrario se siguen graues inconuenientes, aun entre personas espirituales, y aũque conozca ser cierto, y euidente lo que dize, no porque se lo contradigan, ha de salir a defenderlo, antes

tes en semejantes ocasiones, es quando hade vsar mas de la prudencia, omitiendo la defensa dello, y participarà el logro de la mortificacion, que puede tener en esto.

11 En lo que ha de tener especial estudio el Religioso ha de ser en huir, como de vn pestilẽcial veneno, de las palabras a seglaradas, y refranes del mundo, y de andar triscando, y burlando, y diziendo chanças, porque estos son entretenimientos muy agenos de las personas, que deuen tratar de perfeccion, como dize S. Basil. in exort. ad Filium spiritualem: *Non conuenit, quodquiad perfectionem tendit iocari, vt paruulus.* Palabras ridiculas, tienen su origẽ de costumbres ridiculas, como dize S. Buenauent. *Fieri non potest, vt verba ridicula non procedant à moribus ridiculis.*

12 Por el consiguiente ha de euitar el Religioso de contrahazer las acciones de su hermano, y de remedarle en hablar, ò cantar, ò otras acciones semejantes, y de dezir chistes, y gracias picantes, ni por modo de burla, porque es lastima, que trate de burlas, el que es llamado a cosas tan de veras: Y semejantes gracias, a demas de ser contra caridad, es muy posible, que la cosa que a él le parece leue, y de risa, sea saeta, que atraiesse el coraçon. Estas gracias son muy pesadas, por ser muy perjudiciales, y tanto mas, quanto con mas gracia se dizen.

13 Y porque la lengua no enfrenada, es el mayor Seminario de disgustos, como lo significa el c. 13. de los Prou. *Vbi verba sunt plurima, ibi frequenter egestas*; entonces ay que llorar, quando no se ha obseruado, como se deue el callar; y por esto deue poner cuidado el Religioso en atajar todo genero de lenguages. dezir en varias partes lo que ha oido en otras, y de razones que inclinen a la relaxacion, como hablar contra los gouiernos de los Prelados, y contra la estrechez, y obseruancia de las leyes, por asperas que sean; porque estos estilos, y lenguajes son muy perjudiciales a la regular obseruancia.

14 Quando vn Religioso llega a vn Conuento, no haga del graue, aguardando que lleguen a saludarle, y le den la bienuenida, sino hableles a todos, sin mirar a essos puntillos. Y quando vn Religioso se ausenta; tampoco ha de aguardar, a que se vengã a despedir, porque estos son estilos seculares; y en la Religion ha de ser otra la politica, conforme a lo que enseña el Apostol san Pablo: *Honorem inuicem præuenientes ad inuicem*, en estas acciones cada vno ha de procurar ser el primero. Si reza

vno las *Aue Marias*, en presencia de otros, aguarde, que comience a dar las buenas noches el mas anciano, ò mas antiguo.

15 Los Religiosos entre si en su trato vsaràn de mucha cortesia, y reuerencia; y esta no ha de ser con palabras, y estilos seculares, sino cõ razones humildes, y de edificacion, como Deo gracias, amado sea nuestro Señor, y otras semejantes, y al mesmo modo guardaràn al despedirse. Y quando salieren juntos, fuera del Conuento, dé el menos antiguo el lado derecho al mas antiguo (aunque él se deue descuidardello, y no procurarlo con cuidado) y nunca se le adelante, ni sin su particular licencia se detenga a hablar. Si sucediere passar por algun sitio, que es forçoso passàr vno despues de otro, tenga cuidado de no passàr el primero, sino dé lugar al mas antiguo.

16 Quando se nombraren vnos a otros, no sea cõ otro titulo, ò nombre distincto del que cada vno tiene, ni sea a secas, sino diziendo: El Padre Fray N. ò el Hermano Fray N. quando hablen con algun Religioso, que tiene oficio de preeminencia, no le llamaràn por su nombre propio absolutamente, ni expressando solo el oficio; sino diràn, si es Prelado Superior: Si Padre Nuestro, si es Comendador: Si Padre Comendador, ò si Padre Difinidor, si fuere Difinidor, y assi de los demas.

17 Nuestra Constitucion, dist. 1. cap. 15. §. *oportet autem*, prohibe el que no se trate en nuestras recreaciones de linagess, tierras, y parentescos, ni de Comunidades, y otras cosas semejantes, porque ni causan descanso, ni recreacion, y aunque lo causara, suele suceder, que lo que comiença por entretenimiento, acabe en disgusto, sino que nuestras platicas sean muy de Dios, y que nos acostumbremos a hablar de cosas buenas, y espirituales instruyendonos, para quando tratemos con seglares.

18 En este acto de recreaciones portese cada Religioso con grande mesura; dandose lugar vnos a otros para hablar. No quiera vno hablarselo todo. Oiga con gusto a los mas ancianos, ò mas versados, ò noticiosos en la materia que se trata, y no quiera parecer Doctor en todo; ni le corte la razon al que està hablando, que es consejo del Sabio: *In medio seniorum ne adicias loqui*; ni responda antes de acabar de oir lo que le dizen, que causa confusion, y embaraco en la mesma conuersacion: *Qui prius respondet, quam audiat, stultum se esse demostrat, & confusione dignum.*

Quan-

19 Si oyere alguna razon fuera de propoſito, ò alguna equibocacion; no dé luego con la falta en la cara a ſu hermano notandola, ò riyendoſe. No haga tampoco del muy ſerio, y circunſpecto, ſino conociendo con quien hablá, puede dezir alguna palabra alegre, y de diuertimiento; porque tambien cauſa, y faſtidia la demaſiada meſura en eſtos actos.

20 Quando ſe tiene caſo de conciencia en la pregunta, ò reſpuesta del caſo, ningun Religioſo refute la doctrina que dixere otro, diziẽdo, que es temeraria, ò heretica, ò no la lleua nadie, ni por via de argumento, ò cenſura eſcolaſtica, ſino en caſo, que ſea doctrina no acertada, con razones que no puedan ſer ofenſiuas ſe puede impugnar, probando con clara ſignificacion no ſer aſsi, euitàdo todo genero de altercaciõ; y ninguno ſe põga a reſponder al caſo, ſino le ha eſtudiado, ni eſtà enterado dél.

21 El caſo, ſin excepcion alguna de perſonas, le pregunte el Prelado a todos; porque nadie con mas razon deue reſponder a eſtos caſos, q̃ los Religioſos ancianos, q̃ con ſu autoridad, yeſtudio dàn mas valor, y peſo a las razones de la ſentencia, a que ſe aplicaren, y puedan los Religioſos mozos, y principiantes, y poco practicos en eſta materia, ſalir muy enſeñados de los mas doctos, y experimentados.

22 El Prelado, ò el Religioſo a quien ſele huuiere encomendado el reſoluer los caſos, por remate de todo reſoluera la dificultad, procurando recoger todo lo dicho, ò para refutarlo, ſi fuere neceſſario, ò para comprouar la ſentẽcia, que huuiere de aſſentar por concluſiõ, procurãdo aſsẽtir, y proponer por mas probable lo mas practicable, dexandoſe de opiniones eſpeculatiuas, y de leues fundamentos, q̃ ſon menos practicables. Eſta cõferencia ha de durar la media hora, q̃ diſpone N. Conſt. d. 2. c. 24. *Conferentia caſuum conſcientiæ duretque per dimidiam horam.*

23 Acabada la conferencia, el Prelado hara ſeñal, la qual hecha, ſe ſaldràn todos en ſilencio, precediendo los mas antiguos, omitiendo el conferir, ò diſputar mas la materia. Si alguno quedò con alguna dificultad, en otra ocaſion puede a parte proponerla, para ſaber ſu reſpuesta.

24 Qualquiera que recibiere de nueuo alguna coſa para ſu vſo, antes de empeçar a vſar della, hincado de rodillas ante el Prelado, le beſarà el eſcapulario, diziendo: *Benedictus Deus in donis ſuis*, en ſeñal de agradecimiento.

Quan

25 Quando alguno fuere reprehendido de su Prelado, reciba con humildad la correcion, y postrese, y estarà assi postrado, hasta que le mande leuantar, y en leuantandose, besarà el escapulario del Prelado; lo mesmo harà en ocasion que el Prelado le dixere algo, que ceda en alabança suya.

CAPITVLO XVI.

Como se han de portar los Religiosos fuera de casa.

1 SI dentro de casa ha demostrar el Religioso en su trato, la perfeccion que professa; trarando con los Seculares, corre mucha mayor obligacion; porque a demas de ser interes espiritual nuestro, es logro espiritual suyo, y conciben vn respecto grande de los Religiosos, entendiendo que estàn llenos de Dios; pues su trato solo es de Dios.

2 Hablando con Seglares, sean sus palabras graues, escusando todo genero de vanidad en ellas. Y aunque los tales hablen de cosas superfluas, y de poca monta; vaya degollando desde el principio semejantes platicas, introduciendo en su lugar otras espirituales, y no es mucho que los que somos Religiosos, vsemos deste medio, para mantener las platicas, y conuersaciones de Dios, tan proprias de nuestro estado, el que se dexare lleuar de las conuersaciones Seculares, y tuuiere preuenido el cuento, y el dicho apropositò, serà su conuersacion, y dicho muy fuera de propositò; y no goçarà su lengua la dicha que le promete S. Geronimo: *Felix lingua, quæ non nouit, nisi de diuinis texere Sermonem,* dichosa la lengua, dize San Geronimo, que no sabe hablar sino de Dios.

3 Entendiendo licencia para salir del Conuento, auisarà al compañero que le señalaren, y puestas las capas con sus escudos, irán a pedirle bendicion al Prelado, diziendo *Benedicite*, y recibida, besenle el escapulario; y luego visiten el Santissimo Sacramento.

4 Las salidas fuera de casa, se han de escusar quanto fuere posible, y las visitas impertinentes; porque ay algunos, q̃ como no tienen cosa que les tire en la celda, todo es anelar a la salida, y al bullicio, y desaogo, viniendoles nacido lo que dize Iob, capit 24. vers.

verſ.20. *Dulcedo illius vermis*; las quales palabras gloſſa San Gregorio,lib.16.Moralium,cap.19. *Huic ni mirum cum Secularis in delectatione eſt,& qui in labore valde,enim fatigatur ſi deſit Cura Seculi,qua fatigatur.* Al Religioſo, que es amigo de bullir los cuydados,y negocios Seglares,le cauſan deleyte, y la quietud ſe conuierte en tormento,porque no ay para él mayor fatiga que no fatigarſe,por tener la condicion del guſano;que es no tener vn momento de quietud.

5 Por lo qual los Religioſos han de poner mucho cuydado de no encargarſe de negocios Seculares, ni los buſquen en ſus caſas; ſino hagan pundonor de ſer buſcados dentro de ſus Conuentos,donde ſeràn ricos de celeſtiales dones, ſi lacuden cuydados terrenos: *Celeſte donum expectet Monachus* (dixo San Baſilio) *qui terrenos actus a ſe metipſo proiecit, ne implicet ſe negotis Secularibus militans Deo*; y de eſte modo ſerà eſtimado,y querido de los miſmos Seglares,ſi ſon cuerdos, y la Religion ſe conſeruarà con el luſtre,y reuerencia,en que ſiempre ha ſido tenida.

6 Quando vàn por la calle,vaian con las capillas pueſtas, las manos debaxo del eſcapulario (no manoteando) ſino es que por el lodo ſea neceſſario leuantar el habito;los ojos modeſtos, y baxos,ſin boluerlos àzia las puertas,ò ventanas por donde paſſan.No vaian confiriendo entreſi por la calle negocios,ni vaian diſputando,ſi fueren hablando ſea en voz baxa,no dexen ſalien do fuera de rezar vn Noturno, ò otros Pſalmos ad libitum por las animas de Purgatorio,de que nos dexarō exemplo nueſtros primitiuos Padres, como tan intexerrimos en todo genero de obſeruancia.No lleuen papeles en las manos,que es mas de Procuradores Seglares,que de Religioſos;no vaian con paſſos acelerados ;que es indecencia,aun en Seglares de mediana eſfera. Han de ir ſiempre iguales,y no vno deſpues de otro, ſino es que el camino no dé lugar a otra coſa;ſi fueren con el Prelado, ſerà vn poquito detras.

7 Si encontraren a algunas perſonas de autoridad, ſe adelantaràn a quitarſe la capilla;y para que paſſen les dexaràn el mejor lugar,haziendoles la corteſia,mas ò menos, ſegun fuere la calidad de las perſonas,ſi encontraren alguna Comunidad de Religioſos, ò Clerigos, ſe apartaràn, y detendràn, haſta que ayan paſſado, y ſi paſſa el Santiſsimo Sacramento, ſe arrodillaràn.

Eſtan-

8 Estando en algunos combites de sermones, ò lecciones de oposicion, no den su censura, sino substraiganse del dezir su sentir, que pueden ser notados, ò de poco auisados, ò de muy apassionados, aunque oigan el sentir de otros, muestrense negatiuamẽte en la materia, sino que el sentir sea de alabança, que en semejante caso no omitan el confirmalo.

9 En la calle no se detengan a hablar de espacio con los conocidos q̃ encontrarẽ, sino vsaràn precisamente de lo que pidiere la cortesia; y no se hagan de los muy conocidos, quiriẽdo detenerse cõ todos a hablar; sino bastarà quitarles la capilla, haziẽdoles inclinacion, mas, ò menos, segun pidiere la persona. No han de leuantar la voz en la calle, ni saludar a vozes a nadie desde lexos, que mas vale ser notados de encogimiento, y sumission, que de desahogo, y loquacidad. A qualquiera persona secular que saluden, no sea con palabras afectadas, y melindrosas, y meneos de cabeça, y cuerpo, ni besamanos; esto es, sacando la mano, y besandola, sino solo el escapulario, que la cortesia, y policia ha desobresalir mucho en los Religiosos; pero no con semejantes acciones, sino con las sumissiones que piden al estado, y Habito.

10 Si les pidieren consejo; el responder sea con mucha madurez, y estudio; no se entrometan a diligenciar casamientos, ni agouernar casas en lo temporal, si no en quanto tocare, y conduxere al bien espiritual. Estudien mucho en libros espirituales, para saber feruorizar, y consolar a las personas que les vinieren a pedir cõsuelo. A la gente pobre han de assistir con mayor cuidado, no enfadandose porque son pobres. No le han de mouer al Religioso respetos de ricos para tener mayor assistencia, y en todo cuide de no embiar a ninguna persona desconsolada.

11 No traten con seculares de cosas impertinentes, sino en caso, que las tales cosas no sean malas; y a demas de esso, si siruen de consuelo a la persona con quien habla, para aliuiarse de penalidades, que la puedan embaraçar el seruir a Dios con alegria, y gusto, pueden permitirlo, introduciendo despues lo que le pudiere seruir para su prouecho espiritual.

12 No den noticia a los seglares (aunque sean padres) de las cosas de la Religion, porque como no conocen, ni entienden el Estado Monastico, hazẽ estrañeza de qualquier noticia que tienen, y ocasionan mucha inquietud, y desassossiego a

los

los meſmos Religioſos. No ſe han de valer de interceſsiones Seculares, para conſeguir licencia alguna, ò otra coſa alguna de la Religion.

13 Sean puntuales en boluer a caſa a las horas que diſponen neſtra Conſtitucion, diſt. 1. cap. 12 por la tarde a las Aue Marias, *veſpere autem ante pulſationem ad ſalutationem Angelicam*, la buelta de por la mañana ha de ſer a las doze, que es a medio dia; *mane ſcilicet* (dize la Conſtitucion) *ante meridiem*, y no cumpliendo con eſta ley, no acuden a la Oracion, ni a la meſa, haziendoſe peſados a los Oficiales que los han de ſeruir, y deſcomponiendo el tenor que ſe guarda en vna Comunidad Religioſa, como bien lo aduirtiò N. P. S. Aguſtin, Hom. 102. *Quia & ipſe tenor ſumendi cibũ permutatur*. Por no venir a ſu hora, no ſe guarda el tenor con que ſe deue tomar el manjar, y por falta dél ſe pierde la armonia, y conſonancia, que en la Religion ſe procura. Gran prudencia es ajuſtar vn Religioſo ſus acciones, a la diſtribucion de las horas, que la Comunidad guarda; y ſer vn hombre para ello tã puntual en ſus buelras, como lo fue en las ſalidas. Pues es calidad muy propia de los Soldados de Chriſto ſer tan promptos en boluer a ſus celdas, como lo fueron en ſalir de ellas; como lo dize Dios por el Profeta Zacharias: *Circũdabo domũ meã, ex his, qui militant michi euntes, & reuertentes*. Los que profeſſan milicia, y ſe alojan en mis Reales, eſmerenſe en ſer tan preſtos en boluer, como lo fueron en ſalir. Puntualidad que celebrò Dios en los rayos hablando con el Santo Iob cap. 18. *Nunquid mittes fulgura, & ibunt, & reuertentia dicẽt tibi adſumus*, vàn, y bueluen con tanta preſteza, que no parece auer ſalido; eſta puntualidad han de tener los Religioſos, moſtrando eſtar violentos fuera de caſa, como lo eſtà el pez fuera del agua; que es ſu centro.

14 Executandoſe eſto, no ſe faltarà a la Conſtitucion; que diſpone, *quòd redeant hora competenti*. Porque es muy indecẽte, y contra el decoro de la Religiõ, andar vn Religioſo de noche ſino es ſaliẽdo ayudar a biẽ morir; por eſto nos aconſeja el Apoſtol, q̃ andemos como hijos de la luz; *vt filii lucis ambulate*; como ſi dixera, no ſeais como las Aues noturnas, q̃ andan de noche, ſed como las palomas, q̃ bueluẽ al palomar de dia. Seã pues nueſtros Religioſos como palomas q̃ ſe recogẽtẽp rano; ſino es q̃ ſea neceſſario, el q̃ buelẽ, y diſcurrã como nubes ſolo guiadas del mãdato de Dios

Dios, y de sus superiores, que con esso cumpliràn con lo que Dios quiere de sus siervos por Isaias: *Qui sunt isti, qui vt nubes volant, & sicut columbæ ad fenestras suas.* El volar como nubes, solo donde les lleua la obediencia; les harà recoger presto, como palomas al nido de su rincon, y al recogimiento de su celda.

15 En boluiendo a casa; lo primero serà visitar el Santiss. simo Sacramento; y luego inmediatamente, sin quitarse la capilla, ni ocuparse, ò detenerse en otra cosa, tomaràn la bendicion del Prelado, en la misma forma que se tomò al salir.

TRATADO II.

DE LOS OFICIOS EN particular.

AViendo tratado del modo con que se han de portar todos los Religiosos en los actos de Comunidad, y publicidad, resta dar reglas, de como se han de auer cada vno de los oficiales en el oficio que tiene a su cargo, para cumplir exactamente con el.

CAPITVLO I.

Del oficio del Portero.

1 El Portero es guarda de toda la casa, y muestra del paño della; pues de su buen exemplo, y fidelidad, pende en gran parte la buena reputacion, y credito de los Religiosos del Conuento; y assi, para este oficio se ha de buscar vn Religioso de la mayor satisfacion, y confiança que aya; y que sea hombre de edad.

2 Sea cauto en tratar con personas tan diuersas; de modo, que no pierda en nada de su paz, por ninguna cosa que vea, ò oiga, antes procure ayudarse de todas. Procure especialmente tener mucha paciencia, y humildad, y pida la lumbre de la discre-

crecion, que le es mucho neceſſaria, para hazer bien ſu oficio, y diligencia en la execucion dél; porque es de mucha importancia para el bien comun.

3 Tenga cerca de la puerta ſu eſtancia conueniente, adonde eſté, quando pueda; y quando aya de oir Miſſa, ò entrar a comer, pida al Prelado alguno que eſté en ſu lugar. Siempre que llegare a la puerta, ſea con la capilla puesta, diziendo, antes que abra, con voz baxa, y deuota: *Deo gratias*, ò Loado ſea nueſtro Señor Ieſu Chriſto, moſtrandoſe a todos grato, manſo, y afable. Hable con tono baxo, y agradablemente, eſforçandoſe de no dexar a ninguno deſcontento, por alguna palabra, ò modo de hablar, ò geſto poco modeſto; antes ſi los viere eſcandalizados, ò con nouidos, procure de quietarlos, y embiarlos edificados; eſpecialmente los de fuera de caſa; y procure con la miſma modeſtia, que ſe hable baxo en la Porteria.

4 Sea diligente en ir a la puerta, quando tocan la campanilla, y no haga eſperar, en quanto le fuere poſsible; ſi fuere de noche, ſepa primero quien llama por la ventanilla de la puerta; y ſi dudare en algo, no abra; y aun entre dia los que pudiere deſpedir por la ventanilla, ſin abrir, lo haga. Procure entender bien los recaudos que le dan, y refieralos puntualmente; y con la miſma puntalidad procure dar la reſpueſta a los de fuera. Deſpida a las mugeres con pocas, y modeſtas palabras, porque con ellas nadie ha de hablar en la Porteria; ſi fuere confeſsion, ò caſo que ſe pueda tratar por Confeſsonario, remitalas a la Igleſia, a que hablen con el Sacriſtan. A muchachos, y otras perſonas de menos reſpecto, dexelos fuera de la puerta, a que aguarden la reſpueſta de el recaudo. A perſonas de mas reſpeto dexarà entrar en la Porteria, y les dirà que aguarden alli ſentados; ſi fueren perſonas de mucho reſpecto, haziendoles la deuida reuerencia, les dexe entrar en caſa, y mientras auiſa al Prelado, llame vn Sacerdote que les haga compañia, y en auiſando al Superior, bueluaſe a ſu Porteria. Tenga aduertencia, quando algunos vienen a pedir coſas, que ſabe que no conuienen, ni ſe han de hazer, deſpedirlos con buenas palabras.

5 Si algunos pobres vienen a la puerta, fuera del tiempo en que ſe dà la limoſna comun, reſponda con benignidad; y ſea diligente en ſaber del Prelado, ſi ſe les puede hazer alguna limoſna, eſpecialmente, ſi ſon perſonas vergonçantes. Aduierta, que

al

al oficio de Portero està anexo el ser procurador de los pobres: y assi tenga gran caridad con ellos, procurando que ninguno vaya desconsolado: para esto, recoja todo lo que sobra de las mesas, y repartalo de suerte, que a cada vno le quepa algo, aunque sea poco, no saliendo de lo que el Prelado tuuiere en esto ordenado, segun el possible del Conuento; pero podrà en tiempo de necessidad, hazer que en la cozina se guise vna olla de yeruas para los pobres, y repartirla entre ellos. Quando viere a algunos de los pobres, que riñen, ò juran, reprehendalos con mucho amor, y zelo de sus almas. Y si la obediencia diere lugar, podrà ocupar algun rato en examinarlos a todos, si saben la Doctrina Christiana; procurando, que el que mejor la supiere, la enseñe a los demàs, en el tiempo que han de estar esperando la limosna.

6 Quando algunos traen limosnas al Conuento; por causa de Missas, ò otros ministerios espirituales, pongalos con el Sacristan; y quando se embian otras limosnas para particulares de casa, dé cuenta al Prelado, y guarde el orden que le diere.

7 Tenga vna lista de todos los de casa en vna tabla, donde esté el modo de señalar los que vàn fuera, ò tornan, y assi lo ponga por obra; demanera, que siempre pueda dezir (siendo preguntado) quien està en casa, ò fuera; pero esta tabla, tengala en su recogimiento, donde no sea vista de los de fuera de casa. Estando fuera alguno, pregunte quien es, y que cosa quiere el que lo busca, y sino se fia de su memoria, pongalo por escrito, para dezirselo quando venga. Atienda quanto le sea possible, no dar recaudo fuera de tiempo, como seria quando estàn en Oracion, ò en las horas, ò en la mesa, vsando de buenas palabras con los que los buscan, diziendo que irà a buscar donde estàn. Aunque es necessario dar lugar a la discrecion, atendiendo a las personas que llaman, y a quien buscan, y las cosas que quieren, y assi harà lo que juzgare ser mas conueniente, escusando siempre, quanto fuere possible, de llamar a nadie, estando en la Oracion mental, sino es que la necessidad fuesse tal, que no sufriesse dilacion. Siendo preguntado por alguno de los que pueden hablar, no luego responda que esta en casa (aunque lo esté) sino que irà a ver si està en casa, y se lo dirà al que es llamado, y despues darà la respuesta, segun que le fuere ordenado; lo que no ha de vsar ordinariamente, sino quando el que le busca no fuere conocido, ò

con-

congeture, que no le busca para cosa de importancia.

8 Viniendo alguno a hablar con algun Nouicio (no siendo padre, ò hermanos) daràle a entender con la deuida modestia, que no es costumbre, procurando satisfacerle; mas viendo, que no se satisface, auisarà al Maestro de Nouicios, para que hable a los tales. De ninguna suerte dexe llegar a la Porteria a ningun Hermano del Coro, ni le dé recado, sin especial licencia del Prelado. Las cartas, ò villetes, que vinieren para los de casa, todos los darà al Superior, sin que sepan los Religiosos para quien vienen, que se han recibido tales cartas, ò villetes.

9 Si alguno de fuera, quisiere hablar con algun Religioso, y el Prelado diere licencia, busquelo con diligencia, y dirale que ya tiene licencia, que le vaya a hablar a alguno de los lugares para esto ordenados. Quando viniere algun Religioso huesped, de nuestra Recoleccion, recibale con mucha caridad, y lleuele primero a la Capilla del Santissimo Sacramento, a q̃ haga Oracion, y luego al Prelado, y dé auiso al Hospedero, que ay huespedes, quien, y quantos son, para que ponga recaudo, y hospede a cada vno, como conuenga; y si le dieren algo que guarde, lo haga con mucha fidelidad.

10 Siempre tenga la puerta cerrada, y no dexe las llaues jamas en la puerta, sino traigalas consigo, ni dexe entrar a nadie dentro, que no conuenga. Tenga la Porteria limpia, y los lugares cercanos a ella, para lo qual serà bien, que todos los dias la barra, ò por si, ò por otro, sino tuuiere tiempo. Ha de auer en la Porteria, en parte conueniente, vna tinaja con agua. Tenga algunos vasos reseruados, para dar de beber a la gente de mas calidad, y lustre; y vno, con que de ordinario dé de beber a la gente ordinaria; y otro en particular, para los enfermos, procurando, que en todo resplandezca siempre limpieza, y aseo. Esté la Porteria muy compuesta, y adornada; enfrente de la puerta aya vn quadro grande de nuestro Señor Iesu Christo, ò de su Santissima Madre, y al pie dél, vna pilita con agua bendita, y toda a la redonda esté adornada con estampas de deuocion. A vn lado ha de auer vn estante pequeño con algunos libros espirituales, los quales estaràn asidos con sus cadenillas; y entre ellos, aya alguno que trate de los Santos de la Religion, para que los que aguardan algun recaudo, se ocupen en leer, el tiempo que han de estar esperando.

11 Todas las vezes que vinieren a casa los Medicos, ò Barbero, haga señal con la campanilla del Claustro al Enfermero, para que los acompañe. En el Verano, quando se haze señal a recoger la siesta, despues de comer, en auiendo repartido la limosna a los pobres, cierre con llaue todas las puertas, que salen a fuera, y no las abra, hasta que hagan señal a Visperas. En tocando a las Aue Marias, cerrarà las puertas, y sabra si està Iguno de fuera en casa, ò alguno de casa fuera, y esperarà a la puerta, teniendola cerrada, hasta que venga, ò salga, y luego cerrarà todas las puertas con llaue, y las ventanas; y verà si quedan bien cerradas, y traerà todas las llaues al Prelado; y en tocando a la Oracion de la mañana, las boluerà a tomar, y no abrirà la puerta hasta que sea dia claro.

CAPITVLO II.

Del Procurador.

1 PAra este oficio de Procurador, se ha de procurar vn Religioso, persona bien entendida, que sepa escriuir bien, y contar, y de ordinario sea Sacerdote, y de conocido exẽplo, y virtud, en particular en los Conuentos fundados en Ciudades grandes; pero en auiendo Hermano de la obediencia, en quien concurran todas estas partes, bien se le podrà encargar.

2 Procure dar edificacion a aquellos, con quien negocia; y conuerse discretamente con ellos, aparejandose a oir, y sufrir muchas cosas, y en todas ayudese del espiritu, y por ninguna cosa se turbe. Tẽga vn libro biẽ ordenado, donde escriuirà distintamente las rentas del Conuento, con declaracion de los lugares, y a que personas estàn arrendadas, por quanto tiempo, y precio, para saber como se han de auer con los renteros.

3 No pondrà pleito anadie sobre hazienda, sino fuere la justicia del Conuento muy conocida, y aprobada por dos, ò tres Letrados de mayor nombre, y fama; y despues de auerla consultado, darà dello cuenta al Prelado, sin cuyo parecer no ponga demanda, ni pleito alguno; y siẽdo fuerça el ponerse, se ha de tratar por Procurador seglar; pero podrà solicitarle, hablarà a los Letrados, y luezes en sus casas; y sino fuere con grã necesidad, no assista a los Tribunales. En los pleitos, sea muy facil en conuenirse con las partes, aunque el Conuento pierda algo de su de-

derecho, y lo mismo sea en las cobranças, haziendo esperas; y si no fuere quando huuiere peligro de perderse la deuda, no cobre por orden de la justicia.

4 Tendrà vn libro, donde tambien tenga por memoria todas las personas, a quien el Conuento pagare algun tributo, y sea muy puntual en pagar a su tiempo, aunque sea pidiendolo prestado, quando el Conuento no tenga luego para pagar. Todas las vezes que el Prelado, y Depositarios, se juntaren a hazer cuentas; assistirà en ellas, y darà cuenta de todo lo que ha recibido, y gastado, y si tiene hecha alguna deuda, la qual no harà, ni pedirà dineros prestados, sin expressa licencia del Superior.

5 Aunque al Procurador no pertenece el cobrar las limosnas, pero el solicitar a las personas, que las den, y aumentar quanto pudiere el numero de los que las hazen, le pertene a él; y assi tomarà para este fin algunas horas determinadas del dia, q̃ sean mas acomodadas, para aquellos a quiẽ se hã de pedir, a los quales cõ verdad sincera propõdrà las necessidades de la casa, procurãdo que señalen alguna limosna por pequeña que sea, por semanas, ò meses, acomodandose al gusto de los que las han de dar.

6 Tenga vna lista, ò escritas en su libro las personas que hazen a la casa limosnas ordinarias, y extraordinarias, y auise a los Hermanos, que piden, las limosnas que de nueuo se aumentaren, para que con diligencia acudan a pedirlas. Hagan relacion al Prélado de las personas que mas de ordinario hazen limosna al Conuento, para que sepa a quien mas en particular se ha de tener respeto, ò reconocimiento.

7 El solicitar limosna de Missas, pertenece tambien al Procurador, ò al Sacristan, para lo qual procurara saber, vno, ò otro, si se han muerto algunas personas, que ayan dexado cantidad de Missas, y quien son los Albaceas, a los quales hablarà, y manifestarà la necessidad del Conuento; y las que le aplicaren, procure cobrar con diligencia; y cobrada la limosna dellas, la entregarà al Sacristan mayor por cuenta, para que él la dé de todas las que huuiere recibido, y no por esso se escusa el Sacristan de hazer su diligencia. Tenga tanto cuidado, y diligencia, en poner en orden todas las cosas de su ministerio, que siempre esté aparejado a dar cuenta dél, siendole demandado por su Superior.

CAPITVLO III.

Del Comprador, ò despensero.

1 EN casa consigne lo que trae el Cocinero, y ayudele en todo lo que pudiere, mientras no estuuiere ocupado, y lo que él guardare en su despensa, esté limpio, y no se pierda. En hazer las prouisiones en gruesso, y comprar, ò traer los extraordinarios, ayude en aquello que le ordenaren, dando los auisos que supiere. Tendrà vn libro, donde escriuirà el dinero que le dàn para el gasto ordinario; y cada dia escriua, ò haga escriuir por menudo lo que gasta, y al fin de la semana haga la suma de todo, para dar razon dello al Prelado, y Depositarios, el dia que se juntan a hazer cuentas.

2 De la prouision de carne, ò pescado, ò otras cosas semejantes que tiene para el Conuento, no dé parte a ningun seglar, escusese con palabras modestas, y blandas, diziendo, que solamente tiene lo necessario para la Comunidad; pero podrà, quando compra para el Conuento, comprar juntamente alguna cosa para algun gran bienhechor (si se lo pidiere) y esto pocas vezes. Todas las cosas q̃ ha de guisar, y gastar el Cocinero, han de estar a cargo de el Comprador; y assi el vno ha de ayudar siẽpre al otro. Para ningun Religioso en particular, compre alguna cosa, sin orden, y licencia de el Prelado, y sin ella no lleue, ni traiga recaudo alguno de fuera de casa, aunque sea para padres, ò hermanos de el Religioso. En casa no contarà las cosas seculares, que viere fuera, ni cuidarà de traer nueuas, sino fuessen tales que causassen edificacion, y consuelo espiritual. Todas las cosas de comer, que tuuiere a su cargo, tengalas guardadas con llaue, yél por sola su autoridad, no dé nada dellas sin orden del Superior.

3 Todas las prouisiones, que el Procurador haze por junto, de azeite, vino, y vinagre, y otras cosas, le sean assignadas al Despensero, y él tome a su cuenta el guardarlas, y dar razon de ellas. Aduierta, que se conseruen sin corromperse, ò perderse en alguna manera, y auise con tiempo al Superior, quando al-

alguna cosa tuuiere necessidad de remedio, procurando tambien él por su parte de saber loq̃ conuiene para la conseruacion de las cosas, como es del vino, y otras cosas semejantes. Tendrà cuidado de el pan que se trai de el horno, pesandolo, y mirando que no sea engañada ninguna de las partes. Y siempre procure dar pan reciente a la Comunidad; a lo mas, de vn dia para otro, y de ninguna suerte caliente. Tenga cuenta con el pan, que và entregando el Panadero, para lo qual tendrà su tarja, que ajuste con la del Panadero, y nunca reciba pan sin tarjar. Auiendo en casa alguna prouision en grueso, procure de saber ocho dias antes, que se acabe, y dé auiso al Superior.

4 Acerca de dar vna cosa, ò otra, para el gasto ordinario, seguira el orden del Superior, y darà todas las cosas por su peso, medida, ò numero, en modo que sepa la cantidad de lo que se dà, para mas facilidad de la cuenta, que ha de dar de todo. Dé al Cocinero a su tiempo, lo que huuiere menester de la despensa para cocinar, como azeite, y vinagre, &c. y al Refitolero lo que ha de poner en la mesa a la comida, y cena, y colacion, y no falte de casa al tiempo de el comer, para que si falta alguna cosa, la dé al Refitolero. Tenga cuidado, que se gasten primero las cosas, que no se pueden guardar, ò se guardan mal, y con dificultad, confiriendo esto con el Prelado, donde puede auer duda. Mire, que no se passe de la mediocridad en las cosas que se gastan por el Refitolero, ò Cocinero, ò de qualquier otro; y quando viere superfluidad, y no bastare su amonestacion, auise al Prelado; y generalmente guardese de dar cosa alguna sin licencia, sino aquello, y quanto, y al tiempo que le es ordenado por el Prelado, respondiendo caritatiuamente a todos, pensando que por amor de Christo sirue a sus pobres.

5 Dé con tiempo lo necessario a los que comen fuera de el Refitorio, como enfermos, y los que estàn en exercicios espirituales, dandolo a los que siruen a los tales. Lo que sobrare, no en cantidad que pueda seruir a los de casa, guardelo para los pobres, y *desele* al que tiene cuidado de repartirles las limosnas. Y sepa de el Prelado, que cosas, y en que cantidad se han de dar a los pobres. Guardese de hazer particularidad a ninguno, dando mas ò mejor a vno que a otro y mucho menos al Superior, sino fuesse a los muy ancianos;

y esto, con comissiõ del Prelado, con todos los mas guarde toda igualdad. No dexe entrar a ninguno en la despensa, ò en la bodega, sino alos que por oficio, ò necessidad no pudierẽ hazer otra cosa. Los dias de ayuno, la colacion sea de pan, y vna cosa sola, y en la cantidad q̃ pide el ayuno. Y auiendo de dar fruta seca de cascara, como nuezes, ò auellanas, délas partida. En acabãdo la primera mesa, ayudarà al Refitolero a limpiar, y cõponer las mesas, para que entren a la segunda; y en todo se ayudarà el vno al otro.

CAPITVLO IV.

Del Cocinero.

1 PAra Cocinero se ha de elegir vn Religioso, que sepa guisar, y sea limpio, caritatiuo, y de buena salud, al qual le pertenece aderecar la comida, teniendola bien saçonada, y cocida para su tiempo, porque no tienen los Religiosos mas reparo, que lo que la Comunidad les dà, y si por mal saçonado no lo comen, no podràn, ni ayunar, ni guardar con perfeccion el no comer mas de a las horas señaladas. El P. Vicario, como Zelador de los oficios, ha de cuidar con particularidad de zelar esto mucho, aduirtiendole en todo lo que fuere necessario.

2 Delante de los Nouicios, en casa donde los ay, no hable cosa que les desedifique, ni consienta que coman cosa, quando baxan a fregar, ò a otro ministerio, y si lo viere hazer alguno, ò que haze otra cosa, que merezca reprehension, dé quenta de ello al Padre Maestro de Nouicios.

3 No sea desperdiciador, gastando con demasia, ni tampoco por escasez, dexe de dar lo necessario; para todo lo qual se aconseje con el Cõprador, teniendo siempre delante de los ojos la santa pobreza. No dexe estar a ninguno en la cocina; y sino se saliere, auisandoselo vna vez, digatelo al Superior. Procure tener aparejada la comida vn quarto de hora antes que salgan del Coro, porque no haga esperar a la Comunidad. No cõsintirà, sin particular licencia, cocinar, ni calentar agua, ni hazer otra cosa, sin orden del Superior, sino solo al Enfermero. Procure pedir al despensero las cosas con tiempo, de que tuuiere ne-

des-

ceſsidad;y tengan entre ſi para ello hora ſeñalada,porque no aya falta en ſu oficio. Tenga cuidado de no quemar, ſino la leña neceſſaria;y en eſtando las viandas aparejas, ſaque los leños que eſtuuieren ardiendo,dexando ſolamente alguna braſa, con que ſe conſerue la comida caliente.

4 Lo que ſobrare, que ſe pueda guardar para la caſa, guardarà,de manera que ſe conſerue,y pueda aprouechar,ſi fuere coſa, a que los Religioſos no huuieren llegado. Lo demas que ſobrare irà echando en vn librillo, que para eſto tendra aparejado, para repartir a los pobres. Tenga ſiempre la cocina muy limpia,compueſta,y aſſeada,y ſin mal olor, abriendo, y cerrando la ventana a ſu tiempo;la puerta tendrà ſu llaue, la qual echarà ſiempre que ſaliere della,y no ſe la darà a nadie, ſino fuere al Superior. Tenga cuidado de poner agua a calentar para lauar la loça,luego que aparte la comida del fuego;y en auiendo comido las dos meſas,recoja toda la loça,y llame a los fregadores para que la lauen, teniendoles preparados ſus delantares, y ſaluado para lauarſe las manos,y vn paño grueſſo en que ſe limpien. En el Verano,que ſe recogen a dormir la ſieſta, no los llamarà,haſta deſpues de auer dicho Viſperas.

5 La loça que ha ſeruido a la noche,toca al Cocinero el lauarla,lo qual harà luego por la mañana,en poniendo la comida al fuego,para q̃ eſté limpia a medio dia. Entre el Cõprador, y el Cocinero han de repartir la comida a la Comunidad. De tal manera diſpõga las coſas de ſu miniſterio,q̃ todos los dias oiga Miſſa;pero no la ayude,por el faſtidio q̃ puede cauſar con el olor de cocina al que la dize. No ande por el Conuento con el habito q̃ eſtà en la cocina;antes para cocinar tenga de propoſito vna ſaya, que eſté vn palmo alta del ſuelo,y que no tenga mas de medias mangas;pongaſe vn delantar grande para guiſar de comer.

CAPITVLO V.

Del *Enfermero*.

1 NVeſtra Conſtitucion d.1.c.18. encarga el cuidado,y ſolicitud grande,q̃ ſe ha de tener con los enfermos, y que fuera del Hebdomadario (*cui primario ægrotantium cura ſit annexa*) ſe ſeñale otro enfermero,*qui ſit timens Deũ,diligens,ac ſoli-*

citus, charitate, & patientia præditus, que sea temeroso de Dios, solicito, caritatiuo, pacifico, y compassiuo, y abundante de palabras consolatiuas, prudente, y auisado en dar, ò quitar, lo que ha de aprouechar, ò dañar a los enfermos, no ha de ser miserable en dar lo necessario, ni prodigo en gastar mas de lo que pidiere la necessidad de cada vno, ha de ser prodigo en procurar las cosas, y discreto en ministrarlas.

2 Procure tener caridad, y discrecion para hazer bien su oficio, posponiendo todas las cosas al oficio de la piedad; considerando, que no solo haze la obediencia en él, mas que haze vna obra de misericordia, en la qual se puede mucho ayudar en espiritu. Ambos Enfermeros mayor, y menor assistan siempre que venga el Medico. Esfuercese de tener paciencia, y sufrir cõ alegria interior, y aun exterior los fastidios, ò impaciencia, que algunas enfermedades suelen traer consigo. Y procure en el Señor, con su buen modo, aliuiar a los enfermos, quanto ser pueda.

3 Segun el numero de los enfermos, tenga vno, ò mas compañeros, assi para ayudarse en acompañar, y gouernar a los enfermos, como en aderezar las cosas de comer, y hazer los otros seruicios conuenientes. Luego que vno se sienta enfermo, auisarà de la enfermedad al Superior, y con su licencia haga venir al Medico, preuiniendo al enfermo. Procure ordinariamente hallarse presente, quando el Medico visita al enfermo, para entender bien lo que ordena, especialmente acerca de las medicinas, y manjares, y tiempo, y orden dellas; y para no olvidarse, serà bien que escriua las cosas que importan. Informese bien de el Medico, si el enfermo tiene enfermedad contagiosa, que sea necessario apartarle ropa, loça, y lugar, para que se prouea lo mejor que se pueda. Assi mismo, de las otras cosas que conuienen a los enfermos, no haziendo por su parecer cosa que no se sepa de cierto ser conueniente.

4 Aduierta, que tenga en la memoria el dia que enfermò el doliente, y los tiempos en que comiençan, y acaban los terminos de las fiebres, especialmente, siendo terciana, para referirlo al Medico, y darle al enfermo a tiempo conueniente el manjar. Tenga tambien mucha aduertencia, que el Boticario dé las cosas que son ordenadas, y buenas; y quando otra cosa entendiere, auisèlo al Superior. Quando alguno estuuiere enfer-

fermo de fiebres, y se le fueren mudando, dé continua en terciana, ò de terciana a quartana, ò de esta en continua, darà auiso al Superior, y lo mismo harà quando las fiebres cessàren. Si la enfermedad fuere graue, auisarà al Prelado, para que prouea, si fuere conueniente, de otro Medico, juntamente con el primero. Para sangrar nunca consienta que vengan aprendizes, sino el Maestro de Barberia, ò algun oficial, de que se tenga experiencia. Quando en esto huuiere falta, auise al Prelado para que se remedie.

5 Procure, que todos los años, a sus tiempos, se saquen algunas aguas, assi de olor, como de otras medicinales, y se haga cantidad de azeite, y vinagre rosado, y algunas conseruas mas necessarias para enfermos, como carne de membrillo, y açucar rosado, lo qual guardarà para las necesidades de los enfermos en la enfermeria, cuidando, que todas estas cosas se conseruẽ limpias, y sin corrumpcion. Tenga en vn libro escrito todos los vasos, y cosas que tiene de medicina, y lo que de cada cosa tiene. En otra parte de el libro tendrà escrita la ropa, y cosas de la enfermeria, y auisarà al Prelado de las que huuiere falta, para que se prouea, procurando, que en todo lo que toca al seruicio de los enfermos, aya mucho asseo, y puntualidad. La ropa, assi de lienço, como las mantas, que tocan a la enfermeria, tendrà muy limpia, y asseada; y a los ocho dias, ò antes (si fuere necessario) tendrà cuidado de dar camissa limpia al enfermo, y mude las sabanas, y almohada, quando pareciere ser necessario, no dexandolas estar mucho tiempo en la cama.

6 Para las sangrias tendrà preuenidas vendas, y cabeçales, y algunas escudillas, y platos a parte, porque no se junten con los de la cocina, y vn paño de frisa colorado, que ponga encima de la cama de el enfermo, quando se sangra, y vna tohalla de lienco, con que se limpie despues el Barbero. Tenga para los enfermos loça a parte, seruilletas, cucharas, y cuchillos; y de ninguna suerte saque estas cosas de el Refitorio. Y todas las cosas necessarias para el tiempo de la enfermedad, esten de por si en la enfermeria, porque no se mezclen con las de los sanos.

7 Tenga cuidado de animarlos por si, ò por otros a la paciencia, y a sacar fruto de la enfermedad para su espiritu, para el qual Dios se le ha dado. Aduierta de saber, si ay algun pe-

peligro en el enfermo, aunque sea poco, hagalo confessar, y comulgar; y quando la enfermedad fuere larga, aunque sin peligro, tendrà cuidado, que se ayude de los Sacramentos, segun lo ordenare el Prelado; y si la enfermedad le agrauare mucho, tendrà cuidado, que se le dé la Extremaunccion. Quando se fuere agrauando la enfermedad, hagalo saber al Superior, para que haga rogar por él; y tanto mas, quanto mas se auezindare al transito, para que se hallen con él personas que le ayuden, y encomienden el anima.

8 Teniendo necessidad el enfermo de algun recuerdo espiritual, aunque esté sin peligro, procure darselo, especialmente, quanto a la obediencia; amonestandole, que en el tiempo de las enfermedades, no solo la ha de guardar con mucha puridad, a cerca de sus Superiores espirituales, que gouiernan su alma, mas a cerca de los Medicos corporales, y Enfermeros que gouiernan su cuerpo. Y si estuuiere en tal disposicion, que sin daño del cuerpo pudiesse oir leer la Missa, ò el Oficio, se puede hazer para su consolacion. Amoneste al enfermo, que mostrando mucha humildad, y paciencia, no menos procure de ser exemplar, y edificar a todos los que le visitaren, trataren, y conuersaren en tiempo de su enfermedad, que en el tiempo de su entera salud, a mayor gloria diuina, aceptando la enfermedad, como gracia de nuestro Señor; pues no lo es menos que la salud.

9 Amoneste tambien al enfermo, que no piense en ninguna medicina corporal, sino que se ponga todo en las manos de nuestro Señor, considerando con mucha alegria del coraçon, que es visitado de su diuina mano. Exorte al enfermo, que assi como en la sanidad se ha de contentar con lo necessario para viuir; assi en la enfermedad, no ha de querer mas, que lo que el Medico juzgare por necessario para cobrar salud; no procurando, ni pidiendo particularidades, ni en la medecina, ni en el manjar, sino curandose como enfermo pobre, considerando quantos aurà que siruan al Señor mejor que él, y no teniendo obligacion de pobreza como él; y teniendo mas graues enfermedades, passan sin cama, ni otros aliuios, ni regalos que a él le sobran; y piense, que el estar enfermo, no le desobliga del amor de la santa pobreza. Todo este parrafo pertenece principalmente al Enfermero mayor, que es el Hebdomadario.

10 Todo aquello, que el Medico ordenare, ha de guardar,

dar, sin mudar, ni añadir, ni quitar, en particular el orden del tiempo, assi en el comer, y cenar, como en aplicar las medicinas. Aduierta, que las cosas, que se han de dar a los enfermos, se compren con tiempo, y sean buenas, y bien aderezadas, aora sean manjares, ò medicinas, ò otras cosas; assimismo, que las camas estén bien hechas, y tengan mantas suficientes, no los dexando descubrir. Procure que la estancia de los enfermos sea sana, y esté muy limpia, y compuesta, teniendo algunas yeruas, ò otras cosas, que puedan alegrar a los enfermos, sin perjuizio de la salud.

11 Procure consolar, y alegrar a los enfermos en las cosas licitas, y permitidas por el Medico, y con palabras graciosas, y caritatiuas, teniendo algunos libros pios, que los enfermos oigan de buena gana, para que él expenda el tiempo fructuosamente, quando no tenga que hazer. Entienda de los enfermos, quales son mas gratos en la visitacion, para que ellos solos sean admitidos a visitarlos, y no otros. Y si huuiere de entrar a visitar alguna persona graue secular, compongan primero la Enfermeria, y las camas, y echen algo de olor en ella. Sea vigilante en no dexar de hazer a los enfermos deforden en las cosas, que pueden dañar a la salud, por ocasion de complacerles; que no es compassion darles lo que les puede dañar. Quando con la ayuda de Dios, el enfermo fuere reducido a la salud, sepa del Medico quando se podrà leuantar, y aunque ande en pie en casa, tenga cuidado de su comida, siguiendo el gouierno que diere el Medico, hasta tanto que el Prelado vea, que està sin peligro de caer.

12 Los que murieren, tenga cuidado el Enfermero de hazerlos lauar, y vestir, en la forma que han de ser sepultados. Vltimamente, aduierta, a cerca de los que han conualecido de alguna enfermedad, que guarde el orden del Medico, quanto al comer, y trabajar, hasta que bueluan al estado, que tenian quando cayeron en la enfermedad. Tambien tendrà cuidado de los que son debiles, por mucha edad, ò mal sanos, por achaques ordinarios, auisando al Superior, para que tenga respeto a su flaqueza, ayudandose tambien del consejo del Medico. Y para que no se descuide en ninguna de sus obligaciones, lea estas reglas, y tengalas en la memoria.

CA-

CAPITVLO VI.

Del Hoſpedero, y Ropero de lino, y lana.

1 LVego que fuere auiſado, que han venido hueſpedes: procure adereçar, y limpiar la Hoſpederia, y riegue-la, no mas de quanto ſin poluo pueda barrerla, ò las celdas, adon de ſe huuieren de hoſpedar. Ponga el agua que baſte, con yeruas, para lauarles los pies, la miſma noche que lleguen, antes de cenar, y haga lo poſsible por lauarſelos, porfiando con caridad, a que reciban eſte aliuio, y conſuelo. No ſe deſcuide de hazerles cada dia las camas, ſi ſon hueſpedes ancianos, y benemeritos; nũca parle con ellos, ni ſe detenga en la Hoſpederia en conuerſaciones, ni en ſaber nueuas, ni ſe las diga de lo que ſupiere, ni de lo que paſſa en el Conuento.

2 Lo que cada hueſped truxere conſigo, pongalo *junto* a ſu cama, ò en otra parte cierta, y ſegura, para que quando ſe partiere, no *tenga* que hazer en buſcarlo. En auiendoſe ido, cogerà la ropa de las camas, ſacudiendola, y poniendo cada coſa en ſu lugar; y ſi hallare alguna coſa oluidada a la cabecera, ò en otra parte, la darà luego al Prelado, para que prouea lo que mas conuenga. Procure ſiempre en todo mucha limpieça; y partido el hueſped, buelua las coſas, que para él le dieron, a aquellos, de quien las recibiò, y dexe la Hoſpederia limpia, y las coſas que ay en ella bien concertadas; y confie, que nueſtro Señor le dexarà conſolado, ſi haze lo que deue.

3 Tendrà cuidado, que la Roperia eſté muy bien limpia, y aſſeada, y que los Habitos, ò tunicas eſtén tendidos, y remendados, colgados de cordeles; y tendrà cuidado de ſacar la ropa al ſereno, las vezes que pareciere neceſſario. Tambien cuidarà de las ſandalias, y choclos; y pienſe que es ropa de pobres, que ſiruen a Ieſu Chriſto, que por noſotros ſe hizo pobre ſiendo rico. Tendrà toda la ropa aſſentada en vn libro, para ver ſi le falta alguna coſa; y aſsi como ſe fuere gaſtando, la irà borrãdo en el libro, y aſſentando lo que de nueuo recibiere. Procure, que aya ſiempre en la Roperia ſuficientes Habitos, para que puedan mudarſe los Religioſos, quando quiſieren lauar los que traen; y ſi faltaren, aduiertalo al Prelado.

Aſsi-

4 Assi mismo tendrà hilo, agujas, cintas, y dedales, con algunas tixeras pequeñas, para que quando algun Religioso tuuiere necessidad de remendarse, le prouea, no solo destas cosas, sino de los remiendos que tuuiere necessidad, ayudandole con mucha caridad, y deuocion. Tendrà en la Roperia algunas tixeras de sastre, para cortar los Habitos, y vna pesilla de plomo, para tomar la medida, regla, y xabon, para señalar; alguna manta viexa, sobre la qual se corten los Habitos; molde de capillas, bien reformado, de algũ guadamaci, ò angeo. Tẽdrà muy cõcertada la ropa; la nueua, a vna parte; y la viexa, a otra; y los Habitos mas viexos, vayalos remendando, y componiendo, de suerte q̃ puedã seruir para difuntos, y tengalos señalados para esso. Visitarà cada mes todas las celdas; y vea, si les falta alguna cosa, y todo lo que hallare superfluo, guardarà; y si alguna fraçada de la cama es tuuiere rota, ò descosida, la haga cosser.

5 Tendrà cuidado de ver, quien tiene necessidad de Habito, ò de sandalias, y aduierta selo al Prelado, para que cada vno tenga lo necessario, segun el orden de nuestra Constitucion. Tẽdrà solicitud en remendar toda la ropa, que honestamente se pueda remendar; y esto haga con espiritu de pobreza, y tenga tã bien algunas calças, las quales no han de cubrir el pie, y algunas tunicas reseruadas para necessidad. Tendrà cuidado con la ropa de los Nouicios, la qual tendrà encerrada en vna arca, debaxo de llaue, y la sacarà al aire, en parte donde no sea vista de los Nouicios, para qne no se coma de polilla.

6 Venidos algunos huespedes, tendrà cuidado de remendalles la ropa, y cosselles, y adereçalles las calcetas, y sandalias, segun fuere la necessidad, dandoles otra ropa, que muden entre tanto que se adereça la que traen. Quando algun Religioso se fuere del Conuẽto a viuir a otro, tendrà cuidado de recibir por cuenta toda la ropa que tenia de su vso, excepto la que trae consigo; y de la misma suerte se la darà al q̃ de nueuo viniere a viuir al Conuento. No solo tendrà assentada la ropa, que tiene en la roperia, sino tambien toda la que ay en la Comunidad, de lana, como fraçadas, almohadas, tarimas, banquillos, mesas, y candiles; y procure, que en todas las celdas aya piletas de agua bendita, Cruzes, y calaueras pintadas, ò verdaderas.

7 Procure ser muy diligente en todo lo que toca a la ropa de lino, procurandola aprouechar todolo que pudiere, pues

pues todo es de limosna de pobres de Christo; y a su cargo estarà el dar la ropa a la lauandera, la qual dará, y recibirà por escrito. Tendrà toda la ropa Conuentual, señalada con alguna señal particular, porque en la lauandera no se trueque con otra ropa, y procurarà poner alguna señal particular en las tunicas, y ropa de cada vno, para conocerla. Los Sabados en la tarde pedirà al Comendador, ò Vicario, vn compañero, con el qual andarà por todas las celdas, y repartirà la ropa, a cada vno la suya, y de la misma suerte a los enfermos, a los quales mudarà sabanas cada quinze dias.

8 Los Domingos por la tarde, pida otro compañero, y vayase por todas las celdas a recoger la ropa; y aduierta la ropa, que dà a cada vno; y el Lunes por la mañana buelua a dar otra a las celdas, por si ha quedado alguna ropa. Darà dos vezes en la semana paños para el Refitorio, y cocina, y para limpiar las manos; en los lugares para esso ordenados; vno para los Sacerdotes; y otro para los Hermanos. Tambien cuidarà de los paños de la rasura, que darà a su tiempo al Rasurero. A los fregadores darà todas las semas sus delantares, y vn paño para las manos; y ellos al cabo de la semana se los han de boluer.

9 Quando huuiere necessidad de remendar, ò renouar alguna ropa, auise dello al Prelado, para que lo prouea. Ponga por cuenta toda la ropa que se haze nueua, escriuiendo año, mes, y dia; y assi mismo tenga por escrito toda la demas, para dar cuenta, quando le fuere pedida. Cada mes, a lo menos vna vez, tendrà cuidado con diligencia de mirar, si ay alguna ropa descosida, ò que tenga necessidad de ser remendada, y lo dirà al Prelado; particularmente sabanas, y colchones; y quando algun Religioso tuuiere necessidad de tunica, ò pañetes, auise dello, para que le prouea el Prelado de lo necessario.

CAPITVLO VII.

Del oficio del Librero.

1 TEndrà lista de todos los libros de casa, escritos por orden de Abecedario, en algun libro blanco, y en los estantes los tendrà dispuestos por sus facultades, segun la diuersidad de las ciencias, bien ordenados, y no confundirà vnos con otros.

otros. La Libreria tendrà ſu llaue, y ſiempre eſtarà cerrada con ella; pero procurarà el Librero tener la celda junto a la Libreria, para que eſté a mano, quando alguno quiſiere lleuar algun libro, ò algo de la Libreria. En medio de la Libreria ha de auer vna meſa grande, y en ella vno, ò dos tinteros cõ tinta, y plumas, y papel; vn candil de pie con azeite, y torcida, y dos, ò tres bãquillos, para que puedan eſtudiar en la Libreria, el tiempo que quiſieren, de dia, ò de noche. Tendrà vn libro, donde cada vno ſentarà, y firmarà los libros que ſacare de la Libreria, que ſeràn los neceſſarios de la facultad que eſtudia, como los Lectores de las materias que vàn leyendo; los Predicadores, algunos Sermonarios; los Confeſſores, algunas Sumas; para lo demas, acudan a verlo, y a eſtudiar en la Libreria, porque no anden todos los libros por las celdas.

2 A todos los libros harà poner ſus titulos, de buena letra grande, y legible, y que eſten de fuera, que ſe lean, y hallen, quando fueren neceſſarios; y de mas libros, en los miſmos eſtantes pondrà, de letra grande, el titulo de la facultad; conuiene a ſaber, Teologia Eſcolaſtica, Teologia Moral, Teologia Expoſitiua, &c. Cada quinze dias ſacuda el poluo de los libros; y mirarà, ſi les haze mal alguna humedad, y pondrà reparo. En la pared frontera de la Libreria, en parte ſuperior a los eſtantes, aurà vn lienço de vn Chriſto cruzificado, ò otra Imagen de deuocion. Procure que todos los libros tengan manecuelas, ò cintas; y a los que les faltaren, hagalas echar; los que eſtuuieren mal enquadernados, auiſe al Prelado, y haga que ſe enquadernen de nueuo; y procure ſiempre, que la enquadernacion ſea en tablas, porque ſea mas durable.

3 Quando algun Religioſo ſe huuiere de mudar del Conuento a otro, mire que libros tiene, y traigalos con tiempo a la Libreria. Cuide de mirar, que los Religioſos traten bien los libros, no eſcriuiendo en ellos, ni doblando hojas, ni trayendolos por el ſuelo; ſi viere algo deſto, auiſelo al Prelado. Tenga en ſu poder tinta, y papel, y plumas, en cantidad, para el gaſto de la Comunidad, y delo a los Religioſos con licencia de el Prelado, y de ninguna ſuerte ſin ella, teniendo para ello vna gaueta en la Libreria.

CAPITVLO VIII.

Del oficio del Lucernario, y Rasurero.

1 ESte oficio de ordinario le toca al que fuere despensero de vino, y pan, porque tambien tiene el azeite. Ha de tener vna azeitera con su pico, para que mas comodamente se pueda echar el azeite en los candiles. A las quatro y media de la tarde, en Verano, y a las quatro en Inuierno, tomarà la azeitera, y vn paño para limpiarse, y vn papel con torcidas de algodon, y vaya hechando azeite en los candiles; y ponga torcida, donde huuiere falta della, y prepare tambien las lamparas de la Comunidad; y darà a su tiempo belas, a quien le tocare la preuencion de luzes para Maytines; y si le tocare a él, lo tendrà todo preuenido antes que toquen a la Oracion.

2 En tocando a las Aue Marias, tomarà su lamparilla, y vn poco de cerilla, de que siempre andarà preuenido, y encenderà la lampara, ò lamparas de los transitos; y tendrà cuidado en tiempo de Verano de abrir las ventanas, y en Inuierno cerrarlas, y tendrà cuidado de acudir con luz en las ocasiones, que necesitare la Comunidad.

3 Todos los meses limpiarà vna vez los candiles de la Comunidad, y las lamparas del Conuento cada semana, no desperdiciando el azeite, que tuuieren, quando las limpiare, sino echelo todo en algun vaso, y aproueche el que pudiere seruir.

4 Quando echare azeite en los candiles, mire siempre la candileja baxa, si tiene algun azeite, y echelo en la alta; y nunca eche tanto azeite, que rebose, sino con moderacion.

5 Al oficio de el Rasurero toca, que el dia antes que huuiere de auer rasura, preuenga vn perol grande, con agua, espliego, ò rosa, y sea el agua dulce, y no salobre, vn calcero para echar el agua de las vacias; y tenga cuidado de que el agua esté siempre caliente. Ha de tener preuenidos paños suficientes, bancos, y azeite en vn plato, escoba, vn enjugador, y vn bracero pequeño baxo, con vn par de tohallas, para limpiarse los Religiosos, como fueren acabando de hazerse la rasura.

6 Encomençando la rasura, llame primero a los mas antiguos,

tiguos, ò a los que huuieren de ir fuera de casa, no auiendo de boluer a ocasion de poderse rasurar. En leuantandose cada Religioso, barra luego los pelos, porque no se peguen a los Habitos del que de nueuo se sentare. No ha de aguardar a que se acaben de rasurar vnos, para llamar a otros, por no disgustar a los Barberos, y hazerlos aguardar, sino antes que acaben vnos, que estén otros preuenidos.

7 Quando le pareciere ser tiempo, traera el almuerço a los Barberos, teniẽdo alli vna mesa prevenida en la misma pieça, donde se haze la rasura. Traeralo con aseo, pondrá sus manteles, ò seruilletas. En el interin que almuerçan, no consienta, ni permita, que estén alli Religiosos, ni que hablen, sino lo muy preciso, todo el tiempo que durare la rasura. No consentirá que los Barberos hablen entre si palabras profanas, ni que se descõpongan con risadas, ò cuentos indecentes, ni en tratarse con poca decencia vnos a otros, sino es que estén con mucha atencion, y respeto delante de los Religiosos. Tambien les estorbarà, el que se salgan de la rasura, y se vayan a vaguear por el Conuento.

8 Acabada la rasura, si a caso comen en casa los Barberos, les subirà la comida, en la propia conformidad que les subiò el almuerço, procurando que esté caliente; y para este efecto tendrà cuidado de arrimar, lo que fuere trayendo, al amor de la lũbre, que ha quedado de la rasura; en acabando de comer, limpiarà la pieça, donde se hizo la rasura; quitarà los trastos, y la dexarà muy aseada.

CAPITVLO IX. Y VLTIMO.

Del oficio del Hortelano.

1 PAra Hortelano se escogerà vn Religioso Lego de salud, y fuerças, y que tenga noticia, y experiencia de las cosas de la Agricultura; y porque suele auer pocos inteligentes en este ministerio, el Prelado cuidarà en las casas de Nouiciado darle por compañero en algunas horas algun Nouicio de los Hermanos de obediencia, si le huuiere, que muestre inclinacion a la Huerta, para que el Hortelano le vaya instruyendo, y exercitando en su ministerio.

2 En el Verano, procure leuantarse antes que toquen a la Oracion, de suerte, que quando los demas entren en ella, la aya él tenido, y se vaya a la Huerta, donde trabaje todo lo que pudiere, segun sus fuerças, antes que entre el calor, y saldrà de la Huerta a tiempo que pueda oir, ò ayudar a Missa.

3 A la tarde, auiendo passado la fuerça de el calor, de las quatro adelante, boluerà con cuidado a la Huerta, y trabajarà hasta donde alcançaren sus fuerças, procurando no acostarse, sin auer tenido vn rato de Oracion, ya que no la aya podido tener con la Comunidad. Procure tener buena prouision de semillas, y saber los tiempos, en que se siembran, y la sazon, con que se trasponen, y plantan, assi la hortaliza, como los arboles, y al tiempo, y como se han de enxerir, trasponiendolos por los caminos, de manera que no assombren las tablas de la hortaliza. Procure, que aya siempre abundancia de hortaliza en la Huerta, que es el principal gasto de nuestros Conuẽtos, y tenga cuidado de cogerlas con tiempo, y entregarlas al Cocinero, porque no le pisen lo que tiene trabajado. Procure, que la Huerta tenga cerca fuerte, y alta, y puerta grande fuera de el Conuento, por donde pueda entrar el estiercol necessario para sazonar la tierra. Y la llaue desta puerta la tenga siempre el Prelado, a quiẽ la pedirà, siendo necessario.

4 En los dias de Fiesta, de ninguna suerte trabaje, ni tome hazada en la mano, sino fuere en Verano, para regar, quando no se puede escusar, ni dilatar para otro dia. Al rededor de la cerca de la Huerta, procure ir plantando a trechos cipreses, que son arboles que adornan mucho, y causan deuocion.

5 Procure repartir la Huerta en calles, las quales vaya cubriendo de parrales, armandolos altos, porque quede mas desahogado el passo. En medio de la Huerta ponga vna Cruz alta con su Caluario, bien adornado, y curioso, donde podrà criar algunas maceras para el Altar, y plante, en donde mas bien se den, claueles, y otras yeruas, y flores odoriferas para los Altares. La puerta, por donde se entra de la Huerta al Conuento, tengala siempre cerrada con cerrojo, ò aldaua, saluo a los tiempos, que el Prelado ordenare, que salgan los Religiosos a tomar recreacion en ella.

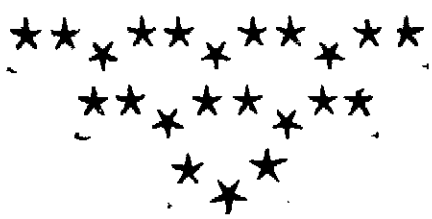
6 Quando los Religiosos entraren en la Huerta, no le pese, ni se enfade de que le aduiertan, ò enseñen algo en su oficio;

cio; pues seria muestra de poca humildad, y de poco reconocimiento a la caridad q̃ le hazen; mas antes deue desear ser enseñado, preguntãdo con humildad lo que ignora. Conozca, que no le hazen dueño, y señor de la Huerta, ni de sus frutos; sino solo le dàn el cuidado de cultiuarla, y beneficiarla; y assi, no dispenda, ni vna mançana della, ni a los de casa, ni a los de fuera, sin expressa licencia del Superior, al qual auisarà del fruto, que de presente ay en la Huerta, para que haga, se gaste en la Comunidad lo necessario, y lo demas se reparta en bienhechores, y en pobres.

7 Tampoco se entremeta en vender la hortaliza, ò fruta de la Huerta. Dé cuenta de lo que huuiere al Prelado, y siga su disposicion con mortificacion de propio juizio; pero bien podrà dar a otros Hortelanos, para que le den simillas en trueco, ò otras cosas necessarias. Quando se pusiere a cabar, ò a tajar, leuante el Habito, de suerte, que quede siempre con la compostura, y honestidad de sieruo de Dios. Las hazadas, y las demas herramientas de la Huerta, tenga cuidado de traerlas de noche a casa, y de ponerlas en lugar escusado, y colgadas, porque no tropiecen en ellas.

8 La caualgadura, que sirue en la Huerta, cuide de darle de comer, y beber, y que ande siempre bien tratada; y si la echare a la noria, no se aparte luego de alli, hasta que dé algunas buel tas, y vea si es menester adereçar alguna cosa en la rueda. Quando tuuiere necessidad de ayuda, pida al Prelado le dé algun Hermano de la obediencia, el que tiene mas inclinacion a Huerta, y enseñele lo que supiere, para que pueda acudir a faltas suyas. Quando no ay que trabajar en la Huerta, como sucede en el Inuierno, que el cielo toma a su cargo el riego, no gaste ociosamente el tiempo, antes le ocupe en ayudar a otros en sus oficios, particularmente al Cocinero.

LAVS DEO.





TABLA

DE TODOS

LOS TRATADOS, Y CAPITULOS del Ceremonial del Coro, y Altar, y de los contenidos en la tercera parte.

CEREMONIAL DEL CORO.

TRATADO I. De Campanas, y vso de tablillas. pag. 1.

Cap. I. De Signos à Visperas, y Manifestacion del Santissimo Sacramento. pag. 1.

Cap. II. De Signos a Oracion mental, Oras Menores, y Missa cantada. pag. 3.

Cap. III. De Signos à Sermon, Processiones, y otras cosas. pag. 5.

Cap. IV. De dobles por Difuntos. pag. 7.

Cap. V. De la campana pequeña del Claustro. pag. 8.

Cap. VI. Del vso ordinario de tablillas. pag. 10.
Cap. VII. Del silencio de campanas, y vso de tablillas, desde la Gloria del Jueues Santo, hasta la Gloria del Sabado Santo. pag. 10.
Cap. VIII. Obseruancia de entredicho, con silencio de campanas, y vso de tablillas. pag. 12
Cap. IX. Obseruancia de Cessacion a Diuinis, con silencio de campanas, y vso de tablillas. pag. 17.

TRATADO II.

Del Oratorio, y Coro, entrada, y salida de la Iglesia, modos de signarse, inclinaciones, y existencia en el Oficio Diuino.

Cap. I. Disposicion de Oratorio, y Coro, aseo, y cuidado de Verticularios. pag. 20.
Cap. II. De entrada, y salida del Oratorio, y Coro, è Iglesia. pag. 24.
Cap. III. Como, y quando se signan los Religiosos en Oficio Diuino, y hazen inclinacion de cabeça. pag. 28
Cap. IV. Como, y quando se haze inclinacion adgenua, ò profunda en Oficio Diuino. pag. 31
Cap. V. Quando se haze genuflexion, y como, y quãdo postracion en Oficio Diuino. pag. 34.
Cap. VI. Quando en Oficio Diuino tienen los Religiosos descubiertas, ò cubiertas las cabeças. pag. 42.

TRATADO III.

De Oficios en orden al Coro, y modos de Oficiar en Canto, y Rezo.

Cap. I. Del Prelado en Orden al Coro, pag. 48.

Cap.

TABLA.

Cap.II.Del Vicario en Orden al Coro,y Maestro de Ceremonias. pag.50
Cap.III.De la Tabla de Oficios. pag.53.
Cap.IV.Orden de dezir Lecciones,y Responsorios. pag.57
Cap.V.Del Oficio del Hebdomadario. pag.59
Cap.VI.Reglas de Cantores,y Versicularios,y quando oficiandos,ò vno. pag.61
Cap.VII.De Lector de Martirologio,y materia de Oracion mental. pag.63.
Cap.VIII.De Prima Cantada,y Kalenda, Vigilia de Nauidad. pag.66.
Cap.IX.Del modo de oficiar Missa cantada. pag.69
Cap.X.Del modo de oficiar Visperas cantadas. pag.72.
Cap.XI. Del modo de oficiar Maytines, y Laudes de canto festiuo en todo,ò parte. pag.78.
Cap.XII.De Maytines de Tinieblas Miercoles, Iueues, y Viernes Santo. pag.82.
Cap. XIII. Del modo de oficiar Vigilia cantada de Difuntos. pag.85.
Cap.XIV.Del mode de oficiar Visperas rezadas, dobles, simidobies,simples,feriales,y de menor de Nuestra Señora. pag.87.
Cap.XV.Del modo de oficiar Maytines,y Laudes rezadas, dobles,semidobles,y simples,ferrales,y de menor de N. Señora. pag.89.
Cap.XVI.Del modo de oficiar Horas menores, y Completas de oficio rezado doble,semidoble,simple,ferial,y de menor de N.Señora. pag.90
Cap.XVII.Del modo de oficiar oficio rezado de Difuntos, doble,y ferial. pag.91.
Cap.XVIII.De Psalmos Graduales,y Penitenciales,y Letanias mayores,y menores en el Coro. pag.94.

TABLA.

TRATADO IV.

De las Fiestas, y Santos, que legitimamente se pueden rezar, y de Rubricas de Rito, y Rezo.

Cap. I. De las Fiestas, y Santos de obligacion, y ad libitum de la vniuersal Iglesia. pag. 97.

Cap. II. De las Fiestas, y Santos de obligacion de nuestra Orden. pag. 99.

Cap. III. De la Fiesta de la Aparicion del Arcangel San Miguel. pag. 104.

Cap. IV. De las Fiestas, y Santos de España, y cada Obispado de ella, de obligacion, y ad libitum. pag. 106

Cap. V. De Octauas del Señor en ocurrencia, y concurrencia de otras Fiestas. pag. 110.

Cap. VI. De las Octauas fuera del Señor, en ocurrencia, y concurrencia con otros Santos, y Octauas. pag. 116

Cap. VII. Como se rompe octaua antes Nauidad, Pentecostes, y Quaresma, y como se reza quando ocurre el dia Octauo en Dominica preuilegiada. pag. 119.

Cap. VIII. De ocurrencia, y concurrencia de Fiestas, y Santos entresi, y orden de rezar transferidos. pag. 122.

Cap. IX. De Vigilias. pag. 125.

Cap. X. De las Dominicas desde la Epiphania, hasta Septuagesima, y despues de Pentecostes, hasta el Aduiento. pag. 127.

TRA-

TABLA.

TRATADO V.

De las Rubricas de partes de Horas Canonicas, y Oficio menor, y de Difuntos.

Cap. I. Del Padrenuestro, Aue Maria, Credo, y Confesion, y de los Versos finales, con la Antifona de Nuestra Señora. pag. 130.
Cap. II. De los Hymnos, y Responsorios breues de las Horas. pag. 133.
Cap. III. De las Antifonas. pag. 136.
Cap. IV. De las Lecciones de Maytines, y sus Responsorios. pag. 138
Cap. V. De la Oracion, y Commemoraciones. pag. 141.
Cap. VI. Del Oficio menor de Nuestra Señora. pag. 144.
Cap. VII. Del Oficio de Difuntos. pag. 145.

Ceremonial del Altar.

TRATADO I.

De la preparacion del Altar, y de sus Ornamentos, con el Oficio del Sacristan.

Cap. I. De las Dimensiones de los Altares, con su ornato, y disposicion. pag. 2.
Cap. II. De la mensura de las vestiduras del Celebrante, y sus Ministros, y lo demàs que pertenece a la Missa, y cul-

to

to Diuino, pag.8.
Cap. III. Que cosas del Culto Diuino, piden consagracion, y qual es bendicion, quien puede la primera, y quien la segunda, y quando vna, ò otra se pierden. pag.13.
Cap. IV. De los colores de los Ornamentos, y quando se mudan, quando han de estar cubiertas las Cruces, è Imagenes del Saluador; y quando no se pone Ornato en el Altar. pag.20.
Cap. V. Del numero de belas que se han de encender en el Oficio Dinino. pag.27.
Cap. V. Del Oficio del Sacristan. pag.29.
Cap. VII. De otras obligaciones del Sacristan. pag.35.
Cap. VIII. De la limpieça que ha de tener el Sacristan, con las cosas del Culto Diuino, y de algunos libros de memoria. pag.41.

TRATADO II.

Del Rito que han de guardar el Celebrante, y Acolyto en Missa rezada.

Cap. I. De las cosas que se han de dezir en voz clara, ò secreto en Missa rezada. pag.46.
Cap. II. Del Orden de hazer genuflexion en Missa rezada, si con vna rodilla, ò dos. pag.47.
Cap. III. De la preparacion del Sacerdote que ha de celebrar. pag.49.
Cap. IV. De la entrada del Sacerdote al Altar. pag.53.
Cap. V. Del principio de la Missa, y hazer la Cõfessiõ. pag.56
Cap. VI. Del Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis. pag.60.
Cap. VII. De la Oracion. pag.62

Cap.

TABLA.

Cap. VIII. De la Epistola, Gradual, y demas cosas, hasta el Ofertorio. pag. 63.
Cap. VIIII. De el Ofertorio, y demàs cosas, hasta el Canon. pag. 66.
Cap. X. Del Canon de la Missa, hasta la Consagracion. pag. 72
Cap. XI. Del Canon despues de Consagracion, hasta la Oracion Dominica. pag. 78.
Cap. XII. De la Oracion Dominica, y demas cosas hasta la Comunion pag. 80.
Cap. XIII. De la Antifona comunio, y Oraciones despues de ella. pag. 87.
Cap. XIV. De la bendicion en fin de la Missa, y Euangelio de S. Iuan. pag. 89.
Cap. XV. De la Consagracion en Missa rezada, para renouar, ò conseruar el Santissimo Sacramento, ò dar Comunion. pag. 93
Cap. XVI. De la Ministracion de Comunion dentro de Missa rezada, y fuera de ella. pag. 99.
Cap. XVII. De las tres Missas rezadas de Nauidad, pag. 108.
Cap. XVIII. De Missa rezada delante del Sumo Pontifice, Cardenal, ò Legado de la Sede Apostolica, ò Patriarca, Arçobispo, ò Obispo en sus residencias, o lugares de su jurisdicion. pag. 110.
Cap. XIX. Como se ha de seruir a Missa rezada de Obispo en nuestra Iglesia. pag. 117
Cap. XX. De las cosas que se dexan en Missa rezada por difuntos. pag. 119.

TRATADO III.

Del Rito de Missa solemne.

Cap. I. En que consiste la essencia de Missa solemne en las Rubricas. pag. 121
Cap. II. Quando el Celebrante vsa, de Casulla, ò de Plu-

Pluuial, y el Diacono de Dalmatica, ò de sola Estola, y Manipulo, y el Subdiacono de Tuniccla, ò de solo Manipulo. pag. 124
Cap. III. De las cosas que el Celebrante en Missa solemne, canta, ò dize en voz baxa. pag. 127.
Cap. IV. Del Orden de hazer genuflexion de sentarse, y estar en pie en Missa solemne. pag. 128.
Cap. V. De la entrada al Altar en Missa solemne, y del principio, y confesion. pag. 131.
Cap. VI. Del Introito, Kyrie eleison, y Gloria in in excelsis, en Missa solemne. pag. 135.
Cap. VII. De Oracion, Epistola, Gradual, y demas cosas, hasta el Ofertorio. pag. 143.
Cap. VIII. De Ofertorio, y demàs cosas, hasta el canon de la Missa solemne. pag. 150.
Cap. IX. Orden de incensar a Prelados mayores, y Personas ilustres del Ceremonial Romano. pag. 159.
Cap. X. Del Canon, hasta consagracion, y despues della, hasta la Oracion Dominica, en Missa solemne. pag. 161.
Cap. XI. De la Oracion Dominica, y demas cosas hasta hecha la Comunion en Missa solemne. pag. 164
Cap. XII. De la Antifona comunio, y bendicion en fin de Missa solemne, y Euangelio de S. Iuan. pag. 169.
Cap. XIII. De Missa solemne, en que se renueua el Santissimo Sacramento de el Tabernaculo mayor. pag. 172
Cap. XIV. De las Missas solemnes de Nauidad, y Pasqua de Resurreccion. pag. 175.
Cap. XV. De Missa solemne delante del Santissimo Sacramento fuera de su Tabernaculo. pag. 179.
Cap. XVI. De Missa solemne delante del Sumo Pontifice, cardenal, ò Legado de la Sede Apostolica, Arçobispo, ò Obispo en sus residencias, ò lugares de su jurisdicion.

cion. pag.184
Cap.XVII.De Missa nueua solemne. pag.289
Cap.XVIII.De las cosas que se dexan en Missa solemne por difuntos. pag.190
Cap.XIX.De las ceremonias del Predicador. pag.195

TRATADO IV.

De Rubricas generales de Missas.

Cap.I.De Missas de feria,y Vigilia. pag.200.
Cap.II.De Missas votiuas de Santa Maria,y de otros,pag.203
Cap.III.De Missas de Difuntos. pag.207.
Cap.IV.De Missas en translacion de Fiestas. pag.214.
Cap.V.De Conmemoraciones en la Missa. pag.215.
Cap.VI.Del Hymno;Gloria in excelsis Deo, pag.218.
Cap.VII.De Oraciones en Missa. pag.219.
Cap.VIII.Del Symbolo,Credo in vnum Deum. pag.227.
Cap.IX.De Prefaciones,y Conmunicantes. pag.230.
Cap.X.De Ite Missa est,ò Benedicamus Domino,y Euangelio de S.Iuan. pag.232.
Cap.XI.De Hora de celebrar Missa. pag.234
Cap.XII.De algunas aduertencias que ha de tener el Religioso Sacerdote,en quanto a las Rubricas de los defectos,que pueden ocurrir en el Santo Sacrificio de la Missa. pag.239
Caput vnicum de censuris,& pœnis contra regulares violantes interdictum,vel cessationem a diuinis, pag.241

PARTE TERCERA DE las funciones, y acciones pertenecientes à nueſtro eſtado Religioſo, y à ſu policia, &c.

TRATADO I.

De los Capitulos Conuentuales, y del modo que ſe han de auer los Religioſos en el Refectorio, y de otras Ceremonias pertenecientes a eſto.

Cap. I. De los Capitulos Conuentuales. pag. 243.
Cap. II. De los Capitulos de negocios particulares, pag. 247
Cap. III. De la diſpoſicion del Refectorio, y de profundis. pag. 249.
Cap. IV. Del Oficio del Refitolero. pag. 251.
Cap. V. De la hora en que ſea de tocar a comer, y de la bendicion de la meſa. pag. 254
Cap. VI. De los ſeruidores, y modo de ſervir las meſas. pag. 257.
Cap. VII. De la modeſtia, y policia, que los Religioſos han de guardar mientras comen. pag. 262.

Cap.

TABLA.

Cap. VIII. De las gracias despues de la comida, pag. 264
Cap. IX. De las mortificaciones, y penitencias que se hazen en el Refectorio, y del modo que se hã de hazer, pag. 267
Cap. X. De la leccion, y lector de la mesa primera, y segunda. pag. 274.
Cap. XI. De la segunda mesa. pag. 278.
Cap. XII. De la cena, y colacion. pag. 280.
Cap. XIII. De las celdas, y compostura de ellas. pag. 281.
Cap. XIV. De la compostura, y modestia, que han de tener el Religioso en sus acciones. pag. 283
Cap. XV. De la modestia que han de guardar los Religiosos en las palabras. pag. 286.
Cap. XVI. Como se han de portar los Religiosos fuera de casa. pag. 292.

TRATADO II.

De los Oficios en particular.

Cap. I. Del oficio del Portero. pag. 296.
Cap. II. Del Oficio del Procurador. pag. 300.
Cap. III. Del Oficio del Comprador, ò Despensero, pag. 302.
Cap. IV. Del Cocinero. pag. 304.
Cap. V. Del Enfermero. pag. 305
Cap. VI. Del Hospedero, y Ropero de lana, y lino, pag. 310.
Cap. VII. Del Oficio del Librero. pag. 312.
Cap. VIII. Del Oficio del Lucernario, y Rasurero, pag. 314.
Cap. IX. y vltimo del Oficio del Hortelano. pag. 315.

ERRA-

Erratas de la primera parte.

Pag.3.n.1.qſu,l.queſu,pag.5.n.11.tocardo,l.tocado, pag.8. n.2.y quando no và,l.y quando và,pag.14.n.7.coauocare,l. conuocare, pag.19.n.12.el,l. ni,pag.20. proæm. cæleſtibas, l.cæleſtibus,pag.24.n.1.aper,l.aperi,pag.32.n.2.limitis,l.limites,pag.33.n.7.Padre nueſtro,y Ave Maria ,principio de Completas,l.al principio de las horas,pag.34.n.12.regnat, l.regnas,pag.35.n.2.flectuamus,l.flectamus ,pag.44. num.7. Hebdomadarid,l.Hebdomadario, ibidem oracios,l.oraciones ,pag. 50. n. 3.plene,l.plena,pag.59. n. 7 .Martyrogio ,l. Martyrologio,pag.64.n.4.y menos pronunciar otra vez,deleatur,pag.74.n.5.en el Coro de la Hebdomada,l.e nelCoro,aunqne no ſe ha de la Hebdomada , n. 6. ibidem,cap.3.l. cap. 1.pag.77.n.14.entonan, l.entonando,pag. 84. nu. 7.no apaga,l.apaga,pag.119.n.7.deſocupado,l.ocupado,pag.514 l.24.pag,145.n.5.fuera,l,fuerça.

Erratas de la ſegunda parte.

Pag.2.numer.2. quata,l. quarta, pag.3.numer.4.lienaco,l. lienço,n. 5.ordenar,l.adornar,pag.25.n.5.omnem, l.omnes, pag.32.n. 10. abſolucion , l.ablucion, pag.35.n. 3.ſemul,l.ſemel,pag. 40. n.14. done,l.donde,pag,58.n.4. repotiorio,l. repoſitario , pag. 74. linea 14. abſolucion, l.ablucion,pag. 132.n. 5. bonete , l.naueta, pag,123.n.4.dcho,l. dicho,pag. 177.n.5. Diuconus,l.Diaconus,pag.194.n.13.ſi ac aba,l.acabada,pag.274.n.1. atercera , l.atercia, n. 3.Biblla,l.Biblia,

FIN.

